



*Cámara de Diputadas y Diputados  
de la Provincia de Santa Fe*

*Diario de Sesiones*

139° PERÍODO LEGISLATIVO

7ª REUNIÓN

PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

6ª SESIÓN ORDINARIA

1° DE JULIO DE 2021

Presidencia de la Cámara: **Farías, Pablo Gustavo**  
Vicepresidencia Primera: **Senn, Jimena Guadalupe**  
Vicepresidencia Segunda: **Chumpitaz Filipone, Gabriel Felipe**

Secretario Parlamentario: **Puccini, Gustavo**  
Secretario Administrativo: **Cuertino, Mariano**  
Subsecretario Parlamentario: **Ghirardi, Horacio**





## 1 SUMARIO

<b>2 ASISTENCIA .....</b>	<b>11</b>
<b>3 APERTURA DE LA SESIÓN .....</b>	<b>12</b>
<b>4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA .....</b>	<b>12</b>
<b>5 ASUNTOS ENTRADOS .....</b>	<b>12</b>
5.1 COMUNICACIONES OFICIALES.....	12
5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN.....	13
5.2.1 <i>Club de Tiro Federal Argentino de San Jerónimo Sud: Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia.....</i>	<i>13</i>
5.2.2 <i>Decreto N° 2249/18: modif. art. 8 (subsistencia de personería jurídica de asociaciones civiles y fundaciones).....</i>	<i>13</i>
5.2.3 <i>Intérprete de lenguaje de señas en oficinas de atención al público de la Administración Pública.....</i>	<i>13</i>
5.2.4 <i>“Puente de Grütly”: Patrimonio Cultural e Histórico Provincial.....</i>	<i>13</i>
5.2.5 <i>Suspensión de plazos procesales en juicios de ejecución de la vivienda única, familiar y de ocupación permanente.....</i>	<i>13</i>
5.2.6 <i>Prórroga Ley N° 13.363 (inmueble a favor de la Cooperativa de Trabajo Forlín Unidos Limitada de Reconquista).....</i>	<i>13</i>
5.2.7 <i>Refacción de núcleos sanitarios en escuelas de Reconquista: informes.....</i>	<i>14</i>
5.2.8 <i>Programa Provincial Banco Solidario: informes.....</i>	<i>14</i>
5.2.9 <i>Deudas de grupo multinacional Falabella con organismos fiscales: informes.....</i>	<i>14</i>
5.2.10 <i>Devolución de pago de patente: informes.....</i>	<i>14</i>
5.2.11 <i>Bono extraordinario para cuarteles de Bomberos Voluntarios.....</i>	<i>14</i>
5.2.12 <i>Finalización obras en institución “La Casita” de Tostado.....</i>	<i>14</i>
5.2.13 <i>Programa Billetera Santa Fe: informes.....</i>	<i>14</i>
5.2.14 <i>Medidas de estímulo y ayuda económica para actividades ante posibles futuros cierres y restricciones: informes.....</i>	<i>14</i>
5.2.15 <i>Programa Estratégico de Conectividad Santa Fe: informes sobre inversión en publicidad oficial.....</i>	<i>14</i>
5.2.16 <i>Programas de ayuda económica y social a grupos vulnerables: informes.....</i>	<i>14</i>
5.2.17 <i>Fallecimiento de joven de 22 años el 24/4/21 en San Gregorio: informes.....</i>	<i>15</i>
5.2.18 <i>Banda de policías que vendía municiones en departamento Rosario: informes.....</i>	<i>15</i>
5.2.19 <i>Usurpación de terrenos en Capitán Bermúdez: informes.....</i>	<i>15</i>
5.2.20 <i>Intimidación a niño de 12 años en Cañada de Gómez por efectivos policiales: informes.....</i>	<i>15</i>
5.2.21 <i>Mesa de Coordinación Institucional en Seguridad Local: informes.....</i>	<i>15</i>
5.2.22 <i>Traslado de la Comisaría de la Mujer de calle Italia 2153 de Rosario: informes.....</i>	<i>15</i>
5.2.23 <i>Allanamiento a Brigada Operativa Antidrogas de la Policía de Santa Fe: informes.....</i>	<i>15</i>
5.2.24 <i>Incendios en depósitos judiciales bajo custodia de las URI y URXVII: informes.....</i>	<i>15</i>
5.2.25 <i>Móviles policiales asignados a Villa Amelia, Coronel Domínguez y Uranga desplazados a Rosario: informes.....</i>	<i>15</i>
5.2.26 <i>Campaña de difusión masiva de información para evitar siniestros viales.....</i>	<i>15</i>
5.2.27 <i>Desarticulación de bandas de narcomenudeo: informes.....</i>	<i>16</i>
5.2.28 <i>Bandas delictivas en barrio 7 de Septiembre de Rosario: informes.....</i>	<i>16</i>
5.2.29 <i>Destacamentos policiales para control vehicular en rutas provinciales 21, 9 y 18.....</i>	<i>16</i>
5.2.30 <i>Usurpación de terrenos en Loteo Machado del barrio Belgrano de Reconquista: informes.....</i>	<i>16</i>
5.2.31 <i>Subprograma Provincial “Casa Propia” en Melincué: informes.....</i>	<i>16</i>
5.2.32 <i>Programa “Lote Propio” en Santa Isabel: informes.....</i>	<i>16</i>
5.2.33 <i>Día Mundial Contra el Trabajo Infantil.....</i>	<i>16</i>
5.2.34 <i>Reforma en la operatividad y aplicación del sistema de Familias Solidarias.....</i>	<i>16</i>
5.2.35 <i>Medida de protección en relación con tres niños de Santa Fe: informes.....</i>	<i>16</i>
5.2.36 <i>Programas o medidas en relación con la violencia de género intrafamiliar en el</i>	



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

contexto de la pandemia: informes.....	16
5.2.37 Campañas para un conocimiento responsable del valor de los datos compartidos en internet y redes sociales.....	17
5.2.38 Rulo de derivación en puente de acceso a Matilde.....	17
5.2.39 Instalación de oficina de la Empresa Provincial de la Energía en Sauce Viejo... 17	
5.2.40 Arreglos en Ruta Provincial 97-S (Tramo Lanteri – Ruta Nac. 11).....	17
5.2.41 Pavimentación de acceso a comuna de Moussy.....	17
5.2.42 Ampliación del tendido eléctrico en barrio La Cortada de Reconquista: informes.....	17
5.2.43 Bacheo y/o repavimentación en Ruta 62 S (tramo Ingeniero Chanourdié – Ruta Nacional 11).....	17
5.2.44 Medidas contra prestadores del lapos, obras sociales y prepagas que cobran plus adicional a sus afiliados: informes.....	17
5.2.45 Samco de San Justo: creación cargo de oftalmólogo.....	17
5.2.46 Vacunas contra Covid-19 recibidas por la Provincia: informes.....	18
5.2.47 Guardia pediátrica en Samco de Santo Tomé.....	18
5.2.48 Contratación directa en adquisición de ambulancias para la Secretaría de Emergencia y Traslado: informes.....	18
5.2.49 Contratación de más personal de salud en hospitales públicos.....	18
5.2.50 Gestiones ante el PEN para llegada de segunda dosis de vacuna Sputnik V.....	18
5.2.51 Modificaciones del lapos al convenio con prestadores médicos: informes.....	18
5.2.52 Métodos de abordaje del consumo problemático de tabaco: informes.....	18
5.2.53 Criterios utilizados en Plan de Vacunación Provincial Covid-19: informes.....	18
5.2.54 Vacunación contra el Covid-19: inclusión en prioritarios a trabajadores/as de empresas y cooperativas eléctricas.....	18
5.2.55 Plan Detectar: informes.....	18
5.2.56 Vacunación contra el coronavirus: inclusión en esenciales a colaboradores de comedores y merenderos populares.....	19
5.2.57 Vacunación contra el Covid-19: inclusión en prioritarios a visitantes médicos.. 19	
5.2.58 Vacunación contra el Covid-19: inclusión en prioritarios a trabajadores de peajes.....	19
5.2.59 Vacunación contra Covid-19: inclusión en prioritarios a taxistas y remiseros.... 19	
5.2.60 Vacunación Covid-19: inclusión en prioritarios a trabajadores de frigoríficos.... 19	
5.2.61 Apoyo al Plan de Emergencia Territorial Socioambiental.....	19
5.2.62 Primer Programa Comunitario de Compostaje Domiciliario en San Agustín..... 19	
5.2.63 Declaración de los terrenos de ex fábrica Nesaglo S.A. en Ceres como zona “no apta para ser habitada”.....	19
5.2.64 Adhesión al Día Mundial del Reciclaje.....	19
5.2.65 Sentencia del Tribunal de Distrito de La Haya en relación con Grupo Shell..... 19	
5.2.66 Plan de remediación ambiental en predio de la empresa Nesaglo S.A. de Ceres: informes.....	20
5.2.67 Gestión de Residuos Peligrosos: informes.....	20
5.2.68 Empresa Nouryon de San Lorenzo: informes sobre seguridad ambiental.....	20
5.2.69 Parque Nacional “Islas de Santa Fe”: informes.....	20
5.3 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.....	20
Proyectos de ley:.....	20
5.3.1 Día Provincial de Concientización sobre el Síndrome de Treacher Collins..... 20	
5.3.2 Derechos de las personas mayores.....	20
5.3.3 Adhesión a Ley Nac. 27.629 – Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios.....	20
5.3.4 Escuela de nivel primario en Pueblo Esther.....	20
5.3.5 Ley Provincial 6.435 – Registro General: modif. art. 41.....	20
5.3.6 Programa “Prevención de Atropellamiento de Fauna Silvestre Santafesina”..... 20	
5.3.7 Ley N° 4.990 – Régimen Electoral: modif. art. 2 (voto a los 16 años).....	21
5.3.8 Establecimientos destinados al engorde de ganado intensivo bovino a corral..... 21	
5.3.9 Subsidio por trabajador y por mes en casos de conflictos colectivos en trámite... 21	
5.3.10 Programa “Cosecha de Aguas Pluviales”.....	21
5.3.11 Programa Actividades Físicas Multidisciplinarias para Formación Motriz..... 21	
5.3.12 Ejercicio de la medicina tradicional y terapias complementarias.....	21
5.3.13 Adhesión a declaración del Día Internacional del Yoga.....	21



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

5.3.14	<i>Semana Provincial de la Seguridad Vial</i> .....	21
5.3.15	<i>Programa Provincial de Detección Precoz de Anemia y Medición de Hemoglobina</i> .....	21
5.3.16	<i>Ley N° 13.634 – Parto Humanizado o Respetado: incorporación art. 1 bis</i> .....	22
5.3.17	<i>Unidad de Diseño de Políticas Públicas para el Empleo Post Pandemia</i> .....	22
5.3.18	<i>Régimen General de Asociaciones Intermunicipales</i> .....	22
5.3.19	<i>Producción y provisión gratuita de todo tipo de preservativos</i> .....	22
	<i>Proyectos de resolución:</i> .....	22
5.3.20	<i>Proyección en Hall de la Legislatura del film “Wonder” sobre Síndrome de Treacher Collins</i> .....	22
5.3.21	<i>Edición y publicación del libro “¿Por qué liberar las patentes de las vacunas contra el Covid-19?”</i> .....	22
5.3.22	<i>Jornada sobre “El rol de la Legislatura Provincial en el cumplimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible”</i> .....	22
5.3.23	<i>Jornada sobre “El Acceso a la Información Pública y los Datos Abiertos”</i> .....	22
5.3.24	<i>Adhesión a la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto</i> .....	22
5.3.25	<i>Gestiones para unirse al Open Government Partnership</i> .....	23
5.3.26	<i>Convocatoria al Secretario de Asuntos Penitenciarios (informes sobre fuga en cárcel de Piñero el 27/06/21)</i> .....	23
5.3.27	<i>Implementación de lactario en Cámara de Diputados</i> .....	23
	<i>Proyectos de declaración:</i> .....	23
5.3.28	<i>Sanción Ley de Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero</i> .....	23
5.3.29	<i>Participación de bomberos santafesinos en la búsqueda de niña desaparecida en San Luis</i> .....	23
5.3.30	<i>Adhesión a conmemoración del Día Internacional del Síndrome de Treacher Collins</i> .....	23
5.3.31	<i>Reconocimiento a Fundación “Actitud Solidaria” de Santa Fe</i> .....	23
5.3.32	<i>Deterioro de hospital de campaña en Reconquista (antiguo Hospital Olga Stuky de Rizzi)</i> .....	23
5.3.33	<i>Reclamo de transportistas de personas con discapacidad por incumplimientos de Pami</i> .....	23
5.3.34	<i>Programa Pedagógico de Reciclado de Desechos Electrónicos: interés legislativo</i> .....	24
5.3.35	<i>Adhesión a conmemoración del Día Internacional de los Derechos del Nacimiento</i> .....	24
5.3.36	<i>Clasificación de tenistas Facundo Bagnis y Federico Coria a Juegos Olímpicos de Tokio</i> .....	24
5.3.37	<i>Participación de Bomberos Zapadores de Santa Fe en un rescate en el Puente Colgante</i> .....	24
5.3.38	<i>Compañía aseguradora La Segunda: nuevas tecnologías en cobertura para el agro</i> .....	24
5.3.39	<i>Aparición de una bala junto al auto del Fiscal Federal N° 1 de Santa Fe Gustavo Onel</i> .....	24
5.3.40	<i>129 Aniversario de fundación de Ceres</i> .....	24
5.3.41	<i>Reconocimiento a deportista Elina Rodríguez por su participación en Juegos Olímpicos de Tokio</i> .....	24
5.3.42	<i>Reconocimiento a la atleta María Luz Casadevall</i> .....	24
5.3.43	<i>Participación de nadadora Romina Imwinkelried en Preolímpico de Aguas Abiertas de Portugal</i> .....	25
5.3.44	<i>Adhesión al Día de la Ingeniería y del Ingeniero Químico</i> .....	25
	<i>Proyectos de comunicación :</i> .....	25
5.3.45	<i>Provisión de agua potable y energía eléctrica a barrios San Agustín I y II de Santa Fe</i> .....	25
5.3.46	<i>Adecuado servicio de seguridad en Sunchales</i> .....	25
5.3.47	<i>Programa Billetera Santa Fe: actualización del monto de reintegro</i> .....	25
5.3.48	<i>Ampliación de centros de vacunación contra Covid-19 y remuneración de enfermeros a cargo</i> .....	25
5.3.49	<i>Fomento de hábitos de alimentación saludable en adultos y niños por el Ministerio de Salud: informes</i> .....	25



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

5.3.50	Lectura del libro “La lección de August” sobre el Síndrome de Treacher Collins	25
5.3.51	Programa de Nutrición Integral en Santa Fe – Leche de Santa Fe: informes.....	25
5.3.52	Gestiones para dejar sin efecto limitación a exportación de carne bovina.....	25
5.3.53	Escasez de neumáticos para transporte de cargas y maquinaria agrícola.....	26
5.3.54	Disponibilidad y estado de Netbooks del Programa “Conectar Igualdad”: informes.....	26
5.3.55	“Informe Final del Cuerpo de Auditores Forenses” del caso Vicentin: posición del Gobierno.....	26
5.3.56	Expropiación predio del ex centro clandestino de detención “La Calamita” de Granadero Baigorria: informes.....	26
5.3.57	Fondo para museos recaudado por Lotería de Santa Fe: informes.....	26
5.3.58	Condiciones laborales y funcionales en Dirección Provincial de Judicialización de Conflictos Interpersonales: informes.....	26
5.3.59	Reanudación de servicios del Pami en Arroyo Seco.....	26
5.3.60	Situación de la Dirección Provincial de Niñez del Gran Rosario: reunión con ATE.....	26
5.3.61	Aplicación Ley 13.857 de Política de Movilidad Sustentable: informes.....	26
5.3.62	Fuga de reclusos de la cárcel de Piñero el 27/06/21: informes.....	26
5.3.63	Basura Cero y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos: informes.....	27
5.3.64	Conclusión de obras y habilitación del Jardín de Infantes 326 de Pueblo Esther.....	27
5.3.65	Ley Nac. 27.555 (teletrabajo): delegación de tareas de registración en el Ministerio de Trabajo de la Provincia.....	27
5.3.66	Denuncia de abuso sexual en Centro de Acogimiento “Casa de la Música” de Rosario.....	27
5.3.67	Protección del comercio local ante posible llegada de grandes emprendimientos comerciales.....	27
5.3.68	Creación de cargo de personal de limpieza en Samco de Los Cardos.....	27
5.3.69	Mejora del servicio eléctrico en barrio San Cayetano de Sauce Viejo.....	27
5.3.70	Acompañamiento de trayectorias educativas virtuales de alumnos de escuelas rurales: informes.....	27
5.3.71	Mejoras de medidas de seguridad en cárceles.....	27
5.3.72	Seguridad rural en Humberto Primo: informes.....	28
5.3.73	Cumplimiento estricto de Ley 12.069 (Grandes Superficies Comerciales).....	28
5.3.74	Funcionamiento del Programa “Cultura es Trabajo”: informes.....	28
5.3.75	Funcionamiento del Programa “Cultura es Trabajo”: informes.....	28
5.3.76	Compra de vacuna Convidencia contra coronavirus: informes.....	28
5.3.77	Obra del Nuevo Palacio de Justicia de Santa Fe: informes.....	28
5.3.78	Impacto de la pandemia en la salud mental de la población: informes.....	28
5.3.79	Situación de mujeres privadas de la libertad en Unidades Penitenciarias 4 y 5: informes.....	28
5.3.80	Pérdida de puestos de trabajo durante la pandemia: informes.....	28
5.3.81	Incorporación de personal idóneo para Fiscalía de Esperanza.....	28
5.3.82	Clases escolares presenciales de Educación Física.....	28
5.3.83	Correcta ventilación en aulas escolares.....	28
5.3.84	Local comercial de Garbarino en Rosario: sostenimiento de actividad, de puestos de trabajo y pago de salarios.....	29
5.3.85	Protocolo de salud y seguridad para teletrabajadores.....	29
5.3.86	Seguridad y conservación del Puente Colgante de Santa Fe: informes.....	29
5.3.87	Cobertura por lapsos de la atención del “pie bot”: informes.....	29
5.3.88	Cumplimiento Ley 13.055 – Basura Cero en Calchaquí.....	29
5.3.89	Reposición de luminarias en tramo Ruta Nacional 11 (ejido urbano de Calchaquí).....	29
5.3.90	Asentamiento irregular en espacio público municipal de Calchaquí: informes.....	29
5.3.91	Seguridad para barrio Villa Libertad de Santo Tomé.....	29
5.3.92	Reparación edilicia de casa habitación de Escuela 136: informes.....	29
5.3.93	Programas educativos y de inclusión laboral para jóvenes: informes.....	30
5.3.94	Vacunación contra Covid-19 en personas alojadas en unidades penitenciarias: informes.....	30
5.3.95	Medidas para evitar ingreso de coronavirus a Unidad Penitenciaria de Mujeres	



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

N° 5 de Rosario: informes.....	30
5.3.96 Campaña sobre uso de aparatos de calefacción que liberan monóxido de carbono.....	30
5.3.97 Reparación Ruta Provincial 36 S (tramo San Carlos Sur – Ruta 11).....	30
5.3.98 Seguridad del Fiscal Federal N° 1 de Santa Fe, Gustavo Onel: informes.....	30
5.3.99 Actuaciones por hecho acontecido a Fiscal Federal N° 1 de Santa Fe, Gustavo Onel: informes.....	30
5.3.100 Beneficios fiscales para la producción agropecuaria con tecnologías y herramientas digitales de avanzada.....	30
5.3.101 Suspensión de toda actividad de pesca deportiva y comercial.....	30
5.3.102 Mantenimiento y reparación de los sistemas de defensa contra inundaciones.	30
5.3.103 Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda: pedido de adhesión a Ley 27.613.....	31
5.3.104 Talado de plantas y árboles en cruce de rutas provinciales 6 y 4: informes.....	31
5.3.105 Cambio de luminarias en Ruta Nacional 11 y reutilización por la Municipalidad de Recreo.....	31
5.3.106 Reparación de Ruta Provincial 90 (tramo Melincué – Ruta Nacional 8).....	31
5.3.107 Mesa de diálogo con docentes destitularizados de EEMPA 1.330 de Rosario..	31
5.3.108 Prevención de suicidios en departamento General Obligado: informes.....	31
5.3.109 Pavimentación de Ruta Provincial 2 (tramo San Justo – Laguna Paiva).....	31
5.3.110 Reformulación de comodatos de isla Los Mástiles (respeto de ecosistemas y medioambiente).....	31
5.3.111 Albergue y SUM para alumnos de Escuela Albergue N° 6.168 de Paraje Costa del Salado.....	31
5.3.112 Samco de Colonia Bicha: cargo de médico.....	31
5.3.113 Sub Comisaría 18 de barrio Cabin 9 de Pérez: más móviles y patrullaje.....	31
5.3.114 Bacheo de Ruta Provincial 61 (tramo Soledad – San Justo).....	32
5.3.115 Vacunación contra Covid-19: incorporación en prioritarios a personas con fibrosis quística.....	32
5.3.116 Agencia de Investigación Criminal de Reconquista: concurso para cargo de bioquímico.....	32
5.3.117 Puesta en funcionamiento del Departamento Científico Forense en Las Toscas.....	32
5.3.118 Brote de coronavirus en Unidad N° 5 de la Cárcel de Mujeres de Rosario: informes.....	32
5.3.119 Adquisición de autos blindados para la policía provincial.....	32
5.3.120 Barandas en sectores del puente Arturo Illia de Rosario.....	32
5.3.121 Optimización de recursos logísticos en unidades penitenciarias.....	32
5.3.122 Efectivos policiales: informes (cantidad, designación, traslados).....	32
5.3.123 Fuga de internos de Unidad Penitenciaria 11 de Piñero: informes.....	32
5.3.124 Edificio Complementario de Servicios Educativos de la UNL en Santa Fe: informes.....	33
5.3.125 Sistema Penal y Servicio Penitenciario: informes sobre ejecución parcial del presupuesto.....	33
5.3.126 Medidas de seguridad solicitadas por distintos barrios de Rosario: informes..	33
5.3.127 Medicamentos antirretrovirales suministrados a pacientes con VIH: informes..	33
5.4 PROYECTOS DEL SENADO.....	33
5.4.1 Prohibición de nombramientos y pases de personal a planta permanente en municipios y comunas en año electoral.....	33
<b>6 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS .....</b>	<b>33</b>
6.1 DESIGNACIÓN DE INTEGRANTE DEL CONSEJO DEL SERVICIO PÚBLICO DE DEFENSA PENAL. (Proyecto de resolución – Aprobado).....	33
6.2 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS.....	33
(Proyecto de declaración– Aprobado).....	33
6.3 AYUDAS SOCIALES.....	34
(Proyecto de resolución – Aprobado).....	34
6.4 APROBACIÓN CONJUNTA DE PROYECTOS SOBRE TABLAS.....	35
<b>7 TRATAMIENTO DE PREFERENCIAS CON DICTAMEN .....</b>	<b>35</b>
7.1 RECONOCIMIENTO A QUIENES DESARROLLARON UN RESPIRADOR AUTOMÁTICO PARA	



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

ENFRENTAR COVID-19.....	35
(Proyecto de resolución – Aprobado).....	35
7.2 PARTIDA EXTRAORDINARIA PARA EL BANCO MULTITEJIDOS CUDAI0 DE HOSPITAL “CLEMENTE ÁLVAREZ” DE ROSARIO.....	36
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	36
<b>8 ORDEN DEL DÍA .....</b>	<b>38</b>
8.1 LEY 10.319: MODIF. ART. 1º (ACTUALIZACIÓN MONTO DE RACIONES DE COMEDORES ESCOLARES).....	38
8.2 NOMBRE JUAN CARLOS CARDELLI A TRAMO DE RUTA PROVINCIAL S22 (GENERAL GELLY - CAÑADA RICA).....	40
VOTACIÓN EN CONJUNTO DE ASUNTOS Nº 3 AL Nº 156 DEL ORDEN DEL DÍA.....	40
8.3 ESPACIO DE DIÁLOGO POR EVENTUAL CIERRE DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO E IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE SANTA FE.....	41
8.4 ESTABLECIMIENTOS SOCIO-EDUCATIVOS DE PUERTAS ABIERTAS: INFORMES.....	42
8.5 DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES ANTE EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.....	42
8.6 COBERTURA DE CARGO DE JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA CYC EN RECONQUISTA.....	43
8.7 COBERTURA DE CARGOS VACANTES EN JUZGADOS COMUNITARIOS DE LAS PEQUEÑAS CAUSAS EN DEPARTAMENTOS GENERAL OBLIGADO Y VERA.....	44
8.8 RESTABLECIMIENTO OFICINA DEL REGISTRO CIVIL EN HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA.....	45
8.9 ATENCIÓN EN REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD: INFORMES.....	45
8.10 SITUACIÓN DE ASPIRANTES DE INGRESO AL SERVICIO PENITENCIARIO, DEL DEPARTAMENTO VERA: INFORMES.....	46
8.11 COVID-19: SUSPENSIÓN DE CORTES DE SERVICIOS BÁSICOS (LUZ, AGUA Y GAS).....	47
8.12 ACTUALIZACIÓN PROYECTO EJECUTIVO DEL “SISTEMA DE PROVISIÓN DE GAS NATURAL POR RED” PARA MONTE VERA.....	47
8.13 PREVENCIÓN DE ROBO DE CABLES TENDIDOS SOBRE COLUMNAS EN LA VÍA PÚBLICA.....	48
8.14 DESIGNACIÓN DE MELINA ARANDA EN DIRECTORIO DEL AEROPUERTO DE SAUCE VIEJO: INFORMES.....	48
8.15 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y LUZ ELÉCTRICA EN PARAJE ESPÍN.....	49
8.16 LICITACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN AUTOPISTA SANTA FE – ROSARIO: INFORMES.....	50
8.17 OBRAS DE EXPANSIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO: INFORMES.....	51
8.18 TRÁMITE PARA CREACIÓN DE ESTACIÓN TRANSFORMADORA EN EL TRÉBOL: INFORMES.....	51
8.19 FINALIZACIÓN OBRA EN TERRENO DE ROSARIO (ENTRE CALLES ÑUSTA, CHAMPAQUÍ, EL PARAÍSO Y COLOMBRES).....	52
8.20 OBRA VIAL DE ACCESO A JACINTO ARAU.....	52
8.21 REPARACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE RUTA PROVINCIAL 21 (TRAMO EJIDO URBANO DE ARROYO SECO).....	53
8.22 OBRAS DE CONSTRUCCIÓN FINANCIADAS O REALIZADAS POR EL GOBIERNO: INFORMES.....	54
8.23 REPARACIÓN DE TRAMOS DETERIORADOS EN RUTAS DEL DEPARTAMENTO SAN MARTÍN.....	55
8.24 LICITACIÓN Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PUERTO DE CABOTAJE UNIDAD III DE VILLA CONSTITUCIÓN: INFORMES.....	55
8.25 PUESTA EN VALOR DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO Y TEMPLO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE SANTA FE.....	57
8.26 OBRAS DE CONSTRUCCIÓN FINANCIADAS O REALIZADAS POR EL GOBIERNO: INFORMES.....	58
8.27 ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA (DECRETO 205) PARA PERSONAL DE SALUD.....	59
8.28 INCLUSIÓN EN ESCALAFÓN LEY 9282 A LICENCIADOS EN BIOIMÁGENES Y LICENCIADOS EN ENFERMERÍA.....	60
8.29 ADHESIÓN A CAMPAÑA “ALGUIEN CUIDA”.....	63
8.30 RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE EMPLEO EN EL NORTE GRANDE: INCLUSIÓN DE DEPARTAMENTOS.....	64
8.31 CARGOS ADMINISTRATIVOS Y ACTUALIZACIÓN DE RECURSOS INFORMÁTICOS EN DELEGACIÓN API DE FIRMAT.....	65



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

8.32	NUEVOS AGENTES Y/O CARGOS ADMINISTRATIVOS EN OFICINA DEL REGISTRO CIVIL DE FIRMAT.....	66
8.33	CONTINUIDAD LABORAL DE TRABAJADORES DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO DEL RÍO PARANÁ.....	66
8.34	INSPECCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN PREDIO RURAL DE LAS BANDURRIAS: INFORMES.....	67
8.35	INSPECCIÓN EN PREDIO RURAL CERCANO A VILLA MUGUETA: INFORMES.....	68
8.36	SITUACIÓN DE TRABAJADORES DE EMPRESA LÁCTEA Co.MA SRL DE ROSARIO.....	69
8.37	FUNCIONAMIENTO DEL OBSERVATORIO LABORAL: INFORMES.....	70
8.38	REGULARIZACIÓN LABORAL Y SALARIAL DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA NIÑEZ.....	71
8.39	NUEVO CARGO DE MÉDICO FORENSE PARA LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.....	72
8.40	PROGRAMA DE ASISTENCIA ECONÓMICA DE EMERGENCIA: INFORMES.....	72
8.41	COPIA DEL CONVENIO CON BANCO NACIÓN PARA FINANCIAMIENTO A SECTORES PRODUCTIVOS.....	73
8.42	PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES DE CONSULTA VINCULANTE POR PARTE DE LA API.....	73
8.43	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE: INFORMES.....	75
8.44	PRÓRROGA DE VENCIMIENTOS DEL PROGRAMA “EQUIPAR” SANTA FE.....	76
8.45	AYUDA A PRODUCTORES INUNDADOS DE CENTENO Y SAN GENARO.....	77
8.46	TRANSFERENCIA DE FONDOS DE CONTRIBUCIÓN NO REINTEGRABLE POR MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA NACIÓN A MUNICIPIOS Y COMUNAS.....	77
8.47	PRÓRROGA LEY N° 14.025 (REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA DE OBLIGACIONES FISCALES)....	78
8.48	INSTALACIÓN DE PARQUE INDUSTRIAL EN RECREO.....	79
8.49	CONVENIOS CON COMUNA DE MELINCUÉ PARA MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE BOMBEO: INFORMES.....	79
8.50	REGULARIZACIÓN DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y POLÍTICA EN COMISIÓN COMUNAL DE LAS TUNAS.....	79
8.51	EMPRENDIMIENTO COMERCIAL AEROPUERTO MALL DE FUNES: INFORMES.....	80
8.52	JORNADA DE DEBATE SOBRE NUEVA LEY DE MEDIOAMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.....	81
8.53	ADHESIÓN DE ARGENTINA AL “ACUERDO DE ESCAZÚ”, TRATADO AMBIENTAL INTERNACIONAL.....	82
8.54	SANCIÓN DE LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL.....	87
8.55	RESERVA NATURAL JAAUKANIGÁS: RELEVAMIENTO DE ESPECIES ALÓCTONAS.....	88
8.56	PROGRAMA INTERPROVINCIAL DE ECOTURISMO DE LOS HUMEDALES.....	89
8.57	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE ARBOLADO PÚBLICO: INFORMES (EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES EN PUEBLO ANDINO).....	90
8.58	REDUCTORES DE VELOCIDAD Y CARTELERÍA SOBRE PRESENCIA DE FAUNA SILVESTRE EN RUTA PROVINCIAL 65.....	91
8.59	INTIMIDACIONES A LA FAMILIA DE ROSA MOHYLNYJ EN SAN JUSTO.....	92
8.60	TRÁMITES INICIADOS POR COMUNA DE CAFFERATA SOBRE PLAN DE VIVIENDA EN LOTE PROPIO: INFORMES.....	93
8.61	IMPACTO AMBIENTAL DE URBANIZACIONES EN FUNES.....	93
8.62	MODIFICACIÓN DE FÓRMULA PARA CÁLCULO DE CUOTAS DE CRÉDITOS UVA.....	94
8.63	DISTINCIÓN AL SR. SANTIAGO CHOCOBARES BARUCCO, INTEGRANTE DE LA SELECCIÓN ARGENTINA DE RUGBY.....	95
8.64	AGRESIÓN A TRABAJADORA DE PRENSA Y REPORTERA GRÁFICA VIRGINIA BENEDETTO DE ROSARIO.....	96
8.65	CLASIFICACIÓN DEL PALISTA SANTAFESINO RUBÉN RÉZOLA PARA LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE TOKIO.....	97
8.66	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INSTITUCIONALIZADOS: INFORMES.....	97
8.67	NUEVA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE INGRESO DE EMERGENCIA.....	98
8.68	PROGRAMA PROSoNu: ACTUALIZACIÓN DE MONTOS DE RACIONES.....	99





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

8.69	ESPACIO FÍSICO PARA LA SUB-COORDINACIÓN REGIONAL RECONQUISTA DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL.....	100
8.70	PLAN INCLUIR: INFORMES.....	100
8.71	RECONOCIMIENTO POST MORTEM A LA MEMORIA DEL SR. LUIS PERETTI.....	101
8.72	JORNADA SOBRE ECONOMÍA CIRCULAR.....	102
8.73	RECONOCIMIENTO A EMPRESAS Y SINDICATO DE RAFAELA POR DONACIÓN AL HOSPITAL DR. JAIME FERRÉ.....	103
8.74	RECONOCIMIENTO A EMPRESA PHYLUMTECH DE SUNCHALES POR CREACIÓN DE UN LATÍMETRO.....	104
8.75	CAJERO AUTOMÁTICO EN MALABRIGO.....	104
8.76	PUESTOS DE TRABAJO PERDIDOS DURANTE PANDEMIA EN SECTORES HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS: INFORMES.....	105
8.77	HABILITACIÓN DE FÁBRICA DE ALUMINIO FEXA SRL DE ROSARIO: INFORMES.....	105
8.78	LOCALES GASTRONÓMICOS CON MENÚ SIN TACC PARA PERSONAS CELÍACAS: INFORMES	106
8.79	CONCENTRACIÓN DE KIOSCOS POLIRRUBROS EN ROSARIO: INFORMES.....	107
8.80	EXENCIÓN DE COBRO DE COMISIONES POR EL USO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS DE DISTINTA RED.....	108
8.81	DENUNCIAS DE PRÁCTICAS ABUSIVAS Y MALOS TRATOS EN ATENCIÓN EN INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS: INFORMES.....	109
8.82	SITUACIÓN ACTUAL DEL TURISMO: INFORMES.....	110
8.83	RE-IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO DE OPERACIONES DE EXPORTACIÓN: INFORMES.....	111
8.84	CONVENTO DE SANTO DOMINGO Y TEMPLO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE SANTA FE: INCLUSIÓN EN SISTEMA TURÍSTICO.....	112
8.85	CORTES EN SERVICIOS DE TELEFONÍA E INTERNET DEBIDO A HURTOS EN BARRIOS DE ROSARIO.....	113
8.86	VENTA DE ACCIONES DEL GRUPO VICENTIN A LA ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS ARGENTINAS, MOLINOS AGRO Y VITERRA ARGENTINA: INFORMES.....	113
8.87	COBRO DE HABERES ADEUDADOS A EMPLEADOS DE EMPRESA POLYMONT DE ROSARIO...	114
8.88	MEDIDAS ANTE CASOS DE COVID-19 EN EMPRESA ACINDAR DE VILLA CONSTITUCIÓN.....	115
8.89	REGIONAL 3 DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN: INFORMES.....	116
8.90	DÍA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA TROMBOFILIA.....	117
8.91	DÍA DE LA SEGURIDAD DEL PACIENTE.....	118
8.92	ADHESIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LAS ENFERMEDADES POCO FRECUENTES.....	119
8.93	ADHESIÓN AL DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL CÁNCER INFANTIL.....	119
8.94	DÍA DE LUCHA CONTRA EL MAL DE CHAGAS.....	120
8.95	ADHESIÓN A CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD.....	120
8.96	PRODUCCIÓN DE VACUNA SPUTNIK V EN ARGENTINA.....	121
8.97	HOSPITAL DE VILLA MINETTI: DOTACIÓN DE GUARDIAS DE LABORATORIO Y PASIVA EN RADIOLOGÍA.....	122
8.98	VACUNACIÓN SIN TURNO PREVIO A DOCENTES EL 9/3/21 EN SANTA FE: INFORMES.....	123
8.99	VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 EN RUFINO: INFORMES.....	124
8.100	PROVISIÓN DE AMBULANCIAS A DIVERSAS LOCALIDADES.....	125
8.101	CASOS DE MORBI-MORTALIDAD EN ZONA DEL CORDÓN INDUSTRIAL DE ROSARIO: INFORMES.....	131
8.102	ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO EN UNA BURBUJA ESCOLAR: INFORMES.....	132
8.103	MALNUTRICIÓN DE NIÑOS QUE ASISTEN A COMEDORES Y MERENDEROS: INFORMES.....	133
8.104	SIES 107 DE SUNCHALES: NORMAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	134
8.105	CRITERIO APLICADO EN VACUNACIÓN DEL PERSONAL POLICIAL: INFORMES.....	135
8.106	SALA DE PARTO Y MATERNIDAD EN SAMCO DE SANTO TOMÉ.....	136
8.107	CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD EN BARRIO LOYOLA SUR DE SANTO TOMÉ.....	137
8.108	DISPOSICIÓN 3/20 DEL MINISTERIO DE SALUD (PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN DEPARTAMENTO LA CAPITAL): INFORMES.....	137



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

8.109	COBERTURA DE CARGO DE MÉDICO AUDITOR EN PAMI DE VILLA CAÑÁS.....	139
8.110	PLAN PROVINCIAL DE CONTROL DE CÁNCER 2019-2021: INFORMES.....	140
8.111	CAMPAÑA MASIVA DE DIFUSIÓN SOBRE EL CÁNCER COLORRECTAL.....	140
8.112	HOSPITAL DE SANTA ISABEL: CREACIÓN DE CARGOS PARA EL ÁREA SALUD MENTAL.....	141
8.113	MEDIDAS EN AEROPUERTO METROPOLITANO DE SAUCE VIEJO POR SEGUNDA OLA DE CONTAGIOS POR COVID-19.....	141
8.114	RAMPA ACCESIBLE EN CENTRO DE SALUD POLICLÍNICO CENTENARIO DE SANTA FE.....	142
8.115	DENUNCIAS DE PRÁCTICAS ABUSIVAS Y MALOS TRATOS EN ATENCIÓN DE AFILIADOS DEL IAPOS: INFORMES.....	142
8.116	DERECHOS GARANTIZADOS A MUJERES DURANTE EL PARTO Y POSPARTO: INFORMES.....	143
8.117	APORTES DE AFILIADOS DEL IAPOS DURANTE 2020: INFORMES.....	144
8.118	INGRESO DE PERSONAL AL MINISTERIO DE SALUD: INFORMES.....	145
8.119	JORNADA SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS EN RELACIÓN CON PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA, ACCESO A LA TIERRA Y PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS.....	146
8.120	DÍA INTERNACIONAL DEL HORTICULTOR.....	147
8.121	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL VIVERO INCLUSIVO DE PUEBLO ESTHER.....	148
8.122	REGISTRO DE LLUVIAS DESDE 2016 A LA FECHA: INFORMES.....	148
8.123	CENSOS POBLACIONALES DE PERROS Y GATOS DURANTE AÑO 2020: INFORMES.....	149
8.124	PLAN DE ACCIÓN EN RELACIÓN CON LA RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD OVINA (LEY PROV. 12.483): INFORMES.....	150
8.125	JORNADA SOBRE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL ÁREA DE LAS TIC.....	151
8.126	CIRCULAR 07/21 DE SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PRIMARIA SOBRE CUIDADO DE LA SALUD INFANTIL: INFORMES.....	152
8.127	SITUACIÓN DE ESCUELA ESPECIAL Nº 2.090 DE SANTA FE: INFORMES.....	153
8.128	INFORMACIÓN DIARIA PERMANENTE Y ACTUALIZADA SOBRE DETECCIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN ESCUELAS.....	156
8.129	FALTA DE HABILITACIÓN DE COMEDORES ESCOLARES: INFORMES.....	156
8.130	ENTREGA DE ALIMENTOS EN ESCUELAS DE VILLA CONSTITUCIÓN: INFORMES.....	157
8.131	FUNCIONAMIENTO DE ALBERGUES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS: INFORMES.....	157
8.132	PROTOCOLO PARA FUNCIONAMIENTO DE ALBERGUES DE ESCUELAS PÚBLICAS.....	158
8.133	INFRAESTRUCTURA Y RED DE CONECTIVIDAD DE ESCUELAS Y USUARIOS: INFORMES.....	159
8.134	PUBLICACIÓN DEL LIBRO “HISTORIA ECONÓMICA DE SANTA FE, DESDE LA COLONIA HASTA NUESTRA ACTUALIDAD”.....	160
8.135	DISTINCIÓN A SOCIÓLOGA, POLÍTICA, ESCRITORA Y DOCENTE ROSARINA ALCIRA ARGUMEDO.....	161
8.136	DISTINCIÓN A SRA. CARMEN M. TOSCANO.....	163
8.137	DISTINCIÓN AL CICLISTA GONZALO RAÚL GOGNIAT.....	164
8.138	PLAN FEDERAL DE CULTURA Y PROGRAMA “FORTALECER CULTURA”.....	164
8.139	TRABAJO AUDIOVISUAL “DETRÁS DEL HUMO” REALIZADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO: INTERÉS LEGISLATIVO.....	165
8.140	PROYECTO “ARGENTINA EN PIANO” DEL PIANISTA SUNCHALENSE EMANUEL ONISIMCHUK.....	166
8.141	LABOR CULTURAL DE BIBLIOTECA POPULAR “GEORGE BAUD” DE SAN CARLOS NORTE. .	167
8.142	ADHESIÓN A CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL PENSAMIENTO NACIONAL.....	167
8.143	RECONOCIMIENTO A ESCRITORES LILIANA RAVASIO Y JORGE BIRCHER DE RAFAELA.....	168
8.144	CENTENARIO DE COMUNA DE SARGENTO CABRAL: INTERÉS LEGISLATIVO.....	169
8.145	30º ANIVERSARIO DE TRAYECTORIA DEL CONJUNTO VILMA PALMA E VAMPIROS: INTERÉS LEGISLATIVO.....	169
8.146	PROGRAMA TURÍSTICO “VISITÁ SAN LORENZO”.....	170
8.147	RECONOCIMIENTO A VIOLINISTA VIRGINIA PEROTTI DE RAFAELA.....	170
8.148	APOYO Y SOLIDARIDAD CON PERIODISTA VIRGINIA BENEDETTO.....	171
8.149	DÍA NACIONAL DEL BOMBERO VOLUNTARIO.....	172
8.150	138 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE MARÍA LUISA.....	172



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

8.151	BENEPLÁCITO POR GANADORES/AS DE LA EDICIÓN 2021 DEL PREMIO JUANA MANSO OTORGADO POR MUNICIPALIDAD DE ROSARIO.....	172
8.152	PROCEDIMIENTO PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE TRABAJADORES/AS EN EL DIRECTORIO DE RADIO Y TELEVISIÓN SANTAFESINA SE.....	174
8.153	ESPACIO FÍSICO PARA BIBLIOTECA POPULAR “JULIO CORTÁZAR” DE SAN GREGORIO.....	174
8.154	MESA DE DIÁLOGO CON LA RED DE COROS Y ORQUESTAS.....	175
8.155	DEMORA EN PAGO DEL FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA CULTURAL (LEY N° 10.572): INFORMES.....	176
8.156	INFORMACIÓN SOBRE SITUACIÓN DEL CANAL PROVINCIAL 5RTV.....	178
<b>9</b>	<b>FUNDAMENTOS DE PROYECTOS APROBADOS .....</b>	<b>181</b>
9.1	LEY 10.319: MODIF. ART. 1° (ACTUALIZACIÓN MONTO DE RACIONES DE COMEDORES ESCOLARES).....	181
9.2	NOMBRE JUAN CARLOS CARDELLI A TRAMO DE RUTA PROVINCIAL S22 (GENERAL GELLY - CAÑADA RICA).....	181
9.3	PROTOCOLO PARA FUNCIONAMIENTO DE ALBERGUES DE ESCUELAS PÚBLICAS.....	182
9.4	JORNADA SOBRE ECONOMÍA CIRCULAR.....	183
<b>10</b>	<b>HOMENAJES Y MANIFESTACIONES .....</b>	<b>184</b>
10.1	ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE JUAN DOMINGO PERÓN.....	184
10.2	CONTROL DEL DRAGADO, BALIZAMIENTO Y PEAJE DEL RÍO PARANÁ.....	185
<b>11</b>	<b>INASISTENCIAS .....</b>	<b>186</b>
<b>12</b>	<b>ÍNDICE DE ORADORES .....</b>	<b>187</b>
<b>13</b>	<b>PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN .....</b>	<b>188</b>





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

## 2 ASISTENCIA

DIPUTADOS/AS PRESENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
AIMAR, NICOLÁS DANIEL	FPCS	SANTA FE	LA CAPITAL
ARCANDO, CESIRA	JxC-FE	ROSARIO	ROSARIO
ARGAÑARAZ, JUAN DOMINGO	UNITE-SVF	RAFAELA	CASTELLANOS
ARMAS BELAVI, NATALIA	UNITE-SVF	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	LA CAPITAL
BALAGUÉ, CLAUDIA ELISABETH	FPCS	ROSARIO	ROSARIO
BASILE, SERGIO JOSÉ	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
BASTÍA, FABIÁN LIONEL	FPCS-UCR	GDOR. CRESPO	SAN JUSTO
BELLATTI, ROSANA LAURA	FPCS	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
BERMÚDEZ, ARIEL ESTEBAN	FPCS	PUEBLO ESTHER	ROSARIO
BLANCO, JOAQUÍN ANDRÉS	FPCS	ROSARIO	ROSARIO
BRAVO, PAOLA CECILIA	JUNTOS-BJ	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
BRUERA, MATILDE	JUNTOS	ROSARIO	ROSARIO
CÁNDIDO, JUAN CRUZ	FPCS-UCR	EMP. V. CONSTITUCIÓN	CONSTITUCIÓN
CATTALINI, LIONELLA	FPCS	ROSARIO	ROSARIO
CHUMPITAZ FILIPONE, GABRIEL FELIPE	JxC-PRO	ROSARIO	ROSARIO
CIANCIO, SILVIA SUSANA	FPCS-UCR	ELORTONDO	GRAL. LÓPEZ
CORGNIALI, MARÍA LAURA	FPCS	RECONQUISTA	GRAL. OBLIGADO
DEL FRADE, CARLOS ALFREDO	FSP-CF	ROSARIO	ROSARIO
DE PONTI, LUCILA MARÍA	JUNTOS-BJ	ROSARIO	ROSARIO
DI STÉFANO, SILVANA ROSINA	FPCS-UCR	ROLDÁN	SAN LORENZO
DONNET, AGUSTINA MICAELA	BI	SANTA FE	LA CAPITAL
ESPÍNDOLA, MARLEN LUCIANA	FPCS-UCR	RECONQUISTA	GRAL. OBLIGADO
FARÍAS, PABLO GUSTAVO	FPCS	SANTA FE	LA CAPITAL
FLORITO, BETINA INÉS	UNITE-SVSF	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
GALDEANO, JULIÁN	CAMBIEMOS	ROSARIO	ROSARIO
GARCÍA, CLARA RUT	FPCS	ROSARIO	ROSARIO
GARIBAY, JOSÉ LEÓN	FPCS	ROSARIO	ROSARIO
GHIONE, ARNALDO WALTER	UNITE-SVF	ROSARIO	ROSARIO
GIUSTINIANI, RUBÉN HÉCTOR	BI	ROSARIO	ROSARIO
GONZÁLEZ, MARCELO OMAR	FPCS-UCR	SAN CRISTÓBAL	SAN CRISTÓBAL
GRANATA, AMALIA IRIS SABINA	UNITE-SV	ROSARIO	ROSARIO
HYNES, ERICA RUT	FPCS	SANTA FE	LA CAPITAL
LENCI, ESTEBAN JOSÉ	FPCS	VILLA GDOR. GÁLVEZ	ROSARIO
MAHMUD, GISEL	FPCS	SANTA FE	LA CAPITAL
MAYORAZ, NICOLÁS FERNANDO	UNITE-SVF	ROSARIO	ROSARIO
OLIVERA, RICARDO DIONISIO	JUNTOS-BJ	SANTA FE	LA CAPITAL
ORCIANI, GEORGINA	FPCS-UCR	SANTA ISABEL	GRAL. LÓPEZ
PACCHIOTTI, DÁMARIS ANDREA	FSP-CF	CAÑADA DE GÓMEZ	IRIONDO
PALO OLIVER, CLAUDIO FABIÁN	FPCS-UCR	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
PERALTA, MÓNICA CECILIA	FPCS-GEN	ROSARIO	ROSARIO
PINOTTI, PABLO ADRIÁN	FPCS	SUNCHALES	CASTELLANOS
PULLARO, MAXIMILIANO NICOLÁS	FPCS-UCR	ROSARIO	ROSARIO
REAL, GABRIEL EDGARDO	FPCS	FIRMAT	GRAL. LÓPEZ
RUBEO, LUIS DANIEL	JUNTOS-BJ	ROSARIO	ROSARIO
SENN, JIMENA GUADALUPE	FPCS-UCR	GRUTLY	LAS COLONIAS
SOLA, MARÍA XIMENA	JxC-PRO	ROSARIO	ROSARIO
ULIELDIN, LORENA TERESITA	FPCS	CARLOS PELLEGRINI	SAN MARTÍN
DIPUTADOS/AS AUSENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
BOSCAROL, ALEJANDRO	JxC-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
BUSATTO, LEANDRO	JUNTOS-BJ	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
MARTÍNEZ, OSCAR ARIEL	JUNTOS-FR100%S	SANTA FE	LA CAPITAL

Ref.: FPCS: Frente Progresista, Cívico y Social; UCR (Unión Cívica Radical); GEN (Generación para un Encuentro Nacional) // JUNTOS: Frente Juntos: FR100%S (Frente Renovador 100% Santafesino); BJ (Bloque Justicialista) // UNITE: Unite por la Familia y la Vida: SVF (Somos Vida y Familia); SV (Somos Vida); SVSF (Somos Vida Santa Fe) // JxC: Juntos por el Cambio; UCR; PRO; FE// FSP-CF: Frente Social y Popular - Ciudad Futura // BI: Bloque Igualdad.



### 3 APERTURA DE LA SESIÓN

*En la ciudad de Santa Fe, a las 15 y 30 del 1° de julio de 2021, los señores diputados que se encuentran conectados de manera virtual, ante la falta de quórum, solicitan a la Presidencia que continúe llamando hasta lograr el número reglamentario.*

*A las 16 y 27 se reúne la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia en sesión virtual desde su Sala de Sesiones en la 6ª Sesión Ordinaria del Período Ordinario de Sesiones del 139º Período Legislativo.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Buenas tardes a las señoras y señores diputados que en el día de hoy están presentes de manera virtual.

A los fines del registro de la asistencia, por Secretaría se tomará lista de los diputados y las diputadas presentes.

- *Así se hace.*
- *Atento a la situación actual del Covid-19, la citación a la presente sesión se hizo conforme el Decreto 039/20 de la Presidencia de la Cámara a los fines de que se realice sin la presencia de las y los diputadas y diputados quienes se encuentran conectados mediante una plataforma virtual.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Con quórum reglamentario queda abierta la presente sesión.

Con motivo de que esta sesión es en forma virtual, voy a proceder a izar la Bandera Nacional para comenzar la sesión e invito a acompañarme al señor diputado Gabriel Chumpitaz.

- *Así se hace. Aplausos.*

### 4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 24 de junio del corriente año.

Tiene la palabra la señora diputada Arcando.

**SRA. ARCANDO.**– Señor Presidente, pido la palabra en esta oportunidad para dejar asentado en la versión taquigráfica y asimismo, solicitarle al Cuerpo la incorporación, al dictamen del proyecto de ley que garantiza el acceso a la información pública, del proyecto de ley de mi autoría vinculado a la temática y que tendría que haber sido acumulado conforme a lo solicitado y aprobado por este Cuerpo. El mismo obraba en el punto 20 de las preferencias, acordadas para la sesión del 24 de junio.

El proyecto de mi autoría es el N° 39.261-CD-FE-Juntos por el Cambio, y los proyectos de ley a los que debería incorporarse son los N° 41.866-CD-PDP-FPCS, N° 43.220-CD-IP y N° 43.653-CD-FP-PS. Entiendo que se trata de un error material ocasionado por esta Cámara.

Por lo cual, teniendo en cuenta que el proyecto de ley ha tenido media sanción y ha sido comunicado a la Cámara de Senadores, solicito a este Cuerpo que se subsane el error material, agregando el proyecto de mi autoría al dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Gracias diputada, se hará la corrección de acuerdo a lo solicitado.

Si ningún otro diputado o diputada tiene otra observación que formular a la Versión Taquigráfica, la misma se dará por aprobada.

- *Resulta aprobada.*

### 5 ASUNTOS ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados N° 6 del Período Ordinario de Sesiones N° 139 con sus destinos correspondientes.

- *Se lee:*

#### 5.1 COMUNICACIONES OFICIALES

Asunto N° 1 – El Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, remite copia del Decreto del Gobernador de la Provincia N° 0759/21 por el cual se aprueba el “Convenio Específico de Co-Ejecución - Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas, Ley Nacional N° 26.160/Prórroga Leyes Nacionales Nros. 26.554, 26.894 y 27.400”. (N° 11.054/21).



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

Asunto Nº 2 – El Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, remite copia de la Resolución Nº 2.209/21, mediante la cual solicita se incluya como personas prioritaria del Plan de Vacunación contra el Covid-19, a los trabajadores expuestos de la Cooperativa Integral Limitada de Villa Gobernador Gálvez, a los de la Cooperativa Telefónica de la citada ciudad. (Nº 11.055/21).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

Asunto Nº 3 – El Servicio Público Provincial de Defensa Penal, remite el informe de gestión correspondiente al Período 2020 en cumplimiento a las previsiones del Artículo 21 de la Ley Nº 13.014. (Nº 11.056/21).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

Asunto Nº 4 – La Asamblea Legislativa de la Provincia - Comisión de Acuerdos, remite copia del Decreto Nº 7 de la Presidencia de la Cámara de Senadores de fecha 24-06-2021 por el cual se convoca a Sesión Conjunta de Ambas Cámaras Legislativas para el día 01-07-2021 a las 13 hs. (Nº 11.057/21).

– **Girado al Archivo.**

Asunto Nº 5 – La Asamblea Legislativa de la Provincia - Comisión de Acuerdos, remite copia de las Resoluciones Nros. 944, 945 y 946 de la Asamblea Legislativa de fecha 24-06-21 (presta acuerdo legislativo para las designación de jueces). (Nº 11.058/21).

– **Girado al Archivo.**

Asunto Nº 6 – El Ministerio de Economía de la Provincia, remite copia del Decreto del Gobernador de la Provincia Nº 0847/21 (modificación presupuestaria). (Nº 11.059/21).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto Nº 7 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia, remite copia de la Resolución Nº 249/21, 251/21, 254/21, 255/21, 261/21, 265/21, 269/21 y 272/21. (modificación presupuestaria). (Nº 11.060/21).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

## 5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN

### 5.2.1 Club de Tiro Federal Argentino de San Jerónimo Sud: Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia

Asunto Nº 8 – Dictámenes de las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia, al edificio donde funciona el Club de Tiro Federal Argentino de San Jerónimo Sud, ubicado en calle Avenida 1 de Junio s/n de la localidad de San Jerónimo Sur, departamento San Lorenzo. (Expte. Nº 37.657-CD-UCR-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

### 5.2.2 Decreto Nº 2249/18: modif. art. 8 (subsistencia de personería jurídica de asociaciones civiles y fundaciones)

Asunto Nº 9 – Dictámenes de las comisiones de Promoción Comunitaria y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de los señores diputados Bellatti, Corgniali, Real, García, Cattalini, Orciani, Pacchiotti y Del Frade, por el cual se modifica el Artículo 8º del Decreto Nº 2.249/18 (certificado de subsistencia bienal de asociaciones civiles y fundaciones). (Expte. Nº 37.702-CD-DB).

– **Girado al Orden del Día.**

### 5.2.3 Intérprete de lenguaje de señas en oficinas de atención al público de la Administración Pública

Asunto Nº 10 – Dictámenes de las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de los señores diputados Espíndola, González y Bastía, por el cual se establece en todo el ámbito de la Provincia de Santa Fe, la obligatoriedad de prestar servicio de intérprete de lenguaje de señas –Lengua de Señas en Español–, lengua de señas argentina - LSA en todas las oficinas de la administración pública y entes estatales descentralizados que desempeñen atención a los ciudadanos. (Expte. Nº 38.331-CD-UCR-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

### 5.2.4 “Puente de Grütly”: Patrimonio Cultural e Histórico Provincial

Asunto Nº 11 – Dictámenes de las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de la señora diputada Senn, por el cual se declara Patrimonio Cultural e Histórico provincial al denominado “Puente de Grütly”, sito sobre el arroyo Las Prusianas de la localidad de Grütly, departamento Las Colonias. (Expte. Nº 40.878-CD-UCR-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

### 5.2.5 Suspensión de plazos procesales en juicios de ejecución de la vivienda única, familiar y de ocupación permanente

Asunto Nº 12 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de los señores diputados Busatto, Bravo, Bruera, De Ponti, Rubec y Olivera, por el cual se suspende por el término de un (1) año a partir de la promulgación de la presente ley, los términos procesales de todos los juicios que tengan por objeto la ejecución de la vivienda única, familiar y de ocupación permanente. (Expte. Nº 43.236-CD-PJ).

– **Girado al Orden del Día.**

### 5.2.6 Prórroga Ley Nº 13.363 (inmueble a favor de la Cooperativa de Trabajo Forlín Unidos Limitada de Reconquista)

Asunto Nº 13 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se prorroga en todos sus términos por el plazo de dos (2) años, la Ley Nº 13.363



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

(inmueble a favor de la Cooperativa de Trabajo Forlín Unidos Limitada, de la ciudad de Reconquista). (Expte. N° 43.495-Senado).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.7 Refacción de núcleos sanitarios en escuelas de Reconquista: informes**

Asunto N° 14 – Dictámenes de las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita a través de los Ministerios de Economía y Educación se disponga informar sobre diversos aspectos de la Licitación Pública 04/2018, referida a la Refacción de Núcleos Sanitarios en seis (6) escuelas del Distrito Reconquista, departamento General Obligado. (Expte. N° 42.375-CD-Somos Vida).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.8 Programa Provincial Banco Solidario: informes**

Asunto N° 15 – Dictámenes de las comisiones de Promoción Comunitaria y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga informar en relación al Programa Provincial Banco Solidario, la nómina de beneficiarios que accedieron al Programa. (Expte. N° 42.985-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.9 Deudas de grupo multinacional Falabella con organismos fiscales: informes**

Asunto N° 16 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar las deudas que mantiene el Grupo Multinacional Falabella con los organismos fiscales de la Provincia en los últimos tres años. (Expte. N° 42.829-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.10 Devolución de pago de patente: informes**

Asunto N° 17 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de la señora diputada Arcando, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos vinculados a la devolución de los que pagaron o todo el año de patente o las dos primeras cuotas. (Expte. N° 42.863-CD-FE-Junto por el Cambio).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.11 Bono extraordinario para cuarteles de Bomberos Voluntarios**

Asunto N° 18 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de los señores diputados Cándido, Di Stéfano, Pullaro y Orciani, por el cual se solicita se disponga evaluar sobre el otorgamiento de una asistencia económica en forma de un bono extraordinario para los cuarteles de bomberos voluntarios que han desempeñado funciones esenciales en los controles en los ingresos a las localidades durante la pandemia. (Expte. N° 43.084-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.12 Finalización obras en institución “La Casita” de Tostado**

Asunto N° 19 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual se solicita se disponga realizar las acciones tendientes a la finalización de las obras de La Casita que alberga a madres y padres cuyos hijos atraviesan situaciones de salud y que está ubicada en la localidad de Tostado. (Expte. N° 43.123-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.13 Programa Billetera Santa Fe: informes**

Asunto N° 20 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita informes en relación al Programa Billetera Santa Fe. (Expte. N° 43.345-CD- FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.14 Medidas de estímulo y ayuda económica para actividades ante posibles futuros cierres y restricciones: informes**

Asunto N° 21 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de los señores diputados González, Bastía, Basile, Senn, Orciani, Espíndola y Cándido, por el cual se solicita se disponga informar en relación con las medidas de estímulo y ayuda económica a adoptar para aquellos cuyas actividades económicas se vean afectadas por posibles futuros cierres y restricciones en el marco de la pandemia por Covid-19. (Expte. N° 43.736-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.15 Programa Estratégico de Conectividad Santa Fe: informes sobre inversión en publicidad oficial**

Asunto N° 22 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor diputado Blanco, por el cual se solicita se disponga informar en relación al Programa Estratégico de Conectividad Santa Fe, la inversión pública realizada en publicidad oficial en medios de comunicación masiva provinciales y nacionales. (Expte. N° 43.793-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.16 Programas de ayuda económica y social a grupos vulnerables: informes**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 23 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar con respecto de los programas de ayuda económica y social a grupos vulnerables desde el inicio del presente año hasta la fecha. (Expte. N° 43.804-CD-Somos Vida).

– **Girado al Orden del Día.**

## **5.2.17 Fallecimiento de joven de 22 años el 24/4/21 en San Gregorio: informes**

Asunto N° 24 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar en relación al fallecimiento de un joven de 22 años ocurrido el 24 de abril 2021 en la localidad de San Gregorio, departamento General López, si con posterioridad al hecho se dispuso el cambio de autoridades en dicha Comisaría. (Expte. N° 43.205-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

## **5.2.18 Banda de policías que vendía municiones en departamento Rosario: informes**

Asunto N° 25 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si existe una investigación que permita generar precisiones sobre la antigüedad y desarrollo de una banda que vendía municiones en el departamento Rosario integrada por policías en actividad. (Expte. N° 43.283-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**

## **5.2.19 Usurpación de terrenos en Capitán Bermúdez: informes**

Asunto N° 26 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la usurpación de terrenos ubicados en la intersección de calles Independencia y Balcarce de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 43.399-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

## **5.2.20 Intimidación a niño de 12 años en Cañada de Gómez por efectivos policiales: informes**

Asunto N° 27 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar los motivos de la intimidación que sufriera un chico de 12 años en la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo por parte de cuatro efectivos de la policía de la Provincia. (Expte. N° 43.502-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**

## **5.2.21 Mesa de Coordinación Institucional en Seguridad Local: informes**

Asunto N° 28 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, se disponga informar sobre aspectos relacionados con el funcionamiento de la Mesa de Coordinación Institucional en Seguridad Local creada por Resolución N° 0001/2020 de dicho Ministerio. (Expte. N° 43.569-CD-Somos Vida).

– **Girado al Orden del Día.**

## **5.2.22 Traslado de la Comisaría de la Mujer de calle Italia 2153 de Rosario: informes**

Asunto N° 29 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita se disponga informar en relación con el estado del traslado de la Comisaría de la Mujer, sita en calle Italia N° 2.153 de la ciudad de Rosario, así como su destino. (Expte. N° 43.598-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

## **5.2.23 Allanamiento a Brigada Operativa Antidrogas de la Policía de Santa Fe: informes**

Asunto N° 30 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar sobre los motivos del allanamiento a la Brigada Operativa Antidrogas de la Policía de Santa Fe en la ciudad Capital, en la última semana de mayo. (Expte. N° 43.631-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**

## **5.2.24 Incendios en depósitos judiciales bajo custodia de las URI y URXVII: informes**

Asunto N° 31 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de los señores diputados Cándido, Basile y Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación con los incendios que tuvieron lugar el jueves 27 de mayo de 2021 en los depósitos judiciales bajo custodia de la Unidad Regional I departamento La Capital, ubicado en la ciudad de Santa Fe, y de la Unidad Regional XVII departamento San Lorenzo, ubicado en la localidad de Luis Palacios. (Expte. N° 43.652-CD-UCR-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

## **5.2.25 Móviles policiales asignados a Villa Amelia, Coronel Domínguez y Uranga desplazados a Rosario: informes**

Asunto N° 32 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Lenci, por el cual se solicita se disponga informar en relación a los móviles policiales oportunamente asignados a las localidades de Villa Amelia, Coronel Domínguez y Uranga, razones a las que obedece el desplazamiento de dichos recursos a la ciudad de Rosario. (Expte. N° 43.694-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

## **5.2.26 Campaña de difusión masiva de información para evitar siniestros viales**





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 33 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de los señores diputados Bastía, González, Di Stefano, Pullaro y Cándido, por el cual se solicita se disponga efectuar campaña de difusión masiva de información que contenga recomendaciones para evitar siniestros viales. (Expte. N° 43.701-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.27 Desarticulación de bandas de narcomenudeo: informes**

Asunto N° 34 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos relacionados al anuncio de la desarticulación de 30 bandas de narcomenudeo en los primeros cinco meses del año 2021 en el territorio santafesino. (Expte. N° 43.739-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.28 Bandas delictivas en barrio 7 de Septiembre de Rosario: informes**

Asunto N° 35 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar qué bandas actúan en el Barrio 7 de Septiembre, de la ciudad de Rosario y qué medidas se vienen tomando en los últimos tres años para intentar restablecer la calma en esa zona de la ciudad. (Expte. N° 43.740-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.29 Destacamentos policiales para control vehicular en rutas provinciales 21, 9 y 18**

Asunto N° 36 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga gestionar la instalación de destacamentos policiales para control vehicular en las Rutas Provinciales N° 21, 9 y 18 en inmediaciones del límite sur de la Provincia. (Expte. N° 43.781-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.30 Usurpación de terrenos en Loteo Machado del barrio Belgrano de Reconquista: informes**

Asunto N° 37 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar las medidas preventivas adoptadas por las fuerza de seguridad para impedir la usurpación de terrenos correspondientes a un espacio destinado a la plazoleta en el loteo “Machado” del barrio Belgrano de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado. (Expte. N° 43.785-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.31 Subprograma Provincial “Casa Propia” en Melincué: informes**

Asunto N° 38 – Dictamen de la Comisión de Vivienda y Urbanismo en el proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga informar en relación a distintos aspectos del subprograma provincial “Casa Propia” en la localidad de Melincué, departamento General López. (Expte. N° 43.016-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.32 Programa “Lote Propio” en Santa Isabel: informes**

Asunto N° 39 – Dictamen de la Comisión de Vivienda y Urbanismo en el proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos vinculados al Programa Provincial “Lote Propio” en la localidad de Santa Isabel, departamento General López. (Expte. N° 43.820-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.33 Día Mundial Contra el Trabajo Infantil**

Asunto N° 40 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión al “Día Mundial contra el Trabajo Infantil”, instituido por la Organización Internacional del Trabajo, desde el año 2002 se celebra cada 12 de junio. (Expte. N° 43.788-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.34 Reforma en la operatividad y aplicación del sistema de Familias Solidarias**

Asunto N° 41 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga realizar los estudios técnicos y de factibilidad en cuanto a la necesidad de una reforma en la operatividad y aplicación del sistema de Familias Solidarias poniendo especial atención en el interés superior de los niños tal como lo expresa el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 - Distrito Judicial N° 1. (Expte. N° 43.649-CD-Somos Vida).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.35 Medida de protección en relación con tres niños de Santa Fe: informes**

Asunto N° 42 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar en relación a tres niños de 2, 8 y 10 años de la ciudad de Santa Fe, respecto de los cuales se dispusiera una medida de protección, si se tomaron medidas previas para evitar su institucionalización y en caso afirmativo en qué consistieron. (Expte. N° 43.668-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.36 Programas o medidas en relación con la violencia de género intrafamiliar en el contexto de la pandemia: informes**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 43 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de comunicación de los señores diputados Orciani y Di Stefano, por el cual se solicita se disponga informar qué programas o medidas gubernamentales se han tomado con relación a la violencia de género intrafamiliar en el contexto de la pandemia Covid-19. (Expte. N° 43.684-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.37 Campañas para un conocimiento responsable del valor de los datos compartidos en internet y redes sociales**

Asunto N° 44 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stefano, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para llevar adelante campañas de concientización y difusión para que niñas, niños y adolescentes adquieran un conocimiento responsable del valor de los datos que comparten en internet y redes sociales. (Expte. N° 43.687-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.38 Rulo de derivación en puente de acceso a Matilde**

Asunto N° 45 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para que se instale en el Km. 451 de la Ruta Nacional 11 en su encuentro con la Ruta 36S, en el puente de acceso a Matilde, un acceso de derivación comúnmente llamados rulos de derivación. (Expte. N° 41.397-CD-100%SantaFesino).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.39 Instalación de oficina de la Empresa Provincial de la Energía en Sauce Viejo**

Asunto N° 46 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para instalar en la localidad de Sauce Viejo una oficina de la Empresa Provincial de la Energía. (Expte. N° 41.401-CD-100%SantaFesino).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.40 Arreglos en Ruta Provincial 97-S (Tramo Lanteri – Ruta Nac. 11)**

Asunto N° 47 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga realizar arreglos en la calzada y banquetas de la Ruta Provincial 97-S, incluyendo arreglo de baches, pozos demarcación de camino y señalética, en el tramo que va desde la localidad de Lanteri, hacia el este hasta la intersección con la Ruta Nacional 11, en el ingreso a la localidad de Las Garzas, departamento General Obligado. (Expte. N° 43.111-CD-Somos Vida).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.41 Pavimentación de acceso a comuna de Moussy**

Asunto N° 48 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga realizar la pavimentación del acceso a la comuna de Moussy, departamento General Obligado, desde Ruta Provincial 31, tramo de cuatro (4) Kilómetros adjudicado a la empresa Rava S.A. de Construcciones. (Expte. N° 43.188-CD-Somos Vida).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.42 Ampliación del tendido eléctrico en barrio La Cortada de Reconquista: informes**

Asunto N° 49 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar a través de la EPE si ha tomado en consideración lo requerido por esta Cámara mediante el proyecto de comunicación 40.075-CD en caso afirmativo informe el estado actual del proyecto de ampliación del tendido eléctrico para el Callejón de barrio La Cortada, en la ciudad de Reconquista, plazo de ejecución y fondos asignados para la obra. (Expte. N° 43.378-CD-Somos Vida).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.43 Bacheo y/o repavimentación en Ruta 62 S (tramo Ingeniero Chanourdié – Ruta Nacional 11)**

Asunto N° 50 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga iniciar las gestiones para realizar tareas de bacheo y/o repavimentación de la Ruta Provincial N° 62 S, en el tramo que conecta la localidad de Ingeniero Chanourdié con la Ruta Nacional N° 11, departamento General Obligado. (Expte. N° 43.826-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.44 Medidas contra prestadores del lapos, obras sociales y prepagas que cobran plus adicional a sus afiliados: informes**

Asunto N° 51 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual se solicita se disponga informar si se aplican medidas concretas y ejemplificadoras con los Prestadores de Servicios al lapos y de todas las obras sociales prepagas que cobren un plus adicional a los afiliados de las mismas. (Expte. N° 42.203-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.45 Samco de San Justo: creación cargo de oftalmólogo**

Asunto N° 52 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga designar en planta permanente un (1) cargo de oftalmólogo en el Hospital Samco “Dr. Juan O. Lanza”, de la ciudad de San Justo, departamento homónimo. (Expte. N° 42.224-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*



**5.2.46 Vacunas contra Covid-19 recibidas por la Provincia: informes**

Asunto N° 53 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar la cantidad de dosis de vacunas Sputnik-V entregadas por el Ministerio de Salud de la Nación a la Provincia para aplicar a personas adultas mayores de 70 años. (Expte. N° 42.754-CD-Somos Vida y Familia). (Adjunto Expte. N° 43.601-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

**5.2.47 Guardia pediátrica en Samco de Santo Tomé**

Asunto N° 54 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga crear una Guardia Pediátrica en el Samco de la localidad de Santo Tomé, departamento La Capital. (Expte. N° 43.041-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

**5.2.48 Contratación directa en adquisición de ambulancias para la Secretaría de Emergencia y Traslado: informes**

Asunto N° 55 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos vinculados con la contratación Directa 01/2021 con objeto de adquisición de ambulancias con destino a la Secretaría de Emergencia y Traslado Dependiente del Ministerio de Salud. (Expte. N° 43.190-CD-Somos Vida).

– **Girado al Orden del Día.**

**5.2.49 Contratación de más personal de salud en hospitales públicos**

Asunto N° 56 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios necesarios para invertir de manera urgente en la contratación de más personal de la salud para todos los hospitales públicos de la Provincia, debido al colapso sanitario que están atravesando. (Expte. N° 43.576-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

**5.2.50 Gestiones ante el PEN para llegada de segunda dosis de vacuna Sputnik V**

Asunto N° 57 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el P.E.N., la llegada de la segunda dosis-segundo componente de la vacuna Sputnik V al territorio santafesino para complementar el plan de inmunización en el marco de la pandemia de Covid-19. (Expte. N° 43612-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

**5.2.51 Modificaciones del lapos al convenio con prestadores médicos: informes**

Asunto N° 58 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Blanco, Corgniali, Ulieldin, Mahmud, García, Balagué, Garibay, Hynes, Pinotti, Bellatti y Cattalini, por el cual se solicita se disponga informar las razones por las cuales el lapos, ha emprendido un proceso de renegociación del convenio marco de prestación de servicios por parte de los sanatorios o privados, en medio de la situación más crítica de la pandemia. (Expte. N° 43.651-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

**5.2.52 Métodos de abordaje del consumo problemático de tabaco: informes**

Asunto N° 59 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga informar sobre los dispositivos, metodologías, cursos y/o espacios de acompañamiento terapéutico que se encuentran vigentes a los fines de abordar los consumos problemáticos de tabaco por parte de la población. (Expte. N° 43.654-CD-GEN-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

**5.2.53 Criterios utilizados en Plan de Vacunación Provincial Covid-19: informes**

Asunto N° 60 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Bastía, González, Basile, Pullaro y Orciani, por el cual se solicita se disponga informar los criterios utilizados para llevar adelante el Plan de Vacunación Provincial Covid-19 atento a la lentitud con que el mismo se está realizando. (Expte. N° 43.700-CD-UCR-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

**5.2.54 Vacunación contra el Covid-19: inclusión en prioritarios a trabajadores/as de empresas y cooperativas eléctricas**

Asunto N° 61 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Lenci, por el cual se solicita se disponga incluir en forma prioritaria, a los trabajadores y trabajadoras de Empresas y Cooperativa de la rama eléctrica (distribución, transporte y generación), en el “Plan Estratégico para la Vacunación contra el Covid-19 en la República Argentina”. (Expte. N° 43.706-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

**5.2.55 Plan Detectar: informes**

Asunto N° 62 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Ciancio, Espíndola, Di Stefano, González, Bastía, Cándido, Basile, Senn y Orciani, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación a la implementación del Plan Detectar (Dispositivo Estratégico de Testeo para Coronavirus en Territorio Argentino) en el territorio provincial. (Expte. N° 43.715-CD-UCR-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**



**5.2.56 Vacunación contra el coronavirus: inclusión en esenciales a colaboradores de comedores y merenderos populares**

Asunto N° 63 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita se disponga incluir a las y los colaboradores de comedores y merenderos populares como población esencial para la vacunación contra el Coronavirus, en el marco del Plan Estratégico “Santa fe Vacuna”. (Expte. N° 43.760-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

**5.2.57 Vacunación contra el Covid-19: inclusión en prioritarios a visitantes médicos**

Asunto N° 64 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita se disponga incluir a los visitantes y visitadoras médicas como población prioritaria dentro de la campaña de vacunación contra el Covid-19. (Expte. N° 43.761-CD-100% Santafesino).

– **Girado al Orden del Día.**

**5.2.58 Vacunación contra el Covid-19: inclusión en prioritarios a trabajadores de peajes**

Asunto N° 65 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga gestionar la incorporación de los trabajadores de peajes en el orden de prioridades en la distribución de las vacunas para el Covid-19. (Expte. N° 43.786-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

**5.2.59 Vacunación contra Covid-19: inclusión en prioritarios a taxistas y remiseros**

Asunto N° 66 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga gestionar la incorporación de los conductores y peones de taxi y remiseros en el orden de prioridades en la distribución de las vacunas para el Covid-19. (Expte. N° 43.787-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

**5.2.60 Vacunación Covid-19: inclusión en prioritarios a trabajadores de frigoríficos**

Asunto N° 67 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga gestionar la incorporación del personal de trabajo en los frigoríficos entre las personas priorizadas en la distribución de las vacunas para el Covid-19. (Expte N° 43.851-CD-UCR-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

**5.2.61 Apoyo al Plan de Emergencia Territorial Socioambiental**

Asunto N° 68 – Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el proyecto de declaración de la señora diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara su apoyo al Plan de Emergencia Territorial Socioambiental desarrollado y promovido por un centenar de organizaciones ambientales, culturales y sociales de la provincia y del país para salvaguardar a las poblaciones y humedales de las provincias y jurisdicciones que componen la Cuenca del Plata. (Expte. N° 40.927-CD-GEN-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

**5.2.62 Primer Programa Comunitario de Compostaje Domiciliario en San Agustín**

Asunto N° 69 – Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el proyecto de declaración Del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el inicio del Primer Programa Comunitario de Compostaje Domiciliario que lleva adelante la Comuna de San Agustín, en el departamento Las Colonias. (Expte. N° 42.084-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

**5.2.63 Declaración de los terrenos de ex fábrica Nesaglo S.A. en Ceres como zona “no apta para ser habitada”**

Asunto N° 70 – Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el proyecto de declaración de los señores diputados González, Bastía, Pullaro, Di Stefano, Basile, Senn, Cándido, Espíndola y Ciancio, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la sanción del Decreto 0226/2021 del municipio de Ceres, departamento San Cristóbal, que establece como zona no apta para ser habitada a los terrenos en donde funcionaba la ex fábrica Nesaglo S.A. (Expte. N° 42.097-CD-UCR-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

**5.2.64 Adhesión al Día Mundial del Reciclaje**

Asunto N° 71 – Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión al Día Mundial del Reciclaje dispuesto por la Organización de las Naciones Unidas que desde el año 2005 se celebra el día 17 de mayo. (Expte. N° 43.409-CD-Somos Vida y Familia). (Adjunto Expte. N° 43.417-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

**5.2.65 Sentencia del Tribunal de Distrito de La Haya en relación con Grupo Shell**

Asunto N° 72 – Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el proyecto de declaración de los señores diputados Mahmud, Hynes, Cattalini, Pinotti, Balagué, Del Frade y Boscarol, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la Sentencia del 26/05/2021 del tribunal de Distrito de la Haya (Países bajos) en la que ordenó al grupo Shell a reducir sus emisiones de CO2 en un 45% neto para 2030 en comparación con los niveles de emisión de 2019 por ser identificada como responsable de la crisis climática. (Expte. N° 43.714-CD-DB).



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.66 Plan de remediación ambiental en predio de la empresa Nesaglo S.A. de Ceres: informes**

Asunto N° 73 – Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar si se implementó un Plan de Remediación Ambiental en el predio que ocupara la empresa Nesaglo S.A. destinada a la recuperación de plomo ubicado sobre las calles Tucumán y Larrea de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal. (Expte. N° 41.846-CD-Somos Vida y Familia). (Adjunto Expte. N° 42.028-CD-FP-PS)

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.67 Gestión de Residuos Peligrosos: informes**

Asunto N° 74 – Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita se disponga informar respecto a aquellos generadores de residuos peligrosos y que desean enviarlos fuera de la Provincia para su tratamiento. (Expte. N° 43.059-CD-PDP-FPCS). (Ajunto Expte. N° 43.137\_CD-GEN-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.68 Empresa Nouryon de San Lorenzo: informes sobre seguridad ambiental**

Asunto N° 75 – Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la empresa Nouryon (Ex AKzo Nobel) con asiento en la ciudad de San Lorenzo, en cuanto a la seguridad ambiental y fuga de gases ocurrida la tarde del día 5 de mayo de 2021. (Expte. N° 43.304-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.2.69 Parque Nacional “Islas de Santa Fe”: informes**

Asunto N° 76 – Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN en relación al Parque Nacional “Islas de Santa Fe”. (Expte. N° 43.505-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

## **5.3 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS**

### **5.3.1 Día Provincial de Concientización sobre el Síndrome de Treacher Collins**

Asunto N° 77 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se declara el 28 de mayo de cada año como el “Día Provincial de Concientización sobre el Síndrome de Treacher Collins”, para concientizar, educar y dar a conocer los efectos de esta enfermedad con el objeto de brindar apoyo a las personas que lo padecen y a sus familias. (Expte. N° 44.104-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

### **5.3.2 Derechos de las personas mayores**

Asunto N° 78 – Proyecto de ley del señor diputado Blanco, por el cual se establece la promoción y protección integral de las personas mayores que se encuentren en el territorio de la provincia. (Expte. N° 44.106-CD-FP-PS).

– *Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

### **5.3.3 Adhesión a Ley Nac. 27.629 – Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios**

Asunto N° 79 – Proyecto de ley de los señores diputados Cándido, Orciani, Di Stefano, Pullaro, Ciancio, Espíndola, González, Basile y Senn, por el cual se adhiere la Provincia a la Ley Nacional N° 27.629 (Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina) a fin de garantizar los derechos y mejor accesibilidad de servicios a los mismos. (Expte. N° 44.117-CD-UCR-FPCS).

– *Girado a las comisiones de Seguridad Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

### **5.3.4 Escuela de nivel primario en Pueblo Esther**

Asunto N° 80 – Proyecto de ley de los señores diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual se crea una escuela de Nivel Primario en la ciudad de Pueblo Esther, departamento Rosario. (Expte. N° 44.126-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

### **5.3.5 Ley Provincial 6.435 – Registro General: modif. art. 41**

Asunto N° 81 – Proyecto de ley del señor diputado Boscarol, por el cual se modifica el artículo 41 de la Ley Provincial N° 6.435 (Registro General de la Provincia). (Expte. N° 44.139-CD-UCR-Juntos por el Cambio).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

### **5.3.6 Programa “Prevención de Atropellamiento de Fauna Silvestre Santafesina”**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 82 – Proyecto de ley de la señora diputada Bruera, por el cual se crea el Programa “Prevención de Atropellamiento de Fauna Silvestre Santafesina”. (Expte. N° 44.143-CD- PJ).

- ***Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.3.7 Ley N° 4.990 – Régimen Electoral: modif. art. 2 (voto a los 16 años)**

Asunto N° 83 – Proyecto de ley de la señora diputada Bravo, por el cual se modifica el artículo 2 de la Ley N° 4.990 (Voto a los 16 años). (Expte. N° 44.144-CD- PJ).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.3.8 Establecimientos destinados al engorde de ganado intensivo bovino a corral**

Asunto N° 84 – Proyecto de ley de los señores diputados Palo Oliver, Basile, Di Stefano, Cándido, Senn, González y Orciani, por el cual se regulan los establecimientos destinados al engorde de ganado intensivo bovino a corral, instalados o a instalarse. (Expte. N° 44.151-CD- UCR-FPCS).

- ***Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.3.9 Subsidio por trabajador y por mes en casos de conflictos colectivos en trámite**

Asunto N° 85 – Proyecto de ley de los señores diputados Palo Oliver, Basile, Di Stefano, Cándido, Senn, González, Bastía y Orciani, por el cual se establece un subsidio no reintegrable equivalente al 50% del salario mínimo vital y móvil por trabajador y por mes, en los casos de conflictos colectivos en trámite por ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social conforme a la Ley Provincial N° 10.468 (Ley Orgánica de la Secretaría de Trabajo). (Expte. N° 44.153-CD- UCR-FPCS).

- ***Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.3.10 Programa “Cosecha de Aguas Pluviales”**

Asunto N° 86 – Proyecto de ley de los señores diputados Palo Oliver, Basile, Di Stefano, Cándido, Senn, González, Orciani y Bastía, por el cual se crea el Programa Provincial de “Cosecha de Aguas Pluviales” en la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 44.156-CD- UCR-FPCS).

- ***Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.3.11 Programa Actividades Físicas Multidisciplinarias para Formación Motriz**

Asunto N° 87 – Proyecto de ley de los señores diputados Orciani, Di Stefano, Pullaro y Cándido, por el cual se crea el “Programa Actividades Físicas Multidisciplinarias para la Formación Motriz”, en clubes, gimnasios y asociaciones deportivas de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 44.158-CD- UCR-FPCS).

- ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.3.12 Ejercicio de la medicina tradicional y terapias complementarias**

Asunto N° 88 – Proyecto de ley de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se regula el ejercicio de la medicina tradicional y terapias complementarias en el territorio provincial. (Expte. N° 44.161-CD-IP).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.3.13 Adhesión a declaración del Día Internacional del Yoga**

Asunto N° 89 – Proyecto de ley de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual adhiere la provincia de Santa Fe a la declaración del día 21 de junio de cada año como el Día Internacional del Yoga, establecida a través de la Resolución 69/131, del 11 de diciembre de 2014, por la Asamblea General de Naciones Unidas. (Expte. N° 44.162-CD-IP).

- ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.3.14 Semana Provincial de la Seguridad Vial**

Asunto N° 90 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se instituye la Semana Provincial de la Seguridad Vial, la que iniciara el 10 de junio de cada año, estatuido como el Día Nacional de la Seguridad Vial. (Expte. N° 44.166-CD-Somos Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Seguridad Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.3.15 Programa Provincial de Detección Precoz de Anemia y Medición de Hemoglobina**

Asunto N° 91 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se crea el Programa Provincial de Detección Precoz de Anemia y Medición de Hemoglobina. (Expte. N° 44.167-CD-Somos Vida y Familia).



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.3.16 Ley N° 13.634 – Parto Humanizado o Respetado: incorporación art. 1 bis**

Asunto N° 92 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se agrega el artículo 1 bis a la Ley 13.634 (Ley de Parto Humanizado o respetado). (Expte. N° 44.168-CD-Somos Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.3.17 Unidad de Diseño de Políticas Públicas para el Empleo Post Pandemia**

Asunto N° 93 – Proyecto de ley de los señores diputados Pullaro, Cándido, Basile, Bastía, Orciani, González, Espíndola y Di Stefano, por el cual se crea la Unidad de Diseño de Políticas Públicas para el Empleo Post pandemia, en adelante La Unidad. (Expte. N° 44.207-CD-UCR-FPCS).

- ***Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.3.18 Régimen General de Asociaciones Intermunicipales**

Asunto N° 94 – Proyecto de ley de los señores diputados Pullaro, Cándido, Basile, Bastía, Orciani, González, Espíndola y Di Stefano, por el cual se establece el Régimen General de Asociaciones Intermunicipales, a los fines de reglar la conformación de organismos asociativos entre los Municipios y Comunas de la Provincia. (Expte. N° 44.208-CD-UCR-FPCS).

- ***Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.3.19 Producción y provisión gratuita de todo tipo de preservativos**

Asunto N° 95 – Proyecto de ley de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se garantiza la producción y provisión gratuita de todo tipo de preservativos en todo el territorio de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 44.215-CD-IP).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.3.20 Proyección en Hall de la Legislatura del film “Wonder” sobre Síndrome de Treacher Collins**

Asunto N° 96 – Proyecto de resolución de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara resuelve proyectar en el hall de la Legislatura el film “Wonder” a los efectos de concientizar a la sociedad sobre la existencia del Síndrome de Treacher Collins. (Expte. N° 44.101-CD-Somos Vida y Familia).

- ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

### **5.3.21 Edición y publicación del libro “¿Por qué liberar las patentes de las vacunas contra el Covid-19?”**

Asunto N° 97 – Proyecto de resolución de la señora diputada Balagué, por el cual esta Cámara resuelve disponer la realización, edición y publicación del libro “¿Por qué liberar las patentes de las vacunas contra el Covid-19?”, que recupere y sistematice la información sobre jornadas de divulgación científica y concientización, realizadas en fecha 9 y 16 de junio de 2021. (Expte. N° 44.118-CD-FP-PS).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Presupuesto y Hacienda.***

### **5.3.22 Jornada sobre “El rol de la Legislatura Provincial en el cumplimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible”**

Asunto N° 98 – Proyecto de resolución de la señora diputada Arcando, por el cual esta Cámara resuelve realizar una jornada sobre “El Rol de la Legislatura Provincial en el cumplimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible”. (Expte. N° 44.129-CD-FE-Juntos por el Cambio).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.3.23 Jornada sobre “El Acceso a la Información Pública y los Datos Abiertos”**

Asunto N° 99 – Proyecto de resolución de la señora diputada Arcando, por el cual esta Cámara resuelve realizar una jornada sobre “El Acceso a la Información Pública y los Datos Abiertos”. (Expte. N° 44.130-CD-FE-Juntos por el Cambio).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.3.24 Adhesión a la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto**

Asunto N° 100 – Proyecto de resolución de la señora diputada Arcando, por el cual esta Cámara resuelve adherir en todos sus términos a la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto Aprobada por la XVII Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado en Bogotá, Colombia. (Expte. N° 44.131-CD-FE-Juntos por el Cambio).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***



### **5.3.25 Gestiones para unirse al Open Government Partnership**

Asunto N° 101 – Proyecto de resolución de la señora diputada Arcando, por el cual esta Cámara resuelve gestionar las medidas que sean menester para proceder a unirse al Open Government Partnership (OPG), enviando la correspondiente carta de intención. (Expte. N° 44.133-CD-FE-Juntos por el Cambio).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.3.26 Convocatoria al Secretario de Asuntos Penitenciarios (informes sobre fuga en cárcel de Piñero el 27/06/21)**

Asunto N° 102 – Proyecto de resolución de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual esta Cámara resuelve convocar al señor Secretario de Asuntos Penitenciarios Dr. Walter Gálvez, a concurrir a la Sala de Reuniones de la Comisión de Seguridad Pública, a los fines de dar cuenta de los hechos acontecidos el pasado 27 de junio de 2021, que provocara la fuga de 8 personas que se encontraban cumpliendo medidas de privación de libertad en la Unidad Penitenciaria N° 11 de Piñero, departamento Rosario. (Expte. N° 44.217-CD-IP).

- **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

### **5.3.27 Implementación de lactario en Cámara de Diputados**

Asunto N° 103 – Proyecto de resolución de los señores diputados Senn, Pullaro, Espíndola, Orciani, Bastía, Basile, González y Cándido, por el cual esta Cámara resuelve implementar un lactario, el que deberá contar con un ambiente digno, privado y acondicionado, para que las mujeres en período de lactancia puedan amamantar cómodamente y/o extraer su leche materna y se asegure su adecuada conservación durante el horario de trabajo. (Expte. N° 44.223-CD-UCR-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

### **5.3.28 Sanción Ley de Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero**

Asunto N° 104 – Proyecto de declaración de la señora diputada Hynes, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la sanción de la Ley de Promoción del Acceso al Empleo Formal para personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán-Lohana Berkins” dado en la Cámara de Senadores de la Nación, el pasado 24 de junio del corriente año. (Expte. N° 44.094-CD-FP-PS).

- **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

### **5.3.29 Participación de bomberos santafesinos en la búsqueda de niña desaparecida en San Luis**

Asunto N° 105 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la participación de los bomberos santafesinos Mario Moreyra, Gastón Olivo, Sergio y Mirko Cirucich, Martín Ceballos y Ricardo Verna en la búsqueda de Guadalupe Lucero, la niña desaparecida en la provincia de San Luis. (Expte. N° 44.099-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

### **5.3.30 Adhesión a conmemoración del Día Internacional del Síndrome de Treacher Collins**

Asunto N° 106 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del Día Internacional del Síndrome de Treacher Collins que se celebra el 28 de mayo de cada año, promoviendo actos, seminarios, talleres, certámenes y/o programas de difusión. (Expte. N° 44.103-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### **5.3.31 Reconocimiento a Fundación “Actitud Solidaria” de Santa Fe**

Asunto N° 107 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento a la fundación “Actitud Solidaria” de la ciudad de Santa Fe, por su enorme labor social, entrega, dedicación y esfuerzo en sus 11 años de trayectoria. (Expte. N° 44.109-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

### **5.3.32 Deterioro de hospital de campaña en Reconquista (antiguo Hospital Olga Stuky de Rizzi)**

Asunto N° 108 – Proyecto de declaración de la señora diputada Espíndola, por el cual esta Cámara declara su preocupación ante el mal estado y deterioro de las instalaciones edilicias en el Hospital de Campaña que se encuentra ubicado en el antiguo Hospital Olga Stucky de Rizzi de la ciudad de Reconquista, departamento Gral. Obligado. (Expte. N° 44.128-CD-UCR-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### **5.3.33 Reclamo de transportistas de personas con discapacidad por incumplimientos de Pami**

Asunto N° 109 – Proyecto de declaración de la señora diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara su solidaridad con las y los trabajadores que integran el grupo de transportistas de personas con discapacidad nucleados en Atraes (Asociación de Transportes Especiales de la Provincia de Santa Fe) ante los reiterados incumplimientos en materia salarial y arancelaria por parte del Pami. (Expte. N° 44.141-CD-GEN-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

### **5.3.34 Programa Pedagógico de Reciclado de Desechos Electrónicos: interés legislativo**

Asunto N° 110 – Proyecto de declaración de la señora diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara de su interés el Programa Pedagógico de Reciclado de Desechos Electrónicos, diseñado y aplicado por el cuerpo docente de la Escuela de Educación Técnica Profesional N° 602 Gral. San Martín de Venado Tuerto, departamento Gral. López. (Expte. N° 44.145-CD-GEN-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

### **5.3.35 Adhesión a conmemoración del Día Internacional de los Derechos del Nacimiento**

Asunto N° 111 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de los Derechos del Nacimiento, que se celebra el 07 de junio de cada año promoviendo actos, seminarios, talleres, conferencias, certámenes y/o programas de difusión. (Expte. N° 44.169-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.3.36 Clasificación de tenistas Facundo Bagnis y Federico Coria a Juegos Olímpicos de Tokio**

Asunto N° 112 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la clasificación de los tenistas santafesinos Facundo Bagnis y Federico Coria a los Juegos Olímpicos de Tokio. (Expte. N° 44.170-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

### **5.3.37 Participación de Bomberos Zapadores de Santa Fe en un rescate en el Puente Colgante**

Asunto N° 113 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la participación de la agrupación de bomberos zapadores de la ciudad de Santa Fe, en el rescate de un hombre que se quería arrojar del Puente Colgante por haber perdido su trabajo. (Expte. N° 44.171-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

### **5.3.38 Compañía aseguradora La Segunda: nuevas tecnologías en cobertura para el agro**

Asunto N° 114 – Proyecto de declaración del señor diputado Martínez, por el cual se esta Cámara declara su beneplácito por la implementación por parte de la compañía aseguradora rosarina La Segunda, de Big Data, Inteligencia Artificial (IA), Internet de las cosas y machine learning en su servicio de cobertura para el agro, siendo pionera en todo el país en la implementación de estas nuevas tecnologías. (Expte. N° 44.184-CD-100% Santafesino).

- **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

### **5.3.39 Aparición de una bala junto al auto del Fiscal Federal N° 1 de Santa Fe Gustavo Onel**

Asunto N° 115 – Proyecto de declaración del señor diputado Martínez, por el cual esta Cámara declara su más enérgico repudio ante la aparición de una bala junto al auto del Fiscal Federal 1 de Santa Fe Gustavo Onel, hecho ocurrido el martes 22 de junio de 2021 en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, a la vez que expresa su solidaridad para con el Fiscal y su familia. (Expte. N° 44.185-CD-100% Santafesino).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.3.40 129 Aniversario de fundación de Ceres**

Asunto N° 116 – Proyecto de declaración del señor diputado González, por el cual esta Cámara declara su reconocimiento y felicitaciones a la localidad de Ceres, del departamento San Cristóbal, por celebrarse el 129 aniversario de su fundación el día 1 de julio del año 2021. (Expte. N° 44.198-CD-UCR-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

### **5.3.41 Reconocimiento a deportista Elina Rodríguez por su participación en Juegos Olímpicos de Tokio**

Asunto N° 117 – Proyecto de declaración de la señora diputada Ulieldin, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y reconocimiento a Elina Rodríguez, formada deportivamente en el Club Atlético Americano Mutual y Social de la localidad de Carlos Pellegrini, departamento San Martín, por haber sido seleccionada para participar en los Juegos Olímpicos de Tokio, integrando el equipo argentino de Voleibol. (Expte. N° 44.209-CD-FP-PS).

- **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

### **5.3.42 Reconocimiento a la atleta María Luz Casadevall**

Asunto N° 118 – Proyecto de declaración de la señora diputada Ulieldin, por el cual esta Cámara declara su beneplácito a la atleta María Luz Casadevall, formada deportivamente y representante del Club Atlético San Jorge de la misma ciudad, departamento San Martín, por haberse posicionado entre las tres mejores del mundo, según el ranking de la Federación Internacional de Pesas. (Expte. N° 44.210-CD-FP-PS).

- **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**



### **5.3.43 Participación de nadadora Romina Imwinkelried en Preolímpico de Aguas Abiertas de Portugal**

Asunto N° 119 – Proyecto de declaración de la señora diputada Hynes, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la participación de Romina Imwinkelried, oriunda de la localidad de San Jerónimo Norte, departamento Las Colonias, en el Preolímpico de Aguas Abiertas que se disputó el 19 y 20 de junio de 2021 en el Parque Urbano de Albarquel, en la ciudad de Setúbal, Portugal. (Expte. N° 44.224-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

### **5.3.44 Adhesión al Día de la Ingeniería y del Ingeniero Químico**

Asunto N° 120 – Proyecto de declaración de la señora diputada Hynes, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la celebración del Día de la Ingeniería y del Ingeniero Químico, que se celebra el próximo 1° de julio desde el año 1920, en la actual Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral. (Expte. N° 44.225-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

### **5.3.45 Provisión de agua potable y energía eléctrica a barrios San Agustín I y II de Santa Fe**

Asunto N° 121 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga dotar de los servicios de agua potable y energía eléctrica a los barrios San Agustín I y II de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 44.095-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

### **5.3.46 Adecuado servicio de seguridad en Sunchales**

Asunto N° 122 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga garantizar la adecuada prestación del servicio de seguridad en la localidad de Sunchales, departamento Castellanos. (Expte. N° 44.096-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

### **5.3.47 Programa Billetera Santa Fe: actualización del monto de reintegro**

Asunto N° 123 – Proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga realizar las gestiones ante Plus Pagos, prestadora del programa Billetera Santa Fe, a los fines de implementar un mecanismo de actualización mensual al monto de reintegro por compras efectuadas a través de dicho programa. (Expte. N° 44.097-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

### **5.3.48 Ampliación de centros de vacunación contra Covid-19 y remuneración de enfermeros a cargo**

Asunto N° 124 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar aquellas medidas que fueran necesarias para concretar la ampliación de los centros de vacunación contra el Covid-19 y remuneración de los enfermeros a cargo de llevar adelante dicha tarea. (Expte. N° 44.098-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### **5.3.49 Fomento de hábitos de alimentación saludable en adultos y niños por el Ministerio de Salud: informes**

Asunto N° 125 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar los programas, campañas y políticas públicas implementadas por el Ministerio de Salud de la Provincia para fomentar hábitos de alimentación saludable en adultos y niños. (Expte. N° 44.100-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### **5.3.50 Lectura del libro “La lección de August” sobre el Síndrome de Treacher Collins**

Asunto N° 126 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga se proceda a impulsar lectura en todos los niveles educativos de la provincia del libro “La Lección de August” de la autora R.J. Palacios a los fines de concientizar sobre el Síndrome de Treacher Collins. (Expte. N° 44.102-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

### **5.3.51 Programa de Nutrición Integral en Santa Fe – Leche de Santa Fe: informes**

Asunto N° 127 – Proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga informar en relación con el Programa de Nutrición Integral Santa Fe-Leche de Santa Fe, el estado actual del convenio suscripto con el Consejo Federal de Inversiones (CFI). (Expte. N° 44.105-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

### **5.3.52 Gestiones para dejar sin efecto limitación a exportación de carne bovina**

Asunto N° 128 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Pullaro, Cándido, Orciani, Di Stéfano, Ciancio, Bastía, Espíndola y González, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de gestionar ante el PEN, que se dejen sin efecto las medidas que limitan la comercialización exterior de carne bovina dispuestas por el Decreto 408/21. (Expte. N° 44.107-CD-UCR-FPCS).



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.3.53 Escasez de neumáticos para transporte de cargas y maquinaria agrícola**

Asunto N° 129 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Pullaro, Cándido, Orciani, Di Stéfano, Ciancio, Bastía, Espíndola y González, por el cual se solicita se disponga interceder ante el PEN para resolver la problemática de escasez de neumáticos para transporte de cargas y maquinaria agrícola, generada como consecuencia de las políticas de control de cambio y balanza comercial.(Expte. N° 44.108-CD-UCR-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

### **5.3.54 Disponibilidad y estado de Netbooks del Programa “Conectar Igualdad”: informes**

Asunto N° 130 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar en relación a todas las escuelas primarias, la situación actual sobre la disponibilidad y el estado de los dispositivos (Netbooks) del programa “Conectar Igualdad” a fin de que puedan ser reutilizados y entregados en comodato a los alumnos carentes de recursos informáticos.(Expte. N° 44.110-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

### **5.3.55 “Informe Final del Cuerpo de Auditores Forenses” del caso Vicentin: posición del Gobierno**

Asunto N° 131 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuál es la posición del gobierno provincial en torno al llamado “Informe Final del Cuerpo de Auditores Forenses” del caso Vicentin, presentado el pasado 16 de junio de 2021. (Expte. N° 44.111-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.3.56 Expropiación predio del ex centro clandestino de detención “La Calamita” de Granadero Baigorria: informes**

Asunto N° 132 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar en qué situación se encuentra el proceso de expropiación del predio del ex centro clandestino de detención conocido como “La Calamita”, en Granadero Baigorria, departamento Rosario. (Expte. N° 44.112-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

### **5.3.57 Fondo para museos recaudado por Lotería de Santa Fe: informes**

Asunto N° 133 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si la Ley 12.995 que destina el cinco por ciento de lo recaudado por la Lotería de Santa Fe a los museos de la provincia, fue efectivamente distribuido entre los museos provinciales y de no ser así, cuál fue destino de más de cinco millones de pesos que debieron llegar a los mismos.(Expte. N° 44.113-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

### **5.3.58 Condiciones laborales y funcionales en Dirección Provincial de Judicialización de Conflictos Interpersonales: informes**

Asunto N° 134 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuáles son las nuevas condiciones laborales y funcionales en la Dirección Provincial de Judicialización de Conflictos Interpersonales, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia. (Expte. N° 44.114-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

### **5.3.59 Reanudación de servicios del Pami en Arroyo Seco**

Asunto N° 135 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar una mesa de trabajo lo más pronto posible para reanudar los servicios del Pami en la ciudad de Arroyo Seco, cortados el 20 de mayo de 2021. (Expte. N° 44.115-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### **5.3.60 Situación de la Dirección Provincial de Niñez del Gran Rosario: reunión con ATE**

Asunto N° 136 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita a través del Ministro de Desarrollo Social Danilo Capitani, se disponga instrumentar una reunión con la dirección de la Asociación de Trabajadores del Estado, delegación Rosario, para analizar, discutir y solucionar todo lo concerniente con la Dirección Provincial de Niñez del gran Rosario.(Expte. N° 44.116-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

### **5.3.61 Aplicación Ley 13.857 de Política de Movilidad Sustentable: informes**

Asunto N° 137 – Proyecto de comunicación del señor diputado Pinotti, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la Ley 13.857 de política sustentable, las acciones llevadas a cabo desde el Ministerio de Salud con el fin de facilitar la accesibilidad y transitabilidad urbana e interurbana con el menor perjuicio ambiental y social posible. (Expte. N° 44.119-CD-UCR-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### **5.3.62 Fuga de reclusos de la cárcel de Piñero el 27/06/21: informes**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 138 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar sobre la fuga de reclusos de la Unidad Penitenciaria N° 11 de la localidad de Piñero, departamento Rosario, ocurrida el día domingo 27 de junio de 2021. (Expte. N° 44.121-CD-Somos Vida).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.3.63 Basura Cero y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos: informes**

Asunto N° 139 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stefano, por el cual se solicitan informes en relación con lo establecido en la Ley Provincial N° 13.055 sobre Basura Cero y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU). (Expte. N° 44.122-CD-UCR-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

### **5.3.64 Conclusión de obras y habilitación del Jardín de Infantes 326 de Pueblo Esther**

Asunto N° 140 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios para la conclusión de obras y habilitación del edificio del Jardín de Infantes N° 326 de la ciudad de Pueblo Esther, departamento Rosario. (Expte. N° 44.123-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

### **5.3.65 Ley Nac. 27.555 (teletrabajo): delegación de tareas de registración en el Ministerio de Trabajo de la Provincia**

Asunto N° 141 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stefano, por el cual se solicita gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la delegación en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia, de las tareas de registración previstas en el artículo 18 de la Ley Nacional N° 27.555. (Regulatoria del Teletrabajo). (Expte. N° 44.124-CD-UCR-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

### **5.3.66 Denuncia de abuso sexual en Centro de Acogimiento “Casa de la Música” de Rosario**

Asunto N° 142 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz, Argañaraz y Armas Belavi, por el cual se solicitan informes en relación a la denuncia de abuso sexual que habría tenido lugar en el Centro de Acogimiento “Casa de la Música” de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 44.125-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.3.67 Protección del comercio local ante posible llegada de grandes emprendimientos comerciales**

Asunto N° 143 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se arbitren las medidas conducentes para la protección del comercio local ante el posible desembarco en nuestra provincia, de grandes emprendimientos comerciales o “Mega Ferias” y disponga la aplicación del procedimiento previsto en la Ley N° 12.069 (Régimen Legal para Grandes Superficies Comerciales). (Expte. N° 44.127-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

### **5.3.68 Creación de cargo de personal de limpieza en Samco de Los Cardos**

Asunto N° 144 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita se arbitre a la brevedad, la creación y los fondos respectivos para un cargo de personal de limpieza en el Samco de Los Cardos, departamento San Martín. (Expte. N° 44.132-CD-FP-PS).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### **5.3.69 Mejora del servicio eléctrico en barrio San Cayetano de Sauce Viejo**

Asunto N° 145 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita ejecutar las medidas y mecanismos pertinentes para mejorar, en la mayor brevedad posible, el servicio eléctrico del barrio San Cayetano de la localidad de Sauce Viejo, departamento La Capital. (Expte. N° 44.136-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

### **5.3.70 Acompañamiento de trayectorias educativas virtuales de alumnos de escuelas rurales: informes**

Asunto N° 146 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Ulieldin y Pinotti, por el cual se solicita se informe en relación al Plan Ángela Peralta Pino, para el acompañamiento de trayectorias educativas virtuales de alumnos y alumnas de escuelas rurales de la provincia. (Expte. N° 44.137-CD-FP-PS).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

### **5.3.71 Mejoras de medidas de seguridad en cárceles**

Asunto N° 147 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz, Argañaraz y Ghione, por el cual se solicita ejecutar en la mayor brevedad posible, todas las medidas y mecanismos pertinentes con el fin de mejorar la seguridad en todas las cárceles de nuestra provincia, para evitar la fuga de los reclusos. (Expte. N° 44.138-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**



**5.3.72 Seguridad rural en Humberto Primo: informes**

Asunto N° 148 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual se solicita se informe en relación a la seguridad rural en la localidad de Humberto Primo, departamento Castellanos. (Expte. N° 44.140-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

**5.3.73 Cumplimiento estricto de Ley 12.069 (Grandes Superficies Comerciales)**

Asunto N° 149 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Cándido, Pullaro, Palo Oliver, Senn, Basile, Di Stéfano, Espíndola, González, Orciani, Ciancio y Bastía, por el cual se solicita se arbitren las medidas necesarias para dar cumplimiento estricto a la Ley N° 12.069 (Régimen Legal para Grandes Superficies Comerciales) a los fines de impedir la instalación de mega-ferias en territorio santafesino. (Expte. N° 44.142-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

**5.3.74 Funcionamiento del Programa “Cultura es Trabajo”: informes**

Asunto N° 150 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Bravo, por el cual se solicitan informes sobre el funcionamiento del Programa Cultura es Trabajo. (Expte. N° 44.146-CD-PJ).

– **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

**5.3.75 Funcionamiento del Programa “Cultura es Trabajo”: informes**

Asunto N° 151 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Bravo, por el cual solicita informes sobre el funcionamiento del Programa Cultura es Trabajo. (Expte. N° 44.147-CD-PJ).

– **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

**5.3.76 Compra de vacuna Convidencia contra coronavirus: informes**

Asunto N° 152 – Proyecto de comunicación del señor diputado Blanco, por el cual se solicitan informes en relación con el anuncio público de la Gobernación, vinculado a la compra para “el uso de emergencia”, de la vacuna Convidencia del laboratorio CanSino, contra el coronavirus. (Expte. N° 44.148-CD-FPCS-PS).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

**5.3.77 Obra del Nuevo Palacio de Justicia de Santa Fe: informes**

Asunto N° 153 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se informe sobre la obra del Nuevo Palacio de Justicia de Santa Fe. (Expte. N° 44.149-CD-Somos Vida).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

**5.3.78 Impacto de la pandemia en la salud mental de la población: informes**

Asunto N° 154 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se informe sobre las políticas públicas implementadas a fin de controlar, contener o disminuir el impacto de la pandemia en la salud mental de la población. (Expte. N° 44.150-CD-Somos Vida).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

**5.3.79 Situación de mujeres privadas de la libertad en Unidades Penitenciarias 4 y 5: informes**

Asunto N° 155 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Bruera, por el cual se solicitan informes en relación con el estado de situación de las mujeres privadas de la libertad en las Unidades Penitenciarias N° 4 y N° 5. (Expte. N° 44.152-CD-PJ).

– **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

**5.3.80 Pérdida de puestos de trabajo durante la pandemia: informes**

Asunto N° 156 – Proyecto de comunicación del señor diputado Palo Oliver, por el cual se solicita se informe a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe, cuántos puesto de trabajo privado registrados se han perdido en el año 2020 y en lo que va del 2021. (Expte. N° 44.154-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

**5.3.81 Incorporación de personal idóneo para Fiscalía de Esperanza**

Asunto N° 157 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Senn, por el cual se solicita se arbitren los medios necesarios para lograr la incorporación de personal idóneo para la Fiscalía ubicada en la localidad de Esperanza, departamento Las Colonias. (Expte. N° 44.155-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

**5.3.82 Clases escolares presenciales de Educación Física**

Asunto N° 158 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Orciani, Di Stéfano, Pullaro, Cándido, por el cual se solicita se implementen las acciones necesarias para incorporar al desarrollo presencial de la escolaridad, las clases de educación física y de qué manera se compensará el detrimento en la salud emocional y física de los niños y niñas de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 44.157-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

**5.3.83 Correcta ventilación en aulas escolares**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 159 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga que en todas las aulas de las escuelas de nuestra provincia, se cumplimente una correcta ventilación (indicada por la pandemia) manteniéndolas seguras, pero siempre protegiendo a los alumnos del intenso frío. (Expte. N° 44.163-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

### **5.3.84 Local comercial de Garbarino en Rosario: sostenimiento de actividad, de puestos de trabajo y pago de salarios**

Asunto N° 160 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Di Stefano, Ciancio, Pullaro, Espíndola, Basile, Orciani, Bastía, Senn, Cándido, Palo Oliver y González, por el cual se solicita se disponga sostener la actividad económica del local comercial de Garbarino, sito en calle Córdoba al 1200 de la ciudad de Rosario, garantizando los salarios adeudados y los puestos de los trabajadores. (Expte. N° 44.164-CD-UCR-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

### **5.3.85 Protocolo de salud y seguridad para teletrabajadores**

Asunto N° 161 – Proyecto de comunicación de las señoras diputadas Di Stefano y Orciani, por el cual se solicita a la Dirección Provincial de Salud y Seguridad en el Trabajo, se disponga elaborar un protocolo específico de salud y seguridad para verificar las condiciones en las que los teletrabajadores se desenvuelven en su trabajo. (Expte. N° 44.165-CD-UCR-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

### **5.3.86 Seguridad y conservación del Puente Colgante de Santa Fe: informes**

Asunto N° 162 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre las condiciones de seguridad y conservación en que se encuentra la estructura metálica y el cableado del puente colgante ubicado en la ciudad capital de la provincia. (Expte. N° 44.172-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

### **5.3.87 Cobertura por lapos de la atención del “pie bot”: informes**

Asunto N° 163 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre el plan de cobertura otorgado por el lapos con detalle de prestaciones quirúrgicas, médico-traumatológicas y fisioterapéuticas para la atención de la malformación conocida como pie bot. (Expte. N° 44.173-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### **5.3.88 Cumplimiento Ley 13.055 – Basura Cero en Calchaquí**

Asunto N° 164 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga efectivizar y dar cumplimiento a la Ley Provincial 13.055 (Basura Cero) en la ciudad de Calchaquí, departamento Vera. (Expte. N° 44.174-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

### **5.3.89 Reposición de luminarias en tramo Ruta Nacional 11 (ejido urbano de Calchaquí)**

Asunto N° 165 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN la reposición de las luminarias que se encuentran sin funcionar en todo el trayecto de la Ruta Nacional 11, que atraviesa el ejido urbano de la ciudad de Calchaquí. (Expte. N° 44.175-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

### **5.3.90 Asentamiento irregular en espacio público municipal de Calchaquí: informes**

Asunto N° 166 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación al asentamiento irregular en espacio público municipal de la ciudad de Calchaquí, departamento Vera, en calle Madre Tránsito, entre calles Juan de Garay y Estanislao López. (Expte. N° 44.176-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.3.91 Seguridad para barrio Villa Libertad de Santo Tomé**

Asunto N° 167 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga reforzar la seguridad en el Barrio Villa Libertad, ubicado en la zona noroeste de la ciudad de Santo Tomé, dado los reiterados hechos vandálicos que sufrió la Capilla Nuestra Señora del Huerto. (Expte. N° 44.177-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

### **5.3.92 Reparación edilicia de casa habitación de Escuela 136: informes**

Asunto N° 168 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar respecto del acondicionamiento y reparación edilicia de la Casa Habitación de la Escuela 136 “Gregoria Pérez de Denis”, a la que fuera trasladada la Escuela Especial 2.090 “Instituto Integral de Estimulación Temprana”. (Expte. N° 44.178-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**



**5.3.93 Programas educativos y de inclusión laboral para jóvenes: informes**

Asunto N° 169 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre la existencia e implementación de programas educativos con salida laboral para jóvenes contenidos en la franja etaria que va de 16 a 18 años, y los programas de inclusión laboral para jóvenes contenidos en la franja etaria que va de 18 a 29 años, con mención de campo a abarcar y forma de implementación. (Expte. N° 44.179-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

**5.3.94 Vacunación contra Covid-19 en personas alojadas en unidades penitenciarias: informes**

Asunto N° 170 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar respecto de la implementación del plan oficial de vacunación contra el virus Covid-19, en las personas alojadas en las unidades penitenciarias de la provincia. (Expte. N° 44.180-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

**5.3.95 Medidas para evitar ingreso de coronavirus a Unidad Penitenciaria de Mujeres N° 5 de Rosario: informes**

Asunto N° 171 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga las medidas de higiene y seguridad adoptadas, para evitar el ingreso del coronavirus a la Unidad Penitenciaria de Mujeres 5 de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 44.181-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

**5.3.96 Campaña sobre uso de aparatos de calefacción que liberan monóxido de carbono**

Asunto N° 172 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga una campaña de concientización sobre el uso de aparatos que, por combustión del material que utilizan, liberan monóxido de carbono (CO). (Expte. N° 44.182-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

**5.3.97 Reparación Ruta Provincial 36 S (tramo San Carlos Sur – Ruta 11)**

Asunto N° 173 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga reparar la Ruta Provincial 36 S, en el tramo comprendido desde San Carlos Sur hasta la intersección de la Ruta 11, y realizar la demarcación horizontal y vertical para evitar accidentes. (Expte. N° 44.183-CD-Somos Vida Santa Fe).

- **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

**5.3.98 Seguridad del Fiscal Federal N° 1 de Santa Fe, Gustavo Onel: informes**

Asunto N° 174 – Proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, se disponga informar en relación con la aparición de una bala junto al auto del Fiscal Federal 1 de Santa Fe Gustavo Onel, hecho ocurrido el martes 22 de junio de 2021 en la ciudad de Santa Fe, qué medidas se tomaron para garantizar la seguridad del Fiscal. (Expte. N° 44.186-CD-100% Santafesino).

- **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

**5.3.99 Actuaciones por hecho acontecido a Fiscal Federal N° 1 de Santa Fe, Gustavo Onel: informes**

Asunto N° 175 – Proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita a través del Ministerio Público de la Acusación, se disponga informar en relación con la aparición de una bala junto al auto del Fiscal Federal 1 de Santa Fe Gustavo Onel, hecho ocurrido el martes 22 de junio de 2021 en la ciudad de Santa Fe, qué actuaciones se están llevando a cabo para el esclarecimiento del hecho. (Expte. N° 44.187-CD-100% Santafesino).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

**5.3.100 Beneficios fiscales para la producción agropecuaria con tecnologías y herramientas digitales de avanzada**

Asunto N° 176 – Proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita a través del API, se disponga implementar un esquema de beneficios e incentivos fiscales o de exenciones impositivas para las empresas vinculadas al sector productivo agropecuario y los productores agrarios que incorporen, en el ámbito de su trabajo, tecnologías de la información y herramientas digitales de avanzada. (Expte. N° 44.188-CD-100% Santafesino).

- **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

**5.3.101 Suspensión de toda actividad de pesca deportiva y comercial**

Asunto N° 177 – Proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita se disponga suspender en todo el territorio provincial por un plazo de hasta ciento ochenta (180) días, toda actividad de pesca deportiva y comercial, a excepción de la pesca de subsistencia, practicada en su modalidad de costa con línea de mano y/o caña con reel y un anzuelo, destinado exclusivamente a consumo personal. (Expte. N° 44.189-CD-100% Santafesino).

- **Girado a la Comisión de Agricultura y Ganadería.**

**5.3.102 Mantenimiento y reparación de los sistemas de defensa contra inundaciones**

Asunto N° 178 – Proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita se disponga realizar tareas de mantenimiento y reparación de los sistemas de defensa contra inundaciones, terraplenes y estaciones de los sistemas de las localidades que lo posean, fundamentalmente de las grandes ciudades. (Expte. N° 44.190-CD-100% Santafesino).

- **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**



**5.3.103 Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda: pedido de adhesión a Ley 27.613**

Asunto N° 179 – Proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita al PE, se adhiera a la Ley Nacional 27.613 – Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda, la cual promueve el desarrollo o inversión en los proyectos inmobiliarios y dispone el blanqueo de fondos a través de obras privadas. (Expte. N° 44.191-CD-100% Santafesino).

– **Girado a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.**

**5.3.104 Talado de plantas y árboles en cruce de rutas provinciales 6 y 4: informes**

Asunto N° 180 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar el motivo por el cual se han talado las plantas, árboles y arbustos en las banquetas de toda la zona cercana al cruce de la Ruta Provincial 6 con la Ruta Provincial 4. (Expte. N° 44.192-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

**5.3.105 Cambio de luminarias en Ruta Nacional 11 y reutilización por la Municipalidad de Recreo**

Asunto N° 181 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se gestione ante la Administración de Vialidad Nacional para que al momento de realizar el cambio de luminaria en la Ruta Nacional 11, las antiguas farolas queden disponibles para ser reutilizadas por la Municipalidad de Recreo. (Expte. N° 44.193-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

**5.3.106 Reparación de Ruta Provincial 90 (tramo Melincué – Ruta Nacional 8)**

Asunto N° 182 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga realizar la reparación de la Ruta Provincial 90 en el tramo que va desde Melincué, departamento General López, hasta el cruce con la Ruta Nacional 8. (Expte. N° 44.194-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

**5.3.107 Mesa de diálogo con docentes destitularizados de EEMPA 1.330 de Rosario**

Asunto N° 183 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga convocar a una mesa de diálogo con las/los docentes destitularizados de la Escuela de Enseñanza Media para Adultos 1.330 de Rosario. (Expte. N° 44.195-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

**5.3.108 Prevención de suicidios en departamento General Obligado: informes**

Asunto N° 184 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar cuáles fueron los programas llevados a cabo en los últimos dos años en el departamento General Obligado en el marco de la Ley 13.951, a los fines de evitar suicidios y en qué prestación concreta se materializa el acompañamiento y la contención del Estado provincial. (Expte. N° 44.196-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

**5.3.109 Pavimentación de Ruta Provincial 2 (tramo San Justo – Laguna Paiva)**

Asunto N° 185 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga la pavimentación de la Ruta Provincial 2, en el tramo comprendido entre las ciudades de San Justo y Laguna Paiva. (Expte. N° 44.197-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

**5.3.110 Reformulación de comodatos de isla Los Mástiles (respeto de ecosistemas y medioambiente)**

Asunto N° 186 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga reformular los comodatos suscriptos con los municipios a fin de adecuarlos a conceptos respetuosos de las funciones ecosistémicas y de los ambientes de humedal que caracterizan a la isla Los Mástiles, ubicada frente a la ciudad de Granadero Baigorria y Capitán Bermúdez. (Expte. N° 44.199-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

**5.3.111 Albergue y SUM para alumnos de Escuela Albergue N° 6.168 de Paraje Costa del Salado**

Asunto N° 187 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga la construcción de un albergue para todos los alumnos que concurren a la Escuela Albergue 6.168 de Paraje Costa del Salado, departamento San Cristóbal y de un salón de usos múltiples. (Expte. N° 44.200-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

**5.3.112 Samco de Colonia Bicha: cargo de médico**

Asunto N° 188 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga crear un (1) cargo de médico para el Samco de Colonia Bicha, departamento Castellanos, con radicación en dicha localidad. (Expte. N° 44.201-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

**5.3.113 Sub Comisaría 18 de barrio Cabin 9 de Pérez: más móviles y patrullaje**





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 189 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga dotar de mayor número de móviles a la Sub Comisaría 18 con asiento en el Barrio Cabin 9 de la ciudad de Pérez, departamento Rosario, y se efectúe un mayor patrullaje en dicho barrio. (Expte. N° 44.202-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

### **5.3.114 Bacheo de Ruta Provincial 61 (tramo Soledad – San Justo)**

Asunto N° 190 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga realizar el bacheo de la Ruta Provincial 61, entre la localidad de Soledad, departamento San Cristóbal y la ciudad de San Justo. (Expte. N° 44.203-CD-Somos Vid y Familia).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

### **5.3.115 Vacunación contra Covid-19: incorporación en prioritarios a personas con fibrosis quística**

Asunto N° 191 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de incorporar dentro de los grupos prioritarios a ser vacunados contra el Covid-19, a las personas que padecen Fibrosis Quística. (Expte. N° 44.204-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### **5.3.116 Agencia de Investigación Criminal de Reconquista: concurso para cargo de bioquímico**

Asunto N° 192 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga realizar nuevamente el concurso para cubrir un cargo de bioquímico para la Agencia de Investigación Criminal con sede en la ciudad de Reconquista. (Expte. N° 44.205-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

### **5.3.117 Puesta en funcionamiento del Departamento Científico Forense en Las Toscas**

Asunto N° 193 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga poner en funcionamiento el Departamento Científico Forense (o grupo técnico criminalístico) en el Distrito Judicial con sede en la ciudad de Las Toscas. (Expte. N° 44.206-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

### **5.3.118 Brote de coronavirus en Unidad N° 5 de la Cárcel de Mujeres de Rosario: informes**

Asunto N° 194 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación al brote de coronavirus en la Unidad N° 5 de la Cárcel de Mujeres de la ciudad de Rosario, que dejó como saldo el fallecimiento de una interna y el aislamiento de otras treinta. (Expte. N° 44.211-CD-GEN-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

### **5.3.119 Adquisición de autos blindados para la policía provincial**

Asunto N° 195 – Proyecto de comunicación del señor diputado Chumpitaz, por el cual se solicita se disponga estudiar la factibilidad de adquirir autos blindados para la Policía de la Provincia, a los fines de dotar a este cuerpo, de tecnología, logística y armamento en seguridad urbana. (Expte. N° 44.212-CD-PRO-Juntos por el Cambio).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

### **5.3.120 Barandas en sectores del puente Arturo Illia de Rosario**

Asunto N° 196 – Proyecto de comunicación del señor diputado Chumpitaz, por el cual se solicita se disponga colocar barandas eficaces en parte del Puente Arturo Illia, ubicado en calle Sarmiento 200 de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 44.213-CD-PRO-Juntos por el Cambio).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

### **5.3.121 Optimización de recursos logísticos en unidades penitenciarias**

Asunto N° 197 – Proyecto de comunicación del señor diputado Chumpitaz, por el cual se solicita se disponga optimizar los recursos logísticos en cuanto a las medidas de seguridad, capacidad operativa de su personal e infraestructura, de las unidades penitenciarias del territorio de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 44.214-CD-PRO-Juntos por el Cambio).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.3.122 Efectivos policiales: informes (cantidad, designación, traslados)**

Asunto N° 198 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga informar sobre la cantidad de efectivos policiales disponible por habitantes, parámetros utilizados para la designación de los mismos y cantidad de efectivos que residen dentro de una jurisdicción y son trasladados a prestar servicios a otras unidades. (Expte. N° 44.216-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

### **5.3.123 Fuga de internos de Unidad Penitenciaria 11 de Piñero: informes**

Asunto N° 199 – Proyecto de comunicación del señor diputado Bermúdez, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos vinculados a la fuga y evasión de internos de la Unidad Penitenciaria 11 ubicada en la localidad de Piñero, ocurrido el 27 de junio de 2021. (Expte. N° 44.218-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

## **5.3.124 Edificio Complementario de Servicios Educativos de la UNL en Santa Fe: informes**

Asunto N° 200 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación con la construcción del Edificio Complementario de Servicios Educativos de la Universidad Nacional del Litoral en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 44.219-CD-IP).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

## **5.3.125 Sistema Penal y Servicio Penitenciario: informes sobre ejecución parcial del presupuesto**

Asunto N° 201 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita se disponga informar sobre los motivos por los cuales se ejecutó solo el 39% del presupuesto asignado para el año 2020, destinado al Sistema Penal y Servicio Penitenciario Provincial. (Expte. N° 44.220-CD-FP-PS).

- **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

## **5.3.126 Medidas de seguridad solicitadas por distintos barrios de Rosario: informes**

Asunto N° 202 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita se disponga informar sobre las medidas de seguridad que desarrolla en virtud de los reiterados pedidos de los vecinos de los barrios Fontanarrosa, Luis Agote, Pichincha, Parque Habitacional Ibarlucea, Cristalería, Los Cedros, Celedonio Escalada, Nuevo Alberdi, Barrio Docente, Municipal, Fisherton Industrial y Supercimiento, de la localidad de Rosario. (Expte. N° 44.221-CD-FP-PS).

- **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

## **5.3.127 Medicamentos antirretrovirales suministrados a pacientes con VIH: informes**

Asunto N° 203 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita se disponga informar en relación a medicamentos antirretrovirales suministrados en los últimos doce (12) meses en los efectores del sistema público de salud provincial a pacientes con VIH. (Expte. N° 44.222-CD-FP-PS).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

## **5.4 PROYECTOS DEL SENADO**

### **5.4.1 Prohibición de nombramientos y pases de personal a planta permanente en municipios y comunas en año electoral**

Asunto N° 204. Proyecto de ley, venido en revisión por el cual se establece que los municipios y comunas de la provincia no podrán realizar nombramientos ni pases de personal a planta permanente en el ámbito de sus administraciones, dentro del año calendario correspondiente a la fecha de la elección general. (Expte. N° 44.120-Senado).

- **Girado a las comisiones de Asuntos Comunales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

## **6 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS**

### **6.1 DESIGNACIÓN DE INTEGRANTE DEL CONSEJO DEL SERVICIO PÚBLICO DE DEFENSA PENAL**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Vamos ahora a dar ingreso por Secretaría a los asuntos acordados en Labor Parlamentaria para su tratamiento sobre tablas.

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de resolución por el que se designa a la diputada Lionella Cattalini para integrar el Consejo del Servicio Público de Defensa Penal, conforme el artículo 22 de la Ley N° 13.014 y según consta en el Anexo.

- **Ingresar con el N° 44.226-CD-DB.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

- **Se lee:**

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar para integrar el Consejo del Servicio Público de Defensa Penal (Ley N° 13.014, artículo 22), a la señora diputada Lionella Cattalini como miembro titular.

**Artículo 2.-** Registrar, comunicar y archivar.

- **Ver aprobación en el punto 6.4.**

### **6.2 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS**

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de declaración por el cual la Cámara declara de su interés 13 eventos y actividades en todo el territorio de la provincia.

- **Ingresar con el N° 44.227-CD-DB.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.



– Se lee:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DECLARA:**

De su interés:

1. El proyecto “¡Qué caripela!” y “Qué cara está la cebolla” desarrollado por el profesor de Bellas Artes Juan Francisco Cardozo de la ciudad de San Lorenzo, editado por “La Lupa Editorial”, iniciativa editorial y lúdico-pedagógica aprobada e impulsada por la Subsecretaría de Producción de la Municipalidad de San Lorenzo. Autora: Claudia Balagué
2. El Servicio de Control de Calidad de productos derivados del Cannabis realizado por el Laboratorio de Control de Calidad de Medicamentos de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral, a cargo de la directora Dra. María Mercedes De Zan, la vicedirectora Lic. Yamile Soledad Caro y la responsable de calidad Dra. María Silvia Cámara, que comenzó a brindarse el 7 de junio de 2021. Autora: Agustina Donnet
3. Las actividades desarrolladas en el marco del 70° aniversario del Club Racing “El Campesino”, a conmemorarse el 14 de julio del presente año. Autora: Laura Corgniali
4. La Diplomatura en Abordaje Social de la Discapacidad en los Ámbitos de la Salud, Educación, Trabajo y Empleo, organizada por la Universidad Católica de Santa Fe, Facultad de Ciencias de la Salud y ASDRA (Asociación Síndrome de Down de la República Argentina). Autor: Juan Argañaraz
5. El “86° aniversario del Hogar Casa Cuna Atanasia H. Durán” fundada en 1935 en la ciudad de Santa Fe. Autor: Pablo Farías
6. El 25° aniversario de “Canto Libre” Agrupación Musical, que nació el 10 de junio de 1996 en la ciudad de Santa Fe. Autor: Pablo Farías
7. El 2° Remate Litoral a realizarse el 8 de julio de 2021 en jurisdicción de la localidad de Colonia Silva (Santa Fe) organizado por Mutual Belgrano y Cabañas Integradas Santafesinas. Autor: Fabián Bastía
8. El 83° aniversario del Club Atlético Villa Dora, conmemorado el 29 de junio del corriente año en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz
9. El 70° aniversario del Club Atlético Pucará, ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz
10. El octogésimo aniversario de la fundación del Club de Planeadores y Aeromodelismo “Esperanza”, a celebrarse el 4 de julio en la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz
11. La conmemoración de los 125 años del Partido Socialista en Argentina, acontecida el reciente 28 de junio de 2021, en homenaje a quienes han luchado por una sociedad más justa e igualitaria en este Partido y adherir a las actividades conmemorativas a desarrollarse, con el propósito de rememorar, poner en valor dicha gesta histórica y reflexionar acerca de los desafíos futuros. Autor: Joaquín Blanco
12. La Diplomatura de Estudios Avanzados en Nutrición y Salud Pública organizado por el Centro de Estudios Interdisciplinarios de la Universidad Nacional de Rosario y auspiciada por el Colegio de Graduados en Nutrición Segunda Circunscripción-Santa Fe, que se desarrollará a partir del 12 de agosto de 2021, con una duración de un año, con modalidad de actividades sincrónicas y asincrónicas. Autor: Juan Cruz Cándido
13. La ceremonia de entrega de la placa conmemorativa en ocasión de cumplirse el Aniversario N° 20 de la inauguración de la planta modelo de la Empresa Conecar-Nutrición, a celebrarse el 9 de julio del corriente año, en el Área Industrial de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo. Autora: Silvana Di Stéfano

– Ver aprobación en el punto 6.4.

**6.3 AYUDAS SOCIALES**

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de resolución por el que se otorgan ayudas sociales según los Anexos I, II y III.

– Ingresará con el N° 44.228-CD-DB.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

Artículo 1.- Otorgar las Ayudas Sociales de hasta la suma de pesos sesenta mil (\$60.000), que se detallan en el Anexo I, y las Ayudas Sociales superiores a la suma de pesos sesenta mil (\$60.000) que se detallan en el Anexo II, de la presente Resolución, que forma parte e integra la misma, y que corresponden a las solicitudes formuladas por los señores diputados de los distintos bloques



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

políticos que componen este Cuerpo y cuyos beneficiarios son personas de existencia física e instituciones que se mencionan y por los importes en ellos expresados.

**Artículo 2.-** Otorgar las Ayudas Sociales que se detallan en el Anexo III de la presente Resolución, con cargo de rendición de cuentas las superiores a la suma de pesos sesenta mil (\$60.000) conforme a las normas legales vigentes (Resolución de Cámara de Diputados N° 1.338 de fecha 13 de agosto 2020).

**Artículo 3.-** Aprobar en su aspecto legal y formal la ejecución de las partidas presupuestarias, la gestión administrativa de gastos y rendiciones de cuentas, intervenidas por la Dirección General de Administración y elevadas por la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados, correspondiente al mes de mayo 2021, cuyo listado integra el Anexo IV de esta Resolución.

**Artículo 4.-** Desafectar las Ayudas Sociales detalladas en el Anexo V de la presente Resolución que forma parte e integra la misma y que corresponde a la Resolución de Cámara de Diputados N° 1.426 de fecha 20 de mayo de 2021.

**Artículo 5.-** Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a efectuar la liquidación y pago de la presente Resolución, imputándose las sumas a las partidas presupuestarias correspondientes, con cargo de rendición de cuentas conforme a las normas legales vigentes.

**Artículo 6.-** Registrar, comunicar y archivar.

- Ver aprobación en el punto 6.4

## 6.4 APROBACIÓN CONJUNTA DE PROYECTOS SOBRE TABLAS

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el tratamiento sobre tablas de los proyectos enunciados.

- Resultan aprobados.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración los proyectos.

- Resultan aprobados.

## 7 TRATAMIENTO DE PREFERENCIAS CON DICTAMEN

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– De conformidad con lo resuelto oportunamente por la Cámara, corresponde considerar como preferencias del día los proyectos que cuentan con dictámenes de comisión.

### 7.1 RECONOCIMIENTO A QUIENES DESARROLLARON UN RESPIRADOR AUTOMÁTICO PARA ENFRENTAR COVID-19

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Preferencia N° 23. Proyecto N° 38.605-CD-FP-PS, del señor diputado Real, por el cual esta Cámara resuelve realizar una Sesión Especial de Homenaje y Reconocimiento como Ciudadanos Destacados mediante Diploma de Honor, a los señores Norberto Daniel Pellegrini, Mauricio Gallo, Marcos Dupuy, Silvio Laugero, Adrián Zilli, Esteban Dulcich, Carlos Posada, Gastón Martín González, Gustavo Vaquer y Ramiro Huber por su invaluable labor al desarrollar un respirador automático para enfrentar la pandemia de Covid-19. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

- Se lee:

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución 38.605-CD-FP-PS del diputado Real, por el cual esta Cámara resuelve realizar una Sesión Especial de Homenaje y Reconocimiento como Ciudadanos Destacados mediante Diploma de Honor, a los señores Norberto Daniel Pellegrini, Mauricio Gallo, Marcos Dupuy, Silvio Laugero, Adrián Zilli, Esteban Dulcich, Carlos Posada, Gastón Martín González, Gustavo Vaquer y Ramiro Huber por su invaluable labor al desarrollar un respirador automático para enfrentar la pandemia de Covid-19; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, esta Comisión aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE

**Artículo 1.-** Otorgar la distinción Diploma de Honor, en reconocimiento por la labor, perseverancia y compromiso al desarrollo de un respirador automático para enfrentar la enfermedad Covid-19 producida por el virus Sars-CoV-2, a las siguientes personas:

- 1) Sr. Norberto Daniel Pellegrini;
- 2) Sr. Mauricio Gallo;
- 3) Sr. Marcos Dupuy;
- 4) Sr. Silvio Laugero;
- 5) Sr. Adrián Zilli;
- 6) Sr. Esteban Dulcich;



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

- 7) Sr. Carlos Posada,
- 8) Sr. Gastón Martín González;
- 9) Sr. Gustavo Vaquer; y,
- 10) Sr. Ramiro Huber.

**Artículo 2.-** Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

**Artículo 3.-** Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

**Artículo 4.-** Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

**Artículo 5.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

*Sala de Comisión, 24 de junio de 2020.*

*Olivera – Di Stéfano – Balagué – Ciancio – Mahmud*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE

*Artículo 1.- Realizar una Sesión Especial de Homenaje y de Reconocimiento como Ciudadanos Destacados mediante Diploma de Honor, a los señores: Norberto Daniel Pellegrini, Mauricio Gallo, Marcos Dupuy, Silvio Laugero, Adrián Zilli, Esteban Dulcich, Carlos Posada, Gastón Martín González, Gustavo Vaquer y Ramiro Huber por su invalorable labor al desarrollar un respirador automático para enfrentar la pandemia de Covid-19.*

*Artículo 2.- Otorgarle la distinción mediante "Diploma de Honor", conforme lo estatuye la Resolución N° 620/13 de esta Cámara, en reconocimiento a su invalorable labor y contribución en el contexto de la pandemia.*

*Artículo 3.- Autorizar a la Secretaría Administrativa, a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de la Sesión Especial.*

*Artículo 4.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad, a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.*

*Artículo 5.- Registrar, comunicar y archivar.*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El contexto de pandemia Covid-19 ha exigido al conjunto de las sociedades enormes esfuerzos, entre los más razonables debemos destacar aquellos esfuerzos que tienen que ver con respetar el proceso de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Presidente de la Nación Argentina, como también todos aquellos vinculados con el deber de continuar trabajando todas aquellas personas exceptuadas respecto al rol que cumplen en torno a la salud, seguridad, control y miembros de la cadena de producción, distribución y venta de productos farmacéuticos y alimentarios, entre algunos.*

*Las medidas para mitigar los niveles de contagio del coronavirus, fueron, son y lo seguirán siendo, medidas drásticas como el propio aislamiento social obligatorio. También podemos enumerar un conjunto muy grande de medidas preventivas y básicas en este contexto, como lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, higienizar desinfectar y airear los espacios de los hogares, etc.*

*Esta pandemia también pone el foco de atención en el sistema de salud, razón por la cual se están llevando adelante medidas oportunas a fin de mejorar sus capacidades, instalaciones y recursos para enfrentar una eventual escalada de contagios. Este virus conocido oficialmente como Sars-CoV-2 produce la enfermedad del Covid-19, el cual tiene su foco de gravedad en las vías respiratorias de los humanos, las cuales una vez infectadas deben ser aisladas y asistidas con respiradores artificiales en muchos casos. Esta enfermedad intensifica sus consecuencias en personas mayores con enfermedades cardiovasculares, diabetes, hipertensión arterial, enfermedades respiratorias crónicas y cáncer, corriendo mayor riesgo.*

*Esto fue motivo disparador para que en la ciudad de Firmat un grupo de personas integradas por el profesor Norberto Pellegrini, el empresario metalúrgico Mauricio Gallo, Marcos Dupuy ingeniero electrónico, Silvio Laugero biomédico, Adrián Zilli terapeuta en Samco, Esteban Dulcich diseñador industrial, Carlos Posada diseñador electrónico, Gastón Martín González ingeniero en Sistemas, Ramiro Huber y Gustavo Vaquer, aúnen esfuerzos para llevar adelante un proyecto en el cual se están diseñando respiradores artificiales.*

*Se trata de un prototipo que permitirá asistir a un importante número de pacientes que puedan contraer de manera aguda el coronavirus, no sólo de la ciudad de Firmat, sino también a ciudadanos de pueblos situados a los alrededores, que dependen de la atención del Hospital Gral. San Martín (Samco). El desarrollo del respirador viene a dar previsibilidad al sector sanitario en su conjunto, el cual necesitará contar con todos los insumos disponibles y estar preparado al momento de que se registre el pico de la pandemia en nuestro país, provincia y posiblemente la región.*

*Este grupo de personas se unieron para contribuir ante la pandemia desde el conocimiento profesional, con compromiso y perseverancia, logrando desarrollar un respirador artificial y, como lo describieron en medios de comunicación nacionales, "low cost".*

*Demostraron ser personas con liderazgo y excelentes valores, obteniendo como resultado una herramienta oportuna y de excelencia para la salud de todos y esto enorgullece a toda la población firmatense, con lo cual consideramos oportuno se otorgue la distinción honorífica en reconocimiento a su inconmensurable trabajo.*

*Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.*

*Gabriel Real*

**SR. PRESIDENTE (Farías).–** En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado**

## 7.2 PARTIDA EXTRAORDINARIA PARA EL BANCO MULTITEJIDOS CUDAIIO DE HOSPITAL "CLEMENTE ÁLVAREZ" DE ROSARIO



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Preferencia N° 34. Proyecto de comunicación N° 43.748-CD-PDP-FPCS, del señor diputado Real, por el cual se solicita se disponga destinar una partida extraordinaria para el Banco Multitejidos Cudaio, ubicado en el Hospital “Clemente Álvarez”, de la ciudad de Rosario, para la adquisición y colocación de cierres magnéticos para la habilitación electrónica de paso entre las salas que requieren diferencias de presión y medidores de temperatura remotos. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación 43.748-CD-PDP-FPCS del señor diputado Real, por el cual se solicita disponga destinar una partida extraordinaria para el Banco Multitejidos Cudaio, ubicado en el hospital Clemente Álvarez de la ciudad de Rosario, para la adquisición y colocación de cierres magnéticos para la habilitación electrónica de paso entre salas que requieren diferencias de presión y medidores de temperatura remotos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de destinar una partida extraordinaria para el Banco Multitejidos Centro Único de Donación, Ablación e Implante de Órganos (Cudaio), ubicado en el Hospital de Emergencias Clemente Álvarez (Heca), de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, para la adquisición y colocación de cierres magnéticos para la habilitación electrónica de paso entre salas que requieren diferencias de presión, y también medidores de temperatura remotos que den aviso de alarma al personal de guardia en caso de notarse una variación térmica en las heladeras que pueda afectar al tejido que posean dentro. Este equipamiento permitirá al Banco poder certificarse y comenzar a trabajar.**

Sala de Comisión en Zoom, 30 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González.

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, arbitre los medios pertinentes y analice la posibilidad de destinar una partida extraordinaria para el Banco Multitejidos Cudaio, ubicado en el Hospital “Clemente Álvarez”, de la ciudad de Rosario, para la adquisición y colocación de cierres magnéticos para la habilitación electrónica de paso entre salas que requieren diferencias de presión, y también medidores de temperatura remotos que den aviso de alarma al personal de guardia en caso de notarse una variación térmica en las heladeras que pueda afectar al tejido que posean dentro. Este equipamiento permitirá al Banco poder certificarse y comenzar a trabajar.

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Banco Multitejidos Cudaio, dependiente justamente de esta institución, financiado por Incucai y situado estratégicamente en el Hospital de Emergencias “Clemente Álvarez”, próximo al ingreso este del mismo, es un sitio de procesamiento y almacenamiento de distintos tipos de tejidos biológicos, resultando clave para todo proceso de trasplante de órganos.

Único en la provincia y de gran importancia estratégica y operativa para la región sanitaria, es un lugar desde donde se va a proveer implantes de injertos (córneas, hueso, piel) a los pacientes santafesinos y del resto del país que así lo requieran. La actividad del Banco abarca desde la procuración (obtención) del tejido, el procesamiento, el control de calidad, el almacenamiento, la preparación y posterior distribución para su implante.

En este sentido resulta imprescindible entender la importancia de la estructura edilicia del banco. Cuenta con un hall de ingreso y recepción, seguido por dos oficinas donde se cumple el conjunto de las actividades administrativas y de gestión ligadas al banco; también cuenta con un consultorio para atender pacientes que necesiten el trasplante y realizar el seguimiento a los pacientes ya trasplantados. En el sector posterior se encuentran los vestuarios, que dan ingreso a áreas de procesamiento y almacenamiento.

Las de procesamiento (banco de córneas, banco de hueso y banco de piel y membrana) se encuentran equipadas con indicadores de gradiente de presión y alimentadas con aire enteramente filtrado, gracias a los filtros de calidad HEPA. En cuanto al área de almacenamiento cuenta con equipamiento especial de refrigeración para la correcta conservación de los tejidos extraídos.

Por último, posee una zona de tránsito, que conecta las áreas de procesamiento de los distintos tejidos entre sí, con el área de almacenamiento y además a una sala con conexión directa al sector de quirófanos del hospital. De ahí que se justifica su ubicación estratégica.

Toda esta descripción que hemos hecho sobre la estructura edilicia y operativa del banco, vale aclarar que cumple con las resoluciones dictadas por el Ministerio de Salud de la Nación a través del Incucai.

En el mes de mayo pasado se pudo realizar una prueba del funcionamiento de los equipos de alimentación de aire filtrado y de hermeticidad de las puertas que, como mencionáramos anteriormente, resultan ambos necesarios e imprescindibles para obtener la diferencia de presión correcta entre las distintas salas y de esta manera reducir al máximo el riesgo de contaminación microbiana, de partículas y pirógenos.

Hoy no se encuentra en funcionamiento, ya que la problemática actual, como consecuencia del contexto actual caracterizado por la pandemia de Covid-19, ha imposibilitado y/o retrasado algunas de las gestiones que el banco necesita para poder certificarse y comenzar a trabajar.

En ese sentido está pensando este proyecto, en buscar la viabilidad de poder realizar un aporte extraordinario de parte del Gobierno provincial que tenga como destino la adquisición y colocación de cierres magnéticos para la habilitación electrónica de paso entre salas que requieren diferencias de presión, y también medidores de temperatura remotos que den aviso de alarma al personal de guardia en caso de notarse una variación



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*térmica en las heladeras que pueda afectar al tejido que posean dentro; todo este equipamiento final permitirá el correcto funcionamiento de estas instalaciones vitales para cumplir con su misión.*

*Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.*

*Gabriel Real*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Real.

**SR. REAL.**– Señor Presidente, agradezco a la Cámara que en esta poca actividad que está realizando en el día de la fecha, haya aprobado dos proyectos de mi autoría. Muchas gracias a los compañeros, correligionarios y colegas.

## 8 ORDEN DEL DÍA

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Corresponde considerar el Orden del Día N° 4.

### 8.1 LEY 10.319: MODIF. ART. 1° (ACTUALIZACIÓN MONTO DE RACIONES DE COMEDORES ESCOLARES)

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 1.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de ley N° 40.655-CD-UCR-FPCS, de los diputados Pullaro, González, Espindola, Di Stéfano, Bastía, Orciani, Basile, Cándido y Senn, por el cual se modifica el artículo 1 de la Ley 10.319, actualización periódica del monto de las raciones diarias asignadas a las Escuelas dependientes del Ministerio de Educación y privadas incorporadas al ámbito oficial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.- Modifícase el artículo 1 de la Ley N° 10.319, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Establécese la actualización periódica del monto de las raciones diarias asignadas a las escuelas dependientes del Ministerio de Educación y Privadas Incorporadas al ámbito oficial, para la atención de los servicios de comedor escolar y copa de leche y del Programa Social Nutricional Infantil –Prosonu– destinado a atender las necesidades básicas de los comedores de los municipios, comunas y Organizaciones No Gubernamentales que posean convenios con el Ministerio de Desarrollo Social, de acuerdo a la variación del índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Santa Fe, publicada mensualmente por el Instituto Provincial de Estadística y Censos –IPEC–. La actualización será realizada en forma cuatrimestral, en los meses de abril, agosto y diciembre de cada año.

Artículo 2.- El Poder Ejecutivo procederá a la actualización determinada en el artículo 1 de la Ley N° 10.319, y a cancelar el retroactivo que correspondiere desde el último valor fijado, dentro de los diez días de la promulgación de la presente.

Artículo 3.- Dispóngase las modificaciones de las partidas presupuestarias en el caso de corresponder, a los fines de dar cumplimiento a los fines de la presente.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión por Zoom, 4 de noviembre de 2020.*

*Balagué – De Ponti – Di Stéfano – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – González*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 40.655-CD-UCR-FPCS, de los diputados Pullaro, González, Bastía, Basile y Cándido, y de las diputadas Espindola, Di Stéfano, Orciani y Senn, por el cual se modifica el artículo 1 de la Ley 10.319, actualización periódica del monto de las raciones diarias asignadas a las Escuelas dependientes del Ministerio de Educación y privadas incorporadas al ámbito oficial; que cuenta con dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto con modificaciones que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.- Modifícase el artículo 1 de la Ley N° 10.319, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Establécese la actualización periódica del monto de las raciones diarias asignadas a las escuelas dependientes del Ministerio de Educación y Privadas Incorporadas a la enseñanza oficial, para la atención de los servicios de Comedor Escolar y Copa de Leche, y del Programa Social Nutricional Infantil –Prosonu–, destinado a atender las necesidades básicas de los comedores de los municipios, comunas y Organizaciones No Gubernamentales que posean convenios con el Ministerio de Desarrollo Social, de acuerdo a la variación del índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Santa Fe, publicada mensualmente por el Instituto Provincial de Estadística y Censos - IPEC-. La actualización será realizada en forma cuatrimestral, a los meses de abril, agosto y diciembre de cada año.

Artículo 2.- El Poder Ejecutivo procederá a la actualización establecida en el artículo 1 de la Ley N° 10.319, y a entregar en forma efectiva los valores retroactivos que correspondieren desde el último valor fijado, dentro de los diez (10) días de la promulgación de la presente.

Artículo 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten conducentes para dar cumplimiento a los fines de la presente.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión, 19 de noviembre de 2020.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*Presentes: Bastía – Ulieldin – Sola*

*Por Zoom: Olivera – Giustiniani – Palo Oliver – Granata – Senn – García*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 40.655-CD-UCR-FPCS de los diputados Pullaro, González, Bastía, Basile, Cándido y las diputadas Espíndola, Di Stéfano, Orciani, Senn, por el cual se modifica el artículo 1 de la Ley 10.319 actualización periódica del monto de las raciones diarias asignadas a las escuelas dependientes del Ministerio de Educación y privadas incorporadas al ámbito oficial; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

### LEY:

**Artículo 1.- Modificase el artículo 1 de la Ley 10.319, el que quedará redactado de la siguiente manera:**

**“Artículo 1º.- Establécese la actualización periódica del monto de las raciones diarias asignadas a las escuelas dependientes del Ministerio de Educación y Privadas Incorporadas a la enseñanza oficial, para la atención de los servicios de comedor escolar y copa de leche y del Programa Social Nutricional Infantil –Prosonu–, destinado a atender las necesidades básicas de los comedores de las municipalidades, comunas y Organizaciones No Gubernamentales que posean convenios con el Ministerio de Desarrollo Social, de acuerdo a la variación del índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Santa Fe, publicada mensualmente por el Instituto Provincial de Estadística y Censos –IPEC–. La actualización será realizada en forma cuatrimestral, a los meses de abril, agosto y diciembre de cada año.**

**Artículo 2.- El Poder Ejecutivo procederá a la actualización establecida en el artículo 1 de la Ley 10.319, y a entregar en forma efectiva los valores retroactivos que correspondieren desde el último valor fijado, dentro de los diez (10) días de la promulgación de la presente.**

**Artículo 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten conducentes para dar cumplimiento a los fines de la presente.**

**Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

*Sala de Comisión en Zoom, 10 de junio de 2021.*

*Blanco – Lenci – Pullaro – Mahmud – Espíndola – Real – Chumpitaz*

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

*Artículo 1.- Modificase el artículo 1 de la Ley N° 10.319, el que queda redactado de la siguiente manera:*

*“Artículo 1.- Establécese la actualización periódica del monto de las raciones diarias asignadas a las escuelas dependientes del Ministerio de Educación y Privadas Incorporadas al ámbito oficial, para la atención de los servicios de Comedor Escolar y Copa de Leche, y del Programa Social Nutricional Infantil –Prosonu– destinado a atender las necesidades básicas de los comedores de los municipios, comunas y Organizaciones No Gubernamentales que posean convenios con el Ministerio de Desarrollo Social, de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor de la provincia de Santa Fe, publicada mensualmente por el Instituto Provincial de Estadística y Censos –IPEC–. La actualización será realizada en forma cuatrimestral, en los meses de abril, agosto y diciembre de cada año”.*

*Artículo 2.- El Poder Ejecutivo procederá a la actualización determinada en el artículo 1 de la Ley N° 10.319, y a cancelar el retroactivo que correspondiere desde el último valor fijado, dentro de los diez días de la promulgación de la presente.*

*Artículo 3.- Dispóngase las modificaciones de las partidas presupuestarias en el caso de corresponder, a los fines de dar cumplimiento a los fines de la presente.*

*Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Mediante la Ley 10.319, modificada por las leyes 13.296 y 13.960, se establece la actualización periódica del monto de las raciones diarias asignadas a las escuelas dependientes del Ministerio de Educación y Privadas Incorporadas al ámbito oficial, para la atención de los servicios de Comedor Escolar y Copa de Leche, de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor de la provincia de Santa Fe, que publica mensualmente el Instituto Provincial de Estadística y Censos. La actualización se realiza en forma cuatrimestral, en los meses de abril, agosto y diciembre de cada año.

Es dable destacar que el Gobierno Provincial a través del Ministerio de Desarrollo Social mantiene convenios con municipios y comunas e instituciones, destinado a atender las necesidades básicas de los comedores de los municipios y comunas e instituciones, correspondientes al Programa Social Nutricional Infantil –Prosonu–.

La mencionada ley fija la forma de la actualización solo para el Ministerio de Educación. Con respecto a los valores del Prosonu, son fijados por el propio Ministerio de Desarrollo Social y si bien en los últimos años éstos, por decisión política del Gobierno Provincial, eran actualizados siguiendo similar procedimiento que Educación, e incluso en algunas oportunidades en valores superiores, la realidad indica que desde el inicio de la actual gestión no se han modificado los valores pese al proceso inflacionario, ni las cantidades atendiendo a la mayor demanda.

Por lo manifestado, es que a los efectos de corregir una situación de injusticia y establecer reglas claras, se propone la modificación de la legislación vigente, unificando el procedimiento de la actualización del valor de las raciones tanto sean del Ministerio de Educación como del Ministerio de Desarrollo Social.

Concomitantemente, el Poder Ejecutivo deberá proceder a la actualización determinada y a cancelar el retroactivo que correspondiere desde el último valor fijado, dentro de los diez días de la promulgación de la presente





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*iniciativa, atento a que los valores correspondientes a septiembre 2020, correspondiente a municipios y comunas como a instituciones, es idéntico al abonado en el último trimestre de 2019 (octubre a diciembre).*

*Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.*

*Pullaro – Senn – Cándido – Basile – Orciani – Bastía – Di Stéfano – Espíndola – González*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

– *Votan por la afirmativa: Arcando, Argañaraz, Balagué, Basile, Blanco, Cattalini, Ciancio, Di Stéfano, Donnet, Espíndola, Giustiniani, Hynes, Olivera, Orciani, Palo Oliver, Peralta, Pinotti, Ulieldin.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueban los artículos 1° al 3°; art. 4°, de forma.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

– *Ver fundamentación en el punto 9.1.*

## 8.2 NOMBRE JUAN CARLOS CARDELLI A TRAMO DE RUTA PROVINCIAL S22 (GENERAL GELLY - CAÑADA RICA)

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 2.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 41.459-SEN del senador Giacomino, venido en revisión, por el cual se designa con el nombre de Juan Carlos Cardelli al tramo de la Ruta Provincial S22 que une las localidades de General Gelly y Cañada Rica; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1.-** Designase con el nombre de Juan Carlos Cardelli al tramo de la Ruta Provincial S 22, que une las localidades de General Gelly y Cañada Rica.

**Artículo 2.-** Dispóngase la señalización de dicho tramo, con la mención “Juan Carlos Cardelli”.

**Artículo 3.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión en Zoom, 10 de junio de 2021.*

*Blanco – Lenci – Pullaro – Mahmud – Espíndola – Real – Chumpitaz*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada De Ponti.

**SRA. DE PONTI.**– Señor presidente, solicito la autorización para la abstención del bloque Justicialista en la votación de este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración la solicitud de autorización para abstenerse de votar el bloque Justicialista, formulada por la señora diputada De Ponti.

– *Resulta aprobada.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de ley en general.

– *Votan por la afirmativa: Aimar, Argañaraz, Basile, Bellatti, Bermúdez, Cándido, Cattalini, Ciancio, Espíndola, Garibay, González, Granata, Hynes, Lenci, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Peralta, Pullaro, Ulieldin.*

– *Se registran las abstenciones de: Bravo, Bruera, De Ponti, Olivera, Rubeo.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueban los artículos 1° y 2°; art. 3°, de forma.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción definitiva y se comunica al Poder Ejecutivo.

– *Ver fundamentación en el punto 9.2.*

## VOTACIÓN EN CONJUNTO DE ASUNTOS N° 3 AL N° 156 DEL ORDEN DEL DÍA

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Clara García.

**SRA. GARCÍA.**– Señor presidente, quiero hacer una moción en el sentido de que los proyectos que van desde el N° 3 al 156 que son de comunicación o de resolución procedamos a votarlos en bloque, salvo que hubiera alguna manifestación en contrario del voto.



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Clara García.

– **Resulta aprobada.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Les solicito a los señores diputados y señoras diputadas que previo a la votación dejen constancia de las solicitudes de abstención o votos negativos.

Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

**SRA. ARMAS BELAVI.**– Señor presidente, manifiesto el voto en contra del bloque Somos Vida y Familia a los asuntos N° 125 (proyecto N° 43.238-CD-GEN-FPCS) y 152 (proyecto N° 41.097-CD-IP).

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración los asuntos N° 3 al N° 156 del Orden del Día, con el voto negativo a los asuntos N° 125 y 152, por parte del bloque Somos Vida y Familia.

– **Resultan aprobados los dictámenes sobre los siguientes proyectos:**

## **8.3 ESPACIO DE DIÁLOGO POR EVENTUAL CIERRE DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO E IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE SANTA FE**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.934-CD-DB de los diputados Olivera, Busatto, Rubeo, Mayoraz, Ghione y las diputadas Bravo, Balagué, Mahmud, Armas Belavi, De Ponti, Ciancio, Di Stefano, Bruera y Sola, por el cual se solicita disponga propiciar un espacio de diálogo entre los sectores involucrados a fin de evitar el eventual cierre del Convento de Santo Domingo e Iglesia de Nuestra Señora del Rosario de la ciudad de Santa Fe; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para propiciar un espacio de diálogo entre los sectores involucrados, a fin de evitar el eventual cierre del Convento de Santo Domingo e Iglesia de Nuestra Señora del Rosario de la ciudad de Santa Fe, en función del valor histórico, cultural, arquitectónico y religioso que revisten.**

*Sala de Comisión en Zoom, 10 de junio de 2021.*

*Blanco – Lenci – Pullaro – Mahmud – Espindola – Real – Chumpitaz*

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para propiciar un espacio de diálogo entre los sectores involucrados a fin de evitar el eventual cierre del Convento de Santo Domingo e Iglesia de Nuestra Señora del Rosario de la ciudad de Santa Fe, en función de sus valores históricos, culturales, arquitectónicos y religiosos.*

### **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

*Señor Presidente:*

*En los últimos días, distintos medios de comunicación reflejaron la preocupación de fuentes oficiales, respecto de un eventual cierre del Convento y Templo de Santo Domingo, ubicado en la intersección de 9 de Julio y 3 de Febrero en la ciudad de Santa Fe.*

*El laico dominico Dalmiro Saux, declaró que existe una decisión tomada de parte de los responsables de la Congregación en la Argentina, para que este icono histórico, cultural y religioso de Santa Fe, deje de funcionar como hasta ahora, señalando que es necesario que los distintos estamentos de la comunidad se expresen con el fin de evitar que esa decisión se consuma.*

*Por lo tanto, esta iniciativa tiende a buscar alternativas de diálogo entre los sectores involucrados para que se logre un entendimiento y el Convento siga con sus puertas abiertas. Cabe destacar que el Concejo Municipal de la ciudad también manifestó oficialmente su preocupación sobre esta cuestión.*

*Para reflejar la importancia de este lugar, citamos lo que publica la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos acerca del Convento de Santo Domingo. En su página oficial se puede leer: "Este conjunto arquitectónico cuya fecha de inicio de construcción data del año 1670, constituye uno de los santuarios más tradicionales de la ciudad de Santa Fe. En la última modificación realizada en 1895, se le impuso el nombre de "El Vaticano de Santa Fe" por los pintores involucrados en su decoración. En su interior se pueden apreciar distintas imágenes, vitreaux y medallones pintados por Juan Cingolani, restaurador de la Capilla Sixtina, que representan distintas escenas de la vida de Santo Domingo de Guzmán y de otros dominicos.*

*En el presbiterio yacen los restos de personalidades santafesinas, cuyas sepulturas fueron declaradas sepulcros históricos por el Decreto 2.236 en 1946. En efecto, allí descansan Francisco Candiotti (primer Gobernador Provincial en 1815), Domingo Cullen (ejerció el Ejecutivo por un breve lapso en 1838), Urbano de Iriondo (Gobernador Delegado de Santa Fe en 1851 y diputado por la Provincia al Congreso Constituyente) y Domingo Crespo (Gobernador entre 1851 y 1854).*

*En los claustros funcionaron las primeras escuelas de la ciudad a cargo de la Orden de los Dominicos. Asimismo, en 1810 sirvió de alojamiento al Gral. Manuel Belgrano en su marcha hacia el Paraguay y fue el lugar donde conoció a Doña Gregoria Pérez de Denis, la primera patricia argentina.*

*El Templo y el Convento fueron declarados Monumento Histórico Nacional por Decreto 388 del año 1982".*

*Por lo antes expuesto es que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de comunicación, consciente de la necesidad de defender nuestro patrimonio histórico, cultural, arquitectónico y religioso de la ciudad y la Provincia de Santa Fe.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*Olivera – Bravo – Busatto – Balagué – Mahmud – Armas Belavi – De Ponti – Rubeo – Ciancio – Di Stéfano – Mayoraz – Bruera – Ghione – Sola*

## 8.4 ESTABLECIMIENTOS SOCIO-EDUCATIVOS DE PUERTAS ABIERTAS: INFORMES

Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.130-CD-UCR-FPCS de las diputadas Ciancio, Espíndola, Orciani y Di Stéfano y los diputados González, Bastía, Basile y Cándido, por el cual se solicita disponga informar sobre el funcionamiento de los establecimientos socioeducativos de puertas abiertas; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, respecto al funcionamiento de los Establecimientos Socioeducativos de Puertas Abiertas, informe:**

- a) **motivos por los que han dejado de funcionar, desde el año 2020 hasta la actualidad, los Centros de alojamiento para jóvenes en conflicto con la ley penal, más conocidos como Establecimientos Socioeducativos de Puertas Abiertas de las ciudades de Venado Tuerto y General Alvear;**
- b) **sobre las funciones y tareas asignadas al personal que trabajaba en ambas instituciones;**
- c) **qué políticas públicas se implementaron en materia de Justicia Penal Juvenil para los jóvenes que debieran estar allí cumpliendo una orden judicial del Juez de su territorio; y,**
- d) **si se retomarán las actividades en los inmuebles mencionados anteriormente y caso contrario, cuál es el destino pensado para los mismos.**

*Sala de Comisión en Zoom, 10 de junio de 2021.*

*Blanco – Lenci – Pullaro – Mahmud – Espíndola – Real – Chumpitaz*

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre el funcionamiento de los Establecimientos Socioeducativos de Puertas Abiertas, lo siguiente:*

- a. *Motivos por los que han dejado de funcionar, desde el año 2020 hasta la actualidad, los centros de alojamiento para jóvenes en conflicto con la ley penal, más conocidos como Establecimientos Socioeducativos de Puertas Abiertas de las ciudades de Venado Tuerto y de General Alvear;*
- b. *Qué funciones cumplen o qué tareas les fueron asignadas, actualmente, al personal que trabajaba en ambas instituciones.*
- c. *Qué políticas públicas se implementaron en materia de Justicia Penal Juvenil para los jóvenes que debieren estar allí cumpliendo una orden judicial del Juez de su territorio;*
- d. *Si se retomarán las actividades en los inmuebles mencionados anteriormente, o cuál es el destino pensado para los mismos.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*En nuestra Provincia existen cuatro (4) Establecimientos Socioeducativos de Puertas Abiertas, uno se encuentra ubicado en la ciudad de Rafaela, otro en la ciudad de Coronda, la tercera en General Alvear y la cuarta en Venado Tuerto. Son establecimientos que se encuentran gestionados exclusivamente por personal civil de la Dirección Provincial de Justicia Penal Juvenil, albergan y alojan jóvenes acusados de cometer un delito y se caracterizan por ser de puertas abiertas, a diferencia de los Centros Especializados de Responsabilidad Penal Juvenil.*

*En ellos, al igual que en el resto de los dispositivos que ofrece la Dirección, se trabaja para intentar insertar al adolescente en las instituciones formativas y de contención con que cuenta la comunidad.*

*A diferencia de los Centros Especializados de Responsabilidad Penal Juvenil los jóvenes cuentan con permisos para continuar la escolaridad por fuera del Establecimiento Socioeducativo de Puertas Abiertas –y garantizar con ello que la misma no se vea interrumpida–, para realizar algún oficio o actividad de característica similar.*

*Estos espacios organizados, pensados y puestos en funcionamiento por la gestión provincial anterior garantizaban el acompañamiento a jóvenes infractores de la ley penal entre 16 y 18 años, garantizando –entre otros– su derecho a la educación. Lo que se advierte como muy importante era el emplazamiento territorial. La cercanía con los equipos técnicos de primer nivel de intervención y la vinculación con referentes de su centro de vida resultaban una apuesta para que los jóvenes puedan reinsertarse en la sociedad luego de cumplida la sanción impuesta por el Juzgado de Menores, de acuerdo a los hechos cometidos.*

*Durante el 2020 el Establecimiento Socioeducativo de la ciudad de Venado Tuerto y el de General Alvear cerraron sus puertas, no alojando más a ningún joven, desconociéndose los motivos que motivaron esa medida.*

*Además, desconocemos al día de la fecha cuál será el destino de los inmuebles donde funcionaban los Socioeducativos, ni cuál ha sido ni cuál será el destino de las personas que allí trabajaban.*

*Por último, es importante también conocer las políticas públicas que se han implementado en materia de justicia penal juvenil, máxime teniendo en cuenta el no funcionamiento de los espacios de cercanía de los jóvenes a su centro de vida.*

*Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto de comunicación.*

*Ciancio – Di Stéfano – González – Cándido – Bastía – Basile – Espíndola – Orciani – Senn – Pullaro*

## 8.5 DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES ANTE EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.152-CD-FP-PS del diputado Garibay, por el cual se solicita disponga las medidas para desarrollar un sistema tendiente a la digitalización de los trámites ante el registro de deudores alimentarios morosos; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione las medidas necesarias para desarrollar un sistema tendiente a la digitalización de los trámites ante el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.**

*Sala de Comisión en Zoom, 10 de junio de 2021.*

*Blanco – Lenci – Pullaro – Mahmud – Espíndola – Real – Chumpitaz*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione las medidas necesarias para desarrollar un sistema tendiente a la digitalización de los trámites ante el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Teniendo en consideración que el Certificado de No Inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos resulta necesario para la realización de diversas gestiones (habilitaciones, concesiones, licencias o permisos, sus prórrogas o renovaciones), para la designación de funcionarios de los tres Poderes del Estado y para contratar con cualquiera de los tres Poderes, entre otros.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*La Ley Provincial 11.945 creó en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe un Registro de Deudores Alimentarios Morosos, con el objeto de formar una base de datos en que se asienten:*

- a) Los deudores alimentarios, de acuerdo a lo establecido en la presente ley;*
- b) Los empleadores que hayan incumplido una resolución judicial que disponía la retención y depósito a la orden de algún juzgado de sumas destinadas a alimentos.*

*Asimismo este Registro tiene a su cargo la expedición de Certificados de Inscripción ante el requerimiento simple de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.*

*La ley establece que resulta necesario presentar dichos certificados, para realizar diversas gestiones ante los tres Poderes del Estado. Como para ser proveedor o contratista del Estado, para recibir subsidios, para la designación de magistrados y funcionarios de los tres Poderes del Estado, entre otras.*

*El objetivo de la ley es establecer una garantía y un resguardo del derecho a la percepción de alimentos, establecido por las normas de derecho común (Código Civil y Comercial de la Nación).*

*Entendemos que dada la gran demanda de este documento para el funcionamiento del Estado, resulta necesario agilizar su expedición procediendo a la digitalización del trámite, es decir la gestión a través de plataformas digitales, permitiendo una mayor agilidad y evitando desplazamientos innecesarios, optimizando y simplificando la prestación del servicio.*

*Asimismo, la Pandemia declarada en virtud del coronavirus, impone cada día con más vehemencia que los trámites y gestiones ante organismos públicos estatales puedan realizarse de manera remota, a través de plataformas digitales a los fines de evitar la circulación de personas, y de esta forma la propagación del virus.*

*La implementación de tecnologías para la gestión de trámites y servicios presenta diversas ventajas, entre ellas, la disminución de los costos, la optimización en el uso del tiempo, la maximización de los recursos, la seguridad de los datos registrados.*

*La propuesta aquí efectuada, podría contribuir asimismo a una optimización de los tiempos procesales y registrales, y al mismo tiempo permitiría continuar con los procesos de despapelización, en resguardo del paradigma ambiental consagrado en nuestra Constitución Nacional.*

*Si bien el Poder Judicial de la Provincia ya ha emprendido el camino de la incorporación de tecnologías y la digitalización de procesos, creemos conveniente incorporar a dicho proceso a los trámites y gestiones realizados ante el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.*

*En base a los argumentos expuestos, consideramos necesario avanzar en la implementación de tecnologías digitales en los trámites a realizarse ante el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, solicitando a la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la consideración e implementación de esta propuesta.*

*José Garibay*

## 8.6 COBERTURA DE CARGO DE JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA CYC EN RECONQUISTA

Diputados y Diputadas de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.177-CD-UCR-FPCS de las diputadas Espíndola, Orciani, Di Stéfano, Ciancio, Senn y los diputados Bastián, Pullaro, Cándido y González, por el cual se solicita disponga cubrir el cargo de vacante de Juez/a de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, de Distrito 4, de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Reconquista; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para efectivizar el cargo vacante de Juez/a de Primera instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, de Distrito N° 4, de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Reconquista, y, hasta tanto se efectúe el nombramiento definitivo, evalúe la posibilidad de garantizar el servicio de justicia mediante un Juez Subrogante.**

*Sala de Comisión en Zoom, 10 de junio de 2021.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*Blanco – Lenci – Pullaro – Mahmud – Espíndola – Real – Chumpitaz*  
**PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias a los fines de cubrir el cargo vacante de Juez/a de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, de Distrito N° 4, de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Reconquista, y hasta tanto se efectúe el nombramiento definitivo se garantice el servicio de justicia mediante un Juez Subrogante.*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Atento a la situación de carencia por la que atraviesa el Distrito Judicial N° 4 con sede en la ciudad de Reconquista dado el faltante de Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, de Distrito N° 4, Tercera Nominación de la Cuarta Circunscripción Judicial es que elevamos el presente pedido a los fines de que por intermedio del Poder Ejecutivo se arbitren los medios que fueran necesarios para que se proceda a realizar un nuevo nombramiento de Juez Titular y, que en lo inmediato se proceda al nombramiento de un Juez Subrogante, a los fines de cubrir las necesidades y carencias ocasionadas por la vacante judicial.*

*Desde comienzos del año judicial 2021, la Dra. Margarita Cismondi quien ocupaba dicho cargo goza del beneficio jubilatorio, quedando este vacante.*

*La ciudad de Reconquista cuenta con tres nominaciones en lo Civil y Comercial, y pese a ello los juzgados se encuentran colapsados de causas con falta de recursos humanos y material que hagan posible un efectivo funcionamiento del servicio de justicia.*

*Estamos en tiempos que la sociedad reclama con firmeza la presencia del Estado y, en los que los conflictos y/o hechos suscitados requieren un accionar rápido y expedito por parte de la Justicia garantizando el ejercicio de derechos de todos los santafesinos.*

*Es así que solicitamos el acompañamiento a este pedido y su más pronto tratamiento, la sociedad nos reclama y es momento de actuar.*

*Espíndola – González – Orciani – Bastía – Cándido – Ciancio – Di Stefano – Pullaro – Senn*

## **8.7 COBERTURA DE CARGOS VACANTES EN JUZGADOS COMUNITARIOS DE LAS PEQUEÑAS CAUSAS EN DEPARTAMENTOS GENERAL OBLIGADO Y VERA**

Diputados y Diputadas de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.179-CD-UCR-FPCS de las diputadas Espíndola, Orciani, Di Stefano, Ciancio, Senn y los diputados Bastía, Pullaro, Cándido y González, por el cual se solicita disponga cubrir el cargo vacante de juez en los juzgados comunitarios de las pequeñas causas de las localidades de Lanteri, El Arazá, Los Laureles, Ingeniero Chanourdie, Arroyo Ceibal, El Sombrerito y Tacuarendí, todos del departamento General Obligado y, Los Amores Garabato y Cañada Ombú, del departamento Vera; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para efectivizar el cargo vacante de Juez en los Juzgados Comunitarios de las Pequeñas Causas de las siguientes localidades: El Arazá, Los Laureles, Ingeniero Chanourdie, Arroyo Ceibal, El Sombrerito y Tacuarendí, del departamento General Obligado; Los Amores, Garabato y Cañada Ombú, del departamento Vera.**

*Sala de Comisión en Zoom, 10 de junio de 2021.*

*Blanco – Lenci – Pullaro – Mahmud – Espíndola – Chumpitaz*  
**PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para cubrir el cargo vacante de Juez en los Juzgados Comunitarios de las Pequeñas Causas de las siguientes localidades: Lanteri, El Arazá, Los Laureles, Ingeniero Chanourdie, Arroyo Ceibal, El Sombrerito y Tacuarendí todos del departamento Gral. Obligado y, Los Amores, Garabato y Cañada Ombú, localidades del departamento Vera.*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Motiva el presente pedido a raíz de reuniones mantenidas con el Colegio de Abogados de la 4° Circunscripción de la Provincia y de representantes de la localidad de Vera y Villa Ocampo que manifestaron su profunda preocupación por la carencia de magistrados en las localidades de Lanteri, El Arazá, Los Laureles, Ingeniero Chanourdie, Arroyo Ceibal, El Sombrerito y Tacuarendí todos del departamento Gral. Obligado, y Los Amores, Garabato y Cañada Ombú, localidades del departamento Vera.*

*La vacante de autoridad competente en dichos Juzgados Comunitarios y, sobre todo en tantas localidades del norte santafesino (son nada más y nada menos que 10 localidades), coloca a los habitantes de dichas comunidades en un estado de falencia absoluta del servicio no solamente de justicia sino también correspondientes al Registro Civil dado que a los Jueces Comunales les compete lo referente a la celebración de matrimonios y demás funciones concernientes.*

*Si bien, actualmente para tratar de cubrir la carencia referida se rotan los Jueces Comunales en ejercicio, lo cierto es que ello no resulta suficiente debido a que son demasiadas comunidades para la suplencia y que muchos de los jueces en funciones se encuentran con licencia por ser personas de riesgo del COVID-19; en estos términos no se alcanza a satisfacer la demanda del servicio.*

*Debe sumarse que la situación descripta no es nueva para nuestra zona, sino que lleva largo tiempo en espera del nombramiento de sus autoridades judiciales por lo que es necesario una pronta respuesta y, sobre todo,*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

que conforme lo manda la ley, el proceso de selección y nombramiento no es expedito, sino que conlleva un largo procedimiento por lo que solicitamos se comience con el mismo a la máxima brevedad.

Para dar respuesta a la comunidad del norte de nuestra Provincia es que solicitamos el acompañamiento en el presente proyecto.

Espíndola – González – Orciani – Bastía – Cándido – Ciancio – Di Stefano – Pullaro – Senn

## 8.8 RESTABLECIMIENTO OFICINA DEL REGISTRO CIVIL EN HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA

Diputados y Diputadas de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.219-CD-FP-PS de la diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga proceder a restablecer el pleno funcionamiento de la oficina de Registro Civil de Santa Fe en el hospital central de Reconquista a los fines de que los interesados puedan realizar el trámite de inscripción y obtención de documentación para recién nacidos en el mencionado efector; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias evalúe la posibilidad de restablecer el pleno funcionamiento de la oficina del Registro Civil de Santa Fe en el Hospital Central de Reconquista, a los fines de realizar los trámites de inscripción y obtención de documentación para recién nacidos.**

Sala de Comisión en Zoom, 10 de junio de 2021.

Blanco – Lenci – Pullaro – Mahmud – Espíndola – Real – Chumpitaz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad o el organismo que corresponda, proceda a restablecer el pleno funcionamiento de la oficina del Registro Civil de Santa Fe en el Hospital Central de Reconquista, a los fines de que los interesados puedan realizar el trámite de inscripción y obtención de documentación para recién nacidos en el mencionado efector.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En similar sintonía a varios proyectos presentados durante el 2020 donde reflejábamos nuestra preocupación por la falta de continuidad del personal contratado en dependencias del Registro Civil en gran cantidad de localidades de la provincia, el presente proyecto de comunicación pretende solicitar al Poder Ejecutivo Provincial el urgente restablecimiento de la oficina del organismo que hasta agosto del año pasado funcionaba regularmente en el Hospital Central de Reconquista.

Esta dependencia que hoy se encuentra cerrada por falta de personal desempeña una función fundamental para la inscripción de todos los recién nacidos, generando situaciones de postergación en la obtención de la documentación por parte de los padres al tener que recurrir a otras oficinas por fuera del efector, cuyo régimen de atención también se ha visto afectado durante el último año.

En este sentido, consideramos que la ausencia de la prestación de este servicio no puede ser atribuida a la falta de recursos en el presupuesto ni con razones esgrimidas en función de la crisis originada por la pandemia del COVID-19.

Por estas razones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali

## 8.9 ATENCIÓN EN REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD: INFORMES

Diputados y Diputadas de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.234-CD-FP-PS de la diputada Bellatti, por el cual se solicita disponga informar respecto del régimen y modalidad de atención por parte del Registro General de la Propiedad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para ampliar la cantidad de turnos diarios otorgados por parte del Registro General de la Propiedad Inmueble; y, a su vez, informe:**

- a) régimen y modalidad de atención al público; y,
- b) cantidad de trámites pendientes en zona norte y zona sur.

Sala de Comisión en Zoom, 10 de junio de 2021.

Blanco – Lenci – Pullaro – Mahmud – Espíndola – Real – Chumpitaz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe respecto del Registro General de la Propiedad Inmueble:

- a) Régimen y modalidad de atención al público;
- b) Cantidad de trámites pendientes (zona norte y zona sur);
- Asimismo, se solicita:
- c) Ampliar cantidad de turnos diarios otorgados.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*El Registro General de la Propiedad Inmueble, se ocupa de registrar la situación jurídica en que se encuentran los inmuebles ubicados en el territorio provincial.*

*Su objetivo es brindar seguridad jurídica a través de la registración y la publicidad de los actos que allí deben inscribirse, permitiendo conocer quién es el titular de un determinado inmueble o los derechos que sobre él puedan tener terceras personas.*

*La presente situación de pandemia del COVID-19 modificó las formas de trabajo de las diferentes dependencias públicas, y el Registro no fue la excepción.*

*La atención al público se encuentra totalmente restringida a un número exiguo de turnos diarios.*

*Entendemos que el Registro General de la Propiedad debe llevar adelante las modificaciones sanitarias que sean necesarias para incrementar su capacidad de trabajo y atención al público.*

*Son constantes los reclamos de trámites que se encuentran demorados y ello conlleva una situación de inseguridad jurídica de irregularidad dominial de quienes realicen operaciones inmobiliarias de diversa índole. En especial las relacionadas con viviendas familiares y sociales.*

*El avance que implica la digitalización de los trámites todavía no se ve plasmado en lo que sucede en la vida diaria de los ciudadanos. En muchos supuestos ha tornado más engorroso el acceso a la población a este tipo de organismo.*

*Es por ello que creemos fundamental contar con información fehaciente respecto de la cantidad de trámites pendientes del Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santa Fe (zona norte y zona sur) y, por otra parte solicitar que se apliquen todas las modificaciones necesarias a los fines de ampliar la cantidad de turnos diarios que brindan a la población.*

Rosana Bellatti

## **8.10 SITUACIÓN DE ASPIRANTES DE INGRESO AL SERVICIO PENITENCIARIO, DEL DEPARTAMENTO VERA: INFORMES**

Diputados y Diputadas de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.359-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar en qué situación se encuentran las 36 personas aspirantes a ingresar en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe, oriundas del departamento Vera; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en qué situación se encuentran las treinta y seis (36) personas aspirantes a ingresar en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe, oriundas del departamento Vera y que, habiendo presentado sus carpetas médicas e invertido mucho dinero en seguir todo los pasos exigidos y a cuatro meses de cumplir con todos los puntos solicitados, no tienen respuestas sobre su continuidad en la institución.**

*Sala de Comisión en Zoom, 10 de junio de 2021.*

*Blanco – Lenci – Pullaro – Mahmud – Espíndola – Real – Chumpitaz*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe en qué situación se encuentran las 36 personas aspirantes a ingresar en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe, oriundas del departamento Vera y que ya habiendo presentado sus carpetas médicas e invertido mucho dinero en seguir todos los pasos exigidos y a cuatro meses de cumplir con todos los puntos solicitados no tienen respuestas sobre su continuidad en la institución, hecho que los sumerge en una angustia innecesaria.*

### **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*El jueves 13 de mayo de 2021, un grupo de personas oriundas del departamento Vera, tuvieron la amabilidad de enviarnos una carta donde requieren una pronta respuesta sobre su situación, después de cuatro meses de haber cumplimentado todos los puntos requeridos, incluido la presentación de sus carpetas médicas, para ingresar al Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe.*

*Dice la nota que "los abajo firmantes por el departamento Vera, futuros aspirantes al Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe nos dirigimos a usted a los fines de que por su digno intermedio arbitre los medios pertinentes ante las autoridades del Servicio Penitenciario Provincial de solicitar información respecto a la continuidad de la convocatoria a la cual hemos pasado a la instancia de presentación de la carpeta médica y que hasta el día de la fecha aún no tenemos noticias".*

*Agregan que "el motivo de dicha solicitud se hace en virtud al tiempo transcurrido (4 meses) sin tener novedad alguna al respecto".*

*Las personas que firman el documento son:*

*Verónica Gutiérrez DNI 42.560.442*

*Marcelo Daniel Suárez DNI 36.545.297*

*Facundo Emanuel Wilhelm DNI 41.057.116*

*Andy Luis Lugo DNI 41.407.487*

*Nerina Fernández DNI 39.815.677*

*Cristian Alejandro Hidalgo DNI 38.817.026*

*Sergio Rodrigo Duarte Acosta DNI 40.277.866*

*Juan Leonardo Fernández DNI 40.785.625*

*Rocío Soledad Benítez Gutiérrez DNI 36.196.094*

*Alejandro Alberto Moreyra DNI 42.182.958*

*Maximiliano Nahuel Herrera DNI 40.553.714*

*Noelia Macarena Rojas DNI 36.195.941*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Macarena Daiana Pérez DNI 39.947.676  
Facundo Nicolás González DNI 40.786.267  
Silvana Mariel Zurita DNI 36.545.279  
Carolina Sánchez DNI 40.925.341  
Rocío Carla Belén Sánchez DNI 39.366.884  
Tiago Nahuel Lugo DNI 43.381.219  
Santiago Safón DNI 43.481.232  
Aldana Yanina Zunini DNI 38.818.212  
Fernando Daniel Rodríguez DNI 38.289.472  
Joaquín Emanuel Acosta DNI 40.553.708  
Maximiliano Nicolás Schutz DNI 37.452.967  
Williams Bruno Ruiz Díaz DNI 40.554.531  
Natalia Soledad Schmidt DNI 35.468.985  
Yamila González DNI 40.268.994  
Alexis Ezequiel Cainelli DNI 39.949.458  
Rodrigo Eduardo Miguel Alegre DNI 43.715.698  
Omar Waldemar Gilabert DNI 38.289.681  
Milagros Taboada DNI 42.330.465  
Guillermo Emanuel Villasboas DNI 38.817.109  
Melina Anabel Natalí Pereyra DNI 40.925.259  
Iván Videla DNI 37.210.332  
Elvira Marianela Korcipa DNI 37.075.406  
Brisa Nazarena Villalba DNI 40.786.240  
Gastón Ramón Hidalgo DNI 40.967.348

*Por estas razones, les pido a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.*  
Carlos Del Frade

## 8.11 COVID-19: SUSPENSIÓN DE CORTES DE SERVICIOS BÁSICOS (LUZ, AGUA Y GAS)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 37.856-CD-100% Santafesino, del diputado Martínez, por el cual se solicita a través del organismo que corresponda disponga arbitrar las medidas necesarias para suspender con carácter de urgencia los cortes en los servicios básicos (luz, agua y gas) hasta que finalice la situación de pandemia del virus COVID-19; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para suspender con carácter de urgencia los cortes en los servicios básicos (luz, agua y gas) hasta que finalice la situación de pandemia del virus COVID-19.**

*Sala de Comisión por Zoom, 09 de junio de 2021.*

*García – Bellatti – Basile – Giustiniani – González – Ghione – Cándido – Martínez*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*La actual situación de pandemia del virus COVID-19 que afecta al mundo entero y que recién está comenzando en nuestro país, exige como primera medida preventiva la cuarentena de las personas infectadas, de las personas que provienen de zonas de riesgo o que han estado en contacto con personas en dicha situación, de las personas de riesgo y, en términos ideales, de toda la población.*

*Ya han sido numerosos los casos de ciudadanos y ciudadanas que, viéndose obligados y obligadas a la cuarentena, intentaron violarla o de hecho la violaron. Incluso, en nuestra provincia, en Rosario, se dio el caso de un ciudadano que hoy se encuentra bajo arresto domiciliario.*

*Si bien nada excusa el incumplimiento de la cuarentena, sabemos de la dificultad que implica el cumplimiento de la misma. Además, se está recomendando la cuarentena a toda la población y se están tomando medidas desde los diferentes niveles del Estado para favorecerla. Consideramos que es muy difícil sostener el aislamiento en el propio domicilio si, como mínimo, no se cuenta con los servicios básicos, que son el agua, la luz y el gas. Es por eso que solicitamos la suspensión de los cortes de dichos servicios mientras dure esta situación.*

*Atendiendo a todo lo expuesto, solicito a mis pares legisladores tengan a bien acompañar este proyecto.*

*Oscar Martínez*

## 8.12 ACTUALIZACIÓN PROYECTO EJECUTIVO DEL “SISTEMA DE PROVISIÓN DE GAS NATURAL POR RED” PARA MONTE VERA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.578-CD-100% Santafesino, del diputado Martínez, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para actualizar el proyecto ejecutivo de la obra “Sistema de provisión de gas natural por red” para la localidad de Monte Vera; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto, con modificación que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para:**





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

- a) **actualizar el Proyecto Ejecutivo de la obra “Sistema de Provisión de Gas Natural por Red” para la localidad de Monte Vera, departamento La Capital, que data de septiembre de 2009 y que se adjunta como Anexo de la presente; y,**
- b) **ejecutar la obra mencionada en el inciso anterior.**

*Sala de Comisión por Zoom, 09 de junio de 2021.*

*García – Bellatti – Basile – Giustiniani – González – Ghione – Cándido – Martínez*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*En el año 2009 y por iniciativa del entonces Presidente Comunal, Bruno Gatto, se realizaron estudios de factibilidad y el consecuente Proyecto Ejecutivo para la realización de la obra “Sistema de Provisión de Gas Natural por Red”, cuyo objetivo fundamental es que “la comunidad de Monte Vera [pueda] contar con el servicio de Gas Natural por Redes”.*

*Habiendo transcurrido ya más de una década, esta obra es hoy aún más necesaria. En efecto, el 4 de febrero del corriente año hemos presentado un proyecto de ley para declarar a Monte Vera ciudad (N° de Expediente 37.363), el cual recibió media sanción el pasado 26 de noviembre, acompañado de otras iniciativas similares. En los fundamentos de dicho proyecto se dan los argumentos que sustentan la idea de que Monte Vera debe ser ciudad, entre ellos que ya posee más de 10.000 habitantes. Es evidente que como parte del proceso de dicho crecimiento, el acceso a la red de gas natural es un insumo fundamental para la calidad de vida de sus habitantes, las prestaciones de servicios y el desarrollo de la industria local.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar el presente proyecto.*

*Oscar Martínez*

### 8.13 PREVENCIÓN DE ROBO DE CABLES TENDIDOS SOBRE COLUMNAS EN LA VÍA PÚBLICA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.894-CD-100% Santafesino, del diputado Martínez, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para prevenir el robo de cables tendidos sobre las columnas en la vía pública en todo el territorio de la Provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto, presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para prevenir el robo de cables tendidos sobre columnas en la vía pública en todo el territorio de la Provincia, realizando las siguientes acciones:**

- a) **aumentar los controles nocturnos;**
- b) **solicitar identificación y acreditación para la tarea a las personas que se encontrasen operando en los postes del cableado;**
- c) **realizar controles sobre la procedencia del cobre en los lugares donde dicho material se vende; y,**
- d) **cualquier otra acción que se considerase pertinente a los fines señalados.**

*Sala de Comisión por Zoom, 09 de junio de 2021.*

*García – Bellatti – Basile – Giustiniani – González – Ghione – Cándido – Martínez*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El robo de cables de teléfono se ha convertido en un delito ampliamente difundido en la provincia. De ello dan cuenta las noticias que reportan la comisión de dicho delito a lo largo y a lo ancho de todo el territorio provincial.*

*Así, según el diario El Litoral: “En el primer semestre del 2020 se registraron a nivel nacional el robo de más de 12.000 metros de cable-fibra y de más de 500 baterías (...) En la ciudad de Santa Fe en los últimos dos meses se han registrado 56 robos. Actualmente hay afectados 4.600 clientes en 23 siniestros que todavía se están solucionando. En tanto, a nivel nacional, más de 5.000 clientes se ven afectados por esta situación”.*

*Por su parte, la empresa Telecom publicó un comunicado al respecto, lamentando los hechos, señalando que los principales perjudicados son los clientes y advirtiendo que sólo en Rosario, en el año 2020, se registraron 26 casos en octubre, 117 en noviembre y 174 en diciembre; y que en enero de 2021 se registraron 107 casos sólo en los primeros quince días.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar este proyecto.*

*Oscar Martínez*

### 8.14 DESIGNACIÓN DE MELINA ARANDA EN DIRECTORIO DEL AEROPUERTO DE SAUCE VIEJO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.868-CD-FP-PS, de la diputada Mahmud, por el cual se solicita disponga informar sobre la designación de Melina Aranda como vocal integrante del Directorio del Aeropuerto de Sauce Viejo, en representación de la Comuna por el Área metropolitana, violando el artículo 7 de la Ley 13.704; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto, con modificación, que a continuación se transcribe:



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre la designación de Melina Aranda como vocal integrante del Directorio del Aeropuerto de Sauce Viejo, en representación de la Comuna por el Área Metropolitana, estaría violando el artículo 7 de la Ley 13.704, que establece que los representantes de aquellas ciudades deberán ser electores de las mismas.**

*Sala de Comisión por Zoom, 09 de junio de 2021.*

*García – Bellatti – Basile – Giustiniani – González – Ghione – Cándido – Martínez*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, pueda informar sobre la designación de Melina Aranda como vocal integrante del Directorio del Aeropuerto de Sauce Viejo, en representación de la Comuna por el Área Metropolitana, violando el artículo 7 de la Ley 13.704 que establece que los representantes de aquellas ciudades deberán ser electores de las mismas.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Nos resulta preocupante que se haya hecho una designación como vocal, integrante del Directorio del Aeropuerto de Sauce Viejo, en representación de la Comuna por el Área Metropolitana a Melina Aranda, violando el artículo 7 de la Ley 13.704 que reza:*

*“Artículo 7.- Para ser miembro del Directorio se requiere ser ciudadano argentino o naturalizado, mayor de edad, con residencia continua e inmediata de dos (2) años en la provincia. Los representantes de aquellas ciudades deberán ser electores de las mismas”.*

*Dicha persona designada no tiene residencia en el lugar para el cual cubre el cargo de representación. Esta situación de irregularidad de la Comuna de Sauce Viejo es alarmante ya que los gobiernos deberían cumplir con toda normativa elaborada a los fines de regular el funcionamiento del Aeropuerto. En este caso la conformación del Directorio resulta fundamental para el desenvolvimiento de la administración del mencionado Ente, con atribuciones especiales que se requieren para su dirección y manejo.*

*Por lo expuesto hasta aquí, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Gisel Mahmud*

## 8.15 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y LUZ ELÉCTRICA EN PARAJE ESPÍN

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

*La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.941-CD-FSP-Ciudad Futura, de la diputada Pacchiotti, por el cual se solicita disponga un efectivo y permanente abastecimiento de agua potable y luz eléctrica en el Paraje Espín, ubicado en el departamento Vera, donde viven aproximadamente 300 personas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto, con modificación que a continuación se transcribe:*

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione los medios pertinentes y necesarios para lograr un efectivo y permanente abastecimiento de agua potable y luz eléctrica en el Paraje Espín, departamento Vera.**

*Sala de Comisión por Zoom, 09 de junio de 2021.*

*García – Bellatti – Basile – Giustiniani – González – Ghione – Cándido – Martínez*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la repartición que corresponda, tenga a bien realizar las gestiones e inversiones necesarias para lograr un efectivo y permanente abastecimiento de agua potable y luz eléctrica en el Paraje Espín, ubicado en el departamento Vera, donde viven aproximadamente 300 personas.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El Paraje Espín es un pueblo-paraje del departamento Vera, donde viven aproximadamente 300 personas que hasta el día de hoy no cuentan con los servicios básicos para acceder a condiciones de vida dignas.*

*Vecinos y vecinas de este paraje nos acercan esta problemática, relatando que cada vez que existen lluvias en abundancia y tormentas, la provisión de energía eléctrica falla y por lo tanto deja a estas personas sin este servicio básico. Este reclamo fue presentado a través del Expediente N° 1-2017-871770, iniciado en el 2016 ante la EPE de la ciudad de Reconquista. El mismo refiere al pedido de extensión de la energía eléctrica, donde se solicita la extensión de la zona sur del poblamiento, donde se está trabajando con la regularización de la tierra con familias de jóvenes pobladores del lugar.*

*Asimismo, uno de los grandes problemas de Paraje Espín es el abastecimiento de agua que suele sufrir cortes por grandes cantidades de tiempo y no son solucionados a la brevedad.*

*El paraje depende administrativamente de la Municipalidad de Vera quien debe garantizar el acceso de todos los habitantes a los servicios públicos básicos. Sin embargo, esta población aún no encuentra respuestas.*

*Hace poco tiempo, fue trabajado en el Concejo de la ciudad de Vera un proyecto que involucra una inversión de 170 mil pesos para la provisión de agua en el Paraje Espín. Resulta necesario pensar que esta política debe ser complementada con inversiones de mayor magnitud que efectivamente afronten los problemas estructurales y den respuesta a la situación de los y las 300 vecinos y vecinas.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Además hay otro trámite comenzado con el Gobierno anterior respecto de la regularización de tierras en Paraje Espín –Expediente N° 02301-0003173-8– iniciado el 10/11/2018 por la Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda de la Provincia de Santa Fe y UOCB. Otro de los trámites iniciados es el Expediente N° 02301-0003173-8 del 10/11/2018 por estas mismas instituciones, refiere a la inscripción de un inmueble citado en el anterior expediente ante el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia. En ambos casos el trámite está paralizado por falta de informe del Servicio de Catastro e Información Territorial.

Es por todo lo expuesto, que presentamos el siguiente proyecto de comunicación para que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe pueda realizar las gestiones para abordar esta situación.

Dámaris Pacchiotti

## 8.16 LICITACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN AUTOPISTA SANTA FE – ROSARIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.253-CD-UCR-FPCS, del diputado Basile, por el cual se solicita por intermedio del Ministerio de Infraestructura y la Dirección Provincial de Vialidad, disponga informar sobre distintos aspectos de la licitación para el mantenimiento de espacios verdes y recolección de residuos en la Autopista Santa Fe-Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto, con modificación, que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre la licitación para el mantenimiento de espacios verdes y recolección de residuos en la Autopista Santa Fe-Rosario, lo siguiente:**

- a) cuáles fueron los equipos contratados o la mano de obra contratada para la ejecución de trabajos de mantenimiento en el corredor de referencia respecto al período 2020;**
- b) las erogaciones efectuadas para la realización de los trabajos mencionados;**
- c) si el presupuesto oficial enunciado por el Ejecutivo Provincial para la realización de las obras de referencia, fue sometido previamente a estudio y revisión por parte de la Sindicatura provincial;**
- d) si para la elaboración de dicho presupuesto, fueron convocados los equipos técnicos pertinentes a la Dirección Provincial de Vialidad; y,**
- e) si se tiene previsto, dentro del presupuesto enunciado, la incorporación de cartelerías y medidores de velocidad, como así también la reposición o reemplazo de aquellas existentes que se encuentran inoperativas.**

Sala de Comisión por Zoom, 09 de junio de 2021.

García – Bellatti – Basile – Giustiniani – González – Ghione – Cándido – Martínez

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Infraestructura y la Dirección Provincial de Vialidad, informe en relación con la licitación para el mantenimiento de espacios verdes y recolección de residuos en la Autopista Santa Fe-Rosario, lo siguiente:

- a) Cuáles fueron los equipos contratados o la mano de obra contratada para la ejecución de trabajos de mantenimiento en el corredor de referencia respecto al período 2020;
- b) Las erogaciones efectuadas para la realización de los trabajos mencionados precedentemente;
- c) Si el presupuesto oficial enunciado por el Ejecutivo Provincial para la realización de las obras de referencia, fue sometido previamente a estudio y revisión por parte de la Sindicatura Provincial;
- d) Si para la elaboración de dicho presupuesto, fueron convocados los equipos técnicos pertinentes a la Dirección Provincial de Vialidad; y,
- e) Si se tiene previsto, dentro del presupuesto enunciado, la incorporación de cartelería y medidores de velocidad, como así también la reposición o reemplazo de aquellas existentes que se encuentran inoperativas.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A través de medios oficiales<sup>1</sup>, el Ejecutivo Provincial anunció que, por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, abrirá los sobres para la contratación de equipos y mano de obra para la ejecución de trabajos de mantenimiento de espacios verdes, corte manual y mecánico de pasto, y recolección de residuos a lo largo de la Autopista Santa Fe-Rosario. El presupuesto oficial para las tareas mencionadas es de \$41.791.998,05 y el plazo de ejecución es de 6 meses.

Es por esta razón que solicitamos al Poder Ejecutivo que, por intermedio de los organismos competentes, nos informe cuáles fueron los equipos contratados o la mano de obra contratada para la ejecución de trabajos de mantenimiento en el corredor de referencia respecto al período 2020; como así también las erogaciones efectuadas para la realización de los trabajos mencionados.

Mediante el Decreto N° 295, el Poder Ejecutivo resolvió poner fin al fideicomiso que se había constituido durante el año 2019, por el cual la administración del corredor pasa a manos de la Dirección de Vialidad Provincial (a través de una Unidad Ejecutora Transitoria). Además, se establece la realización de una revisión de todas las actuaciones previas a través de la Sindicatura General de la Provincia.

En este sentido, también solicitamos se nos informe si el presupuesto oficial enunciado por el Ejecutivo Provincial para la realización de las obras de referencia, fue sometido previamente a estudio y revisión por parte de la Sindicatura Provincial; y para la elaboración de dicho presupuesto, fueron convocados los equipos técnicos pertinentes a la Dirección Provincial de Vialidad.

1 <https://www.santafe.gov.ar/noticias/noticia/270058/>



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Asimismo, también solicitamos se nos informe si se tiene previsto, dentro del presupuesto enunciado, la incorporación de cartelera y medidores de velocidad, como así también la reposición o reemplazo de aquellas existentes que se encuentran inoperativas.

Consideramos que toda inversión destinada a la conservación y mantenimiento del corredor de referencia es de suma importancia, pero para ello, es importante también conocer sobre lo trabajado precedentemente y si se realizaron los estudios fácticos pertinentes a fin de garantizar una correcta seguridad y eficiencia de los desplazamientos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Sergio Basile

## 8.17 OBRAS DE EXPANSIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.603-CD-Somos Vida, de la diputada Granata, por el cual se solicita disponga informar al 1 de junio de 2021 sobre distintos aspectos en relación a las obras de expansión del Aeropuerto Internacional de la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto, con modificación, que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación, a las obras de expansión del Aeropuerto Internacional de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, lo siguiente:**

- a) estado de avance de las obras como porcentaje de ejecución presupuestaria desde su inicio en 2017 hasta la fecha en relación al total licitado originalmente;
- b) estado de avance de las obras como porcentaje de ejecución de superficie edificada desde su inicio en 2017 hasta la fecha en relación al total licitado originalmente;
- c) razones por las que las obras se han frenado o ralentizado;
- d) resultados finales o parciales de la auditoría que se está realizando sobre las obras y el proyecto;
- e) nuevos planes de readecuación de las obras del proyecto original que se contemplen realizar;
- y,
- f) fecha estimada de finalización de las obras.

Sala de Comisión por Zoom, 09 de junio de 2021.

García – Bellatti – Basile – Giustiniani – González – Ghione – Cándido – Martínez

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes, tenga a bien informar, al 1 de junio de 2021, en relación a las obras de expansión del Aeropuerto Internacional de la ciudad de Rosario los siguientes detalles:

- a) Estado de avance de las obras como porcentaje de ejecución presupuestaria desde su inicio en 2017 hasta la fecha en relación al total licitado originalmente;
- b) Estado de avance de las obras como porcentaje de ejecución de superficie edificada desde su inicio en 2017 hasta la fecha en relación al total licitado originalmente;
- c) Razones por las que las obras se han frenado o ralentizado;
- d) Resultados finales o parciales de la auditoría que se está realizando sobre las obras y el proyecto;
- e) Nuevos planes de readecuación de las obras del proyecto original que se contemplen realizar; y,
- f) Fecha estimada de finalización de las obras.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Aeropuerto Internacional de la ciudad de Rosario es el aeropuerto más importante de la Provincia de Santa Fe.

Dicho aeropuerto resulta de vital importancia para el transporte de pasajeros y cargas de la región, sirviendo a la ciudad más populosa de la Provincia. Asimismo, el aeropuerto, de propiedad estatal, se encuentra bajo un régimen de control y gestión por medio de un Ente provincial constituido a tal fin. Dicho aeropuerto comenzó obras de remodelación en el año 2017, para lo cual previamente se realizó una licitación adjudicada a oferentes privados, a los fines de expandir su capacidad, principalmente por medio de la diferenciación en dos terminales separadas de los pasajeros de vuelos nacionales e internacionales, así como otros proyectos relativos a las pistas e infraestructura de apoyo al funcionamiento de las aeronaves.

En 2020 dichas obras se vieron frenadas casi en su totalidad tal cual comentó Eduardo Romagnoli, Presidente del Directorio del aeropuerto, para la prensa santafesina en enero del 2020. En ese sentido, se inició una auditoría sobre el proyecto y las obras en cuestión que se encuentran en curso según explicó a medios locales Leticia Battaglia, Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia, en marzo del 2021.

La modernización y puesta en funcionamiento a futuro del Aeropuerto de Rosario resulta crucial para la economía local. Debido a esto es que es fundamental conocer los planes concretos que se tiene para la continuación o modificación de las obras de expansión del mismo.

Por estas razones, les pido a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Amalia Granata

## 8.18 TRÁMITE PARA CREACIÓN DE ESTACIÓN TRANSFORMADORA EN EL TRÉBOL: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.678-CD-FP-PS, de la diputada Ulieldin, por el cual se solicita disponga informar en qué estado se encuentra la tramitación en relación a la creación de una Estación Transformadora en el distrito El Trébol, departamento San Martín; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación, que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la creación de una Estación Transformadora en el distrito El Trébol, departamento San Martín, Expte EPE N° 1-2018-904824, en qué estado se encuentra su tramitación.**

*Sala de Comisión por Zoom, 09 de junio de 2021.*

*García – Bellatti – Basile – Giustiniani – González – Ghione – Cándido – Martínez*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del órgano que corresponda, en relación a la creación de una Estación Transformadora en el distrito El Trébol (Expte EPE N° 1-2018-904824), informe en qué estado se encuentra su tramitación.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

*Señor Presidente:*

*Desde el año 1979 se viene solicitando desde la EPE la creación de una Estación Transformadora en el distrito El Trébol, pedido que se reiteró en los años 1985 y 1987 sin obtener respuestas.*

*Dicha obra se encontraba incluida en el Plan de Obras de la Provincia en el año 2018, siendo de gran necesidad conocer en qué estado se encuentra actualmente su tramitación.*

*La concreción de esta estación transformadora es sumamente necesaria para fortalecer la provisión y distribución eléctrica de la ciudad de El Trébol, y fundamentalmente para abastecimiento de la industria, la cual ha venido creciendo enormemente durante estos años en los cuales se realizaron los pedidos citados, y precisamente es este sector quien con más fuerza viene reclamando la obra en cuestión.*

*Por lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Lorena Ulieldin*

## **8.19 FINALIZACIÓN OBRA EN TERRENO DE ROSARIO (ENTRE CALLES ÑUSTA, CHAMPAQUÍ, EL PARAÍSO Y COLOMBRES)**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.737-CD-FSP-Ciudad Futura, de la diputada Pacchiotti, por el cual se solicita disponga finalizar la obra de equipamiento del terreno ubicado entre las calles Ñusta, Champaquí, El Paraíso y Colombres de la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación, que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione los medios necesarios para finalizar la obra de equipamiento del terreno ubicado entre las calles Ñusta, Champaquí, El Paraíso y Colombres para que se instituya como un espacio público, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario.**

*Sala de Comisión por Zoom, 09 de junio de 2021.*

*García – Bellatti – Basile – Giustiniani – González – Ghione – Cándido – Martínez*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, tenga a bien finalizar la obra de equipamiento del terreno ubicado entre las calles Ñusta, Champaquí, El Paraíso y Colombres de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, para que se instituya como un espacio público.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

*Señor Presidente:*

*Dentro del barrio 7 de Septiembre de la ciudad de Rosario, se encuentra el polígono conformado por las calles Ñusta, Champaquí, El Paraíso y Colombres que se encuentra en condiciones de abandono.*

*Es importante pensar que el encuentro entre los ciudadanos fortalece los lazos sociales y propicia un modelo de ciudades más integradas, y que la apropiación de los espacios públicos por parte de la comunidad favorece al ejercicio del derecho a la ciudad.*

*En ese sentido, construir espacios públicos de calidad significa también construir mayor seguridad, entendiendo que espacios más cuidados generan mayor habitabilidad, circulación y apropiación por parte de los vecinos/as. Este terreno es actualmente propiedad de la Provincia de Santa Fe y es parte de un plan de desarrollo de viviendas Fonavi y era destinado para espacio público. Sin embargo, el equipamiento nunca fue instalado en este espacio por lo que no se terminó de consolidar como una plaza para todo el barrio.*

*Asimismo, este polígono está siendo ocupado por construcciones irregulares y si no se lo mantiene adecuadamente puede desaparecer como espacio público.*

*Por estos fundamentos solicitamos que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe disponga ese terreno al Gobierno Municipal de Rosario para el emplazamiento de una plaza.*

*Dámaris Pacchiotti*

## **8.20 OBRA VIAL DE ACCESO A JACINTO ARAU**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.884-CD-FP-PS, del diputado Garibay, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para realizar la obra vial del acceso a la localidad de Jacinto Arauz, departamento Las Colonias; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto, con modificación, que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para realizar la obra vial del acceso a la localidad de Jacinto Arauz, departamento Las Colonias.**

*Sala de Comisión por Zoom, 09 de junio de 2021.*

*García – Bellatti – Basile – Giustiniani – González – Ghione – Cándido – Martínez*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para realizar la obra vial del acceso a la localidad de Jacinto Arauz.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Motiva la presentación de este proyecto, solicitar la construcción de un acceso a la localidad de Jacinto Arauz. El estado del actual acceso presenta dificultades en el ingreso y egreso de los vecinos de la localidad. Esta situación es aún más complicada en épocas de abundantes lluvias, como las que estamos atravesando, por lo cual es de suma importancia realizar acciones que reviertan la situación actual. Estas obras se pueden ejecutar mediante licitación, realización de los trabajos por administración, por obra delegada o la formulación de algún convenio.*

*Desde el Ministerio de Infraestructura y Transporte, antes de la culminación de la anterior gestión en el año 2019, se entregó a la localidad el proyecto ejecutivo para poder licitar esta obra. Al día de la fecha la misma no ha sido llevada a cabo.*

*Es factible que la mencionada obra pueda inscribirse dentro del Plan de Obras Viales que lleva adelante la Dirección Provincial de Vialidad a través del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares legisladores el acompañamiento de este proyecto de comunicación.*

*José Garibay*

## **8.21 REPARACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE RUTA PROVINCIAL 21 (TRAMO EJIDO URBANO DE ARROYO SECO)**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.855-CD-UCR-FPCS, del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para realizar la reparación de la carpeta asfáltica de la Ruta Provincial 21, denominada calle Intendente José Costantini en el tramo que atraviesa el ejido urbano de la ciudad de Arroyo Seco, las calles Humberto Primo e Hipólito Irigoyen hasta Cardozo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto, con modificación que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para realizar de forma urgente la reparación de la Carpeta Asfáltica de la Ruta Provincial N° 21, Ciudad de Arroyo Seco, departamento Rosario, los siguientes tramos:**

- a) en la intersección denominada Calle Intendente José Costantini y en el tramo que atraviesa el ejido urbano, entre las calles Juan B. Justo y Libertad;**
- b) Ruta Provincial N° 21 en la intersección con calle Humberto Primo; y,**
- c) las calles laterales a la Ruta Provincial N° 21 desde Hipólito Yrigoyen hasta Cardozo.**

*Sala de Comisión por Zoom, 09 de junio de 2021.*

*García – Bellatti – Basile – Giustiniani – González – Ghione – Cándido – Martínez*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para realizar, de forma urgente, la reparación de:*

- a) La Carpeta Asfáltica de la Ruta Provincial N° 21, denominada Calle Intendente José Costantini en el tramo que atraviesa el ejido urbano de la ciudad de Arroyo Seco, entre las calles Juan B. Justo y Libertad;*
- b) La Carpeta Asfáltica de la Ruta Provincial N° 21 en la intersección con calle Humberto Primo; y,*
- c) La Carpeta Asfáltica de las calles laterales a la Ruta Provincial N° 21 desde Hipólito Yrigoyen hasta Cardozo.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El marcado deterioro de la Ruta Provincial N° 21 en el tramo comprendido entre las calles Juan B. Justo y Libertad, representa un gran peligro para el tránsito interjurisdiccional y local, sobre todo teniendo en cuenta que este sector forma parte de la traza urbana de la ciudad de Arroyo Seco.*

*El estado actual de la traza hace que muchos autos rocen la calzada, que las motocicletas tengan que zigzaguar y que los vehículos no puedan circular de modo seguro. Asimismo son recurrentes la pérdida de control en el volante y los siniestros viales producidos por el deterioro de la carpeta asfáltica.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*Producto de esta situación, a principios del corriente año, se produjo en la intersección de la Ruta Provincial Nº 21 y calle Juan B. Justo, un siniestro vial que tuvo como consecuencia el triste saldo de la muerte de un joven motociclista de 22 años.*

*Tenemos la obligación de buscar una solución a la situación para evitar el riesgo en que se encuentran quienes transitan por dicha arteria.*

*Debemos brindar las condiciones para un tránsito vehicular seguro y eliminar el riesgo que representa el estado actual de la calzada.*

*Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Juan Cruz Cándido*

## 8.22 OBRAS DE CONSTRUCCIÓN FINANCIADAS O REALIZADAS POR EL GOBIERNO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.110-CD-Somos Vida, de la diputada Granata, por el cual se solicita disponga informar, al 1 de junio de 2021, en relación a las obras de construcción en ejecución, suspendidas o pendientes de iniciar sus trabajos para reforma, reparación, ampliación y/o edificación de instalaciones, edificios e infraestructuras, financiadas o realizadas por el Gobierno Provincial en el territorio de la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto, con modificación, que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a las obras de construcción en ejecución, suspendidas o pendientes de iniciar sus trabajos para reforma, reparación, ampliación y/o edificación de instalaciones, edificios e infraestructuras, financiadas o realizadas en todo el territorio, por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, los siguientes:**

- a) **nombre identificador de las obras, detallando las localidades y departamentos de ubicación de las mismas, monto total estimado de costo final, así como la fecha de adjudicación del contratista si lo hubiere, nombre del contratista o constructor y fecha de inicio de los trabajos de las mismas si éstos hubieran comenzado;**
- b) **clasificación de las obras por finalidad de la misma (educación, agua potable, cloacal, hídrica, seguridad, salud, ferroviaria, caminos rurales, vialidad, carretera, pavimentación urbana, veredas urbanas, electricidad, gas, internet, telefonía móvil, telefonía fija, administrativa, deportiva, esparcimiento, portuaria, aeroportuaria, conservación ecológica u otros);**
- c) **estado de avance de las obras como porcentaje de ejecución presupuestaria desde su inicio hasta la fecha en relación al total licitado o estimado originalmente;**
- d) **estado de avance de las obras como porcentaje de ejecución de superficie edificada desde su inicio hasta la fecha en relación al total licitado o estimado originalmente;**
- e) **razones por las que las obras se han frenado o ralentizado en caso de que esto hubiera sucedido;**
- f) **nuevos planes de readecuación del proyecto original de las obras que se contemplen realizar en caso de que correspondiera; y,**
- g) **fecha estimada de finalización de las obras.**

*Sala de Comisión por Zoom, 09 de junio de 2021.*

*García – Bellatti – Basile – Giustiniani – González – Ghione – Cándido – Martínez*

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes, tenga a bien informar, al 1 de junio de 2021, en relación a las obras de construcción en ejecución, suspendidas o pendientes de iniciar sus trabajos para reforma, reparación, ampliación y/o edificación de instalaciones, edificios e infraestructuras, financiadas o realizadas por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe en la totalidad del territorio provincial los siguientes detalles:*

- a) *Nombre identificador de las obras, detallando las localidades y departamentos de ubicación de las mismas, monto total estimado de costo final, así como la fecha de adjudicación del contratista si lo hubiere, nombre del contratista o constructor y fecha de inicio de los trabajos de las mismas si estos hubieran comenzado;*
- b) *Clasificación de las obras por finalidad de la misma (educación, agua potable, cloacal, hídrica, seguridad, salud, ferroviaria, caminos rurales, vialidad, carretera, pavimentación urbana, veredas urbanas, electricidad, gas, Internet, telefonía móvil, telefonía fija, administrativa, deportiva, esparcimiento, portuaria, aeroportuaria, conservación ecológica u otros);*
- c) *Estado de avance de las obras como porcentaje de ejecución presupuestaria desde su inicio hasta la fecha en relación al total licitado o estimado originalmente;*
- d) *Estado de avance de las obras como porcentaje de ejecución de superficie edificada desde su inicio hasta la fecha en relación al total licitado o estimado originalmente;*
- e) *Razones por las que las obras se han frenado o ralentizado en caso de que esto hubiera sucedido;*
- f) *Nuevos planes de readecuación del proyecto original de las obras que se contemplen realizar en caso de que correspondiera; y,*
- g) *Fecha estimada de finalización de las obras.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Las obras de construcción, reparación, reforma y ampliación de edificios, instalaciones e infraestructuras son de vital importancia para el adecuado funcionamiento de la economía y servicios sociales de la Provincia de Santa Fe.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*Estas aseguran el correcto funcionamiento de los sistemas de soporte de todas las actividades humanas que se desarrollan sobre el territorio provincial.*

*Lamentablemente, es de público conocimiento que la situación económica sucedida entre el año 2019 y el 2020 perjudicó severamente la realización y avance de muchas obras planificadas y en proceso en toda la Provincia.*

*A su vez, la pandemia que azota a la Provincia de Santa Fe y al mundo entero desde principios del año 2020 y continúan en el 2021 ha sumado complicaciones económicas y logísticas aún más graves a este escenario.*

*Las situaciones previamente descritas han promovido que muchos de los trabajos de obras en el territorio correspondientes al Gobierno Provincial se vean ralentizados o frenados tal como se registra en los numerosos dichos de funcionarios provinciales, municipales y comunales de toda la Provincia en los medios desde principio del año 2020.*

*Conocer el estado de avance de cada una de las obras, su localización y clasificación es crucial para poder asegurar un correcto contralor y planificación de los trabajos en beneficio de todos los santafesinos.*

*Por estas razones, les pido a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.*

*Amalia Granata*

## 8.23 REPARACIÓN DE TRAMOS DETERIORADOS EN RUTAS DEL DEPARTAMENTO SAN MARTÍN

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.117-CD-FP-PS, de la diputada Ulieldin, por el cual se solicita disponga realizar la reparación en los tramos de las rutas provinciales correspondientes al departamento San Martín, que se encuentran sumamente deteriorados; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto, con modificación, que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para efectuar reparaciones, que se encuentran sumamente deteriorados, en los siguientes tramos de las Rutas Provinciales:**

- a) Mantenimiento de la señalización horizontal y de bacheo de las Ruta Provincial N° 13, tramo Carlos Pellegrini-Ruta Nacional N° 19; y,**
- b) Ruta Provincial N° 66, tramo que va desde la localidad de Landeta al cruce de Carlos Pellegrini, departamento San Martín.**

*Sala de Comisión por Zoom, 09 de junio de 2021.*

*García – Bellatti – Basile – Giustiniani – González – Ghione – Cándido – Martínez*

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, realice la reparación en los tramos de las rutas provinciales que se detallan a continuación, correspondientes al departamento San Martín, que se encuentran sumamente deteriorados, y se disponga asimismo el mantenimiento de la señalización horizontal de los mismos:*

- a) Ruta Provincial N° 13, tramo Carlos Pellegrini-Ruta Nacional N° 19; y,*
- b) Ruta Provincial N° 66, tramo que va desde la localidad de Landeta al cruce de Carlos Pellegrini.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Es fundamental para un tránsito seguro en el territorio provincial contar con una red vial en buen estado, cuestión que no sucede en relación a la Ruta Provincial N° 13 en el tramo Carlos Pellegrini-Ruta Nacional N° 19 ni con la Ruta Provincial N° 66, tramo Landeta-Carlos Pellegrini, en las cuales la numerosa cantidad de personas que habitualmente las transitan, reclaman permanentemente por su arreglo.*

*Los tramos citados se encuentran sumamente deteriorados, con existencia de baches y huellas que se toman de gran peligrosidad los días de lluvia, además de otros desperfectos que sufre la calzada.*

*También los reclamos se refieren a la falta de demarcación horizontal en varios trechos de la ruta.*

*Que ante lo expuesto y como medida de seguridad para evitar se produzcan accidentes por los motivos señalados, es dable solicitar al organismo competente que realice las tareas necesarias a fin de dar solución a los problemas indicados, y es por lo expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Lorena Ulieldin*

## 8.24 LICITACIÓN Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PUERTO DE CABOTAJE UNIDAD III DE VILLA CONSTITUCIÓN: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.154-CD-UCR-FPCS, del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga gestionar ante el Ente Administrador Puerto Villa Constitución, en relación al proceso de licitación y obras de infraestructura que se está ejecutando en el Puerto de Cabotaje Unidad III de Villa Constitución, las características técnicas del proyecto, remitiendo copia del mismo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto, con modificación, que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación, informe en relación al proceso de licitación y obras de infraestructura que se están ejecutando en el Puerto de Cabotaje – Unidad III de Villa Constitución, lo siguiente:**





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

- a) características técnicas del proyecto de infraestructura, remitiendo copia del anteproyecto y/o proyecto ejecutivo;
- b) estado del proceso de licitación para la realización de las obras de infraestructura que conforman el proyecto señalado y la prestación de los servicios (gastronómicos, náuticos, etc.); precisando las características del procedimiento empleado, nombres y/o razón social de los oferentes presentados, criterios de adjudicación, y cualquier otra información relacionada;
- c) obras previstas respecto al arenal, situado en la zona de islas, que forma parte del sistema de humedales Delta del Paraná;
- d) estado del trámite de solicitud de Categorización en el marco de las obras de infraestructura ejecutadas y/o previstas ejecutar en ese sector del Puerto, en cuyo caso acompañe la resolución de categorización de autoridad competente;
- e) estado del trámite de solicitud de Uso Conforme de Suelo ante la autoridad local, en cuyo caso acompañe la resolución correspondiente;
- f) estado del trámite de solicitud de Permiso y/o Declaratoria ante la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante, en cuyo caso acompañe la resolución correspondiente;
- g) si en virtud de las características técnicas del proyecto y la naturaleza de las actividades previstas en el puerto de cabotaje, se mantendrá el destino para el que fuera habilitado, todo ello de conformidad con los incisos b), e) y k) del art. 22 y el inciso a) del artículo 23 de la Ley 24.093 y concordantes con el Decreto Reglamentario 769/93;
- h) si se han realizado inspecciones subacuáticas y estudios de batimetría para verificar el estado de muelles, a fin de resguardar la seguridad del tránsito de las personas, rodados y/o maquinarias. En cuyo caso acompañe los informes respectivos;
- i) si se afectarán zonas hoy ocupadas por viviendas y, en caso de ser afirmativo, si se elaboró plan de relocalización. En cuyo caso, acompañe el mismo; y,
- j) si la ejecución y posterior concreción de este proyecto implicará reformulaciones en la traza de la Avenida Perimetral que está ejecutando el Gobierno Provincial.

*Sala de Comisión por Zoom, 09 de junio de 2021.*

*García – Bellatti – Basile – Giustiniani – González – Ghione – Cándido – Martínez*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda gestione ante el Ente Administrador Puerto Villa Constitución, en relación al proceso de licitación y obras de infraestructura que se está ejecutando en el Puerto de Cabotaje-Unidad III-de Villa Constitución, la siguiente información:*

- a) *Características técnicas del proyecto de infraestructura; remitiendo copia del anteproyecto y/o proyecto ejecutivo;*
- b) *Estado del proceso de licitación para la realización de las obras de infraestructura que conforman el proyecto señalado y la prestación de los servicios (gastronómicos, náuticos, etc.); precisando las características del procedimiento empleado, nombres y/o razón social de los oferentes presentados, criterios de adjudicación, y cualquier otra información relacionada.*
- c) *Obras previstas respecto al arenal, situado en la zona de islas, que forma parte del sistema de humedales Delta del Paraná;*
- d) *Estado del trámite de solicitud de Categorización en el marco de las obras de infraestructura ejecutadas y/o previstas ejecutar en ese sector del Puerto, en cuyo caso acompañe la resolución de Categorización de autoridad competente;*
- e) *Estado del trámite de solicitud de Uso Conforme de Suelo ante la autoridad local, en cuyo caso acompañe la resolución correspondiente;*
- f) *Estado del trámite de solicitud de Permiso y/o Declaratoria ante la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante, en cuyo caso acompañe la resolución correspondiente;*
- g) *Si en virtud de las características técnicas del proyecto y la naturaleza de las actividades previstas en el puerto de cabotaje, se mantendrá el destino para el que fuera habilitado, todo ello de conformidad con los incs. b), e) y k) del art. 22 y el inc. a) del art. 23 de la Ley 24.093 y concordantes con el Decreto Reglamentario 769/93;*
- h) *Si se han realizado inspecciones subacuáticas y estudios de batimetría para verificar el estado de muelles, a fin de resguardar la seguridad del tránsito de las personas, rodados y/o maquinarias. En cuyo caso acompañe los informes respectivos;*
- i) *Si se afectarán zonas hoy ocupadas por viviendas y, en caso de ser afirmativo, si se elaboró plan de relocalización. En cuyo caso, acompañe el mismo; y*
- j) *Si la ejecución y posterior concreción de este proyecto implicará reformulaciones en la traza de la Avenida Perimetral que está ejecutando el Gobierno Provincial.*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El Presidente del Ente Administrador Puerto Villa Constitución, Fulvio Monti, presentó el año pasado un proyecto de infraestructura que se llevará adelante en el Puerto de esa ciudad. Según lo informado, se trataría de un anfiteatro flotante, una plaza temática, pasarelas a la vera del río y un polo gastronómico. Asimismo, la autoridad portuaria anticipó que “en las futuras etapas se viene una estación fluvial y un proyecto muy interesante que estamos elaborando con respecto al arenal, situado en la zona de islas”.*

*El proyecto de infraestructura se emplaza en la Unidad III donde funciona actualmente el puerto de cabotaje, explotado por la empresa Puerto Villa Constitución SRL. Esto implica el cese de la operatoria en dicho sector portuario.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*Frente a dicha situación, se suscita un conflicto –que sigue abierto– por la preservación de las fuentes laborales entre el Sindicato de Guincheros, el Ente Administrador y el Intendente de la ciudad Jorge Berti.*

*El Ente Administrador Villa Constitución fue creado por Ley Provincial N° 11.229, en un todo de acuerdo a la Ley Nacional N° 24.093 de Actividades Portuarias. Esta última ley regula todo lo inherente a la Actividad Portuaria, estableciendo en su artículo 1° lo siguiente: “Todos los aspectos vinculados a la habilitación, administración y operación de los puertos estatales y particulares existentes o a crearse en el territorio de la República, se rigen por la presente ley”. A su vez, el Decreto 769/93 reglamenta la misma, reservando como autoridad de aplicación a la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables (actual Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante), revistiendo la misma el carácter de autoridad portuaria nacional.*

*Por su parte, la citada ley nacional clasifica los puertos en el Título II, por tratarse de una de las pautas que deben tenerse en cuenta para proceder a la habilitación que otorga el Estado Nacional (artículo 6° inciso d). Conforme el artículo 7, los puertos pueden clasificarse según la titularidad del inmueble, su uso y su destino. Según la titularidad, pueden ser estatales y particulares. Según su uso, de uso público y de uso privado. Según su destino, pueden clasificarse en comerciales, industriales y recreativos en general.*

*En relación a su destino, el artículo 8 de la Ley 24.093 señala “El destino de los puertos podrá ser modificado con autorización previa y expresa de la autoridad de aplicación. No se considerará cambio de destino la modificación de las instalaciones que resulte de los avances tecnológicos en el proceso industrial, de las exigencias del mercado y de las materias primas o productos elaborados que se embarquen o desembarquen en dichos puertos”. El Decreto Reglamentario 796/93, establece en su artículo 8: “Las solicitudes de cambio de destino podrán ser totales o parciales o requerir habilitaciones de sectores o nuevas instalaciones cuyo destino sea diferente al de la habilitación inicial del puerto de que se trate, que continuará operando con dicho destino”.*

*En este contexto, resulta necesario conocer las características técnicas del proyecto que el Ente Administrador Puerto Villa Constitución está ejecutando.*

*Tratándose de bienes de dominio público, es necesario comprobar que el proceso de licitación y el proyecto de infraestructura previsto en el puerto de cabotaje –que ya tiene principio de ejecución– observe fielmente las normas nacionales, provinciales y locales en materia portuaria, de la navegación, seguridad, ambiente y las referidas a planeamiento y ordenamiento urbano territorial, entre otras.*

*A su vez, es necesario conocer si la desafectación de la zona como portuaria, implicará alteraciones en la obra de Avenida Perimetral que está ejecutando la Provincia y cuyo proyecto prevé desembocar en el Puerto de Villa Constitución dado el carácter productivo del mismo.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

Juan Cruz Cándido

## **8.25 PUESTA EN VALOR DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO Y TEMPLO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE SANTA FE**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.158-CD-UCR-FPCS, del diputado Basile, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de gestionar ante el PEN la puesta en valor del Convento de Santo Domingo y el Templo Nuestra Señora del Rosario de la ciudad de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto, con modificación, que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la posibilidad de la intervención, instando a integrantes de la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares Históricos y la Dirección Nacional de Arquitectura, evalúe la posibilidad de realizar estudios necesarios para la restauración de los edificios y puesta en valor del Convento de Santo Domingo y el Templo Nuestra Señora del Rosario de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.**

Sala de Comisión por Zoom, 09 de junio de 2021.

García – Bellatti – Basile – Giustiniani – González – Ghione – Cándido – Martínez

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la intervención y puesta en valor del Convento de Santo Domingo y el Templo Nuestra Señora del Rosario de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, instando a integrantes de la Comisión Nacional de Monumentos y Lugares Históricos y la Dirección Nacional de Arquitectura a los efectos de proceder a realizar los estudios necesarios para la restauración de los edificios.*

### **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*El Convento de Santo Domingo es una de las instituciones más antiguas de la ciudad de Santa Fe. Tal como señala Fray de la Cruz Saldaña Retamar, en el año 1600 queda instalado en la vieja ciudad de Santa Fe, el Convento de la Orden Dominicana. El mismo fue denominado con la advocación de San Pablo Primer Ermitaño y su iglesia bajo el patrocinio de Nuestra Señora del Rosario. Trasladada la ciudad al sitio actual, la iglesia y el convento ocuparon el lugar que hoy forman las esquinas de calles 3 de Febrero y 9 de Julio.*

*En el año 1982, a través del Decreto Nacional N° 388 del 24 de febrero, el Poder Ejecutivo Nacional declaró como Monumento Histórico Nacional al Convento de Santo Domingo y Templo Nuestra Señora del Rosario, incluyendo el atrio y la reja ornamental que lo circunda.*

*Ejemplo de arquitectura eclesíástica y escenario de acontecimientos históricos, este monumento viene atravesando una serie de degradaciones y falencias por falta de mantenimiento, lo que amerita la pronta intervención*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

para que, a través de un relevamiento de los deterioros, se realicen los estudios correspondientes a los fines de poner en valor del edificio, tanto en lo concerniente al templo como al convento.

Es por ello que, a través del presente proyecto, solicitamos al Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la intervención y puesta en valor del Convento de Santo Domingo y el Templo Nuestra Señora del Rosario de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, instando a integrantes de la Comisión Nacional de Monumentos y Lugares Históricos y la Dirección Nacional de Arquitectura a los efectos de proceder a realizar los estudios necesarios para la restauración de los edificios.

Desde la Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe surgieron declaraciones respecto a aclarar incertidumbres y programar acciones de protección patrimonial. Entre ellas, resulta oportuno señalar la potestad con la cual cuenta el Ministerio de Cultura de la Provincia para aplicar el poder de policía que le confiere la Ley N° 12.208 de Patrimonio Cultural de la Provincia de Santa Fe (artículos 4° y 5°), para lo cual debería solicitar la concurrencia de Fiscalía de Estado de la Provincia que determinará la competencia jurisdiccional que el caso pudiera ofrecer. En relación con lo anterior, el Ministerio deberá efectuar un relevamiento de los bienes culturales, históricos-artísticos, tal como prescribe la mencionada norma.

Entendemos que es importante asegurar la continuidad de la función original del espacio patrimonial, como una manera de contribuir a su preservación y mantener su identidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Sergio Basile

## 8.26 OBRAS DE CONSTRUCCIÓN FINANCIADAS O REALIZADAS POR EL GOBIERNO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.474-CD-Somos Vida, de la diputada Granata, por el cual se solicita disponga informar, al 31 de junio de 2021, en relación a las obras de construcción para reforma, reparación, ampliación y/o edificación de instalaciones, edificios e infraestructuras, financiadas por el Gobierno de la Provincia y licitadas entre abril y mayo del 2021 en la totalidad del territorio; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto, con modificación, que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación sobre las obras de construcción para reforma, reparación, ampliación y/o edificación de instalaciones, edificios e infraestructuras, financiadas por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y licitadas entre abril y mayo del 2021 en la totalidad del territorio provincial lo siguiente:**

- a) nombre identificador de las obras, detallando las localidades y departamentos de ubicación de las mismas, monto total estimado de costo final, así como la fecha de adjudicación del contratista si lo hubiere, nombre del contratista o constructor si este se encontrase asignado y fecha de inicio de los trabajos de las mismas si éstos hubieran comenzado o fecha estimada de inicio de los trabajos en caso contrario;
- b) clasificación de las obras por finalidad de la misma (educación, agua potable, cloacal, hídrica, seguridad, salud, ferroviaria, caminos rurales, vialidad carretera, pavimentación urbana, veredas urbanas, electricidad, gas, internet, telefonía móvil, telefonía fija, administrativa, deportiva, esparcimiento, portuaria, aeroportuaria, conservación ecológica u otros) junto a una breve descripción detallando la función a cumplir por la obra, cantidad de población y unidades económicas servidas por esta y justificando la importancia de su realización en términos prioritarios; y,
- c) fecha estimada de finalización de las obras.

Sala de Comisión por Zoom, 09 de junio de 2021.

García – Bellatti – Basile – Giustiniani – González – Ghione – Cándido – Martínez

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes, tenga a bien informar, al 1 de junio de 2021, en relación a las obras de construcción para reforma, reparación, ampliación y/o edificación de instalaciones, edificios e infraestructuras, financiadas por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y licitadas entre abril y mayo del 2021 en la totalidad del territorio provincial los siguientes detalles:

- a) nombre identificador de las obras, detallando las localidades y departamentos de ubicación de las mismas, monto total estimado de costo final, así como la fecha de adjudicación del contratista si lo hubiere, nombre del contratista o constructor si este se encontrase asignado y fecha de inicio de los trabajos de las mismas si estos hubieran comenzado o fecha estimada de inicio de los trabajos en caso contrario;
- b) clasificación de las obras por finalidad de la misma (educación, agua potable, cloacal, hídrica, seguridad, salud, ferroviaria, caminos rurales, vialidad carretera, pavimentación urbana, veredas urbanas, electricidad, gas, internet, telefonía móvil, telefonía fija, administrativa, deportiva, esparcimiento, portuaria, aeroportuaria, conservación ecológica u otros) junto a una breve descripción detallando la función a cumplir por la obra, cantidad de población y unidades económicas servidas por esta y justificando la importancia de su realización en términos prioritarios; y,
- c) fecha estimada de finalización de las obras.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Las obras de construcción, reparación, reforma y ampliación de edificios, instalaciones e infraestructuras son de vital importancia para el adecuado funcionamiento de la economía y servicios sociales de la Provincia de Santa Fe.



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*Estas aseguran el correcto funcionamiento de los sistemas de soporte de todas las actividades humanas que se desarrollan sobre el territorio provincial.*

*Lamentablemente, es de público conocimiento que la situación económica sucedida entre el año 2019 y el 2020 perjudicó severamente la realización y avance de muchas obras planificadas y en proceso en toda la Provincia. A su vez, la pandemia que azota a la provincia de Santa Fe y al mundo entero desde principios del año 2020 y continúa en el 2021 ha sumado complicaciones económicas y logísticas aún más graves a este escenario.*

*Sin embargo, el Gobierno Provincial ha continuado con la licitación de obras definidas como prioritarias. En palabras de la Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe, Silvina Frana, a medios locales el 18/05/2021, "Sólo en lo que va de mayo estamos licitando obras por más de 2.400 millones de pesos en diferentes localidades de ocho departamentos de la Provincia. Algo similar sucedió en abril, que licitamos obras por más de 940 millones de pesos. De los 19 departamentos que tiene la Provincia, en los primeros cuatro meses del año licitamos obras en 14".*

*Considerando el marco de restricción logística y presupuestaria, conocer en relación a las obras anunciadas su localización, clasificación e impacto es crucial para poder asegurar un correcto contralor, priorización y planificación de los trabajos en beneficio de todos los santafesinos.*

*Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.*

*Amalia Granata*

## **8.27 ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA (DECRETO 205) PARA PERSONAL DE SALUD**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.940-CD-UCR-FPCS de los señores diputados González, Bastía, Basile, Senn, Pullaro, Orciani, Espíndola, Di Stefano y Ciancio, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de extender como beneficiarios de la asignación extraordinaria para personal de las fuerzas de seguridad con hijos en edad escolar creado por Decreto 205 firmado el 17 de marzo de 2021, al personal de salud de la Provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de atribuirle al personal de salud una "Asignación Extraordinaria", igual a la que ha recibido el personal de las fuerzas de seguridad con hijos en edad escolar creada por el Decreto 205 de fecha 17 de marzo del corriente año.**

*Sala de Comisión en Zoom, 02 de junio de 2021.*

*Ciancio – Balagué – Bravo – Corgniali – Donnet – González – Hynes – Olivera – Armas Belavi*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.940-CD-UCR-FPCS de los señores diputados González, Bastía, Basile, Senn, Pullaro, Orciani, Espíndola, Di Stefano y Ciancio, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de extender como beneficiarios de la asignación extraordinaria para personal de las fuerzas de seguridad con hijos en edad escolar creado por Decreto 205 firmado el 17 de marzo de 2021, al personal de salud de la Provincia; que cuenta con dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente, aconsejando su aprobación.

*Sala de Comisión, 10 de junio de 2021.*

*Bastía – Olivera – Martínez – Sola – Aimar – García – Senn – Granata – Donnet – Palo Oliver – Ulieldin*

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de extender como beneficiarios de la "asignación extraordinaria" para personal de las fuerzas de seguridad con hijos en edad escolar creado por Decreto 205 firmado el 17 de marzo de 2021, al personal de salud del territorio provincial.*

### **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*Este proyecto se fundamenta en el hecho de que, así como el personal de las fuerzas de seguridad provincial es esencial y aún más en estos tiempos de pandemia, el personal de salud de todo el territorio provincial se encuentra, desde declarada la emergencia sanitaria en el año 2020, en la primera línea de batalla al momento de cuidar la salud de todos los santafesinos.*

*Si bien este decreto estaba orientado a cubrir aquellos mayores gastos que representan el inicio del ciclo escolar para el personal de las fuerzas de seguridad (comprendido todo el escalafón policial, como así también al correspondiente al Servicio Penitenciario e Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias), no podemos dejar de lado a aquellos que, al igual que las fuerzas de seguridad, luchan día a día por salvaguardar la salud de los ciudadanos.*

*El personal de salud en su totalidad, viene cumpliendo un rol fundamental en la lucha contra la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2, sumado a que en su gran mayoría el esfuerzo y la lucha diaria no se condice con los magros salarios que, en la mayoría de los casos, reciben por sus esfuerzos.*

*Asimismo, cumpliendo un rol fundamental como lo es el cuidado y atención de la salud de todos los habitantes del territorio provincial, en variadas oportunidades aquel personal de la salud con hijos en edad escolar, y dentro del esquema de funcionamiento del mismo por medio de "burbujas", deben incurrir en gastos extras para el cuidado de sus hijos e hijas menores, por lo que extenderles la atribución de este beneficio no resulta solamente oportuno y beneficioso, sino que también justo y equitativo.*

*Es un hecho que esta "asignación extraordinaria", no remunerativa, no es la solución a los problemas respecto a los bajos sueldos del personal de salud, pero quizás, aunque en una pequeña medida, pueda representar*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*una ayuda a aquellos que, desde la presencia de los primeros casos de Covid-19, se encuentran día a día en la primera línea de batalla atendiendo a aquellos que lo necesiten.*

*Finalmente, teniendo en cuenta el exponencial aumento de casos de la enfermedad en las últimas semanas, y el casi inhumano esfuerzo realizado por todo el personal de la salud desde declarada la pandemia, ya hace más de un año, sumado a los cada vez más frecuentes casos de "burnout" del personal de salud, somos plenamente conscientes de que extender este beneficio a dicho personal no modificará ninguna de esas situaciones, pero más bien podría servir de estímulo y ayuda a aquellos que día a día se encargan de cuidar nuestra salud.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y la aprobación de la presente medida.*

*González – Bastia – Basile – Senn – Pullaro – Orciani – Espíndola – Di Stéfano  
– Ciancio*

## **8.28 INCLUSIÓN EN ESCALAFÓN LEY 9282 A LICENCIADOS EN BIOIMÁGENES Y LICENCIADOS EN ENFERMERÍA**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 38.885-CD-Somos Vida de la señora diputada Granata, por el cual se solicita disponga incorporar dentro del escalafón correspondiente al Estatuto de los Profesionales Universitarios de la Sanidad (Ley 9.282 y sus modificatorias), a los Licenciados en Producción de Bioimágenes, que actualmente se encuentran dentro del Escalafón General de la Administración Pública; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación N° 38.959-CD- Somos Vida y Familia de los señores diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual se solicita disponga adoptar los procedimientos necesarios para la regularización administrativa en el escalafón de los Licenciados en Producción de Bioimágenes; N° 42.226-CD-Somos Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi, Mayoraz y Argañaraz, por el cual se solicita disponga reglamentar e implementar la Ley N° 13.968 para incluir a los Licenciados en Enfermería y Licenciados en Bioimágenes en las categorías previstas por la Ley N° 9.282; N° 42.620-CD-FSP-Ciudad Futura del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga la rápida solución para las licenciadas y los licenciados en bioimágenes de la provincia, un total de 90 personas, que todavía no pudieron lograr el reconocimiento de la Ley 13.913 del año 2019; y, N° 42.692-CD-Somos Vida y Familia de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual se solicita disponga mejorar las condiciones de trabajo de los profesionales de la enfermería; se realice la implementación de la Ley 13.968 que permite incorporar a los licenciados en enfermería al escalafón de los Profesionales Universitarios de la Salud; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único :

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de proceder a efectivizar la reglamentación e implementación de la Ley N° 13.968 para incluir a los Licenciados en Enfermería y Licenciados en Bioimágenes en las categorías previstas.**

*Sala de Comisión en Zoom, 26 de mayo de 2021.*

*Ciancio – Balagué – Bravo – Corgniali – Donnet – González – Hynes – Olivera  
– Armas Belavi*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 38.885-CD-Somos Vida, de la señora diputada Granata, por el cual se solicita disponga incorporar dentro del escalafón correspondiente al Estatuto de los Profesionales Universitarios de la Sanidad (Ley 9282 y sus modificatorias), a los Licenciados en producción de bioimágenes, que actualmente se encuentran dentro del Escalafón General de la Administración Pública; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación N° 38.959-CD-Somos Vida y Familia, de los señores diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual se solicita disponga adoptar los procedimientos necesarios para la regularización administrativa en el escalafón de los Licenciados en Producción de Bioimágenes; N° 42.226-CD-Somos Vida y Familia, de los señores diputados Armas Belavi, Mayoraz y Argañaraz, por el cual se solicita disponga reglamentar e implementar la Ley N° 13.968 para incluir a los Licenciados en Enfermería y Licenciados en Bioimágenes en las categorías previstas por la Ley N° 9.282; N° 42.620-CD-FSP-Ciudad Futura, del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga la rápida solución para las licenciadas y los licenciados en bioimágenes de la provincia, un total de 90 personas, que todavía no pudieron lograr el reconocimiento de la Ley 13.913 del año 2019; y, N° 42.692-CD-Somos Vida y Familia, de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual se solicita disponga mejorar las condiciones de trabajo de los profesionales de la enfermería; se realice la implementación de la Ley 13.968 que permite incorporar a los licenciados en enfermería al escalafón de los Profesionales Universitarios de la Salud; que cuenta con dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social aconsejando su aprobación.

*Sala de Comisión en Zoom, 9 de junio de 2021.*

*Di Stéfano – Corgniali – Cattalini – Bravo – De Ponti – Arcando – Florito – Del  
Frade – Palo Oliver – Basile*

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 38.885-CD-SOMOS VIDA**

*La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, proceda a incorporar dentro del escalafón correspondiente al Estatuto de los Profesionales Universitarios de la Sanidad (Ley N° 9.282 y sus modificatorias), a los licenciados en producción de bioimágenes, que actualmente se encuentran dentro del escalafón general de la administración pública, de conformidad y en cumplimiento de lo previsto por las Leyes Provinciales N° 9.282 (Estatuto y Escalafón para los Profesionales Universitarios de Sanidad), Ley N° 13.913, Ley N° 13.968 y el Decreto N° 2717/2005.*

*Ello, en atención a las consideraciones de hecho y de derecho que se exponen en los fundamentos del presente proyecto de comunicación.*

### **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Señor Presidente:

Los licenciados en producción de bioimágenes son los profesionales de la salud encargados de la ejecución de métodos de diagnóstico por imágenes de alta complejidad, de la colaboración en instancias de intervencionismo (como hemodinamia, cateterismo, etcétera) y de la aplicación de tratamientos oncológicos con el uso de terapias radioactivas, cobaltoterapia, etcétera; además de acompañar o encabezar investigaciones en servicios y desarrollo tecnológico.

Esta tarea resulta de aporte fundamental para médicos y médicas que deben efectuar diagnósticos complejos a partir del aporte de los profesionales antedichos.

En este marco, se encuentra en vigencia la Ley Provincial N° 9.282, que crea el Estatuto y Escalafón para los Profesionales Universitarios de la Sanidad.

Ciertamente, los licenciados en producción de bioimágenes poseen título universitario que amerita la inclusión dentro de este escalafón.

Esta cuestión, además, ya se encuentra resuelta en el ordenamiento jurídico de la Provincia de Santa Fe, toda vez que el Decreto 2.717/2005 en su artículo 1° dispone: "incorpóranse al Estatuto y Escalafón de los Profesionales Universitarios de la Sanidad instituido por Ley N° 9282 y sus modificatorias, a los profesionales licenciados en producción de bioimágenes".

A su vez, la Ley N° 13.913, también en su artículo 1° expresa "incorpóranse al estatuto escalafón determinado por la Ley N° 9.282, a los profesionales universitarios de la sanidad que, habiendo sido designados bajo otro escalafón, posean título universitario concordante con alguna de las profesiones enumeradas en el artículo 1° de la mencionada ley y desempeñen actualmente funciones inherentes a su competencia profesional".

Finalmente, la Ley Provincial N° 13.968, en su artículo 1° modifica los artículos 1°, 26 y 32 de la Ley N° 9.282. Consecuencia de ello, el artículo 10 –Ley 9.282– queda redactado de la siguiente manera: "Establécese para los Profesionales Universitarios de la Sanidad el presente estatuto y escalafón: comprende a los profesionales médicos, médicos veterinarios, odontólogos, bioquímicos, farmacéuticos, doctores en química, peritos químicos, bacteriólogos y licenciados en química dedicados a la práctica de análisis clínicos, psicólogos, dietistas, nutricionistas, kinesiólogos, terapeutas físicos, fisioterapeutas, obstetras, terapeutas ocupacionales, fonoaudiólogos y psicopedagogos, licenciados en trabajo social o en servicio social, licenciados en producción de bioimágenes y licenciados en enfermería con título universitario, como así para las otras profesiones relacionadas con la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud y que en el futuro se incorporen a este régimen por decreto del Poder Ejecutivo, matriculados en los colegios profesionales respectivos (Leyes N° 3.950, 4.105 y sus modificatorias) que desempeñen actividades para las que se requiera título profesional universitario y se encuentren en alguna de las situaciones que se indican seguidamente ...".

Tal es la importancia de esta ley, que al modificar el estatuto creado por la Ley N° 9.282, incorpora a las "Juntas de Escalafonamiento" también a los licenciados en producción de bioimágenes (artículo 26, inciso a) y artículo 32).

Sin perjuicio de la claridad y evidencia de la normativa vigente, en la Provincia de Santa Fe actualmente todavía existen profesionales prestando servicios en el sistema de salud pública que, pese a poseer título de grado universitario, se encuentran dentro del escalafón general del personal de la administración pública (Decreto N° 2695/83).

La problemática aquí planteada reconoce sus antecedentes en el Decreto N° 3.726/12, cuando se efectúa el traspaso del escalafón general al régimen de profesionales de la sanidad (Ley N° 9.282) de los licenciados en bioimágenes que se desempeñan en los distintos efectores de salud de la Provincia. Sin embargo, dicho traspaso no ha alcanzado a la totalidad de los profesionales, existiendo aproximadamente ochenta (80) licenciados en producción de bioimágenes (entre planta permanente e interinos) registrados en el escalafón general de la administración pública y aguardan ser traspasados al régimen de la Ley N° 9.282.

Este pedido no resulta antojadizo ni reviste meramente una cuestión formal. Muy por el contrario, los profesionales de la salud sobre los que versa este proyecto de comunicación y que no se encuentran alcanzados por el estatuto previsto en la Ley N° 9.282 perciben salarios inferiores a los de sus colegas, se ven imposibilitados de ascender en su carrera administrativa dentro de la salud pública y, además, afecta el futuro previsional de los mismos.

Resaltando la importancia de la tarea que estos profesionales realizan para la correcta obtención de diagnósticos, colaboración en procedimientos intervencionistas y de tratamientos oncológicos con fines de diagnóstico, intervencionismo, planificación, control y seguimiento que redundan en la recuperación de la salud de los pacientes; y atento al abundante, concordante y pacífico plexo normativo antes expuestos, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Amalia Granata

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 38.959-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos competentes, se sirva disponer los procedimientos necesarios para la regularización administrativa en el escalafón de los licenciados en producción de bioimágenes.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ley N° 13.913, en su artículo 1°, establece el siguiente mandato: "Incorpórense al estatuto escalafón determinado por la Ley N° 9.282 a los profesionales universitarios de la sanidad que, habiendo sido designados bajo otro escalafón, posean título universitario concordante con alguna de las profesiones enumeradas en el artículo 1° de la mencionada ley y desempeñen actualmente funciones inherentes a su competencia profesional"<sup>3</sup>.

El grupo de licenciados en producción de bioimágenes –constituido por 80 trabajadores de la sanidad– se desempeñan en efectores de gestión provincial de los diferentes puntos geográficos de la Provincia.

Es preciso señalar que en la actualidad aún contando con el Decreto N° 2.717/2005 de reconocimiento de la profesionalización de las actividades de estos trabajadores, existen profesionales que –habiendo obtenido título de grado universitario– revistan en el escalafón general del personal de la administración pública (Decreto N° 2.695/83).

Por lo que en algunos efectores coexisten casos que sí están enmarcados adecuadamente en el escalafón profesional y otros que aun están a la espera de su regularización.

3 Ley N° 13.913 (B.O. 27/12/2019), disponible en <https://www.santafe.gob.ar/boletinoficial/resumendia.php?pdia=fecha&dia=2019-12-27>



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

También es oportuno mencionar que mediante la Ley N° 13.968 se incorpora a los artículos 1, 26 y 32 de la Ley N° 9.282 a los licenciados en producción de bioimágenes, reafirmando así que las actividades que esta profesión enmarca participan en la promoción, protección y recuperación de la salud.

Con la concreción del cambio de escalafón para los profesionales mencionados se pondría fin a las inequidades en lo que a derechos laborales refiere, ya que además de las diferencias salariales, se obtura la posibilidad de la carrera administrativa y se repercute en el futuro previsional de los agentes en cuestión.

La problemática aquí planteada tiene sus antecedentes cuando mediante el Decreto N° 3.726/12 se efectúa la transformación de cargos del escalafón Decreto N° 2.695/83 al de Ley N° 9.282 de un grupo de licenciados en producción de bioimágenes que se desempeñan en distintos efectores de gestión provincial. A su vez, existen antecedentes de casos judicializados en reclamo por reescalafonamiento, habiendo recaído sentencia a favor del agente y considerando que por poseer título de grado universitario deben revistar en el escalafón de Ley N° 9.282.

En total acuerdo con la excepcionalidad que representa la situación sanitaria actual, creemos oportuno reparar estos derechos de los trabajadores que hoy más que nunca son considerados esenciales. Por ello recurrimos a su apoyo para gestionar un tema de tan larga data, que bien podría poner fin a las inequidades entre trabajadores del mismo rango.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Mayoraz – Armas Belavi

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.226-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda proceda a efectivizar la reglamentación e implementación de la Ley N° 13.968 para incluir a los licenciados en enfermería y licenciados en bioimágenes en las categorías previstas por la Ley N° 9.282.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ley 13.913, sancionada a fines de 2019, profesionaliza a quienes ejercen la enfermería permitiéndoles incorporarse al escalafón de profesionales de la sanidad. Entre sus disposiciones, establece incorporar al estatuto escalafón determinado por la Ley Provincial N° 9.282 a los profesionales universitarios de la sanidad que, habiendo sido designados bajo otro escalafón, posean título universitario concordante con alguna de las profesiones enumeradas en su artículo 1° y desempeñen funciones inherentes a su competencia profesional, entre los que se encuentran los profesionales de la enfermería.

Sin embargo, dada la ausencia de reglamentación y, a pesar de los distintos reclamos realizados ante el Ministerio de Salud, quienes ejercen la profesión de enfermería continúan dentro de los escalafones establecidos para la administración en general, sin gozar de los beneficios y derechos que le fueron reconocidos no sólo por la mencionada norma legal sino también por la Ley Provincial N° 12.501 sancionada en el año 2005 y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 4034/18 que establecen el paso a planta permanente y la atribución del correspondiente cargo una vez firme la medida. Si bien es cierto la importancia y trascendencia del rol que juegan los médicos en esta pandemia, que son muchas veces la cara visible y quienes prescriben, no menos importante es la tarea del enfermero, que es quien ejecuta esa prescripción y también el que acompaña al paciente. El que se carga al hombro el cuidado de los enfermos. El que durante las 24 horas pone el cuerpo para combatir la pandemia del coronavirus.

Es por ello que desde el Bloque “Somos Vida y Familia” reivindicamos su lucha y nos hacemos eco de su reclamo justo y digno.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Argañaraz – Mayoraz – Armas Belavi

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.620-CD-FSP-CIUDAD FUTURA

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse la rápida solución para las licenciadas y los licenciados en bioimágenes de la Provincia, un total de 90 personas, que todavía no pudieron lograr el reconocimiento de la Ley 13.913 del año 2019 por la cual se produjo el “cambio de escalafón para profesionales universitarios de la sanidad”, una ley que repara derechos postergados durante años.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Las noventa personas licenciadas en bioimágenes de la Provincia de Santa Fe vienen atravesando una delicada situación laboral debido que a pesar de haberse sancionado la Ley 13.913 del año 2019 que las incluía en el denominado “Cambio de Escalafón para Profesionales Universitarios de la Sanidad”, hasta el presente no fue implementada ni tenida en cuenta en las discusiones paritarias.

El pasado 17 de marzo, estas personas dirigieron una carta al defensor del pueblo, doctor Jorge Henn, en la que manifestaban su presente.

Decían que “más de un año en el que nuestra rutina diaria se ha visto alterada por centrar la atención en las demandas de trabajo, postergando y rediseñando nuestro cotidiano para priorizar garantizar los servicios de salud pública; en el que hemos lidiado con falta de recursos, la falta de transporte público, la suspensión de descansos, el fraccionamiento de la licencia ordinaria, entre otros avatares, hoy seguimos sin el cumplimiento de la Ley 13.913/19”.

Agregaban que “es de público conocimiento que los licenciados en bioimágenes garantizamos servicios de salud pública las 24 hs. de todos los días del año, con o sin pandemia, tan solo por ser la imagenología médica el conjunto de métodos esenciales para el diagnóstico y seguimiento de cualquier patología que atañe a la comunidad. Pero mientras tanto, por el hecho de revistar en el escalafón de la administración central (2.695/83) nuestros derechos y salarios se dirimen en la paritaria de ese sector, generándose así un enorme malestar y desgaste moral para quienes efectuamos tareas de interacción con pacientes y más aun tratándose de una profesión que acorde a lo plasmado en resolución N° 81/2019 de la SIRT estamos expuestos a sustancias (radiaciones y otros agentes físicos y químicos) potencialmente cancerígenos, constituyéndose así en un trabajo insalubre, pero ciertamente ningún escalafón cuenta con un agrupamiento específico que incluya beneficios y/o bonificaciones específicas por insalubridad”.

Remarcaban que “de todas las instancias en las que hemos emitido escritos para poner en conocimiento nuestra situación y solicitar una pronta resolución por parte del Ministerio de Salud, no hemos recibido respuesta alguna ni tampoco se nos han otorgado las audiencias solicitadas. Según entendemos, no se ha respondido a los oficios emitidos por la Defensoría a su cargo, ni a los comunicados de las Cámaras Legislativas. Hasta aquí sólo



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

hemos obtenido un *sinfin* de desencuentros en instancias en las que la pandemia nos ha puesto en la primera línea de los servicios de salud pública, pero paradójicamente también se nos ha posicionado por detrás de la última línea de prioridades a resolver. Tal es así, que la última respuesta (verbal) que nos da el Ministerio (nuestro empleador) es que recurramos a los gremios profesionales para que estos (paritarias de por medio) se ocupen de hacer cumplir la ley, mientras que en las instancias de reunión paritaria de salud, el Ejecutivo no está dispuesto a tratar temas por fuera de lo meramente salarial”.

“Y así se sostiene una relación viciosa y circular en la que el Ministerio aduce que el cambio de escalafón es un tema paritario, pero en las reuniones no lo quiere tratar; el tiempo sigue pasando, nosotros continuamos cumpliendo nuestros deberes de profesionales de la sanidad, sin que nuestro empleador garantice nuestros derechos. Claro está que el incumplimiento de una ley nos pone en situación de ventaja ante la posibilidad de acciones legales, pero no está en nuestros ánimos judicializar esta problemática, tanto porque no es una situación cómoda el hecho de litigar contra el empleador, como porque ya hay antecedentes de juicios ganados por nuestros colegas en 2017, de lo cual el Ejecutivo ha hecho caso omiso a la sentencia y lejos de efectuar el debido cambio de escalafón para estos agentes, el empleador se encuentra pagando diariamente la multa por incumplimiento”.

“Por último, sírvase saber que los colegios profesionales que nos nuclean han hecho cuanta gestión está al alcance y dentro de las incumbencias propias y hasta en una actitud colaborativa con el Ejecutivo, se ha hecho y presentado el relevamiento de los agentes alcanzados por la norma antes citada, constancia de las acciones mencionadas son las notas N° 6259; 6640; 8261”, termina la nota de marras.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.692-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para mejorar las condiciones de trabajo de los profesionales de la enfermería; se realice la implementación de la Ley 13.968 (sancionada en 2019) que permite incorporar a los licenciados en enfermería al escalafón de los Profesionales Universitarios de la Salud y se trabaje de manera conjunta y coordinada con los gremios para que dicha profesión verdaderamente y en la práctica sea considerada de “alto riesgo”, tal cual lo dispone el artículo 25 de la Ley Provincial 12.501.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente el reclamo de todos los profesionales de la enfermería de nuestra provincia que vienen desde hace años luchando por sus derechos.

No caben dudas que, en el marco de la pandemia que azota al mundo desde el año pasado, el esfuerzo de la enfermería se ha vuelto evidente.

Pedimos al Ministerio de Salud se arbitren todos los medios y mecanismos necesarios para brindar a los enfermeros mayores y mejores condiciones de trabajo dignas.

Como legisladores provinciales estaremos siempre agradecidos por la inmensa labor que llevaron a cabo, luchando cada día contra el coronavirus e intentando salvar vidas.

En honor también a todos los profesionales que perdieron la vida, estamos convencidos que merecen un mayor reconocimiento y remuneración por parte del Gobierno Provincial.

Sin dudas que son licenciados, con estudios de años y, lamentablemente, que no sean aún reconocidos en el marco de la normativa que los engloba a los profesionales, es una enorme deuda en nuestra provincia.

Es un reclamo que viene desde hace dos años atrás. Hoy la situación es distinta porque tienen sentencia judicial firme que le ordena al Poder Ejecutivo la reglamentación del artículo 25 de la Ley 12.501, que establece que la enfermería es una tarea de alto riesgo. Sería fundamental que el Estado se sienta con las organizaciones de enfermería a reglamentar dicho artículo.

Toda la comunidad está acompañando la lucha y reconociendo del trabajo en pandemia, pero lamentablemente falta que el Poder Ejecutivo los reconozca como realmente merecen y determina la normativa provincial.

Por todo ello solicitamos acompañamiento a la presente.

Argañaraz – Ghione

## 8.29 ADHESIÓN A CAMPAÑA “ALGUIEN CUIDA”

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de declaración N° 42.893-CD-FP-PS, de las diputadas Mahmud, Balagué, Ulieldin, Hynes, Cattalini, Bellatti, García y Corgniali, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la campaña “Alguien Cuida”, una iniciativa de la oficina de la Organización Internacional del Trabajo en nuestro país que busca visibilizar el rol fundamental que tienen en las tareas de cuidado el desarrollo de las personas y el funcionamiento de la economía; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

#### DECLARA:

**Su adhesión a la campaña “Alguien Cuida”, una iniciativa de la oficina de la Organización Internacional del Trabajo en nuestro país.**

Sala de Comisión en Zoom, 9 de junio de 2021.

Di Stéfano – Corgniali – Cattalini – Bravo – De Ponti – Arcando – Florito – Del Frade – Palo Oliver – Basile

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL  
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DECLARA:





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*Su adhesión a la campaña "Alguien Cuida", una iniciativa de la oficina de la Organización Internacional del Trabajo en nuestro país que busca visibilizar el rol fundamental que tienen en las tareas de cuidado el desarrollo de las personas y el funcionamiento de la economía.*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*La Oficina de la OIT en Argentina tiene por finalidad brindar asesoría técnica a los constituyentes tripartitos (gobierno, organizaciones de empleadores y organizaciones de trabajadores). Proporciona apoyo para la promoción del Programa de Trabajo Decente de la OIT como un componente importante de las políticas de desarrollo nacionales.*

*De acuerdo con los datos de la OIT, en Argentina, el 40% de las mujeres que trabajan realiza distintas tareas remuneradas de cuidados, en sectores tradicionalmente feminizados como la salud, la educación y el trabajo doméstico.*

*A su vez, 9 de cada 10 mujeres realiza estas tareas sin ningún tipo de remuneración. En el contexto de pandemia mundial dicha situación se agravó e intensificó.*

*En nuestro país hace unos años se está discutiendo sobre las tareas de cuidado y es parte de la agenda pública y política de nuestro país. Por ello celebramos la realización de la campaña "Alguien Cuida" que busca visibilizar el rol fundamental que tienen en las tareas de cuidado el desarrollo de las personas y el funcionamiento de la economía. Este tipo de iniciativas contribuyen a seguir discutiendo en torno al tema y a enriquecer el debate con el trabajo de una organización con tanto recorrido como la OIT, en pos de la construcción de una sociedad más igualitaria con trabajo decente.*

*Mahmud – Balagué – Ulieldin – Hynes – Cattalini – García – Bellatti – Corgniali*

## 8.30 RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE EMPLEO EN EL NORTE GRANDE: INCLUSIÓN DE DEPARTAMENTOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.848-CD-UCR-FPCS, de los diputados González, Bastia, Pullaro, Cándido y Boscarol, y, las diputadas Di Stefano, Senn, Orciani, Espíndola y Ciancio, por el cual se solicita disponga gestionar ante el PEN con el fin de incorporar a los departamentos 9 de Julio, Vera, General Obligado, San Cristóbal, San Javier, San Justo y Garay al artículo 3 b que enumera a los territorios beneficiarios del Decreto 191/21 que establece el Régimen de Promoción de Empleo en el norte grande; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional, con el fin de incorporar a los departamentos 9 de Julio, Vera, General Obligado, San Cristóbal, San Javier, San Justo y Garay de la provincia al artículo 3 b del Decreto 191/2021 donde se establece el Régimen de Promoción de Empleo en el Norte Grande.**

*Sala de Comisión en Zoom, 9 de junio de 2021.*

*Di Stefano – Corgniali – Cattalini – Bravo – De Ponti – Arcando – Florito – Del Frade – Palo Oliver – Basile*

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio que corresponda, realice las gestiones correspondientes ante el Poder Ejecutivo Nacional, con el fin de incorporar a los departamentos 9 de Julio, Vera, General Obligado, San Cristóbal, San Javier, San Justo y Garay de la Provincia de Santa Fe al artículo 3 b) que enumera a los territorios beneficiarios del Decreto 191/2021 que establece el Régimen de Promoción de Empleo en el norte grande.*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*La presente iniciativa tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la realización de gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional para la inclusión de los departamentos del norte santafesino al Régimen de Promoción de Empleo en el norte grande que creó el Poder Ejecutivo a través del Decreto 191/2021. Coincidimos en que las medidas establecidas por el decreto antes mencionado son de suma importancia para impulsar la recuperación y el desarrollo productivo de las regiones cuyas debilidades estructurales las hicieron frágiles ante el embate de la crisis general que estamos transitando, pero no encontramos motivos suficientes para que se excluyan los territorios antes mencionados.*

*La Provincia de Santa Fe reúne a más del 8% de la población nacional y posee una actividad económica agropecuaria sumamente dinámica que representa el 16% del total nacional. Siendo la segunda provincia exportadora del país, con un crecimiento superior al promedio, y contando en su territorio con importantes complejos económicos agroindustriales, madereros, textiles, automotrices, químicos, siderúrgicos, y novedosas industrias del conocimiento, entre otras. En definitiva, Santa Fe se ha convertido en un territorio de importancia productiva en crecimiento. No obstante, la situación antes descripta no corresponde a todo el territorio provincial de manera equilibrada, debido a que el desarrollo se aglutina en el centro o nodos ubicados en el centro-sur.*

*Respecto a las inequidades productivas, la distancia es muy marcada, ya que el norte provincial está tradicionalmente abocado a la ganadería, mientras que en el centro y sur de la Provincia crece en base a las explotaciones, mayoritariamente agrícolas, concentrándose en el centro provincial una de las principales cuencas lecheras del país, destacándose la cría de razas ganaderas productoras de leche.*

*La distribución de empresas e industrias manufactureras en el territorio es otro indicador de los desequilibrios. Los departamentos San Martín, Belgrano, Las Colonias, Caseros, General López, Castellanos e Iriondo muestran un mayor dinamismo, siendo que los departamentos del centro y sur cuentan con un 14% de las empresas manufactureras, frente a la realidad de los departamentos del norte que no alcanzan el 10%, contando con mayoría de empresas comerciales, que perfilan actividades con escaso contenido tecnológico y están vinculadas estructuralmente al mercado de consumo.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Podemos también analizar las inequidades sociales existentes en el territorio de la Provincia a partir de las NBI (necesidades básicas insatisfechas) definidas por el Indec en base a indicadores de privación de las mismas por parte de la población, teniendo en cuenta el hacinamiento (hogares que tuvieran más de tres personas por cuarto), la vivienda (hogares que habitaran en una vivienda de tipo inconveniente o precaria), condiciones sanitarias (hogares que no tuvieran ningún tipo de retrete), asistencia escolar (hogares que tuvieran algún niño en edad escolar que no asista a la escuela) y capacidad de subsistencia (hogares que tuvieran 4 o más personas por miembro ocupados y además, cuyo jefe tuviera baja educación). Estos indicadores arrojan para los departamentos santafesinos en cuestión una gran desigualdad, presentándose los índices más elevados en los norteños (Garay, 9 de Julio, Vera, General Obligado y San Javier), frente a los departamentos Las Colonias, Caseros, San Martín, Iriondo, Belgrano y General López, localizados en el centro y sur que presentan los valores más bajos. Si nos focalizamos en la relación entre población y NBI por departamentos, resulta que aquellos con menor población como es el caso de Garay, San Javier, 9 de Julio y Vera, alcanzan los porcentajes de hogares con NBI más elevados. En el año 2010, por ejemplo, en los departamentos Garay y San Javier los hogares transitaban situaciones críticas ya que en el 62% de los mismos se reportaba hacinamiento, el 31% no tenía baño y más del 30% era considerada una vivienda inconveniente.

En ese sentido, consideramos que la situación de los departamentos del norte de nuestra provincia debe ser atendida, ya que son palpables las inequidades producto de un desigual desarrollo productivo por deficiencias estructurales que históricamente han relegado dicho territorio frente al desarrollo del centro-sur.

Así, el apoyo al empleo a partir de puntuales beneficios de reducción de contribuciones patronales por cada nuevo trabajador, genera importantes expectativas de crecimiento para toda la región, impulsando el progreso de toda la comunidad y redundando en beneficios para la economía provincial y nacional.

Por todos estos motivos es que consideramos esencial las gestiones del Ejecutivo Provincial para lograr la incorporación antes requerida y solicito el acompañamiento de mis pares de esta Honorable Cámara.

González – Bastía – Senn – Boscarol – Pullaro – Orciani – Espindola – Di Stefano – Cándido – Ciancio

## 8.31 CARGOS ADMINISTRATIVOS Y ACTUALIZACIÓN DE RECURSOS INFORMÁTICOS EN DELEGACIÓN API DE FIRMAT

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.931-CD-PDP-FPCS, del diputado Real, por el cual se solicita disponga un nuevo proceso de nombramiento para cargos administrativos y actualización de recursos informáticos para los trámites on line, en la delegación de API de la ciudad de Firmat; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de realizar un nuevo proceso de nombramiento para cargos administrativos a fin de poder dotar del número adecuado de agentes y la correspondiente actualización de recursos informáticos para los trámites online, en la delegación de la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Firmat, departamento General López.**

Sala de Comisión en Zoom, 9 de junio de 2021.

Di Stefano – Corgniali – Cattalini – Bravo – De Ponti – Arcando – Florito – Del Frade – Palo Oliver – Basile

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente arbitre los medios necesarios a los fines de proceder con un nuevo proceso de nombramiento para cargos administrativos en la Delegación de API (Administración Provincial de Impuestos) de la ciudad de Firmat, con el fin de poder dotar del número adecuado de recursos humanos que desempeñen tareas en esa delegación de la mencionada repartición provincial, ante la urgente necesidad por falta de personal. Asimismo evalúe la posibilidad de realizar relevamiento y actualización de recursos informáticos disponibles para los trámites online en este contexto actual.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La delegación de la Administración Provincial de Impuestos, API Firmat, cuenta actualmente con dos personas que desempeñan las funciones pertinentes a esta dependencia de la administración pública provincial para desempeñar todas las funciones competentes.

Hoy la situación se torna compleja desde el punto de vista de los escasos recursos humanos que se encuentran desempeñando funciones, y donde también debemos agregar que el equipamiento informático disponible muchas veces no cuenta con el suficiente soporte técnico para este momento actual donde se ha vuelto necesario para la resolución de trámites online. Toda esta situación deriva en una deficiente atención al público en general en virtud de la escasez. Resulta fundamental describir que a esta delegación no sólo concurren contribuyentes y profesionales de la ciudad de Firmat, también lo hacen quienes residen en localidades adyacentes a la misma como, por ejemplo, las localidades de Miguel Torres, Chovet, Villada, Bombal, Cañada del Ucle, Los Quirquinchos, Gödeken, tan sólo por nombrar algunas.

Ante este panorama se hace imprescindible solicitar la urgente intervención de la propia administración pública con el fin de iniciar el procedimiento correspondiente con el nombramiento de nuevo personal administrativo que permita eficientizar las tareas prestadas por esta delegación y la equidad laboral de los actuales empleados.

Toda delegación de API, en cualquiera de sus sucursales, debe responder ante requerimientos, asesoramiento y/o reclamos vinculados con la liquidación de impuestos y tributos provinciales, es así como se debe dar respuestas a preguntas frecuentes de nuestros contribuyentes sobre Ingresos Brutos, Impuesto de Sellos, Impuesto Inmobiliario, Patente Única del automotor, convenios de pagos celebrados, moratorias, estabilidad fiscal y



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*reformas, etcétera, todas estas respuestas hoy en la delegación de la ciudad de Firmat las están otorgando en el muy corto plazo con personal reducido, para toda una ciudad y su zona de influencia.*

*Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.*

*Gabriel Real*

## 8.32 NUEVOS AGENTES Y/O CARGOS ADMINISTRATIVOS EN OFICINA DEL REGISTRO CIVIL DE FIRMAT

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.932-CD-PDP-FPCS, del diputado Real, por el cual se solicita disponga un nuevo proceso de nombramiento para nuevos agentes y/o cargos administrativos en la Oficina del Registro Civil de la ciudad de Firmat; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de realizar un nuevo proceso de nombramiento para cargos administrativos en la Oficina del Registro Civil de la ciudad de Firmat, departamento General López.**

*Sala de Comisión en Zoom, 9 de junio de 2021.*

*Di Stéfano – Corgniali – Cattalini – Bravo – De Ponti – Arcando – Florito – Del Frade – Palo Oliver – Basile*

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos arbitre los medios necesarios a los fines de proceder con un nuevo proceso de nombramiento para nuevos agentes y/o cargos administrativos en la Oficina del Registro Civil de la ciudad de Firmat, con el fin de poder dotar del número adecuado de recursos humanos que desempeñan tareas en esa delegación, ante la urgente necesidad por falta de personal.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*La ciudad de Firmat, cuenta actualmente con una población superior a los 22.000 habitantes, cifra que se ve considerablemente elevada si tenemos en cuenta los residentes de poblaciones satélites a la ciudad que concurren diariamente a ella por trámites vinculados con oficinas estatales que no tienen en sus respectivas localidades o necesitan del suplemento para determinados trámites.*

*El Registro Civil entiende en la organización, régimen y aplicación del sistema de registro e identificación de las personas. Para dar cumplimiento a sus funciones registrales se ocupa de la inscripción de los nacimientos, matrimonios y defunciones que ocurran en su territorio.*

*El Registro Civil de la ciudad de Firmat, atiende no sólo trámites de sus propios habitantes sino que también presta servicios en muchísimos casos a ciudadanos vecinos que en sus respectivos lugares de residencia no pueden cumplimentar por falta de recursos o trámites que no se encuentran habilitados para realizar.*

*Hoy la situación se torna compleja desde el punto de vista de los recursos humanos que se encuentran desempeñando funciones en la repartición pública de la ciudad de Firmat, en realidad resultan escasos y termina siendo mala la atención al público en general.*

*Resulta fundamental y reiterativo describir que a esta delegación no sólo concurren ciudadanos y residentes de la ciudad de Firmat, también lo hacen quienes residen en localidades adyacentes a la misma como, por ejemplo, desde las localidades de Miguel Torres, Chovet, Villada, Bombal, Cañada del Ucle, Los Quirquinchos, Gödeken, tan sólo por nombrar algunas.*

*Ante este panorama se hace imprescindible solicitar la urgente intervención de la propia administración pública con el fin de iniciar el procedimiento correspondiente con el nombramiento de nuevo personal administrativo que permita efficientizar las tareas prestadas por esta delegación y la equidad laboral de los actuales empleados.*

*Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.*

*Gabriel Real*

## 8.33 CONTINUIDAD LABORAL DE TRABAJADORES DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO DEL RÍO PARANÁ

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.048-CD-FSP-Ciudad Futura, del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar las acciones políticas correspondientes para garantizar la continuidad laboral de las/os trabajadoras vinculados a las actividades del dragado y balizamiento del río Paraná que viven en el territorio santafesino en el contexto de la finalización de la concesión otorgada a la empresa Hidrovía SA, compuesta por la belga Jan de Nul y la argentina EMEPA; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, impulse acciones correspondientes para garantizar la continuidad laboral de los trabajadores vinculados a las actividades del dragado y balizamiento del río Paraná que viven en el territorio de la provincia, por la finalización de la concesión otorgada a la empresa Hidrovía SA.**

*Sala de Comisión en Zoom, 9 de junio de 2021.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*Di Stéfano – Corgniali – Cattalini – Bravo – De Ponti – Arcando – Florito – Del Frade – Palo Oliver – Basile*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de sus organismos correspondientes, impulse las acciones políticas correspondientes para garantizar la continuidad laboral de las y los trabajadores vinculados a las actividades del dragado y balizamiento del río Paraná que viven en el territorio santafesino en el contexto de la discusión por la finalización de la concesión otorgada a la empresa Hidrovía SA, compuesta por la belga Jan de Nul y la Argentina EMEPA.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El Sindicato del Personal del Dragado y Balizamiento realizó el viernes 23 de abril de 2021, entre las 12 y las 22, “en todos los operativos de dragado y balizamiento del país” a través de los trabajadores de la empresa Hidrovía SA, «asambleas virtuales y presenciales en talleres, dragas, balizadores, lanchas de apoyo y demás buques y/o artefactos navales afectados a la actividad para reclamar al Estado Nacional que defina la situación de vencimiento de la concesión del dragado, mantenimiento y señalización del río Paraná que finaliza el próximo 30 de abril. A pesar que los ministros, Mario Meoni y Carlos Moroni firmaron un acta de compromiso con el gremio, persisten dudas y baches operativos en la estabilidad de los empleos».*

*Remarcaron que no tienen ninguna certeza y que “a pocos días del vencimiento crece la incertidumbre porque nadie sabe cuál será la realidad laboral a partir de mayo, tenemos una explosión de opiniones sobre la hidrovía pero ninguna presunta sobre el destino de quiénes han cumplido en sostener el calado y la seguridad de la navegación en medio de la pandemia por el Covid-19 y afrontando la peor bajante del río en los últimos cincuenta años”, termina diciendo el documento sindical.*

*Para este bloque es vital discutir la administración, control estratégico del Estado Nacional y también de los provinciales en torno a las riquezas que pasan por el río Paraná, como también la preservación y continuidad de los puestos laborales de todas las personas trabajadoras, fundamentalmente las que viven en la Provincia de Santa Fe.*

*Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.*

*Carlos Del Frade*

## **8.34 INSPECCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN PREDIO RURAL DE LAS BANDURRIAS: INFORMES**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.068-CD-Somos Vida y Familia, del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar en relación a la inspección llevada a cabo el 20 de abril de 2021 por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en un predio rural ubicado a la altura del km 115 de la Ruta Provincial 40, cerca de Las Bandurrias, departamento San Martín; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la inspección llevada a cabo el 20 de abril de 2021 por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia en un predio rural ubicado a la altura del km 115 de la Ruta Provincial 40, cerca de Las Bandurrias, departamento San Martín, lo siguiente:**

- a) cuál fue el procedimiento realizado en dicho predio;**
- b) qué organismos participaron del mismo y responsabilidades de cada uno;**
- c) si se han constatado irregularidades por la falta de registro de los empleados y verificado las condiciones en las que vivían los mismos; en caso afirmativo, qué medidas se han tomado o aplicado a los responsables por dicho incumplimiento;**
- d) qué cantidad de personal tienen las delegaciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para realizar inspecciones;**
- e) qué cantidad de inspecciones se han realizado en los períodos 2019 y 2020, discriminado por año; e,**
- f) índice de la tasa de regularización en el registro, a partir del relevamiento de trabajadores no registrados.**

*Sala de Comisión en Zoom, 9 de junio de 2021.*

*Di Stéfano – Corgniali – Cattalini – Bravo – De Ponti – Arcando – Florito – Del Frade – Palo Oliver – Basile*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación a la inspección llevada a cabo el 20 de abril de 2021 por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en un predio rural ubicado a la altura del kilómetro 115 de la Ruta Provincial 40, cerca de Las Bandurrias, departamento San Martín, se sirva informar:*

- 1) procedimiento realizado en el predio aludido;*
- 2) organismos que participaron del mismo y responsabilidades de cada uno;*
- 3) medidas tomadas o a aplicar a los responsables de la falta de registro y condiciones en las que vivía el empleado relevado;*
- 4) personal que cuentan las delegaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para realizar inspecciones;*
- 5) cantidad de inspecciones realizadas en el año 2019 y en el 2020, por separado; e,*
- 6) índice de la tasa de regularización en el registro, a partir del relevamiento de trabajadores no registrados.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*La Organización Internacional del Trabajo define al trabajo como “el conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos”. El empleo es definido como “trabajo efectuado a cambio de pago (salario, sueldo, comisiones, propinas, pagos a destajo o pagos en especie) sin importar la relación de dependencia (si es empleo dependiente-asalariado, o independiente-autoempleo)”.*

*Con el paso de los años la Doctrina Social de la Iglesia ha efectuado aportes valiosos que influyeron decididamente en la mirada y en la legislación laboral.*

*Ha señalado que el trabajo humano tiene una doble dimensión: objetiva y subjetiva. En sentido objetivo, es el conjunto de actividades, recursos, instrumentos y técnicas de las que el hombre se sirve para producir. El trabajo en sentido subjetivo, es el actuar del hombre en cuanto ser dinámico, capaz de realizar diversas acciones que pertenecen al proceso del trabajo y que corresponden a su vocación personal. El trabajo en sentido subjetivo se configura, en cambio, como su dimensión estable, porque no depende de lo que el hombre realiza concretamente, ni del tipo de actividad que ejercita, sino solo y exclusivamente de su dignidad de ser personal. La subjetividad confiere al trabajo su peculiar dignidad, que impide considerarlo como una simple mercancía o un elemento impersonal de la organización productiva.*

*La dimensión subjetiva del trabajo debe tener preeminencia sobre la objetiva, porque es la del hombre mismo que realiza el trabajo, aquella que determina su calidad y su más alto valor. Si falta esta conciencia o no se quiere reconocer esta verdad, el trabajo pierde su significado más verdadero y profundo.*

*Así las cosas, comprendemos el valor que tiene el trabajo para las personas y también tenemos conciencia de su significado socio económico, razones por las cuales merece protección.*

*Es así que el martes 20 de abril de 2021 tomamos conocimiento de los resultados de una inspección llevada adelante por el Ministerio de Trabajo en un predio rural en la jurisdicción de Las Bandurrias, departamento San Martín.*

*Durante el procedimiento se produjo lo que se dio en llamar “el rescate de un trabajador, sus padres y sus dos hijos –de 10 y 11 años– que estaba en condiciones de semiesclavitud”.*

*Según trascendió, este trabajador habría sido engañado por su empleador, quien le habría prometido estabilidad laboral y remuneraciones acorde con sus tareas. Sin embargo, se lo sometía a vivir en condiciones muy precarias y a hacer trabajar a sus hijos menores de edad.*

*Hechos como el ocurrido en Las Bandurrias no son más que la punta de un iceberg que atraviesa todo el aparato productivo, aunque se da con mayor frecuencia en aquellas actividades no calificadas donde es muy fácil sustituir al trabajador; por consiguiente, en ellas más aún la inspección es vital. De acuerdo con los postulados de la OIT, no hay trabajo decente sin la realización de inspecciones del trabajo que prevengan, disuadan y reviertan las manifestaciones del trabajo no registrado. La institucionalidad laboral puede reducirse a un mero formalismo en ausencia de tareas de inspección eficaces que detecten e inicien la reversión de las situaciones comprobadas de empleo no registrado. Entendemos que la pandemia motivada en el COVID-19 no es motivo para que el Estado se desentienda de un deber inexcusable como lo es el fortalecimiento del servicio de inspección laboral en la provincia.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.*

*Nicolás Mayoraz*

## 8.35 INSPECCIÓN EN PREDIO RURAL CERCANO A VILLA MUGUETA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.207-CD-Somos Vida y Familia, del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar en relación a la inspección llevada a cabo el 8 de abril de 2021 por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en un predio rural ubicado en cercanías de la localidad de Villa Mugueta, departamento San Lorenzo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la inspección llevada a cabo el 8 de abril de 2021 por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia en un predio rural ubicado en cercanías de la localidad de Villa Mugueta, departamento San Lorenzo, lo siguiente:**

- a) cuál fue el procedimiento realizado en dicho predio;**
- b) qué organismos participaron del mismo y responsabilidades de cada uno;**
- c) si se han constatado irregularidades por la falta de registro de los empleados y verificado las condiciones en la que vivían los mismos, en caso afirmativo, qué medidas se han tomado o aplicado a los responsables por dicho incumplimiento;**
- d) qué cantidad de personal tienen las delegaciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para realizar inspecciones;**
- e) qué cantidad de inspecciones se han realizado en los períodos 2019 y 2020, discriminado por año; e,**
- f) índice de la tasa de regularización en el registro, a partir del relevamiento de trabajadores no registrados.**

*Sala de Comisión en Zoom, 9 de junio de 2021.*

*Di Stéfano – Corgniali – Cattalini – Bravo – Arcando – Florito – Del Frade – Palo Oliver – Basile*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación a la inspección llevada a cabo el 8 de abril de 2021 por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en un predio rural ubicado en cercanías de la localidad de Villa Mugueta, departamento San Lorenzo, se sirva informar:*

- 1) procedimiento realizado en el predio aludido;*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

- 2) organismos que participaron del mismo y responsabilidades de cada uno;
- 3) medidas tomadas o a aplicar a los responsables de la falta de registro y condiciones en la que vivía el empleado relevado;
- 4) personal que cuentan las delegaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para realizar inspecciones;
- 5) cantidad de inspecciones realizadas en el año 2019 y en el 2020, por separado; e,
- 6) índice de la tasa de regularización en el registro, a partir del relevamiento de trabajadores no registrados.

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Organización Internacional del Trabajo define al trabajo como “el conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos”. El empleo es definido como “trabajo efectuado a cambio de pago (salario, sueldo, comisiones, propinas, pagos a destajo o pagos en especie) sin importar la relación de dependencia (si es empleo dependiente-asalariado, o independiente-autoempleo)”.

Con el paso de los años la Doctrina Social de la Iglesia ha efectuado aportes valiosos que influyeron decididamente en la mirada y en la legislación laboral.

Ha señalado que el trabajo humano tiene una doble dimensión: objetiva y subjetiva. En sentido objetivo, es el conjunto de actividades, recursos, instrumentos y técnicas de las que el hombre se sirve para producir. El trabajo en sentido subjetivo es el actuar del hombre en cuanto ser dinámico, capaz de realizar diversas acciones que pertenecen al proceso del trabajo y que corresponden a su vocación personal. El trabajo en sentido subjetivo se configura, en cambio, como su dimensión estable, porque no depende de lo que el hombre realiza concretamente, ni del tipo de actividad que ejerce, sino sólo y exclusivamente de su dignidad de ser personal. La subjetividad confiere al trabajo su peculiar dignidad, que impide considerarlo como una simple mercancía o un elemento impersonal de la organización productiva.

La dimensión subjetiva del trabajo debe tener preeminencia sobre la objetiva, porque es la del hombre mismo que realiza el trabajo, aquella que determina su calidad y su más alto valor. Si falta esta conciencia o no se quiere reconocer esta verdad, el trabajo pierde su significado más verdadero y profundo. Así las cosas, comprendemos el valor que tiene el trabajo para las personas y también tenemos conciencia de su significado socio económico, razones por las cuales merece protección.

Es así que tomamos conocimiento de los resultados de una inspección llevada adelante el jueves 8 de abril de 2021 por el Ministerio de Trabajo en un predio rural dedicado a la siembra de soja ubicado próximo al casco urbano de Villa Mugueta, departamento San Lorenzo. Durante el procedimiento se produjo lo que se dio en llamar “el rescate de un trabajador que estaba en condiciones de semiesclavitud”. Según trascendió, este trabajador habría sido engañado por su empleador, quien le habría prometido estabilidad laboral y remuneraciones acorde con sus tareas. Sin embargo, se lo sometía a vivir en condiciones muy precarias.

Hechos como el ocurrido en Villa Mugueta no son más que la punta de un iceberg que atraviesa todo el aparato productivo, aunque se da con mayor frecuencia en aquellas actividades no calificadas donde es muy fácil sustituir al trabajador; por consiguiente, en ellas más aún la inspección es vital. De acuerdo con los postulados de la OIT, no hay trabajo decente sin la realización de inspecciones del trabajo que prevengan, disuadan y reviertan las manifestaciones del trabajo no registrado. La institucionalidad laboral puede reducirse a un mero formalismo en ausencia de tareas de inspección eficaces que detecten e inicien la reversión de las situaciones comprobadas de empleo no registrado. Entendemos que la pandemia motivada en el COVID-19 no es motivo para que el Estado se desentienda de un deber inexcusable como lo es el fortalecimiento del servicio de inspección laboral en la Provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

### 8.36 SITUACIÓN DE TRABAJADORES DE EMPRESA LÁCTEA Co.MA SRL DE ROSARIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.632-CD-FSP-Ciudad Futura, del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar las medidas para normalizar la situación salarial y laboral de las personas que trabajan en la empresa láctea Co.ma SRL, ex Cotar, ubicada en la ciudad de Rosario; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 43.670-CD-Somos Vida y Familia, del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar las medidas tomadas en relación al conflicto existente entre la empresa Co.ma SRL –ex Cotar– y sus trabajadores de la planta ubicada en la ciudad de Rosario, y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe con relación al conflicto existente entre la empresa láctea Co.ma SRL, ex Cotar, y sus trabajadores ubicada en la ciudad de Rosario, departamento Rosario, lo siguiente:**

- a) si se han tomado medidas, en caso afirmativo, cuáles fueron; y,
- b) si se han efectuado inspecciones, en caso afirmativo, el resultado de las mismas.

**Solicitar al Poder Ejecutivo evalúe la posibilidad de impulsar medidas para normalizar la situación salarial y laboral de los trabajadores de la empresa.**

Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.

Di Stefano – Corgniali – Bravo – Arcando – Del Frade – Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.632-CD-FSP-CIUDAD FUTURA

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse las medidas necesarias para normalizar la situación salarial y laboral de las personas que trabajan en la empresa láctea Co.ma SRL, ex Cotar, ubicada en la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Señor Presidente:

*Las personas que trabajan en la ex empresa láctea Cotar, ubicada en la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, mantienen un conflicto salarial con sus empleadores desde fines del año 2020 por una cada vez más abultada deuda salarial.*

*De allí que las y los trabajadores hayan lanzado distintas medidas de fuerza para generar una respuesta positiva de parte de los empresarios.*

*“Mientras (Andrés) Marmioli –socio gerente de Co.ma SRL, firma con la que Cotar celebró un contrato de explotación comercial por cinco años, en 2020– nos adeuda desde el mes de diciembre últimos diferentes porcentajes del salario, está desviando la materia prima a la otra fábrica de Rojas, Provincia de Buenos Aires”, afirman en el texto de un comunicado de prensa emitido por las personas trabajadoras.*

*La empresa, dicen las y los trabajadores, les retuvo un 30% del salario en el mes de enero y retendrá un 20% en febrero, con la promesa de abonarlo los meses próximos.*

*“Esta es una maniobra más de la patronal, entre tantas otras, que nos paga el sueldo en cuotas y a la fecha nos adeudan el aguinaldo de diciembre. En un contexto de creciente inflación entendemos que estas medida atentan contra la subsistencia de los trabajadores lácteos y su familia” expresaron los trabajadores mediante un comunicado.*

*“Esta situación se viene dando desde el 2018”, expresó uno de los trabajadores que lleva diez años de trabajo en la empresa y añadió: “Encima cuando se inició la pandemia nosotros fuimos declarados como actividad esencial y de esta manera no podemos solventar a nuestras familias”.*

*“Los trabajadores del sector lácteo denunciamos este obrar de la patronal que nos deja sin nuestro salario siendo que la empresa ha multiplicado diez veces su producción en los últimos meses”, agregó el comunicado.*

*Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.*

*Carlos Del Frade*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.670-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, se sirva informar las medidas tomadas con relación al conflicto existente entre la empresa Co.ma S.R.L. –ex Cotar– y sus trabajadores de la planta ubicada en la ciudad de Rosario, departamento del mismo nombre, indicando si se ha efectuado inspección alguna y, en caso afirmativo, las resultas de la misma, e impulsar las medidas necesarias para mantener los puestos de trabajo.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*La Organización Internacional del Trabajo define al trabajo como “el conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos”.*

*El empleo es definido como “trabajo efectuado a cambio de pago (salario, sueldo, comisiones, propinas, pagos a destajo o pagos en especie) sin importar la relación de dependencia (si es empleo dependiente-asalariado, o independiente-autoempleo)”.*

*Con el paso de los años la Doctrina Social de la Iglesia ha efectuado aportes valiosos que influyeron decididamente en la mirada y en la legislación laboral. Ha señalado que el trabajo humano tiene una doble dimensión: objetiva y subjetiva. En sentido objetivo, es el conjunto de actividades, recursos, instrumentos y técnicas de las que el hombre se sirve para producir. El trabajo, en sentido subjetivo, es el actuar del hombre en cuanto ser dinámico, capaz de realizar diversas acciones que pertenecen al proceso del trabajo y que corresponden a su vocación personal. El trabajo, en sentido subjetivo, se configura en cambio como su dimensión estable, porque no depende de lo que el hombre realiza concretamente, ni del tipo de actividad que ejercita, sino sólo y exclusivamente de su dignidad de ser personal. La subjetividad confiere al trabajo su peculiar dignidad, que impide considerarlo como una simple mercancía o un elemento impersonal de la organización productiva. La dimensión subjetiva del trabajo debe tener preeminencia sobre la objetiva, porque es la del hombre mismo que realiza el trabajo, aquella que determina su calidad y su más alto valor. Si falta esta conciencia o no se quiere reconocer esta verdad, el trabajo pierde su significado más verdadero y profundo. Así las cosas, desde el espacio político al cual represento comprendo el valor que tiene el trabajo para las personas y también tengo conciencia de su significado socio económico, razones por las cuales merece protección.*

*En esa inteligencia nos condelemos de la situación que están atravesando los trabajadores de la ex empresa láctea Cotar –hoy Co.ma SRL– quienes me han hecho llegar su preocupación por la situación que les toca atravesar ante la falta de pago de sus salarios. Dicha empresa, con la que Cotar celebró un contrato de explotación comercial hasta el año 2025, estaría adeudándoles desde el mes de diciembre últimos diferentes porcentajes del salario y desviando materia prima a la otra fábrica de la Provincia de Buenos Aires.*

*Algunos de los trabajadores afectados me han señalado que la empresa les adeuda el aguinaldo, parte de enero, febrero, marzo y abril, y que en los últimos tiempos ha entregado pequeñas sumas de dinero “a cuenta”, pero que la situación de los más de 150 empleados es insostenible. Sostienen que la empresa juega al desgaste con la idea de reducir en un porcentaje importante el personal, pero fundamentalmente “disciplinarlos” y “precarizar las tareas”, lo cual permite inferir su explotación. Sienten una profunda preocupación ante un panorama incierto y la angustia ha ganado a sus familias, lo cual se suma a la frustración generada al comprobar el abuso empresarial y también el uso político de una marca histórica en el sur santafesino. De allí la necesidad de una inmediata participación por parte del Ministerio de Trabajo para frenar el trato indigno que reciben y lograr el respeto de los derechos laborales que les asiste.*

*La institucionalidad laboral puede reducirse a un mero formalismo en ausencia de tareas de inspección eficaces que detecten e inicien la reversión de las situaciones comprobadas de empleo no registrado. Entendemos que la pandemia motivada en el Covid-19 no es motivo para que el Estado se desentienda de un deber inexcusable como lo es el fortalecimiento del servicio de inspección laboral en la Provincia.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.*

*Nicolás Mayoraz*

## 8.37 FUNCIONAMIENTO DEL OBSERVATORIO LABORAL: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.689-CD-UCR-FPCS, de la diputada Orciani, por el cual se solicita disponga informar con relación al funcionamiento del Observatorio Laboral, que funciona en la órbita del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe con relación al “Observatorio Laboral” que funciona en la órbita del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social –Decreto 173/11–, lo siguiente:**

- a) **si está en funcionamiento el Observatorio Laboral;**
- b) **si el Observatorio Laboral está publicando en forma discontinua los datos obtenidos según el Decreto 173/11, en caso afirmativo, cuáles son los motivos; y,**
- c) **cuáles son los últimos datos disponibles en relación al empleo privado registrado por tipo de actividad en la provincia, sectorizado por departamento.**

*Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.*

*Di Stéfano – Corgniali – Bravo – Arcando – Del Frade – Basile*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe con relación al funcionamiento del “Observatorio Laboral” que funciona en la órbita del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Decreto 173/11):*

- a) *la situación funcional del Observatorio Laboral dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social;*
- b) *motivos de la discontinuidad de los datos publicados por el organismo, considerando que la Provincia ha adherido a diferentes compromisos internacionales de datos abiertos;*
- c) *en caso de seguir existiendo esta herramienta, se solicita se informen los datos de empleo privado registrado para la Provincia, sectorizado por los 19 departamentos y por tipo de actividad desde el último dato disponible en el portal digital hasta la actualidad.*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

*Señor Presidente:*

*Reiteramos el pedido para conocer el estado del “Observatorio Laboral”, una herramienta de suma importancia para conocer la situación del mercado laboral en la Provincia.*

*Que dicha información es un insumo fundamental para el seguimiento y diseño de políticas públicas que aborden la problemática laboral permitiendo conocer en qué actividades y en qué lugares de la Provincia es necesario una participación más directa del Gobierno Provincial.*

*Que entendemos que el acceso a la información pública es un derecho de los ciudadanos y que la Provincia se ha comprometido con diversos organismos internacionales a contar con datos abiertos y que de hecho los informes del observatorio lo eran, al menos hasta enero del 2020.*

*Por esto solicitamos que la Provincia instrumente las medidas necesarias para poder volver a contar con este instrumento de información.*

*Georgina Orciani*

## **8.38 REGULARIZACIÓN LABORAL Y SALARIAL DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA NIÑEZ**

*Diputadas y Diputados de Santa Fe:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.109-CD-UCR-FPCS del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos vinculados con la implementación del Programa de Asistencia Económica de Emergencia creado por Decreto 472/2020; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de su organismo correspondiente, impulse la regularización laboral y salarial de las personas que trabajan en la Dirección Provincial de Niñez en todo el territorio provincial.**

**Solicitamos al Ejecutivo, en forma paralela, la constitución de una mesa sectorial que convoque a estas personas a fin de acordar una planificada y gradual incorporación a la planta permanente del Estado Santafesino.**

*Di Stéfano – Corgniali – Cattalini – Bravo – De Ponti – Arcando – Florito – Del Frade – Palo Oliver – Basile – Bermúdez*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

*Señor Presidente:*

*La Comisión de Asuntos Laborales recibió el miércoles 16 de junio de 2021 a representantes de las personas que vienen cumpliendo tareas en la Dirección Provincial de Niñez y que aparecen como acompañantes personalizados en toda la geografía santafesina.*

*Describieron su situación de precarización laboral y salarial al exponer que perciben haberes basados en 169 pesos la hora, teniendo como tope las 200 horas mensuales.*

*Que no tienen contrato alguno y que para acceder al cobro de su salario deben cargar sus datos, entre los días primero y tres de cada mes en una planilla Excel para luego esperar que les depositen a mediados de mes, tiempos que, además, lamentablemente, se vienen estirando.*





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*Ese valor de la hora de trabajo es igual para cualquier persona aunque cumpla tareas diferentes o se trate de diferentes profesiones y capacidades.*

*Para las trabajadoras y los trabajadores que generan estos acompañantes personalizados es fundamental lograr un reconocimiento como personal de planta y un salario acorde a los servicios prestados al Estado Provincial.*

*El número estimativo de personas que vienen cumpliendo sus trabajos de esta manera en el área de la Dirección Provincial de la Niñez es de casi novecientos casos en toda la extensión de la Provincia de Santa Fe.*

*Esta Comisión ha presentado numerosos proyectos en los últimos años, por lo cual no desconoce la complejidad de la cuestión, lo que no significa resignarse ante la evidencia de derechos vulnerados por el propio estado santafesino.*

*De allí que le pedimos al Poder Ejecutivo que tome conocimiento del conflicto y promueva una mesa de negociaciones con estas personas para su gradual incorporación a la planta permanente a través de un plan que surja del consenso con estas trabajadoras y estos trabajadores.*

*Por tales razones les solicitamos el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.*

*Di Stéfano – Arcando – Basile – Bravo – Cattalini – Corgniali – De Ponti – Del Frade – Florito – Palo Oliver – Bermúdez*

## 8.39 NUEVO CARGO DE MÉDICO FORENSE PARA LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.204-CD-UCR-FPCS de la diputada Espíndola, por el cual se solicita por intermedio de los Ministerios de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad y de Salud, disponga gestionar ante el Poder Judicial la creación de un nuevo cargo de médico forense para la Cuarta Circunscripción Judicial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio de los Ministerios de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad y de Salud, gestione ante el Poder Judicial se arbitren los medios que fueran necesarios para la creación de un nuevo cargo de médico forense para la Cuarta Circunscripción Judicial.**

*Sala de Comisión, 10 de junio de 2021.*

*Bastía – Olivera – Martínez – Palo Oliver – Sola – Aimar – García – Senn – Granata – Donnet*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*El presente proyecto se funda en la necesidad de contar con un nuevo cargo de médico forense en la Cuarta Circunscripción Judicial.*

*Actualmente, cuenta con un solo médico forense, el Dr. Horacio Goldaraz con sede en la ciudad de Reconquista, quien recorre cientos de kilómetros de distancia entre las distintas ciudades y localidades que forman parte de esta circunscripción.*

*Esto ocasiona demoras en los procedimientos policiales ante siniestros y/o accidentes, como así también la agonía familiar de las personas fallecidas que deben esperar un largo tiempo hasta que pueden disponer del cuerpo de su familiar ante la falta de recursos humanos y materiales.*

*Hacer comparaciones parece ser un poco dramático, pero cuando manifestamos fervientemente que el norte de nuestra provincia es postergado, salen a la luz ejemplos como este. Si tenemos en cuenta que la Circunscripción Primera (Santa Fe) tiene 4 médicos forenses, la Segunda (Rosario) tiene 9 médicos forenses más un médico de menores, 2 médicos visitantes y el Instituto Médico Legal con 2 médicos y la Tercera (Venado Tuerto) tiene 2 médicos forenses.*

*Es de resaltar que la Circunscripción Judicial Tercera es similar en cuanto a población y territorio con la Cuarta, por lo que un médico forense más para esta Circunscripción Judicial luce atinado y razonable teniendo presente asimismo que, lamentablemente, las víctimas de homicidios (dolosos o culposos) muertes dudosas y los suicidios estadísticamente son superiores.*

*Por lo expuesto y bregando por la igualdad en los derechos que nos corresponden a todos los santafesinos, es que solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto.*

*Marlén Espíndola*

## 8.40 PROGRAMA DE ASISTENCIA ECONÓMICA DE EMERGENCIA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.108-CD-UCR-FPCS del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos vinculados con la implementación del Programa de Asistencia Económica de Emergencia creado por Decreto 472/2020; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la implementación del “Programa de Asistencia Económica de Emergencia” creado por Decreto N° 472/2020, lo siguiente:**

- a) monto total de recursos afectados al Programa; y**
- b) monto total de recursos transferidos a los beneficiarios, distribución y plazo de asistencia.**

*Sala de Comisión, 10 de junio de 2021.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*Bastía – Martínez – Sola – Aimar – García – Senn – Granata – Donnet –  
Ulieldín – Palo Oliver*  
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través del Decreto N° 472/2020, implementó a partir de junio de 2020, un programa de asistencia económica para los sectores productivos y comerciales más afectados por la parálisis de la economía como consecuencia de la crisis sanitaria producida por el coronavirus COVID-19.*

*De acuerdo al artículo 3° del mencionado decreto, se consideran beneficiarios de asistencia con los recursos fijados por el programa aquellas personas titulares de actividades y servicios que no registraron actividad desde el inicio del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, alcanzando particularmente a las actividades realizadas por gimnasios, escuelas y talleres de danza y otras expresiones artísticas, escuelas de artes marciales, canchas de fútbol cinco y paddle, etcétera.*

*El artículo 4° del citado decreto dispuso que la asistencia económica tendría carácter de aporte no reintegrable, mediante la utilización de los fondos correspondientes al programa específico vinculado a la emergencia coronavirus COVID-19.*

*Es necesario que el Estado Provincial, a través del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, dé cuenta respecto a los resultados de la implementación del programa.*

*Se requiere, entonces, conocer el estado de implementación del programa de asistencia provincial, en lo que se refiere a montos totales afectados, distribución de los mismos, saldo presupuestario, cantidad de beneficiarios y duración de la asistencia.*

*Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares diputados y diputadas nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Cándido – Pullaro – Ciancio – Orciani – González – Di Stefano – Bastía –  
Basile – Espíndola – Senn*

## 8.41 COPIA DEL CONVENIO CON BANCO NACIÓN PARA FINANCIAMIENTO A SECTORES PRODUCTIVOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.292-CD-Somos Vida Santa Fe de la diputada Florito, por el cual se solicita disponga remitir copia del convenio celebrado con el Banco de la Nación Argentina para otorgar financiamiento a los sectores productivos de la provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, remita copia del convenio celebrado con el Banco de la Nación Argentina para otorgar financiamiento a los sectores productivos de la provincia.**

*Sala de Comisión, 10 de junio de 2021.*

*Bastía – Martínez – Sola – Aimar – García – Senn – Granata – Donnet –  
Ulieldín – Palo Oliver*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El Gobierno Provincial firmó un convenio con el Banco de la Nación Argentina, con el objetivo de otorgar financiamiento a los sectores productivos de la Provincia en el marco del Programa “Santa Fe de Pie”.*

*El objetivo del convenio consiste en la implementación de un mecanismo de bonificación de la tasa de interés, a cargo de la Provincia, en los créditos otorgados por el Banco. El monto total de los créditos a otorgar por las distintas líneas que bonificará la Provincia será de hasta la suma de 26.500 millones de pesos. Los sectores beneficiados serán el agropecuario, legumbres, miel, frutihortícola y acuícolas; lechero y arrocero; ganadero, porcino y avícola; industria y servicio; y obras hidroviales.*

*Este convenio permitirá dar saltos de productividad a las empresas que necesitan de equipamiento y mejora tecnológica. Además, brindará la posibilidad de diversificar sectores a asistir. La Provincia tiene mucho para crecer aún en sectores tradicionales y, a la vez, tiene para incorporar otros como el frutihortícola, el de la apicultura y legumbres, que tienen un enorme potencial de crecimiento pero necesitan ese financiamiento inicial.*

*Los sectores industriales necesitan su equipamiento: desde su infraestructura, su galpón para comenzar y ampliar una nueva instancia de producción, hasta el equipamiento y la adecuación tecnológica que hoy se requiere.*

*Estas líneas de financiamiento brindarán la posibilidad de diversificar productos y búsqueda de mercado que permitan llegar de otra manera con el potencial de producción de alimentos que tiene la provincia, esto es valor agregado, transformación de granos y materia prima en alimentos, para la diversidad de ofertas que tiene la provincia en el mercado interno, pero también con el potencial que tiene Santa Fe para llegar al mundo.*

*Desde esta Cámara vemos con agrado la firma del citado convenio pero también queremos conocer los lineamientos básicos del acuerdo como, por ejemplo, tasas de interés, plazos, montos máximos de financiamiento, etcétera.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.*

*Betina Florito*

## 8.42 PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES DE CONSULTA VINCULANTE POR PARTE DE LA API

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.364-CD-UCR-FPCS del diputado Cándido, por el cual se solicita a través de la API disponga arbitrar los medios pertinentes para garantizar la publicación de las resoluciones de consulta vinculante que emite el fisco desde el mes de septiembre de 2020; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 43.374-CD-UCR-FPCS, del diputado Cándido, por el cual se solicita a través de la API disponga los medios pertinentes



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

para garantizar la publicación de los dictámenes que emite el fisco desde el mes de enero de 2020; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través la Administración Provincial de Impuestos, arbitre los medios pertinentes para garantizar la publicación en la Página Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, de las Resoluciones de Consulta Vinculante, como así también de los dictámenes que emite el Fisco, desde enero de 2020 a la fecha, a fin de proceder al cumplimiento del Decreto vigente 692/2009, que regula el acceso a la información pública, en concordancia con el inciso e) del artículo 37, Título Quinto del Código Fiscal de la Provincia – Ley 3.456.**

*Sala de Comisión, 10 de junio de 2021.*

*Bastía – Martínez – Sola – Aimar – García – Senn – Granata – Olivera –  
Donnet – Palo Oliver – Ulieldin*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.364-CD-UCR-FPCS

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través la Administración Provincial de Impuestos (API), arbitre los medios pertinentes para garantizar la publicación de las Resoluciones de Consulta Vinculante que emite el fisco desde el mes de septiembre de 2020.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*La presente solicitud se encuentra fundada en que desde el mes de septiembre de 2020, la Administración Provincial de Impuestos (API) no publica en la página web de la Provincia de Santa Fe, las Resoluciones de Consulta Vinculante que emite el fisco, incumpliendo las normativas fijadas por ley.*

*El Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, en su Título Quinto, Capítulo II, artículo 43, referido a las consultas ante la Administración Provincial de Impuestos, establece que “Las respuestas que se brinden a los consultantes tendrán carácter público y serán publicadas conforme los medios que determine la Administración Provincial de Impuestos”.*

*La gestión actual del Gobierno de la Provincia de Santa Fe define, en el portal web provincial de datos abiertos, a la transparencia como “el derecho efectivo de toda ciudadanía al acceso a la información pública y los actos de la gestión, promoviendo la rendición de cuentas”.*

*Cabe recordar que, desde el año 2009 se encuentra vigente el Decreto N° 692/2009 el cual tiene como objeto regular el mecanismo de acceso a la Información Pública, cuyo ámbito de aplicación recae sobre la Administración Provincial en su conjunto, comprendiendo la administración centralizada y los organismos descentralizados, empresas y sociedades del Estado, etc.*

*El artículo 5° del mencionado decreto, describe al “Acceso a la Información Pública” como una “instancia de participación ciudadana por la cual toda persona ejercita su derecho a requerir, consultar y recibir información de cualquier organismo y/o entidades”.*

*Es necesario que los distintos organismos que componen la Administración Pública Provincial den cumplimiento permanente a las definiciones y alcances del Decreto N° 692/2009, y en este caso, es sumamente imperioso que la Administración Provincial de Impuestos (API) publique la información requerida por los sujetos obligados por el Código Fiscal.*

*Por todo lo expresado, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Cándido – Pullaro – Ciancio – Espíndola – Senn – Orciani – González – Di  
Stéfano – Bastía – Basile*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.374-CD-UCR-FPCS

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través la Administración Provincial de Impuestos (API), arbitre los medios pertinentes para garantizar la publicación de los dictámenes que emite el Fisco desde el mes de enero de 2020.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*La presente solicitud se encuentra fundada en que desde fines del año 2019, la Administración Provincial de Impuestos (API) no publica en la página web de la Provincia de Santa Fe los dictámenes que emite el fisco, incumpliendo las normativas fijadas por ley.*

*El Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, en su Título Quinto, artículo 37, referido a los derechos de los contribuyentes establece en el inciso e) el “Derecho a acceder a los dictámenes o criterios administrativos de relevancia en bases informáticas de fácil acceso”.*

*La gestión actual del Gobierno de la Provincia de Santa Fe define, en el portal web provincial de datos abiertos, a la transparencia como “el derecho efectivo de toda ciudadanía al acceso a la información pública y los actos de la gestión, promoviendo la rendición de cuentas”.*

*Cabe recordar que desde el año 2009 se encuentra vigente el Decreto N° 692/2009 el cual tiene como objeto regular el mecanismo de acceso a la Información Pública, cuyo ámbito de aplicación recae sobre la Administración Provincial en su conjunto, comprendiendo la administración centralizada y los organismos descentralizados, empresas y sociedades del Estado, etc.*

*El artículo 5° del mencionado decreto describe al “Acceso a la Información Pública” como una “instancia de participación ciudadana por la cual toda persona ejercita su derecho a requerir, consultar y recibir información de cualquier organismo y/o entidades”.*

*Es necesario que los distintos organismos que componen la Administración Pública Provincial den cumplimiento permanente a las definiciones y alcances del Decreto N° 692/2009, y en este caso es sumamente imperioso que la Administración Provincial de Impuestos (API) publique la información requerida por los sujetos obligados por el Código Fiscal.*

*Por todo lo expresado, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*Cándido – Pullaro – Ciancio – Espíndola – Senn – Orciani – González – Di Stéfano – Bastía – Basile*

## 8.43 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.379-CD-Somos Vida de la diputada Granata, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos vinculados al funcionamiento del Consejo Económico y Social de la Provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo se sirva informar a través del Ministerio correspondiente, en relación al funcionamiento del “Consejo Económico y Social de la Provincia de Santa Fe”, sobre los siguientes puntos:**

1. Cantidad de Asambleas plenarios realizadas desde mayo de 2019 hasta el corriente, indicándose fecha de las mismas, temática abordada y logros y avances en su gestión.
2. Cantidad de rondas de reuniones especiales y sectoriales, desde el mes de mayo de 2019 hasta el corriente, indicándose fecha de las mismas, asistente/s en representación de qué sector económico o social, temáticas abordadas, objetivos trazados y cumplidos y demás datos de interés para este cuerpo.
3. Cantidad de reuniones de Comisiones de trabajo, desde el mes de mayo de 2019 hasta el corriente, indicándose fecha de las mismas, asistentes, temáticas abordadas, objetivos trazados y alcanzados así como cualquier otro dato de interés para este cuerpo y que surja de sus actuaciones.
4. Participación en Congresos y Actividades académicas, desde el año 2019 hasta la fecha, indicándose cuáles han sido las mismas, en qué calidad ha participado (asistente, organizador, expositor, etc.).
5. Cantidad de opiniones, informes, dictámenes y/o propuestas emitidos por este Cuerpo (conf. Art. 5 inc. a del Decreto 752/2016), así como análisis por escrito que haya emitido sobre proyectos de decretos del Poder Ejecutivo o cualquier otra normativa que le haya sido remitido para su consulta (Conf. Art. 5 inc. e) desde su creación a la fecha, indicándose sobre las temáticas que ha expresado opinión.
6. Cantidad de proyectos o propuestas legislativas elevadas al Poder Ejecutivo, la asamblea legislativa, o cualquiera de las Cámaras que ponen el Poder Legislativo sobre temas de competencia del consejo (conf. Art. 5 Inc. d), desde su creación a la fecha, indicándose sobre las temáticas que ha expresado opinión.
7. Se sirva informar cuál fue la agenda anual de trabajo 2019 y 2020, si ha sido cumplimentada, cuáles fueron sus resultados y en caso de no haber sido realizada, indique los motivos de dicho incumplimiento; a su vez, informe cuál es la agenda del cuerpo para el año 2021, todo conforme lo dispuesto en el Art. 5 inc. f.
8. Se sirva acompañar las memorias anuales de los años 2019 y 2020, en los términos del Art. 5 inc. g.
9. En relación a los puntos aprobados en la 13ª Asamblea Plenaria del 15 de abril de 2019, particularmente en lo tocante a los proyectos de obras planificados para el período 2019-2023, en qué consisten los mismos, cuáles fueron complementados, cuáles han sido iniciados y cuáles han sido ya finalizados.
10. Se sirva informar las erogaciones que implicaron su funcionamiento cada año desde el 2016 hasta el 2020 inclusive; y el presupuesto asignado para el presente año 2021.

Ello, en atención a las consideraciones de hecho y de derecho que se exponen en los fundamentos del presente proyecto de comunicación.

*Sala de Comisión, 10 de junio de 2021.*

*Bastía – Martínez – Sola – Aimar – García – Senn – Granata – Donnet – Ulieldin – Palo Oliver*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*En fecha 18 de abril de 2016, el ex Gobernador Ingeniero Miguel Lifschitz promulgó el Decreto N° 752/2016, por el que creaba en el ámbito del Poder Ejecutivo el Consejo Económico y Social de la Provincia de Santa Fe (art. 1°).*

*El mismo fue ideado con el fin de constituirse como ámbito estratégico de deliberación, consulta y concertación plural sobre los lineamientos económicos, productivos y sociales de nuestra provincia (art. 2°), a fin de brindar asesoramiento al Poder Ejecutivo, fomentar el diálogo y la generación de consensos, fortalecer la institucionalidad democrática y la participación ciudadana (art. 4° inc. a, c, y d).*

*Ciertamente ello fue una idea novedosa, integradora y auspiciosa, a los fines de integrar a todos los sectores que motorizan la economía santafesina y la sociedad toda. Ese fue el motivo por el cual este Cuerpo ha dado media sanción y por unanimidad al proyecto de ley que ratificaba el funcionamiento del mismo.*

*Según el informe de gestión 2016-2019, elaborado por el mismo Consejo Económico y Social (en adelante, CEyS) las actividades realizadas fueron las siguientes:*

a) Trece (13) asambleas plenarios entre abril de 2016 y abril de 2019.



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

- b) Una (1) ronda de reuniones especiales con cada uno de los sectores integrantes del CEyS.
- c) Cuatro (4) reuniones de la Comisión Especial de Reglamento y Funcionamiento (todas en 2016).
- d) Nueve (9) reuniones de la Comisión de Infraestructura para el Desarrollo (la última en abril de 2019).
- e) Trece (13) reuniones de la Comisión de Trabajo Decente (la última en abril de 2019).
- f) Cuatro (4) reuniones de la Comisión de Infancias y Juventudes (la última en octubre de 2018).
- g) Cuatro (4) reuniones de la Comisión Especial de Reforma Constitucional.
- h) Sólo una (1) de la Comisión de Seguridad.
- i) Sólo dos (2) de la Comisión Especial de Salud.

Se aprecia claramente que la actividad ha sido fructífera en cuanto a reuniones en algunas materias, y deficiente pero mejorable en otras (por ejemplo salud y seguridad); pero en general, el CEyS ha funcionado hasta 2019.

Sin embargo, desde abril de 2019, conforme la información disponible en el sitio web de la Provincia<sup>4</sup>, no se habrían llevado a cabo Asambleas Plenarias, ni ninguna otra reunión de comisión. De allí que, aparentemente, existe o una falta de información sobre su actividad, cuanto menos, o, más preocupante aún, una inactividad pasmosa.

Tampoco surge que haya existido participación en eventos o congresos académicos.

Se desconoce, a su vez, qué informes, dictámenes u opiniones ha emitido por escrito el CEyS en relación a propuestas de decretos del Poder Ejecutivo o de la Legislatura; ni tampoco hay datos respecto a propuestas legislativas que este haya elaborado.

No consta tampoco en la información pública cuál fue la agenda anual de trabajo pactada para el organismo en los años 2019 y 2020 (la que debe establecerse de conformidad con el art. 5° inc. f Decreto 752/2016), ni tampoco la establecida para el corriente 2021. Consecuencia lógica de la falta de agenda anual, es la inexistencia de las memorias anuales sobre la actividad llevada a cabo por el CEyS, según lo manda el art. 5°, inc. g.

El último punto del presente pedido de informes, surge de lo resuelto en la Asamblea Plenaria N° 13, llevada a cabo el día 15/04/2019. Conforme surge de la información publicada por el Estado<sup>5</sup>, se planificaron una serie de obras para el período 2019-2023 las que deseamos conocer en qué estado se encuentran: cuáles se han iniciado, cuáles se han iniciado y completado y cuáles, directamente, no han sido comenzadas.

Señor presidente, el Consejo Económico y Social es sin dudas una herramienta valiosa de trabajo, por eso acompañe oportunamente su media sanción. Pero para poder dar frutos, debe cumplir con las funciones y obligaciones para las que fue creado, y dar a publicidad sus actividades, tal como se hizo durante el trienio 2016-2019. Se desconoce qué tareas realizó después de la Asamblea Plenaria N° 13 hasta el día de la fecha.

Tampoco se encuentran disponible los recursos económicos que se le destinaron al CEyS desde su creación en 2016 y hasta 2020 inclusive, lo cual se solicita en este pedido de informes, así como también el presupuesto asignado para el ejercicio 2021.

Los organismos estatales encuentran razón a su funcionamiento en la medida que cumplen con los fines para los cuales fueron creados. No se trata de una dicotomía entre más o menos Estado sino, más bien, de eficiencia del aparato estatal. En este caso, el pedido de informes apunta a conocer precisamente si el CEyS está cumpliendo con ello. La información que suministre el Poder Ejecutivo permitirá elaborar planes para corregir su inactividad aparente, redirigir su funcionamiento o, en su caso, examinar otra alternativa para la consecución de soluciones reales a las temáticas que el CEyS aborda.

Amalia Granata

## 8.44 PRÓRROGA DE VENCIMIENTOS DEL PROGRAMA “EQUIPAR” SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.840-CD-FE-Juntos por el Cambio de la diputada Arcando, por el cual se solicita disponga prorrogar los vencimientos correspondientes a las deudas por el Programa Equipar Santa Fe hasta el comienzo del año 2022, con el objetivo de aliviar las finanzas de los municipios y comunas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, prorrogue los vencimientos correspondientes a las deudas por el programa Equipar Santa Fe hasta comienzos del año 2022, con el objetivo de aliviar las finanzas de los Municipios y Comunas que se ven afectados y reducidos por la situación de pandemia ocasionada por el COVID-19, lo cual impide cumplir con los compromisos financieros asumidos.**

Sala de Comisión, 10 de junio de 2021.

Bastía – Martínez – Sola – Aimar – García – Senn – Granata – Donnet –  
Ulieldín – Palo Oliver – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, prorrogue los vencimientos correspondientes a las deudas por el Programa “Equipar” Santa Fe hasta comienzos del año 2022, con el objetivo de aliviar las finanzas de los municipios y comunas que se ven afectados y reducidos por la situación de pandemia ocasionada por el COVID-19, lo cual impide cumplir con los compromisos financieros asumidos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El programa prevé el financiamiento de rodados, maquinaria y otro equipamiento de uso habitual en municipios y comunas para optimizar el mantenimiento de obras viales e hidráulicas.

4 [https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/206623/\(subtema\)/93671](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/206623/(subtema)/93671)

5 <https://www.santafe.gov.ar/noticias/noticia/265144/>



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*Todos sabemos la grave situación económica por la que se encuentran atravesando nuestros municipios y comunas, situación agravada por la pandemia del COVID-19.*

*Es un gran alivio para los municipios y comunas, prorrogar los vencimientos de los pagos correspondientes al Programa "Equipar" hasta comienzo del año 2022, a raíz que las actividades económicas se encontraran en crecimiento, lo cual permitirá una mayor recaudación por parte de las diferentes localidades.*

*Por tales fundamentos es que solicito a las diputadas y los diputados me acompañen con su firma en el presente proyecto de comunicación.*

Cesira Arcando

## 8.45 AYUDA A PRODUCTORES INUNDADOS DE CENTENO Y SAN GENARO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.864-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga brindar ayuda a los productores de las localidades de Centeno y San Genaro, departamento San Jerónimo, que se encuentran con sus campos totalmente inundados a causa de la lluvia caída y de la falta de obras hídricas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre los medios y mecanismos necesarios para brindar urgente ayuda y asistencia a los productores de las localidades de Centeno y San Genaro, departamento San Jerónimo, que se encuentran con sus campos totalmente inundados a causa de la lluvia caída y de la falta de obras hídricas. Además, ejecute un plan de medidas para paliar esta situación, escuchando y teniendo en cuenta la opinión de los productores.**

*Sala de Comisión, 10 de junio de 2021.*

*Bastía – Martínez – Sola – Aimar – García – Senn – Granata – Donnet – Ulieldin – Palo Oliver*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Motiva el presente la triste situación que están atravesando los productores de los campos aledaños a la ruta 34 en la localidad de Centeno, a 11 kilómetros al Norte de San Genaro, que lamentablemente a causa de la lluvia caída en los últimos tiempos y sobre todo de la falta de obras hídricas en la zona, tienen sus campos totalmente inundados.*

*Ver las fotos y los videos es realmente inaceptable, y por ello pedimos al Ejecutivo Provincial brinde urgentes ayudas y asistencia a dichos productores agropecuarios que se encuentran desesperados por esta situación.*

*Al analizar la tremenda realidad que están viviendo en dicho lugar, entendemos que fueron años de gobiernos provinciales que no tuvieron un plan concreto para evitar estas inundaciones que causan un enorme perjuicio para la agricultura y ganadería de la región.*

*Sin dudas que las autoridades deben escuchar y reunirse con los afectados a la mayor brevedad posible, ya que solamente juntos y trabajando coordinadamente se podrán encontrar las soluciones que desde hace tantos años se están reclamando y peticionando.*

*Si bien fueron muchísimos los milímetros caídos en los últimos días en dicho lugar, y no desconocemos el desastre que puede causar la naturaleza con lluvias intensas, es una realidad la falta de políticas públicas que intenten prevenir y evitar el sufrimiento y padecimiento de las familias que allí tienen sus campos, que allí viven y que deben transitar y trabajar con el agua hasta las rodillas, sin respuestas ni soluciones por parte de las autoridades provinciales.*

*Por todo ello solicitamos acompañamiento a la presente.*

*Argañaraz – Ghione*

## 8.46 TRANSFERENCIA DE FONDOS DE CONTRIBUCIÓN NO REINTEGRABLE POR MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA NACIÓN A MUNICIPIOS Y COMUNAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.880-CD-UCR-FPCS del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de transferir los fondos correspondiente a la contribución no reintegrable realizada por el Ministerio del Interior de la Nación a la Provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de transferir los fondos correspondientes a la contribución no reintegrable realizada por el Ministerio del Interior de la Nación a la Provincia por un monto de \$857.000.000 (pesos ochocientos cincuenta y siete millones), a municipios y comunas de acuerdo a los coeficientes de coparticipación vigentes, para que estos hagan frente a los gastos derivados de la situación de pandemia.**

*Sala de Comisión, 10 de junio de 2021.*

*Bastía – Martínez – Sola – Aimar – García – Senn – Granata – Donnet – Ulieldin – Palo Oliver*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Como consecuencia de la pandemia por COVID-19 que afecta al mundo hace más de un año, los municipios y comunas de la Provincia de Santa Fe han tenido que realizar múltiples esfuerzos para poder hacer frente a la situación sanitaria.

Los gobiernos locales debieron afrontar, en muchos casos con sus propios recursos económicos, la adopción de medidas y protocolos para garantizar el respeto del aislamiento social, así como las acciones tendientes a regular actividades para evitar contagios.

Atento a la situación de excepcionalidad generada por la pandemia el Gobierno Nacional otorgó a las provincias, mediante el Decreto 352/20, asistencia económica no reembolsable a través del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional.

En el caso de la Provincia de Santa Fe en 2020 la asistencia mencionada fue por 3.963 millones, sin embargo, los municipios y comunas no han recibido aportes provenientes del mencionado Fondo.

En 2021 Santa Fe ha recibido 857 millones de pesos provenientes del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional y es imprescindible que ese dinero llegue a los gobiernos locales de la Provincia.

Mediante el Decreto N° 253/2021 de la Provincia de Santa Fe, se aceptó e incorporó al Presupuesto vigente el monto estipulado de la contribución sin reintegro realizada por el Ministerio del Interior de la Nación con cargo al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional.

De acuerdo a los artículos 3° y 4° del mencionado decreto, los recursos fueron transferidos a la cuenta N° 9001/04 "Rentas Generales" y afectados exclusivamente a la financiación de los gastos de funcionamiento de los hospitales y Samcos, los cuales dependen íntegramente del Estado Provincial, dejando desamparados en materia de asistencia financiera a los municipios y comunas de la Provincia de Santa Fe.

Tal como lo reconocen las autoridades sanitarias estamos atravesando la segunda ola de COVID-19, la situación sanitaria es sumamente compleja y la economía se encuentra resentida tras más de un año de pandemia. Frente a esto, los municipios y comunas tienen que seguir desplegando acciones y realizando esfuerzos operativos y el Gobierno provincial debe garantizarle los recursos para ello.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Cándido – Pullaro – Palo Oliver – Ciancio – Espíndola – Senn – Orciani –  
González – Di Stefano – Bastía – Basile

## 8.47 PRÓRROGA LEY N° 14.025 (REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA DE OBLIGACIONES FISCALES)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.611-CD-FP-PS del diputado Bermúdez, por el cual se solicita tenga a bien considerar una prórroga de 90 días del plazo de vigencia de la Ley 14.025 de la Provincia, que estableció un Régimen de Regularización Tributaria para las obligaciones fiscales devengadas hasta el 31-10-2020, cuyo plazo actual vigente es desde el 01-03-2021 hasta el 31-05-2021; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, tenga a bien remitir a esta Honorable Legislatura un proyecto de ley que establezca la prórroga por noventa (90) días del Régimen de Regularización Tributaria para las obligaciones fiscales devengadas hasta el 31 de octubre de 2020, en los mismos términos y alcances de la Ley 14.025.**

Sala de Comisión, 10 de junio de 2021.

Bastía – Martínez – Sola – Aimar – García – Senn – Granata – Donnet –  
Ulíeldín – Palo Oliver – Olivera

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

Por medio de la presente, se solicita al Poder Ejecutivo provincial, tenga a bien considerar una prórroga de 90 días del plazo de vigencia de la Ley N° 14.025 de la Provincia de Santa Fe en la cual se estableció un Régimen de Regularización Tributaria regulado por la Resolución General 11/2021 API y la Resolución 13/2021 SCIT para las obligaciones fiscales devengadas hasta el 31 de octubre de 2020; cuyo plazo actual vigente es desde el 1 de marzo de 2021 hasta el 31 de mayo de 2021 con los siguientes alcances:

- Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- Impuesto Inmobiliario Urbano, Suburbano y las mejoras no denunciadas oportunamente.
- Impuesto Inmobiliario Rural.
- Patente Única sobre Vehículos.
- Impuesto de Sellos.
- Contribución de Mejoras.
- Impuesto a las Actividades Hípicas – Ley N° 5.317.
- Tasas Retributivas de Servicios.
- Aportes al Instituto Becario.
- Impuesto sobre las Embarcaciones Deportivas o de Recreación.
- Impuesto especial previsto en el art. 2° de la Ley N° 13.582.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La crisis sanitaria del COVID-19, el actual contexto sanitario, las restricciones a la circulación y a las actividades, y las medidas para su contención tuvieron un fuerte impacto en el mercado laboral. Las tasas de ocupación cayeron marcadamente. Entre los que continuaron empleados se observó un aumento de aquellos que mantienen su vínculo laboral, pero no trabajan, y una reducción de las horas trabajadas. La mayor parte de las personas que perdieron su empleo salieron del mercado laboral ante la imposibilidad percibida de una reinserción a corto plazo. Esto disminuyó las tasas de participación y atenuó los incrementos de la tasa de desocupación, que, aun así, alcanzaron niveles históricamente altos.

En tal sentido es necesario generar medidas que permitan a los ciudadanos y empresas regularizar su situación en tiempo y forma.



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*Por lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.  
Ariel Bermúdez*

## 8.48 INSTALACIÓN DE PARQUE INDUSTRIAL EN RECREO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunes ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.842-CD-Somos Vida y Familia presentado por los diputados Argañaraz y Ghione, por el cual se solicita disponga avanzar en las medidas, gestiones y/o trámites administrativos y/o legales pertinentes, de manera conjunta con la Municipalidad de la ciudad de Recreo para la instalación de un Parque Industrial en dicha localidad, del que surge que no es materia de esta Comisión, se aconseja su archivo.

*Sala de Comisión por Zoom, 9 de junio 2021.  
Orciani – Real – Lenci – Sola*

## 8.49 CONVENIOS CON COMUNA DE MELINCÚE PARA MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE BOMBEO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunes ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.990-CD-UCR-FPCS presentado por la diputada Orciani, por el cual se solicita disponga informar si se continuará la suscripción de convenios con la Comuna de Melincué para el mantenimiento de las estaciones de bombeo, atento a su no suscripción actual, y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo, el que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial tenga a bien informar, a través del Ministerio que corresponda, lo siguiente:**

- a) Si se continuará la suscripción de convenios con la Comuna de Melincué para el mantenimiento de las estaciones de bombeo, atento a su no suscripción actual;**
- b) En caso de respuesta negativa, informe cuál es la política pública a implementar para permitir se realice dicho mantenimiento indispensable para el funcionamiento de las estaciones;**
- c) En caso de respuesta afirmativa, informe cuál es la fecha de suscripción retroactiva del mismo;**
- d) Atento a la deuda de aproximadamente 900.000\$ por mes, desde el último vencimiento de convenio (noviembre 2019), informe cuál es la fecha en la que se considera se realizará el correspondiente envío de dinero a la Comuna de Melincué, que ya ha efectuado los gastos regulares de mantenimiento.**

*Sala de Comisión por Zoom, 9 de junio 2021.  
Orciani – Real – Lenci – Sola*  
**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*En virtud del proyecto presentado en fecha 9 de junio de 2020 y aprobado en fecha 18/06/2020 con el número de expediente 38.912 (el cual se adjunta al presente) sin respuesta a la actualidad y del pedido de información sobre el estado del anterior en el expediente 39.294/20 y habiendo transcurrido ya 10 (diez) meses desde el pedido original, nos vemos obligados a insistir con un tercer pedido de informe ya que es apremiante recibir una respuesta que resuelva este latente riesgo hídrico.*

*Estamos ante una situación que se agrava, y esperamos su correspondiente solución por parte del Poder Ejecutivo Provincial, no sólo para quien suscribe y por extensión a la Cámara de Diputados de nuestra provincia, sino para todos y todas lo/as santafesinos/as. Como ya explicamos en los anteriores expedientes, nos encontramos frente a una situación donde más de 30.000 hectáreas de suelo rural corren peligro de inundarse en el sur santafesino; pudiendo repetirse las inundaciones de 2017.*

*Como es sabido, este pedido no es un hecho nuevo, no se pretende nada más que la continuidad de los deberes del Gobierno provincial. El mantenimiento de las estaciones de bombeo desde hace 15 años es financiado por el Poder Ejecutivo Provincial, fruto de un acuerdo que hasta ahora no entendía de banderas partidarias. Al parecer esto ha cambiado, y los ciudadanos y ciudadanas santafesinos, melincuenses especialmente, están desprotegidos por un expediente administrativo que lleva más de 300 días frenado en el Ministerio de Economía.*

*Entendemos que es necesario que se arbitren de manera urgente, no sólo las respuestas a las comunicaciones mencionadas, sino también las medidas tendientes a realizar el mantenimiento de las estaciones de bombeo y el pago de lo ya erogado por el gobierno local de Melincué.*

*Por los motivos expuestos, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación, no esperemos una nueva inundación para recordar qué es lo importante.*

*Georgina Orciani*

## 8.50 REGULARIZACIÓN DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y POLÍTICA EN COMISIÓN COMUNAL DE LAS TUNAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunes ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.250-CD-PDP-FPCS presentado por el diputado Real por el cual se solicita disponga regularizar la situación administrativa y política en la Comisión Comunal de la localidad de Las Tunas, departamento Las Colonias, y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo, el que a continuación se transcribe:





La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, arbitre los medios pertinentes y proceda a regularizar la situación administrativa y política en la Comisión Comunal de la localidad de Las Tunas, donde conforme a lo redactado y labrado por el Acta 638/21 (se adjunta en este proyecto), se ha dispuesto reemplazar al Presidente Comunal elegido por el voto popular sin ningún tipo de argumento válido y procedimiento regulado por las leyes vigentes. En segunda instancia se proceda con auditoría contable y administrativa y consecuente presentación de informes de todo lo actuado en ese sentido por el período que va desde el día 12 de abril del presente año, fecha en que toma posesión como Presidente Comunal el Sr. Alberto Zurbriggen, hasta tanto dure esta situación de irregularidad institucional.

Sala de Comisión por Zoom, 9 de junio 2021.

Orciani – Real – Lenci – Sola

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El día 12 de abril del presente año, en una situación absurda y pocas veces vista, se labra Acta N° 638/21<sup>6</sup> (adjunto copia) donde se procede a la toma de posesión de cargo de presidente comunal de la Comisión Comunal de la localidad de Las Tunas del Sr. Alberto Zurbriggen, sin regirse por ningún tipo de respaldo legal, administrativo y en un hecho político de gravedad institucional sin precedentes.

Este episodio se da en el marco de la ausencia del presidente comunal, Orlando Imhoff, como consecuencia de licencia médica por haber contraído el virus COVID-19 y encontrarse internado por esa situación en la ciudad de Esperanza.

En esa Acta N° 638/21, carente de todo sentido ético, legal y coherencia, incluso se argumenta que esta situación se corresponde con los arts. 32 y 33 del Capítulo II de la Ley Orgánica de Municipios y Comunas, incurriendo en este sentido en una falacia.

El acto administrativo llevado a cabo por personal de la propia Comuna de Las Tunas y por un único miembro de la Comisión Comunal, resulta a esta altura de las circunstancias bizarro y carente de todo sentido, en el plano humano en primera instancia, atendiendo la situación por la que atraviesa el electo y actual presidente comunal, y de una gravedad institucional susceptible de sanciones hasta penales.

Solicitamos se lleve a normalizar esta situación por los canales correspondientes en estos casos. Pero también solicitamos se proceda en este marco con la realización de una auditoría contable y administrativa de parte de las autoridades competentes del Gobierno Provincial, y se proceda en consecuencia a informar cuáles fueron todos los actos administrativos, económicos y financieros, que se ejecutaron en el ejercicio indebido de las actuales autoridades comunales decretadas en el Acta N° 638/21, desde el día 12 de abril hasta tanto se regularice la situación como debidamente corresponde.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Gabriel Real

### 8.51 EMPRENDIMIENTO COMERCIAL AEROPUERTO MALL DE FUNES: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.306-CD-Somos Vida y Familia presentado por el diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar, en relación al desarrollo inmobiliario conocido como Emprendimiento Comercial Aeropuerto Mall de la ciudad de Funes, departamento Rosario, si la Provincia debe transferir el dominio de inmueble alguno a favor de la empresa GM Real Estate, y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación al desarrollo inmobiliario conocido como Emprendimiento Comercial Aeropuerto Mall de la ciudad de Funes, departamento Rosario, se sirva informar si la Provincia tiene obligación legal de transferir el dominio de inmueble alguno a favor de la empresa GM Real Estate y, en caso afirmativo:

- 1) expediente administrativo en el cual tramita dicha obligación;
- 2) causa de la obligación de efectuar la transferencia;
- 3) plazo previsto para su cumplimiento; y,
- 4) si no se hubiera cumplido el plazo previsto, informe los motivos de la mora en la ejecución.

Sala de Comisión por Zoom, 9 de junio 2021.

Orciani – Real – Lenci – Sola

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación al desarrollo inmobiliario conocido como Emprendimiento Comercial Aeropuerto Mall de la ciudad de Funes, departamento Rosario, se sirva informar si la provincia debe transferir el dominio de inmueble alguno a favor de la empresa GM Real Estate y, en caso afirmativo:

- 1) causa de la obligación de efectuar la transferencia;
- 2) plazo previsto para su cumplimiento; y,
- 3) motivos de la eventual mora.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*Vecinos de Funes me han hecho saber de su preocupación ante la falta de pavimentación de la calle Tomás de la Torre por parte de la desarrolladora del Aeropuerto Mall. Según manifiestan dicha obligación surge de una contraprestación dispuesta en una ordenanza municipal, pero la demora en su ejecución tendría como causa el incumplimiento por parte de la provincia en transferir el dominio de los inmuebles ubicados en esa ciudad.*

*La posible demora por parte de la provincia en efectuar la transferencia citada, frena el disparador de la obligación en pavimentar el acceso, todo en perjuicio de los vecinos. Señalan que la negligencia provincial frena el progreso de esa zona donde se lleva adelante un megaproyecto comercial en el Jardín de la provincia.*

*Según sostienen los vecinos, la provincia está generando un retraso que impide se ejecute la pavimentación de un tramo de varias cuadras de la calle Tomás de la Torre.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.*

*Nicolás Mayoraz*

## 8.52 JORNADA DE DEBATE SOBRE NUEVA LEY DE MEDIOAMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de resolución N° 40.947-CD-GEN-FPCS, autoría de la diputada Peralta, por el cual esta cámara resuelve realizar una jornada de debate y concientización sobre la necesidad de una nueva ley provincial de medioambiente y desarrollo sustentable, que tendrá lugar en el ámbito de esta Legislatura; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá brindar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

**Artículo 1.- Realizar una Jornada de Debate y Concientización sobre la necesidad de una nueva ley provincial de Medioambiente y Desarrollo Sustentable que tendrá lugar en el ámbito de esta Legislatura con la participación de especialistas y expertos en la temática, Organizaciones no Gubernamentales (ONG), asociaciones civiles, fundaciones, legisladores de ambas Cámaras, funcionarios provinciales, municipales, comunales, miembros de la comunidad educativa y de la sociedad en general.**

**Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la jornada, la que deberá realizarse en el año 2021.**

**Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.**

**Artículo 4.- Autorizar a la secretaría administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de dicha jornada.**

**Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.**

*Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.*

*Hynes – Peralta – Bruera – Boscarol – Del Frade – Mayoraz – Real*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL  
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
RESUELVE

*Artículo 1.- Realizar una Jornada de Debate y Concientización sobre la necesidad de una nueva Ley Provincial de Medioambiente y Desarrollo Sustentable que tendrá lugar en el ámbito de esta Legislatura con la participación de especialistas y expertos en la temática, organizaciones no gubernamentales (ONGs), asociaciones civiles, fundaciones, legisladores de ambas Cámaras, funcionarios provinciales, municipales, comunales, miembros de la comunidad educativa y de la sociedad en general.*

*Artículo 2.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de dicha jornada en el año 2021.*

*Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.*

*Artículo 4.- Regístrese, comuníquese y archívese.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*La legislación en materia medioambiental resulta fundamental para el desarrollo sostenible y sustentable de las sociedades y ciudades, así como de la vida de sus poblaciones.*

*La participación activa de ciudadanas y ciudadanos ganando la calle, mostrando su compromiso en el territorio en pos de la necesidad de proteger los recursos naturales, exigiendo a los diversos niveles del Estado la instalación de lo ambiental en su agenda de discusión, han llevado a abonar debates que elevaron la discusión reconociendo, hoy más que nunca, una realidad que nos interpela a generar este canal institucionalizado de debate que sirva para brindar un atravesamiento multidimensional hacia una nueva Ley Provincial de Medioambiente y Desarrollo Sustentable.*

*Es necesario reconocer cómo modificar modelos de producción históricos cuyas prácticas productivas producen un impacto negativo sobre suelos, agua, aire, flora, fauna y personas en general. Es menester obrar de manera en que las actividades no perjudiquen nuestra calidad de vida y la de las generaciones futuras.*

*Dado que la Ley Provincial N° 11.717 fue modificada por última vez en el año 2009, quedando obsoleta e incumpliendo el principio de congruencia que postula la Ley General del Ambiente N° 25.675, resulta necesaria la reforma o creación de una nueva Ley Provincial de Medio Ambiente, y para eso escuchar la visión de expertos en la temática es fundamental.*

*Contar con una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en materia de legislación ambiental, es la vía directa y primera para un mejor ordenamiento territorial de las comunidades y un menor impacto en el medio ambiente.*

*Considerando que la Ley N° 11.717 postula que “la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*Sustentable puede convocar a Audiencias Públicas”; mientras que la Ley Nacional establece que “toda persona tiene derecho a ser consultada y a opinar en procedimientos administrativos que se relacionen con la preservación y protección del ambiente” y que “las autoridades deberán institucionalizar procedimientos de consultas o audiencias públicas como instancias obligatorias para la autorización de aquellas actividades que puedan generar efectos negativos y significativos sobre el ambiente”, debemos concluir que la ley provincial no cumple con el principio de congruencia.*

*Celebrando la ratificación del acuerdo de Escazú en septiembre de 2020 sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe, es necesario que los gobiernos provinciales, en este caso el de Santa Fe, se adecuen a las nuevas normativas en materia ambiental.*

*En esta época de fragmentación y crisis, desde todos los niveles de gobierno debemos demostrar voluntad política para hacer frente a la crisis climática, fomentar acuerdos y defender la vida de las personas y del ecosistema en tu totalidad.*

*Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto de resolución.*

*Mónica Peralta*

## **8.53 ADHESIÓN DE ARGENTINA AL “ACUERDO DE ESCAZÚ”, TRATADO AMBIENTAL INTERNACIONAL**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de declaración N° 40.673-CD-GEN-FPCS, autoría de la diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la adhesión de Argentina al “Acuerdo de Escazú”, tratado ambiental internacional, que protege los derechos de las personas como defensoras del medioambiente, el derecho a la información y la participación ciudadana en tomas de decisiones ambientales; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de declaración N° 41.086-CD-UCR-FPCS, autoría del diputado Cándido, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la ratificación de México al Acuerdo de Escazú y por lo tanto la entrada en vigencia de ese tratado regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe; y el proyecto de declaración N° 43.018-CD-UCR-FPCS, autoría del diputado Cándido, por el cual esta Cámara declara su beneplácito ante la entrada en vigencia en fecha jueves 22 de abril de 2021, Día Internacional de la Madre Tierra, del Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe, celebrado en la ciudad de Escazú, República de Costa Rica; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:**

**Su beneplácito ante la entrada en vigencia, en fecha jueves 22 de abril de 2021, Día Internacional de la Madre Tierra, del “Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe”, celebrado en la ciudad de Escazú, República de Costa Rica, el día 4 de marzo de 2018, ratificado por el Congreso de la Nación Argentina el pasado 24 de septiembre de 2020, promulgado por el Poder Ejecutivo de la Nación y publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el pasado 19 de octubre de 2020, bajo el N° 27.566.**

*Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.*

*Hynes – Peralta – Bruera – Boscarol – Del Frade – Mayoraz – Real*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 40.673-CD-GEN-FPCS**

**LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**DECLARA:**

*Su beneplácito por la adhesión de Argentina al “Acuerdo de Escazú”, tratado ambiental internacional que protege los derechos de las personas como defensoras del medioambiente, el derecho a la información y la participación ciudadana en tomas de decisiones ambientales, al acceso de las y los ciudadanos a la Justicia en dichos asuntos específicos, así como la cooperación internacional entre países de la región en estos temas.*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

**Señor Presidente:**

*La aparición de la pandemia de coronavirus que nos golpea desde hace meses deja en evidencia que estamos viviendo una crisis sanitaria a nivel mundial que es consecuencia de un desmanejo de los recursos naturales.*

*La ratificación que Argentina dio al Acuerdo Regional de Escazú es un importante y necesario mensaje sobre la urgente necesidad de avanzar sobre un abordaje integral del tema en nuestros territorios que nos permita hacer un llamado a la transformación de nuestro modelo económico hacia uno verdaderamente sustentable, el cual debe ser construido con la participación de todas y todos porque las decisiones que afectan al ambiente deben tomarse junto a las y los ciudadanos.*

*Al mismo tiempo, sabemos que una reactivación sostenible requiere un compromiso más profundo con la cooperación latinoamericana por sobre la competencia individualista por entender que la lucha por el ambiente no debe ser limitada a las fronteras jurisdiccionales.*

*Las crisis ambientales no conocen fronteras y terminan afectando a todo el planeta. El caso más evidente, palpable y doloroso, lo tenemos en la Provincia de Santa Fe, en el ecodidio que sufren los Humedales del Delta del Paraná, en el aire contaminado que respiran cada día rosarinas y rosarinos por la quema de los pastizales en las islas que pertenecen, en mayor medida, a la provincia de Entre Ríos.*

*Uno de los Humedales más biodiversos del mundo reducido a cenizas, arrasado a la vista de rosarinas y rosarinos que impávidos esperan una acción concreta por parte de las autoridades entrerrianas que siguen sin dar respuestas.*

*Escazú se trata de un acuerdo que, con su entrada en vigencia, abre una herramienta constitucional más, para mitigar y recomponer el daño que sufre el planeta. Pero no se acaba allí: necesitamos conservar y proteger el ambiente en toda su magnitud, porque de él somos parte.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Se necesita avanzar en la urgente sanción de una ley que proteja los Humedales dentro del territorio argentino al mismo tiempo que, de una vez por todas, se dé curso de forma urgente a la reglamentación y consecuente aplicación de la Ley N° 13.932 de preservación, conservación, defensa y mejoramiento de los humedales y sus elementos constitutivos en Santa Fe, visibilizando el patrimonio cultural tangible e intangible que tiene lugar en los humedales y atento a promover una ley que ponga en valor los roles, contribuciones y conocimientos de las mujeres en defensa de los humedales.

El "Acuerdo de Escazú" es el primero a nivel regional que aborda la temática ambiental desde la perspectiva de los Derechos Humanos en la búsqueda por establecer estándares mínimos para los países de Latinoamérica y el Caribe en materia de derechos de acceso.

El "Acuerdo de Escazú" involucra a los 33 países que integran América Latina y el Caribe, y para que efectivamente entre en vigencia en todo el continente se necesita que al menos once lo ratifiquen. Hasta el momento lo hicieron Argentina, Bolivia, Ecuador, Nicaragua, Panamá, Uruguay, Antigua y Barbuda, Guyana, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas. Continúa siendo posible a los países ratificar el acuerdo, ahora mediante un mecanismo distinto al que estuvo vigente hasta el último 26 de septiembre último, y que implica a los Estados firmar y ratificar el Acuerdo en un solo paso en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

El 4 de marzo de 2018, 24 países de Latinoamérica y el Caribe firmaron una propuesta que garantiza el derecho de todas las personas a vivir en un medioambiente sano: el acuerdo de Escazú, cuyos principales lineamientos se basan en que:

- Las decisiones que afectan al ambiente deben tomarse junto a las y los ciudadanos. Cualquier persona puede solicitarle a su gobierno información sobre el medioambiente o el impacto de una determinada obra. Y el Estado tendrá 30 días para responder.
- Las personas pueden participar en la toma de decisiones sobre acciones que impactan en el medioambiente. Las autoridades estarán obligadas a tener en cuenta a las personas afectadas.
- Las personas pueden recurrir a tribunales internacionales si sus voces no fueron escuchadas y pueden recibir reparación por daños si fueron víctimas.
- Las organizaciones pueden funcionar de forma segura. Los Estados están obligados a reconocer, respetar y proteger a los colectivos medioambientales.
- Generación y divulgación de información ambiental. Los países tienen que capacitar a sus autoridades y funcionarios, y sensibilizar a sus poblaciones a través de campañas y programas educativos ambientales.
- Se promueve la participación de los países de la región para que cooperen a través de alianzas multilaterales.

El "Acuerdo de Escazú" llama a garantizar el acceso adecuado a la información pública ambiental; promover la participación ciudadana, individual o colectiva en las cuestiones ambientales en general y en particular; y al acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos.

En su artículo 1º, el Acuerdo de Escazú se propone "garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible".

Con la ratificación realizada por la Cámara de Diputados de la Nación, Argentina se convirtió en el décimo país de la región en concretar la ratificación del "Acuerdo de Escazú".

El acuerdo entra en vigencia en cada país a los 90 días de la ratificación.

Su característica vinculante implica la obligatoriedad de su aplicación para los países que lo ratificaron garantizando dichos derechos, como así también el reconocimiento a principios fundamentales para el derecho ambiental, como los principios "precautorio" y de "prevención", y el de "no regresión", que impide derogar las garantías y derechos ya reconocidos por el mismo.

El "Acuerdo de Escazú" apunta a luchar contra la desigualdad y la discriminación, y garantizar los derechos de todas las personas a un ambiente sano y al desarrollo sustentable, dedicando especial atención a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad.

Por las razones expuestas, señor presidente, solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente proyecto de declaración de beneplácito.

Mónica Peralta

## PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 41.086-CD-UCR-FPCS LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito por la ratificación de México al "Acuerdo de Escazú" y por lo tanto la entrada en vigencia de este tratado Regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe, como también la protección de las defensoras y los defensores de los derechos humanos ambientales.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La importancia del acceso a la información, la participación ciudadana y la justicia en temas ambientales quedó plasmada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, 1992). En esa oportunidad, 178 gobiernos acordaron que: "El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre estos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes" (Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992).

El 4 de marzo, en Escazú (Costa Rica) se sancionó uno de los tratados más importantes en materia de derecho ambiental. El marco referencial sobre los derechos humanos dio pie para que la Cepal (Comisión Económica para América Latina de Naciones Unidas) impulsara desde el año 2014 este tratado de carácter vinculante para 33 Estados de nuestra región, que tiene como objetivo "garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible”.

El Acuerdo de Escazú establece la necesidad de la ratificación de 11 países para su entrada en vigencia, habiendo sido nuestro país el número 10 en ratificarlo el día 25 de septiembre pasado. Ayer, el Senado de México, ratificó el acuerdo, permitiendo además su entrada en vigencia, una vez que Argentina y México realicen el respectivo depósito.

“Escazú” es el primer acuerdo jurídicamente vinculante para los países de América Latina y el Caribe, fruto de la “Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible” de 2012 (Río + 20) y constituye, “el primer tratado sobre asuntos ambientales de la región y el primero en el mundo que incluye disposiciones sobre los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales”.

Es importante destacar que la crisis ecológica actual se encuentra agravada en el marco de la pandemia por Covid-19, ubicando a las personas en una situación de mayor vulnerabilidad socioambiental para el ejercicio de sus derechos humanos y ambientales. En tal sentido, entendemos que el Acuerdo de Escazú permitirá garantizar los denominados “derechos de acceso”, en los que se engloba al derecho de acceso a la información ambiental, el derecho a la participación pública en los procesos de toma de decisiones en asuntos ambientales y el derecho al acceso a la justicia en asuntos ambientales, tornándose por lo tanto un instrumento sustancial en el escenario presente y futuro de nuestro país y la región.

El principio 10 anteriormente señalado, también llamado el principio de la democracia ambiental, es reforzado notablemente por el Acuerdo de Escazú, procurando que las ciudadanas y ciudadanos tengan voz y voto en las decisiones ambientales que les afectan directamente y que todas las personas tengan acceso adecuado a la información ambiental y el acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos. Estos derechos de acceso (el derecho a la información, a la participación pública y a la justicia) son reconocidos internacionalmente como los pilares de la democracia ambiental y son esenciales para la buena gobernanza, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Por los motivos expuestos, señor presidente, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Juan Cruz Cándido

## PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 43.018-CD-UCR-FPCS LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA

Su beneplácito ante la entrada en vigencia, en fecha jueves 22 de abril de 2021, Día Internacional de la Madre Tierra, del “Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe”, celebrado en la Ciudad de Escazú –República de Costa Rica–, el 4 de marzo de 2018, ratificado por el Congreso de la Nación Argentina el pasado 24 de septiembre de 2020, promulgado por el Poder Ejecutivo de la Nación y publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el pasado 19 de octubre de 2020, bajo el N° 27.566.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A partir de las 00:00 hs. del día jueves 22 de abril de 2021, comenzó a regir en nuestro país el “Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe”, más conocido como Acuerdo de Escazú, en referencia a la ciudad donde fue aprobado, el 4 de mayo de 2018.

Se trata de un instrumento fundamental, que proviene del derecho convencional, en diálogo directo a nuestro derecho interno en relación al ambiente, las generaciones presentes y futuras, la Madre Tierra y los derechos humanos fundamentales.

A través de la Ley N° 27.566, Argentina, se convirtió en el décimo país en ratificar el Acuerdo.

Entre los principales antecedentes de Escazú, podemos mencionar la Cumbre de la Tierra de Río 1992, que proclamó 27 principios que sentaron las bases de la noción del desarrollo sostenible. El principio N° 10, particularmente, decía lo siguiente “El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas”.

Es decir que, desde la primera Cumbre de la Tierra, en 1992, se vio con claridad que la lucha por la defensa del ambiente venía de la mano con la participación popular y con la fuerza y la conciencia que pudiera tener esa sociedad para trabajar articuladamente con el Estado.

En el 2012, veinte años después, en una nueva Conferencia de Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo, conocida como Río + 20, los países de América Latina y el Caribe se comprometieron a elaborar un acuerdo regional que asegure el cumplimiento de lo prescripto en el principio N° 10.

En 2015, bajo el lema “Transformar nuestro mundo”, los Estados miembro de las Naciones Unidas aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y trazaron el camino hacia una mayor dignidad, prosperidad y sostenibilidad para las personas y el planeta. A partir del 1° de enero del 2016 se puso en marcha un plan de acción para el cumplimiento de 17 objetivos y 169 metas, centrados en erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria, garantizar una vida sana y una educación de calidad, lograr la equidad de género, asegurar el acceso al agua y la energía sustentable, adoptar medidas urgentes contra el cambio climático, facilitar el acceso a la justicia y fortalecer una alianza mundial para el desarrollo sostenible, entre otras.

7 Según el informe anual de Front Line Defenders sobre defensores de derechos humanos en riesgo en 2017 (Front Line Defenders, 2017), de las 312 defensores asesinados en ese año, al menos 212 fueron asesinados en América, de las cuales el 67% defendían la tierra, los derechos de los pueblos indígenas y el medio ambiente. Cifras similares ofrece la organización de monitoreo Global Witness, según la cual, solo en 2017, 60% de las 207 asesinadas de defensores ambientales ocurrieron en América Latina y el Caribe y alrededor de 25% de los defensores asesinados provenían de comunidades indígenas, en especial en la Amazonia (Global Witness, 2017).



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

De esta manera, el 4 de marzo de 2018, los países de América Latina y el Caribe, luego de trabajar y aunar esfuerzos, lograron un acuerdo sin precedentes a nivel regional y mundial en Escazú (Costa Rica), confirmando de esta manera el valor de la dimensión regional sobre el desarrollo sostenible.

En cuanto a sus disposiciones, podemos decir que el corazón del Acuerdo de Escazú está conformado por tres pilares que se desarrollan en el artículo 1 donde se plasma el objetivo principal, sobre la implementación de "los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales", de manera plena y efectiva. Asimismo, pretende "la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible".

El Artículo 2 define que se entiende por "derechos de acceso"<sup>8</sup>, "autoridad competente"<sup>9</sup>, "información ambiental"<sup>10</sup>, "público"<sup>11</sup> y "personas o grupos en situación de vulnerabilidad"<sup>12</sup>.

Para la implementación del Acuerdo, cada parte debe guiarse por los principios establecidos en el artículo 3, siendo los siguientes:

- a) principio de igualdad y principio de no discriminación;
- b) principio de transparencia y principio de rendición de cuentas;
- c) principio de no regresión y principio de progresividad;
- d) principio de buena fe;
- e) principio preventivo;
- f) principio precautorio;
- g) principio de equidad intergeneracional;
- h) principio de máxima publicidad;
- i) principio de soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales;
- j) principio de igualdad soberana de los Estados; y
- k) principio pro persona.

El artículo 4 desarrolla diez disposiciones generales del acuerdo, entre las cuales se establece que las Partes garantizarán el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano, así como cualquier otro derecho humano universalmente reconocido, a través de un ejercicio libre, proporcionando información para facilitar la adquisición de conocimiento respecto de los derechos de acceso. Además, las Partes podrán establecer derechos y garantías más favorables y otorgar un acceso más amplio a la información ambiental, a la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y a la justicia en asuntos ambientales.

En los artículos 5 y 6 se da particular tratamiento al primer pilar del Acuerdo. Por su parte, el artículo 5, como tema de menester tratamiento, se expone en lo concerniente en el Acceso a la información ambiental y lo hace a través de un extenso articulado con 4 subtítulos:

El primer subtítulo del artículo, es denominado "Accesibilidad del acceso a la información ambiental", y dispone que cada Estado Parte deberá garantizar el derecho del público de acceder a la información ambiental que está en su poder de acuerdo con el principio de máxima publicidad. También expresa que en ejercicio del derecho de acceso a la información ambiental se faculta a solicitar, recibir información y ser informado en forma expedita, y la facultad de impugnar y recurrir la no entrega de información. Con la finalidad de fomentar el acceso y la participación en igualdad de condiciones, los Estados facilitarán el acceso a la información ambiental estableciendo procedimientos de atención considerando sus condiciones y especificidades de las personas en situación de vulnerabilidad incluyendo a los pueblos indígenas y grupos étnicos.

El subtítulo siguiente trata la "Denegación del acceso a la información ambiental". El acceso a la información podrá denegarse de conformidad con la legislación nacional y los motivos que deberán establecerse con anterioridad serán claramente definidos y reglamentados en lo que se denomina "Régimen de excepciones", siempre que atiendan a los Derechos Humanos. Si algún Estado Parte no posee este régimen, puede aplicar las excepciones dispuestas por el Acuerdo, entre las cuales se menciona el riesgo a la vida, seguridad o salud de una persona física, cuando se afecte la seguridad nacional, cuando se afecte la protección al medio ambiente y especies, entre otras.

Las "Condiciones aplicables para la entrega de información ambiental", determinan que deberá ser dentro de un plazo de 30 días hábiles, desde la fecha de recepción de la misma, siempre que no haya un plazo menor previsto en la normativa interna. Ante circunstancias excepcionales, se extenderá el plazo por diez días hábiles. La información ambiental deberá entregarse sin costo, y en lo que respecta a los costos de reproducción y envío deberán ser costos razonables e incluso se exceptuará el pago a personas en situación de vulnerabilidad o en circunstancias especiales.

El último subtítulo de "Mecanismos de revisión independientes", establece que cada Parte designará uno o más órganos o instituciones imparciales, con autonomía, independencia y potestad sancionatoria, con el objeto de promover la transparencia, fiscalizar y garantizar el cumplimiento en el acceso a la información ambiental.

Complementando al artículo anterior, el Artículo 6 dispone que los Estados deberán establecer la generación y divulgación de información ambiental a través de sistemas de información públicos con información relevante, accesible, organizada y actualizada con temas referidos a tratados internacionales; entidades públicas ejecutivas y judiciales con competencia ambiental; información sobre el uso y la conservación de los recursos naturales y servicios ecosistémicos; zonas contaminadas; fuentes relativas al cambio climático, entre otros. Con el objeto de facilitar que las

8 "...se entiende el derecho de acceso a la información ambiental, el derecho a la participación pública en los procesos de toma de decisiones en asuntos ambientales y el derecho al acceso a la justicia en asuntos ambientales".

9 "...toda institución pública que ejerce los poderes, la autoridad y las funciones en materia de acceso a la información, incluyendo a los órganos, organismos o entidades independientes o autónomos de propiedad del Estado o controlados por él, que actúen por facultades otorgadas por la Constitución o por otras leyes, y cuando corresponda, a las organizaciones privadas, en la medida en que reciban fondos o beneficios públicos directa o indirectamente o que desempeñen funciones y servicios públicos, pero exclusivamente en lo referido a los fondos o beneficios públicos recibidos o a las funciones y servicios públicos desempeñados".

10 "...información escrita, visual, sonora, electrónica o registrada en cualquier otro formato, relativa al medio ambiente y sus elementos y a los recursos naturales, incluyendo aquella que esté relacionada con los riesgos ambientales y los posibles impactos adversos asociados que afecten o puedan afectar el medio ambiente y la salud, así como la relacionada con la protección y la gestión ambientales".

11 "...una o varias personas físicas o jurídicas y las asociaciones, organizaciones o grupos constituidos por esas personas, que son nacionales o que están sujetos a la jurisdicción nacional del Estado Parte".

12 "...aquellas personas o grupos que encuentran especiales dificultades para ejercer con plenitud los derechos de acceso reconocidos en el presente Acuerdo, por las circunstancias o condiciones que se entiendan en el contexto nacional de cada Parte y de conformidad con sus obligaciones internacionales".



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

personas o grupos en situación de vulnerabilidad accedan a la información, cada informe deberá redactarse considerando las realidades culturales y diversos idiomas usados en el país, y en formatos alternativos para la fácil comprensión.

El desarrollo del segundo objetivo, la Participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales, encuentra su especial tratamiento en el Artículo 7. El Acuerdo busca asegurar la participación en etapas iniciales, identificando al público directamente afectado por las decisiones ambientales. El artículo establece que cada Parte deberá asegurar el derecho de participación del público de manera abierta e inclusiva en los procesos de toma de decisiones ambientales y en todos aquellos que tengan o puedan tener un impacto significativo sobre el medio ambiente, incluyendo cuando puedan afectar la salud. El proceso de participación tiene que adecuarse a las características sociales, económicas, culturales, geográficas y de género del público. A fin de eliminar barreras a la participación, las autoridades públicas realizarán esfuerzos para identificar y apoyar a personas o grupos en situación de vulnerabilidad para involucrarlos de manera activa, oportuna y efectiva en los mecanismos de participación mediante los medios y formatos adecuados.

De igual manera, debe contemplar plazos razonables para informar al público de forma efectiva, comprensible y oportuna para que tenga la posibilidad de realizar aportes y observaciones que deberán ser debidamente consideradas antes de la adopción de una decisión.

El Artículo 8 desentraña lo concerniente al Acceso a la justicia en asuntos ambientales, exponiendo que los Estados garantizarán el derecho a acceder a la justicia en asuntos ambientales de acuerdo con las garantías del debido proceso. Asimismo, deben asegurar el acceso a instancias judiciales y administrativas para impugnar y recurrir cualquier decisión, acción u omisión relacionada con el acceso a la información ambiental; con la participación pública en procesos de toma de decisiones ambientales; y la que pueda afectar de manera adversa al medio ambiente o contravenir normas jurídicas relacionadas con el medio ambiente. Para garantizar este derecho, los Estados deberán contar con órganos con conocimientos especializados; con medidas cautelares, provisionales, de facilitación de prueba, así como mecanismos de ejecución y reparación. También, apuntando a evitar una innecesaria judicialización de los conflictos, se promoverán mecanismos alternativos de solución de controversias tales como la mediación y la conciliación. Se destaca el establecimiento de mecanismos de apoyo como asistencia técnica y jurídica que deberán tener las Partes para atender a las necesidades de las personas o grupos en situación de vulnerabilidad.

Finalmente, el Artículo 9 trata lo referido a Defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales y establece que los Estados deberán garantizar un entorno seguro y propicio en el que las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales puedan actuar sin amenazas, restricciones e inseguridad. Se deberán tomar las medidas necesarias para reconocer y proteger a los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales como en el derecho a la vida, integridad personal, libertad de opinión y expresión, derecho de reunión y asociación pacíficas y derecho a circular libremente. Asimismo, deberán tomar medidas para prevenir, investigar y sancionar ataques, amenazas o intimidaciones que los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales puedan sufrir en el ejercicio de los derechos contemplados en el Acuerdo de Escazú.

Como sabemos, este artículo es de vital importancia, no sólo porque implica una suerte de humanización del campo ambiental y, correlativamente, una ambientalización del campo de los derechos humanos, sino porque América Latina se ha transformado, en los últimos años, en la región donde más asesinatos se perpetraron contra defensoras y defensores del ambiente.

Según el informe Global Witness, en 2019, 212 personas defensoras fueron asesinadas por trabajar en la protección de sus hogares, de la tierra, el bosque y los ríos de la explotación por parte de sectores industriales de gran escala: "Dos tercios de los casos ocurrieron en países de América Latina". De acuerdo al reporte, América Latina ha sido "clasificada constantemente como la región más afectada desde que Global Witness comenzó a publicar datos en 2012". "La minería –agrega el informe– fue el sector más letal, con 50 defensores asesinados en 2019. Las agroempresas continúan causando destrucción, con 34 defensores asesinados, 85% de los cuales fueron registrados en Asia. La tala fue el sector con el mayor aumento de asesinatos a nivel mundial desde 2018, con un 85% más de ataques registrados contra defensores que se oponen a dicha industria y 24 personas defensoras asesinadas en 2019".

Uno de los crímenes de mayor repercusión internacional, ha sido el que terminó con la vida de Berta Cáceres, la líder y cofundadora del Consejo Cívico de Organizaciones Populares Indígenas de Honduras (Copinh), cometido en la medianoche del 2 de marzo de 2016, en su vivienda en la ciudad de La Esperanza, ubicada a unos 100 kilómetros de la capital.

Un año antes, en 2015, Berta aceptó el premio Goldman –conocido como el Nobel de medio ambiente– que le otorgaron en reconocimiento a su lucha y la del pueblo indígena Lenca.

"Berta y las más de 200 comunidades organizadas en el Copinh resistían el saqueo a los recursos naturales de sus territorios. El golpe de Estado de 2009 fue el escenario de ruptura institucional que necesitaban los grupos de poderes de Honduras. Durante las tres últimas administraciones del Partido Nacional (Porfirio Lobo de 2010 a 2013 y Juan Orlando Hernández desde 2014 hasta la actualidad), el gobierno otorgó numerosas concesiones para proyectos mineros e hidroeléctricos. En ninguno de los casos hubo consulta libre, previa e informada como lo establece el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el Derecho a la consulta para los pueblos indígenas".

Una de las concesiones realizadas fue para la empresa Desarrollos Energéticos S.A. (DESA) y su proyecto hidroeléctrico "Agua Zarca" en el río Gualcarque en la comunidad Río Blanco. Si bien la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ordenó al gobierno de Honduras proporcionar medidas de protección para Cáceres, la administración del actual presidente Juan H. Hernández hizo todo lo contrario. Berta Cáceres fue acusada por usurpación de tierras y por causar pérdidas a la hidroeléctrica DESA en 2013. La causa finalmente fue sobreesfida en 2014. Mientras en Honduras la perseguían, internacionalmente la figura de Berta era cada vez más conocida.

Podría decirse que el artículo 9 de Escazú es una forma de responder ante el crimen de Berta y de muchos otros hombres y mujeres que han sido asesinados/as por defender con sus cuerpos los territorios que habitan, frente al avasallamiento de un modelo extractivista que lejos de proveernos de inversiones, empleos y bienestar, ejerce un arrogante poder que desparrama miseria, desigualdad y muerte... muerte de la Madre Tierra y muerte de hombres y, sobre todo, muerte de mujeres que dan su vida a cambio de una segunda oportunidad para las generaciones por venir, sobre esta tierra, nuestra casa común, como la llama el Papa Francisco.



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*Argentina atraviesa un momento caracterizado por una fuerte embestida, por derecha y desde los progresismos neo-desarrollistas, contra los movimientos socio-ambientales organizados en la calle, que luchan y resisten frente a la megaminería, el fracking, la deforestación compulsiva de montes nativos y arbolado urbano, la explotación de yacimientos de litio, las fumigaciones, los cuerpos y alimentos envenenados por la agroindustria salvaje y los incendios en bosques y humedales.*

*Escazú ha sido y es, precisamente, un prólogo que responde a estos avasallamientos que mutilan la naturaleza y nos están mutilando, lentamente, a nosotros mismos.*

*A partir de hoy, comienza otra historia.*

*Por los motivos expuestos, señor presidente, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.*

Juan Cruz Cándido

## 8.54 SANCIÓN DE LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de declaración N° 43.384-CD-PJ, autoría de la diputada De Ponti, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la sanción del Congreso Nacional de la Ley de Educación Ambiental Integral, cuyo objeto es definir la política de educación ambiental; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de declaración N° 43.385-CD-PJ, autoría de la diputada Bruera, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la sanción de la denominada Ley de Educación Ambiental Integral, que crea la estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral como Política Pública Nacional permanente, transversal e integral en todos los establecimientos educativos del Territorio Nacional; y el proyecto de declaración N° 43.413-CD-100% Santafesino, autoría del diputado Martínez, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la sanción por unanimidad el pasado viernes 14 de mayo de la Ley Nacional de Educación Ambiental Integral; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

**Su beneplácito por la sanción de la Ley Nacional 27.621 “Ley para la Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina”, el día 13 de mayo de 2021, promulgada por Decreto PEN 356/21, publicada en el Boletín Oficial el día 03 de junio de 2021, mediante la cual se crea la estrategia nacional de educación ambiental integral como política pública nacional permanente, transversal e integral en todos los establecimientos educativos del territorio nacional, contribuyendo así a la constitución de un mundo más respetuoso con el ambiente.**

*Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.*

*Hynes – Peralta – Bruera – Boscarol – Del Frade – Real*

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 43.384-CD-PJ

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA

*Su beneplácito por la sanción del Congreso Nacional de la Ley de Educación Ambiental Integral, cuyo objeto es definir la política de educación ambiental.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El artículo 41 de la Constitución Nacional dispone que todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo.*

*La Ley General del Ambiente N° 25.675 dispone que la educación ambiental constituye el instrumento básico para generar en los ciudadanos, valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, propendan a la preservación de los recursos naturales y su utilización sostenible, y mejoren la calidad de vida de la población.*

*Por otra parte, la Ley Nacional de Educación N° 26.206 establece que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, dispondrá las medidas necesarias para proveer la educación ambiental en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, con la finalidad de promover valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado y la protección de la diversidad biológica; que propendan a la preservación de los recursos naturales y a su utilización sostenible y que mejoren la calidad de vida de la población.*

*El Régimen de Libre Acceso a la Información Ambiental, regulado por la Ley N° 25.831, dispone que el acceso a la información ambiental será libre y gratuito.*

*En nuestra provincia la Ley N° 11.717 de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, establece que la preservación, conservación, mejoramiento y recuperación del medio ambiente comprende, entre otros aspectos, la educación ambiental en todos los niveles de enseñanza y capacitación comunitaria.*

*La Ley de Educación Ambiental Integral está alineada con la política pública desarrollada tanto a nivel nacional como provincial, cuyo objetivo es la consolidación de un cambio cultural, reconociendo el derecho a recibir educación ambiental en los establecimientos educativos de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal y/o comunal.*

*Por todo lo antes expuesto solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.*

Lucila De Ponti

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 43.385-CD-PJ

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*Su beneplácito por la sanción de la denominada "Ley de Educación Ambiental Integral", que crea la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral como política pública nacional permanente, transversal e integral en todos los establecimientos educativos del territorio nacional, contribuyendo así a la construcción de un mundo más respetuoso con el ambiente.*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*En la sesión del 14 de mayo de 2021, la Cámara de Senadores de la Nación aprobó por unanimidad la denominada "Ley de Educación Ambiental Integral", iniciativa sumamente importante ya que construye la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI) como política pública permanente, transversal e integral en todos los establecimientos educativos del territorio nacional.*

*Esta legislación establece que los Ministerios de Educación y de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, las jurisdicciones provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Consejo Federal de Medio Ambiente y el Consejo Federal de Educación tendrán la facultad de implementar la ENEAI y las Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental Integral (EJEAI) en el ámbito de la educación formal, no formal, tecnologías de información y comunicación y medios de comunicación.*

*Los objetivos de la legislación son promover la elaboración y el desarrollo de la ENEAI y las EJEAI, elaborar y diseñar políticas nacionales y orientar políticas jurisdiccionales, estrategias y acciones de educación ambiental integral, alcanzar cobertura territorial, social y sectorial a nivel nacional y generar consensos sociales sobre los cuales establecer acuerdos temáticos y prioridades.*

*Se pretende entonces que los estudiantes puedan comprender la interdependencia de los elementos que conforman e interactúan en el ambiente, el respeto y valor de la biodiversidad, la equidad, el reconocimiento de la diversidad cultural, el cuidado del patrimonio natural y cultural y el ejercicio del derecho a un ambiente sano, en conformidad con el artículo 41 de la Constitución Nacional.*

*La aprobación de esta ley refleja años de lucha y recoge las demandas de muchas y muchos jóvenes en la construcción de un mundo más respetuoso. Es un paso importantísimo hacia la transformación cultural que el planeta precisa.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.*

Matilde Bruera

## PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 43.413-CD-100% SANTAFESINO LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA

*Su beneplácito por la sanción por unanimidad el pasado viernes 14 de mayo de la Ley Nacional de Educación Ambiental Integral.*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El pasado viernes 14 mayo el Senado de la Nación dio sanción definitiva a la Ley Nacional de Educación Ambiental Integral. La misma fue aprobada por unanimidad, contando con 58 votos a favor, y ningún voto en contra ni abstención.*

*Esta ley tiene una vasta historia, ya que el primer proyecto fue presentado en el año 1994 y desde esa fecha hasta el día de hoy se han presentado alrededor de veinte proyectos sobre la materia. Uno de los más fervientes promotores de la misma fue nada más y nada menos que el reconocido dirigente Fernando Pino Solanas. Después de casi tres décadas, la misma ingresó al Parlamento como una iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional y logró el consenso de todos los sectores en torno a esta materia que cada vez resulta de mayor importancia para la vida de la comunidad internacional.*

*La iniciativa prevé la implementación de una política pública nacional en materia de educación ambiental basada en la Estrategia Nacional de Educación Ambiental (ENEAI), y su propósito general es la promoción de la concienciación y responsabilidad ambiental en la ciudadanía de todo el territorio nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Nacional y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ley General del Ambiente N° 25.675, el artículo 89 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y sus modificatorias y en los Tratados y Acuerdos Internacionales en la materia.*

*También propone la profesionalización de los recursos humanos, la elaboración de materiales, la inclusión en la currícula de contenidos transversales, la creación de un repositorio de experiencias y la celebración del Día Mundial del Ambiente para el compromiso ambiental intergeneracional. Además, crea un área específica para llevar adelante la estrategia nacional y las jurisdiccionales, y crea un Consejo Consultivo integrado por organizaciones de la sociedad civil.*

*Consideramos que esta ley llega en un momento oportuno, no sólo por los compromisos asumidos por nuestro país y gran parte del mundo entero en el Acuerdo de París, o por los Objetivos de Desarrollo fijados a los cuales nuestro país adhiere, sino porque la actual situación de pandemia es una muestra patente de imposibilidad de escindir el desarrollo de la vida humana y su relación con el ambiente.*

*Por otro lado, en un país como el nuestro, con los lamentables índices de pobreza que los últimos estudios señalan, es dable destacar la necesidad de una nueva cultura del cuidado del medioambiente, atendiendo a que las consecuencias de la ausencia de dicha cultura golpean siempre primero y más duramente a los más marginados de la sociedad.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar la presente.*

Oscar Martínez

## 8.55 RESERVA NATURAL JAAUKANIGÁS: RELEVAMIENTO DE ESPECIES ALÓCTONAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.416-CD-Somos Vida y Familia, autoría del diputado Mayoraz, firmantes: Mayoraz- Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar en relación a la reserva natural Jaaukanigás, departamento General Obligado, si existe un relevamiento de los ejemplares de Liebre Europea (*Lepus capensis*), Ciervo Axis o Chital (*Axis Axis*) y Búfalo Africano (*Syncerus caffer*) y otras especies alóctonas introducidas en el territorio de la reserva; y por las razones expuestas en



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la Reserva Natural Jaaukanigás, departamento General Obligado, informe:**

- a) relevamiento de los ejemplares de Liebre Europea (*Lepus capensis*), Ciervo Axis o Chital (*axis axis*) y Búfalo Africano (*Syncerus caffer*) y de otras especies alóctonas introducidas en el territorio de la reserva;
- b) plan de control y erradicación de dichas especies existentes en la reserva y, en caso afirmativo, estado del mismo en su máxima desagregación;
- c) medidas llevadas adelante en los últimos diez (10) años para el control y erradicación de las especies alóctonas existentes en la reserva;
- d) órgano encargado del control y erradicación de especies alóctonas en reservas naturales o protegidas en el territorio provincial; y,
- e) abordaje de la problemática por parte del Comité Intersectorial de Manejo del Sitio Ramsar Jaaukanigás en el último trienio y, en su caso, medidas adoptadas al efecto por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

*Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.*

*Hynes – Peralta – Bruera – Boscarol – Del Frade – Mayoraz – Real*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la Reserva Natural Jaaukanigás, departamento General Obligado, se sirva informar:*

- a) *si existe un relevamiento de los ejemplares de liebre europea (*lepus capensis*), ciervo axis o chital (*axis axis*) y búfalo africano (*syncerus caffer*) y otras especies alóctonas introducidas en el territorio de la Reserva;*
- b) *si se desarrolló un plan de control y erradicación de dichas especies existentes en la Reserva y, en caso afirmativo, estado del mismo en su máxima desagregación;*
- c) *medidas llevadas adelante en los últimos 10 años para el control y erradicación de las especies alóctonas existentes en la Reserva;*
- d) *órgano encargado del control y erradicación de especies alóctonas en reservas naturales o protegidas en el territorio provincial; y,*
- e) *si el Comité Intersectorial de Manejo del Sitio Ramsar Jaaukanigás abordó la problemática en el último trienio y, en su caso, medidas adoptadas al efecto por parte del Ejecutivo.*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*La Reserva Natural Jaaukanigás se erige como el mayor exponente en el Norte provincial del paisaje de humedales, abarcando en forma longitudinal el territorio del departamento General Obligado.*

*Con sus 492.000 hectáreas, Jaaukanigás constituye una gran área de islas y humedales, flanqueada en su margen oriental por la imponente del río Paraná. Su extensión ofrece un marco fértil para el desarrollo seguro de la biodiversidad del lugar, con una rica gama de especies tanto de fauna como de flora.*

*Pero, a su vez, Jaaukanigás no sólo posee la riqueza de los humedales. En este sentido, a la vez que destaca la valiosa fauna que el sitio alberga, el biólogo investigador del Conicet Alejandro R. Giraud advierte que, por ser un área de transición, habita también fauna y flora propia de regiones más templadas y que este “encuentro” de flora y fauna de diferentes orígenes biogeográficos la convierte en una región muy diversa.*

*Sin embargo, el equilibrio de la biodiversidad en Jaaukanigás se vio alterado por la introducción de especies extrañas al entorno natural de los humedales.*

*A raíz de la intervención del hombre en el entorno natural, se introdujeron al territorio especies como la liebre europea (*lepus capensis*), el ciervo axis (*axis axis*) y el búfalo asiático (*buba/us buba/is*). Estos últimos, junto con otras especies exóticas introducidas en el territorio santafesino –jabalí o chancho cimarrón y antilope negro– compiten por los recursos con los herbívoros autóctonos como el “guazuncho”, el “venado de las Pampas” y el “ciervo de los pantanos”.*

*Consideramos entonces de gran importancia la existencia de un plan de control y eventual erradicación de las especies introducidas, con el objetivo de asegurar el equilibrio biológico de la reserva en el tiempo.*

*Y para ello es necesario conocer en forma fehaciente qué órgano del Ejecutivo tiene a su cargo dicha función. Con esto nos referimos a que no resulta claro si las funciones fueron asignadas a la Dirección General de Recursos Naturales –dependiente del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático– o a la Subdirección General de Ecología –dependiente a la fecha de la Secretaría de Agroalimentos, en el ámbito del Ministerio de la Producción–.*

*Finalmente, el Comité Intersectorial de Manejo del Sitio Ramsar Jaaukanigás fue creado en el año 2003 a través de la Resolución N° 48 del Ministerio de Medio Ambiente. Se trata de un organismo multisectorial y multidisciplinario compuesto por instituciones que trabajan en la gestión del sitio. Sería oportuno conocer si dicho Comité se abocó a la tarea de evaluar la situación de las especies introducidas, su control y erradicación, y en caso de que lo haya hecho, si el Ejecutivo implementó las medidas recomendadas por el CIM.*

*Por todo lo arriba brevemente expuesto, solicito a mis pares, su acompañamiento en la presente iniciativa.*

*Mayoraz – Armas Belavi*

## **8.56 PROGRAMA INTERPROVINCIAL DE ECOTURISMO DE LOS HUMEDALES**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.415-CD-Somos Vida y Familia, autoría del diputado Mayoraz, firmantes: Mayoraz y Armas Belavi, por el cual se solicita disponga gestionar ante los gobiernos del Chaco y Corrientes la creación de un programa interprovincial de



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

ecoturismo de los humedales, integrando los sitios Ramsar “Humedales Chaco”, “Jaaukanigás” y “Lagunas y Esteros del Iberá”; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, se sirva gestionar ante los gobiernos de las provincias del Chaco y Corrientes la creación de un Programa Interprovincial de Ecoturismo de los Humedales, integrando los sitios Ramsar “Humedales Chaco”, “Jaaukanigás” y “Lagunas y Esteros del Iberá”.**

*Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.*

*Hynes – Peralta – Bruera – Boscarol – Del Frade – Mayoraz – Real  
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO*

Señor Presidente:

*La Convención de los Humedales –conocida como Convención Ramsar por la ciudad iraní donde tuvo lugar– aprobada por nuestro país mediante Ley Nº 23.919 define al humedal como aquellas “[...] extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean estas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros”.*

*Nuestro país posee veintitrés humedales declarados como «Sitios Ramsar», que abarcan una superficie total de 5.714.016 has. La Provincia de Santa Fe, por su parte, cuenta en su territorio con 3 de estos sitios: Humedal Laguna Melincué (92.000 has.), Humedal Delta del Paraná en forma compartida con la Provincia de Entre Ríos (243.126 has.) y Jaaukanigás (492.000 has.).*

*Jaaukanigás, además de ser el humedal más extenso de la provincia, posee una particularidad que aumenta su potencial de aprovechamiento sustentable. Su ubicación geográfica (en territorio limítrofe con las provincias de Corrientes y Chaco) propicia la generación de actividades de aprovechamiento del humedal en forma conjunta con dos sitios también declarados “Sitio Ramsar” y ubicados en gran cercanía territorial unos de otros: el sitio Humedales Chaco (508.000 has.) en la provincia homónima y el complejo de Lagunas y Esteros del Iberá (24.550 has.) en la provincia de Corrientes.*

*Consideramos que esta circunstancia de tener un emplazamiento tan cercano entre las áreas mencionadas se constituye en una gran oportunidad para el diseño e implementación de políticas en forma coordinada y promover así el ecoturismo en la región.*

*Una vez más, hacemos nuestras las afirmaciones del biólogo Alejandro Giraudo, investigador del Conicet, al afirmar con convicción que el ecoturismo impacta positivamente en la actitud e integración de los visitantes, revalorizando y conociendo los recursos naturales y culturales. Y, de mediar un mensaje adecuado, se logrará la concientización de los turistas hacia los problemas ambientales, estimulando su participación protagónica en su solución.*

*De esta manera, llevando adelante con las provincias vecinas políticas de ecoturismo en forma coordinada en los humedales, se beneficiarán directamente las proyecciones de mercado y, por ende, la viabilidad de los proyectos.*

*Teniendo en miras este objetivo, el Ejecutivo podrá coordinar con los gobiernos vecinos medidas que lleven a mejorar las vías de acceso a los sitios así como de comunicación entre los mismos.*

*También resultaría provechoso el diseño en forma conjunta de programas educativos que presenten la riqueza de Jaaukanigás, Iberá y el Humedal Chaco de manera vinculada. Ello, entre tantas iniciativas que las administraciones provinciales señaladas podrán generar y potenciar, llevando adelante una política integral de manejo de los humedales. Por todo lo arriba brevemente expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en la presente iniciativa.*

*Mayoraz – Armas Belavi*

## **8.57 PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE ARBOLADO PÚBLICO: INFORMES (EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES EN PUEBLO ANDINO)**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación Nº 42.803-CD-FP-PS, autoría de la diputada Balagué, por el cual se solicita disponga informar acerca del plan de gestión integral de arbolado público presentado y autorizado por el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia (art. 7 inc. e) Ley Provincial 13.836/2018, en razón de la extracción de Árboles ubicados sobre el Boulevard Sgrazutti en barrio Santa Rosa de la localidad de Pueblo Andino, departamento Iriondo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación de siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la extracción de árboles ubicados sobre el Boulevard Sgrazutti en Barrio Santa Rosa de la localidad de Pueblo Andino, departamento Iriondo, con el fin de realización de obras de instalación de energía eléctrica; informe:**

- a) **presentación y autorización del Plan de Gestión Integral de Arbolado Público por ante el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia, conforme lo dispuesto por el artículo 7 inciso e) de la Ley Provincial 13.836/2018 “Ley del Árbol”; y,**
- b) **solicitud y autorización otorgada a la Empresa Provincial de Energía “EPE” para la extracción de los árboles con motivo de realización de obras de instalación eléctrica.**

*Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.*

*Hynes – Peralta – Bruera – Boscarol – Del Frade – Mayoraz – Real*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, informe acerca del Plan de Gestión Integral de Arbolado Público presentado y autorizado por el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia conforme art. 7 inc e) de la Ley Provincial N° 13.836/2018 – Ley del Árbol, en razón de la extracción de árboles ubicados sobre el Boulevard Sgrazutti en Barrio Santa Rosa de la localidad de Pueblo Andino (departamento Iriondo) bajo motivos de realizar obras de instalación de energía eléctrica.

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los árboles en las ciudades y pueblos mejoran el ecosistema urbanizado haciendo que éstas moderen las altas temperaturas y limpien oxígeno del aire que respiramos el cual es afectado por la contaminación generada por las emisiones gaseosas propias de las actividades de la industrialización y el permanente tráfico de un modelo de producción extractivista que avanza en degradación y depredación de una naturaleza mercantilizada.

Numerosos estudios de organismos ambientales aseguran que los bosques concentran más de la mitad de la biodiversidad terrestre del planeta. Al mismo tiempo, funcionan como reservorio de dióxido de carbono (uno de los principales gases que causan el efecto invernadero) al punto tal que, cerca de un 20% de las emisiones globales de estos gases, provienen de la deforestación y la degradación de bosques.

En la Argentina, los bosques nativos están en proceso de degradación por la deforestación. Desde 1990 en la Argentina perdimos 7,6 millones de hectáreas de bosques que en la última década se ha llevado a razón de 300.000 hectáreas anuales, y el uso inadecuado de los recursos que éstos proveen. Actualmente se conserva el 27% de la superficie originalmente ocupada por bosques nativos, lo que significa que la Argentina está en una verdadera emergencia forestal.

Hay una conexión íntima entre la deforestación y el cambio climático: en la Argentina provocó el 22% de las emisiones de gases de efecto invernadero, según consta en el último inventario de emisiones.

Asimismo, los árboles no sólo tienen importancia natural sino que son depositarios de memoria e identidad y pueden constituirse como una categoría explicativa de los procesos culturales locales. Existen árboles que nos revelan información importante acerca de los sujetos, los cambios de época, la política y la cultura. Se explora el árbol como depositario de la memoria, su riqueza simbólica, sus usos materiales y narrativa como una clave para estudiar la cultura. La identidad del espacio local se construye en función de otro diferente en el tiempo y en el espacio, permitiendo la idea de colectivo, es decir, «de un nosotros». Satisface la necesidad de reconocimiento de un sector, barrio, calle, avenida, paseo peatonal y parques lineales. En este concepto, el arbolado urbano posee una paleta de especies que facilitan el diseño de él con una impronta local, lo que favorece la diversidad, estimulando el conjunto de variables en torno a las cuales se construyen las identidades. Estas variables se entrecruzan y coexisten en un espacio común.

Un grupo de vecinas y vecinos de la localidad de Pueblo Andino, preocupados, se movilizaron por los acontecimientos que estaban sucediendo por la extracción de árboles de olmos que se encontraban plantados desde hace 45 años sobre el boulevard del barrio Santa Rosa, bajo motivos de realizar obras de instalación de energía eléctrica efectuadas por la EPE. Así, quitaron árboles del cantero central para instalar altísimas columnas de hormigón para transformadores y cables de media tensión y sin saber si se realizaron los estudios de impacto ambiental para su aprobación.

En virtud de las acciones llevadas adelante en desmedro de un corredor biológico que, además, transitan niñas, niños y jóvenes para asistir a clases en Villa La Ribera, ingresaron distintas notas y pronto despachos ante la Comuna y el Ministerio de Ambiente durante fines del 2020 y principios del corriente año, a efectos de que se sirvan responder cuáles son las otras alternativas consideradas para la ejecución de la obra necesaria para el nuevo barrio, los informes técnicos expedidos por profesionales, algún plan para reforestar y responsables de las mismas.

Conforme a las disposiciones establecidas por la Ley Provincial N° 13.836/2018 – Ley del Árbol, si bien su artículo 5 establece la prohibición de la extracción de árboles, existen causales de excepción cuando “impidan u obstaculicen el trazado o realización de obras públicas o la prestación de servicios públicos” conforme el inc. e del art. 6. Sin embargo, el art. 7 dispone que los municipios y comunas deben elaborar un plan de gestión integral de arbolado público, con el asesoramiento y dictamen de profesional competente en la materia, y presentarlo a la autoridad de aplicación, ministerio de ambiente y cambio climático de la provincia cada cuatro (4) años.

Dicho Plan de Gestión Integral debe contar como mínimo con un diagnóstico del arbolado existente, acompañado con el plano de la localidad; objetivos y actividades para la mejora del arbolado a conservar y a reponer; metas anuales de forestación del arbolado público, entre otros.

Por lo expuesto, creemos indispensable el acceso a la información pública para asumir este compromiso en pos de la preservación, conservación y protección de nuestro patrimonio natural por lo que le solicito a mis pares que acompañen este proyecto. “Los árboles urbanos son símbolos poderosos. Como las palabras, estos pueden ser organizados para crear confusión o poesía”. Arnold, 1993.

Claudia Balagué

## 8.58 REDUCTORES DE VELOCIDAD Y CARTELERÍA SOBRE PRESENCIA DE FAUNA SILVESTRE EN RUTA PROVINCIAL 65

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.347-CD-PJ autoría de la diputada Bruera, firmantes: Bruera, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de reducir la velocidad máxima y colocar reductores de velocidad, radares y cartelera informando la presencia de fauna silvestre a lo largo de la Ruta Provincial 65, en cercanía de la localidad de Díaz, departamento San Jerónimo; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de reducir la velocidad máxima permitida y colocar reductores de velocidad, radares y cartelera informando sobre la presencia**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

**de fauna silvestre a lo largo de la Ruta Provincial N° 65, en las cercanías de la localidad de Díaz, departamento San Jerónimo, por la aparición sin vida de dos ejemplares de aguará guazú (*Chrysocyon brachyurus*) en abril y mayo del corriente año.**

*Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.*

*Hynes – Peralta – Bruera – Boscarol – Del Frade – Mayoraz – Real*  
**PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de reducir la velocidad máxima y colocar reductores de velocidad, radares y cartelera informando sobre la presencia de fauna silvestre a lo largo de la Ruta Provincial 65 en las cercanías de la localidad de Díaz por la aparición sin vida de dos ejemplares de aguará guazú (*Chrysocyon brachyurus*) atropellados en abril y mayo del corriente año en dicho lugar. El pedido se fundamenta en que el atropellamiento es una causa evitable de muerte para esta especie amenazada de extinción, pero también por el peligro que representa para los conductores.

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En las últimas semanas se detectaron dos ejemplares de aguará guazú (*Chrysocyon brachyurus*) atropellados en la Ruta Provincial 65 en las cercanías a la cañada de Díaz. El primer caso se dio el 21 de abril y el segundo el 1 de mayo del corriente año. Este último individuo fue trasladado al Museo Gallardo en el marco del protocolo provincial generado para esta especie.

Según estudios realizados en los últimos años, miles de animales mueren en nuestro país a causa de las colisiones vehiculares. En carreteras santafesinas, investigadores de la Universidad Nacional del Litoral relevaron una tasa anual de 56 animales atropellados por kilómetro de asfalto. Lamentablemente, en el caso particular del aguará guazú el atropellamiento en rutas y caminos es una causa frecuente de muerte. La cartelera advirtiendo a los conductores sobre la presencia de esta especie ya se ha implementado en rutas del Norte santafesino (2, 4 y 39). A su vez, velocidades máximas más bajas, pasafaunas y reductores de velocidad pueden contribuir a la disminución de estos accidentes.

El aguará guazú está categorizado como especie amenazada en Argentina según la Resolución N° 1.030/04 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Nación y se estima que quedan menos de 900 individuos en el país. Además, según la lista roja de la Unión Internacional para la Naturaleza, esta especie se encuentra como "casi amenazada" a nivel mundial. Debemos recalcar que, debido a su situación poblacional, esta especie fue declarada monumento provincial de Santa Fe por la Ley N° 12.182 en el año 2003.

Las poblaciones más australes de esta especie parecen encontrarse en la cañada Carrizales donde se están avistando individuos con más frecuencia. Esta cañada se encuentra cerca de la localidad de Díaz donde se dieron los atropellamientos anteriormente mencionados.

Es importante resaltar que el atropellamiento de fauna silvestre no sólo es una causa evitable de muerte para los animales, sino también por el peligro que representa para los conductores. Según un informe de la Red Académica de Seguridad Vial, entre 2015 y 2017 se registraron, sólo en rutas nacionales, 2.124 siniestros viales ocasionados por atropello de animales con 49 personas fallecidas, 124 víctimas graves y 766 víctimas leves.

Debido a los graves problemas poblacionales que tiene esta especie y el peligro que significa el atropellamiento de estos animales de gran porte para los conductores, creemos que es de vital importancia reducir la velocidad máxima y colocar reductores de velocidad, radares y carteles que adviertan sobre la presencia de fauna silvestre a lo largo de la Ruta Provincial 65 en las cercanías a la cañada anteriormente mencionada.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Matilde Bruera

#### 8.59 INTIMIDACIONES A LA FAMILIA DE ROSA MOHYLNYJ EN SAN JUSTO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Vivienda y Urbanismo ha considerado el proyecto de declaración N° 43.355-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Carlos Del Frade, por el cual esta Cámara declara su preocupación por las intimidaciones sufridas por la familia de Rosa Mohylnyj, en la ciudad de San Justo, a principios de mayo de 2021, de parte de un grupo de profesionales que parecen quedarse con el predio en el que viven desde hace treinta años; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, esta Comisión aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA PROVINCIA DECLARA:

**Su preocupación por las intimidaciones sufridas por la familia de Rosa Mohylnyj, en la ciudad de San Justo -cabecera del departamento homónimo- a principios de mayo de 2021, de parte de un grupo de profesionales que parecen quedarse con el predio en el que viven desde hace treinta años; por lo que este cuerpo exhorta a las autoridades municipales y provinciales a atender las necesidades de las familias más humildes ante los intentos de algunos empresarios inescrupulosos y ponerse del lado del eslabón más frágil de la sociedad.**

*Sala de Comisión, 02 de junio de 2021.*

*Pacchiotti – Bellatti – Florito – Cándido*  
**PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
DECLARA:**

*Su preocupación por las intimidaciones sufridas por la familia de Rosa Mohylnyj en la ciudad de San Justo, cabecera del departamento homónimo, a principios de mayo de 2021, de parte de un grupo de profesionales que parecen quedarse con el predio en el que viven desde hace treinta años.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*Este Cuerpo exhorta a las autoridades municipales y provinciales a atender las necesidades de las familias más humildes ante los intentos de algunos empresarios inescrupulosos y ponerse del lado del eslabón más frágil de la sociedad.*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El grupo ecologista "Muyuqui", a través de su presidente, el reconocido militante Patricio Acuña, emitió un comunicado que merece ser atendido por los sectores democráticos de la sociedad santafesina.*

*El documento expresa que "se avasalla a una familia campesina en San Justo", ciudad cabecera del departamento homónimo, en el predio donde vive Rosa Mohylnyj y sus hijos desde hace treinta años.*

*Ella y sus hijos forman parte de la agricultura familiar e integran el grupo "Muyuqui"; son una familia "castigada por las fumigaciones con agrotóxicos" tanto que se enfermaron y murieron su esposo Pedro y uno de sus hijos, sostiene el comunicado de prensa.*

*Agrega que "mientras ellos hacen su trabajo pacíficamente y practican la agroecología (o sea una agricultura sin venenos, como hecho social de convivencia), existen personajes a los que parece que les molesta esta realidad".*

*Denuncia que los abogados Maradey parece que "se quisieran apoderar de ese predio y buscan en nombre de la Cooperativa Federal Agrícola Ganadera de San Justo, expulsarlos con este tipo de agresiones judiciales".*

*Ante la gravedad de la situación denunciada, este bloque convoca a los sectores democráticos representados en esta Legislatura, a declarar su solidaridad con la familia agredida y manifestar su preocupación por estas intimidaciones.*

*Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de declaración.*

*Carlos Del Frade*

## 8.60 TRÁMITES INICIADOS POR COMUNA DE CAFFERATA SOBRE PLAN DE VIVIENDA EN LOTE PROPIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Vivienda y Urbanismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.369-CD-FP-UCR de la diputada Georgina Orciani, por el cual se solicita disponga informar con relación al estado de los trámites iniciados por la Comuna de Cafferata, al Expediente: 15201-0203429-3 sobre plan de vivienda en lote propio; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones de forma:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, disponga informar en relación al estado de los trámites iniciados por la Comuna de Cafferata, según el Expediente: 15201-0203429-3 sobre Plan de Vivienda en Lote Propio.**

*Sala de Comisión por Zoom, 02 de junio de 2021.*

*Pacchiotti – Bellatti – Florito – Cándido*

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio que corresponda, disponga informar con relación al estado de los trámites iniciados por la Comuna de Cafferata, al Expediente: 15201-0203429-3 sobre Plan de Vivienda en Lote Propio.*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Se acompaña el pedido de la Comuna de Cafferata para la reactivación del proyecto aprobado dentro del Plan de Viviendas en Lote Propio en la localidad, para la construcción de 12 soluciones habitacionales.*

*En vista a la reanudación del programa anunciada a comienzos del año por el Sr. Gobernador para diferentes localidades de la provincia, en donde destacó que "Nosotros (el Gobierno Provincial) tenemos una expectativa muy grande a nivel local con la construcción. El pedido de información sobre la existencia de lotes con servicio en cada uno de nuestros municipios y comunas es para coordinar acciones para que en el menor tiempo podamos tener la mayor cantidad de viviendas construidas", es que creemos importante solicitar información sobre el tratamiento de este pedido.*

*El acceso a la vivienda digna y adecuada forma parte del derecho humano, el cual muchas veces se ve imposibilitado de consagrar, debido a las limitantes económicas.*

*El Programa de Vivienda en Lote Propio trata de subsanar esa imposibilidad material, facilitando el acceso a cientos de familias.*

*Entendemos que existen compromisos asumidos por la Provincia que deben ser respetados y cumplidos, los cuales no afectan en este caso a la Comuna sino a las familias adjudicatarias del programa, las cuales han visto aún más perjudicada su situación habitacional en el marco de la pandemia.*

*Por lo anteriormente expuesto, solicitamos una pronta respuesta sobre el estado y la continuidad del expediente en cuestión.*

*Georgina Orciani*

## 8.61 IMPACTO AMBIENTAL DE URBANIZACIONES EN FUNES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Vivienda y Urbanismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.428-CD-FP-UCR del diputado Juan Cruz Cándido, por el cual se solicita disponga remitir copia de las actuaciones administrativas respecto al Impacto Ambiental de las urbanizaciones habilitadas a partir del 10 de diciembre de 2019 en la ciudad de Funes, departamento Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto sin modificaciones:



**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, remita copia de las actuaciones administrativas respecto al Impacto Ambiental de las urbanizaciones habilitadas a partir del 10 de diciembre de 2019 en la ciudad de Funes, departamento Rosario.**

*Sala de Comisión por Zoom, 02 de junio de 2021.*

*Pacchiotti – Bellatti – Florito – Cándido*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, remita copia de las actuaciones administrativas respecto al impacto ambiental de las urbanizaciones habilitadas a partir del 10 de diciembre de 2019 en la ciudad de Funes, departamento Rosario.*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

**Señor Presidente:**

*La ciudad de Funes, departamento Rosario, vive un proceso de expansión territorial que se evidencia en el surgimiento de nuevos desarrollos inmobiliarios de carácter residencial, comercial e industrial, a lo largo y ancho del territorio funense.*

*Este proceso de expansión, avalado y conducido por el Departamento Ejecutivo Municipal de la citada localidad, se caracteriza por ser variado y multifacético, pero sobre todo, por el avance sobre zonas de vegetación y características hídricas muy sensibles, generando preocupación sobre sus efectos en la población local.*

*Concretamente, el avance sobre áreas naturales con fuerte impacto ambiental e hídrico, pone en alerta tanto a los vecinos linderos como a diferentes barrios de la ciudad, al ponerse en la mira uno de los principales canales de desagüe de la localidad de Funes, como lo es el Canal Salvat.*

*Vale mencionar que en dicho cauce, luego de años de arduas gestiones por parte de gobiernos locales de variado color político, se pudo llevar adelante la ejecución del proyecto de canalización y revestimiento en el tramo oeste de la ciudad de Funes, obra que implicó un desembolso estimativo de 100 (cien) millones de pesos.*

*La preocupación de los vecinos se encuentra avalada por años de sistemáticas inundaciones, por lo cual se hace sumamente necesario llevar certidumbre a la comunidad, brindando información respecto a la situación ambiental de los mencionados loteos.*

*Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Juan Cruz Cándido*

## **8.62 MODIFICACIÓN DE FÓRMULA PARA CÁLCULO DE CUOTAS DE CRÉDITOS UVA**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Vivienda y Urbanismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.511-CD-UCR-FPCS del diputado Marcelo González, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de gestionar ante el PEN la modificación de la fórmula utilizada para el cálculo de las cuotas de los tomadores de créditos UVA vigente, por el coeficiente Hog.Ar en la nueva línea de créditos para vivienda ProCrear; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto sin modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la modificación de la fórmula utilizada para el cálculo de las cuotas de los tomadores de créditos UVA vigente, por el coeficiente Hog.Ar utilizado en la nueva línea de créditos para vivienda Procrear, recientemente lanzado por el Presidente de la Nación.**

*Sala de Comisión, 02 de junio de 2021.*

*Pacchiotti – Bellatti – Florito – Cándido*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

**Señor Presidente:**

*Los "Créditos Hipotecarios UVA" originalmente fueron pensados como un medio idóneo para facilitar y/o garantizar el acceso al derecho a la vivienda propia, a aquellas personas y/o familias que con sus ingresos normales difícilmente pudieran acceder a la compra de una casa propia.*

*En este sentido, el crédito otorgado (que puede ser para la adquisición, construcción o mejora de una vivienda), ve actualizadas sus cuotas en función de la "Unidad de Valor Adquisitivo" (UVA), una herramienta financiera creada por el Banco Central de la República Argentina que, al momento de su lanzamiento estaba relacionada con el costo del metro cuadrado de una vivienda. Así, 1.000 Unidades de Valor Adquisitivo (UVAs) equivalían a 1 metro cuadrado de vivienda. Ahora bien, en la actualidad, el valor de esta unidad se va actualizando periódicamente de acuerdo con el índice de inflación oficial "IPC" (Índice de Precios al Consumidor) que mide el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec).*

*Debido a esta actualización, o mejor dicho, indexación automática del valor del UVA, aquello que en su momento fue una gran idea para lograr el acceso al derecho a la vivienda propia a muchísimos argentinos y argentinas, con las altas tasas de inflación verificadas en nuestro país en los últimos años, agravadas por la devaluación de nuestra moneda y las restricciones impuestas por la pandemia del virus Sars-CoV2, se transformó en una "trampa" para los tomadores de dichos créditos que ven cómo mes a mes los montos de las cuotas a abonar aumentan muy por encima de los aumentos de sus salarios, privándolos en muchas oportunidades, de poder satisfacer sus necesidades más básicas y las de su grupo familiar.*

*Sumado a todo esto, no podemos dejar de tener en cuenta la situación de pandemia verificada en nuestro país y gran parte del mundo desde el año 2020, en la que a través de la declaración de emergencia sanitaria, se impusieron un conjunto de restricciones a lo largo de todo el territorio de nuestro país, lo que devino necesariamente en una merma en la actividad económica y pérdidas de empleo.*



*La situación económica Argentina, ya golpeada por tasas de inflación altas y constantes, se vio agravada por la pandemia, lo que llevó al Gobierno Nacional a la entrega de diversos subsidios (Ingreso Familiar de Emergencia y el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción, entre otros) para paliar la disminución en la actividad económica que la cuarentena implicó. Al mismo tiempo, al haber disminuido la actividad económica y productiva en general, la única forma de financiación de dichos subsidios fue aumentar la emisión monetaria, lo que sumado a la baja del consumo, produce un fuerte impacto inflacionario. Es decir que aquellas personas que con la idea de cumplir con el sueño de tener una vivienda propia, sacaron estos tipos de créditos atados a la inflación, se ven hoy en día ante la imposibilidad de seguir abonando las cuotas porque las mismas representan casi la totalidad de sus ingresos, ingresos que se vieron disminuidos por la pandemia (y en algunos casos directamente disueltos por las pérdidas de empleo), haciendo imposible poder pagar las cuotas y al mismo tiempo satisfacer sus necesidades básicas más elementales.*

*Así las cosas, en el mes de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional sancionó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 319/2020, el cual en su art. 2 estableció: "Congelamiento del valor de las cuotas: Establécese que, hasta el día 30 de septiembre del año en curso, la cuota mensual de los créditos hipotecarios que recaigan sobre inmuebles destinados a vivienda única y que se encuentren ocupados con el referido destino por la parte deudora o quienes la sucedan a título singular o universal, no podrá superar el importe de la cuota correspondiente, por el mismo concepto, al mes de marzo del corriente año. La misma medida de congelamiento y por el mismo plazo fijado en el párrafo anterior, se aplicará a las cuotas mensuales de los créditos prendarios actualizados por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA)"; mientras que su artículo 3 establece: "Suspensión de ejecuciones: Suspéndanse, en todo el territorio nacional y hasta el 30 de septiembre del año en curso, las ejecuciones hipotecarias, judiciales o extrajudiciales, en las que el derecho real de garantía recaiga sobre los inmuebles indicados en el artículo 2° y con los requisitos allí establecidos. Esta suspensión también alcanza al supuesto establecido en el artículo 2207 del Código Civil y Comercial de la Nación (hipoteca de parte indivisa), en la medida que la parte deudora que integre el condominio, o quienes la sucedan a título singular o universal, sean ocupantes de la vivienda. Esta medida alcanzará a los lanzamientos ya ordenados que no se hubieran realizado a la fecha de entrada del presente decreto. Igual medida y por el mismo plazo se aplicará a las ejecuciones correspondientes a créditos prendarios actualizados por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA)". Vale aclarar que los plazos de "Congelamiento del Valor de las Cuotas" y la "Suspensión de Ejecuciones" determinados por dicho decreto fueron prorrogados hasta el 31 de enero del 2021 mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 767/2020 de fecha 25 de septiembre de 2020.*

*Habiendo pasado ya más de tres meses desde la pérdida de vigencia de los decretos enunciados, y ante la escalada en el aumento de las cuotas (debido al aumento de la tasa de inflación y el "recupero" de los aumentos suspendidos el año pasado), todo esto sumado a la llegada de una segunda ola de contagios que necesariamente devino en nuevas restricciones, los deudores de créditos UVA se encuentran en un verdadero estado de indefensión, comprometiendo sus ya golpeados ingresos con el aumento de las cuotas, por lo que se torna imperioso tomar medidas tendientes a que el impacto de las cuotas permita a los deudores de estos tipos de créditos cubrir sus necesidades básicas y las de sus grupos familiares.*

*En este sentido, y tomando como antecedente la nueva línea de créditos para vivienda Procrear recientemente lanzado por el Presidente de la Nación, consideramos beneficioso para los tomadores de créditos UVA que la fórmula utilizada para el cálculo de las cuotas a abonar sea modificada por el "coeficiente Hog.Ar", consistente en aplicar la evolución de los salarios a través del Coeficiente de Variación Salarial (CVS), que determina el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec), más el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) con un tope del 2%.*

*La utilización de este coeficiente en la fórmula de cálculo de las cuotas, haría posible a los tomadores de créditos UVA poder conocer con exactitud el impacto que las cuotas tendrán sobre sus ingresos, limitando sus aumentos también en base a estos últimos, pudiendo de esta forma suplir sus necesidades más básicas y elementales como también las de su grupo familiar.*

*Sin otro particular, les pido a mis pares el acompañamiento y la aprobación de este proyecto de comunicación.*

González – Bastía – Pullaro – Di Stefano – Basile – Orciani – Cándido – Senn  
– Espíndola – Ciancio

### **8.63 DISTINCIÓN AL SR. SANTIAGO CHOCOBARES BARUCCO, INTEGRANTE DE LA SELECCIÓN ARGENTINA DE RUGBY**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de resolución N° 41.307-CD-FP-PS, de la diputada Ciancio, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor al señor Santiago Chocobares Barucco en reconocimiento a su debut en la selección argentino de rugby siendo el Puma 866 con tan solo 21 años; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

**Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor al señor Santiago Chocobares Barucco, en reconocimiento a su debut en la Selección Argentina de Rugby, siendo el Puma N° 866 con tan solo 21 años.**

**Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.**

**Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.**

**Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.**





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

## Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Sala de Comisión en Zoom, 26 de Mayo 2021.*

*Arcando – Armas Belavi – Bellatti – Ciancio – Corgniali – De Ponti – Peralta*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución N° 41.307-CD-FP-PS de la diputada Ciancio, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor al Sr. Santiago Chocobares Barucco en reconocimiento a su debut en la Selección Argentina de Rugby siendo el puma 866 con tan solo 21 años; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión de Promoción Comunitaria y aconseja su aprobación.

*Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.*

*Olivera – Di Stéfano – Ciancio – Mahmud*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*El 14 de noviembre de 2020 quedará tatuado a fuego en la memoria del deporte nacional como el día en que la Selección Argentina de Rugby le ganó por primera vez en la historia a uno de los equipos con más mística del mundo, como los All Blacks. Y más allá del triunfo deportivo, hay un párrafo aparte para quien a los 21 años debutó – justo en ese partido– representando a la ciudad santafesina de Rufino: Santiago Chocobares.*

*En esta tercera fecha del Tri-Nations, el actual jugador de la franquicia de Super Rugby, Jaguares, siguió las órdenes desde el arranque, de Mario Ledesma en el encuentro disputado en Australia contra los “hombres de negro”. Junto a él, estuvieron el rosarino Juan Imhoff (Racing Métró 92, Francia); y el rafaelino Mayco Vivas, también integrante de Jaguares.*

*Chocobares, surgido en Pampas de su ciudad natal, Rufino (departamento General López), es el Puma N° 866 en debutar con la Selección Argentina. Llegó con 17 años a Duendes de Rosario, donde enseguida fue convocado a “Pumitas”, para en el 2018 sumarse a la Selección Nacional M 20. Pasó por el Nacional de Clubes, Mundial Juvenil en Francia y salió campeón del Torneo del Litoral.*

*El centro, siguió con su formación en los seleccionados juveniles durante el 2019, para en el 2020 llegar a Jaguares de la mano de Gonzalo Quesada. Figuras destacadas de la ovalada, lo ponen desde hace tiempo como una de las promesas del rugby argentino.*

*Tras el partido, el santafesino dialogó con la cadena ESPN y aseguró que el equipo reconoció que los All Blacks eran mejores antes del partido y que seguramente después también lo serían. Pero que la estrategia en esos 80 minutos era “ser mejores que ellos en cada jugada” y en cada ataque.*

*Por todo lo expuesto y considerando que es fundamental reconocer y valorar el trabajo de este joven, claro ejemplo de perseverancia y lucha para lograr cumplir su sueño, es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación de este proyecto.*

*Silvia Ciancio*

## 8.64 AGRESIÓN A TRABAJADORA DE PRENSA Y REPORTERA GRÁFICA VIRGINIA BENEDETTO DE ROSARIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración N° 43.524-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su preocupación y repudio por la agresión sufrida por la trabajadora de prensa y reportera gráfica Virginia Benedetto, del diario La Capital de la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

#### DECLARA:

**Su preocupación y más enérgico repudio por la agresión sufrida por la trabajadora de prensa y reportera gráfica Virginia Benedetto, del diario “La Capital”, de la ciudad de Rosario, departamento homónimo, mientras trabajaba en la manifestación que se efectuó el martes 25 de mayo de 2021 en cercanías del Monumento Nacional a la Bandera.**

*Sala de Comisión por Zoom, 9 de junio de 2021.*

*Cattalini – Bruera – Donnet – Espíndola – Orciani*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**DECLARA:**

*Su preocupación y repudio por la agresión sufrida por la trabajadora de prensa y reportera gráfica Virginia Benedetto, del diario “La Capital” de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, mientras trabajaba en la manifestación que se efectuó el martes 25 de mayo de 2021 en cercanías del Monumento Nacional a la Bandera.*

*Las demostraciones de intolerancia contra las personas que realizan su trabajo periodístico demuestran una práctica política que debe llamar a la reflexión, a 38 años de recuperada la democracia en Argentina.*

*Este Cuerpo expresa su solidaridad con Virginia Benedetto y con cada una de las personas que desarrolla su trabajo con el objetivo de brindar información, pilar imprescindible para una mejor democracia.*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*Este bloque hace suyo el comunicado de la Comisión de Libertad de Expresión y Formación Profesional del Sindicato de Prensa Rosario, en el que repudia la agresión sufrida por la reportera gráfica del diario La Capital, Virginia Benedetto, quien cubría la manifestación anticuarentena realizada hoy en inmediaciones del Monumento Nacional a la Bandera.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

La reportera gráfica de La Capital relató que por indicaciones de sus jefes, se encontraba realizando su tarea periodística tomando fotografías de la manifestación de un grupo de personas que se expresaban en contra de la cuarentena. En ese contexto, una persona –ya reconocida en este tipo de eventos y por su comportamiento hacia los trabajadores de los medios de comunicación–, se le acercó gritándole “No podés sacar fotos. Si vas en contra de esta orden te quedás sin empleo. Odiás a tu Nación, odiás a tu país, endófoga”, mientras era apoyado por otros manifestantes y sin escuchar el pedido de la reportera gráfica de que mantuviera la distancia social, preventiva y obligatoria. El hombre que la agredió, ya había actuado de manera similar en otras manifestaciones contra trabajadores de prensa.

Es necesario señalar que además de las agresiones que la trabajadora de prensa sufrió en esta manifestación, cualquier situación de aglomeración de personas incumple con las medidas que a la fecha imperan en resguardo de la salud de la población y generan riesgos innecesarios, repercutiendo sobre la salud de los trabajadores de prensa que las cubren.

“El Sindicato de Prensa una vez más, expresa su máxima preocupación por las situaciones de agresiones y amenazas que les periodistas sufren en este tipo de manifestaciones en las que impera un profundo sentido antidemocrático. Recordemos que la labor periodística es indispensable y debe ser respetada como nexo fundamental entre la información y la sociedad”, termina diciendo el comunicado.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de declaración.

Carlos Del Frade

## 8.65 CLASIFICACIÓN DEL PALISTA SANTAFESINO RUBÉN RÉZOLA PARA LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE TOKIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de declaración N° 43.453-CD-Somos Vida y Familia; de la diputada Armas Belavi y Mayoraz; por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la clasificación del palista Santafesino Rubén Rézola, quién batió en duelo a Ezequiel Di Giacomo en el mundial de Hungría y será parte de la delegación nacional que competirá en los próximos juegos Olímpicos de Tokio; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones que a continuación se transcribe:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA

**Su beneplácito por la clasificación del palista Santafesino Rubén Rézola, quién batió en duelo a Ezequiel Di Giacomo en el mundial de Hungría, y será parte de la delegación nacional que competirá en los próximos Juegos Olímpicos de Tokio.**

Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.

Arcando – Corgniali – Ciancio – Bellatti – De Ponti

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

DECLARA:

Su beneplácito por la clasificación del palista santafesino Rubén Rézola, quien batió en duelo a Ezequiel Di Giacomo en el mundial de Hungría, y será parte de la delegación nacional que competirá en los próximos Juegos Olímpicos de Tokio.

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El palista santafesino Rubén Rézola de 30 años de edad, es uno de los deportistas de élite más importantes de nuestro país. Recientemente le ganó el duelo a Ezequiel Di Giacomo en las aguas de Szeged (Hungría), y será parte de la delegación argentina que competirá en los Juegos Olímpicos de Tokio. El palista del Club El Quillá tendrá su tercera participación en un Juego Olímpico.

En 2012, Rubén Rézola, logró junto a Miguel Correa, el quinto puesto en la final de la prueba de K2 200 metros en los Juegos Olímpicos de Londres; fue octavo en la final B del single (K1) de 200 metros en Río 2016, y logró el noveno puesto en la final A del Mundial de Milán, Italia, en K1 200 metros. En julio de 2019, el santafesino obtuvo la medalla de bronce en el K1 200 metros de canotaje masculino en los Juegos Panamericanos de Lima, Perú.

Vale destacar que el año fue muy complicado para el deporte argentino en virtud de la pandemia. Pero Rubén Rézola, entrenó con elementos que habitualmente no son lo usual, en medio de la pandemia lo hizo con un simulador de kayak en su domicilio y otros elementos que le prestaron del gimnasio para que fuese lo más normal posible. El simulador lo instaló en la cochera, y en su domicilio, el gimnasio.

Como santafesinos nos llena de orgullo poder contar con un deportista de tamaño jerarquía, y a su vez, nos colma de alegría y satisfacción el sentirnos parte de este sueño cumplido. Cabe recordar que hace unos meses atrás pudimos visitar a Rubén, quien nos recibió y abrió las puertas en las instalaciones del Club Náutico El Quilla, donde realizaba sus entrenamientos, y pudimos brindarle nuestro apoyo, acompañamiento y ayuda económica necesaria para su formación y arduo camino de entrenamiento hacia el mundial y los Juegos Olímpicos de Tokio.

Porque estamos convencidos de que el deporte es un modo de inclusión social positiva, que enseña valores como el respeto, el trabajo y el sacrificio, consideramos fundamental acompañar a nuestros deportistas. La misión es seguir trabajando y alentando juntos los valores y la emoción de nuestros atletas para hacer cada día más grande a Santa Fe.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Mayoraz – Armas Belavi

## 8.66 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INSTITUCIONALIZADOS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.862-CD-FE-Juntos por el Cambio; de la diputada Arcando; por el cual se solicita al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de los



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, disponga informar cuantos niños, niñas y adolescentes están institucionalizados, se encuentran en familias solidarias, presupuesto con que cuenta la Subsecretaría para este año 2021 y que nuevas medidas se han implementado en esta gestión para mejorar el sistema; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, se disponga informar, lo siguiente:**

- a) cuántos niños, niñas y adolescentes están institucionalizados;**
- b) cuántos niños, niñas y adolescentes se encuentran en Familias Solidarias;**
- c) cuál es el presupuesto con que cuenta la Subsecretaría para este año 2021; y,**
- d) cuáles son las nuevas medidas que han implementado en esta nueva gestión para mejorar el sistema.**

*Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.  
Arcando – Corgniali – Ciancio – Bellatti – De Ponti  
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO*

Señor Presidente:

*La flexibilización de las restricciones por la pandemia de COVID-19 hizo que los más chicos regresen a su vida social y con ello a tener mayor contacto con personas ajenas a su círculo familiar.*

*Los chicos cuentan lo que les pasa cuando están en ámbitos públicos. Estuvieron prácticamente un año sin tener el contacto social y sólo estuvieron con su familia, que es donde ocurren las vulneraciones intrafamiliares. A partir de esta vuelta a clases hay un mayor índice y se visibilizan los casos de violencia infantil, los chicos empiezan a contar lo que les pasa.*

*El caso de una niña de 2 años y su hermanito de 4 que terminaron internados en el hospital de niños "Orlando Alassia" tras una feroz golpiza que les propinó su padrastro, hecho lamentable, refleja la violencia infantil en Santa Fe.*

*Más del 90% de las situaciones que ingresan a la Secretaría de Niñez tienen que ver con maltratos, que involucra abuso sexual, golpes y negligencia que pueden considerarse situaciones de abandono. Cuando las situaciones llegan a la Comisaría de la Mujer y a los ámbitos de la salud, cuando no hay familiares cercanos que puedan hacerse cargo de la situación, convocan a la Secretaría de la Niñez.*

*También está el caso grave de un bebé de un mes de vida de Santo Tomé que está con muerte cerebral en el hospital de niños Alassia, que no llegó a tener difusión en los medios.*

*Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares se apruebe el presente proyecto de comunicación.*

*Cesira Arcando*

## 8.67 NUEVA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE INGRESO DE EMERGENCIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.994-CD-FSP-Ciudad Futura; de la diputada Pacchiotti; por el cual se solicita disponga gestionar ante el Estado Nacional para que se lance una nueva política pública de ingreso de emergencia, con características similares al ingreso de emergencia familiar implementado en el año 2020; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias ante el Estado Nacional para que se lance una nueva política pública de ingreso de emergencia, con características similares al Ingreso Familiar de Emergencia implementado en el año 2020. Asimismo, recomendar que evalúe la posibilidad de implementar dicha política a través de una billetera electrónica de uso masivo (app en celulares), a fines de darle seguimiento a la trazabilidad de las transacciones de dichos fondos, direccionar su uso a bienes y servicios necesarios y aunar las políticas públicas sociales con las productivas, generando convenios con comercios y empresas adheridas.**

*Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.  
Arcando – Corgniali – Ciancio – Bellatti – De Ponti  
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO*

Señor Presidente:

*Es de público conocimiento la situación excepcional en la que se encuentra nuestro país, a partir de la pandemia COVID-19 particularmente desde marzo de 2020, cuando las medidas sanitarias y de cuidado implicaron restricciones a la circulación y cierre de actividades. Este contexto ha recrudecido la situación de vulnerabilidad social de millones de personas y hogares, generando una situación de emergencia social y económica excepcional, con incremento de la pobreza, de la desocupación y la precarización de la vida de millones de personas.*

*Esta pandemia producida por el COVID-19 y las medidas sanitarias necesarias adoptadas, generó una situación inédita a nivel social y económico, afectando a millones de personas y miles de hogares, con el incremento de la tasa de pobreza al 42%, lo que significa 3 millones de nuevas personas que no llegan a cubrir sus necesidades básicas, incrementos de la tasa de desocupación y de la precarización de las condiciones de vida.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*Es así que durante el 2020 la crítica situación económica llevó a los gobiernos a generar distintas políticas públicas para aliviar la situación social de la ciudadanía, entre las cuales se destacan el Ingreso Familiar de Emergencia, las líneas ATP para empresas y la ayuda alimentaria directa.*

*En particular, el Ingreso Familiar de Emergencia estuvo orientado a proteger a los hogares ante la pérdida o disminución de sus ingresos por la situación de emergencia sanitaria generada por el COVID-19, con casi 9 millones de personas trabajadoras de la economía informal, monotributistas sociales, monotributistas de las categorías A o B y a trabajadoras y trabajadores de casas particulares y personas que se encuentran actualmente desempleadas.*

*Dicha política fue fundamental a los fines de reconocer la fuerte presencia en la economía argentina de sectores que no se encuentran en vínculos laborales tradicionales y protegidos, por la fuerte informalidad laboral, constituyéndose en una forma de garantizar pisos de ingresos universales para toda la población.*

*Con este instrumento se reconoció y visibilizó que las crisis reproducen las desigualdades sociales, afectando más a los sectores más vulnerables, como lo evidencia el hecho que el desempleo se haya incrementado más en las personas que tenían trabajos informales, las cuales también fueron las que vieron afectados sus ingresos en mayor proporción.*

*Sin embargo, dicha política fue implementada de manera discontinua, con 3 desembolsos de 10 mil pesos en 9 meses y luego fue reemplazado con la inclusión de personas en ingresos más segmentados, como el Potenciar Trabajo, AUH y AUE, becas Progresar, entre otras, pero que en conjunto están muy lejos de abarcar a los 9 millones de personas que contuvo el Ingreso Familiar de Emergencia.*

*Por su parte, el pasado 14 de abril se anunciaron nuevas medidas sanitarias y de cuidado necesarias para abordar el agravamiento de la pandemia en el AMBA, con posible adhesión de provincias y municipios. Estas nuevas restricciones ante el recrudescimiento de la pandemia, impactará nuevamente en la economía y en la situación social, en particular a aquellos sectores más desprotegidos.*

*A partir de ello, se anunció un desembolso de 15 mil pesos dirigido a personas beneficiarias de AUH y AUE y monotributistas de categorías a y b para el AMBA, con posibilidad de ser ampliadas a las provincias o localidades que adhieran a las nuevas medidas.*

*Esta iniciativa si bien es necesaria, es acotada y no contempla a millones de personas que continúan en una situación de vulnerabilidad socioeconómica tras un año de pandemia y considerando las desigualdades estructurales de la economía argentina.*

*Por otro lado, una de las críticas que recibió el IFE es la de haber terminado generando excedentes que presionaron sobre el mercado del dólar, porque dichos fondos fueron canalizados a la especulación cambiaria a lo largo de la cadena de comercialización. En ese sentido, existen distintas ideas para mejorar la implementación de políticas de ingresos como el IFE, como ser la posibilidad de generar un "IFE Electrónico", a través de la utilización de billeteras virtuales que permitan darle seguimiento a la trazabilidad de las transacciones, direccionar su uso a bienes y servicios necesarios y aunar las políticas públicas sociales con las productivas, generando convenios con comercios y empresas adheridas.*

*El uso común para el bien público de esas nuevas tecnologías se puso en evidencia en el 2020, con el lanzamiento de billeteras virtuales públicas que permitieron el acceso de millones de personas que percibieron el IFE al sistema bancario, como son las billeteras Cuenta DNI, BNA+, Billetera Santa Fe, por parte del Banco Provincia de Buenos Aires (Bapro), del Banco Nación, del Gobierno de la Provincia de Santa Fe respectivamente. En ambos casos se trata de aplicaciones que se descargan en el celular, lo que permite fácilmente desplegar políticas que abarquen universalmente a toda la población.*

*Por lo expuesto, dada la emergencia social y económica en la que se encuentra el país, resulta necesario poder desplegar de manera urgente, políticas públicas que puedan garantizar los ingresos mínimos necesarios para sostener la vida de toda la población y por lo tanto, solicitamos al Cuerpo acompañen el presente proyecto de comunicación.*

Dámaris Pacchiotti

## 8.68 PROGRAMA PROSoNu: ACTUALIZACIÓN DE MONTOS DE RACIONES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.051-CD-UCR-FPCS; del diputado Cándido; por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga actualizar los montos destinados a las raciones por el Programa de Promoción Social Nutricional; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, mediante el área que considere pertinente, disponga actualizar los montos destinados a las raciones por el Programa de Promoción Social Nutricional.**

Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.  
Arcando – Corgniali – Ciancio – Bellatti – De Ponti  
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El Programa de Promoción Social Nutricional (ProSoNu) está destinado a asegurar una alimentación y estado nutricional saludable a los niños de 2 a 14 años con necesidades básicas insatisfechas (NBI) a través de los Subprogramas de Comedores Escolares y Comedores Infantiles.*

*Las políticas alimentarias buscan atender principalmente a los grupos poblacionales más vulnerables. Al respecto, un dato central utilizado en muchos casos para definir los destinatarios de dichas políticas, consiste en los niveles de pobreza e indigencia. Según estimaciones de EPH1 (Encuesta Permanente de Hogares), en el país se registran 3,8 millones de hogares con menores de hasta 6 años. En promedio, estos hogares tienen más de 4 integrantes y más de un menor de hasta 6 años. El 72,9% de los hogares con menores de hasta 6 años, tiene sólo un menor de esa edad.*

*En la provincia de Santa Fe son 309.552 los hogares con menores de hasta 6 años, con un promedio de niños y niñas de menos de 6 años similar al total nacional y (1,2 NyN por hogar en Santa Fe y 1,3 en el total nacional) y*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

una proporción levemente menor de integrantes total por hogar (4,4 personas por hogar en Santa Fe y 4,7 en el Total Nacional).

Esta situación agudiza la necesidad de contar con instituciones que brinden asistencia nutricional a estos niños y niñas. Y, si bien éstos pueden recibir –luego de haber celebrado convenio con el organismo pertinente– un aporte económico destinado a la compra de alimentos para preparar los menús para estos niños y niñas, los montos que se otorgan por ración, luego de diferentes procesos inflacionarios que vivió y vive nuestro país, son insuficientes para poder garantizar que los alimentos contengan todos los nutrientes necesarios.

Al día de la fecha, mediante el ProSoNu se otorgan \$32,19 por ración para comedor (almuerzos). Un monto que, todos sabemos, resulta insuficiente y obliga a quienes desarrollan las tareas en estas instituciones a realizar grandes esfuerzos para poder cumplir con la cantidad y calidad de alimentos a lo largo del mes.

Tenemos como antecedente el proyecto de ley presentado el día 15 de octubre de 2020 por el diputado Maximiliano Pullaro, el cual acompañamos, en el que se establece una actualización periódica cada cuatro meses de los montos destinados a las raciones. El trámite parlamentario ha ralentizado el proyecto, motivo por el cual presentamos esta iniciativa por la urgencia que presenta la situación.

Es por todo lo mencionado, que consideramos prioritario se realice una actualización en los montos otorgados, para brindar más herramientas a quienes día a día se encargan de esta tarea fundamental para combatir la desnutrición infantil en nuestra provincia.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Juan Cruz Cándido

## 8.69 ESPACIO FÍSICO PARA LA SUB-COORDINACIÓN REGIONAL RECONQUISTA DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.217-CD-FP-PS; de la diputada Corgniali; por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga proveer de un espacio físico adecuado para el funcionamiento de la Sub-Coordinación Regional Reconquista del Programa de Regularización Dominial, así como del equipamiento necesario para desempeñar sus funciones al personal asignado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, provea a la brevedad de un espacio físico adecuado para el funcionamiento de la Sub-Coordinación Regional Reconquista del Programa de Regularización Dominial, así como del equipamiento necesario para desempeñar sus funciones al personal asignado.**

Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.

Arcando – Corgniali – Ciancio – Bellatti – De Ponti

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Gobierno Provincial a través del Decreto N° 1.178 de 2009 creó la Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial, en el marco del Ministerio de Desarrollo Social, a los fines de implementar lo previsto en la Ley Nacional N° 24.374 y su rectificatoria N° 26.493. Esta ley permite a las familias contar con respaldo jurídico que acredita la posesión de la vivienda en los casos en que la misma haya sido ocupada de forma pacífica desde antes de 2006, siendo su destino principal la habitación única y permanente.

La Unidad Ejecutora y las subcoordinaciones a nivel regional permitieron desarrollar una labor ininterrumpida durante casi 10 años, articulando acciones para culminar cada trámite a través de un acta posesoria o escritura traslativa de dominio. Esta firme decisión política de asumir el mandato de una ley nacional y colocar recursos públicos humanos y financieros con el objetivo de garantizar el derecho a la vivienda, permitió entre 2015 y 2019 finalizar cerca de 2.000 trámites, permitiéndoles a las familias beneficiarias ser titulares formales de la vivienda donde habitaban.

En la actualidad, habiendo transcurrido casi 18 meses desde que asumió la nueva gestión al frente del Gobierno Provincial se observa, al menos en la ciudad de Reconquista y zona de influencia, una completa ausencia de voluntad por continuar con esta política, que responda al mandato de la ley Pierri. Si bien se mantienen los equipos de trabajo con personal de planta, la ausencia de un lugar físico para desarrollar sus tareas, así como la inexistencia de equipamiento informático acorde, impide alcanzar el ritmo de trabajo necesario para cumplimentar las etapas de trámites y tener resoluciones favorables para los expedientes iniciados por los vecinos interesados.

Por estas razones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali

## 8.70 PLAN INCLUIR: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.361-CD-FP-PS; de la diputada Ulieldin; por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga informar sobre distintos aspectos relacionados con el Plan Incluir, implementado según Decreto 1.184/2020 y Decreto 2.496/2020, destinado a instituciones de la sociedad civil de la provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social, informe en relación al Plan Incluir, implementado según Decreto N° 1.184/2020 y Decreto 2.496/2020, destinado a Instituciones de la Sociedad Civil de la Provincia de Santa Fe, lo siguiente:**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

- a) funcionarios a cargo y criterios según los cuales resultan aprobado los proyectos presentados por las instituciones;
- b) criterios y montos para la asignación de fondos a cada proyecto;
- c) partidas y fondos destinados por departamento a los efectos de cubrir proyectos de manera territorialmente equitativa;
- d) detalle de finalidades admitidas para la presentación de proyectos;
- e) fecha hasta la cual se pueden presentar proyectos para el año 2021;
- f) información disponible en el sitio web de la Provincia de Santa Fe y vías de comunicación disponibles para las consultas que surgen con motivos de la planificación, presentación y selección de los proyectos; y,
- g) motivos por los cuales durante el año 2020 ninguna institución y organización de la Sociedad Civil del departamento San Martín fue seleccionada como beneficiaria del Plan Incluir.

*Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.  
Arcando – Corgniali – Ciancio – Bellatti – De Ponti  
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO*

Señor Presidente:

*El Plan Incluir, implementado según Decreto N° 1.184/2020 y Decreto 2.496/2020, destinado a instituciones de la sociedad civil de la provincia de Santa Fe, prevé la formulación de proyectos que las mismas deben presentar con determinadas características, a fin de ser financiados.*

*El Decreto N° 2.496 del 30 de diciembre de 2020 autoriza al Ministro de Desarrollo Social a otorgar fondos a instituciones de la sociedad civil sin fines de lucro, consignándose en la planilla Anexa "C" anexa a dicho decreto, los montos y finalidades ya aplicados a cada proyecto.*

*Ante esto, resulta necesario conocer algunas cuestiones que hacen a la aplicación del plan, como por ejemplo criterios de aprobación de proyectos, asignación de fondos, finalidades admitidas y otros aspectos. Además, en los instructivos no se consigna una fecha límite para presentar proyectos, ni un número telefónico o vía de comunicación que pueda resolver consultas sobre aspectos técnicos de los proyectos a presentar.*

*Asimismo, nos interesa destacar la sorpresa que generó que según lo que consta en el Decreto 2.496/2020, ninguna institución del departamento San Martín fue beneficiada por el Plan Incluir.*

*Es por ello que consideramos imperioso conocer más sobre el plan, con la intención de que las instituciones interesadas del departamento San Martín aprovechen a pleno la posibilidad de financiamiento de proyectos.*

*Por lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Lorena Ulieldin*

## 8.71 RECONOCIMIENTO POST MORTEM A LA MEMORIA DEL SR. LUIS PERETTI

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución N° 39.147-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara resuelve realizar un reconocimiento post mortem a la memoria del Sr. Luis Peretti de la ciudad de Rafaela por su vocación política reconocida y respetada trayectoria como dirigente político; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar un reconocimiento post mortem a la memoria del Sr. Luis Peretti de la ciudad de Rafaela departamento Castellanos, por su vocación política reconocida y respetada trayectoria como dirigente político.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada a sus familiares.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.  
Olivera – Di Stefano – Ciancio – Mahmud*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de resolución N° 39.147-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual esta cámara resuelve realizar un reconocimiento post mortem a la memoria del Sr. Luis Peretti de la ciudad de Rafaela por su vocación política reconocida y respetada trayectoria como dirigente político; que cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:

**Artículo 1.- Realizar un reconocimiento post mortem a la memoria del Sr. Luis Peretti, de la ciudad de Rafaela, por su vocación política, reconocida y respetada trayectoria como dirigente político ejemplar, emblema del Partido Demócrata Progresista, ex presidente del Concejo Municipal de Rafaela y concejal de dicha ciudad durante 25 años.**

**Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada a sus familiares.**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

**Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.**

**Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.**

**Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.**

*Sala de Comisión en Zoom, 10 de junio de 2021.*

*Blanco – Lenci – Mahmud – Espíndola – Real – Chumpitaz*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

*Artículo 1.- Realizar un reconocimiento post mortem a la memoria del Sr. Don Luis Peretti de la ciudad de Rafaela, por su vocación política, reconocida y respetada trayectoria como dirigente político ejemplar, emblema del Partido Demócrata Progresista, ex presidente del Concejo Municipal, concejal durante 25 años, ciudadano honesto, hombre de bien y gran padre de familia.*

*Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de una placa con la distinción "Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada" a sus familiares.*

*Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.*

*Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.*

*Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

**Señor Presidente:**

*Don Luis Peretti era un ciudadano muy querido y apreciado en la ciudad de Rafaela y en muchas otras localidades de la provincia. Falleció en la ciudad de Rafaela el día 18 de junio de 2020 a los 83 años.*

*En el año 2017 logró el título de Ciudadano Distinguido por el Concejo Municipal de la ciudad de Rafaela, recibiendo demostraciones de afecto y respeto de todos los concejales. Proveniente de una familia de inmigrantes italianos, muy conocedor del idioma piamontés, Luis nació el 9 de septiembre de 1937 en la localidad de Saguier, siendo hijo de Bautista Luis y Dominga Rosa Brarda, quienes también tuvieron a Ofelia. Al poco tiempo se radicó en Estación Roca y finalmente en la ciudad de Rafaela junto a sus abuelos, y al poco tiempo lo hicieron sus padres. La enseñanza secundaria la llevó a cabo en la Escuela Nacional, terminando como Bachiller en 1955.*

*Posteriormente, colaboró en tareas de campo junto a su padre hasta el momento del servicio militar –en 1957– en el Distrito Militar que funcionaba en Rafaela, cumpliendo funciones en la oficina de Reclutamiento.*

*En 1959 contrajo enlace con Nelly María Invinkelried, a quien conoció haciendo el servicio militar. Y en 1961 nació Sergio, su primer hijo y fundador de la Bicertería Peretti. Con el paso de los años, nacieron Luis María, María Andrea y Martín. Siempre, desde la época de estudiante, perteneció a la juventud del Partido Demócrata Progresista, partido del cual era un verdadero emblema, muy respetado y valorado.*

*Fue 25 años edil, ocupando una banca por el partido Demócrata Progresista, y también presidente del cuerpo, y como concejal presentó cientos de proyectos sobre variados temas y problemáticas de la ciudad, entre los que se puede destacar por ejemplo el que diera lugar al libro "Rafaela y sus calles" (1996), siendo quizá el que más periodos estuvo ocupando una banca en la centenaria institución legislativa.*

*Como legisladores, sentimos la necesidad de reconocer a personas de bien, que nos representen en sus valores, que caminaron los senderos políticos con absoluta honestidad e integridad, y que esas actitudes siempre fueron reconocidas por la ciudadanía a través del voto y del reconocimiento y agradecimiento público. Siempre estuvo cerca de la gente. Sin dudas Don Luis Peretti fue, es y será el "decano" de los ediles del Concejo Municipal de Rafaela. Era respetado por todo el arco político de la ciudad y de la región.*

*Tiene virtudes y antecedentes que sobradamente ameritan este reconocimiento a la trayectoria destacada.*

*Por todo lo dicho solicitamos a nuestros pares el acompañamiento a la presente.*

*Juan Argañaraz*

## **8.72 JORNADA SOBRE ECONOMÍA CIRCULAR**

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de resolución N° 43.766-CD-FP-PS, presentado por la diputada Erica Hynes, por el cual esta Cámara resuelve realizar una jornada sobre Economía Circular de la Provincia, como acción para promover políticas e instrumentos que impulsen la transición de Santa Fe hacia la Economía Circular, a través de un modelo resiliente y regenerativo de producción y consumo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- Realizar una Jornada sobre Economía Circular de la Provincia, como acción para promover políticas e instrumentos que impulsen la transición de Santa Fe hacia la Economía Circular, a través de un modelo resiliente y regenerativo de producción y consumo.**

**Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de esta Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la jornada.**

**Artículo 3.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones correspondientes.**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

**Artículo 4.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.**

**Artículo 5 - Regístrese, comuníquese y archívese.**

*Sala de Comisión por Zoom; 16 de junio de 2021.*

*Peralta – Blanco – Pacchiotti – Di Stefano*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL**

**LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

*Artículo 1.- Realizar una Jornada sobre Economía Circular de la Provincia, como acción para promover políticas e instrumentos que impulsen la transición de Santa Fe hacia la economía circular, a través de un modelo resiliente y regenerativo de producción y consumo.*

*Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de esta Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la jornada.*

*Artículo 3.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones correspondientes.*

*Artículo 4.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.*

*Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

**Señor Presidente:**

*Los sistemas lineales de producción y consumo actualmente imperantes, basados en formas de producción a fuerza de la extracción de recursos finitos, donde la utilización de los productos es seguida por su descarte, tienen graves consecuencias ambientales, siendo las más significativas, la pérdida de la diversidad biológica, el calentamiento global o el agotamiento de recursos, por sólo citar algunas.*

*Para lograr el cambio de paradigma mencionado, la Provincia de Santa Fe debe dar un paso adelante, asumiendo su responsabilidad de liderar el cambio, buscando herramientas que colaboren en la transformación del actual sistema de economía lineal a uno ambientalmente más respetuoso y sostenible.*

*La economía circular es un nuevo paradigma que se basa en una nueva forma de diseñar, fabricar y usar cosas dentro de los límites planetarios.*

*Sus principios fundamentales son:*

- Establecer modelos de producción y consumo que restauren y regeneren los sistemas naturales*
- Mantener productos y materiales en uso el mayor tiempo posible.*
- Eliminar los residuos y la contaminación desde el momento del diseño de productos y servicios.*

*Con el objetivo fundamental de garantizar en todo el territorio provincial formas de producción y consumo que aseguren su crecimiento sostenible, hemos presentado el proyecto de Ley de Economía Circular N° 42.643 para la provincia.*

*Por lo expuesto y considerando la necesidad de asumir una mirada más comprometida con el cuidado del ambiente, difundir la visión estratégica de triple impacto (social – ambiental – económico) de este paradigma, solicito a mis pares su acompañamiento en el presente proyecto de resolución.*

*Érica Hynes*

**- Ver fundamentación del proyecto N° 43.766-CD-FP-PS en el punto 9.4.**

## **8.73 RECONOCIMIENTO A EMPRESAS Y SINDICATO DE RAFAELA POR DONACIÓN AL HOSPITAL DR. JAIME FERRÉ**

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de declaración N° 43.645-CD-Somos Vida y Familia, presentado por el diputado Juan Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones a VMC Refrigeración S.A, Mercofrio S.A, Service Limpieza y al Sindicato Obrero de la Industria del Vestido y Afines (SOIVA) de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, por las donaciones de telas y el trabajo de corte y confección de frazadas que fueron destinadas al Hospital Dr. Jaime Ferré de la ciudad de Rafaela; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**DECLARA:**

**Su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones a VMC Refrigeración S.A, Mercofrio S.A, Service Limpieza y al Sindicato Obrero de la Industria del Vestido y Afines (Soiva) de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, por las donaciones de telas y el trabajo de corte y confección de frazadas que fueron destinadas al Hospital Dr. Jaime Ferré de la ciudad de Rafaela.**

*Sala de Comisión por Zoom; 16 de junio de 2021.*

*Peralta – Blanco – Pacchiotti – Di Stefano*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

**Señor Presidente:**

*A partir de la donación de telas a cargo de las empresas rafaelinas VMC Refrigeraciones S.A y Mercofrio S.A, el Sindicato de Obreros de la Industria del Vestido y Afines (Soiva) se encargó del corte y confección de diversas frazadas destinadas al Hospital Dr. Jaime Ferré de la ciudad de Rafaela.*

*Las mismas fueron realizadas con la colaboración de: Claudia Suárez, Sandra Nieto, Daniela Suárez, Javier Simoncini y Ludmila Ferreyra. Asimismo, la empresa Service Limpieza también de la ciudad, donó las bolsas de embalaje con las que luego fueron llevadas las frazadas al hospital.*





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*En virtud de este hermoso acto solidario, reconocemos la inmensa labor de estas empresas e instituciones que desde comienzos de la pandemia vienen colaborando y generando ideas para poder ayudar al hospital local. Reconocemos y felicitamos su hermoso gesto donando los materiales, confeccionando y embalando frazadas de diversos tipos para los pacientes que se encuentran internados en el nosocomio, las cuales son de enorme ayuda frente a los intensos fríos que estamos viviendo y la cantidad de personas internadas que hay, por la segunda ola de Covid-19.*

*En tiempos como los que estamos atravesando, gestos como éstos son un orgullo y un ejemplo para la sociedad. Una demostración de unión, de amor, de respeto y compromiso con todos los ciudadanos, en especial con todo el personal del efector, que desde hace meses enfrenta día a día esta pandemia encargándose de cuidarnos la vida a todos.*

*Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente.*

*Juan Argañaraz*

## **8.74 RECONOCIMIENTO A EMPRESA PHYLUMTECH DE SUNCHALES POR CREACIÓN DE UN LATÍMETRO**

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de declaración N° 43.561-CD-DB, presentado por los diputados Argañaraz y Pinotti, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y felicitaciones a la empresa PhylumTech de la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, por la creación y desarrollo de un nuevo latímetro (un monitor de pulsioximetría y temperatura corporal), por tratarse de una innovación tecnológica local que puede ser de gran utilidad, especialmente en los tiempos de pandemia que se están atravesando; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:**

**Su beneplácito y felicitaciones a la empresa PhylumTech de la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, por la creación y desarrollo de un nuevo latímetro (un monitor de pulsioximetría y temperatura corporal), por tratarse de una innovación tecnológica local que puede ser de gran utilidad, especialmente en los tiempos de pandemia que estamos atravesando.**

*Sala de Comisión por Zoom; 09 de junio de 2021.*

*Peralta – Pacchiotti – Di Stéfano*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*Sin dudas se trata de una innovación tecnológica sunchalense que puede ser de gran utilidad, especialmente en los tiempos de pandemia que estamos atravesando.*

*La empresa PhylumTech de la ciudad de Sunchales inventó y desarrolló un nuevo latímetro. Con el fin de comercializar un nuevo producto y adaptándose al contexto de pandemia, la empresa optó por generar un monitor de pulsioximetría y temperatura corporal.*

*El latímetro es un dispositivo médico de medición de temperatura corporal y oximetría de pulso, no invasivo, de uso doméstico y venta libre. Está previsto para el monitoreo intermitente de la oximetría de pulso y la temperatura corporal, con el objetivo de identificar tendencias y facilitar la detección temprana de cambios en la saturación de oxígeno, frecuencia de pulso y temperatura.*

*La empresa PhylumTech tiene como objetivo, que en el hospital local el producto sea utilizado por personas que transitan el virus COVID-19 y así, la empresa incubada por Cites y radicada en Sunchales, logre culminar con las etapas que la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (Anmat) les exige.*

*Además, el latímetro suma la funcionalidad de poder grabar datos históricos en internet mediante comunicación wifi. Posee una pantalla de visualización Oled de 0,96, señal sonora, 1 botón de función y se alimenta con 2 pilas AAA. El botón posee dos funciones diferentes de acuerdo a si se pulsa de manera corta (menos de 1") o de manera larga (más de 3").*

*Como legisladores provinciales, apoyamos y acompañamos la innovación de las industrias santafesinas puestas al servicio de la comunidad, mucho más en los tiempos de crisis sanitaria que estamos atravesando.*

*Felicitamos a la empresa y la instamos a seguir en este camino de apuesta, de innovación y desarrollo y agradecemos por su aporte a la salud de las personas.*

*Por todo lo dicho solicito acompañamiento al presente.*

*Argañaraz – Pinotti*

## **8.75 CAJERO AUTOMÁTICO EN MALABRIGO**

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.636-CD-UCR-FPCS, presentado por la diputada Marlén Espindola, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, disponga gestionar ante el agente financiero provincial, Nuevo Banco de Santa Fe, la instalación de un cajero automático y una terminal de autoservicio en la ciudad de Malabrigo, departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento periódico de un cajero automático y una terminal de autoservicio en la ciudad de Malabrigo, departamento General Obligado.**

*Sala de Comisión por Zoom; 16 de junio de 2021.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*Peralta – Blanco – Pacchiotti – Di Stéfano*  
PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, arbitre las medidas necesarias para gestionar ante el agente financiero provincial Nuevo Banco de Santa Fe, la instalación de un cajero automático y una terminal de autoservicio en la ciudad de Malabrigo, departamento General Obligado.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*La ciudad de Malabrigo sita en el departamento General Obligado, cuenta con aproximadamente 10.500 habitantes. Se encuentra a 40 km de Reconquista, ciudad cabecera, donde funciona una sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe.*

*Cabe aclarar que son tan sólo dos entidades financieras las que se encuentran instaladas en esta ciudad. El Nuevo Banco de Santa Fe SA nuclea la mayor parte de las operaciones, principalmente de cobros de todos los empleados públicos de la provincia. Esto implica que sea elevada la población que utiliza los servicios que ofrece el cajero automático del mismo.*

*En su gran mayoría son personas de la tercera edad, empleados públicos y privados, entre otros, que lo utilizan con el fin de poder cobrar sus salarios, jubilaciones, pensiones, asignaciones familiares, entre otras.*

*Durante los últimos años se han ido incorporando nuevas operaciones al sistema de cajeros automáticos: cobranzas, pagos, depósitos de cheques y dinero en efectivo, solicitud de créditos, entre otras; generándose como consecuencia un notable incremento en el uso de los mismos.*

*En Malabrigo se cuenta con un solo cajero automático, que abastece a quienes residen en la ciudad como también a los pueblos y parajes vecinos. Esto ocasiona que en muchas oportunidades el cajero se encuentre sin dinero en efectivo, fundamentalmente los fines de semana largos, durante las fechas de pago de haberes o durante los paros bancarios.*

*No cuentan con una terminal de autoservicio para poder operar con depósitos en efectivo o cheques, transferencias y consultas.*

*Debido a la gran cantidad de personas que utilizan el cajero y ante la falta de la terminal de autoservicio, se forman largas colas de espera, incluso bajo condiciones climáticas adversas, o viéndose obligadas a trasladarse entre 25 y 40 km a las ciudades de Reconquista o Vera para poder abastecerse de dinero en efectivo o realizar operaciones bancarias en horarios en que la sucursal está cerrada.*

*Ante una situación de pandemia que restringe la circulación de personas y el traslado de una localidad a otra, es que solicitamos al Poder Ejecutivo tenga a bien atender esta necesidad imperiosa de manera inmediata, y vele por garantizar el servicio bancario del agente financiero provincial.*

*Siendo responsabilidad del Estado adoptar las medidas necesarias para que así sea, es que solicito a mis pares diputados acompañen este proyecto.*

*Marlén Espíndola*

## 8.76 PUESTOS DE TRABAJO PERDIDOS DURANTE PANDEMIA EN SECTORES HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

*La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.688-CD-UCR-FPCS, presentado por la diputada Silvana Di Stéfano, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, informe la cantidad de puestos de trabajo que se perdieron desde el inicio de la pandemia hasta la actualidad, en los sectores hoteleros y gastronómicos de nuestra provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:*

**La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, informe la cantidad de puestos de trabajo que se perdieron desde el inicio de la pandemia hasta la actualidad, en los sectores hoteleros y gastronómicos de nuestra provincia.**

*Sala de Comisión por Zoom; 16 de junio de 2021.*

*Peralta – Blanco – Pacchiotti – Di Stéfano*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Según datos publicados por la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina (FEHGRA), la hotelería y gastronomía en nuestro país generan más de 650.000 puestos de trabajo, y por ese motivo solicitó al Gobierno Nacional, tras el anuncio de la nueva cuarentena estricta, que implemente medidas urgentes para sostener a un sector estratégico para la matriz productiva del país y que está atravesando 14 meses de profunda crisis.*

*La presidenta de FEHGRA, Graciela Fresno, advirtió a través de un comunicado, sobre la gravedad de la situación, a la que cataloga como extrema y de magnitudes históricas y si bien agradeció las medidas tomadas por el gobierno nacional, manifestó que las mismas no son suficientes y que se necesitan medidas acordes con la dimensión de las pérdidas que vienen sufriendo los sectores hotelero y gastronómico.*

*En nuestra provincia, los mencionados sectores no escapan a esta terrible situación y es por ese motivo que a través del presente proyecto, solicitamos datos precisos para la toma de medidas y planes de reactivación acordes a las necesidades reales, para garantizar la supervivencia de empresas y puestos de trabajo que aún resisten y que se encuentran en un real riesgo de desaparición.*

*Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto.*

*Silvana Di Stéfano*

## 8.77 HABILITACIÓN DE FÁBRICA DE ALUMINIO FEXA SRL DE ROSARIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.544-CD-FSP-Ciudad Futura, presentado por el diputado Carlos Del Frade, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, informe en relación a la fábrica del rubro del aluminio FEXA SRL, de la ciudad de Rosario, cuenta con la debida habilitación para ejercer su actividad en la provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones al texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes, informe en relación a la fábrica del rubro del aluminio FEXA SRL, ubicada en la ciudad de Rosario, en la calle Favario 7992:**

- a) si la fábrica en cuestión cuenta con la debida habilitación para ejercer su actividad en la provincia;
- b) si se realizó un estudio de impacto ambiental previo al establecimiento del emprendimiento en la zona;
- c) si se realizó un estudio o estudios sobre el impacto ambiental de la fábrica y sus alrededores en los últimos cinco años.
- d) de haberse realizado dichos estudios, cuáles fueron los resultados de los mismos: componentes arrojados al exterior, tanto líquidos como gaseosos y partículas suspendidas, y su nivel de toxicidad y nivel general de contaminación del medioambiente que produce la fábrica.

*Sala de Comisión por Zoom; 09 de junio de 2021.*

*Peralta – Pacchiotti – Di Stefano*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos correspondientes, informe en relación a la fábrica del rubro del aluminio Fexa SRL, ubicada en la ciudad de Rosario, en la calle Favario 7992:*

- *Si la fábrica en cuestión cuenta con la debida habilitación para ejercer su actividad en la provincia.*
- *Si se realizó un estudio de impacto ambiental previo al establecimiento del emprendimiento en la zona.*
- *Si se realizó un estudio sobre el impacto ambiental de la fábrica y sus alrededores en los últimos cinco años.*
- *De haberse realizado dichos estudios, cuáles fueron los resultados de los mismos: componentes arrojados al exterior, tanto líquidos como gaseosos y partículas suspendidas, y su nivel de toxicidad; nivel general de contaminación del medioambiente que produce la fábrica; etc.*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El Decreto municipal 45.446 de la ciudad de Rosario del año 2016, insta a las autoridades municipales a realizar análisis de toxicidad sobre efluentes vertidos por la fábrica de aluminio Fexa SRL en los drenajes a cielo abierto de sus alrededores.*

*Años después, en septiembre de 2020, otro decreto municipal expone la inquietud de los vecinos con respecto a las emanaciones en forma de gases y polvillo que se deposita en las casas y vehículos aledaños, corroyendo la pintura de éstos. Asimismo, notifica el deterioro de la carpeta asfáltica debido a los desbordes en sus vertidos líquidos.*

*En estos casi cinco años de reclamos no ha habido solución a los derrames de líquidos y emanaciones potencialmente peligrosos para los vecinos. Incluso, según versa el Decreto 45.446, los vecinos manifestaron percibir actividad nocturna en la fábrica "para acrecentar el derramamiento y polución de líquidos producidos y finalmente derramados en la vía pública".*

*Cuidar el medioambiente y la salud de los habitantes de la provincia es una responsabilidad insoslayable del Gobierno Provincial, por lo que, de ser pertinente, debe tomar medidas para preservar los derechos de los ciudadanos.*

*Ante un problema que viene presentándose hace años, sin respuesta por parte de diferentes estamentos, se vuelve un imperativo la intervención del Estado Provincial para resolverlo cuanto antes.*

*Es por lo expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Carlos Del Frade*

## 8.78 LOCALES GASTRONÓMICOS CON MENÚ SIN TACC PARA PERSONAS CELÍACAS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.541-CD-Somos Vida y Familia, presentado por los diputados Armas Belavi, Argañaraz y Mayoraz, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, disponga informar la cantidad de locales gastronómicos que ofrecen menú sin TACC para personas celíacas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones al texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes, proceda a informar lo siguiente:**

- a) cantidad de locales gastronómicos que ofrecen menú sin TACC para personas celíacas;
- b) cantidad de locales gastronómicos sin menú sin TACC pero que ofrecen platos de comida alternativos para el consumo de personas celíacas;
- c) cantidad de locales gastronómicos que cuentan con la señalización correspondiente para identificar su oferta de menú sin TACC para personas celíacas; y,
- d) cantidad de locales gastronómicos sancionados en los términos de la Ley Provincial N° 13.190.



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*Sala de Comisión por Zoom; 09 de junio de 2021.*

*Peralta – Pacchiotti – Di Stefano*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- cantidad de locales gastronómicos que ofrecen menú sin TACC para personas celiacas;
- cantidad de locales gastronómicos sin menú sin TACC pero que ofrecen platos de comida alternativos para el consumo de personas celiacas;
- cantidad de locales gastronómicos que cuentan con la señalización correspondiente para identificar su oferta de menú sin TACC para personas celiacas; y,
- cantidad de locales gastronómicos sancionados en los términos de la Ley Provincial N° 13.190.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Las noticias periodísticas<sup>13</sup> dan cuenta que una gran cantidad de locales vinculados a la gastronomía no cuentan con menú para personas celiacas dentro de sus ofertas de comida, situación que genera malestar dentro de la comunidad celiaca de la provincia.

En este sentido, cabe remarcar que desde el año 2009 se encuentra vigente en la República Argentina la Ley N° 26.588, que no sólo declara de interés nacional la acción médica, la investigación clínica y la capacitación profesional en la detección temprana, el diagnóstico y el tratamiento de la enfermedad celiaca, sino también la difusión de información sobre la enfermedad y el acceso a los alimentos y medicamentos libres de gluten, a la vez que exige a todo tipo de comercio gastronómico la implementación de un menú sin gluten. Legislación a la que la Provincia de Santa Fe adhirió a través de la Ley N° 13.190.

Asimismo, en el orden local hay que mencionar que en Rosario existe desde el 2010 una ordenanza municipal que señala que en todos los negocios gastronómicos de la ciudad se debe proveer, aunque sea, un menú sin TACC, al igual que alimentos aptos para el consumo en supermercados y comercios.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

*Armas Belavi – Argañaraz – Mayoraz*

## 8.79 CONCENTRACIÓN DE KIOSCOS POLIRRUBROS EN ROSARIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.831-CD-FSP-Ciudad Futura, presentado por el diputado Carlos Del Frade, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, informe si existe en los últimos cinco años un proceso de concentración de espacios comerciales definidos como kioscos polirrubros en la ciudad de Rosario, que puede generar una clara violación a las leyes de lealtad comercial y establecer un principio de posición dominante en uno de los rubros más afectados por los efectos de la pandemia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, informe si existe en los últimos cinco años un proceso de concentración de espacios comerciales definidos como kioscos polirrubros en la ciudad de Rosario, que puede generar una clara violación a las leyes de lealtad comercial y establecer un principio de posición dominante en uno de los rubros más afectados por los efectos de la pandemia.**

*Sala de Comisión por Zoom; 09 de junio de 2021.*

*Peralta – Pacchiotti – Di Stefano*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe si existe en los últimos cinco años un proceso de concentración de espacios comerciales definidos como kioscos polirrubros en la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, que puede generar una clara violación a las leyes de lealtad comercial y establecer un principio de posición dominante en uno de los rubros más afectados por los efectos de la pandemia.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Algunas familias que con mucho esfuerzo sostienen sus pequeños locales comerciales dentro del rubro de los kioscos del macrocentro rosarino, cabecera del departamento homónimo, tuvieron la deferencia de hacerle llegar a este bloque su seria preocupación con respecto a la concentración de estos locales en muy pocas manos en los últimos años, proceso que fue acelerándose en medio de la pandemia del COVID-19.

Hacen hincapié en las actividades de algunas personas que publicitan su lista de negocios en toda el área del centro rosarino y que les llama la atención semejante desarrollo en tan poco tiempo.

Piden que el gobierno provincial, a través de sus organismos correspondientes, tome las medidas correspondientes para que no se vulneren los derechos de la ley de lealtad comercial y no se llegue a una posición dominante en el agrietado panorama de los kioscos familiares.

Es necesario entonces, verificar si efectivamente hoy existe una o varias personas que han comenzado con un proceso de concentración de pequeños locales comerciales en el macrocentro rosarino y si existe ese desarrollo, si está realizándose conforme a toda la legislación actual o si, por el contrario, violenta alguna de las disposiciones provinciales.

13 Cf. [https://www.miradorprovincial.com/?m=interior&id\\_um=287628-la-gastronomia-rosarina-mantiene-una-deuda-pendiente-con-el-menu-para-celiacos-pese-a-la-ordenanza-municipal](https://www.miradorprovincial.com/?m=interior&id_um=287628-la-gastronomia-rosarina-mantiene-una-deuda-pendiente-con-el-menu-para-celiacos-pese-a-la-ordenanza-municipal)



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Por otro lado, las y los kiosqueros que se comunicaron con este bloque sugirieron una serie de medidas tendientes a revitalizar el sector y evitar este tipo de maniobras desde los ámbitos de control provinciales:

- Aplicación de leyes que eviten monopolios u oligopolios en el rubro.
- Evitar las cadenas en el rubro, "dado que lo único que generan es desempleo, competencia desleal y uniformidad de proveedores (donde es imposible enfrentar el poder de compra de un empresario con 19 locales desde lo que puede hacer un solo kiosco)".
- Pensar en la necesidad de controlar la habilitación de negocios de un mismo rubro con un "70 por ciento de igualdad de productos o servicios de manera cercana a otro que ya está instalado, tomando en cuenta la densidad habitacional, evitar nomenclaturas que coinciden a grandes rasgos como por ejemplo kioscos, almacén o minimercados".
- Evitar la franquicia "con poder de concentración económica de las cadenas" en las grandes ciudades de la provincia.
- Evitar la competencia desleal desde lo geográfico y virtual.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

## 8.80 EXENCIÓN DE COBRO DE COMISIONES POR EL USO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS DE DISTINTA RED

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.843-CD-Somos Vida y Familia, presentado por los diputados Argañaraz y Ghione, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga gestionar ante el PEN para que se prorrogue por todo el año 2021 el beneficio de exención de cobro de comisiones por el uso de cajeros automáticos de cualquier red a usuarios que tienen sus cuentas en un banco diferente; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional soluciones en la mayor brevedad posible, para que se prorrogue por todo el año 2021 el beneficio de exención de cobro de comisiones por el uso de cajeros automáticos de cualquier red a usuarios que tienen sus cuentas en un banco diferente, siendo que el mismo perdió vigencia el 31 de marzo de este año.**

Sala de Comisión por Zoom; 09 de junio de 2021.

Peralta – Pacchiotti – Di Stefano

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional soluciones en la mayor brevedad posible, para que se prorrogue por todo el año 2021 el beneficio de exención de cobro de comisiones por el uso de cajeros automáticos de cualquier red a usuarios que tienen sus cuentas en un banco diferente, siendo que el mismo perdió vigencia el 31 de marzo de este año.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Gobierno Nacional el 20 de marzo de 2020, fecha a partir de la cual comenzó a regir el aislamiento social, preventivo y obligatorio (Aspo), impuso una medida que permitía retirar dinero (hasta \$15.000), transferirlo y realizar otras operaciones, sin cobro de comisiones, en cualquier banco o red de cajeros.

Sin embargo, este beneficio regía hasta el 31 de marzo de 2021, por lo cual el Banco Central de la República Argentina (BCRA) anunció que a partir del 1 de abril la medida perdería vigencia.

Según el BCRA, a los usuarios con cuentas sueldo, los jubilados y pensionados y los beneficiarios de planes sociales, se les mantiene la gratuidad al retirar dinero desde cualquier sucursal, sin importar la red o la empresa.

Sin embargo, a raíz de ello comenzaron los reclamos ya que para la gran mayoría de los ciudadanos se volvió a aplicar el cobro de comisiones que regía anteriormente, por el cual ante una extracción de dinero o la realización de cualquier otra operación desde sucursales de otras entidades bancarias o de una red de cajeros distinta a la del banco adherido, debe abonarse una comisión. De esta forma, la única manera de no pagar comisiones es retirando dinero en los cajeros automáticos pertenecientes al banco donde se tiene una cuenta.

esta Comisión para retirar dinero en efectivo en otro banco de la misma red, varía según la entidad de que se trate y algunos ejemplos son: Banco Nación: \$114,23; Banco Provincia: \$43; Banco Ciudad: \$71,60; BBVA: \$61,71; Santander: \$75,52; Galicia: \$80; HSBC: \$92,44; ICBC: \$68,31; Credicoop: \$53,24; Macro: \$101,04; Banco Hipotecario: \$59,89, entre otros. Los valores aumentan mucho más cuando se trata de retiro de dinero en efectivo en cajeros de otra red como ser: Link, Banelco.

Es importante recordar que no sólo se cobran comisiones por el retiro de dinero, sino que todos los trámites realizados en cajeros ajenos a la red o el banco propio quitan el monto establecido. Así, se cobra comisión también por consultar el monto de la cuenta o de los últimos movimientos, realizar un depósito bancario, pagar un servicio público, realizar una transferencia, etc.

Es por ello, que solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial que realice las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo Nacional, para que se prorrogue esta medida, ya que son muchos los ciudadanos que quedan fuera de este beneficio. Asimismo, y en medio del contexto de pandemia que nos rodea deben movilizarse hasta muy lejos de sus hogares para poder acercarse a un cajero del mismo banco al que pertenecen para evitar que por cada gestión que realicen les cobren comisiones, siendo que el motivo principal de la implementación de dicha medida era evitar la gran circulación y la acumulación de personas en las entidades bancarias.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente.

Argañaraz – Ghione



**8.81 DENUNCIAS DE PRÁCTICAS ABUSIVAS Y MALOS TRATOS EN ATENCIÓN EN INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS: INFORMES**

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.878-CD-UCR-FPCS, presentado por la diputada Georgina Orciani, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, informe sobre denuncias de prácticas abusivas y malos tratos en la atención en instituciones bancarias y financieras; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, informe sobre presuntas prácticas abusivas y malos tratos en la atención en instituciones bancarias y financieras lo siguiente:**

- a) informe sobre la cantidad de denuncias o quejas de usuarios recibidas desde el 1 de enero de 2020;**
- b) informe sobre la capacitación brindada al personal que realiza atención al público, y si la misma se actualizada periódicamente; y,**
- c) evalúe e informe sobre la posibilidad de acompañar de manera activa y presente los reclamos de las y los consumidores santafesinos ante por practicas abusivas y malos tratos en la atención de las empresas en cuestión desde un espacio gubernamental.**

*Sala de Comisión por Zoom; 09 de junio de 2021.*

*Peralta – Pacchiotti – Di Stefano*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe las prácticas abusivas y malos tratos en la atención en instituciones bancarias y financieras lo siguiente:*

- 1) Informe sobre la cantidad de denuncias o quejas de usuarios recibidas desde el 1 de enero de 2020;*
- 2) Informe sobre la capacitación brindada al personal que realiza atención al público, y si la misma se actualiza periódicamente;*
- 3) Evalúe e informe sobre la posibilidad de acompañar de manera activa y presente los reclamos de las y los consumidores santafesinos ante por prácticas abusivas y malos tratos en la atención de las empresas en cuestión desde un espacio gubernamental.*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*Día a día vemos que las prácticas abusivas se repiten una y otra vez, las más frecuentes provienen de los bancos que efectúan débitos por contrataciones que no fueron requeridas por los usuarios, particularmente con los seguros, robos de cartera y de cajero, combinado familiar. Funcionan como una especie de imposición de un seguro por cada cuenta. Son montos no muy grandes individualmente, pero si los multiplicamos por miles de usuarios damnificados, las sumas que perciben las entidades financieras por estas prácticas son enormes.*

*Como es sabido, la Argentina cuenta desde el año 1993 con la Ley de Defensa del Consumidor N° 24.240 –y sus modificaciones– la cual regula los derechos y obligaciones de los y las consumidores, así como también las de las empresas que proporcionan bienes y servicios en nuestro territorio.*

*La misma establece los procedimientos para regular a las empresas y proteger a los consumidores como reconoce la Provincia en su portal web de denuncias “cuando una empresa (vendedor, banco, seguro, agencia de viajes, etc.) no cumple con lo pactado en una transacción comercial, como por ejemplo, cuando el producto adquirido no posee las condiciones normales para su uso y funcionamiento, o no se presta un servicio conforme al contrato celebrado, o se exigen prestaciones no solicitadas ni convenidas, o se sufre maltrato o abuso, la persona afectada puede realizar un reclamo o denuncia en la Dirección General de Comercio Interior y Servicios (Defensa del Consumidor)”.*

*En los últimos años han existido diferentes dispositivos nacionales, provinciales y municipales para que los ciudadanos y ciudadanas se asesoren y acerquen sus reclamos, los cuales, en algunos casos, debieron permanecer cerrados durante el aislamiento social preventivo y obligatorio como en Santa Fe lo estableció el Decreto 324/2020 del señor Gobernador, sin tener un reemplazo virtual eficiente.*

*Lamentablemente durante la pandemia se conjugó un aumento de la necesidad de financiarse de los hogares tanto mediante el uso de tarjetas y la toma de créditos. En este sentido, el Indec estimó mediante encuestas que el 41,5% de los hogares debió recurrir al endeudamiento para hacer frente a la pérdida de ingresos. Hoy en día, es fundamental que las y los usuarios y consumidores conozcan sus derechos como así también las prácticas que perjudican su condición, por eso es necesario tomar acción para dar respuesta a los reclamos.*

*Muchas veces los consumidores carecen de toda la información necesaria para solicitar instrumentos financieros y, en ocasiones, la información suministrada por los proveedores suele ser confusa para algunos usuarios.*

*Además del mayor uso de servicios financieros, la pandemia obligó a las empresas a tomar medidas con el personal de atención al cliente, que debilitaron la atención, sobrecargaron al personal y/o terminaron por perjudicar más a los consumidores dignificados.*

*Prueba de lo anterior es que durante 2020 crecieron un 128% las denuncias realizadas ante la Defensa del Consumidor, según la Secretaría de Comercio Interior el año pasado hubo 235.000 denuncias, aunque claramente muchos consumidores cansados y sin información declinan en hacer la denuncia, en especial con las dificultades adicionales que trajo el COVID.*

*Según el organismo de control el segundo rubro con mayor cantidad de reclamos son justamente los servicios financieros con 35.084 (15%) denuncias presentadas.*

*La problemática es tal, que el Banco Central de la República Argentina (BCRA) ha elaborado una Guía para la Protección de Usuarios de Servicios Financieros, la cual establece que “Las personas usuarias de servicios*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*financieros tienen derecho a recibir un trato equitativo y digno, a la protección de su seguridad e intereses económicos; a obtener información adecuada y veraz acerca de los términos y condiciones de los servicios que contraten, así como recibir copia de los instrumentos que suscriban y a la libertad de elección”.*

*Es por lo expuesto que consideramos fundamental acompañar los reclamos justos de los santafesinos y santafesinas, con una presencia más activa del Gobierno Provincial que reciba denuncias y redoble la articulación con los gobiernos locales para no dejar solas a las personas en momentos de gran angustia y desamparo.*

*Georgina Orciani*

## 8.82 SITUACIÓN ACTUAL DEL TURISMO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.976-CD-UCR-FPCS, presentado por el diputado Sergio Basile, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, informe sobre distintos aspectos vinculados con la situación actual del turismo en el ámbito provincial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, informe respecto de la situación actual del turismo en el ámbito provincial, lo siguiente:**

- a) **el detalle de los ingresos y ejecución de fondos de afectación específica previstos en el inciso a) del artículo 11 de la Ley Provincial N° 11.998, correspondientes al año 2020 y los meses en curso del año 2021;**
- b) **si se ha elaborado un presupuesto extraordinario a los fines de asistir al sector turístico en el marco de la emergencia COVID-19, y en caso afirmativo, especificar cuál fue el monto presupuestado y porcentajes de ejecución respecto al período 2020-2021;**
- c) **cuál es la incidencia del turismo en el Producto Bruto Geográfico (PBG) de la provincia;**
- d) **si se ha logrado equiparar el PBG de nuestra provincia respecto al de provincias con tradición turística consolidada; y,**
- e) **qué indicadores o parámetros se tienen en cuenta para la selección de obras a realizarse en el territorio provincial, conforme al Programa Nacional “50 Destinos” que financia el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, especificando si se mantuvieron reuniones con el sector privado a los fines de evaluar y definir las obras mencionadas y su distribución en el territorio.**

*Sala de Comisión por Zoom; 09 de junio de 2021.*

*Peralta – Pacchiotti – Di Stefano*

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe respecto de la situación actual del turismo en el ámbito provincial, lo siguiente:*

- a) *el detalle de los ingresos y ejecución de fondos de afectación específica previstos en el inciso a) del artículo 11 de la Ley Provincial N° 11.998, correspondientes al año 2020 y los meses en curso del año 2021;*
- b) *si se ha elaborado un presupuesto extraordinario a los fines de asistir al sector turístico en el marco de la emergencia COVID-19, y en caso afirmativo, especificar cuál fue el monto presupuestado y porcentajes de ejecución respecto al período 2020-2021;*
- c) *cuál es la incidencia del turismo en el Producto Bruto Geográfico (PBG) de la Provincia;*
- d) *si se ha logrado equiparar el PBG de nuestra provincia respecto al de provincias con tradición turística consolidada; y,*
- e) *qué indicadores o parámetros se tienen en cuenta para la selección de obras a realizarse en el territorio provincial, conforme al Programa Nacional “50 Destinos” que financia el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, especificando si se mantuvieron reuniones con el sector privado a los fines de evaluar y definir las obras mencionadas y su distribución en el territorio.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*A raíz de la pandemia declarada el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación al brote del COVID-19, cada país debió requerir de la adopción de medidas para hacer frente a la emergencia sanitaria, situación de la cual no estuvimos exentos.*

*Por su parte, el sector turístico ha experimentado una retracción que oscila entre el 75/85% a nivel global, según la Organización Mundial del Turismo. Se estima que las pérdidas del sector a nivel mundial van desde los 850 mil y 1.2 billones de dólares, solo midiendo el 2020. Al respecto, Zurab Pololikashvili (Secretario General de la Organización Mundial del Turismo) expresó: “Esta crisis nos da la oportunidad de replantearnos cómo ha de ser el sector turístico y su aportación a las personas y al planeta; la oportunidad de que, al reconstruirlo, el sector sea mejor, más sostenible, inclusivo y resiliente, y que los beneficios del turismo se repartan extensamente y de manera justa”.*

*A través del presente proyecto de comunicación, solicitamos al Poder Ejecutivo nos informe respecto de la situación actual del turismo en el ámbito provincial, en relación a los ingresos y ejecución de fondos de afectación específica previstos en el inciso a) del Artículo 11 de la Ley 11.998 (“5% a políticas activas de promoción turística en todo el territorio provincial”) durante el año 2020 y los meses en curso del 2021, porque entendemos que dichos fondos constituyen la principal fuente de financiamiento del organismo provincial de turismo, y por lo tanto, es imprescindible garantizar la transferencia efectiva de los mismos, así como también su ejecución.*

*También solicitamos nos informe respecto al presupuesto extraordinario previsto y ejecutado para asistir al sector turístico en el marco de la emergencia COVID-19 durante el período 2020 y los meses en curso del 2021, como así también la incidencia del turismo en el Producto Bruto Geográfico (PBG) en la provincia, que mide el valor de la*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

producción de bienes y servicios finales, atribuible a factores de producción; y si se ha logrado equipar el PBG de provincias con tradición turística consolidada.

En el mismo sentido, solicitamos que nos informe la selección de obras a realizar en la Provincia de Santa Fe en el marco del Programa Nacional "50 Destinos", financiados por el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, y conocer cuáles son los fundamentos e indicadores que tomó el organismo provincial de turismo como referencia para la selección de obras a financiar a través de dicho programa.

El sector turístico en nuestra provincia, requiere de políticas públicas concretas para la generación de recursos y la atracción de inversiones orientadas a mejorar la competitividad y la calidad de los productos y servicios turísticos. Por lo tanto, consideramos que la información solicitada sea proporcionada en pos de avanzar en la promoción del turismo santafesino y la vinculación de los actores públicos y privados encargados de llevar adelante la actividad de referencia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.  
Sergio Basile

## 8.83 RE-IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO DE OPERACIONES DE EXPORTACIÓN: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.052-CD-UCR-FPCS, presentado por los diputados González, Bastía, Basile, Senn, Orciani, Espíndola, Di Stéfano, Cándido y Ciancio, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, disponga evaluar la posibilidad de gestionar ante el PEN información, clara y detallada sobre la re-implementación del "ROE" (Registro de Operaciones de Exportación) creado el pasado 15 de abril de 2021; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación información cierta, clara y detallada sobre la re-implementación del "ROE" (Registro de Operaciones de Exportación) creado el pasado 15 de abril de 2021.**

Sala de Comisión por Zoom; 09 de junio de 2021.

Peralta – Pacchiotti – Di Stéfano

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación información cierta, clara y detallada sobre la reimplementación del "ROE" (Registro de Operaciones de Exportación) creado el pasado 15 de abril de 2021.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto la implementación, en todo el territorio nacional, de un nuevo Registro de Operaciones de Exportación "ROE", creado el pasado jueves 15 de abril, en el marco de la Secretaría de Comercio Interior.

En este sentido, creemos esencial contar con información efectiva sobre el funcionamiento del mismo, ya que no podemos dejar pasar la similitud entre éste y aquel que funcionó en un pasado no muy lejano, en donde su mayor utilidad prácticamente fue política, determinando qué productores podían vender y quiénes no, a través de la mayor burocratización de los procesos y registros.

En el mismo sentido, creemos que seguir poniendo límites sobre aquellos que en definitiva, enriquecen el país, generando fuentes de trabajo genuinas y el ingreso de dólares estadounidenses necesarios para combatir los desequilibrios macroeconómicos actuales y el gran endeudamiento de la Argentina, es absolutamente contrario a la generación de expectativas positivas sobre la producción y la inversión, hoy necesarias más que nunca. Más aún teniendo en cuenta el carácter de inconsulta de esta medida respecto a aquellos sobre los que recaerá.

Entre los argumentos para el restablecimiento del ROE (en palabras de la propia Secretaría de Comercio), se mencionan: "mejorar el monitoreo de las ventas externas" y "el abastecimiento del mercado interno", dejando entrever que el problema de la inflación galopante que viene golpeando a nuestro país en las últimas décadas se debe pura y exclusivamente a la falta de control en aquellos que producen y traen divisas al país, impactando el valor de dichos producidos en la inflación de precios de los productos de consumo interno, por estar éstos ligados al valor dólar.

Ahora bien, este análisis nos resulta insuficiente, ya que no debemos perder de vista, ni caer en la trampa, de que la inflación se debe simplemente al juego de oferta y demanda de los productos exportados y su ligazón al dólar, sino que, y principalmente, se debe a niveles de emisión monetaria exorbitantes y un gasto público gigantesco, agravado más aún en los últimos tiempos debido a la situación de pandemia por el virus Sars-CoV-2.

La nueva medida implementada, con la escasa información acerca de su aplicación, sólo genera incertidumbre en aquel sector que moviliza la economía argentina y particularmente una provincia como la nuestra. La riqueza de nuestra economía, se basa en su gran mayoría en el sector agroexportador, y poner nuevamente límites, trámites por demás burocráticos y trabas para demás aquellos que producen carne, sólo generará un mayor empobrecimiento social, con pérdidas de empleo, cierres de establecimiento y disminución en la inversión, por lo que una medida como la creada requiere de información cierta, veraz y fidedigna para dar tranquilidad a aquellos afectados por la misma, cuestión que hoy no se está garantizando.

Sin otro particular, les pido a mis pares el acompañamiento y la aprobación de este proyecto de comunicación.

González – Bastía – Senn – Di Stéfano – Basile – Orciani – Cándido – Espíndola – Ciancio

## 8.84 CONVENTO DE SANTO DOMINGO Y TEMPLO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE SANTA FE: INCLUSIÓN EN SISTEMA TURÍSTICO





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.159-CD-UCR-FPCS, presentado por el diputado Sergio Basile, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, disponga evaluar la posibilidad de realizar las gestiones necesarias a fin de incorporar dentro del sistema turístico de la provincia al convento de Santo Domingo y el templo Nuestra Señora del Rosario de la ciudad de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, evalúe la posibilidad de realizar las gestiones necesarias a fin de incorporar, dentro del sistema turístico de la provincia, al Convento de Santo Domingo y el Templo Nuestra Señora del Rosario, ambos ubicados en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.**

*Sala de Comisión por Zoom; 09 de junio de 2021.*

*Peralta – Pacchiotti – Di Stéfano*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de realizar las gestiones necesarias a fin de incorporar, dentro del sistema turístico de la provincia, al Convento de Santo Domingo y el Templo "Nuestra Señora del Rosario" de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El Convento de Santo Domingo es una de las instituciones más antiguas de la ciudad de Santa Fe. Tal como señala Fray de la Cruz Saldaña Retamar, en el año 1600 queda instalado en la vieja ciudad de Santa Fe, el Convento de la Orden Dominicana. El mismo fue denominado con la advocación de San Pablo Primer Ermitaño y su iglesia bajo el patrocinio de Nuestra Señora del Rosario. Trasladada la ciudad al sitio actual, la Iglesia y el Convento ocuparon el lugar que hoy forman las esquinas de calles 3 de Febrero y 9 de Julio.*

*La influencia de la Orden Dominicana en los acontecimientos de Santa Fe fue notoria. En sus claustros funcionaron las primeras escuelas, sus sacerdotes participaron en las reuniones de los Cabildos y en la firma de los Tratados, como en el caso de Fray Mariano Amaro, amigo del Gral. Artigas.*

*En 1810 había estado alojado en sus celdas el Gral. Manuel Belgrano, que en marcha al Paraguay con sus expedicionarios, prefirió alojarse en el Convento. Fue en esta misma iglesia donde concurría doña Gregoria Pérez de Denis, la ilustre Patricia que donó sus bienes para el ejército de Belgrano. En el atrio de la Iglesia se efectuaban en épocas coloniales la jura de los nuevos reyes y el paseo del Estandarte Real. Luego, en el tiempo de la emancipación, allí evolucionaron los Blandengues y los Dragones de la Patria. Anexo a la Iglesia estuvo en otras épocas el cementerio, donde muchas personalidades ilustres encontraron el descanso eterno.*

*Las crónicas históricas, las memorias de la época, los estudiosos como Cervera, han dejado documentado en sus páginas todo el pasado de este templo y convento. La iglesia sufrió transformaciones a través del tiempo, desde la primitiva hasta la de hoy. Hubo una época, la de la última reconstrucción del templo en 1895, en la que se llamó a esta iglesia: el Vaticano de Santa Fe.*

*La planta del templo, que tiene la forma de una cruz latina, ocupa 75 metros de largo por 12 de ancho y sus cruceros son de 9 por 5 metros. Consta de una sola nave con predominio de una línea arquitectónica jónica. Ostenta dos torres elegantísimas, de corte airoso, que descuellan con valentía sobre los edificios del barrio sur de la ciudad; la cúpula, única en su género en Santa Fe, se eleva a 50 metros de altura y sirve de faro o guía a los grandes buques que ingresan al puerto santafesino.*

*El templo y convento donde el General Belgrano preparó y organizó su marcha al Paraguay, encierra en sus ámbitos restos ilustres. Allí están los de la patricia Gregoria Pérez de Denis, los de Francisco Antonio Candiotti, llamado el Príncipe de los Gauchos y Gobernador de Santa Fe; los de los padres del Brigadier General D. Estanislao López; los del Gobernador de Córdoba, General Juan Bautista Bustos; los del Gobernador fusilado en la Posta de Vergara, Don Domingo Cullen; los del fundador del Museo de Arte de Santa Fe, Don Martín Rodríguez Galisteo; los de Patricio y Tomás Cullen; los de Bartolomé Aldao, y tantos otros que figuraron en la historia de Santa Fe. En el panteón de la comunidad, al pie del retablo del altar mayor, están las cenizas de Fray Mariano Amaro, firmante del Tratado del Arroyo de la China; de Fray Victoriano Piedrabuena; de Fray Hermenegildo Argañarás; de Fray Antonio de la Cruz del Valle; de Fray Agustín de Santa María Ferreiro; de Fray Cornelio Etchave y otros que tuvieron significación especial en la vida religiosa y civil de la ciudad.*

*El interior del templo decorado y estucado, ostenta 20 magníficos medallones pintados por D. Juan Cingolani, pintor del Vaticano, representan santos y beatos de la Orden Dominicana cuyas imágenes no se encuentran en los altares de la iglesia.*

*Los vitreaux de la cúpula, traídos y donados por la Sra. Rosa Galisteo de Rodríguez, 8 en total, representan escenas de la vida de nuestro Santo Padre Santo Domingo de Guzmán.*

*El púlpito de cedro fue mandado construir por el P. Fray Lucas Rodríguez Cotelo en 1871.*

*El altar del Smo. Nombre de Jesús, reformado después del hecho prodigioso del 8 de octubre de 1908, fue bendecido por el Maestro General de la Orden de los Predicadores Fray Luis Theissling, el 16 de junio de 1918. Fue el primer Maestro de la Orden que visitó nuestro país y en testimonio de ello plantó el airoso pino que se conserva en el jardín conventual.*

*El relicario que guarda las lágrimas del Niño Jesús fue donado por la Sra. Tomasa Iriondo de Cullen en 1917.*

*La imagen del Niño Jesús fue encomendada por el R.P. Fray Jacinto Estévez al escultor valenciano Valero y llegó al puerto de Buenos Aires el 13 de marzo de 1906. Según expresa el P. Estévez quería una imagen que impresionara a los santafesinos y los sacara de su apatía. El escultor, residente en Barcelona, imploró a la Virgen y por inspiración creó la imagen como la vio.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*Este conjunto de elementos, como así también el espacio arquitectónico y grandes volúmenes conforman un complejo patrimonial de real valía y es compromiso de nuestras generaciones preservar y acentuar sus rasgos, como testimonio vivo de la historia y como ejemplo de noble arquitectura.*

*El Convento de Santo Domingo y el Templo “Nuestra Señora del Rosario” han sido incorporados como puntos obligatorios en la agenda turística de la ciudad que lleva adelante el Ejecutivo Municipal, a través del Programa “Mi ciudad como turista”.*

*Consideramos que, más allá de cualquier connotación religiosa, los edificios de referencia presentan un gran valor cultural, histórico y turístico para nuestra provincia, por lo tanto, es imperioso no sólo velar por su integridad y preservación, sino también fomentar el turismo a través de su incorporación en la currícula turística provincial.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.*

*Sergio Basile*

## 8.85 CORTES EN SERVICIOS DE TELEFONÍA E INTERNET DEBIDO A HURTOS EN BARRIOS DE ROSARIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.169-CD-FSP-Ciudad Futura, presentado por el diputado Carlos Del Frade, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, disponga que las empresas concesionarias de los servicios de telefonía e internet resuelvan lo más rápidamente posibles los cortes producidos en distintos barrios de la ciudad de Rosario, como consecuencia de distintos tipos de hurto; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, interceda e impulse las medidas necesarias para que las empresas concesionarias de los servicios de telefonía e internet resuelvan lo más rápidamente posible los cortes producidos en distintos barrios de la ciudad de Rosario, como consecuencia de diferentes tipos de hurto sufridos en su redes de distribución.**

*Sala de Comisión por Zoom; 09 de junio de 2021.*

*Peralta – Pacchiotti – Di Stefano*

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, interceda e impulse las medidas necesarias para que las empresas concesionarias de los servicios de telefonía e internet resuelvan lo más rápidamente posible los cortes producidos en distintos barrios de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, como consecuencia de distintos tipos de hurto.*

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Vecinas y vecinos de diferentes barrios de la ciudad de Rosario tuvieron la deferencia de acercarse a esta banca para expresar la necesidad de contar con el apoyo del Gobierno provincial para lograr, lo más rápidamente posible, la intermediación ante las empresas prestatarias del servicio de telefonía e internet para que resuelvan los problemas ocasionados por el hurto de cables.*

*Denuncian a la empresa Telecom por estas dilaciones que afectan la vida cotidiana de decenas de familias, al mismo tiempo que siguen pagando las facturas que llegan todos los meses.*

*Recurren a la provincia porque ya hicieron presentaciones ante la Defensoría del Pueblo de la Nación y en Defensa del Consumidor sin ninguna solución inmediata.*

*Los domicilios afectados están en las calles Buen Orden al 6000, entre Ruiz Barbosa y Cabildo.*

*Hasta incluso hubo extraños ofrecimientos de parte de algunas personas vinculadas a la empresa que pretendían una cantidad de dinero a cambio de reconectar el servicio de telefonía fija e internet.*

*El problema tiene lógicas repercusiones en la vida cotidiana de decenas de familias, más en estos tiempos de pandemia.*

*Por estas razones recurren al Gobierno provincial para interceder ante la empresa y generar las medidas necesarias para lograr la reconexión lo más rápidamente posible.*

*Por tales fundamentos les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.*

*Carlos Del Frade*

## 8.86 VENTA DE ACCIONES DEL GRUPO VICENTIN A LA ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS ARGENTINAS, MOLINOS AGRO Y VITERRA ARGENTINA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.498-CD-FSP-Ciudad Futura, presentado por el diputado Carlos Del Frade, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, disponga informar qué conocimiento tiene en relación con la supuesta venta de la mayoría de las acciones del grupo Vicentin a la Asociación de Cooperativas argentinas, Molinos Agro y Viterria Argentina; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, informe qué conocimiento tiene en relación con la supuesta venta de la mayoría de las acciones del grupo Vicentin a la Asociación de Cooperativas Argentinas, Molinos Agro y Viterria Argentina y que información real y concreta tiene el gobierno en tomo al mantenimiento de los puestos laborales de las 16 empresas del consorcio, el pago de las deudas**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

**por 1.350 millones de dólares y la repatriación de los dineros fugados a paraísos fiscales entre agosto de 2019 y enero de 2020.**

*Sala de Comisión por Zoom; 09 de junio de 2021.*

*Peralta – Pacchiotti – Di Stefano*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe qué conocimiento tiene en relación con la supuesta venta de la mayoría de las acciones del grupo Vicentin a la Asociación de Cooperativas Argentinas, Molinos Agro y Viterra Argentina y qué información real y concreta tiene el Gobierno en torno al mantenimiento de los puestos laborales de las 16 empresas del consorcio, el pago de las deudas por 1.350 millones de dólares y la repatriación de los dineros fugados a paraísos fiscales entre agosto de 2019 y enero de 2020.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En la segunda semana de mayo de 2021, el grupo Vicentin informó a través de un escueto comunicado de prensa que existe interés de tres empresas de agronegocios en adquirir la mayoría accionaria del consorcio como son la Asociación de Cooperativas Argentinas (ACA); Molinos Agro (Pérez Companc) y Viterra Argentina (ex Oleaginosa Moreno Hnos, socia de Vicentin en la planta de Renova).

De prosperar un acuerdo con ACA, Molinos y Viterra Argentina, los compradores tendrían una participación "en forma conjunta".

Según el comunicado de Vicentin, una mayoría de accionistas dio el visto bueno al proceso, que por ahora es "no vinculante" y se iniciará con una auditoría de los números de la compañía a cargo de las tres interesadas en quedarse con ella.

Las tres empresas "tienen la vocación de evaluar la posibilidad de adquirir una participación mayoritaria del capital de la sociedad a través de la modalidad de capitalización", señaló Vicentin en el comunicado.

Y agregó que "alternativamente, los interesados podrían evaluar la utilización de los activos de la sociedad bajo la modalidad de fásón, complementada con acuerdos de mediano plazo que otorguen el derecho a ingresar al capital social de la sociedad".

En febrero pasado un grupo de 70 acreedores granarios de Vicentin elevó una propuesta a la agroexportadora para evitar su "desguace", consistente en la capitalización de acreencias, planes de pago con quitas para quienes no capitalicen, acuerdo con acreedores financieros y el apoyo de los Estados nacional y provincial junto al Banco de la Nación Argentina (BNA).

Aquella propuesta, que no fue tenida en cuenta hasta ahora, contemplaba "separar de las decisiones y la gestión a los actuales directores y accionistas", en coincidencia con el plan de Santa Fe que fue rechazado el año pasado por Vicentin.

La nota difundida señala que los interesados encargaron una auditoría de la sociedad y una vez finalizada "podrán presentar una oferta vinculante que seguirá los pasos previstos en el marco del concurso".

Según explicó Vicentin, de prosperar un acuerdo con ACA, Molinos y Viterra Argentina, los compradores tendrían una participación que "en forma conjunta" les permita tener el control societario "procurando que la sumatoria de sus participaciones no sea superior al 90%".

También manifestaron como vía alternativa al ingreso "la posibilidad de efectuar una contratación, de mediano o largo plazo, de la capacidad de industrialización a fásón de las diferentes plantas de la sociedad".

Ello también requeriría "un esquema que posibilite el mantenimiento del giro de la sociedad y el cumplimiento de la propuesta concursal aprobada, complementada con acuerdos de mediano plazo que otorguen la posibilidad de ingresar a su capital social", señala el comunicado.

Además, indica que en el caso de que prospere el acuerdo, Vicentin analizará la propuesta de reestructuración que hagan las tres empresas con el fin de que sea "sustentable" y para "ser presentada en el marco de su Concurso Preventivo" que se sustancia en un Juzgado Civil y Comercial de la ciudad santafesina de Reconquista.

Más allá de estos anuncios realizados por el grupo Vicentin, es fundamental conocer cuál es la información real con que cuenta el Gobierno provincial, no solamente en relación a esta potencial venta, sino también con respecto al pago de las deudas, el mantenimiento de los puestos laborales y la repatriación del dinero fugado al exterior entre agosto de 2019 y enero de 2020.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

*Carlos Del Frade*

## 8.87 COBRO DE HABERES ADEUDADOS A EMPLEADOS DE EMPRESA POLYMONT DE ROSARIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.501-CD-FSP-Ciudad Futura, presentado por el diputado Carlos Del Frade, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, disponga impulsar las medidas necesarias para que 27 personas que vienen llevando adelante el trabajo en la empresa Polymont en la ciudad de Rosario, puedan cobrar su haberes adeudados desde hace dos meses; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, disponga impulsar las medidas necesarias para que 27 personas que vienen llevando adelante el trabajo en la empresa Polymont en la ciudad de Rosario, puedan cobrar su haberes adeudados desde hace dos meses.**

*Sala de Comisión por Zoom; 09 de junio de 2021.*

*Peralta – Pacchiotti – Di Stefano*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse las medidas necesarias para que las 27 personas que vienen llevando adelante el trabajo en la empresa Polymont, en la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, puedan cobrar sus haberes adeudados desde hace dos meses.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Las 27 personas que trabajan en la empresa Polymont, en la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, no cobran desde hace dos meses y no tienen ninguna respuesta hasta el momento.

Son empleadas de una firma dedicada al mantenimiento e ingeniería industrial, que está ubicada en la calle Ayacucho al 5200. Denunciaron que la planta se cerró y no quedó nadie.

Entre las últimas tareas que cumplieron estaban embalando todo para una mudanza a un nuevo lugar, pero desde el martes 13 de abril no tuvieron más respuestas.

Polymont tiene oficina central en la ciudad de Buenos Aires sobre Rivadavia, a medio camino entre el Congreso nacional y la Casa Rosada; centro de operaciones en Don Torcuato, provincia de Buenos Aires, y centros regionales en El Dorado, Misiones; Córdoba y Rosario.

Desde la zona sur de la ciudad se hacían trabajos para firmas como John Deere, de maquinaria agrícola, Telecom y la sucursal del Banco de Córdoba que se instaló en Balcarce al 800, entre otras firmas. Dicen los operarios que los invitaron a retirarse, y a la oficina y taller de calle Ayacucho no pudieron volver a entrar porque está todo cerrado.

En los últimos dos meses ya no les depositaron los salarios. Había problemas de arrastre, dicen, desde antes de la pandemia, como cobrar el aguinaldo en cuotas, o recibir con demoras los adicionales, pero cobraban. Cuando se declaró la emergencia sanitaria, el año pasado, permanecieron en sus casas, pero al modificarse el aislamiento por el distanciamiento, volvieron a cumplir tareas en forma normal. Y nada hacía presagiar, al parecer, la situación por la que están atravesando ahora.

La mayor parte de los trabajadores tiene una antigüedad de más de una década en la firma que se emplazó en Córdoba en 1996, hace un cuarto de siglo. Desde Rosario enviaron cartas documento hacia allá y hacia Buenos Aires, pero dicen que fueron rechazadas, acusándolos, a su vez, por injurias y calumnias.

El Sindicato de Mecánicos (Smata) tomó intervención y se logró una reunión a través de plataformas virtuales de la que participaron dirigentes del gremio, un abogado que representa a un grupo de trabajadores, autoridades del Ministerio de Trabajo y representantes de firmas en las que venían prestando servicios.

Pero nadie de Polymont se conectó, aseguraron. Sobre la mesa se volcaron algunas alternativas, como continuar los procesos y que los propios clientes canalicen los pagos hacia los trabajadores, que hasta ahora recibieron pagos de los ATP (Asistencia al Trabajo y la Producción) y Repro (Recuperación Productiva).

Por estas razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

## 8.88 MEDIDAS ANTE CASOS DE COVID-19 EN EMPRESA ACINDAR DE VILLA CONSTITUCIÓN

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.528-CD-FSP-Ciudad Futura presentado por el diputado Carlos Del Frade, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, disponga impulsar una serie de medidas tendientes a corregir el alto grado de casos de COVID-19 detectados en la empresa Acindar, según lo informó la Unión Obrera Metalúrgica de Villa Constitución, departamento Constitución; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, impulse una serie de medidas y protocolos tendientes a evitar el alto grado de contagios de COVID-19 detectados en la empresa Acindar, según lo informó la Unión Obrera Metalúrgica (UOM) de Villa Constitución, departamento Constitución.**

Sala de Comisión por Zoom; 09 de junio de 2021.

Peralta – Pacchiotti – Di Stefano

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse una serie de medidas tendientes a corregir el alto grado de casos de COVID-19 detectados en la empresa Acindar, según lo informó la Unión Obrera Metalúrgica de Villa Constitución, cabecera del departamento Constitución.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La comisión interna de Acindar, que integra la Unión Obrera Metalúrgica de Villa Constitución, envió una nota al Ministro de Trabajo de la Provincia, Juan Manuel Pusineri, para dar cuenta de la situación de los trabajadores de la empresa.

Acindar fue una de las primeras en retomar la actividad durante la pandemia cuando se declaró el aislamiento social, preventivo y obligatorio durante 2020, y enfrenta ahora una curva de contagios que casi cuadruplica el promedio provincial y departamental.

Ante ello piden ser tenidos en cuenta en el esquema de vacunación como personal esencial. Y advirtieron: “De seguir incrementándose la cantidad de compañeros contagiados, amparados en estos elocuentes números seremos nosotros quienes, en defensa de la salud de nuestros compañeros y sus familias, nos veremos obligados a plantear la necesidad de parar la actividad por un tiempo prudencial”.

La comisión interna recordó que por un pedido de la empresa a la Provincia, ya en los primeros tiempos de la pandemia de coronavirus se autorizó a la planta de Villa Constitución a operar con una cantidad restringida de



trabajadores, “para luego habilitarse el funcionamiento completamente mucho antes que en la mayoría de las actividades”.

El acuerdo y la implementación de protocolos de cuidado para la actividad laboral que realizan fue la llave que permitió la reapertura. Los trabajadores acordaron las condiciones en reuniones con funcionarios de los ministerios de Trabajo y de Producción. Pero la virulencia de la segunda ola de contagios está poniendo en cuestión la eficacia del esquema pensado. “A pesar de la implementación de protocolos hemos tenido una gran cantidad de contagios, así como oleadas de sectores completos que debieron ser aislados por las condiciones propias del trabajo que realizamos y la estructura de las instalaciones de la planta”, advirtió la comisión interna de la UOM Villa.

Y con gráficos mensuró cuán grave es la situación: en la planta trabajan cerca de 1.800 operarios en forma directa, 410 de ellos dieron positivo para coronavirus, con lo que la tasa de contagios es del 22,78%, muy por encima del total provincial –6,27% de casos sobre la población– y del departamento Constitución, 6,26% de positivos, según datos oficiales.

“Un valor que está muy por encima de la media provincial y o nacional”, remarcó la comisión interna. “Además la experiencia de este último año de pandemia nos indica que en nuestro trabajo los contagios se dan en grupos numerosos de compañeros, lo que sin dudas, en este contexto de saturación del sistema sanitario provincial pero particularmente el de Villa Constitución como Rosario, pone a la población local en riesgo aún mayor en caso de un nuevo rebrote dentro de la planta”, advirtió.

Solicitaron que una vez que sea completado el esquema de vacunación para personas mayores de 60 años y grupos de riesgo en la provincia y pase a vacunarse a personas en edad activa, “se considere a los trabajadores de la planta Acindar VC, tanto propios como contratistas, como personas que deban ser vacunadas con prioridad, dada la caracterización de personal esencial para realizar sus tareas”.

Pero además advierten que de ese modo se bloquearía un posible brote: “Entendemos que desde un punto de vista epidemiológico sería muy beneficioso para los pueblos y ciudades cercanos a la planta, donde vivimos quienes trabajamos en Acindar, el vacunar en un sector que probadamente tiene porcentajes más altos de contagios, dadas las particularidades de la actividad”, puntualizó la interna.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

### 8.89 REGIONAL 3 DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de declaración N° 42.858-CD-Somos Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la celebración del Día Mundial del Síndrome Antifosfolípídico (SAF) que se conmemora el 9 de junio de cada año; y, por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

**Su adhesión a la celebración del Día Mundial del Síndrome Antifosfolípídico, (SAF), que se conmemora el 9 de junio de cada año promocionándose actos, seminarios, talleres, conferencias, certámenes y programas de difusión, en concordancia con esa fecha, que contribuyan al conocimiento del mismo.**

Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Hynes – Olivera

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL  
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DECLARA

Su adhesión a la celebración del Día Mundial del Síndrome Antifosfolípídico (SAF), que se conmemora el 9 de junio de cada año auspiciándose actos, seminarios, talleres, conferencias, certámenes y/o programas de difusión, en concordancia con esa fecha, que contribuyan al conocimiento y difusión del mismo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Cada 9 de junio, se celebra el Día Mundial del Síndrome Antifosfolípídico (SAF), una efeméride impulsada desde 2010 por asociaciones de pacientes de todo el mundo con el objetivo de informar a la población sobre esta condición sistémica autoinmune que puede ocasionar trombosis tanto arteriales como venosas.

En este sentido, quienes lo padecen, bregan tanto por un rápido diagnóstico como por un tratamiento efectivo, sin bajar la guardia a la hora de generar conciencia social y desarrollo científico sobre el origen de esta enfermedad.

El SAF o síndrome de Hughes, también conocido coloquialmente como “síndrome de la sangre pegajosa”, es una enfermedad rara que afecta a la sangre y su capacidad de coagular.

Así, un sistema inmunológico hiperactivo produce anticuerpos antifosfolípidos que hacen que la sangre se coagule demasiado rápido en las venas y arterias. Esta coagulación puede producir enfermedades potencialmente mortales, como infartos de miocardio, ictus y trombosis venosa profunda. En embarazadas también puede provocar aborto espontáneo y muerte fetal.

Sin embargo, la buena noticia es que el síndrome es potencialmente prevenible y tratable si se diagnostica a tiempo. Ser diagnosticado tan pronto como sea posible y ser tratado correctamente parece tener una relación directa con el bienestar futuro de los pacientes. La mayoría podrá llevar a cabo una vida normal siempre y cuando siga el tratamiento correctamente pero, por desgracia, un pequeño número de personas seguirá experimentando trombos a pesar del tratamiento.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz



### 8.90 DÍA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA TROMBOFILIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de declaración N° 42.978-CD-Somos Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara el día 13 de octubre de cada año como el día de concientización sobre la trombofilia en consonancia con la conmemoración fijada a nivel internacional para la trombofilia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DECLARA:**

**El día 13 de octubre de cada año como el “Día de Concientización sobre la Trombofilia” en concordancia con la conmemoración del Día Mundial de la Trombosis, promocionando actos, seminarios, talleres, conferencias, certámenes y programas de difusión que contribuyan al conocimiento y difusión de la enfermedad.**

*Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.*

*Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Hynes – Olivera*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL  
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DECLARA:**

*El día 13 de octubre de cada año como el Día de Concientización sobre la Trombofilia en consonancia con la conmemoración fijada a nivel internacional para la trombosis auspiciándose actos, seminarios, talleres, conferencias, certámenes y/o programas de difusión, en concordancia con esa fecha, que contribuyan al conocimiento y difusión de la enfermedad.*

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El 13 de octubre de cada año se conmemora el Día Mundial de la Trombosis que busca concienciar a pacientes y médicos sobre que la trombosis es una causa prevenible de muerte. Una de cada cuatro muertes en el mundo se debe a una trombosis.*

*La OMS, al momento de establecerse el día, sostuvo que “contribuye a ser el factor final de las tres causas de muerte cardiovascular más importantes del mundo, como el infarto agudo de miocardio, un ACV o el tromboembolismo venoso”.*

*Este mismo día se recuerda también el “Día de la Trombofilia” con el reclamo de establecer un diagnóstico oportuno de las trombofilias, prevención de la trombosis y tratamiento a tiempo.*

*La provincia de Santa Fe es pionera en materia de legislación que aborda la problemática de la trombofilia. En este sentido, cabe recordar que la Ley 13.914 sancionada en el año 2019 contempla el “estudio, detección temprana y tratamiento de la persona que padece trombofilia” aunque –hasta ahora– carece de reglamentación y –por tanto– su aplicación queda al libre arbitrio de los prestadores de salud.*

*La trombofilia no es una enfermedad sino un trastorno de coagulación que afecta a alrededor del diez por ciento de los argentinos, sin distinción de sexo: es un factor de riesgo de trombosis y –en particular para las mujeres gestantes– de pérdida de embarazos.*

*En el mes de julio del año 2019, se desarrolló en el Concejo Municipal de la ciudad de Santa Fe una charla-debate, a cargo de la Asociación Trombofilia y Embarazo Santa Fe, con el objetivo de concienciar respecto de la temática ya que –actualmente– existen protocolos de salud que indican que tiene que ocurrir la pérdida de tres embarazos para que se comience el estudio de la causa.*

*Trombofilia y Embarazo es un grupo que nace, a nivel país, en el año 2004 cuando aún se conocía muy poco respecto de la trombofilia desde el punto de vista del paciente, y surge del encuentro de mamás que habían pasado por pérdidas de embarazos avanzados, y por muertes de sus bebés al poco tiempo del nacimiento.*

*De estos vínculos se formó, en 2014, un grupo en Facebook en Santa Fe que hoy reúne a más de 850 mujeres ya con diagnóstico confirmado. Con el paso del tiempo, los grupos se fueron replicando y contactando en todo el país: Córdoba, Tucumán, Entre Ríos, Salta, y demás provincias; y a nivel de los países: Uruguay, Chile, Ecuador, Paraguay, México, Venezuela, y otros.*

*El propósito principal del grupo es la difusión y concientización respecto a qué es la trombosis, y por supuesto el acompañamiento, contención y ayuda en la búsqueda de respuestas que las mamás no encuentran cuando pierden un bebé.*

*En este marco, debe saberse que hoy el diagnóstico llega después de tres pérdidas. Tres veces debe pasar una mujer por este terrible dolor para que un médico pueda diagnosticarla. Y si bien lo ideal sería que un diagnóstico precoz pudiera evitar pasar por este trauma, el grupo trabaja para que al menos resulte suficiente enfrentar una primera y única pérdida para poder llegar al diagnóstico. Con este objetivo el grupo trabajó para lograr que Santa Fe tuviera su ley de Diagnóstico Precoz de Trombofilia, primera en la Argentina, y en el mundo; aunque aún su reglamentación pendiente, no permite su efectiva aplicación.*

*Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.*

*Armas Belavi – Mayoraz*

### 8.91 DÍA DE LA SEGURIDAD DEL PACIENTE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de declaración N° 43.112-CD-Somos Vida de la señora diputada Granata, por el cual esta Cámara declara el 17 de septiembre de cada año como Día de la Seguridad del Paciente el cual se celebra a nivel mundial, iniciativa de la Organización Mundial de la Salud; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DECLARA:**

**El 17 de septiembre de cada año, como el “Día de la Seguridad del Paciente”, en concordancia con el Día Mundial de la Seguridad del Paciente establecido en la 72ª Asamblea Mundial de la Salud, celebrada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en mayo de 2019.**

*Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.*

*Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Hynes – Olivera*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL  
LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA PROVINCIA  
DECLARA:**

*Al 17 de septiembre de cada año, como el “Día de la Seguridad del Paciente”, el cual se celebra a nivel mundial a iniciativa de lo establecido por los ciento noventa y cuatro (194) miembros de la Organización Mundial de la Salud, en la Asamblea Mundial de la Salud celebrada en mayo de 2019.*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*El Día Mundial de la Seguridad del Paciente surge a partir de una serie de exitosas cumbres ministeriales mundiales sobre la seguridad del paciente, que comenzaron en Londres en 2016<sup>14</sup>. Los 194 miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconocieron que la seguridad de los pacientes es una prioridad de salud mundial. Por ello, en la 72ª Asamblea Mundial de la Salud respaldaron de modo unánime, el establecimiento del Día Mundial de la Seguridad del Paciente (mediante resolución WHA72.6) anualmente, cada día 17 de septiembre. El origen de esta jornada está firmemente arraigado en el principio fundamental de la medicina: ante todo, no hacer daño.*

*Los objetivos del Día de la Seguridad del Paciente son: despertar una mayor concienciación y participación de la sociedad, ampliar los conocimientos en todo el mundo y fomentar la solidaridad y la adopción de medidas para promover la seguridad de los pacientes médicos, reduciendo y eliminando –de ser posible– el riesgo de perjuicios y muertes evitables en personas que se someten a tratamientos médicos químicos o quirúrgicos, de internación o ambulatorios.*

*Según la OMS, pese a los avances científicos en la materia, en el mundo se producen anualmente ciento treinta y cuatro (134) millones de eventos adversos por atención poco segura en los hospitales de los países de ingresos bajos y medios, lo que provoca en el mismo período cerca de 2,6 millones de muertes evitables. Tal es así que, aunque resulte difícil de creer, 4 de cada 10 pacientes sufren daños en la atención sanitaria primaria y ambulatoria, siendo que hasta el 80% de los daños son prevenibles y evitables.*

*Seguendo con los datos, la OMS también indica que en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el quince por ciento (15%) de la actividad y gastos hospitalarios son un resultado directo de eventos adversos, prevenibles y evitables en la salud y vida de los pacientes.*

*La contracara del derecho del paciente a tener un tratamiento seguro, la encontramos en la mala praxis médica, la que se interpreta como un ejercicio imperito o inidóneo del arte de curar.*

*Según una publicación de The British Medical Journal<sup>15</sup>, que se nutre de 70 estudios con más de 330.000 pacientes de todo el mundo, 12 de cada 100 pacientes tendrán algún tipo de daño durante la atención médica a la que se someten. Y la mitad de esos casos podrían prevenirse: allí aparece la mala praxis médica.*

*El 49% de estos daños prevenibles fueron de carácter leve, el 36% moderado y el 12% graves o mortales. En relación a las causas, se registró que casi un 25% fue provocado por un tratamiento farmacéutico inadecuado, otro tanto equivalente sucedió por mal manejo terapéutico, un 23% se produjo en una intervención quirúrgica y el 16% por infección durante la atención médica y otro porcentaje similar por falla o error en el diagnóstico.*

*En Argentina no hay datos oficiales, aunque algunos expertos como Jorge Tartaglione, presidente de la Fundación Cardiológica Argentina, estima que uno de cada diez argentinos ha sido víctima de mala praxis.*

*Por otra parte, un informe de IDESA (Instituto para el Desarrollo Social Argentino) contempló la situación de nuestro país en relación al Índice de Acceso y Calidad a la Atención Médica que publicó la revista internacional The Lancet. Es un indicador que busca medir la calidad de los sistemas de salud de los distintos países, según tasa de mortalidad de 32 muertes evitables/prevenibles. Entre esos indicadores, se mide la “mortalidad por complicaciones provocadas por medicamentos, dispositivos médicos e incidentes ocurridos durante la atención médica y/o quirúrgica por reacción anormal del paciente o complicación posterior”.*

*El indicador adopta valores entre 0 a 100, y mientras más cercano a 100 sea, mejor es la situación del país (o sea, menor frecuencia de muerte por efectos adversos de los tratamientos médicos). En nuestra región, Colombia y Chile lideran con 77 y 71, seguidos por Uruguay, Perú y Brasil, entre 59 y 52. Lastimosamente, la Argentina aparece con un índice de apenas 41, sensiblemente peor que varios de nuestros vecinos.*

*Por ello, es esencial que acompañemos al paciente en sus derechos a obtener un tratamiento seguro, a través de información certera, capacitación de personal médico y no médico, la aplicación de un sistema de historias clínicas fiables e inalterables, un registro de muertes por mala praxis a través de la incorporación del concepto de “negligencia médica como causal de muerte”, y otras medidas que condenen duramente la responsabilidad por ella a sus autores, tanto en la esfera civil como penal.*

*En dicho sentido, es destacable el proyecto de la llamada “Ley Nicolás”, cuya impulsora es la señora Gabriela Covelli de la provincia de Buenos Aires, madre de un joven víctima de mala praxis. Este proyecto, que ha sido formalmente ingresado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (Expte. N° 19-P-2021), propone la tipificación del delito de mala praxis, entre otras medidas.*

*Es claro, señor presidente, que la salud de los habitantes de nuestra provincia debe ser prioridad de toda gestión y órgano de gobierno.*

*Por ello no podemos más que reflejar en este proyecto las alarmantes estadísticas que reflejan no números, sino personas víctimas de negligencia médica en algunos casos, y falta de atención adecuada por escasez de recursos*

14 <https://www.who.int/es/news-room/events/detail/2020/09/17/default-calendar/world-patient-safety-day-2020>

15 <https://www.bmj.com/content/353/bmj.i2139.full>



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

en otros. De allí que, cuanto menos, devenga necesario establecer un día que ayude a la reflexión y la divulgación de los derechos de los pacientes entre los que figura, sin duda, el de tener un tratamiento seguro.

Por todo esto, es que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Amalia Granata

## 8.92 ADHESIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LAS ENFERMEDADES POCO FRECUENTES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de declaración N° 42.167-CD-Somos Vida y Familia, del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión al Día Internacional de las Enfermedades Poco Frecuentes que desde el año 2008, se celebra cada 29 de febrero en año no bisiesto; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DECLARA:  
Su adhesión a la conmemoración del “Día Internacional de las Enfermedades Poco Frecuentes”, a celebrarse el último día del mes de febrero de cada año.**

Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.

Ciancio – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Hynes – Olivera

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su adhesión al Día Internacional de las Enfermedades Poco Frecuentes que, desde el año 2008, se celebra cada 29 de febrero o 28 de febrero en año no bisiesto.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El último día del mes de febrero se celebra el Día Mundial de las Enfermedades Poco Frecuentes, tras ser proclamado por la Organización Europea para las Enfermedades Raras (Eurordis).

El primer año que se celebró fue en 2008, que fue bisiesto, y por tanto se eligió el 29 de febrero como Día Mundial de las Enfermedades Poco Frecuentes, precisamente por la rareza de la fecha. En años no bisiestos, se celebra el 28 de febrero.

El objetivo de este día es crear conciencia sobre las enfermedades poco frecuentes y mejorar el acceso al tratamiento y a la representación médica de los individuos con alguna enfermedad rara y sus familiares. Estos pacientes tienen verdaderos problemas para el diagnóstico, tratamiento y acceso a las ayudas necesarias para aliviar los síntomas de su enfermedad. Por ello, se intenta visibilizar la problemática de estas enfermedades poco frecuentes y situarlas como una prioridad en la agenda social y sanitaria.

La campaña cuenta con embajadores solidarios de alto prestigio internacional que acompañan a las familias en su lucha.

La presente iniciativa resulta una acción más en pos de la visibilización y cuidado de los pacientes con estas patologías, tal como han sido los proyectos presentados en 2020 por la diputada de nuestro bloque, la Dra. Natalia Armas Belavi, que cuentan también con nuestra firma<sup>16</sup>.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Mayoraz – Armas Belavi

## 8.93 ADHESIÓN AL DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL CÁNCER INFANTIL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de declaración N° 41.925-CD-Somos Vida y Familia del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración, cada 15 de febrero y a partir del año 2002 del Día Internacional del Cáncer Infantil, dispuesto por la Organización Internacional de Cáncer Infantil en la declaración de Luxemburgo del año 2001; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DECLARA:  
Su adhesión a la conmemoración, el 15 de febrero de cada año, del “Día Internacional del Cáncer Infantil”, instituido por la Organización Internacional de Cáncer Infantil (CCI) en Luxemburgo en el año 2001.**

Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.

Ciancio – Balagué – Bravo – Corgniali – Donnet – González – Hynes – Olivera

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración, cada día 15 de febrero y a partir del año 2002, del Día Internacional del Cáncer Infantil, dispuesto por la Organización Internacional de Cáncer Infantil en la Declaración de Luxemburgo del año 2001.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

16 Armas Belavi, Natalia, Mayoraz, Nicolás, Proyectos de Comunicación N° 39.597 y 39.599, Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, disponible en <http://186.153.176.242:8095/index.php?go=le>





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Señor Presidente:

*El cáncer infantil es un conjunto complejo y heterogéneo de distintas enfermedades; se diferencia del de los adultos en que responde mejor a los distintos tratamientos y tiene una tasa más alta de supervivencia.*

*Cada vez son más los países que llevan adelante programas para mejorar la calidad de vida de los niños con cáncer y apoyar a sus familias. En la Argentina se diagnostican unos 1.200 nuevos casos por año de los cuales se cura aproximadamente un 70%.*

*Cada 15 de febrero se conmemora el Día Internacional del Niño con Cáncer, una fecha proclamada en la Declaración de Luxemburgo del año 2001, gracias a la Organización Internacional de Cáncer Infantil, con la finalidad de sensibilizar a las personas sobre una enfermedad que lamentablemente afecta a muchos niños y jóvenes. Este día se celebró por primera vez en el año 2002 y desde entonces ha generado el apoyo de redes globales e instituciones líderes incluyendo: SIOF (Sociedad Internacional de Oncología Pediátrica), SIOPE (Sociedad Europea de Oncología Pediátrica), UICC (Unión por el Control Internacional del Cáncer) y Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer, entre otras.*

*Su principal objetivo es crear conciencia en la población de todo el mundo sobre la problemática del cáncer infantil y la necesidad de que los niños de todas las latitudes que lo padecen puedan acceder al diagnóstico temprano y el tratamiento oportuno.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.*

*Nicolás Mayoraz*

## 8.94 DÍA DE LUCHA CONTRA EL MAL DE CHAGAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de declaración N° 42.542-CD-Somos Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara el día 14 de abril de cada año como Día de Lucha contra el Mal de Chagas consonancia con la conmemoración fijada a nivel internacional auspiciándose actos, seminarios, talleres, conferencias certámenes y/o programas de difusión; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

**Su adhesión a la conmemoración del día 14 de abril de cada año como el “Día de lucha contra el Mal de Chagas”, en consonancia con la fecha fijada a nivel internacional, promocionando actos, seminarios, talleres, conferencias, certámenes y programas de difusión que contribuyan al conocimiento y difusión de la enfermedad.**

*Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.*

*Ciancio – Balagué – Bravo – Corgniali – Donnet – González – Hynes – Olivera*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL  
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DECLARA**

*El día 14 de abril de cada año como el Día de Lucha contra el Mal de Chagas consonancia con la conmemoración fijada a nivel internacional auspiciándose actos, seminarios, talleres, conferencias, certámenes y/o programas de difusión, en concordancia con esa fecha, que contribuyan al conocimiento y difusión de la enfermedad.*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*La enfermedad de Chagas, también llamada tripanosomiasis americana, es una enfermedad potencialmente mortal causada por el parásito protozoo Trypanosoma cruzi.*

*Se calcula que en el mundo hay entre 6 y 7 millones de personas infectadas por Trypanosoma cruzi, el parásito causante de la enfermedad de Chagas. La enfermedad de Chagas se encuentra sobre todo en zonas endémicas de 21 países de América Latina, donde se transmite a los seres humanos principalmente por las heces o la orina de insectos triatomíneos (vía vectorial) conocidos como vinchucas, chinches o con muchos otros nombres, según la zona geográfica.*

*La enfermedad lleva el nombre de Carlos Ribeiro Justiniano Chagas, médico e investigador brasileño que la descubrió en 1909. En mayo de 2019, en cumplimiento de la decisión de la 72ª Asamblea Mundial de la Salud, se estableció el Día Mundial de la Enfermedad de Chagas para su celebración el 14 de abril (día de 1909 en que Carlos Chagas diagnosticó el primer caso humano de la enfermedad, una niña de dos años llamada Berenice).*

*En Santa Fe la Ley 12.215 creó el Programa Provincial de Control de Enfermedad de Chagas-Mazza con la misión de prever las estrategias adecuadas en prevención, control y tratamiento de la enfermedad en todas sus formas de transmisión, siendo el Ministerio de Salud y Medio Ambiente la autoridad de aplicación de la misma, y a pesar que la provincia fue declarada “Libre de Chagas” existen personas que aún lo padecen.*

*Por todo lo expuesto, solicito se acompañe y apruebe la presente iniciativa.*

*Armas Belavi – Mayoraz*

## 8.95 ADHESIÓN A CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de declaración N° 42.566-CD-FP-PS del señor diputado Pinotti, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del Día Mundial de la Salud que se celebra el 07 de abril de 2021; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

**Su adhesión a la conmemoración del “Día Mundial de la Salud” a celebrarse la primera semana de abril de cada año.**

*Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.*

*Ciancio – Balagué – Bravo – Corgniali – Donnet – González – Hynes – Olivera*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL  
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DECLARA**

**Su adhesión a la conmemoración del Día Mundial de la Salud que se celebra el 7 de abril de 2021.  
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*El 7 de abril de 2021, Día Mundial de la Salud, se lleva a cabo una nueva campaña para construir un mundo más justo y saludable. Desde la Organización Mundial para la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, invitan a participar de las campañas de concientización acerca de la importancia que cobra la salud para todos los habitantes del mundo.*

*Nuestro mundo es desigual. Como ha destacado el COVID-19, algunas personas pueden vivir una vida más saludable y tienen un mejor acceso a los servicios de salud que otras, debido en su totalidad a las condiciones en las que nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen.*

*En todo el mundo, algunos grupos luchan para llegar a fin de mes con pocos ingresos diarios, tienen peores condiciones de vivienda y educación, menos oportunidades de empleo, experimentan una mayor desigualdad de género y tienen poco o ningún acceso a entornos seguros, agua y aire limpios, seguridad alimentaria y servicios de salud. Esto conduce a un sufrimiento innecesario, enfermedades evitables, una muerte prematura y daña nuestras sociedades y economías.*

*Esto no solo es injusto: se puede prevenir. Es por eso que pedimos a los líderes que garanticen que todos tengan condiciones de vida y de trabajo propicias para la buena salud. Al mismo tiempo, instamos a los líderes a monitorear las inequidades en salud y a garantizar que todas las personas puedan acceder a servicios de salud de calidad cuando y donde los necesiten.*

*El COVID-19 ha afectado duramente a todos los países, pero su impacto ha sido más severo en aquellas comunidades que ya eran vulnerables, que están más expuestas a la enfermedad, y tienen menos probabilidades de tener acceso a servicios de atención médica de calidad y más probabilidades de experimentar consecuencias adversas como resultado de las medidas implementadas para contener la pandemia.*

*En nuestra provincia subsisten inequidades que debemos resolver y con campañas de este tenor contribuiremos a mejorarlas.*

*Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.*

*Pablo Pinotti*

## **8.96 PRODUCCIÓN DE VACUNA SPUTNIK V EN ARGENTINA**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de declaración N° 43.003-CD-PJ de la señora diputada Bravo, por el cual esta Cámara declara su beneplácito a la producción de la vacuna Sputnik V en Argentina, el primer país de América Latina en fabricarla a través de laboratorios Richmond con el apoyo del Poder Ejecutivo Nacional y el Fondo Ruso Soberano de Inversión Directa; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de declaración N° 43.030-CD-IP de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la producción en Argentina del primer lote de la vacuna rusa contra el coronavirus, Sputnik V, a cargo de la empresa farmacéutica laboratorios Richmond Sacif; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DECLARA:**

**Su beneplácito por la producción en Argentina, el primer país de Latinoamérica, de la vacuna Sputnik V contra el coronavirus a cargo de la empresa farmacéutica Laboratorios Richmond S.A.C.I.F., que fuera enviado al Centro “Gamaleya National Institute of Epistemology and Microbiology”, en Rusia, a los fines de realizar las pruebas de control de calidad, las cuales fueron cumplimentadas exitosamente.**

*Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.*

*Ciancio – Balagué – Bravo – Corgniali – Donnet – González – Hynes – Olivera*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 43.003-CD-PJ  
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DECLARA**

*Su beneplácito a la producción de la vacuna Sputnik V en Argentina, el primer país de América Latina en fabricarla a través de Laboratorios Richmond con el apoyo del Poder Ejecutivo Nacional y el Fondo Ruso Soberano de Inversión Directa.*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*Hasta la fecha, la vacuna Sputnik V se ha registrado en 60 países a nivel mundial con una población total de 3 mil millones de personas. La eficacia de la Sputnik V es del 97,6% según el análisis de los datos sobre la tasa de infección por coronavirus con ambos componentes de Sputnik V desde el 5 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021. Una vacuna con la que ya estamos protegiendo a gran parte de la población Argentina con excelentes resultados.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*La vacuna se basa en una plataforma probada y bien estudiada de vectores adenovirales humanos y utiliza dos vectores diferentes para las dos inyecciones en un curso de vacunación, lo que proporciona inmunidad con una duración más prolongada que las vacunas que utilizan el mismo mecanismo de administración para ambas inyecciones.*

*La vacuna fue registrada en nuestro país bajo el procedimiento de autorización de uso de emergencia y la vacunación contra el coronavirus comenzó el 29 de diciembre de 2020.*

*Hoy, 20 de abril, con orgullo y esperanza el Gobierno Nacional, El Fondo Ruso de Inversión Directa (RDIF) y la empresa Laboratorios Richmond SACIF anunciaron la producción del primer lote de la vacuna rusa Sputnik V contra el coronavirus en Argentina. Convirtiéndonos en el primer país de América Latina en iniciar la producción de Sputnik V. Este primer lote se enviará a Rusia, al Centro Nacional de Investigación de Epidemiología y Microbiología Gamaleya, para el control de calidad y la producción a gran escala de la vacuna que debe comenzar en junio. Será una gran oportunidad para avanzar en la lucha contra la pandemia no solo en Argentina, sino también en América Latina facilitando las entregas a otros países de la región.*

*El apoyo técnico y financiero del Estado Nacional apostando por los recursos científicos propios permitió mejorar su capacidad productiva, incorporar equipamiento y modernizar las instalaciones de Laboratorios Richmond.*

*Por las razones expuestas solicito a mis pares, diputados y diputadas que acompañen el proyecto.*

*Paola Bravo*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 43.030-CD-IP LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA

*Su beneplácito por la producción en Argentina del primer lote de la vacuna rusa contra el coronavirus, Sputnik V, a cargo de la empresa farmacéutica Laboratorios Richmond SACIF, que será enviado al Centro "Gamaleya National Institute of Epistemology and Microbiology", en Rusia, para realizar las pruebas de control de calidad que permitan comenzar su producción en el país.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Estamos cursando la segunda ola de la pandemia de coronavirus, que sigue cobrando vidas en el mundo y en nuestro país, a pesar de los esfuerzos realizados con las medidas de cuidados y la campaña de vacunación que se está llevando adelante.*

*Los Laboratorios Richmond comunicaron la producción de un primer lote de la vacuna Sputnik V y confirmaron que será enviado al "Gamaleya National Institute of Epistemology and Microbiology", en Rusia, para realizar las pruebas de calidad, que en caso de ser positivas, habilitarán la producción a escala que comenzaría en junio de 2021. El anuncio de la producción en Argentina de esta vacuna renueva la esperanza y nos permite pensar que pronto tendremos posibilidades de inocular a toda la población y lograr la protección que nos permita retornar a las actividades habituales.*

*La Argentina se ha convertido así en el primer país de América Latina en comenzar la producción de la vacuna Sputnik V. Según la empresa, se prevé que la producción a gran escala comience en junio, aunque fuentes gubernamentales explicaron que, al tratarse de un "proceso biológico, puede tener demoras y algunas dificultades hasta alcanzar los niveles óptimos" por lo que sugirieron "ser prudentes". Estimaron que a fin de año podría producirse el 100% de la vacuna, pudiendo luego ser exportada a otros países de América Central y América Latina<sup>17</sup>.*

*Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.*

*Donnet – Giustiniani*

## 8.97 HOSPITAL DE VILLA MINETTI: DOTACIÓN DE GUARDIAS DE LABORATORIO Y PASIVA EN RADIOLOGÍA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

*La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.194-CD-Somos Vida y Familia del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga las medidas conducentes para dotar al Hospital de Villa Minetti, departamento 9 de julio, de una guardia de laboratorio y una guardia pasiva en el servicio de radiología; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:*

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de dotar de una guardia de laboratorio (extensión horaria y creación de cargo para profesional bioquímico/a); y, la creación de un cargo de Técnico/a Radiólogo/a para el Hospital Rural N° 27 de la localidad de Villa Minetti, departamento 9 de Julio.**

*Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.*

*Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Hynes – Olivera*

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación al Hospital de la localidad de Villa Minetti, departamento 9 de Julio, se sirva disponer las medidas conducentes para dotar al nosocomio de una guardia de laboratorio y una guardia pasiva en el servicio de radiología.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*La muerte del joven Jonás Rosales, de 15 años de edad, acaecida el 22 de febrero de 2021, visibilizó las necesidades que atraviesan los santafesinos que no viven cerca de los grandes nodos provinciales. Y es que el*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

sistema de salud provincial, fuera de ellos, es un cúmulo de necesidades insatisfechas, de carencias que muchas veces se pagan con la vida.

Las masivas manifestaciones buscando justicia prenden una luz de esperanza en la búsqueda de la verdad por parte de otras personas que también han perdido familiares de manera inexplicable.

En tan lamentable ocasión se hicieron presentes en la localidad la Directora Regional de Salud zona Rafaela y la Subsecretaria de Primer y Segundo Nivel zona Centro Norte del Ministerio de Salud, quienes recogieron un petitorio de servicios esenciales que llevaba la firma de más de mil vecinos, 72 páginas donde cada firma llevaba un silencioso y a la vez estruendoso pedido de detener las muertes evitables.

En efecto, este grupo de vecinos reclamó –entre otras mejoras– la creación de una guardia en el servicio de laboratorio y una guardia en el servicio de radiología, pero chocaron con dos actitudes que a la indignación inicial les sumó una cuota mayor de preocupación. Es que mientras, por un lado la jefa regional se negó a firmarles el recibido del petitorio, por el otro, intentó justificar la ausencia de las guardias en las consecuencias de la pandemia, siendo que previo a ella tampoco existían. Un desconocimiento de la realidad y de los padecimientos que resulta intolerable.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

## 8.98 VACUNACIÓN SIN TURNO PREVIO A DOCENTES EL 9/3/21 EN SANTA FE: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.387-CD-Somos Vida Santa Fe de la señora diputada Florito, por el cual se solicita disponga informar en relación a la vacunación sin turno previo a docentes el martes 9 de marzo de 2021 en las instalaciones de la esquina encendida de la ciudad de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con la vacunación sin turno previo a docentes el día martes 9 de marzo de 2021 en las instalaciones de la Esquina Encendida de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, informe lo siguiente:**

- a) organismo que estuvo a cargo de la convocatoria para la vacunación docente;
- b) criterios que se dispusieron para convocar a docentes;
- c) motivos por el que se presentaron personas para ser vacunadas sin previo turno y notificación desde el Ministerio de Salud;
- d) cantidad de docentes que recibieron la vacuna sin haber realizado trámite previo; y,
- e) cantidad de personas que no recibieron la vacuna a pesar de haber realizado la inscripción correspondiente.

Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Hynes – Olivera

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los ministerios de Salud y Ministerio de Educación, informe en relación a la vacunación sin turno previo a docentes el día martes 9 de marzo de 2021 en las instalaciones de la Esquina Encendida de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, lo siguiente:

- a) Qué organismo estuvo a cargo de la convocatoria para la vacunación docente;
- b) Qué criterios se dispusieron para convocar a docentes;
- c) Por qué se presentaron personas para ser vacunadas sin previo turno y notificación desde el Ministerio de Salud;
- d) Cuántos docentes recibieron la vacuna sin haber realizado trámite previo; y,
- e) Qué cantidad de personas debieron regresar a sus domicilios sin recibir la vacuna a pesar de haber realizado la inscripción correspondiente.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La situación en Santa Fe capital respecto a la vacunación contra el COVID-19 es un signo de interrogación. En los primeros días del mes de marzo se dio comienzo con la primera etapa a docentes de escuelas públicas y privadas que se desempeñan en los niveles iniciales y en escuelas especiales, para anticiparse al comienzo de las clases. Pero a pesar de disponer la ciudad de centros vacunatorios y de una cierta organización, se conocen irregularidades.

Esto sucedió con los docentes que por recibir un mensaje vía telefónica en un grupo, asistieron a vacunarse sin realizar todo el trámite previo de inscripción o notificación y afortunadamente fueron inoculados. A su vez, otras personas que habían realizado todo lo concerniente para recibir la vacuna, debieron regresar a sus domicilios sin éxito.

Hoy es necesaria una mejor organización y responsabilidad desde las vías oficiales y de forma conjunta entre los Ministerios de Salud y Educación respectivamente, para evitar el enojo y frustración del resto de la población que se encuentra esperando su turno apelando al derecho que tiene la población respecto a la salud y las oportunidades.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en la probación de este proyecto.

Betina Florito

## 8.99 VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 EN RUFINO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.446-CD-PRO-Juntos por el Cambio de la señora diputada Sola, por el cual se solicita disponga informar en relación con el desarrollo de la vacunación contra el COVID-19 en la ciudad de Rufino, departamento General López; y, por tratarse de



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 42.456-CD-PRO-Juntos por el Cambio del señor diputado Chumpitaz Filipone, por el cual se solicita disponga informar en relación a la vacunación contra el COVID-19 en el hospital Samco de Rufino; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el desarrollo de la vacunación contra el COVID-19 en la ciudad de Rufino, departamento General López, informe lo siguiente:**

- a) **cantidad de vacunas recibidas y aplicadas, detallando el número de personas que recibieron primera dosis y segunda dosis;**
- b) **porcentaje de personal de salud vacunado;**
- c) **cantidad de personas que se inscribieron personalmente en el Hospital Samco y si quedaron formalmente registradas en el sistema de vacunación; y,**
- d) **listado completo de las personas que se han vacunado en la ciudad, especificando nombre y apellido, localidad y grupo poblacional.**

*Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.*

*Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Donnet – González – Hynes – Olivera*

## **PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.446-CD-PRO-JUNTOS POR EL CAMBIO**

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, informe en relación con el desarrollo de la vacunación contra el COVID-19 en la ciudad de Rufino, departamento General López, lo siguiente:*

- a) *Cantidad de vacunas recibidas y aplicadas, con detalle de cuántas personas recibieron una dosis y cuántas dos dosis;*
- b) *Porcentaje de personal de salud vacunado;*
- c) *Cantidad de personas que se inscribieron personalmente en el Hospital Samco y si quedaron formalmente registradas en el sistema de vacunación; y,*
- d) *Listado completo de las personas que se han vacunado en la ciudad, especificando, nombre y apellido, localidad y grupo poblacional.*

### **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO:**

*Señor Presidente:*

*Ante los hechos de público conocimiento es necesario aclarar situaciones irregulares que se han observado con las vacunas, puntualmente en este caso, en la ciudad de Rufino.*

*Desde la dirección del Hospital se afirmó que fueron inoculados el personal de salud pero además cuatro integrantes del Consejo de Administración del Samco, que serían su Presidenta, Tesorero y otros dos vocales del organismo.*

*Como antecedente inmediato encontramos lo acontecido en el Hospital de Reconquista, caso similar en donde tras irregularidades detectadas en el escalonamiento de priorización dentro del operativo de vacunación contra el coronavirus, el Gobernador Omar Perotti le solicitó la renuncia al Director del Hospital de Reconquista, Fabián Nuzzarelli.*

*Concretamente, algunos de los vacunados no pertenecen al grupo de riesgo (personal de salud) que estaba priorizado para ser inoculado, es decir, se trata de un caso de lo que se denomina "vacunación VIP".*

*La respuesta ante esta situación por parte del Dr. Carlos A. Colomba, quien se desempeña como Director del Hospital, fue que no puede dar la información de quienes son las personas que efectivamente recibieron la vacuna, por lo tanto es imprescindible que desde el Ministerio de Salud se proporcione la información necesaria para clarificar el estado del proceso de vacunación en Rufino.*

*Se estima que el veinte por ciento del personal de Salud de Rufino aún no fue vacunado y que al momento no se cuenta con las dosis necesarias para hacerlo.*

*El proceso de vacunación debe ser transparente, los pacientes de riesgo y el personal que viene al frente de la lucha contra el coronavirus necesitan que así sea. No existe lugar para ventajas personales en el acceso a la vacuna, siendo que día a día siguen muriendo santafesinos a causa de la enfermedad.*

*Por lo expuesto anteriormente es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.*

*Ximena Sola*

## **PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.456-CD-PRO-JUNTOS POR EL CAMBIO**

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, informe en relación a la vacunación contra el COVID-19 en el Hospital Samco de Rufino lo siguiente:*

- a) *Cantidad de vacunas recibidas en el Hospital Samco;*
- b) *Cantidad de personas que conforman el grupo primario de riesgo.*
- c) *Procedimientos para la convocatoria del grupo primario de riesgo;*
- d) *Nombres de las personas que llevaron a cabo la vacunación y el relevamiento de la cantidad de vacunas necesarias para el grupo primario de riesgo.*

### **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO:**

*Señor Presidente:*

*En el marco de la pandemia por el virus SARS-CoV 2, mayormente conocido como coronavirus o COVID-19, nos encontramos nuevamente con situaciones irregulares en las distintas convocatorias de los grupos primarios de riesgo para colocarse la vacuna pertinente.*

*Como todos sabemos la prioridad de inmunización la tienen aquellas personas que conforman los grupos de riesgo. Es una realidad que al día de la fecha nos hemos encontrado con innumerables listas de personas que lejos están de considerarse factores de riesgo, pero que por el contrario ya han sido vacunadas.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*La vacunación "VIP" a lo largo y a lo ancho de todo el país debe ser combatida con datos serios y comprobables. Necesitamos un esquema de trazabilidad que exhiba a la perfección todo lo que ocurre desde que la vacuna arriba al país hasta que es depositada en un nosocomio para la colocación de la misma en un paciente de riesgo.*

*En situaciones extraordinarias y extremas como las que estamos transitando es imprescindible que la mayor cantidad de personas que integren el grupo primario de riesgo sean inmunizadas, y para ello se requiere la absoluta transparencia en los planes de vacunación de cada punto de colocación del país.*

*El Director del Hospital Samco de la ciudad de Rufino reconoce que se han vacunado 4 personas que integran la Comisión de administración del efector de salud público y una abogada, quienes no son personas consideradas esenciales.*

*Es por ello que creo fundamental se exhiba, por intermedio del Ministerio de Salud, toda la información requerida sobre la campaña de vacunación del Hospital Samco a los fines de conseguir el mayor grado de celeridad y eficacia en la colocación de la vacuna contra el COVID-19.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.*

*Gabriel Chumpitaz*

## 8.100 PROVISIÓN DE AMBULANCIAS A DIVERSAS LOCALIDADES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.529-CD-FE–Juntos por el Cambio de la señora diputada Arcando, por el cual se solicita disponga gestionar la reposición de la ambulancia del Samco de la localidad de Juncal, en virtud a las solicitudes realizadas por el mismo frente al Ministerio de Salud Provincial; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación N° 42.605-CD-UCR-FPCS de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita disponga proveer al Hospital Provincial Dr. Carlos Goytia de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo, de una nueva ambulancia de alta complejidad para asistencia y traslados; N° 42.662-CD-Somos Vida de la señora diputada Granata, por el cual se solicita disponga provea al Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias – SIES 107, con asiento en la localidad de Reconquista, departamento General Obligado, de al menos tres (3) ambulancias y/o unidades de traslado adicionales a la existente; N° 42.891-CD-Somos Vida y Familia de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual se solicita disponga incorporar en forma urgente una nueva ambulancia para la localidad de Sauce Viejo, departamento La Capital; N° 43.127-CD-Somos Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga dotar a la Posta del SIES (107) de una ambulancia de traslado de alta complejidad de la localidad de Tostado; N° 43.164-CD-Somos Vida y Familia del señor diputados Argañaraz, por el cual se solicita disponga dotar de una ambulancia a la localidad de Lanteri, departamento Gral. Obligado; N° 43.308-CD-Somos Vida y Familia del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga dotar al Hospital Samco. de Villa Guillermina, departamento General Obligado, de una ambulancia de mediana complejidad para traslado de pacientes; N° 43.309 CD-Somos Vida y Familia del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios para suministrar una ambulancia de mediana complejidad al Samco de la localidad de Cafferata, departamento General López; N° 43.401-CD-Somos Vida y Familia del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios necesarios para dotar de una nueva ambulancia al Samco. de la localidad de Christophersen, departamento General López; N° 43.532-CD-Somos Vida y Familia del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios necesarios para dotar de una ambulancia nueva al Samco de la localidad de María Teresa, departamento General López; N° 43.533-CD-Somos Vida y Familia del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios necesarios para dotar de una ambulancia de alta complejidad al Samco de la ciudad de San Cristóbal; N° 43.665-CD-Somos Vida y Familia del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios necesarios para dotar de una ambulancia de alta complejidad al Hospital Samco de la ciudad de Villa Cañas, departamento General López; N° 43.666-CD-Somos Vida y Familia del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios necesarios para dotar de una ambulancia de alta complejidad al SIES 107 de la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado; N° 43.707-CD-Somos Vida y Familia del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga dotar de una ambulancia al Samco. de la localidad de Presidente Roca, departamento Castellanos; N° 43.773-CD-Somos Vida y Familia del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios necesarios para dotar de una ambulancia de alta complejidad al Samco de la ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para dotar de la/s unidad/es de traslado, determinando cantidad y características adecuadas, para dar satisfacción en calidad a la población usuaria del Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias – SIES 107 de:**

- a) Samco de la localidad de Juncal, departamento Constitución;
- b) ciudad de Sauce Viejo, departamento La Capital;
- c) localidad de Lanteri, departamento General Obligado;
- d) Samco de la localidad de Christophersen, departamento General López;
- e) Samco de la localidad de María Teresa, departamento General López;
- f) Samco de la localidad de Presidente Roca, departamento Castellanos;
- g) ciudad de Reconquista, departamento General Obligado;
- h) Hospital Samco de Villa Guillermina, departamento General Obligado;
- i) Samco de la localidad de Cafferata, departamento General López;
- j) Hospital Provincial Dr. Carlos Goytia de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo;
- k) Posta del Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias – SIES (107) de la ciudad de Tostado, departamento Nueve de Julio;
- l) Samco de la ciudad de San Cristóbal, departamento San Cristóbal;



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

- m) Hospital Samco de la ciudad de Villa Cañas, departamento General López;**  
**n) Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias – SIES 107 de la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado; y,**  
**o) Samco de la ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal.**

*Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.*

*Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Hynes – Olivera*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 42.529-CD-FE–JUNTOS POR EL CAMBIO

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, gestione la reposición de la ambulancia del Samco de la localidad de Juncal, en virtud a las solicitudes realizadas por el mismo frente al Ministerio de Salud Provincial, encontrarse la única unidad con la que cuentan con serios problemas mecánicos lo cual obstaculiza el correcto funcionamiento y pone en situación de riesgo a las personas que concurren al nosocomio mencionado, por no poder afrontar el Servicio de Atención Médica una correcta atención y/o traslado de los pacientes.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La protección de la salud pública es un derecho humano que goza de jerarquía constitucional estando obligados los Estados en brindar una correcta atención y prestación en cada una de sus dependencias públicas.

Nos encontramos frente a una situación en la cual, no contar el Samco de Juncal con un servicio de ambulancia óptimo, puede poner en riesgo la vida muchos santafesinos y santafesinas que se atienden en dicho nosocomio.

Por tales fundamentos es que solicito a las diputadas y los diputados me acompañen con su firma en el presente proyecto de comunicación.

*Cesira Arcando*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 42.605-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, efectúe las gestiones que fueran necesarias para proveer al Hospital Provincial “Dr. Carlos Goytia” de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo, de una nueva ambulancia de alta complejidad para asistencia y traslados.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto la preocupante situación que está atravesando el Hospital Provincial Dr. Carlos Goytia de Carcarañá, respecto al sistema de traslados de pacientes. El hospital dispone en la actualidad, para todos los servicios de asistencia y traslados, de una sola ambulancia, debido a que la otra unidad con la que contaban quedó fuera de servicio, tras haberse fundido su motor y por el desgaste que ha sufrido el vehículo como consecuencia de años de uso continuo.

Las autoridades del Samco coinciden en la urgencia de contar con una nueva unidad de asistencia y traslado debido a que este nosocomio está equipado y preparado sólo para la atención primaria, por ende, tiene escasa complejidad de aparatología y todas las cuestiones clínicas que requieran segundo o tercer nivel de aplicación deben derivarse, como así también las patologías quirúrgicas o traumatológicas que no pueden esperar.

Las estadísticas llevadas adelante por el hospital reflejan datos importantes para tener en cuenta. Desde 01/11/2020 al 31/01/2021 se realizaron 115 salidas de urgencia y emergencia, 56 traslados de larga distancia con médico, 13 traslados de pacientes con COVID-19, 28 traslados programados y 5 traslados locales.

Asimismo, la comisión administrativa del centro de salud me ha relatado los esfuerzos que están realizando para que no se resientan los servicios médicos básicos, que ya se encuentran al límite de sus posibilidades sumado el agravante de la pandemia. A su vez, me han manifestado que deben hacerse cargo del pago de médicos contratados, de horas extras, médicos de guardias, arreglos del otro vehículo, combustible y costo de traslado de pacientes en remises y pago de insumos, todo, con mínimos recursos.

Considero absolutamente necesario dotar al mencionado hospital de este recurso que salvará vidas de los vecinos y vecinas de Carcarañá.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

*Silvana Di Stéfano*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 42.662-CD-SOMOS VIDA

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud de la Provincia y/o el organismo que resultare competente, que en un plazo no mayor a los treinta (30) días de recibida la presente comunicación, arbitre los medios necesarios para proveer al Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias –SIES 107– (dependiente de la Red Provincial de Emergencias y Traslados) con asiento en la localidad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, de al menos tres (3) ambulancias y/o unidades de traslado adicionales a la existente.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

No es novedosa la calamitosa situación que atraviesa el sistema de salud pública en el Norte de la Provincia. Particularmente, la situación del Hospital Central de Reconquista ya ha sido materia de distintos proyectos de comunicación y pedidos de informes de esta Cámara, algunos de los cuales ya fueron aprobados.

En esta oportunidad, distintos medios de comunicación<sup>18</sup> del norte provincial se hicieron eco de las frecuentes quejas de ciudadanos en relación a traslados y derivaciones en el área metropolitana de Reconquista/Avellaneda.

En efecto, de dicha información se desprende que para el aglomerado Reconquista/Avellaneda se encuentra prestando servicio sólo una unidad de traslado, tal las declaraciones del propio personal del 107.

18 <https://reconquistanoticias.blogspot.com/2021/03/personal-del-107-trabaja-con-una-sola.html>



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*Asimismo, el único móvil en funcionamiento es el que habitualmente se utiliza para neonatología, siendo adaptado exclusivamente para la contingencia.*

*Debemos considerar que el núcleo Reconquista-Avellaneda cuenta con más de cien mil personas que dependen del único móvil en funcionamiento. No sólo resulta éste afectado a los traslados desde y hacia el Hospital Central de Reconquista, sino también para todo otro traslado a nosocomios privados en que el paciente sea titular de la obra social Iapos.*

*Los médicos, enfermeros y chóferes pidieron "máxima responsabilidad"<sup>19</sup> a la población poniéndole en conocimiento de que atender un paciente significa al menos 40 minutos del vehículo dedicado exclusivamente, dejando así a otro potencial paciente en espera.*

*Según la Organización Mundial de la Salud, debe existir de mínima, una ambulancia por cada veinticinco mil (25.000)<sup>20</sup> habitantes. Es decir, que para satisfacer correctamente la demanda del aglomerado Reconquista-Avellaneda, se debería contar con al menos seis (6) unidades de traslados. Entendiendo la situación de emergencia que atraviesa la salud pública, es que solicitamos que en esta oportunidad y a la brevedad se destinen tres (3) unidades más, lo que dejaría el parque automotor en un total de cuatro (4), lo que si bien no llega a satisfacer los estándares de la OMS, mejoraría la situación actual considerablemente.*

*En relación a la situación del parque automotor de ambulancias y otras unidades de traslado, en fecha 11 de marzo del corriente presenté bajo Expediente 42.374, un pedido de informes a efectos de tomar conocimiento específico de los recursos afectados a las ciudades de Reconquista y Avellaneda para tal fin.*

*Es inaceptable y pone en peligro cierto de vida a miles de santafesinos la falta de vehículos para tareas de salud.*

*Es por ello que considero menester dar urgente y pronta solución a esta situación considerando que en nuestro carácter de legisladores provinciales debemos velar por la vida y la salud de todos los santafesinos y el uso eficaz de los recursos provinciales.*

*Por estos motivos, solicito a mis pares la pronta aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Amalia Granata*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.891-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, efectúe las medidas necesarias para incorporar en forma urgente una nueva ambulancia para la localidad de Sauce Viejo, departamento La Capital, ya que sólo cuenta con una y cuando se presentan casos de emergencia deben solicitar el auxilio de unidades de traslado a las localidades vecinas.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

*Señor Presidente:*

*Motiva el presente proyecto la alarmante situación que está atravesando la comunidad de Sauce Viejo, ubicada dentro del departamento La Capital, la cual manifestó su preocupación por la necesidad de contar con otra ambulancia en la localidad, ya que cuando surgen casos de emergencia deben solicitar el auxilio de localidades vecinas, debido a que sólo cuentan con una única ambulancia en su comuna.*

*Esta realidad altera y angustia a los habitantes, siendo que, en el contexto de pandemia que atravesamos, las prioridades deben estar orientadas al área de salud y a proveer la mayor cantidad de medidas de seguridad necesarias para asistir a la población.*

*Es por ello que, haciéndonos eco de este reclamo, y teniendo en consideración que se trata de una localidad de más de 8.000 habitantes, donde una sola ambulancia no alcanza para cubrir las emergencias, presentamos esta solicitud para que se incorpore una nueva ambulancia de alta complejidad para asistencia y traslados, y de esta forma intentar dar una solución a este problema que pone en riesgo la vida y desampara a muchos ciudadanos.*

*Sauce Viejo tiene en su jurisdicción 5 CAPS (Centros de Atención Primaria de la Salud) ubicados en Adelina Este (la costa), Newbery, Margarita, Centenario (centro del pueblo), y Adelina Oeste (depende del Samco Santo Tomé). El único efector de 24 hs con guardia, enfermería y ambulancia es el CAPS Centenario. Tiene un solo médico de guardia y una sola ambulancia conectada al Servicio 107.*

*La ambulancia del Aeropuerto, está restringido su uso al Aeropuerto y prácticamente no puede intervenir en Sauce. Además, la única ambulancia cubre todo el corredor de Ruta 11 desde Coronada hasta Santo Tomé inclusive con lo cual la situación es sumamente preocupante y pedimos a las autoridades intervengan ante esta problemática.*

*Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.*

*Argañaraz – Ghione*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.127-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a dotar a la Posta del SIES (107) de la localidad de Tostado de una ambulancia de traslado de alta complejidad.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

*Señor Presidente:*

*Desde el año 2015, la localidad de Tostado cuenta con el asentamiento de una Posta del 107 en la que, en ese momento, tenía dos ambulancias de alta complejidad en perfectas condiciones de uso y funcionamiento con el objeto de dar efectiva respuesta a casos de urgencias, emergencias, derivaciones y traslados de pacientes. Había sido inaugurada reconociendo la atención de las necesidades que, en materia de salud, requiere esta amplia región santafesina.*

*Hoy esta situación ya no se presenta de la misma forma, dado que una de las ambulancias de alta complejidad se encuentra en reparación desde el mes de marzo del corriente sin ningún tipo de novedades al respecto.*

*Hoy los traslados de alta complejidad que no pueden ser cubiertos con la unidad equipada para ello, se realiza a través de una ambulancia de traslados común con todos los riesgos que esto conlleva –fundamentalmente– cuando los pacientes derivados deben ser trasladados hasta la ciudad de Rafaela donde la distancia que separa a ambas ciudades es más que evidente.*

19 <https://comunicandonos.com.ar/preocupa-la-falta-de-ambulancia-en-el-107/>

20 <https://www.ellitoral.com.ar/corrientes/2017-3-27-1-0-0-incorporan-ambulancias-a-la-des-donde-tienen-la-mitad-de-las-recomendadas-por-la-oms>





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*Por esto, es que se pide que el Poder Ejecutivo arbitre todos los medios necesarios para volver a dotar a la mencionada posta de una ambulancia para el traslado de pacientes, fundamentalmente, aquellos que requieren atención de alta complejidad.*

*Asimismo, cabe resaltar, que es de suma importancia para que la ciudad de Tostado, cabecera de un departamento con una extensa superficie, con accidentes de diversas índoles, brinde las respuestas sanitarias en casos de traslados y derivaciones de pacientes, originados por urgencias.*

*Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.*

*Armas Belavi – Mayoraz*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.164-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, disponga dotar, en la mayor brevedad posible, de una ambulancia a la localidad de Lanteri, departamento General Obligado.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Motiva el presente proyecto la necesidad de que urgentemente desde el Ministerio de Salud se envíe una ambulancia a la localidad de Lanteri, departamento General Obligado, pueblo que se ubica a 40 minutos al norte de la localidad de Reconquista.*

*Lamentablemente días atrás sucedió un hecho que conmocionó a todo el pueblo, ya que una niña sufrió un grave accidente y al necesitar una ambulancia para su traslado en la localidad no había, razón por la cual el médico del efector de salud decidió trasladar a la pequeña en su auto particular, situación que generó mucha angustia e impotencia en los ciudadanos del lugar.*

*Sin dudas la salud debe ser la prioridad, y hechos como estos nos demuestran que falta mucho aún por hacer en cada uno de los rincones de nuestra provincia, sobre todo en el norte santafesino que desde hace años reclama mejoras en la salud.*

*Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.*

*Juan Domingo Argañaraz*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.308-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, se sirva dotar al Hospital Samco de Villa Guillermina, departamento General Obligado, de una ambulancia de mediana complejidad para traslado de pacientes.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Vecinos de la localidad de Villa Guillermina, de casi 7.500 habitantes, ubicada en el extremo noroeste del departamento General Obligado, se han manifestado recientemente como consecuencia del lamentable fallecimiento de una joven acaecida el 30 de abril de 2021.*

*El dolor y la indignación generado por el fallecimiento de Paulina Grill, una joven accidentada en una esquina céntrica, fueron visibilizados en la convocatoria y movilización que realizaron la pasada semana.*

*En tal ocasión suscribieron un petitorio a fin de la instrumentación de campañas de difusión en materia de tránsito y solicitan a las autoridades se ponga a disposición del Samco una ambulancia en condiciones de uso, equipada con personal e insumos para responder prontamente ante una emergencia.*

*Dolidos e indignados, los vecinos sólo se limitaron a pedir la existencia de una ambulancia en condiciones operativas toda vez que la unidad existente se encuentra obsoleta y no está en condiciones operativas.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.*

*Nicolás Mayoraz*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.309 CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, arbitre los medios para suministrar una ambulancia de mediana complejidad al Samco de la localidad de Cafferata, departamento General López.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*La localidad de Cafferata, ubicada en el departamento General López, cuenta con una población de casi dos mil habitantes. Se encuentra ubicada sobre la Ruta Provincial N° 1S, siendo éste su único acceso pavimentado y por el que se vincula con la Ruta Provincial N° 93 a la altura de la localidad de Chañar Ladeado.*

*Vecinos de esa localidad me han hecho llegar su preocupación por la falta de provisión por parte del Gobierno Provincial de una ambulancia para el Samco cafferatense.*

*En época de pandemia las prioridades deben estar orientadas al área de salud y proveer las medidas de seguridad necesarias para el personal, remunerar lo mejor posible su prestación, conseguir insumos, medicamentos, equipamiento e instrumental que se proyecten como necesarios, efectuar mejoras edilicias imprescindibles para una óptima prestación del servicio y asegurar el traslado de los pacientes entre los distintos efectores.*

*En las pequeñas localidades el traslado de pacientes desde o hacia los centros de salud de mayor complejidad requiere un sistema de transporte eficiente lo cual resulta complejo por la falta de unidades con un equipamiento adecuado. El cuidado de la salud es prioritario para evitar enfermedades o, eventualmente, para atravesarlas en mejores condiciones.*

*Es una de las preocupaciones del espacio político al cual pertenezco y ha motivado el uso reiterado de esta herramienta legislativa con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de los santafesinos razón por la cual resulta impensado que una comunidad no cuente con una ambulancia dependiendo de la disponibilidad y el préstamo de otras localidades cercanas.*

*Es una cuestión de priorizar la vida y el Estado Provincial cuenta con recursos para otros temas que parecen importarles más y que responden a una cuestión ideológica ajena a las necesidades de la gente.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.*

*Nicolás Mayoraz*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.401-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios para dotar de una nueva ambulancia al Samco de la localidad de Christophersen, departamento General López.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Vecinos de Christophersen, localidad ubicada sobre la Ruta Provincial N° 14, entre María Teresa y San Gregorio, en el departamento General López, me han hecho llegar su preocupación por la falta de renovación de la ambulancia con que cuenta el Samco local; la existente, sostiene, cuenta con varios años de antigüedad y sus reiterados desperfectos hacen imposible contar con ella.

En época de pandemia las prioridades deben estar orientadas al área de salud y proveer las medidas de seguridad necesarias para el personal, remunerar lo mejor posible su prestación, conseguir insumos, medicamentos, equipamiento e instrumental necesarios, efectuar mejoras edilicias imprescindibles para la óptima prestación del servicio y asegurar el traslado de los pacientes entre los distintos efectores.

En las pequeñas localidades el traslado de pacientes desde o hacia los centros de salud de mayor complejidad requiere un sistema de transporte eficiente lo cual resulta complejo por la falta de unidades con un equipamiento adecuado. El cuidado de la salud es prioritario para evitar enfermedades o, eventualmente, para atravesarlas en mejores condiciones.

Esta es una de las preocupaciones del espacio político al cual pertenezco, que ha motivado el uso reiterado de esta herramienta legislativa con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de los santafesinos, razón por la cual resulta impensado que una comunidad no cuente con una ambulancia en óptimas condiciones para ser utilizadas cuando la necesidad lo requiera.

Es una cuestión de priorizar la vida y el Estado Provincial cuenta con recursos para otros temas que parecen importarle más y que responden a cuestiones ideológicas ajenas a las necesidades de la gente.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.532-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios para dotar de una ambulancia nueva al Samco de la localidad de María Teresa, departamento General López.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Vecinos de María Teresa, localidad de casi cinco mil habitantes, ubicada sobre la Ruta Provincial N° 14, entre Chapuy y Christophersen, en el departamento General López, me han hecho llegar su preocupación por la falta de una ambulancia en óptimas condiciones de uso para el Samco local ubicado en Av. San Martín y calle Ernesto Bosh.

En época de pandemia y a más de un año de su declaración, las prioridades debieron estar orientadas al área de salud y proveer las medidas de seguridad necesarias para el personal, remunerar lo mejor posible su prestación, conseguir insumos, medicamentos, vacunas, equipamiento e instrumental necesarios, efectuar mejoras edilicias imprescindibles para la óptima prestación del servicio y asegurar el traslado de los pacientes entre los distintos efectores, de modo tal que, llegada la segunda ola el sistema de salud tenga más y mejores respuestas para afrontarla adecuadamente y evitar la mayor cantidad de muertes posibles.

En las pequeñas localidades el traslado de pacientes desde o hacia los centros de salud de mayor complejidad requiere un sistema de transporte eficiente lo cual resulta complejo por la falta de unidades con un equipamiento adecuado. El Hospital Regional de Venado Tuerto, en este caso, se encuentra a casi 50 kilómetros de distancia. El cuidado de la salud es prioritario para evitar enfermedades o, eventualmente, para atravesarlas en mejores condiciones.

Esta es una de las preocupaciones del espacio político al cual pertenezco, que ha motivado el uso reiterado de esta herramienta legislativa con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de los santafesinos, razón por la cual resulta impensado que una comunidad no cuente con una ambulancia en óptimas condiciones para ser utilizadas cuando la necesidad lo requiera.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.533-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios para dotar de una ambulancia de alta complejidad al Samco de la ciudad de San Cristóbal, departamento de mismo nombre.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La decisión política adoptada hace ya varios años de generar cinco grandes centros provinciales, concentrando en ellos las prestaciones del sistema de salud, se ha cobrado ya muchas vidas fuera de los grandes centros urbanos. Es inconcebible ese sistema tratándose de un territorio tan extenso como el de nuestra provincia.

Es que, en las pequeñas localidades y en las ciudades distantes de estos cinco hospitales nodales el traslado de pacientes desde o hacia los centros de salud de mayor complejidad requiere un sistema de transporte eficiente lo cual resulta complejo por la falta de unidades con un equipamiento adecuado.

En momentos apremiantes, cuando la vida depende de una atención urgente y de mediana complejidad, muchos santafesinos son arrojados a las rutas para transitar cientos y cientos de kilómetros gastando el tiempo en horas de traslados, precisamente cuando muchas veces el tiempo atenta contra las posibilidades de perder la vida e imponiendo una carga adicional de angustia a sus familias.

Es en esta inteligencia que tiene sustento el pedido que me han efectuado miembros de la comunidad médica del Hospital de San Cristóbal, indicando que los 200 kilómetros que separan a la misma de la ciudad de Santa Fe requieren un traslado que insume más de 2 horas de tiempo. Me han señalado que la última ambulancia recibida data de fin del año 2019 y que, pese a la pandemia, no han recibido un aporte proporcional a los fines del traslado. Asimismo, refieren a la cantidad de unidades rotas o fuera de servicio que no han sido reparadas. Ante la llegada de la



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*segunda ola están preocupados por cuanto las ambulancias deben hacer traslados habituales desde otras comunidades hacia ese efector, pero que es preocupante la situación cuando se trata de salir de la ciudad camino a Santa Fe o Rosario.*

*A más de un año de la aparición de la pandemia, las prioridades del Gobierno debieron estar orientadas al área de salud y proveer las medidas de seguridad necesarias para el personal, remunerar lo mejor posible su prestación, conseguir insumos, medicamentos, vacunas, equipamiento e instrumental necesarios, efectuar mejoras edilicias imprescindibles para la óptima prestación del servicio y asegurar el traslado de los pacientes entre los distintos efectores, de modo tal que, llegada la segunda ola el sistema de salud tenga más y mejores respuestas para afrontarlas adecuadamente y evitar la mayor cantidad de muertes posibles.*

*El cuidado de la salud es prioritario para evitar enfermedades o, eventualmente, para atravesarlas en mejores condiciones. Esta es una de las preocupaciones del espacio político al cual pertenezco, que ha motivado el uso reiterado de esta herramienta legislativa con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de los santafesinos, razón por la cual resulta impensado que la cabecera del departamento San Cristóbal tenga un déficit en materia de unidades de alta complejidad para ser utilizadas cuando la necesidad lo requiera.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.*

*Nicolás Mayoraz*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.665-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios para dotar de una ambulancia de alta complejidad al Hospital Samco de la ciudad de Villa Cañás, departamento General López.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Villa Cañás, localidad que alcanzara el rango de ciudad en el año 1985, ubicada sobre Ruta Provincial N° 94, al sur de Chapuy y al norte de Teodelina, dista 50 kilómetros del Hospital Nodal de Venado Tuerto.*

*Vecinos de esa ciudad me han hecho llegar su preocupación ante la necesidad de que el Samco local pueda contar con una nueva ambulancia de alta complejidad. Es que en las pequeñas ciudades y localidades el traslado de pacientes desde o hacia los centros de salud de mayor complejidad requiere un sistema de transporte eficiente lo cual resulta complejo por la falta de unidades suficientes con un equipamiento adecuado. Desde esa inteligencia el reclamo cañaseño tiene asidero, máxime cuando la única ambulancia de esas características fue recibida del Gobierno de la Provincia en el año 2015.*

*El cuidado de la salud es prioritario para evitar enfermedades o, eventualmente, para atravesarlas en mejores condiciones. Es una de las preocupaciones del espacio político al cual pertenezco y ha motivado el uso reiterado de esta herramienta legislativa con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de los santafesinos. Es que en época de pandemia las prioridades deben estar orientadas al área de salud y proveer las medidas de seguridad necesarias para el personal, remunerar lo mejor posible su prestación, conseguir insumos, medicamentos, equipamiento e instrumental que se proyecten como necesarios, efectuar mejoras edilicias imprescindibles para una óptima prestación del servicio y asegurar el traslado de los pacientes entre los distintos efectores.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.*

*Nicolás Mayoraz*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.666-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios para dotar de una ambulancia de alta complejidad al SIES 107 de la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El área geográfica comprendida desde Arroyo el Ceibal, en el sur, Villa Ana, al oeste, Florencia en el norte y el río Paraná al este, se referencia sanitariamente con la ciudad de Villa Ocampo.*

*Precisamente al visitar esa ciudad, personal del área de salud me ha hecho saber su preocupación puesto que comprueban periódicamente que, para tamaña geografía, carecen de ambulancias necesarias para atender las necesidades de los santafesinos que demandan del servicio SIES 107.*

*Es que, en las pequeñas urbes, el traslado de pacientes desde o hacia los centros de salud de mayor complejidad requiere un sistema de transporte eficiente lo cual resulta complejo por la falta de unidades con un equipamiento adecuado.*

*En momentos apremiantes, cuando la vida depende de una atención urgente y de mediana complejidad, muchos santafesinos son arrojados a las rutas para transitar cientos y cientos de kilómetros gastando el tiempo en horas de traslados, precisamente cuando muchas veces el tiempo atenta contra las posibilidades de perder la vida e imponiendo una carga adicional de angustia a sus familias.*

*El cuidado de la salud es prioritario para evitar enfermedades o, eventualmente, para atravesarlas en mejores condiciones. Esta es una de las preocupaciones del espacio político al cual pertenezco, que ha motivado el uso reiterado de esta herramienta legislativa con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de los santafesinos; en esta inteligencia, entiendo, Villa Ocampo debe estar contemplada en la entrega de nuevas unidades de alta complejidad para ser utilizadas cuando la necesidad lo requiera.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.*

*Nicolás Mayoraz*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.707-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, efectúe las medidas que fueren necesarias para dotar de una ambulancia al Samco de la localidad de Presidente Roca, departamento Castellanos.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*La localidad de Presidente Roca, ubicada en el departamento Castellanos, se encuentra sobre la Ruta Provincial 13, 14 km al oeste de la ciudad de Rafaela y cuenta con una población de alrededor de mil doscientos habitantes.*

*Vecinos de la localidad han manifestado su gran preocupación por la falta de una unidad ambulanciera en el pueblo para asistir a la población ante urgencias de traslados, por ejemplo. Asimismo, expresaron que hay un ambulancia desde hace varios años, deteriorada y en pésimas condiciones abandonada en las instalaciones de la cancha del Club Sportivo Roca.*

*En el contexto de pandemia que atravesamos, las prioridades deben estar orientadas al área de salud y a proveer la mayor cantidad de medidas para asistir a la población ante semejante crisis sanitaria.*

*Es por ello que, haciéndonos eco de este reclamo, y considerando que el servicio de ambulancias es fundamental en toda población para asistir urgencias y realizar traslados a otros hospitales cercanos, presentamos esta solicitud para que se dote de una ambulancia de alta complejidad, y de esta forma dar una solución a esta necesidad sanitaria.*

*Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.*

*Juan Argañaraz*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.773-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios para dotar de una ambulancia de alta complejidad al Hospital Samco de la ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*San Guillermo, ubicada en el departamento San Cristóbal, sobre Ruta Provincial N° 23, ciudad distante a 20 kilómetros del límite con la provincia de Santiago del Estero y a igual distancia de la de Córdoba, y a 2 horas de viaje del Hospital de Rafaela.*

*Vecinos de esa ciudad me han hecho llegar su preocupación ante la necesidad de que el Samco local pueda contar con una nueva ambulancia de alta complejidad. Es que en las pequeñas ciudades y localidades el traslado de pacientes desde o hacia los centros de salud de mayor complejidad requiere un sistema de transporte eficiente lo cual resulta complejo por la falta de unidades suficientes con un equipamiento adecuado. Desde esa inteligencia el reclamo sanguillero tiene asidero, máxime cuando la única ambulancia de esas características fue recibida de Gobierno de la Provincia en el año 2019, en que por entonces contaba con una sola unidad modelo 2011.*

*El cuidado de la salud es prioritario para evitar enfermedades o, eventualmente, para atravesarlas en mejores condiciones. Es una de las preocupaciones del espacio político al cual pertenezco y ha motivado el uso reiterado de esta herramienta legislativa con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de los santafesinos. Es que en época de pandemia las prioridades deben estar orientadas al área de salud y proveer las medidas de seguridad necesarias para el personal, remunerar lo mejor posible su prestación, conseguir insumos, medicamentos, equipamiento e instrumental que se proyecten como necesarios, efectuar mejoras edilicias imprescindibles para una óptima prestación del servicio y asegurar el traslado de los pacientes entre los distintos efectores.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.*

*Nicolás Mayoraz*

## 8.101 CASOS DE MORBI-MORTALIDAD EN ZONA DEL CORDÓN INDUSTRIAL DE ROSARIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.854-CD-GEN-FPCS de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita disponga informar en relación de los casos de morbi-mortalidad detectados en la zona del cordón industrial que abarca las ciudad de Rosario, San Lorenzo, Capitán Bermúdez, Fray Luis Beltrán, Puerto San Martín, Timbúes, Granadero Baigorria, Ricardone e Ibarlucea durante el año 2020; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con los casos de morbi-mortalidad detectados en la zona del cordón industrial que abarca las ciudades/localidades de Rosario, Granadero Baigorria e Ibarlucea, departamento Rosario; y, San Lorenzo, Capitán Bermúdez, Fray Luis Beltrán, Puerto San Martín, Timbúes y Ricardone, departamento San Lorenzo, durante el año 2020, informe lo siguiente:**

- a) enfermedades recurrentes en la población;**
- b) muertes prematuras; y**
- c) casos de muertes por tumores.**

*Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.*

*Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Hynes – Olivera*

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a los casos de morbi-mortalidad detectados en la zona del cordón industrial que abarca las ciudades de Rosario, San Lorenzo, Capitán Bermúdez, Fray Luis Beltrán, Puerto San Martín, Timbúes, Granadero Baigorria, Ricardone e Ibarlucea durante el año 2020, lo siguiente:*

- a) enfermedades recurrentes en la población;*
- b) muertes prematuras; y*
- c) casos de muertes por tumores.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*El acceso a una vida saludable, en consonancia con los principios y las bases para el desarrollo de una vida digna exige vivir en un ambiente sano y equilibrado, tener acceso al agua potable de calidad sin contaminantes, respirar aire limpio y poder habitar una tierra sin sustancias que pongan en peligro la integridad física de las personas.*

*En nuestra provincia, el área donde se desarrolla la mayor parte de la actividad industrial se concentra en la región centro. Comprende al cordón industrial que se extiende sobre la costa del río Paraná, abarcando a Rosario, San Lorenzo, Capitán Bermúdez, Fray Luis Beltrán, Puerto San Martín, Timbúes, Granadero Baigorria, Ricardone e Ibarlucea.*

*En las últimas décadas en esta región se registró un incremento de la actividad industrial, destacándose primordialmente aquellas vinculadas con la agro-exportación a partir del dragado del río Paraná que permitió el tránsito de embarcaciones de gran porte.*

*Para llevar adelante un desarrollo sustentable es necesario encontrar un equilibrio entre los distintos sectores productivos y los conglomerados urbanos. En este sentido, resulta imprescindible la planificación y gestión de sectores determinados donde concentrar la actividad industrial. En una región tan dinámica y en constante expansión como es la zona metropolitana del Gran Rosario la creación de áreas o parques industriales permite ordenar el uso del suelo mientras que se establezcan o proyecten las necesidades de infraestructura y logística necesarias para esta actividad.*

*Del mismo modo es necesario contar con un modelo de producción que contemple un cambio de paradigma centrado en la soberanía alimentaria de los pueblos, un modelo económico verdaderamente sustentable construido con la participación de todas y todos.*

*En particular cobra especial importancia conocer el impacto que la actividad industrial produce sobre el medio ambiente, y en qué medida pone en riesgo la salud de la población.*

*En este sentido, en las últimas décadas ha ido creciendo en la población la preocupación por conocer la calidad del medio ambiente donde vive, y de qué modo se afecta a su salud.*

*Al respecto, según el Informe<sup>21</sup> de situación de morbi-mortalidad del cordón industrial de la Región Rosario realizado por el Ministerio de Salud de la Provincia, las causas que conllevan a esta preocupación son variadas. Por un lado, "... el proceso conocido como transición epidemiológica que atraviesa la población de Argentina, y que comparten los y las santafesinas, implica un corrimiento de las enfermedades infecciosas hacia las enfermedades crónicas o degenerativas como las principales causales de la morbi-mortalidad de la población. Es así que las defunciones por enfermedades tumorales representan el 20% de las defunciones totales, tanto en el país como en la provincia (INC-Ministerio de Salud de la Nación-Deis)."*

*Por otro lado, el precitado informe destaca que la forma de vivir y de habitar los espacios por parte de los y las habitantes del cordón industrial se vio afectada por la instalación y la expansión de las fábricas e industrias en sitios donde antes existían espacios recreativos de libre circulación, o bien cerca de viviendas familiares provocando una alteración del paisaje natural y habitual, incrementando a su vez el tránsito de vehículos pesados que causan contaminación sonora, inconvenientes en el tráfico vehicular e inhalación de gases tóxicos, entre otros problemas para la salud socio ambiental de las personas.*

*Los procesos de industrialización traen aparejados beneficios y al mismo tiempo potenciales perjuicios para la salud de la población y el medioambiente. Toda actividad industrial genera contaminación, aún cuando las condiciones de operación sean controladas con rigurosidad.*

*Debajo de ciertos niveles algunas sustancias presentes en el ambiente no tienen efectos peligrosos. Sin embargo, agentes como alérgenos, radiaciones ionizantes, contaminantes del aire y compuestos químicos carcinógenos conllevan un riesgo a la salud socioambiental por su sola presencia, y más aún en sinergia de exposición.*

*"Se ha estimado que en los países industrializados un 20% de la incidencia total de enfermedades puede atribuirse a factores medioambientales como la contaminación del agua y del aire. Las enfermedades respiratorias, el asma y las alergias están asociadas a la contaminación del aire, siendo la población infantil la más afectada. Los agentes ambientales implicados son generalmente los óxidos de nitrógeno y azufre, las partículas en suspensión, ozono, compuestos orgánicos volátiles y los hidrocarburos. Por otro lado, la exposición al ruido provoca trastornos auditivos, estrés, irritabilidad, alteraciones del sueño, trastornos cardiovasculares como también gastos económicos devenidos de la implementación de medidas de protección y aislamiento acústico, entre otros. (Vargas Marcos F, 2005)".*

*El artículo 41 de la Constitución Nacional consagra expresamente el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado.*

*Los controles laxos por parte de las autoridades ha permitido que la actividad industrial que tienen un alto aporte de carga de contaminantes y sustancias peligrosas funcionen sin restricciones severas. Esto conlleva a que el aire, el agua, la tierra y los ecosistemas en general se vean contaminados afectando la salud de la población.*

*En los comentarios finales del informe citado se señala que: "...La ocurrencia de muertes prematuras asociadas a los tumores es un hecho llamativo en las localidades de San Lorenzo y Capitán Bermúdez. En esta última, la incidencia de los tumores colon-rectales significó un evento a destacar."*

*Es por esto que contar con información certera y actualizada de enfermedades recurrentes, muertes prematuras y casos de tumores registrados en la zona es fundamental para poder prevenir y actuar en pos de garantizar el desarrollo de una vida digna para todas las personas que habitan el ecosistema ribereño y las ciudades linderas al río Paraná.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con el presente proyecto de comunicación.*

*Mónica Peralta*

## **8.102 ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO EN UNA BURBUJA ESCOLAR: INFORMES**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.982-CD-Somos Vida y Familia de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual se solicita disponga informar en relación a los protocolos y días de aislamiento que deban cumplimentar docentes y alumnos cuando se activa el

21 Ministerio de Salud, Provincia de Santa Fe, "Informe de situación de morbi-mortalidad. Cordón Industrial de la Región Rosario" [http://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/download/152719/746716/file/Informe%20cordon%20industrial%20\(2\).pdf](http://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/download/152719/746716/file/Informe%20cordon%20industrial%20(2).pdf)



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

protocolo en una burbuja escolar; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con los protocolos y días de aislamiento que deben cumplimentar docentes y alumnos cuando se activa el protocolo en una burbuja escolar, informe lo siguiente:**

- a) organismo responsable de determinar los días de aislamiento de los docentes y alumnos;
- b) criterios que se aplican;
- c) responsable a cargo de realizar los seguimientos y controles; y,
- d) motivo por el cual los alumnos deben mantenerse aislados dos o tres días más que sus docentes, cuando ninguno de los niños presenta síntomas.

*Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.*

*Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Hynes – Olivera*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, disponga informar en relación a los protocolos y días de aislamiento que deben cumplimentar docentes y alumnos cuando se activa el protocolo en una burbuja escolar, detallando:*

- a) *Cuál es el organismo responsable de determinar los días de aislamiento de los docentes y alumnos;*
- b) *qué criterios se aplican;*
- c) *responsable de realizar los seguimientos y controles;*
- d) *motivo por el cual los alumnos deben mantenerse aislados dos o tres días más que sus docentes, cuando ninguno de los niños presenta síntomas.*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

*Señor Presidente:*

*Motiva el presente proyecto la preocupación que nos manifiestan familias de diferentes escuelas de la provincia que se encuentran sumamente preocupadas por los días de aislamiento que deben mantener todos los alumnos de una burbuja cuando, por ejemplo, su docente tiene coronavirus o algún familiar cercano.*

*En las escuelas les informan que los alumnos deben permanecer en aislamiento durante dos o tres días más que los docentes, y que deben esperar al cumplimiento de ese plazo para regresar a las aulas. Lo que genera mucha incertidumbre y no se comprende es que, por ejemplo, cuando ninguno de los alumnos presenta síntomas ni dificultad de salud, también deben aislarse por la misma cantidad de días.*

*La realidad demuestra que los protocolos que se siguen, sobre todo en las escuelas primarias, es muy estricto y realmente se hace cumplir, y por ello es muy difícil que en los establecimientos escolares del nivel primario lo alumnos se contagien.*

*Es sumamente preocupante preguntarnos qué pasa si vuelve al aula y en esa semana de regreso, por una docente u otro alumno que presenta síntomas, tienen que aislarse nuevamente.*

*Por supuesto que somos los primeros que velamos y queremos que nuestros docentes y niños sean cuidados y protegidos en su vida y salud, pero pedimos que se apliquen criterios lógicos y que se piense y analice el daño que se le genera a los niños ante determinadas decisiones que no se entienden desde un pensamiento lógico.*

*Solicitamos a las autoridades de Educación y de Salud analizar estos protocolos, que sólo causan confusión y malestar en las familias, con absoluta razón.*

*Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.*

*Argañaraz – Ghione*

## 8.103 MALNUTRICIÓN DE NIÑOS QUE ASISTEN A COMEDORES Y MERENDEROS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.186-CD-Somos Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos respecto de la malnutrición que afecta a los niños que asisten a comedores y merenderos en virtud del último informe oficial publicado por el Instituto de Investigación Social, Económico, y Política Ciudadana (Isepci); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el último informe oficial publicado por el Instituto de Investigación Social, Económica y Política Ciudadana (Isepci) respecto de la malnutrición que afecta a los niños que asisten a comedores y merenderos, informe lo siguiente:**

- a) **si existe un plan estratégico para abordar la malnutrición que afecta a los niños que asisten a los comedores y merenderos provinciales; y,**
- b) **criterio con que se selecciona la grilla de alimentos que se entregan en forma de bolsones escolares a los niños, para que sean llevados a sus casas, ante la imposibilidad dada por la pandemia de ser consumidos en dichas instituciones.**

*Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.*

*Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Hynes – Olivera*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, en virtud del último informe oficial publicado por el Instituto de Investigación Social, Económica y Política Ciudadana (Isepci), respecto de la malnutrición que afecta a los niños que asisten a comedores y merenderos, proceda a informar lo siguiente:

- si existe un plan estratégico para abordar la malnutrición que afecta a los niños que asisten a los comedores y merenderos provinciales; y,
- en base a qué criterio se selecciona la grilla de alimentos que se entregan en forma de bolsones escolares a los niños, para que sean llevados a sus casas, ante la imposibilidad dada por la pandemia de ser consumidos en dichas instituciones.

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El jueves 22 de abril, a través de una conferencia virtual se dieron a conocer los resultados obtenidos por el Indicador Barrial de Situación Nutricional, que se realizó en el marco del Observatorio "Argentina contra el hambre".

Este relevamiento censal y descriptivo se realizó durante los meses de diciembre 2020 y febrero 2021, convocó a más de 50.000 niños en 1.066 comedores y merenderos.

Además, participaron 1.659 coordinadores y promotores de salud, que se capacitaron en el manejo de las técnicas antropométricas para la toma de la talla y el peso, en un trabajo en conjunto con sectores académicos e investigadores.

Puntualmente, este proceso de investigación-acción participativa se llevó adelante en veinte provincias de nuestro país: Corrientes, Misiones, Formosa, Chaco, Mendoza, San Luis, San Juan, Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero, Jujuy, Neuquén, Río Negro, Tierra del Fuego, Chubut y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cabe destacar que todos estos niños asisten asiduamente a comedores y que sus padres, en la mayoría de los casos, son beneficiarios de programas sociales de transferencia de ingresos. Los jóvenes fueron divididos en cuatro grupos: "lactantes" (0-2 años), "primera infancia" (2-6 años), "segunda infancia" (6-10 años) y "adolescencia" (10-18 años). En particular, se utiliza para el informe los índices de masa corporal (IMC), que permite comparar el peso corporal con la talla según sexo y edad.

En el estudio se observó que el 39,2% presenta cuadros de malnutrición por exceso: 18,6% por sobrepeso y 20,6% por obesidad. En tanto, el déficit por bajo peso representa el 2,9%. En la primera infancia (de 2 a 6 años), el 32,4% presenta malnutrición. En el 2019 era un 27,4%, por lo que se incrementó 5 puntos porcentuales la malnutrición en esta etapa.

El mayor grado de malnutrición se evidenció entre quienes tienen 6 a 10 años, ya que el 49,1% presenta malnutrición. En el 2019, era 43,8%, es decir, en casi dos años en este rango etario la malnutrición se incrementó 5,3 puntos.

El mayor incremento de malnutrición, se registró entre quienes tienen 10 a 18 años. Para contextualizar, mientras que en 2019 el 40,4% de este universo presentaban malnutrición, ahora es de 46,4%, lo que representa un incremento de 6 puntos porcentuales en un año.

Del informe también se desprende, según el Indicador Familiar de Acceso a la Alimentación (IFAL), que el 45% de los hogares debió reducir alguna comida durante el día. El 55% mantuvo las cuatro ingestas diarias, mientras que el 26% come tres veces al día, el 17% sólo dos y el 2% una.

Lo que se logró comprobar es que la malnutrición no es una situación coyuntural, sino que tiene que ver con un proceso crónico y estructural. Esto está directamente vinculado a los niveles de pobreza e indigencia que hay en el país.

La malnutrición también abre las puertas a enfermedades crónicas no transmisibles, como la diabetes y la obesidad, comprometiendo el presente y futuro de los niños y adolescentes de las familias pobres de la Argentina.

"Es necesario la ampliación de los programas alimentarios existentes; la mejora de la calidad nutricional con incorporación de alimentos frescos carnes, huevos, frutas, verduras y lácteos; la equiparación de los montos de los programas de empleo de la economía popular al valor de la CBA; y la jerarquización de acciones preventivas de detección precoz de malnutrición y monitoreo del crecimiento para la protección y cuidado", manifestó la licenciada Laura Lonatti, Coordinadora Nacional del Área de Salud Colectiva del instituto.

Por otro lado, de las familias relevadas que tienen el beneficio de la Tarjeta Alimentar, el 80% redujo el consumo de carnes, el 55% verduras, el 65% las frutas y el 69% los lácteos. Cuando se mira los hogares que no tienen ese beneficio, los datos son igual de preocupantes: 85% redujo la compra de carnes, 60% de verduras, 71% frutas y 76% lácteos.

Ante esta difícil situación que atraviesa el país y nuestra provincia en particular, consideramos imprescindible establecer herramientas certeras y concretas, para proteger la salud y bienestar de nuestros niños.

Es por ello que desde nuestro bloque también hemos presentado el proyecto de Ley 41.299 por el cual se crea el Programa Nutricional Infantil que tiene como objetivo establecer el derecho a la nutrición de todos los niños en base a la buena alimentación y la educación alimentaria para los niños y sus familias desde el vientre materno.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

## 8.104 SIES 107 DE SUNCHALES: NORMAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.242-CD-FP-PS del señor diputado Pinotti, por el cual se solicita disponga que la posta del SIES 107 ubicada en la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, pueda volver a brindar el servicio de urgencias y emergencia médicas y de traslado de pacientes con normalidad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para que la Posta del Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias – SIES 107 de la**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

## **ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, pueda volver a brindar el servicio de urgencias y emergencias médicas y de traslado de pacientes con normalidad.**

*Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.*

*Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Donnet – González – Hynes – Olivera*  
**PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, adopte de inmediato las medidas necesarias para que la Posta del Sies 107 ubicada en la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, pueda volver a brindar el servicio de urgencias y emergencias médicas y de traslado de pacientes con normalidad.

### **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

El Área de servicios de la Posta Sies de la Ciudad de Sunchales comprende a las localidades de Tacural, Palacios, Las Palmeras, Monigotes, Eusebia, Colonia Aldao y en muchas ocasiones debe intervenir en accidentes de tránsito en la ruta nacional 34.

Debido a la imposibilidad de acceder en tiempo y forma a recursos de vital importancia para el cumplimiento de su función, desde hace un tiempo a esta parte, la misma está presentando serias dificultades para cumplir con el servicio de excelencia que venía desarrollando.

Hemos recibido con preocupación reclamos en relación a los servicios prestados de atención a pacientes así como a los tiempos de espera inadecuados de parte de ciudadanos que han solicitado el servicio. En los últimos meses se han multiplicado las expresiones públicas de descontento por el servicio prestado y también el consecuente reclamo de parte de las personas que allá se desempeñan en general muy molestos por no contar que los recursos y herramientas de trabajo que permitan dar satisfacción a la demanda.

Cada una de estas situaciones agravadas por la pandemia, hacen que se cree un estado de crispación en la comunidad usuaria del servicio, que repercute negativamente en las personas que se desempeñan como servidores públicos, que en algunos casos son agredidos verbal y hasta físicamente.

Entendemos que es indispensable contar con adecuadas instalaciones edilicias para todo lo que sea el desarrollo de la tarea diaria de los radio operadores y aquellas personas que llevan a cabo tareas administrativas. Las actuales dependencias distan mucho estar en esas condiciones.

Por otra parte, la cantidad de móviles y el estado de los mismos juega un rol de importancia decisiva a la hora de lograr la deseada excelencia del servicio. En lo referente a este aspecto, se requiere un ingente refuerzo fundamentalmente en la cantidad pero además en la calidad de las unidades disponibles.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.

*Pablo Pinotti*

### **8.105 CRITERIO APLICADO EN VACUNACIÓN DEL PERSONAL POLICIAL: INFORMES**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.406-CD-Somos Vida y Familia del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar el criterio aplicado en relación a la vacunación del personal policial a vacunar; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 43.565-CD-PRO-Juntos por el Cambio de la señora diputada Sola, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con el proceso de vacunación para efectivos de las fuerzas de seguridad de la Provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el proceso de vacunación para efectivos de las fuerzas de seguridad de la Provincia, informe lo siguiente:**

- a) criterio aplicado en relación al orden de los efectivos a vacunar;**
- b) porcentaje de efectivos vacunados con la primera dosis;**
- c) porcentaje de efectivos vacunados con la segunda dosis;**
- d) qué vacuna se le suministró; y,**
- e) plazo estimado en donde estarán inculados todos los efectivos.**

*Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.*

*Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Olivera*  
**PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.406-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación a la vacunación del personal policial, se sirva informar:

- 1) el criterio aplicado en relación al orden de los efectivos a vacunar;
- 2) cantidad de primeras dosis aplicadas;
- 3) cantidad de segundas dosis aplicadas; y,
- 4) cantidad de efectivos aún sin vacunar.

### **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

Como sostuviera en el proyecto de comunicación N° 42.278, de fecha 8 de marzo de 2021 y N° 42.971, de fecha 19 de abril de 2021, la vacunación constituye una estrategia de salud pública destinada a la detención de la pandemia.

A los fines de una distribución criteriosa de la vacuna se ha diseñado un plan estratégico que contempla diversos grupos demográficos. De esta manera, las prioridades han recaído en el personal de salud, en adultos mayores, en personal de seguridad, docentes, etc., siguiendo un orden de prelación en las actividades consideradas esenciales o más importantes.





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*En ese contexto efectivos policiales me han hecho saber de su malestar por el dispar criterio utilizado a la hora de distribuir la vacuna; en efecto, señalan que un grupo muy reducido de policías cuenta ya con las dos dosis aplicadas mientras que la gran mayoría no ha recibido aún la primera.*

*Entendiendo desde nuestro espacio que "toda vida vale" y para llevar tranquilidad al personal policial que aún no ha recibido la primera dosis, consideramos necesario se expliciten los motivos de tal disparidad.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.*

*Nicolás Mayoraz*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.565-CD-PRO-JUNTOS POR EL CAMBIO

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el proceso de vacunación para efectivos de las fuerzas de seguridad de la provincia, lo siguiente:

- Porcentaje de efectivos vacunados con la primera dosis y porcentaje con la segunda dosis;
- si efectivamente se suministró la vacuna Sputnik V o si se ha utilizado otra;
- criterio utilizado en el plan de vacunación general y prioridad efectivamente asignada a las fuerzas de seguridad;
- y,
- plazo estimado en donde estarán inoculados todos los efectivos.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Al comienzo del plan de vacunación se definió cuáles serían los parámetros de distribución de las dosis de las vacunas.*

*Como prioridad se estableció comenzar por el personal de salud y demás denominados "esenciales" entre los que se encuentran el personal de seguridad de nuestra provincia, a los cuales se les aplicaría la vacuna Sputnik V porque según estudios se revelaba que con la aplicación de las dos dosis se conseguía un mayor grado de inmunidad dentro de las distintas vacunas disponibles.*

*Las manifestaciones que nos han acercado indican que existe gran cantidad de personal de seguridad que no ha recibido la primera dosis y mucho menos la segunda en los casos que han sido vacunados, provocando una gran incertidumbre y preocupación dado que, atravesando la segunda ola, los efectivos son quienes siguen en plena actividad y en constante contacto con diversas acciones propias de su labor.*

*Esta situación se suma a la consternación que viven hoy debido a la reciente noticia que se conoció sobre el fallecimiento de Adrián Forni, jefe de la Unidad Regional N° II, de 52 años, quien había sido vacunado el pasado 16 de abril con la vacuna china Sinopharm, la cual se indica que con ambas dosis se adquiere un grado de inmunidad inferior al resto de las vacunas que se ha accedido en nuestra provincia. Son 10 los policías que han fallecido causa del COVID-19 hasta el momento.*

*La compleja realidad que atraviesa nuestra provincia, y principalmente la ciudad de Rosario, en materia de seguridad requiere el mayor de los esfuerzos de todos los sectores para comenzar a dar respuestas a una sociedad que ya no tolera más el nivel de inseguridad con el cual debe vivir, y para ello es necesario garantizar el más alto grado de seguridad sanitaria posible para que los efectivos puedan realizar su labor de la manera correcta.*

*María Ximena Sola*

## 8.106 SALA DE PARTO Y MATERNIDAD EN SAMCO DE SANTO TOMÉ

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.593-CD-Somos Vida Santa Fe de la señora diputada Florito, por el cual se solicita disponga ampliar la cobertura sanitaria de la población de la ciudad de Santo Tomé mediante el equipamiento de una sala de parto y maternidad en el Samco local; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de ampliar la cobertura sanitaria de la población de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, mediante el equipamiento de una sala de parto y maternidad en el Samco local.**

*Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.*

*Ciancio – Balagué – Corgniali – Bravo – Donnet – González – Hynes – Olivera*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El municipio de Santo Tomé cuenta con un centro de salud que debe dar cobertura a una población de 90 mil habitantes, el centro se encuentra en un estado de precariedad y debe atender a una gran población, especialmente a mujeres de edad fértil de entre 15 y 45 años y mujeres embarazadas.*

*Sin embargo no puede garantizar un parto con unas condiciones mínimas por la ausencia de equipamiento y materiales médicos básicos.*

*Mediante este proyecto queremos garantizar a muchas madres el derecho a la salud y el derecho a dar vida en condiciones favorables, es por ello que queremos dotar al Samco de una sala de parto y maternidad, con el material y equipo médico adecuado para disminuir la mortalidad materno-infantil. Esto implica la posibilidad de construir un pequeño quirófano, dado que muchas veces los partos pueden complicarse y terminar en cesáreas y también dotar de un equipo de pediatras neonatólogos para la recepción de los bebés.*

*Mejorar la atención sanitaria en todo el proceso del embarazo, parto y puerperio asegurando un servicio de prevención y atención adecuada constituye uno de los objetivos básicos que debe brindar el Estado en la atención de la salud pública.*

*Tener una sala de parto correctamente equipada que ofrezca una atención de calidad a las mujeres que estén por dar a luz disminuiría los riegos en el traslado al hospital José M. Cullen de la ciudad de Santa Fe.*

*Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.*



*Betina Florito*

### **8.107 CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD EN BARRIO LOYOLA SUR DE SANTO TOMÉ**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.594-CD-Somos Vida Santa Fe de la señora diputada Florito, por el cual se solicita disponga construir un centro de salud de atención primaria en el barrio Loyola Sur de la ciudad de Santo Tomé; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de construir un efector de salud en el barrio Loyola Sur, de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital.**

*Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.*

*Ciancio – Balagué – Corgniali – Bravo – Donnet – González – Hynes – Olivera*  
**PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de construir un centro de salud de atención primaria en el barrio Loyola Sur de la ciudad de Santo Tomé.*

#### **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

*Señor Presidente:*

*Actualmente la población residente en el barrio Loyola Sur de la ciudad de Santo Tomé y en la inmediaciones albergaría alrededor de 4.000 ciudadanos que demanda un alto número de consultas externas, estas personas acuden a puestos de salud que se encuentran muy alejados de la zona de su residencia, así como la dificultad para acceder a transportes públicos para una rápida atención pues no existen puestos de salud cercanos para brindar una óptima prestación de servicios lo que pone en riesgo la integridad de la población, generando efectos negativos que redundan en el deterioro del estado de salud de la colectividad.*

*Este proyecto busca proporcionar el espacio adecuado para una sala de espera, consultorio médico, enfermería, consultorio odontológico y otros espacios para usos múltiples. En él se prestarán servicios básicos de salud, estos servicios serán prestados por equipos de salud conformados por médico generalista, odontólogo, trabajadora social, auxiliar de enfermería, psicólogos, y las especificidades de acuerdo a las características del barrio.*

*Como alternativa de solución que da respuesta a las necesidades y brinda condiciones dignas en la prestación de los servicios de salud se propone la construcción de un centro de salud con el fin de fortalecer la red pública resolviendo en gran medida las dificultades que se presentan para los ciudadanos que viven en el barrio y la zona de influencia.*

*Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.*

*Betina Florito*

### **8.108 DISPOSICIÓN 3/20 DEL MINISTERIO DE SALUD (PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN DEPARTAMENTO LA CAPITAL): INFORMES**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.135-CD-UCR-FPCS de los señores diputados González, Di Stefano, Bastía, Orciani, Pullaro, Cándido, Basile, Ciancio, Espíndola, Senn y Palo Oliver, por el cual se solicita disponga informar sobre la disposición 3/20 del Ministerio de Salud que firma el titular del lapos por el cual se aprueba un contrato para la prestación de servicios médicos en el departamento La Capital a un grupo de empresas que tiene en la firma Gemed S.A. su gerenciadora; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 42.794-CD-FP-PS de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos del convenio firmado por el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social con la empresa Gerencia Médica Sociedad Anónima; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el convenio firmado por el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) con la empresa Gerencia Médica Sociedad Anónima (Gemed S.A.), informe lo siguiente:**

- a) términos y condiciones del contrato;**
- b) motivos que llevaron a efectuar la contratación de esta empresa;**
- c) mecanismos utilizados para la aprobación del mismo;**
- d) información y antecedentes de la firma Gemed S.A.;**
- e) si la contratación y convenio fueron efectuados de manera directa o, en caso contrario, a qué vías de difusión, medios y formas de convocatoria a otros posibles prestadores y oferentes se recurrió;**
- f) ingreso mensual que implica a Gerencia Médica S.A el convenio establecido para la prestación del Servicio en departamento La Capital; y,**
- g) servicios de salud contemplados en el citado marco de acuerdo, además de la disponibilidad de camas críticas en el marco de la pandemia por COVID-19.**

*Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.*

*Ciancio – Balagué – Corgniali – Bravo – Donnet – González – Hynes – Olivera*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.135-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre la Disposición 3/20 del Ministerio de Salud, que firma el titular del lapos, por la cual se aprueba un contrato para la prestación de servicios médicos en el departamento La Capital a un grupo de empresas, que tienen en la firma Gemed S.A. su gerenciadora, lo siguiente:

- Los términos y las condiciones del contrato;
- Los mecanismos utilizados para la aprobación del mismo; e,
- Información y antecedentes de la firma Gemed S.A. por los cuales se adjudica la suma de 393.420.000 de pesos.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto se basa en un pedido de informes al Poder Ejecutivo Provincial respecto a la Disposición 3/20 del Ministerio de Salud, que firma el titular del lapos, que aprueba un contrato para la prestación de servicios médicos en el departamento La Capital a un grupo de empresas, que tienen en la firma Gemed S.A. su gerenciadora.

La solicitud se debe a que llama la atención la adjudicación de un monto de casi 400.000.000 de pesos por servicios médicos a una gerenciadora que se crea veinte días antes de la aprobación del millonario contrato por parte del Ministerio de Salud de la Provincia y que lapos suscribe.

Por los datos que se pudieron obtener, se puede afirmar que "Gemed S.A." es en realidad "Gerencia Médica S.A.", constituida apenas unas semanas antes del contrato: el 1° de febrero de 2020. Sus socios son Carlos Tita y Reinaldo Casabella, empresarios de la salud privada de Rafaela. Así lo muestra el Boletín Oficial. El contrato antes mencionado fija como contraprestación la suma de \$39.342.000 mensuales, que se abonará a la empresa antes mencionada y también prevé \$200.000 para gastos administrativos.

Investigaciones periodísticas que se hicieron públicas estos últimos días, dan cuenta de la situación anteriormente planteada, por lo que es necesario que el Ejecutivo brinde las respuestas a este pedido de informes.

Es necesario contar con la información que de cuenta de los mecanismos que se utilizaron para la aprobación de este contrato y conocer los aparentemente pocos antecedentes de la gerenciadora beneficiaria por esta suma onerosa del Estado.

Garantizar mecanismos de contratación transparentes generan en salud mejores prestaciones de los servicios y como en todas las áreas del Estado, evita el mal manejo de fondos públicos y la corrupción.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

González – Basile – Bastia – Cándido – Ciancio – Di Stefano – Espíndola – Orciani – Palo Oliver – Pullaro – Senn

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.794-CD-FP-PS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, tenga a bien informar acerca del convenio firmado por el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) con la empresa Gerencia Médica Sociedad Anónima, lo siguiente:

- Si es de conocimiento del Ejecutivo Provincial que Gerencia Médica S.A fue creada 20 días antes de firmado el convenio en febrero del año 2020;
- Motivos que llevaron a efectuar la contratación de dicha empresa;
- Si la contratación y convenio fueron efectuados de manera directa o, en caso contrario, a qué vías de difusión, medios y formas de convocatoria a otros posibles prestadores y oferentes se recurrió;
- Si el convenio establecido implica a Gerencia Médica S.A. el ingreso mensual de 40 millones de pesos para la prestación de servicio en departamento La Capital; y,
- Servicios de salud contemplados en el citado marco de acuerdo, además de la disponibilidad de camas críticas en el marco de la pandemia por COVID-19

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El contexto sanitario de pandemia representó para el Estado Provincial fortalecer acuerdos y convenios con el sector privado de la salud, a los fines de contar con disponibilidad de camas críticas y de servicios, ante la necesidad de disponer de los efectores de salud pública para la atención e internación de pacientes con COVID-19.

Tal es así que, en pleno pico de la pandemia e incremento de casos, el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe reservó camas privadas para la atención de pacientes en diferentes efectores de salud del territorio provincial.

En esta coyuntura es que, en febrero de 2020, se firma un convenio con la empresa Gerencia Médica S.A. (con domicilio en 25 de Mayo N° 3.240 de la ciudad de Santa Fe), creada veinte días antes de celebrado este convenio, tal cual se publica en el Boletín Oficial del Gobierno de Santa Fe, en el que se establece que los socios principales son: Carlos Antonio Tita, DNI N° 10.422.351, argentino, nacido el 14/08/1952, CUIT 20-10422351-7, casado, médico, domiciliado en calle Av. Santa Fe N° 3089 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe y Reinaldo Casabella, DNI N° 16.303.705, argentino, contador público nacional, casado, domiciliado en calle Las Rosas 147 de la ciudad de Rafaela, CUIT 20-16303705-0.

Citando textualmente el sentido y objeto de la sociedad se menciona que la misma "tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes operaciones: a) administrar agrupaciones, asociaciones, sociedades y/o contratos reglados en los términos del artículo 1.442 del código civil, que reúnan a hospitales, sanatorios, clínicas u otras empresas o establecimientos que brinden o presten servicios de salud, cualquiera su forma de organización jurídica, con sede en la provincia de Santa Fe, debidamente autorizados para funcionar por autoridad competente, con la finalidad de defender sus derechos y perfeccionar sus actividades en el mercado de los servicios de salud; b) brindar por sí o por medio de terceros servicios médicos asistenciales a través de sistemas por prestaciones, capitados, por cartera fija y/o cualquier otra forma de contratación y/o retribución a beneficiarios de agentes del seguro nacional de salud y/u obras sociales nacionales, provinciales o municipales y/o mutuales y/o sindicales y/o empresarios de cualquier naturaleza y/o grupos colectivos de personas, y/o personas físicas individuales; c) administrar y/o gerenciar y/o negociar y/o perfeccionar convenios o contratos, suscriptos por la propia sociedad, sus socios o por terceros, sean personas humanas o jurídicas, ejercer mandatos, agencia o concesión con representación y efectuar gestiones de negocios, administrar bienes, capitales o empresas, con facultades de cobranza y pago, siempre que su objeto se vincule a actividades inherentes a prestaciones de salud,



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

quedando expresamente excluidas las actividades prescriptas en el artículo 299 inciso 4° de la ley general de sociedades; d) suscribir los convenios referidos anteriormente por sí o en nombre y representación de terceros y/o de integrantes de una o varias red prestacional o de terceros; e) administrar y/o gerenciar con la obra social Iapos, PAMI y/o cualquier otra de todo tipo, especie, naturaleza o jurisdicción, convenios de prestación médico-asistenciales suscripto por los socios y/o terceros; f) desarrollar medicina integral de cualquier especialidad médica por intermedio de médicos u otros profesionales con título habilitante y administrativo, de acuerdo con las reglamentaciones en vigor derivadas de organismos públicos o privados habilitantes y/o competentes; g) proveer la vinculación con agentes del seguro nacional de salud, obras sociales en general (públicas, privadas, sindicales, de economía mixta o independientes), sistema de medicina prepaga, y en general con toda entidad prestataria que brinde cobertura de salud a sus beneficiarios a los fines de que sus socios puedan resultar directa o indirectamente prestadores materiales de servicios vinculados a la salud”.

Asimismo se menciona que “la Sociedad podrá celebrar, con aquellas entidades u organizaciones, contratos y/u convenciones que permitan a sus socios proveer servicios de salud a la comunidad en general; h) Incorporarse a otras entidades, empresas unipersonales o societarias vinculadas al objeto; i) Desarrollar emprendimientos institucionales para prestaciones médicas integrales, inversiones mobiliarias e inmobiliarias, sea en forma individual y/o asociada y/o agrupada y/o unida a otra u otras personas cualquiera sea el tipo, especie o forma jurídica de organización, realizar aportes de capital en sociedades, asociaciones y/o agrupaciones o cualquier forma jurídica asociativa constituida o a constituirse, en los términos, forma extensión y con los límites de los artículos 30 y 31 de la Ley 19.550 (t.o), efectuar compra-venta de títulos accionarios o de otro tipo de crédito o deuda pública o privada u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, no pudiendo recibir depósitos de terceros ni realizar operaciones contempladas en el artículo 299 inciso 4°) de la Ley 19.550 (t.o.)”.

Es en este marco que, a través de un comunicado emitido por la Asociación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados de Rosario, este hecho toma estado público. En el mencionado comunicado explicitan su desconcierto por “una contratación presumiblemente directa”.

Seguidamente a esto, un medio de la ciudad de Rosario hizo público el convenio, confirmando que la empresa adjudicataria era Gerencia Médica S.A., presidida por el médico rafaélino Carlos Tita, propietario de diversas clínicas y sanatorios en la provincia de Santa Fe, resultando beneficiario directo de dicho acuerdo.

La reestructuración y los cambios producidos al interior de la obra social provincial también son un hecho. Puede mencionarse por ejemplo el corrimiento del cargo del Subdirector Provincial Técnico Administrativo.

El Presupuesto 2021 le autoriza a Iapos gastos por 23.000 millones de pesos. Esta suma representa un monto significativo, aún más atendiendo a aspectos como éste, adonde la llamada “segunda ola” de COVID-19, implicará seguramente la rúbrica de nuevos convenios.

Entendiendo que, en virtud de la transparencia, la imperiosa necesidad de rendir cuentas a la ciudadanía y a este poder del Estado respecto del uso y destino de los fondos públicos es que solicitamos el acompañamiento de la presente iniciativa legislativa.

Rosana Bellatti

## 8.109 COBERTURA DE CARGO DE MÉDICO AUDITOR EN PAMI DE VILLA CAÑÁS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.426-CD-UCR-FPCS de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita disponga gestionar ante el PEN para que con urgencia se cubra el cargo de médico auditor en la Agencia Centro de Atención Personalizada de PAMI de la ciudad de Villa Cañas, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación el cargo de médico auditor en la Agencia Centro de Atención Personalizada de PAMI de la ciudad de Villas Cañas, departamento General López, a los fines de darle completa operatividad a dicha institución.**

Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.

Ciancio – Bravo – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Hynes – Olivera  
PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación para que, con urgencia, se cubra el cargo de médico auditor en la Agencia Centro de Atención Personalizada de PAMI de la ciudad de Villa Cañas, departamento General López, a los fines de darle completa operatividad a dicha institución.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Ha llegado a nuestro conocimiento que en el Centro de Atención Personalizada de PAMI de Villa Cañas actualmente no se encuentra ocupado el cargo de médico auditor, demorando de manera excesiva los trámites que deben realizar los afiliados. Vemos con preocupación la situación ya que el puesto existe y por ende tiene presupuesto asignado.

Motiva el presente proyecto de comunicación que las demoras que sufren los pacientes afiliados a PAMI no solo es injustificada sino que es contraria al derecho argentino, donde se prevé que los adultos mayores no deben esperar tiempos no acordes ni proporcionados con su edad ya que toma sus derechos inválidos de hecho.

Consideramos que PAMI debe realizar los máximos esfuerzos para optimizar sus servicios, más teniendo en cuenta que la agencia de Villa Cañas abarca a toda la región geográfica que la rodea. Se trata de la salud de las personas mayores, donde una espera prolongada puede provocar perjuicios graves.

Este reclamo toma mayor legitimidad desde que, en el actual contexto sanitario, debe priorizarse la cercanía y expedite a fin de garantizar el derecho a la salud y evitar desplazamiento innecesario de personas de riesgo.

Solicitamos a las autoridades que urgentemente resuelvan situación.



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de comunicación.  
Georgina Orciani*

## 8.110 PLAN PROVINCIAL DE CONTROL DE CÁNCER 2019-2021: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.552-CD-UCR-FPCS de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita disponga informar en relación al Plan Provincial de Control de Cáncer 2019-2021, acciones previstas para la prevención y detección temprana de la enfermedad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al Plan Provincial de Control de Cáncer 2019-2021, informe lo siguiente:**

- a) acciones previstas para la prevención y detección temprana de la enfermedad;**
- b) estrategias para garantizar la equidad en el acceso a tratamiento y asistencia al paciente; y,**
- c) relevamiento epidemiológico del cáncer en las distintas zonas de la provincia.**

*Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.*

*Ciancio – Bravo – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Hynes – Olivera  
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO*

Señor Presidente:

*La Salud, en tanto derecho humano fundamental, es una responsabilidad innegable del Estado.*

*Nuestra Provincia ha asumido un compromiso en tres áreas específicas de trabajo en relación a la enfermedad denominada genéricamente cáncer. Dichas áreas son: Políticas de Reducción de la Mortalidad, Evaluación y Acceso a Tecnologías Sanitarias y Diagnóstico Epidemiológico.*

*El contexto de pandemia ha centrado la atención en acciones destinadas al tratamiento del virus conocido como COVID 19, sin embargo el diagnóstico y detección temprana del cáncer no deben quedar en segundo plano, ya que los índices de mortalidad por esta causa siguen en niveles elevados.*

*En este orden de ideas es de vital importancia la toma de decisiones para el adecuado tratamiento de la salud de la población de manera integral, remarcando la importancia de los controles y garantizando el acceso a los tratamientos sin dilaciones.*

*Los programas de control de enfermedades logran reducir la mortalidad, y mejorar las condiciones en que las mismas se transitan.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen la aprobación de este proyecto.*

*Silvana Di Stéfano*

## 8.111 CAMPAÑA MASIVA DE DIFUSIÓN SOBRE EL CÁNCER COLORRECTAL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.684-CD-UCR-FPCS del señor diputado Bastía, por el cual se solicita disponga efectuar en evocación al Día Mundial de la Prevención del Cáncer Colorrectal, que se conmemora el 21 de marzo de 2021, una campaña masiva de difusión respecto de dicha enfermedad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de efectuar en evocación al “Día Mundial de Prevención del Cáncer Colorrectal”, que se conmemora el 31 de marzo de cada año, una campaña masiva de difusión, dirigida a la población en general, respecto de esta enfermedad incluyendo recomendaciones sobre la importancia de realizar controles preventivos de detección temprana y la posibilidad de iniciar tratamientos con elevados índices de curación.**

*Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.*

*Ciancio – Bravo – Balagué – Donnet – González – Hynes – Olivera  
PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL*

*La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, efectúe en evocación al “Día Mundial de Prevención del Cáncer Colorrectal”, que se conmemora este 31 de marzo de 2021, una campaña masiva de difusión respecto de dicha enfermedad y que la misma incluya recomendaciones sobre la importancia de realizar controles preventivos, puesto que los mismos permiten iniciar tratamientos con elevados índices de curación.*

*FUNDAMENTOS DEL PROYECTO*

Señor Presidente:

*Este 31 de marzo se conmemora el “Día Mundial de Prevención del Cáncer Colorrectal”, el cual constituye el segundo tipo de tumor más frecuente en nuestro país, sólo superado por el cáncer de mama.*

*Dicha enfermedad puede detectarse tempranamente con la visita al especialista, quien decidirá si es recomendable la realización de alguno de los estudios diagnósticos más frecuentes; actualmente existen herramientas poco invasivas, que ayudan en la detección temprana y la posibilidad de iniciar tratamientos con elevados índices de curación.*

*A raíz del temor al contagio por el COVID-19 muchas personas han retrasado sus controles y eso atenta contra las posibilidades de su tratamiento, ya que si se lo detecta en estadios tempranos puede lograrse su curación en más del 90 por ciento de los casos.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*Considero que este 31 de marzo es una buena oportunidad para recordarle a la población la importancia de la detección temprana de este tipo de patologías.*

*Fabián Bastía*

## **8.112 HOSPITAL DE SANTA ISABEL: CREACIÓN DE CARGOS PARA EL ÁREA SALUD MENTAL**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.708-CD-UCR-FPCS de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita disponga crear 2 (dos) cargos para el área de salud mental, psiquiatra y psicólogo/a, hospital "Asociación Hospital Miguel Rueda" de la localidad de Santa Isabel, departamento general López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de crear dos (2) cargos para el área salud mental psiquiatra y psicólogo/a, del Hospital "Asociación Hospital Miguel Rueda", de la localidad de Santa Isabel, departamento General López.**

*Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.*

*Ciancio – Bravo – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Hynes – Olivera*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud o por el organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para crear dos (2) cargos para el área de salud mental, psiquiatra y psicólogo/a, Hospital "Asociación Hospital Miguel Rueda" de la localidad de Santa Isabel, departamento General López. Asimismo, en caso de no considerarse posible o necesario, la Cámara de Diputados solicita se informen los fundamentos que así lo expresan.*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

*Señor Presidente:*

*El proyecto que se presenta se fundamenta en la necesidad del hospital de incorporar dos profesionales de la salud mental para atender un área que hoy se encuentra completamente vacía y sin atención. Dicho efector es el único centro asistencial de salud de la localidad que nuclea a casi 5.000 habitantes.*

*Hoy más que nunca hemos comprendido, como sociedad y como conducción política, lo importante que es tener disponibles todos los recursos sanitarios posibles. En la delicada situación sanitaria que se vive actualmente, no solo nuestro país, sino el mundo entero, reina una gran angustia y preocupación sobre nuestra integridad psicofísica y la de nuestra familia; no poder acceder a un tratamiento público de salud mental flagela gravemente nuestros derechos.*

*La discusión sobre si la salud mental es o no salud para las personas es una discusión que quedo atrás hace mucho tiempo, estos cargos son vital importancia para los vecinos y vecinas; al concurrir diariamente a su centro de salud deben encontrarse con un equipo de profesionales completo y que los asista oportunamente.*

*No caben dudas que en época de pandemia, y siempre, las prioridades deben estar orientadas al área de salud y efectuar mejoras imprescindibles para una óptima prestación del servicio. Es imperioso resolver esta situación que claramente afecta la salud de los santafesinos y santafesinas.*

*Desde la perspectiva del derecho a la salud, en el bloque de la UCR entendemos que el Poder Ejecutivo debe velar por sus ciudadanos y ciudadanas, motivo por el cual solicitamos esta medida urgente.*

*Georgina Orciani*

## **8.113 MEDIDAS EN AEROPUERTO METROPOLITANO DE SAUCE VIEJO POR SEGUNDA OLA DE CONTAGIOS POR COVID-19**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.716-CD-Somos Vida Santa Fe de la señora diputada Florito, por el cual se solicita disponga informar sobre las medidas a implementar en el aeropuerto metropolitano de la ciudad de Sauce Viejo por el inicio de la segunda ola por contagios por COVID-19; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con las medidas a implementar en el Aeropuerto Metropolitano de la ciudad de Sauce Viejo, departamento La Capital, por el inicio de la segunda ola de contagios por COVID-19, informe lo siguiente:**

- a) medidas llevadas a cabo para las personas que lleguen a Sauce Viejo desde la Ciudad de Buenos Aires;**
- b) personal aeroportuario con que cuenta el sector de atención al público; y,**
- c) medidas adoptadas para trabajar en todos los sectores del Aeropuerto teniendo en cuenta las medidas nacionales.**

*Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.*

*Ciancio – Bravo – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Hynes – Olivera*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a las medidas a implementar en el Aeropuerto Metropolitano de la Ciudad de Sauce Viejo por el inicio de la segunda ola de contagios por COVID-19, en la ciudad de Sauce Viejo, departamento La Capital, lo siguiente:*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

- Qué medidas se llevarán a cabo para las personas que lleguen a Sauce Viejo desde la Ciudad de Buenos Aires;
- Con cuánto personal aeroportuario cuenta el sector de atención al público; y,
- Cómo prevén trabajar en todos los sectores del Aeropuerto considerando las medidas nacionales y predicciones de acercamiento de la segunda ola de contagios por COVID-19.

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde Nación se dieron a conocer estrictos pedidos hacia las provincias con el objetivo de instrumentar medidas intensivas para evitar contagios masivos por COVID-19.

Hoy en el mundo se conoce que la segunda ola ya afectó a otros países y que en Argentina, con la llegada de estaciones como el otoño y posteriormente el invierno y sumado a la falta de vacunación de la mayor parte de la población, se pueden ver intensificados los contagios y los casos de personas con síntomas de distinta índole por este virus que afecta a todos.

En Sauce Viejo, que fuera declarada hace algunos meses como ciudad y la cual cuenta desde hace un tiempo con el restablecimiento de actividades en el Aeropuerto, este se encuentra operando con pocos vuelos diarios pero los mismos son hacia y desde la Ciudad de Buenos Aires, por lo tanto, hay intercambios de personas que se dirigen para desempeñar sus tareas laborales o bien para realizar visitas a familiares o turismo.

Es necesario cuidar y prevenir a aquellas personas que viajen y que a su vez tengan contactos estrechos con otras sobre todo porque aún se desconocen las nuevas cepas en las cuales se manifiesta este virus y porque al ser un virus silencioso se puede contagiar sin saberlo previamente.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Betina Florito

## 8.114 RAMPA ACCESIBLE EN CENTRO DE SALUD POLICLÍNICO CENTENARIO DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.808-CD-Juntos por el Cambio del señor diputado Galdeano, por el cual se solicita disponga gestionar la construcción de una rampa accesible en el Centro de Salud Policlínico Centenario de la ciudad de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar la construcción de una rampa accesible en el Centro de Salud Policlínico Centenario, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.**

Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.

Ciancio – Bravo – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Hynes – Olivera

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione la construcción de una rampa accesible en el Centro de Salud Policlínico Centenario, de la ciudad de Santa Fe.

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Centro de Salud Policlínico Centenario ubicado en Pietranera 3164 en la Ciudad de Santa Fe, el cual presta servicios de medicina clínica, ginecológica, odontológica, pediátrica, kinesiológica (tanto rehabilitaciones motrices y traumatología), entre otras, cuenta en su ingreso solo con escalones, lo cual dificulta un acceso más cómodo a usuarios de sillas de ruedas, andadores, cochecitos de niños y todas aquellas personas que se encuentran imposibilitadas de acceder por escalones.

Este tipo de rampas para facilitar el acceso universal se encuentra en los códigos de edificaciones. Es así que la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad recomiendan a las Naciones permitir "que personas con discapacidades puedan vivir independientes y participar completamente en todos los aspectos de la vida".

Es importante aclarar que las rampas deben ser diseñadas cuidadosamente para poder ser útiles y de acuerdo a las normativas vigentes.

Por todo ello, es de suma necesidad y urgencia la construcción de la rampa accesible en el Policlínico Centenario.

Ante lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el siguiente proyecto de comunicación.

Julián Galdeano

## 8.115 DENUNCIAS DE PRÁCTICAS ABUSIVAS Y MALOS TRATOS EN ATENCIÓN DE AFILIADOS DEL IAPOS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.877-CD-UCR-FPCS de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita disponga informar sobre denuncias de prácticas abusivas y malos tratos en la atención de los afiliados a la obra social estatal Iapos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con las denuncias de prácticas abusivas y malos tratos en la atención de los afiliados al Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos), informe lo siguiente:**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

- a) cantidad de denuncias o quejas de usuarios recibidas desde el 1 de enero de 2020;
- b) procedimientos del ente autárquico ante reclamos de parte de los usuarios; y,
- c) capacitaciones brindadas al personal que realiza atención al público, y si la misma se actualiza periódicamente.

Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.

Ciancio – Bravo – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Hynes

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre denuncias de prácticas abusivas y malos tratos en la atención de los afiliados a la obra social estatal lapos:

- 1) Informe sobre la cantidad de denuncias o quejas de usuarios recibidas desde el 1° de enero de 2020;
- 2) Informe sobre los procedimientos del ente autárquico ante reclamos de parte de los usuarios;
- 3) Informe sobre las capacitaciones brindadas al personal que realiza atención al público y si la misma es actualizada periódicamente;
- 4) De ser necesario, se insta al Ejecutivo a llevar adelante las mejoras pertinentes para agilizar el sistema de reclamos y mejorar la transparencia de los organismos.

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Gracias a la Ley Provincial N° 8.288 el personal del Estado cuenta con una obra social administrada por el ente autárquico lapos que “tiene por objeto organizar y administrar un sistema de atención médica para sus afiliados y efectuar por sí o por intermedio de terceros, prestaciones asistenciales, de conformidad con las disposiciones de esta ley y reglamentaciones que se dicten”, según establece en su artículo 2°.

Poder contar con este ente es un orgullo para todos los miembros de la Administración Pública y es un compromiso político el mantener el funcionamiento del mismo a la vanguardia y al servicio de los afiliados.

Lamentablemente, vemos con preocupación diversas manifestaciones públicas donde se denuncian falta de respuestas e incluso maltrato a los afiliados.

Es importante contar con canales claros de reclamos y con personal formado para atender el pedido de personas que atraviesan en ocasiones situaciones de mucha angustia relacionada a su salud.

Georgina Orciani

## 8.116 DERECHOS GARANTIZADOS A MUJERES DURANTE EL PARTO Y POSPARTO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.504-CD-FP-PS de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita disponga informar respecto de los derechos garantizados para mujeres y personas gestantes durante su trabajo de parto y posparto en consonancia con la Ley Nacional 25.929 y Ley Provincial 13.634 (Parto Humanizado); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con los derechos garantizados para las mujeres y personas gestantes durante su trabajo de parto, parto y posparto en consonancia con la Ley Nacional 25.929 – Ley de Parto Humanizado y la Ley 13.634 – Adhesión provincial a la Ley Nacional N° 25.929 Ley de Parto Humanizado, informe lo siguiente:**

- a) acciones de acompañamiento y atención vigentes en relación a lo dispuesto por la precitada normativa;
- b) existencia de protocolos especiales que hayan revisado las prácticas y modelos de atención en el contexto de pandemia COVID-19; y,
- c) dispositivos planificados para promover el acceso a la información y concientización tales como talleres o grupos de reflexión en relación al parto humanizado.

Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.

Ciancio – Bravo – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Hynes – Olivera

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, informe respecto de los derechos garantizados para las mujeres y personas gestantes durante su trabajo de parto, parto y posparto en consonancia con la Ley Nacional N° 25.929 – Ley de Parto Humanizado y la Ley Provincial N° 13.634 – Adhesión provincial a la Ley Nacional N° 25.929 Ley de Parto Humanizado, los siguientes puntos:

- a) Acciones de acompañamiento y atención vigentes en relación a lo dispuesto por la precitada normativa;
- b) Existencia de protocolos especiales que hayan revisado las prácticas y modelos de atención en el contexto de pandemia COVID 19; y,
- c) Dispositivos planificados para promover el acceso a la información y concientización tales como talleres o grupos de reflexión en relación al parto humanizado.

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Con el objetivo de proteger los derechos de las mujeres y personas gestantes y recién nacidas a ser las protagonistas del parto, y a que éste se desarrolle de la manera más natural posible, del 16 al 22 de mayo de 2021 se celebra la Semana Mundial del Parto Respetado bajo el lema “Respeto por las necesidades de la madre y de su bebé en toda situación”.





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*En la Argentina se sancionó en 2004 la Ley Nacional N° 25.959 – Ley de Parto Humanizado (reglamentada en 2015 a través del Decreto N° 2.035), a la cual adhirió la provincia de Santa Fe, a través de la Ley Provincial N° 13.634 –Ley de Adhesión– (reglamentada en el año 2019 por el Decreto 3.342), contando como antecedente en materia de derechos sexuales y reproductivos la Ley Provincial N° 11.888 – Ley de Salud Reproductiva y Procreación Responsable.*

*Dichas normativas garantizan el acompañamiento durante el trabajo de parto, parto y postparto. Pero paradójicamente el cumplimiento de este derecho, en el marco de la pandemia por COVID-19, se ha visto obstaculizado.*

*Atendiendo a las recomendaciones de aislamiento y distanciamiento requeridas por los protocolos actuales, el Ministerio de Salud de la Nación elaboró las “Medidas generales para garantizar el acompañamiento de la persona gestante o cursando el puerperio en el contexto de la pandemia COVID-19”, que prevén por ejemplo que el acompañante sea interrogado y controladas su temperatura y condiciones respiratorias. Este material se elaboró siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, que expresa que el acompañamiento es una de las condiciones de un parto seguro, también en contexto de pandemia.*

*Todas las mujeres embarazadas, incluso cuando se sospeche o se haya confirmado que tienen COVID-19, tienen derecho a recibir atención médica de alta calidad antes, durante y después del parto. Esto incluye atención de salud prenatal, neonatal, posnatal e intraparto.*

*El presente proyecto de comunicación nace a partir de la preocupación manifestada en distintos medios periodísticos por parte de organizaciones y asociaciones como “Doulas de Rosario”, colectivo autoconvocado “Mujeres en Tribu”, la “Red Federal Casas de Parto” y otras referentes que realizan acompañamientos en gestación, parto-nacimiento y crianza, al decir que “Llevamos más de un año de pandemia y preocupa que no se hayan podido repensar algunas prácticas y modelos de atención cuando los derechos del parto y el nacimiento son prioritarios”.*

*Asimismo, se afirma en dichas declaraciones que “ya no pueden entrar a sanatorios y hospitales a acompañar a las parejas como ocurría a requerimiento de los interesados antes de la pandemia. Los contagios y sus secuelas se sumaron a la lista de temores e inquietudes que habitualmente tienen las embarazadas, sólo que ahora están más solas” porque “las parejas no pueden ir a los controles prenatales y se van quedando afuera del conocimiento y el trato con los obstetras, las futuras mamás ni siquiera tienen mucha relación con las familias ampliadas por una cuestión de restricciones y cuidados”. Es un momento muy especial que no se puede pasar acompañada cuando es tan importante. Insistamos para no quedarnos solas, que es lo que el sistema quiere”.*

*Sobre esta situación ya habíamos presentado un proyecto de comunicación solicitando informes al Poder Ejecutivo respecto a situaciones vinculadas a incumplimientos reiterados en relación a prácticas propias del parto respetado que se habían denunciado en el Hospital Iturraspe de la ciudad de Santa Fe. Es dable señalar que el proyecto mencionado fue aprobado por este Cuerpo legislativo en julio de 2020 y continúa sin respuesta por parte de las autoridades provinciales.*

*Una actitud negadora de derechos como ésta no puede permitirse en las instituciones sanitarias que deben ajustarse no sólo a la normativa vigente, sino además a los protocolos internacionales que establecen garantías y marcos regulatorios en resguardo de la salud.*

*Uno de los derechos fundamentales de las mujeres tiene que ver con la posibilidad de permanecer junto a su hijo o hija durante su estadía en el establecimiento sanitario, siempre y cuando las condiciones de salud de ambos lo permitan. Asimismo, las mujeres tienen derecho a estar acompañadas por una persona de su confianza en el momento del parto, siempre que sea menor de 60 años y no presente los síntomas del coronavirus.*

*En este marco, nos preocupa que los efectores de salud no estén garantizando el mencionado derecho a la salud y, por ello, solicitamos la aprobación del presente proyecto.*

*Claudia Balagué*

## 8.117 APORTES DE AFILIADOS DEL IAPOS DURANTE 2020: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.551-CD-UCR-FPCS de los señores diputados Espíndola, González, Bastía, Basile, Senn, Di Stéfano y Ciancio, por el cual se solicita disponga informar el monto de los aportes efectuados por los afiliados del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) con respecto al año 2020; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos), informe lo siguiente:**

- a) monto de los aportes efectuados por los afiliados durante el año 2020;**
- b) contribución del Estado empleador o de las entidades adheridas;**
- c) costo y detalle de las diferentes prestaciones realizadas a favor de los afiliados;**
- d) cantidad y fundamento de las prestaciones negadas; y,**
- e) resultado y justificación del cierre del ejercicio financiero.**

*Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.*

*Ciancio – Bravo – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Hynes – Olivera*  
**PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos), informe lo aquí solicitado con respecto al año 2020:*

- a) Monto de los aportes efectuados por los afiliados;*
- b) Contribución del Estado empleador o de las entidades adheridas;*
- c) Costo y detalle de las diferentes prestaciones realizadas a favor de los afiliados;*
- d) Cantidad y fundamento de las prestaciones negadas; y*
- e) Resultado y justificación del cierre del ejercicio financiero.*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Señor Presidente:

Días pasados, hemos tomado conocimiento a través de los medios de comunicación, que el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos), ha tenido un superávit financiero de casi 700 millones de pesos al cierre del ejercicio 2020 y es reconocido oficialmente por el Decreto N° 640 de fecha 18 de mayo de 2021.

Mediante dicho decreto se incorpora al presupuesto vigente del corriente año, conforme el artículo 8 inc. e) de la Ley 8.288 un saldo (\$ 686.322.198,70) no invertido proveniente de recursos percibidos y no aplicado a erogaciones.

Queremos manifestar que el resultado positivo del cierre de un ejercicio financiero de Iapos lo vemos positivo, pero no cuando es a costa de la vulneración de los derechos de los afiliados.

Durante el año 2020, mientras que una pandemia nos obligaba a restringir libertades y derechos, las autoridades de Iapos efectuaban infinitos recortes a las prestaciones bajo el pretexto de tener un déficit financiero.

Así hemos llevado adelante gestiones desde esta Legislatura sancionando proyectos que repudiaban resoluciones como la Disposición General N° 000005, de fecha 23 de abril de 2020, reconociendo solo una sesión por disciplina en discapacidad; la Disposición General N° 000009/2020, de fecha 29 de mayo, que generaba el recorte en los honorarios de los prestadores del Programa de Discapacidad y del Programa de Enfermedades Mentales Severas y Duraderas y el rechazo a las autorizaciones de muchos pacientes oncológicos. Asimismo, hemos visto infinidad de reclamos de afiliados y familiares por recetas no autorizadas, tratamientos e intervenciones quirúrgicas negadas, a tal punto de tener que, en muchos casos, recurrir a la Justicia a través de un amparo.

Pese a los incansables reclamos de prestadores, afiliados y familias, las autoridades han hecho caso omiso a las mismas, negándose incluso a dialogar y resolver necesidades que deja en mayor vulnerabilidad a los beneficiarios y que precariza el sistema de salud que se le debe brindar y garantizar a los mismos.

Una gestión de gobierno que le interesa más el ahorro que el ejercicio pleno de los derechos de los santafesinos, ahorrar antes que salvar vidas y esto queda demostrado durante estos dos años de administración de Iapos llevada adelante por el Director Provincial Oscar Broggi, a quien hacemos responsable y llamamos a garantizar las prestaciones que por ley debe brindar a los beneficiarios.

Rogamos que de existir un superávit en el ejercicio financiero 2021, sea por un correcto y transparente manejo de los recursos y no sobre recortes y ajustes en contra de los derechos de los afiliados.

Por ello, es que solicitamos el tratamiento y acompañamiento de este proyecto a los diputados y diputadas de este Honorable Cuerpo.

Espíndola – González – Bastía – Basile – Senn – Di Stéfano – Ciancio

## 8.118 INGRESO DE PERSONAL AL MINISTERIO DE SALUD: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.321-CD-Somos Vida y Familia de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos referidos al ingreso de personal al Ministerio de Salud en el último año; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el ingreso de personal al Ministerio de Salud en el último año, informe lo siguiente:**

- a) **si en los ingresos como contratados o como monotributistas (prestadores de servicios) se tuvo en cuenta a las personas escalafonadas como prioridad;**
- b) **si el personal que ingresó como administrativo, servicios generales y enfermería, corresponden a los escalafones vigentes de suplencias acordados oportunamente; y,**
- c) **detalle de cada uno de los ingresos, informando en qué escalafón se encontraba la persona.**

Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Hynes – Olivera

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el ingreso de personal al Ministerio de Salud en el último año, lo siguiente:

- a) Si en los ingresos de trabajadores al Ministerio de Salud, ya sea como contratados o como monotributistas (prestadores de servicios) se tuvo en cuenta a todas las personas escalafonadas como prioridad;
- b) Si el personal que ingresó como administrativo, servicios generales y enfermería, corresponde a los escalafones vigentes de suplencias acordados oportunamente de ciudadanos que se anotaron para los mismos.
- c) Detalle de cada uno de los ingresos, informando en qué escalafón se encontraba la persona.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente la necesidad de conocer información acerca de los ingresos de personal a las distintas áreas del Ministerio de Salud de la provincia.

Considero de suma importancia que en los ingresos de personal al Ministerio de Salud, como así también en todos los Ministerios de la provincia de Santa Fe, se respeten como corresponde los escalafones en los distintos niveles.

Pretendemos conocer dos cuestiones fundamentales: por un lado, si en los ingresos de trabajadores al Ministerio de Salud, ya sea como contratados o como monotributistas (prestadores de servicios) se tuvo en cuenta a todas las personas escalafonadas como prioridad y, por el otro, si el personal que ingresó como administrativo, servicios generales y enfermería, corresponde a los escalafones vigentes de suplencias acordados oportunamente de ciudadanos que se anotaron y cumplieron legalmente todos y cada uno de los requisitos.



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*Son muchos los santafesinos que con ilusión hacen el esfuerzo para anotarse, inscribirse en cada una de las búsquedas laborales, en los concursos para cubrir puestos en el Estado provincial y, por tanto, el Gobierno debe ser riguroso en el respeto a todos aquellos ciudadanos que presentaron su documentación y esperan con ansias una oportunidad.*

*Entendemos fundamental conocer toda esta información que mediante el presente solicitamos al Ministerio de Salud provincial y petitionamos que la respuesta se envíe en la mayor brevedad posible a este Cuerpo Legislativo.*

*En este tema, estamos convencidos que se debe ser sumamente serio, responsable y respetuoso de la normativa vigente, de los escalafones vigentes y sobre todo, como expresamos antes, de las ilusiones y esperanzas de las personas que se anotan cumplimentando numerosos requisitos, con muchísima necesidad de trabajo.*

*De ninguna manera correspondería que en el Estado provincial se realicen los ingresos de personal sin respetar lo antes dicho y sólo por cuestiones o afinidades políticas.*

*Debemos ser exigentes y rigurosos con este tema. Todos y cada uno de los ingresos de personal a cualquier dependencia del Gobierno Provincial, debe sí o sí, respetar los escalafones que oportunamente fueran acordados luego de exámenes y demás instancias para la obtención de los listados finales. Y por supuesto que es fundamental el rol y la función de los gremios en los controles de estos ingresos, para que la transparencia en cada uno de estos procesos, sea fundamental. Esto es lo que nos exige la ciudadanía que ya está cansada de viejas prácticas que en nada construyen para una mejor provincia, todo lo contrario.*

*Por todo ello, solicitamos acompañamiento a la presente.*

*Argañaraz – Ghione*

## **8.119 JORNADA SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS EN RELACIÓN CON PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA, ACCESO A LA TIERRA Y PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución N° 39.871-CD-FSP-Ciudad Futura de la diputada Pacchiotti, por el cual esta Cámara resuelve realizar una Jornada sobre políticas públicas relacionadas al fomento de la producción agroecológica y sustentable, al acceso a la tierra y a la producción de alimentos en la provincia, en consideración de la gran cantidad de proyectos vinculados que se encuentran en debate; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

**Artículo 1.- Realizar una Jornada sobre políticas públicas relacionadas al fomento de la producción agroecológica y sustentable, al acceso a la tierra y a la producción de alimentos en la provincia de Santa Fe, en consideración de la gran cantidad de proyectos vinculados que se encuentran en debate en esta Cámara.**

**Artículo 2.- Invitase a productores, productoras, organizaciones sociales vinculadas a la temática, profesionales en la materia, funcionarios de los Ministerios involucrados e interesados en general, para que realicen aportes, comentarios, recomendaciones y/u observaciones referentes a estos temas.**

**Artículo 3.- Facultar a la Presidencia de esta Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la actividad.**

**Artículo 4.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.**

**Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.**

*Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.*

*González – Arcando – Argañaraz – Pinotti – Ulieldin*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*La construcción de ciudades más inclusivas, humanas y sustentables, capaces de contribuir a la soberanía alimentaria de sus habitantes, es el principal desafío político de nuestro tiempo, y ante esto, la presente resolución se presenta como un elemento de gran importancia para su alcance.*

*El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) fue el primer instrumento internacional en reconocer formalmente el derecho humano a la alimentación en el marco del derecho a un nivel de vida adecuado. A partir de ahí, el derecho a la alimentación o algunos aspectos de este derecho, se ha ido incorporando a diversos instrumentos de derechos humanos vinculantes y no vinculantes, tanto a nivel internacional como regional.*

*El Estado Argentino reconoce implícitamente el derecho a la alimentación en la Constitución de 1853 y en la enmienda de 1994 (art. 75, inc. 22), al otorgar un rango superior en la legislación nacional a la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). El PIDESC es el instrumento que aborda el derecho humano a la alimentación de manera más exhaustiva.*

*Los instrumentos internacionales vinculantes mencionados anteriormente han sido complementados con algunos instrumentos no vinculantes; estos han contribuido de manera significativa a una mejor comprensión e interpretación de lo que constituye el derecho a la alimentación y las obligaciones a las que están sujetos los Estados. Este es el caso en particular de los instrumentos desarrollados por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR). En 2004, el Consejo de la FAO desarrolla las llamadas "Directrices sobre el Derecho a la Alimentación", que ofrecen recomendaciones de iniciativas que deben adoptarse en*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*el plano nacional para la creación de un entorno favorable que permita a las personas alimentarse con dignidad y para el establecimiento de redes de seguridad destinadas a aquellas personas que no tienen la capacidad de hacerlo.*

*Las Directrices invitan a los Estados a incorporar en sus leyes internas, estrategias, políticas y programas al objeto de dar plena efectividad al derecho a la alimentación en el ámbito nacional, a través del concepto de soberanía alimentaria, central en el debate sobre la política de alimentos a nivel mundial de la última década.*

*Según la organización internacional Vía Campesina, principal promotora de la idea, la soberanía alimentaria "es el derecho de los pueblos, las naciones o las uniones de países a definir sus políticas agrícolas y de alimentos, sin ningún dumping frente a países terceros. La soberanía alimentaria organiza la producción y el consumo de alimentos acorde con las necesidades de las comunidades locales, otorgando prioridad a la producción para el consumo local y doméstico". En resumen, la soberanía alimentaria proporciona el derecho a los pueblos a elegir lo que comen y de qué manera quieren producirlo.*

*No obstante, es de público conocimiento que, a pesar de los avances en el reconocimiento del derecho a la alimentación a nivel mundial, existe una crisis de acceso a los alimentos que, concebidos como un bien económico, son distribuidos según la capacidad de compra de los individuos y no según las necesidades. El presente proyecto pretende abordar esta realidad urgente.*

*Actualmente la mayoría de los alimentos que consumimos, son traídos de grandes distancias, haciendo uso de importantes cantidades de recursos y tiempo que podrían ser ahorrados. Situación que quedó en evidencia a raíz de la crisis desatada por la pandemia del Covid-19 y el aislamiento social obligatorio, donde la mayoría de la población debió recurrir a otro tipo de estrategias para el abastecimiento de alimentos y productos básicos evitando aglomeraciones y riesgos de contagio.*

*La crisis de los alimentos es global porque sus efectos se extienden a todo el mundo y es estructural porque, como nunca en la historia de la cultura alimentaria humana, todas las áreas están comprometidas de manera simultánea.*

*En la producción aparece una crisis en la disponibilidad, que no pasa por la cantidad de alimentos, sino por su calidad y por la sustentabilidad del modelo actual. En la distribución, una crisis de equidad que significa que los alimentos no van donde se necesitan, sino donde los compradores pueden pagarlos. Finalmente, en el consumo, un colapso de las culturas alimentarias, con alimentos de mala calidad y la concepción mercantil de un consumidor solitario.*

*En la provincia de Santa Fe, la crisis se vuelve más paradójica que en otras regiones porque hay alimentos suficientes, tecnologías apropiadas y razones concretas para que se produzca, distribuya y consuma de otra manera, aunque los resultados al día de hoy son magros.*

*En medio de una nueva normalidad por venir, se entiende que es necesario buscar otro tipo de agricultura que abastezca localmente y que también amplíe el campo de la democracia, es decir, que fomente el rol protagónico y participativo en la construcción de derechos.*

*Entre las acciones estratégicas para emprender este proceso, se reconoce el lugar protagónico que hoy ocupa la agricultura urbana como también los cinturones hortiflori-frutícolas, que muestran un crecimiento económico, productivo, tecnológico y comercial irrefutable e ininterrumpido desde su nacimiento hasta la actualidad.*

*En este marco, esta institución alberga múltiples proyectos vinculados a la temática proveniente de los distintos espacios políticos, entre las cuales se encuentran proyectos de ley de fomento a la agroecología, de agricultura familiar, de huertas, entre otras.*

*Por todo lo expuesto, consideramos pertinente que esta institución se disponga a realizar una jornada de debate para incorporar a los debates la mirada de los productores y productoras de nuestra provincia, organizaciones que desde hace años vienen trabajando en el tema, especialistas y funcionarios provinciales vinculados.*

*Dámaris Pacchiotti*

## 8.120 DÍA INTERNACIONAL DEL HORTICULTOR

Diputados y Diputadas de Santa Fe:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración N° 43.428-CD-100% Santafesino, del diputado Martínez, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por una nueva conmemoración del Día Internacional del Horticultor que se celebra todos los 17 de mayo según fecha establecida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y la Cultura (Unesco); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

**Su beneplácito por una nueva conmemoración del Día Internacional del Horticultor que se celebra todos los 17 de mayo, según fecha establecida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y la Cultura (Unesco).**

*Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.*

*González – Arcando – Argañaraz – Pinotti – Ulieldin*

*PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL  
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA*

*DECLARA:*

*Su beneplácito por una nueva conmemoración del día internacional del horticultor, que se celebra todos los 17 de mayo según fecha establecida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Todos los 17 de mayo se celebra el Día Internacional del Horticultor, fecha establecida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*En un sentido estricto, suele entenderse que "horticultor" es aquella persona que se dedica a la producción de hortalizas y verduras.*

*Sin embargo, en un sentido moderno y mucho más amplio entran dentro del campo de la horticultura las personas que trabajan en la propagación, producción de abonos, ingeniería genética, bioquímica y fisiología de las plantas, mejora de cosechas, almacenaje, procesado y transporte de frutas, bayas, frutos secos, verduras, flores, árboles, arbustos y césped.*

*Tanto en un sentido como en el otro, nuestro país y especialmente nuestra provincia gozan de una producción horticultora de amplia distribución geográfica y de notoria diversificación, lo que convierte a la horticultura en un sector económico importante que abastece a la población de alimentos cotidianamente, que es fuente de trabajo para innumerables familias y que participa de manera significativa en la conformación del PBI. Todo esto hace necesario aprovechar ocasiones como esta fecha para reconocer a las personas que se dedican a la horticultura, especialmente en el ámbito de nuestra provincia.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar la presente.*

Oscar Martínez

## 8.121 PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL VIVERO INCLUSIVO DE PUEBLO ESTHER

Diputados y Diputadas de Santa Fe:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.392-CD-IP de los diputados Giustiniani y Donnet, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento del vivero de la localidad de Pueblo Esther, departamento Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto que continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento del vivero inclusivo de la localidad de Pueblo Esther.**

*Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.*

*González – Arcando – Argañaraz – Pinotti – Ulieldin*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento del vivero inclusivo de la localidad de Pueblo Esther.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Los viveros son espacios naturales y culturales en los que se intercambian experiencias, saberes y aprendizajes entre las personas y la naturaleza. En la Provincia de Santa Fe existe una Red Provincial de Viveros que es definida como "un dispositivo de contención y formación laboral para ciudadanos que se encuentren en situación de vulnerabilidad social"<sup>22</sup>. Esta política pública está orientada a personas mayores de edad que presenten discapacidad mental leve y/o patologías psiquiátricas y, en general, a personas que tengan habilidades e inquietud por la jardinería, la forestación, la huerta y el paisajismo.*

*Los objetivos generales de la iniciativa son los siguientes:*

- *Generar aptitudes ocupacionales para la producción de plantas;*
- *Asegurar el acceso al campo de trabajo local a personas con o sin discapacidad;*
- *Brindar capacitación en técnicas de vivero y jardinería;*
- *Estimular la integración en un espacio de participación, promoción y habilitación personal que tiene como fin primordial la inclusión social.*

*El portal web oficial de la Provincia enumera los viveros existentes en diversas localidades y especifica su ubicación. En relación a la ciudad de Pueblo Esther, el mismo estaría ubicado en el Parque Productivo, entre Juan Domingo Perón y Chile. Sin embargo, actualmente el predio se encuentra vacío y el vivero no está en funcionamiento.*

*La comunidad de Pueblo Esther y especialmente el Grupo Inclusión Pueblo Esther –compuesto por madres y familiares de personas con discapacidad que trabajan en conjunto para incluir y poder construir un futuro mejor donde todos/as tengan las mismas posibilidades– solicitan la puesta en funcionamiento del vivero en dicha localidad.*

*A los fines de fortalecer una política pública que busca dar respuestas a las necesidades de los sectores menos favorecidos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación para la puesta en funcionamiento del vivero inclusivo de la localidad de Pueblo Esther.*

*Giustiniani – Donnet*

## 8.122 REGISTRO DE LLUVIAS DESDE 2016 A LA FECHA: INFORMES

Diputados y Diputadas de Santa Fe:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.430-CD-Somos Vida Santa Fe de la diputada Florito, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos referidos con la base de datos sobre registro de lluvias desde 2016 a la fecha en la provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto que continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la base de datos sobre registro de lluvias desde 2016 a la fecha en la provincia, lo siguiente:**

- a) **Qué área está llevando adelante el armado de la base de datos del registro de lluvias de la provincia;**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

- b) Si esa área tiene el recurso humano y la infraestructura suficiente para llevar adelante esa tarea;
- c) Cuáles fueron los últimos datos recepcionados y en qué fechas; y,
- d) Quién está a cargo de la red de alerta temprana del río Salado y de su operación.

Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.  
González – Arcando – Argañaraz – Pinotti – Ulieldin  
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El sistema de alerta del río Salado permite conocer en tiempo real el estado de la cuenca y dar aviso a la población expuesta al riesgo potencial en caso de producirse situaciones de riesgo. La red de control monitorea tres millones de hectáreas y resguarda la vida y los bienes de medio millón de santafesinos. El sistema de alerta permite obtener información en tiempo real de variables hidrometeorológicas, a partir de las cuales se puede pronosticar la evolución de la crecida del río Salado en todo el desarrollo de la cuenca.*

*Está integrado por una red de 38 estaciones remotas equipadas con componentes que permiten el registro, almacenamiento y transmisión en tiempo real de datos y una estación central, ubicada en la ciudad de Santa Fe, que recibe y procesa la información. Las estaciones cuentan con sensores para medir precipitaciones, niveles de agua en ríos, nivel freático, humedad de suelo, temperaturas y evaporación.*

*Algunos puntos de la red permiten, además, obtener parámetros de calidad de agua. Con este equipamiento, los técnicos realizan un seguimiento permanente y continuo de las distintas magnitudes de control, supervisando principalmente pluviometría (cantidad de agua caída), freaticimetría (nivel de las aguas subterráneas) y estado de los cauces y canales. En caso de que los registros sobrepasen los niveles de seguridad se procede a dar las alertas correspondientes.*

*El sistema fue instalado por una Unión Transitoria de Empresas que estuvo a cargo de su operación hasta el año 2008, momento a partir del cual se hizo cargo la Provincia hasta la actualidad.*

*Por otra parte, es la Dirección General de Comunicaciones de la Provincia la encargada de recibir los datos de registro de lluvias de toda la provincia, información que entregan las comisarías.*

*Esos informes sirven para armar la base de datos que se envía a distintos organismos competentes que evalúan las acciones a seguir ante eventuales riesgos.*

*En estos momentos el río está bajo y no hay registros importantes de precipitaciones. Pero es clave estar alerta para cuando el río se recupere y empiece a llover. Por eso es fundamental tener información precisa para evitar problemas a la hora de diseñar planes de contingencia ante probables crecidas.*

*Sabemos por experiencias pasadas que el río Salado, ante lluvias muy intensas producidas en la cuenca dentro de la provincia de Santa Fe, da muy poco tiempo para el impacto aguas abajo. Tener información precisa permite actuar con antelación para evitar consecuencias como las vividas en tiempos no muy lejanos.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.*

*Betina Florito*

## 8.123 CENSOS POBLACIONALES DE PERROS Y GATOS DURANTE AÑO 2020: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.551-CD-GEN-FPCS de la diputada Peralta, por el cual se solicita disponga informar si se han realizado, con fines de control, censos poblacionales de perros y gatos en la provincia en el año 2020; y, por las razones expuestas fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe:**

- a) si se han realizado, con fines de control, censos poblacionales de perros y gatos en la provincia de Santa Fe en el año 2020;
- b) cuál es el último censo poblacional de perros y gatos registrado en la provincia, y cuáles fueron sus resultados;
- c) cuántas castraciones masivas en animales se han producido en la provincia en el año 2020, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nacional 13.383;
- d) si se tiene conocimiento de los casos de parasitosis que se han suscitado en los años 2019-2020 en población humana;
- e) si se han elaborado campañas y programas educativos en colaboración con los municipios y comunas a fin de cumplir con lo establecido por la Ley de Equilibrio Poblacional de Perros y Gatos; y,
- f) si el Ministerio de Educación ha elaborado material de difusión para las escuelas de la provincia a fin de informar y concientizar sobre el cuidado de los animales.

Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.  
González – Arcando – Argañaraz – Pinotti – Ulieldin  
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*La Declaración Universal de los Derechos del Animal fue proclamada el 15 de octubre de 1978 por la Unesco y por la ONU. En su preámbulo señala que "Todo animal posee derechos" y enuncia en su articulado "el derecho a la existencia, al respeto, a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre, a no recibir malos tratos ni actos crueles, a la libertad de los animales pertenecientes a una especie salvaje en su propio ambiente natural, terrestre, aéreo y a reproducirse, a la de vivir y crecer al ritmo y en las condiciones de vida y de libertad que sean propias de su*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*especie de aquellos animales que vivan en el entorno del hombre, al no abandono, a la limitación razonable del tiempo e intensidad de trabajo y a una alimentación reparadora y reposo de los animales de trabajo, a la limitación de la experimentación animal que implique un sufrimiento físico o psicológico e incompatible con los derechos del animal, a la preservación del animal de la ansiedad o dolor aun cuando sea criado para la alimentación, a la no explotación para esparcimiento del hombre, a la prohibición del biocidio ...”.*

*En la Argentina existe un largo recorrido en materia de derechos de los animales y nuestra provincia, en particular, ha tomado un rol activo en la materia. Se han escuchado los reclamos de la sociedad civil, asociaciones no gubernamentales e instituciones que militan por el bienestar animal y por una sociedad más comprometida, responsable y menos violenta.*

*En nuestra provincia se sancionó en el año 2014 la Ley N° 13.383 que prohíbe la práctica del sacrificio y la eutanasia de perros y gatos como método de control poblacional, como así también todos los actos que impliquen malos tratos o crueldad, en concordancia con lo establecido en la Ley Nacional N° 14.346.*

*Esta norma se reglamentó mediante el Decreto 1.963/2015, que designó al Ministerio de Salud como autoridad de aplicación de la ley mencionada (Artículo 1°).*

*Creemos que contar con información certera sobre los puntos a los que refiere la parte resolutive del presente proyecto nos permitirá tomar acciones positivas en favor de los derechos de los animales de manera coordinada, teniendo en cuenta que cada municipio y comuna trabaja de diferente forma en relación a la temática.*

*De un estudio realizado en el 2018 por GfK, una empresa especializada en análisis de mercado, surge que Argentina se ubica primera en el ranking de países con más animales por habitantes. Según este informe se estima que el 80 % de los argentinos posee una mascota, en su mayoría, perros<sup>23</sup>.*

*En nuestro país, la tenencia responsable de mascota está muy difundida por el trabajo que realizan las distintas organizaciones protectoras y su fundamental labor en la cadena de rescate, familias de tránsito y familias adoptantes.*

*Al mismo tiempo, es innegable que existen ciertos riesgos con nuestras mascotas, en relación a la transmisión de enfermedades zoonóticas, cuando no son tratados en su salud como corresponde.*

*Por lo tanto, resulta de vital importancia que las familias conozcan y respeten pautas del comportamiento y manejo adecuado de los animales.*

*También la ley establece la obligación de “promover programas educativos y el desarrollo controlado y sanitario de la población animal, en una concepción de respeto por la vida, para armonizar su relación con el hombre”; informarse sobre los problemas que puede traer aparejado la parasitosis en los animales y los beneficios de la castración como control poblacional, es parte de la tenencia responsable y del bienestar animal.*

*Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con el proyecto de comunicación.*

*Mónica Peralta*

## **8.124 PLAN DE ACCIÓN EN RELACIÓN CON LA RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD OVINA (LEY PROV. 12.483): INFORMES**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.745-CD-UCR-FPCS de los diputados Bastía, Basile, Cándido González, Pullaro, y de las diputadas Di Stefano y Orciani por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos en relación al Plan de Acción desplegado en la Provincia en el Marco de la Ley Provincial 12.483 (Decreto de reglamentario 0469/2007) de adhesión a la Ley Nacional 25.422 de la Recuperación de Ganadería Ovina y 26.680 de prórroga de la vigencia del Fondo para la recuperación de la actividad ovina; y, por las razones expuestas fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, informe en relación al plan de acción desplegado en la provincia en el marco de la Ley Provincial N° 12.483 (Decreto Reglamentario N° 0469/2007), de adhesión a la Ley Nacional N° 25.422 de Recuperación de la Ganadería Ovina y N° 26.680 de prórroga de la vigencia del Fondo para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO), en particular:**

- **Cantidad de proyectos presentados y aprobados, con detalle del monto adjudicado a cada uno de ellos;**
- **Identificación del lugar de radicación de los mismos;**
- **Impacto del desarrollo de los mismos en orden a los objetivos perseguidos por las leyes nacional y provincial y su decreto reglamentario:**
  - a) **Aumento del stock ovino;**
  - b) **Mejora en la calidad de las majadas desde el punto de vista sanitario y productivo;**
  - c) **Aumento del valor agregado y nivel de exportaciones;**
  - d) **Afianzamiento de la radicación de familias rurales y sostenimiento de fuentes de trabajo.**
- **Si se ha elaborado el programa operativo provincial anual, con su respectivo presupuesto y posterior balance de resultados (art. 2, inc. b, Decreto Reglamentario);**
- **Si está previsto por parte de las autoridades ministeriales la priorización de fondos provinciales para sumar a los recibidos desde el Tesoro Nacional;**
- **Se informe de las reuniones realizadas por la Unidad Ejecutora para la Recuperación de la Ganadería Ovina, con representantes de los institutos tecnológicos, los productores ovinos y los representantes de las instituciones representativas del campo.**

*Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

González – Arcando – Argañaraz – Pinotti – Ulieldin  
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Sabido es que oportunamente nuestra Provincia adhirió a la Ley Nacional N° 25.422 del año 2001, a través de la sanción de la Ley N° 12.483, reglamentada mediante Decreto N° 0469/2007 del entonces Gobernador Jorge Obeid.*

*Más adelante, en 2011, la ley nacional fue prorrogada por diez años más con la sanción de la Ley N° 26.680.*

*El presente proyecto de comunicación tiene por objetivo poder conocer las distintas acciones que se han venido desarrollando a nivel provincial en el marco de las leyes mencionadas, como así también poder contar con información actualizada a los fines de avanzar en la definición de políticas de promoción e incentivo de dicha producción.*

*Al mismo tiempo, que sus beneficios puedan ser conocidos y aprovechados por los productores de toda la extensión del territorio provincial.*

*Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

Bastía – Pullaro – Balagué – Di Stéfano – González – Orciani –  
Cándido – Ciancio – Senn – Espíndola

## 8.125 JORNADA SOBRE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL ÁREA DE LAS TIC

Diputados y Diputadas de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de resolución N° 43.238-CD-GEN-FPCS, de la diputada Peralta, por el cual la Cámara de Diputados resuelve realizar una Jornada de reflexión y debate sobre el acceso la utilización y la participación de las mujeres en el área de las tecnologías de la información y comunicación a desarrollarse en el ámbito de esta Legislatura; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

**Artículo 1.- Realizar una Jornada de reflexión y debate sobre el acceso, la utilización y la participación de las mujeres en el área de las Tecnologías de la Información y Comunicación a desarrollarse en el ámbito de esta Legislatura, con la participación de especialistas en la temática, organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles, fundaciones, legisladores de ambas Cámaras, funcionarios provinciales, municipales, comunales, miembros de la comunidad educativa y de la sociedad en general.**

**Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la jornada.**

**Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.**

**Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de la Jornada.**

**Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.**

Sala de Comisión por Zoom, 16 de junio de 2021.

Balagué – Di Stéfano – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – González  
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC'S) constituyen un fenómeno cultural que en la actualidad adquiere un papel fundamental en los procesos de socialización. Gran parte de la vida de las nuevas generaciones transcurre en entornos tecnológicos, lo que para muchos es considerado un escenario "posmoderno".*

*Por lo tanto es importante que profundicemos el debate acerca del derecho de acceso al mundo digital.*

*El Estado Provincial debe contar con políticas públicas que hagan efectivo este derecho, reduciendo la denominada "brecha digital".*

*Desigualdad que no solo debe pensarse en función de la efectiva posibilidad de acceso y uso de los medios digitales; también debe ser analizada desde una perspectiva de género, atento que en sus usos, costumbres y consumos se construyen y reproducen los estereotipos y roles culturales de lo femenino y masculino<sup>24</sup>.*

*Los contenidos del mundo digital, sus estereotipos y los roles de género que se asignan están muy presentes en nuestro desarrollo, nos condicionan desde muy pequeños y siguen presentes en nuestra vida adulta.*

*La investigación realizada por el INTAL-BID junto a la organización de la sociedad civil Chicas en Tecnología, con la finalidad de dimensionar la brecha de género en la Ciencia y la Tecnología en Argentina, determinó que aún con los avances en materia de innovación tecnológica, las mujeres son las que enfrentan obstáculos significativos tanto en el acceso laboral como en el progreso de sus carreras profesionales.*

*"Estas barreras, junto con la segregación ocupacional, limitan sus elecciones económicas y –en última instancia– inciden sobre el crecimiento y el desarrollo social"<sup>25</sup>.*

*La mayoría de los y las jóvenes tienen internalizada la utilización de tecnología en su vida diaria en gran parte para socializar y entretenerse. Sin embargo, la brecha digital y la de género están muy marcadas.*

*Un informe del Banco Interamericano de Desarrollo determinó que el 54.3% de los jóvenes que trabaja (o trabajó alguna vez) declaró no utilizar conocimientos tecnológicos en su trabajo diario, mientras que el 27% de ellos aplica muchas veces o todo el tiempo la tecnología en el ámbito laboral.*

24 [http://www.chicos.net/20\\_anios\\_revolucion\\_tecnologica/30anosdeDerechosdeNinezylaRevolucionTecnologica.pdf](http://www.chicos.net/20_anios_revolucion_tecnologica/30anosdeDerechosdeNinezylaRevolucionTecnologica.pdf)

25 <https://proyectos.chicasentecnologia.org/masdatos/>





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*A lo antes mencionado debemos agregar que las mujeres enfrentan distintos obstáculos, entre ellos, cuentan con menos posibilidad de acceso a dispositivos tecnológicos que los varones, y por consiguiente son contratadas en menor medida por distintas empresas para desempeñarse en espacios tecnológicos.*

*Esto nos plantea un gran desafío como sociedad, el de potenciar a las mujeres jóvenes desde muy temprana edad en temas relacionados con el uso de las tecnologías.*

*Debemos ir por una comunidad digital libre de estereotipos hegemónicos, en donde todas y todos asumamos la responsabilidad de utilizar las Tics para disminuir las desigualdades de género y abogemos por una sociedad más justa.*

*Creemos importante incorporar la perspectiva de género en las reflexiones sobre el acceso y uso de las Tics y los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos en entornos digitales.*

*Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto de resolución.*

*Mónica Peralta*

## **8.126 CIRCULAR 07/21 DE SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PRIMARIA SOBRE CUIDADO DE LA SALUD INFANTIL: INFORMES**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.984-CD-UCR-FPCS, del diputado Basile, por el cual se solicita disponga informar en relación a la Circular 07/2021 publicada por la Subsecretaría de Educación Primaria referida al cuidado de la salud infantil; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 43.149-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga eximir a las familias de la obligación de presentar los certificados de aptitud física para la escolaridad en todas las escuelas de la provincia, durante todo el año 2021; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda y en relación a la Circular N° 07/2021 publicada por la Subsecretaría de Educación Primaria, referida al cuidado de la salud infantil, evalúe la posibilidad de extender el plazo para la presentación de los certificados de aptitud física (bucodental y carnet de salud completo con vacunación actualizada) para la escolaridad en todas las escuelas de la provincia, con el fin de evitar la sobrecarga de consultas en el sistema de salud.**

*Sala de Comisión por Zoom, 16 de junio de 2021.*

*Balagué – Di Stéfano – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – González  
PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.984-CD-UCR-FPCS*

*La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación y en relación a la Circular N° 07/2021 publicada por la Subsecretaría de Educación Primaria referida al cuidado de la salud infantil, evalúe la posibilidad de extender el plazo correspondiente a la presentación de certificados bucodental y carnet de salud completo con vacunación actualizada.*

### **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

*Señor presidente:*

*Conforme a lo establecido en la Circular N° 07/2021 de la Subsecretaría de Educación Primaria de fecha 30 de marzo de 2021, referida a los aspectos del cuidado de la salud infantil, se dispuso acordar los criterios en función de actualizar las cargas en el sistema SIGAE.*

*En este sentido, se solicita garantizar que niños y niñas, en tiempos posibles, presenten la documentación que acompaña al cuidado de la salud, como es el caso del certificado bucodental y carnet de salud completo con vacunación actualizada. Además, solicita dar cumplimiento a las tareas propias de la gestión escolar que nos permiten acompañar trayectorias educativas.*

*Asimismo, en dicha Circular indica hacer un acompañamiento exhaustivo de lo requerido por la disposición de referencia, hasta el 15 de mayo del corriente, finalizando así con la actualización de la carga en SIGAE.*

*A más de un año de declarada la pandemia y de haberse adoptado medidas para frenar el brote epidemiológico del virus, pero sobre todo, ante la posibilidad cierta de una "segunda ola" muy próxima, es que solicitamos al Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de extender el plazo correspondiente a la presentación de documentación como certificado bucodental y carnet de salud completo con vacunación actualizada, relacionada al cuidado de la salud infantil.*

*Frente al panorama de la situación epidemiológica actual, entendemos imperiosa la necesidad de flexibilidad los plazos para la presentación de la documentación de referencia, a los fines de evitar multitudes o hacinamientos de personas en Centros de Salud y demás instituciones de la salud pública.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.*

*Sergio Basile*

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.149-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA**

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, se analice la posibilidad de eximir a las familias de la obligación de presentar los certificados de aptitud física para la escolaridad en todas las escuelas de la provincia, durante todo el año 2021, o se retrasen los plazos para su exigencia, con el fin de evitar sobreconsultas en un sistema de salud agotado y se priorice la patología epidémica.*

### **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

*Señor Presidente:*

*Motiva el presente proyecto la necesidad que desde el Ministerio de Educación y de Salud se analice la posibilidad de eximir por todo este año 2021 a las familias del requisito obligatorio de la presentación de los certificados de aptitud física para la escolaridad de sus hijos.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*El objetivo de este pedido se basa en evitar sobreconsultas que sólo desgasten aún más al sistema de salud, a los profesionales, y hacer foco en la situación epidémica para una mejor atención.*

*El pedido concreto es que se suspenda la exigencia de la presentación del certificado de buena salud de niños, adolescentes y jóvenes en todas las escuelas de la provincia de Santa Fe, ya que al concurrir a las consultas médicas públicas o privadas para obtenerlo, corren riesgos de contagios ellos y sus familias.*

*Actualmente es un requisito que las escuelas exigen, los docentes lo solicitan y las familias se encuentran preocupadas por esta solicitud.*

*Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.*

*Juan Argañaraz*

## 8.127 SITUACIÓN DE ESCUELA ESPECIAL N° 2.090 DE SANTA FE: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.253-CD-UCR-FPCS del diputado Basile, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos de la situación actual que atraviesa la Escuela Especial 2.090 Instituto Integral de Estimulación Temprana de la ciudad de Santa Fe; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación N° 43.276-UCR-Juntos por el Cambio del diputado Boscarol, por el cual se solicita disponga informar en relación con el desalojo del Instituto Integral de Estimulación Temprana 2.090 de la ciudad de Santa Fe; N° 43.329-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga asignar un nuevo lugar de funcionamiento a la Escuela Especial 2.090 Instituto Integral de Estimulación Temprana de la ciudad de Santa Fe; N° 43.388-CD-Somos Vida y Familia de los diputados Mayoraz y Armas Belavi por el cual se solicita disponga asignar un nuevo funcionamiento a la Escuela Especial 2.090 Instituto Integral de Estimulación Temprana, de la ciudad de Santa Fe y N° 43.478-FP-PS de la diputada Bellatti, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con el desalojo del Instituto 2.090 "Integración de Estimulación Temprana" de la ciudad e Santa Fe; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

**La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la situación actual que atraviesa la Escuela Especial N° 2090 "Instituto Integral de Estimulación Temprana" de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, lo siguiente:**

- a) **cuáles fueron los motivos por los que se inició el desalojo en la sede del establecimiento educativo de referencia, sita en calle Juan Díaz de Solís 2213 de esa ciudad;**
- b) **destino que se le dará a los 50 alumnos que constituían la matrícula fija de la escuela y a los 20 alumnos que concurrían a la institución solamente para la realización de terapias de estimulación;**
- c) **si se evaluó la posibilidad de constituir dicha sede en otro edificio o inmueble ubicado en la zona;**
- d) **posibles destinos inmobiliarios a los que se ejecutará el traslado definitivo con detalle de condición edilicia, ubicación y fecha de la instalación y tareas a desarrollar para la adaptación del lugar a que la escuela brinde los correspondientes servicios a los niños con discapacidad;**
- e) **si se ha considerado el impacto emocional y pedagógico que podría tener sobre los niños y niñas que concurren al mencionado establecimiento respecto de la reestructuración del establecimiento en otros lugares; y,**
- f) **si se está trabajando con la comunidad educativa para la asignación de un edificio propio.**

*Sala de Comisión por Zoom, 16 de junio de 2021.*

*Balagué – Di Stéfano – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – González*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.253-CD-UCR-FPCS**

*La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la situación actual que atraviesa la Escuela Especial N° 2.090 "Instituto Integral de Estimulación Temprana" de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, lo siguiente:*

- a) *Cuáles fueron los motivos por los que se inició el desalojo en la sede del establecimiento educativo de referencia, sita en calle Juan Díaz de Solís 2213 de esa ciudad;*
- b) *Si se evaluó la posibilidad de constituir dicha sede en otro edificio o inmueble ubicado en la zona;*
- c) *Si se ha considerado el impacto emocional y pedagógico que podría tener sobre los niños y niñas que concurren al mencionado establecimiento respecto de la reestructuración del establecimiento en otros lugares; y,*
- d) *Si se está trabajando con la comunidad educativa para la asignación de un edificio propio.*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*La comunidad educativa se encuentra afligida por la particular situación que se encuentran atravesando actualmente. El establecimiento lleva más de 30 años brindando un servicio para la ciudad de Santa Fe, con especial énfasis en niños y niñas que requieran atención particular para desarrollarse plenamente en igualdad de condiciones.*

*El 1° de septiembre de 1987 nació la primera "Escuela Especial dedicada a Estimulación Temprana" creada por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, para dar respuestas a la demanda de la comunidad de contar con una institución que atiende de manera integral a la población de 0 a 3 años con trastornos en el desarrollo o riesgo de padecerlos y una asistencia extensiva a su núcleo familiar.*

*Desde entonces se ofrece un espacio de encuentro entre padres e hijos, mediando en la formación de este vínculo primario, el que sostendrá al bebé en su proceso de subjetivación y desarrollo.*

*La escuela trabaja con niños en las primeras etapas de desarrollo donde su plasticidad neurológica se encuentra en mejores condiciones para responder a los estímulos adecuados. Es por ello que el trabajo que realiza la*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

escuela pone su foco a través de tres etapas: la estimulación temprana con terapeutas especializados acompañados por un equipo interdisciplinario y trabajando integralmente con las familias de los niños y niñas. Asimismo se establecen grupos de socialización con pequeños grupos de alumnos a cargo de una docente de educación especial con un trabajo interdisciplinario psicopedagógico y fonoaudiológico con un rol más activo y protagónico de los niños. Y, en tercer lugar, la inclusión de todos los niños, a partir de sala de 3 en Jardines de Infantes comunes con las adaptaciones que se necesiten.

La escuela había logrado asentarse en dicho lugar, en inmediaciones del Hospital de Niños de la ciudad, tras un convenio llevado adelante entre el Ministerio de Salud y de Educación durante la gestión del Gobernador Antonio Bonfatti en el año 2013, permitiendo desarrollar desde entonces allí sus actividades y que asistan niños no solo de la ciudad sino de otras localidades cercanas, favoreciendo un trabajo en red que posibilite mejorar las condiciones educativas y pedagógicas de muchos niños y niñas que, por determinadas patologías, necesitan un acompañamiento particular que les permita una inclusión plena e igualdad de oportunidades.

A tal efecto, solicitamos que el Gobierno Provincial informe cuál es la situación en la que se encuentra actualmente la escuela, si se plantea una alternativa superadora al desalojo y si se piensa trabajar en conjunto con la comunidad para abordar una salida a la situación que permita que la misma continúe con sus actividades sin perjudicar el trabajo realizado con niños y niñas que pudieran ver afectado su desarrollo y evolución por la determinación de las medidas provinciales.

Consideramos que es prioritario acompañar el reclamo de la comunidad educativa y reforzar los esfuerzos que, habiendo sido realizados en las gestiones anteriores, dieron sus frutos para concretar una educación para todos y todas los niños y niñas sin distinción.

Cabe destacar que existen iniciativas de orden local que manifiestan las mismas preocupaciones frente a la problemática en cuestión.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Sergio Basile

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.276-UCR-JUNTOS POR EL CAMBIO

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el desalojo del Instituto Integral de Estimulación Temprana N° 2090 de la ciudad de Santa Fe, lo siguiente:

- Motivos por los cuales se efectuó el desalojo;
- Si se consideró la posibilidad de reubicar a la mencionada institución en otro edificio de la zona;
- Si se tomaron en cuenta las necesidades especiales de los niños y niñas para efectuar la propuesta de reubicación de los mismos en otras instituciones;
- Si existe algún proyecto orientado a resolver de forma definitiva la cuestión edilicia de dicha institución.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Instituto Integral de Estimulación Temprana N° 2090, ubicado en calle Juan Díaz de Solís 2213 recibía aproximadamente a 70 niños y niñas con necesidades educativas especiales ofreciéndoles un acompañamiento interdisciplinario desde sus primeros días de vida.

Recientemente, se conoció la noticia de que el edificio en el que funcionaba tuvo que ser desalojado y desde el Ejecutivo Provincial se propuso reubicar a los niños y niñas en tres escuelas distintas.

La comunidad de padres y madres de esta institución sostienen que esto afecta negativamente al proceso de desarrollo y aprendizaje de sus hijos, puesto que interrumpe sus rutinas, hábitos y los procesos de socialización que con tanto esfuerzo tratan de promover desde la institución.

Por otro lado, reiteran el reclamo al Gobierno Provincial de resolver de forma definitiva la cuestión edilicia mediante la adquisición o construcción de un edificio propio.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de comunicación.

Alejandro Boscarol

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.329-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, efectúe de manera urgente las medidas necesarias para que se le asigne un nuevo lugar de funcionamiento a la Escuela Especial N° 2.090 "Instituto Integral de Estimulación Temprana", de la ciudad de Santa Fe, ya que la misma fue desalojada del edificio donde se encontraba, para ser equipado con camas de rehabilitación del Hospital de Niños "Dr. Orlando Alassia".

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El edificio en cuestión es el de la Escuela Especial N° 2.090 "Instituto Integral de Estimulación Temprana", de la ciudad de Santa Fe, ubicado entre las calles Juan Díaz de Solís y Salta, donde funcionaba desde el año 2013 por medio de un convenio con el Hospital Dr. Orlando Alassia, al que asistían 30 alumnos de 45 días a 3 años de la ciudad Capital y localidades cercanas con trastornos en el desarrollo, requiriendo de un acompañamiento particular hasta que ingresan a la etapa escolar.

Ante el aumento de las enfermedades y en medio del colapso por la segunda ola de la pandemia de Covid-19, el nosocomio solicitó el espacio de las aulas para el incremento de camas y la instalación de una sala destinada a cuadros de rehabilitación.

En virtud de ello, la Escuela Especial fue desalojada del edificio repentinamente, suspendiendo lógicamente sus actividades y quedando a la deriva. Los miembros de la institución y los padres de los alumnos están preocupados por la situación y a la espera de que les otorguen un nuevo lugar con las condiciones necesarias para continuar desarrollando sus funciones. Sin embargo, hasta la fecha no hay novedades sobre cuál será el destino de la única institución integral de estimulación temprana en la ciudad de Santa Fe.

Por este motivo, y entendiendo que se trata de una cuestión de urgencia solicitamos al Poder Ejecutivo que por intermedio de los organismos que correspondan, arbitre las medidas pertinentes para que se le asigne un edificio adecuado a la Escuela Especial N° 2.090 para continuar con sus actividades, siendo imprescindible que los niños que asistían a la misma puedan seguir recibiendo el acompañamiento necesario para su crecimiento y desarrollo, el cual les permitirá en un futuro poder insertarse en el sistema educativo.



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.  
Juan Domingo Argañaraz*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.388-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- Razones por las que fuera desalojada la Escuela Especial de Estimulación Temprana N° 2.090 ubicada en calle Juan Díaz de Solís N° 2200 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital;
- Destino que se le dará a los 50 alumnos que constituían la matrícula fija de la escuela y a los 20 alumnos que concurrían a la institución solamente para la realización de terapias de estimulación;
- Posibles destinos inmobiliarios a los que se ejecutará el traslado definitivo con detalle de condición edilicia, ubicación y fecha de instalación y tareas a desarrollar para la adaptación del lugar a que la Escuela brinde los correspondientes servicios a los niños con discapacidad y;
- Partida presupuestaria asignada para poner en valor el edificio a asignar.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Durante los primeros días de mayo del corriente año, la Escuela Especial de Estimulación Temprana 2.090 de la ciudad de Santa Fe fue desalojada del lugar que ocupaba en la sede del Hospital Orlando Alassia de la ciudad de Santa Fe. Se trata de una institución educativa de estimulación temprana para chicos con necesidades especiales a la que asisten entre 50 y 70 niños no sólo con discapacidad sino también algunos que se encuentran en estado de vulnerabilidad social, que tuvieron una vida difícil y tienen que sociabilizar y revincularse<sup>26</sup>, provenientes tanto de la ciudad de Santa Fe como de localidades cercanas.

La creación del mencionado establecimiento se remonta al año 1987 aunque funcionaba en las instalaciones del Hospital desde el año 2013 a través de un contrato de comodato, rescindido este año por necesitar la institución de salud las instalaciones que le pertenecían para atender diversas necesidades de tipo sanitario.

Esta situación causó estupor y una profunda preocupación en los padres del alumnado que concurre a la Escuela en virtud del desalojo intempestivo y abrupto de este espacio caracterizado siempre por los principios de inclusión y servicio tanto a las personas con discapacidad como a la comunidad en general<sup>27</sup>.

Desde nuestro bloque, y referido a esta misma problemática, en fecha 11/05/2021 se ingresó un proyecto de comunicación, bajo el N° 43.329, suscripto por el diputado Argañaraz mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo asignar un nuevo lugar para el funcionamiento de la Escuela 2.090, a cuyos fundamentos también nos remitimos para el presente proyecto.

*Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.  
Armas Belavi – Mayoraz*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.478-FP-PS

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre el desalojo del Instituto Integral de Estimulación Temprana N° 2.090 de la ciudad de Santa Fe, lo siguiente:

- Motivos del desalojo del Instituto Integral de Estimulación Temprana N° 2.090;
- Destino del edificio ubicado en la calle Juan Díaz de Solís N° 2.200;
- Posibilidad de retrotraer la medida y que el establecimiento continúe en el lugar donde venía funcionando;
- Destino de la comunidad educativa, niños y niñas que dejaron de concurrir al establecimiento durante la pandemia; y;
- Medidas adoptadas para contrarrestar los perjuicios generados a los niños y niñas contenidos en la institución.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Instituto Integral de Estimulación Temprana N° 2090 de la ciudad de Santa Fe es una institución pública para personas con discapacidad, caracterizada por la realización de estimulación temprana, siendo el único establecimiento de este tipo en toda la Provincia. La misma estaba ubicada en Juan Díaz de Solís N° 2.200.

El establecimiento trabaja con aproximadamente 70 niños y niñas en la edad de cero a tres años.

En el lugar, los niños, que en su gran mayoría se encuentran en situación de vulnerabilidad, son recibidos por el cuerpo docente y profesionales de la salud para realizarles prácticas de estimulación temprana. La Escuela trabaja de manera interdisciplinaria con la incorporación de las familias en el proceso de educación de los niños/as.

Durante el inicio de las medidas restrictivas de la pandemia del Covid-19, la cantidad de niños y niñas que concurrían al lugar disminuyó de 70 a 30, sin verse hasta el momento acciones concretas del Estado para contener esta deserción escolar.

De manera simultánea el Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Educación intima al establecimiento al desalojo inmediato del inmueble ubicado en calle Juan Díaz de Solís N° 2.200 sin dar mayores explicaciones.

Este desalojo ha sido repentino, improvisado y genera un panorama desolador para la comunidad educativa, los padres y madres. Es urgente que reciban respuestas y que los niños y niñas no vean interrumpidas sus actividades, que son imprescindibles para su desarrollo.

*Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.  
Rosana Bellatti*

## 8.128 INFORMACIÓN DIARIA PERMANENTE Y ACTUALIZADA SOBRE DETECCIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN ESCUELAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.273-CD-UCR-FPCS, de los diputados Di Stéfano, Cándido, Ciancio, Bastía, González, Basile, Orciani, Espíndola, Senn y Pullaro, por el cual se solicita en relación con la incidencia de la pandemia en las escuelas y la detección de

26 Cf. <https://t10.com.ar/noticia/300028-escuela-2090-desalojaron-el-edificio-y-dividen-a-los-chicos-en-otras-tres-escuelas>

27 Cf. <https://www.ellitoral.com/index.php/idum/297363-preocupa-a-un-grupo-de-padres-la-falta-de-sede-para-una-escuela-especial-estimulacion-temprana-para-pequenos-con-discapacidad-area-metropolitana.html>



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

casos de Covid-19, disponga arbitrar las medidas necesarias para brindar a la sociedad información permanente y actualizada diaria; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con la incidencia de la pandemia en las escuelas y la detección de casos de Covid 19, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para brindar a la sociedad información permanente y actualizada diaria sobre:**

- a) la cantidad total de burbujas escolares que posee la provincia y cuántas de ellas se encuentran aisladas;
- b) la cantidad total de burbujas escolares por localidad y la cantidad de burbujas aisladas en cada una;
- c) la cantidad de burbujas escolares aisladas por nivel y modalidad y dentro de ella las cantidades de alumnos y docentes con Covid positivo;
- d) el porcentaje total de docentes afectados; y,
- e) el porcentaje total de alumnos afectados.

*Sala de Comisión por Zoom, 16 de junio de 2021.*

*Balagué – Di Stéfano – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – González  
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO*

Señor Presidente:

*En la situación actual de pandemia se toman medidas diariamente, muchas veces estas medidas implican la suspensión de actividades de gran interés social, como lo son las actividades educativas.*

*En el manejo de las situaciones de crisis, es fundamental que la sociedad esté informada y que pueda confiar en esa información, dado que esto actúa como un “tranquilizador” a la hora de enfrentar la pandemia, ya que el ciudadano puede conocer lo que está ocurriendo y comprender de una manera más profunda las medidas que se implementan.*

*El Estado es el que debe garantizarle a la población el contar con esa información, pero vemos que sobre la afectación del Covid en el sistema educativo provincial no se encuentra ninguna información oficial publicada.*

*Dado que las medidas deben ser tomadas con base en la observación permanente y el análisis fundamentado de la realidad, es que creemos de suma importancia contar con la información solicitada.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen este proyecto.*

*Di Stéfano – Pullaro – Senn – Espíndola – Orciani – Basile – González – Bastía  
– Ciancio – Cándido*

## 8.129 FALTA DE HABILITACIÓN DE COMEDORES ESCOLARES: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.296-CD-FP-PS de la diputada Ulieldin, por el cual se solicita disponga informar en relación a las escuelas que prestan el servicio de comedores escolares y cuyo funcionamiento a la fecha no ha sido habilitado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, en relación a las escuelas que prestan también el servicio de comedores escolares y cuyo funcionamiento a la fecha no ha sido habilitado, informe lo siguiente:**

- 1) si se están analizando los protocolos necesarios para que pueda garantizarse la prestación de ese servicio;
- 2) si para el funcionamiento de los comedores escolares podría implementarse un sistema de burbujas, similar al que se está aplicando con éxito para el dictado de las clases; y,
- 3) mientras se definen tales protocolos, si resulta posible implementar un servicio de viandas de comidas por día, para que cada niño/niña pueda tener garantizado la alimentación que debe prestarse en tales comedores.

*Sala de Comisión por Zoom, 16 de junio de 2021.*

*Balagué – Di Stéfano – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – González  
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO*

Señor Presidente:

*Los comedores escolares son servicios que prestan determinadas escuelas de la Provincia en sus respectivos locales escolares, contando con las comodidades mínimas indispensables para alumnas y alumnos pertenecientes al propio establecimiento y a otros cercanos o de la misma localidad cuyas escuelas no cuentan con el servicio.*

*Ante la pandemia COVID-19 los mismos no están funcionando, quedando alumnas y alumnos sin poder contar con el alimento que se les brindaba, razón por la cual resulta imperioso solicitar la pronta habitación de los mismos, mediante la implementación de los protocolos que resulten necesarios para poder cuidar la salud tanto de los chicos, como de los docentes y auxiliares que participan en tal tarea.*

*Asimismo, hasta que la prestación de ese servicio se haga efectiva, se torna imperioso garantizar la alimentación de los mismos mediante la implementación de un sistema de viandas.*

*Es de tener en cuenta que el Ministerio cuenta con presupuesto para el funcionamiento de los comedores señalados, por lo cual solamente debe cambiar la modalidad para brindar este servicio esencial.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*Por lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.  
Lorena Ulieldin*

## 8.130 ENTREGA DE ALIMENTOS EN ESCUELAS DE VILLA CONSTITUCIÓN: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.300-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga informar en relación con la entrega de alimentos en las escuelas de la ciudad de Villa Constitución; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la entrega de alimentos en las escuelas de la ciudad de Villa Constitución, lo siguiente:**

- a) si se realizan controles de las entregas de raciones, cómo y con qué periodicidad;
- b) cómo está conformada una ración de alimentos para un niño;
- c) si la ración es controlada en sus componentes y cantidades por nutricionistas;
- d) si se tiene previsto aumentar las raciones y cuándo;
- e) cuántas raciones se entregan en la ciudad; y,
- f) quién se encarga de administrarlas.

*Sala de Comisión por Zoom, 16 de junio de 2021.*

*Balagué – Di Stéfano – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – González  
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO*

Señor Presidente:

*Motiva el presente pedido de información quejas y reclamos que hemos recibido de familias de la localidad de Villa Constitución que se encuentran muy preocupadas por las raciones de alimentos que se estarían entregando en algunas escuelas de la localidad.*

*Debemos pensar que se trata de los alimentos indispensables para los niños y que, seguramente, para la mayoría de los niños que la reciben son los únicos alimentos que podrán consumir durante la jornada.*

*Las raciones serían consideradas totalmente insuficientes y entendemos importante que desde el Ministerio se controle la entrega de los alimentos y se brinden explicaciones sobre las administraciones de las mismas.*

*Peticionamos que en la mayor brevedad posible el Poder Ejecutivo Provincial envíe información sobre las raciones, los controles, las opiniones de nutricionistas y todo lo que sea menester sobre este tema tan importante como es la alimentación de los alumnos que más necesitan de apoyo y contención del Estado.*

*Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.*

*Juan Argañaraz*

## 8.131 FUNCIONAMIENTO DE ALBERGUES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.366-CD-FP-PS de la diputada Hynes, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos vinculados al funcionamiento de los albergues en los establecimientos educativos de la provincia, en el marco del regreso seguro a las aulas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al funcionamiento de los albergues en los establecimientos educativos de la provincia de Santa Fe en el marco del regreso seguro a las aulas, los siguientes puntos:**

- a) cantidad de estudiantes que residen en albergues y han interrumpido su trayectoria durante 2021, consignando las causas que le atribuyen al abandono;
- b) cantidad de estudiantes que actualmente sostienen su trayectoria con gran esfuerzo, es decir, aquellos que cumplen los requisitos para residir en un albergue pero actualmente deben viajar diariamente;
- c) si existen protocolos específicos definidos para el funcionamiento de los albergues en las escuelas rurales y técnicas de la provincia;
- d) cómo se garantizan los servicios alimentarios en los casos detectados de estudiantes que no pueden llegar a la institución educativa;
- e) medios específicos de ayuda implementados con el objetivo de posibilitar el traslado de docentes y estudiantes desde sus domicilios particulares a las escuelas ubicadas en el ámbito rural, en particular en aquellos casos en los que no se disponga de transporte interurbano de pasajeros que comunique los distintos territorios con las escuelas; y,
- f) propuesta pedagógica diseñada para sostener la vinculación de las y los jóvenes que asistían a las escuelas rurales y que aún no han podido retomar la semipresencialidad debido a las condiciones ya manifestadas.

*Sala de Comisión por Zoom, 16 de junio de 2021.*

*Balagué – Di Stéfano – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – González  
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO*

Señor Presidente:



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*Algunos equipos directivos de escuelas con albergues de la Provincia de Santa Fe han manifestado su preocupación acerca de la imposibilidad de que sus estudiantes puedan ser alojados allí y de esta forma garantizar el derecho a la educación.*

*Especialmente se han referido a aquellos estudiantes para los cuales la residencia en el albergue es una condición necesaria para retomar las clases presenciales, ya sea por cuestiones vinculadas a la distancia, a la inexistencia de transporte interurbano de pasajeros e inclusive a los factores socioeconómicos que limitan el cumplimiento que establece la semipresencialidad en las escuelas este año.*

*Frente a la decisión del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe de no habilitar los albergues y consecuentemente no disponer de un protocolo específico para su funcionamiento, se ha visto afectada la continuidad de las trayectorias educativas de muchas de las y los estudiantes que asisten a estas instituciones.*

*Por otra parte, al no haberse implementado aún el boleto educativo gratuito rural, existen docentes y estudiantes a los que se les dificulta la asistencia a las clases presenciales.*

*De esta forma, también entendemos que las niñas, niños, jóvenes y docentes de la ruralidad no pueden regirse por el protocolo de funcionamiento para las escuelas del ámbito urbano, ya que están condicionados por factores como distancia, clima, transporte y aún así intentan sostener de manera heroica su compromiso con la educación.*

*Actualmente hay jóvenes que se desplazan gran cantidad de kilómetros, para estar allí sólo por 4 horas como lo indica el protocolo y en algunos casos directamente no concurren a los establecimientos escolares. Esto supone un incremento de las desigualdades y un aumento en las cifras de abandono, pero lo más grave es que se está privando a las y los estudiantes que necesitan permanecer en un albergue, la posibilidad del derecho a una educación inclusiva y de calidad.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.*

*Érica Hynes*

## 8.132 PROTOCOLO PARA FUNCIONAMIENTO DE ALBERGUES DE ESCUELAS PÚBLICAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.430-CD-FP-PS, de la diputada Balagué, por el cual se solicita disponga aprobar a la brevedad un protocolo que permita el funcionamiento de los albergues de las escuelas públicas de la provincia para evitar la desigualdad en relación con escuelas de gestión privada, como las EFA (Escuelas de Familia Agrícola) que ya cuentan con protocolo y funcionando; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de aprobar a la brevedad un protocolo que permita el funcionamiento de los albergues de las escuelas públicas de la provincia para evitar la desigualdad en relación con escuelas de gestión privada, como las EFA (Escuelas de Familia Agrícola) que ya cuentan con protocolo y funcionando.**

*Sala de Comisión por Zoom, 16 de junio de 2021.*

*Balagué – Di Stefano – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – González*  
**PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, mediante el organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de aprobar a la brevedad un protocolo que permita el funcionamiento de los albergues de las escuelas públicas de la Provincia para evitar la desigualdad en relación con escuelas de gestión privada, como las EFA (Escuelas de Familia Agrícola) que ya cuentan con protocolo y funcionando.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

*Señor Presidente:*

*El presente proyecto de comunicación parte de reconocer a la educación y al conocimiento como un bien público, un derecho personal y social de las y los santafesinos, consagrado en la Constitución Nacional y Ley de Educación Nacional N° 26.206, por lo que debe ser garantizado por el Estado Provincial.*

*Desde el comienzo del ciclo lectivo se han hecho innumerables esfuerzos para garantizar el retorno a clases presenciales con los mayores cuidados posibles diseñando los protocolos necesarios.*

*Los albergues de las escuelas públicas hoy se encuentran sin funcionamiento por no contar con protocolo alguno para hospedar a las y los estudiantes que deben concurrir a sus clases presenciales.*

*En nuestra provincia, existen más de cuarenta (40) instituciones educativas de diferentes niveles, de gestión estatal y privada, que cuentan con albergues a las que asisten cientos de estudiantes. Para dichas instituciones, los albergues resultan claves a fin de sostener las trayectorias educativas de sus estudiantes debido que muchas veces recorren grandes distancias desde sus hogares hasta la escuela.*

*Al tener un albergue, estudiantes de otras localidades pueden alojarse de lunes a viernes en un lugar común, donde no sólo duermen, además comen y conviven, cuentan con acompañamiento pedagógico con tiempos de estudio, con personal en cada momento del día y noche. Los estudiantes tienen un verdadero segundo hogar. En general, provienen de familias humildes y al tener que viajar diariamente el costo se les hace insostenible, afectando sus trayectorias.*

*Asimismo, es dable señalar que las escuelas de gestión privada, principalmente las EFA, ya están habilitadas y funcionando, por lo que existe una desigualdad fáctica que reproduce exclusión por sobre una política que debería incluir en este contexto complejo.*

*Es necesario construir acuerdos y consensos mediante protocolos que posibiliten una presencialidad responsable y cuidada, considerando y evaluando de manera permanente los diversos escenarios epidemiológicos que transcurren en el territorio provincial.*

*Resulta prioritario dar tratamiento a esta iniciativa y que sean escuchadas las voces de todos los actores de la comunidad educativa en espacios de diálogo y participación entre representantes ministeriales y equipos directivos y docentes, familias y estudiantes asegurando las trayectorias educativas.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*Si bien el Consejo Federal de Educación no ha emitido resolución sobre protocolos para el funcionamiento de albergues, algunas provincias como Salta y Córdoba han avanzado en la aprobación y habilitación de los mismos.*

*En razón de ello, mientras transitamos este segundo año de pandemia resulta imprescindible tomar decisiones con cuidado, responsabilidad, análisis y planificación por parte del Poder Ejecutivo Provincial otorgando respuestas a las demandas emergentes y urgentes de la ciudadanía en estos tiempos complejos, por lo que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.*

Claudia Balagué

– **Ver fundamentación del proyecto N° 43.430-CD-FP-PS en el punto 9.3.**

## 8.133 INFRAESTRUCTURA Y RED DE CONECTIVIDAD DE ESCUELAS Y USUARIOS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.571-CD-Somos Vida de la diputada Granata, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, disponga informar sobre aspectos relacionados con la infraestructura y red de conectividad de escuelas y usuarios en la provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo se sirva informar, a través del Ministerio de Educación de la Provincia y/o demás organismos con competencia en la materia, diversas cuestiones en relación a la infraestructura y red de conectividad de escuelas y usuarios en la provincia de Santa Fe.**

**En particular, se insta a brindar información y acompañar la documentación respaldatoria y fundante, sobre los siguientes puntos:**

- a) **cantidad y porcentaje relativo de alumnos y alumnas, docentes y directivos de la Provincia de Santa Fe, que cuentan con conexión a internet, sea remota o por cable;**
- b) **qué acciones ha instrumentado la Provincia de Santa Fe a fin de que los docentes y directivos de cada uno de los establecimientos educativos a lo largo y ancho de la provincia obtengan computadoras (de escritorio o portátil), impresoras y conectividad en sus domicilios, a fin de cumplir con sus tareas como educadores;**
- c) **en particular, si la Provincia ha instrumentado líneas de crédito para docentes y directivos a los fines del objetivo enunciado en el inciso anterior. Si la respuesta fuera afirmativa, se sirva detallar el monto de los mismos, tasas de interés ofrecidas, cantidad de agentes del Ministerio de Educación que accedieron al mismo y otros datos de relevancia;**
- d) **si la Provincia de Santa Fe ha celebrado contratos y/o acuerdos con el Enacom (Ente Nacional de Comunicaciones) en el marco de la Resolución N° 3.597 /2016, por el cual se aprueba el “Programa Conectividad”; y,**
- e) **si la Provincia de Santa Fe ha iniciado gestiones ante Arsat (Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima), a los fines de obtener conectividad (sea satelital, inalámbrica o de fibra óptica) para las áreas de la provincia que aún se encuentran desprovistas de este esencial servicio. En todos los casos, este Cuerpo solicita se sirva acompañar la documentación respaldatoria de la/s gestión/es.**

Sala de Comisión por Zoom, 16 de junio de 2021.

Balagué – Di Stefano – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – González  
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*En días pasados la Ministra de Educación de la Provincia de Santa Fe, Profesora Adriana Cantero, efectuó declaraciones públicas en las cuales manifestó que apenas el diez por ciento (10%) de los santafesinos contaba con conectividad para poder mantener las clases virtuales como remedio de emergencia a la suspensión de la presencialidad escolar en el marco de las medidas tomadas contra el COVID-19 (según Circular N° 12 del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe).*

*Como primera medida, necesita este Cuerpo conocer de dónde ha obtenido tal dato la ministra. Ello – primariamente – porque si bien es cierto que existen zonas de la Provincia que carecen de conectividad, fijar el porcentaje en apenas el 10% de la población no se compadecería con la extensión de los servicios de internet (sea por satélite, cable o fibra óptica) que las empresas privadas han desarrollado en el territorio. Pero además, si ese es el número real de conectividad, estaríamos en presencia de una crisis tecnológica alarmante en la Provincia y demandaría haber recurrido a medidas extraordinarias, las que no se tomaron.*

*La ministra Cantero ha manifestado que, en virtud de esta falta de conectividad, la educación a través de plataformas virtuales se habría convertido en un privilegio de pocos, lo que en su particular criterio, facultaría a suspender toda actividad. Es curioso el razonamiento además, dado que otros organismos del Estado Provincial continúan funcionando exclusivamente de manera virtual y no se ha esgrimido la falta de conexión como causal suficiente para suspender el servicio que los mismos prestan.*

*En cualquier caso, se reitera, es imperioso conocer en virtud de qué datos estadísticos la ministra ha fundado la decisión comunicada por la Circular N° 12 antes referida, la que, por otra parte, al día siguiente fue rectificadas por la titular de la cartera en declaraciones mediáticas.*

*La pandemia y las restricciones impuestas a nivel nacional y provincial comenzaron hace ya un año y casi tres meses. No puede alegar el Ejecutivo Provincial la imprevisibilidad de las circunstancias que nos afectan. El presente pedido de informes apunta a conocer qué se hizo en ese tiempo para paliar el déficit de conectividad que afecta las zonas más vulnerables de la Provincia. Déficit que afecta no sólo a alumnos y alumnas, sino también a docentes y directivos.*





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*El segundo punto de esta solicitud de informe, apunta a conocer qué medidas en concreto tomó el Gobierno Provincial para intentar solucionar esta difícil situación. Instrumentos tales como compra directa y distribución de computadores (modalidad de contratación habilitada en el marco de esta emergencia de Covid-19), o créditos subsidiados a usuarios.*

*En esta última línea y concretamente vinculado al punto 3) de este pedido de información, el Gobierno Nacional lanzó en julio de 2020 un programa de créditos<sup>28</sup> de hasta \$100.000 (pesos cien mil) para el acceso a computadoras, con un interés del 12% anual a ser devuelto en 36 cuotas. Desconocemos si el Ejecutivo Provincial ha efectuado una propuesta similar a través del Nuevo Banco Santa Fe S.A. u otra entidad autárquica, y en caso de existir, cuáles eran los montos de dichos préstamos, la tasa de interés aplicable, las cuotas pactadas para su devolución, todo lo cual se solicita en este pedido de informes.*

*Mucho se ha hablado mediáticamente desde el Gobierno Provincial en el sentido de que a fin de cumplir con los objetivos de la conectividad, es menester avanzar con el proyecto de ley de conectividad, que cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores.*

*Me permito, en este sentido, expresar que, tal como lo ha expresado usted, señor presidente, en carta que tomó estado público el día 23/05/2021, dicho proyecto se encuentra en estudio por parte de este Cuerpo. No es cierto que no nos hayamos abocado al estudio y tratamiento de esta propuesta legislativa; lo que sucede es que hay una serie de especificaciones técnicas del proyecto en cuestión que se encuentran faltantes, toda vez que el Mensaje 4.903 de autorización de endeudamiento sólo adjuntaba un perfil de proyecto genérico y que, al requerir especificaciones, el Poder Ejecutivo manifestó que las mismas se encontraban en elaboración. En relación a la temática de este proyecto, el diputado Boscarol (Juntos por el Cambio) presentó una iniciativa de similares características (Expte. N° 38.349), la que fue aprobada con media sanción por este Cuerpo y que implicaba un proyecto cuya inversión resultaba cerca de ocho (8) veces menor a la del Mensaje del Ejecutivo. Este proyecto no fue tratado aún en la Cámara de Senadores, Cuerpo que cuenta con mayoría de miembros que comparten signo político con el gobernador.*

*Más allá de este derrotero mediático, señor presidente, lo cierto es que la Legislatura de la Provincia de Santa Fe ha autorizado ya al Ejecutivo Provincial a un endeudamiento de quince mil millones de pesos (\$15.000.000.000) para afrontar y contener las consecuencias nefastas de esta pandemia. Bien podría utilizarse ese mecanismo de financiamiento o los fondos del plazo fijo con el que cuenta la Provincia de Santa Fe.*

*Pero, por si esto fuera poco, debe reconocerse que una de las pocas políticas de Estado que en los últimos años han llevado adelante los gobiernos nacionales, fue la vinculada a las telecomunicaciones y conectividad. El gobierno de la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner propició el desarrollo de Arsat y del Enacom como herramientas para la igualdad de oportunidades en materia de comunicación y conectividad. Ya en 2016, el Gobierno del ex presidente Mauricio Macri continuó y concretó estos planes. Nótese que en fecha 08/06/2016, el Ente Nacional de Comunicaciones publicó la Resolución N° 3597/2016, aprobó el "Programa Conectividad" (Art. 1°), entre cuyas finalidades se encuentra "Generar un acceso equitativo a los servicios de las telecomunicaciones" (Anexo I, punto 1.2). Los proyectos enmarcados en dicho programa, habrán de ser financiados por el Fondo Fiduciario del Servicio Universal (conf. Art. 25 Ley Nacional N° 27.078 "Argentina Digital").*

*Vemos, entonces, que la Provincia cuenta con variadas herramientas que le permiten acercar la conexión e igualdad de oportunidades a los sectores más vulnerables de la sociedad. Ponerlas en marcha es decisión de una política pública de Estado. Merece este Cuerpo, a juicio de quien suscribe, conocer qué ha hecho el Poder Ejecutivo Provincial con ellas (puntos 4 y 5 del presente pedido de informes).*

*Es por todo lo expuesto, señor presidente, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.*

Amalia Granata

## **8.134 PUBLICACIÓN DEL LIBRO "HISTORIA ECONÓMICA DE SANTA FE, DESDE LA COLONIA HASTA NUESTRA ACTUALIDAD"**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución N° 41.445-CD-FP-PS del diputado Blanco, por el cual esta Cámara resuelve realizar la publicación del libro "Historia Económica de Santa Fe, desde la Colonia hasta nuestra actualidad"; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

**Artículo 1.- Disponer la realización, edición y publicación del libro "Historia Económica de Santa Fe, desde la Colonia hasta nuestra actualidad".**

**Artículo 2.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del mismo, comprendiendo el acopio de información histórica, su archivo, la redacción del contenido, la corrección, el diseño gráfico, la impresión y toda otra tarea que sea necesaria para su concreción.**

**Artículo 3.- Convocar a una Comisión de personas expertas, integrada por representantes de las Universidades Nacionales del Litoral y de Rosario, y demás instituciones académicas o de estudio, con reconocimiento institucional y social, para la confección editorial del libro.**

**La Comisión de expertos durará en sus funciones hasta la realización del libro, y será coordinada por un miembro de esta Cámara. La participación de las personas expertas invitadas será ad-honorem.**

**Artículo 4.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la realización de la publicación a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.**

28 [https://www.ellitoral.com/index.php/id\\_um/251489-lanzaron-una-linea-de-creditos-subsidiados-para-que-los-docentes-adquieran-computadoras-hasta-100-mil-pesos-a-pagar-en-36-cuotas-con-un-interes-del-12-educacion.html](https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/251489-lanzaron-una-linea-de-creditos-subsidiados-para-que-los-docentes-adquieran-computadoras-hasta-100-mil-pesos-a-pagar-en-36-cuotas-con-un-interes-del-12-educacion.html)



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

## Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.  
Olivera – Di Stefano – Ciancio – Mahmud  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL  
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
RESUELVE

Artículo 1.- Realizar la publicación del libro "Historia Económica de Santa Fe, desde la Colonia hasta nuestra actualidad".

Artículo 2.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del mismo, comprendiendo el acopio de información histórica, su archivo, la redacción del contenido, la corrección, el diseño gráfico, la impresión y toda otra tarea que sea necesaria para su concreción.

Artículo 3.- Convocar a una Comisión de personas expertas, integrada por representantes de las Universidades Nacionales del Litoral y de Rosario, y demás instituciones académicas o de estudio, con reconocimiento institucional y social, para la confección editorial del libro.

La Comisión de expertos durará en sus funciones hasta la realización del libro, y será coordinada por un miembro de esta Cámara. La participación de las personas expertas invitadas será ad honorem.

Artículo 4.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la realización de la publicación a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución propone realizar una publicación de un libro que recoja y reconstruya la "Historia Económica de Santa Fe, desde la Colonia hasta nuestra actualidad".

Consideramos que para promover el progreso y el desarrollo de nuestra Provincia es preciso comprender tanto el presente como nuestro pasado en todas las dimensiones de nuestra vida social, económica, productiva, cultural, institucional y política, a partir de sus acontecimientos y procesos históricos claves y relevantes que moldearon y moldean nuestra actualidad.

En clave de desarrollo económico, desde nuestra perspectiva, los temas coyunturales tales como crecimiento, desarrollo, producción, distribución del ingreso, empleo y desempleo, y las crisis entre otros, exigen la observación detenida de la evolución histórica de todas esas variables y procesos, e igualmente de los sucesos que hayan podido influir en los mismos. En el mismo sentido, es necesario poner atención y develar cómo esos factores influyeron e influyen en las relaciones y/o tensiones vigentes entre los diferentes actores de la economía provincial, así como sus consecuencias inmediatas y a largo plazo.

Creemos que la historia económica, como ciencia, es un instrumento fundamental para entender cuál ha sido y qué ha causado el desenvolvimiento de la economía en general en nuestro territorio. Asimismo permite contextualizar el despliegue de la economía nacional e internacional de la cual es parte, y a partir de allí discernir la situación de los diferentes sectores y actividades, con las particularidades de determinados períodos, que nos facilite el entendimiento de nuestra realidad, del funcionamiento de nuestra sociedad y de sus perspectivas a futuro.

Por eso, ponemos especial énfasis en la reconstrucción histórica de esos procesos económicos, con la aspiración de comprender mejor cómo funciona nuestra economía, sus agentes, sus mercados, etcétera, y su situación actual, permitiendo predecir nuestra evolución en un futuro próximo, proyectando los comportamientos registrados en tiempos pasados, ya que como es sabido, siempre cabe la posibilidad de que lo que ha ocurrido en el pasado es de esperar que se repita en el futuro.

Estudiar, recopilar, y debatir sobre nuestra historia económica nos brinda más memoria, más pistas para entender la realidad, y por lo tanto, más posibilidades para explicar el presente y vislumbrar el futuro.

Para lograr este cometido, y con la responsabilidad que merece la realización de una publicación de estas características, se propone invitar y convocar a personas expertas, representantes de las Universidades Nacionales del Litoral y de Rosario, y demás instituciones académicas o de estudio, con reconocimiento institucional y social. El objetivo es que el libro sea el resultado de la erudición y excelencia que aportaran la diversidad y pluralidad de voces e interpretaciones que expresa nuestra provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a las diputadas y diputados me acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.

Joaquín Blanco

### 8.135 DISTINCIÓN A SOCIÓLOGA, POLÍTICA, ESCRITORA Y DOCENTE ROSARINA ALCIRA ARGUMEDO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución N° 43.174-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual esta Cámara resuelve distinguir con Diploma de Honor a la Personalidad Destacada post mortem a la socióloga, política, escritora y docente rosarina, Alcira Argumedo, por su extraordinario aporte al pensamiento nacional latinoamericano y su permanente compromiso social a favor de las mayorías argentinas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

**Artículo 1.- Realizar un reconocimiento post mortem a la memoria de la Sra. Alcira Argumedo, por su trayectoria como docente, política, escritora, socióloga y en reconocimiento por su aporte al pensamiento nacional latinoamericano y por su compromiso social, oriunda de la ciudad de Rosario.**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

**Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de una distinción Diploma de Honor a la Personalidad Destacada a sus familiares.**

**Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.**

**Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.**

**Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.**

*Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.*

*Olivera – Di Stéfano – Ciancio – Mahmud*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE**

*Artículo 1.- Distinguir con Diploma de Honor a la Personalidad Destacada Post Mortem a la socióloga, política, escritora y docente rosarina, Alcira Argumedo, por su extraordinario aporte al pensamiento nacional latinoamericano y su permanente compromiso social a favor de las mayorías argentinas.*

*Artículo 2.- Regístrese, archívese y comuníquese.*

## **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*El 2 de mayo de 2021, la socióloga Alcira Argumedo, al borde de cumplir sus 81 años, murió dejando un fenomenal legado de trabajo intelectual para las generaciones actuales y futuras de la Argentina y Latinoamérica, para las cuales les dedicó su compromiso lúcido y brillante durante décadas.*

*Alcira Susana Argumedo nació en Rosario, el 7 de mayo de 1940. Su padre era médico pediatra y su madre una mujer separada con tres hijas de su primer matrimonio, ama de casa. Deportista desde muy chica, se destacó en la natación y batió récords provinciales en el mismo equipo que integraba el dibujante y escritor Roberto «El Negro» Fontanarrosa.*

*Terminado el secundario, llegó a Buenos Aires a entrenarse para participar en los juegos panamericanos y se inscribió en la Facultad de Filosofía y Letras, en la carrera de Sociología.*

*Eran los años de la Revolución Cubana y Argumedo se incorporó de lleno a la efervescencia política que recorría a la UBA y, junto a muchos estudiantes, comenzó su acercamiento al peronismo.*

*A comienzos de los años '60, Alcira conoció al entonces estudiante de filosofía Gunnar Olsson, quien se convirtió en su marido y padre de sus hijos. Alcira provenía de una familia antiperonista, mientras que Gunnar se había criado próximo a la familia de Scalabrini Ortiz, a quienes Alcira considerará su familia política y una influencia en su formación política.*

*Obtuvo la Licenciatura en Sociología en 1965, fue la graduada número 28 de la carrera, y se incorporó luego como ayudante de la materia Sociología Sistemática, a cargo de Miguel Murmis y Eliseo Verón, donde también participaron Silvia Sigal, Liliána de Riz y Juan Carlos Portantiero.*

*Con el golpe de Estado de Onganía de 1966, llegó la intervención de la facultad y Argumedo renunció a su cargo. Al año siguiente, junto a Olsson, emprendió un viaje por Bolivia, Perú y el sur de Ecuador, en el que desarrolló en el terreno su interés por la realidad y la teoría social latinoamericana.*

*Los intercambios con otros grupos de crítica cultural y reivindicación regional se profundizaron a partir del '68, con la construcción de un movimiento transdisciplinario: Cine Liberación (donde se encontraban Pino Solanas, Octavio Getino); Grupo cultural (con Piero, Marilina Ros, Juan Gené) y los sacerdotes del Tercer Mundo. En esos años, colaboró con la difusión clandestina de La hora de los Hornos, de Solanas, con quien mantuvo un vínculo de trabajo y amistad (muchos años después, participó como investigadora en los documentales "Memoria del saqueo" (2004) y "La dignidad de los nadies" (2005)).*

*Junto con intelectuales como Roberto Carri y Horacio González fue parte de las Cátedras Nacionales en la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA entre 1968 y 1974. Entre 1973-1974, se desempeñó como Secretaria de Cultura de la Provincia de Buenos Aires. Después del Golpe de 1976 se exilió en México, donde trabajó en el Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales (ILET), convocada por Gregorio Selser, donde conoció a Gabriel García Márquez y Juan Somavía, a los que asesoró en el debate sobre la comunicación planteado en la Unesco.*

*A su regreso en 1983, se convirtió en la Directora de la Sede Buenos Aires del Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales y, un año más tarde, se sumó como miembro de la Comisión para la creación de la carrera de Comunicación de la futura Facultad de Ciencias Sociales (Facultad que se creará en 1988, siendo la nueva sede de la carrera de Sociología).*

*En 1985 publica "Los laberintos de las crisis. América Latina: poder transnacional y comunicaciones" y en 1987 "Un horizonte sin certezas. América Latina frente a la revolución científico-técnica". En 1993, publica "Los silencios y las voces en América Latina. Notas sobre el pensamiento nacional y popular", que se convirtió en referencia clave en los trabajos sobre teoría social latinoamericana.*

*Por aquellos años, Argumedo se incorporó a la política partidaria. A comienzos de los '90, participa junto a Pino Solanas de la creación de un nuevo partido político, el Frente Grande.*

*Muchos años más tarde, en 2007, participa de la creación de Proyecto Sur, partido por el que resultó electa diputada nacional por la Ciudad de Buenos Aires en las elecciones de 2009 y también de 2013, dentro de la Alianza UNEN que compartió con Elisa Carrió, en la oposición al gobierno de Cristina Kirchner.*

*Durante sus períodos como legisladora presentó diversos proyectos de ley, entre los que se pueden nombrar: Ley de Propiedad Comunitaria Indígena, un proyecto de reparación para las víctimas de la tragedia de Cromañón y un sistema nacional de gestión social del reciclado.*

*En 2017, después de dos años de macrismo, concluyó que era necesaria la conformación de un gran frente opositor para frenar el inmenso daño que el proyecto neoliberal le estaba infligiendo al país. En ese momento planteó que en las elecciones legislativas que se concretarían en octubre, si viviese en la provincia de Buenos Aires, votaría a Cristina Kirchner. Pero resaltó que era necesario abrir un debate a posteriori de las elecciones que permitiera unificar a todas las fuerzas que hacían frente al modelo macrista.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*Finalmente, ese proceso culminó con la formación del Frente de Todos, que conformó activamente junto a Pino Solanas. En el último año se había sumado al Consejo Consultivo de Malvinas, de la Cancillería argentina, y participaba en la discusión sobre el futuro de la Hidrovía.*

*Por tales razones, les pido a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de resolución.*

*Carlos Del Frade*

## 8.136 DISTINCIÓN A SRA. CARMEN M. TOSCANO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución N° 37.743-CD-FP-PS de la diputada Cattalini, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a la Sra. Carmen M. Toscano, en reconocimiento a su trayectoria de más de 30 años en distintas organizaciones no gubernamentales en la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, esta Comisión aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

**Artículo 1.- Otorgar a la Sra. Carmen M. Toscano la distinción Diploma de Honor en reconocimiento a su trayectoria de más de 30 años en distintas organizaciones no gubernamentales de la ciudad de Rosario, departamento La Capital, destacando su labor social desarrollada con honestidad, solidaridad y perseverancia en pos de la transformación de la sociedad.**

**Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.**

**Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.**

**Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.**

**Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.**

*Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.*

*Olivera – Di Stefano – Ciancio – Mahmud*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE**

*Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a la Sra. Carmen M. Toscano, en reconocimiento a su trayectoria de más de 30 años en distintas organizaciones no gubernamentales de la ciudad de Rosario.*

*Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.*

*Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.*

*Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.*

*Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Carmen M. Toscano es una ciudadana de Rosario que desde el año 1985 viene participando de la Asociación Vecinal Saladillo Sur que se aboca al desarrollo de 142 manzanas de la zona sur de dicha ciudad, y que participó activamente buscando alternativas para la realización de desagües pluvio-cloacales en dicho barrio. Actualmente, fruto de esa gestión, hay más de 5.000 vecinos favorecidos por este sistema de desagüe y por el pavimento con cordón definitivo.*

*Su empuje no quedó allí y conformó los consorcios barriales que posibilitó que los propios vecinos, con un plan de ahorro y con la supervisión del municipio, puedan concretar más obras. Como si esto no fuera suficiente, desde el año 1990 y hasta la actualidad preside la asociación vecinal y así fueron surgiendo, la concreción del edificio propio; los convenios con la UNR en el área Salud; el comedor comunitario; los grupos de contención de chicos de la calle; las capacitaciones en oficio; el proyecto de refacción de viviendas permanentes para mujeres jefas de hogar, etc, sólo por nombrar algunos de las transformaciones barriales realizadas. Además en esos años fue socia fundadora de la Escuela Técnica N° 392 y de la Biblioteca Ecológica y Ambiental Popular de Rosario; integrante de la Comisión Cooperadora de Bomberos Voluntarios de Rosario y de la Escuela Especial N° 2.004; participó de la Comisión Única de Lucha contra el Cólera de Rosario; fundó Centros de Jubilados y fue presidente de la Cooperativa de Trabajo "Compromiso Ltda."*

*Por todo lo expresado es que consideramos muy importante que esta Cámara reconozca y distinga a esta ciudadana rosarina por toda la labor social realizada a lo largo de su vida. Se trata de un orgullo y un ejemplo a seguir para toda la ciudad y la provincia. El objetivo es alentar a que toda la ciudadanía siga el camino de la participación y la construcción colectiva y demostrar que con honestidad, solidaridad, trabajo y perseverancia todos las transformaciones son posibles.*

*Por ello le solicito a mis pares el acompañamiento del presente.*

*Lionella Cattalini*

## 8.137 DISTINCIÓN AL CICLISTA GONZALO RAÚL GOGNIAT

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución N° 37.766-CD-Somos Vida de la diputada Florito, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor al Señor Gonzalo Raúl Gogniat, en reconocimiento a su destacada trayectoria como ciclista; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, esta Comisión aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

**Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor al Señor Gonzalo Raúl Gogniat, en reconocimiento a su destacada trayectoria como ciclista.**

**Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.**

**Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.**

**Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.**

**Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.**

*Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.  
Olivera – Di Stéfano – Balagué – Ciancio – Mahmud  
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO*

Señor Presidente:

*Gonzalo Raúl Gogniat tiene 35 años y es oriundo de la ciudad de Laguna Paiva, departamento La Capital. Inició su vida deportiva a los 16 años, en la especialidad ciclismo de ruta. Al ver su progreso y sus primeros éxitos deportivos, su familia decidió comprarle su primera bicicleta para competir ya que lo hacía con una prestada. Antes de cumplir su primer año de competencias en aficionados pasó a juveniles sub 23 en la Unión de Ciclistas Internacionales. Corrió en Rosario, Reconquista, Paraná, La Paz, Gualaguaychú, Córdoba, Buenos Aires, San Nicolás, entre otras localidades, finalizando siempre en los primeros cinco lugares. Eso hizo que distintos equipos comenzaran a fijarse en sus condiciones para incorporarlo a su plantel.*

*Calzados Fontanini, de la ciudad de Esperanza, tuvo el honor de tenerlo durante 6 años en sus filas. Los éxitos lo llevaron a ser un corredor de élite. Eso le valió que, por ejemplo, fuera seleccionado para competir a nivel internacional en Bolivia, quedando entre los primeros 20 de la general. Luego vinieron los argentinos de rutas y otras competencias adonde logró la gran mayoría de triunfos como La Pampa, Quimilí, Chaco, Buenos Aires, Corrientes y Entre Ríos.*

*Posteriormente incursionó en bicicletas de tierra MTB adonde logró finalizar primero en varias carreras. Ganó el campeonato de Rural Provincial durante tres años consecutivos, 2013, 2014 y 2015. En 2018 en una competencia en la ciudad de Paraná pudo finalizar tras 60 minutos de carrera. Se incorporó al equipo Buona Vita Sport de la ciudad de Santa Fe participando en carreras zonales santafesinas para luego incorporarse al equipo Esco Agroplan corriendo todas las carreras zonales en ruta y rural. Luego pasó al equipo Mercerat de La Plata. Durante 2019 compitió durante todos los fines de semana logrando estar en podios siempre dentro de los cinco primeros puestos. Compitió en el Campeonato argentino de Rural Bike que se disputó en Cerrito, Entre Ríos, logrando el tercer puesto, lo que le valió la medalla de bronce. Posteriormente se incorpora al equipo Club Ciclista Argentino de Gualaguaychú para poder participar de carreras durante toda la temporada de verano sobre ruta en Uruguay y algunas en Argentina.*

*Luego fue seleccionado para participar de la Vuelta Ciclista Chana en Uruguay junto al equipo Club Ciclista Argentino, a los dos días fue llamado para participar en la vuelta Mendoza junto al equipo Godoy Cruz obteniendo muy buenos resultados durante los 9 días de competencia. Pocos días después sale campeón en la pista de Gualaguaychú. Tiene pensado durante esta temporada competir en vueltas ciclistas en Uruguay en el mes de abril. Y luego participar en dos grandes campeonatos, el de ruta en Chilecito y el de Rural Bike en Marcos Juárez, Córdoba.*

*Betina Florito*

## 8.138 PLAN FEDERAL DE CULTURA Y PROGRAMA “FORTALECER CULTURA”

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de declaración N° 40.671-CD-100% Santafesino del diputado Martínez, por el cual declara su beneplácito por el anuncio por parte del gobierno del Plan Federal de Cultura y la presentación del programa “Fortalecer Cultura”; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

**Su beneplácito por el anuncio por parte del Gobierno Nacional del Plan Federal de Cultura y la presentación del Programa Fortalecer Cultura, cuya finalidad en ambos casos es profundizar, estimular y dar continuidad a las medidas destinadas a apoyar al sector de las industrias culturales.**

*Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.  
Olivera – Di Stéfano – Ciancio – Mahmud  
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO*

Señor Presidente:



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*El Plan Federal de Cultura y el Programa "Fortalecer Cultura" son planes inéditos en la historia de las políticas culturales argentinas que amplían en 2 mil millones de pesos el monto destinado a profundizar y dar continuidad a las medidas destinadas a apoyar al sector de las industrias culturales. Estos planes vienen a sumarse a los más de 1.000 millones de pesos que se han destinado en diferentes líneas, a fin de proteger tanto a salas, espacios, colectivos y organizaciones culturales, como también a artistas y trabajadoras y trabajadores de la cultura en general.*

*Consideramos que en el actual contexto de crisis sanitaria y económica, proteger la cultura como baluarte invaluable de nuestra sociedad es prioritario, especialmente pensando en las herramientas necesarias para la reconstrucción social.*

*Por lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar el presente proyecto.*

Oscar Martínez

## **8.139 TRABAJO AUDIOVISUAL "DETRÁS DEL HUMO" REALIZADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO: INTERÉS LEGISLATIVO**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de declaración N° 41.728-CD-GEN-FPCS, por el cual esta Cámara declara de su interés el trabajo audiovisual "Detrás del Humo" un documental realizado por la Universidad Nacional de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

#### **DECLARA:**

**De su interés el trabajo audiovisual titulado "Detrás del humo", un documental realizado por la Universidad Nacional de Rosario que aborda, con notable compromiso socioambiental, la problemática de las quemadas intencionales en los humedales del delta del Paraná así como las consecuencias que tales incendios provocan en la riquísima biodiversidad de la región y en la salud de miles de habitantes de Rosario que respiraron el aire contaminado a lo largo del último año.**

Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.

Olivera – Di Stefano – Ciancio – Mahmud

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*En 2020 la problemática de los incendios intencionales en los humedales del delta del Paraná se acrecentó como nunca antes. Cientos de miles de hectáreas arrasadas por el fuego, es el corolario de un ecocidio que sigue mostrando la cara más oscura en los desmanejos de los recursos naturales en Argentina.*

*El río Paraná, las islas del delta, los humedales y las costas que bañan la ciudad de Rosario y gran parte de la provincia de Santa Fe, son territorio de una riquísima biodiversidad que desde octubre del 2019 está siendo arrasada por el fuego de los incendios intencionales.*

*La problemática ha sido denunciada y descripta ya desde múltiples dimensiones acaparando la atención, incluso, de la prensa nacional e internacional. La cultura, el arte y otras formas de narrar también hicieron su aporte y promovieron nuevos lenguajes y por ende ayudaron a forjar nuevas maneras de abordar la problemática.*

*"Detrás del Humo", estrenado el pasado 2 de enero de 2021, producido por la Universidad Nacional de Rosario (UNR), puede verse a través del sitio web de la UNR. En su desarrollo indaga las consecuencias de los incendios que dejaron más de 400 mil hectáreas destruidas y unas 900 especies de animales afectados.*

*Pero además de los territorios y de la fauna autóctona arrasada por el fuego, fuimos las santafesinas y los santafesinos quienes padecemos en primera persona la crisis ambiental en la afectación que el humo de dichas quemadas provocó en nuestra salud.*

*Una encuesta titulada "Por una vida sin Humo" realizada por la ambientalista y docente Julieta Bernabé en la última quincena de junio, relevó 845 testimonios donde se evidencia la terrible afectación del humo.*

*Como puede analizarse en los fundamentos del proyecto N° 41.675 de mi autoría que ingresé el 30/12/2020, del trabajo de investigación de Bernabé se desprende que se manifestaron más de 70 afecciones relacionadas a la salud y hasta el testimonio de una muerte.*

*"Ahí está Rosario pero no se ve por el humo", comienza relatando una voz en off en los primeros segundos del documental de la UNR. Las imágenes describen con enorme precisión lo que, a simple vista, se pudo ver y respirar desde todos los puntos geográficos de la ciudad a lo largo del año, y que refleja la magnitud de las quemadas.*

*Durante 2020 hubo más de 36.500 focos de incendio en el delta: "Se quemaron más de 400 mil hectáreas, el equivalente a 22 veces la superficie de la ciudad de Rosario. Las quemadas se replicaron en 800 kilómetros de costa: desde Jaaukanigás (norte de Santa Fe) al bajo delta (Buenos Aires)"<sup>29</sup>.*

*El compromiso de la UNR con la causa de las quemadas es histórico y excede este trabajo audiovisual. Fue la propia Universidad quien en 2020 apostó a ideas innovadoras para salvaguardar el medioambiente y la salud socioambiental, cuando montó un centro de experimentación en el humedal del delta del Paraná, más específicamente, en terrenos pertenecientes a la Municipalidad de Rosario, en medio de una crisis ambiental sin precedentes.*

*A lo largo del documental, que tiene una duración de 30 minutos, se recogen los testimonios de Néstor Di Leo (ingeniero agrónomo del Centro de Estudios Territoriales de la UNR), Graciela Klekailo (licenciada en Genética y doctora en Ciencias Agrarias de la UNR), Eugenio Magliocca (vocal de la Dirección de Parques Nacionales, del Ministerio de Defensa), Romina Araguas (abogada ambiental de la ONG "El Paraná no se toca") y Juan Camella (integrante de la Multisectorial por los Humedales).*

*El abordaje de una dimensión cultural de la realidad promueve nuevos lenguajes y por ende sentidos que ayudan a generar conciencia. Es por tanto que, en este contexto, "Detrás del Humo" cobra una nueva interpretación ante la importancia de los objetivos planteados por la Universidad Nacional de Rosario que, como con el centro de*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

experimentación, apuesta por el cuidado del ambiente en función de los valores del ambiente, su defensa y preservación.

En un momento donde se hace urgente la sanción de una ley nacional que proteja a los humedales, sigo reclamando, como lo expresé en el proyecto N° 39.835, la urgente reglamentación y consecuente aplicación de la Ley provincial N° 13.932 de preservación, conservación, defensa y mejoramiento de los humedales y sus elementos constitutivos teniendo en cuenta y visibilizando el patrimonio cultural tangible e intangible que tiene lugar en los humedales.

Por las razones expuestas, señor presidente, solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente proyecto de declaración de interés.

Mónica Peralta

## 8.140 PROYECTO “ARGENTINA EN PIANO” DEL PIANISTA SUNCHALENSE EMANUEL ONISIMCHUK

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de declaración N° 40.870-CD-FP-PS del diputado Pinotti, por el cual esta Cámara declara de su interés el proyecto Argentina en Piano producido y realizado por el pianista sunchalense Emanuel Onisimchuk; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación texto presentado que a continuación se transcribe:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

#### DECLARA:

**De su interés el proyecto “Argentina en Piano”, producido y realizado por el pianista Emanuel Onisimchuk oriundo de la ciudad de Sunchales.**

Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.

Olivera – Di Stéfano – Balagué – Ciancio – Mahmud

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el proyecto “Argentina en Piano”, producido y realizado por el pianista sunchalense Emanuel Onisimchuk.

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

“Argentina en Piano” se centra en la realización de un registro fonográfico con un repertorio instrumental en piano abocado a nuestra música popular argentina de raíz, más precisamente nuestro folclore argentino y la música ciudadana (tango). Dentro del repertorio se encontrarán variados estilos y especies folclóricas, abarcando un espectro amplio de la música que tiene nuestro país (chamamé, gato cuyano, huayno, malambo, triunfo, zamba, chacarera, vals y tango). Las composiciones son de autores tradicionales y también de nuevos compositores, trayendo una imagen renovada de los clásicos de nuestro folclore a través de un tratado personalizado mediante los arreglos propios y nuevas composiciones también reversionadas.

La producción contó con el apoyo de la “Beca Creación” del Fondo Regional de Artes (UNL, FNA y municipios de Sunchales, Esperanza, Gálvez, Avellaneda y Santa Fe) para la primera etapa de grabación y masterización en un estudio de Buenos Aires.

Tener un artista talentoso como Emanuel Onisimchuk es un orgullo para Santa Fe. Nacido en la ciudad de Rosario el 23 de abril de 1991. Radicado luego en la ciudad de Sunchales, a los 5 años comenzó sus estudios musicales en la academia de la Prof. Graciela de Emanueli.

A los 14 años obtuvo el título de Profesor de Piano y continuó sus estudios en la Escuela Municipal de Música “Remo Pignoni” de la ciudad de Rafaela, en donde realizó su especialización en Piano y Bandoneón, con los profesores José Ignacio Perren y Germán Domenichini, respectivamente.

Posteriormente se especializó musical y pedagógicamente en el Profesorado de Artes en Música en el Instituto del Profesorado N° 2 “Joaquín V. González”, de la ciudad de Rafaela. Asistió como músico activo a diversas capacitaciones ofrecidas por maestros de amplio reconocimiento, como Pablo Fragueta, Carlos Aguirre, Víctor Malvicino, Enrique Norris, Lilián Saba, Octavio Tajan, Vilma Wagner, Hilda Herrera, Andrés Pilar, Matías Martino, Nicolás Ledesma, entre otros.

Actualmente se desempeña como solista instrumental y como integrante de diversas agrupaciones y proyectos dedicados a la difusión de la música popular argentina. Su trayectoria profesional se ve enriquecida al ser integrante permanente de la Orquesta Municipal de Tango de la ciudad de Rafaela y de la Orquesta Típica El Arrastre. Es además trompetista de la Banda de Música Municipal “Mtro. Sebastián Rainone” de la ciudad de Sunchales.

A la fecha ha realizado presentaciones en numerosas ciudades de las provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba, visitando la ciudad de Nova Petrópolis, en Brasil como integrante de la embajada cultural argentina.

Fue artista seleccionado por concurso para representar a la provincia de Santa Fe en el ciclo de artes “Pertinencia” realizado por el Fondo Nacional de las Artes, llevando a cabo un concierto solista en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Recientemente resultó seleccionado por el FRAyTS (Fondo Regional de Artes y Transformación Social, compuesto por la UNL, FNA y municipios de Sunchales, Gálvez, Esperanza, Avellaneda y Santa Fe) con su proyecto “Argentina en Piano”, el cual trata sobre una producción fonográfica en estudio sobre música argentina folclórica y ciudadana en piano. El cual trajo como resultado la concreción del CD “Argentina en Piano”, producido y realizado por él mismo.

Entre otros méritos y distinciones cabe mencionarse: ganador del certamen “Jóvenes artistas sunchalenses”, del “Encuentro Juvenil de Cultura” Provincia de Santa Fe, finalista de las ediciones Pre Cosquín N°: 40°, 41°, 42°, 43° y 46° del Certamen para Nuevos Valores, premiado con la “Mención Especial como mejor músico del certamen Pre Cosquín” edición 2013 en el histórico escenario Atahualpa Yupanqui de la plaza “Próspero Molina”, ganador Solista Instrumental Pre Cosquín en las sedes de Sunchales, Gálvez, San Francisco, Rafaela, Esperanza, Santo Tomé,



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

ganador Conjunto Instrumental Certamen "Desde el Sur" 2ª edición, reconocido como Joven Destacado por el Honorable Concejo Municipal de Sunchales mediante Resolución N° 558/2014 por su talento, distinguida trayectoria y contribución a la difusión de la música popular, constituyendo un ejemplo de una generación que trabaja en pos del reencuentro de la música popular con los jóvenes.

El proyecto que nos convoca "Argentina en Piano" dejará un legado en la historia local, provincial y nacional, un registro fonográfico de estas características al igual que hicieron grandes exponentes como Ariel Ramírez, Manolo Juárez, Hilda Herrera, Adolfo Ábalos, entre otros. La escena nacional cuenta con un crecimiento sostenido de artistas que continúan la historia de estos maestros y "Argentina en Piano" es un claro ejemplo de ello.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen.

Pablo Pinotti

## 8.141 LABOR CULTURAL DE BIBLIOTECA POPULAR "GEORGE BAUD" DE SAN CARLOS NORTE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de declaración N° 41.028-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la labor cultural y participativa llevada adelante por la Biblioteca Popular George Baud, con motivo del 10º aniversario de la fundación de su edificio en la localidad de San Carlos Norte, departamento Las Colonias; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

**Su beneplácito por la labor cultural y participativa llevada adelante por la Biblioteca Popular "George Baud", con motivo del 10º aniversario de la fundación de su edificio en la localidad de San Carlos Norte, departamento Las Colonias.**

Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.

Olivera – Di Stefano – Balagué – Ciancio – Mahmud

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el marco de la pandemia las bibliotecas han sufrido mucho las secuelas del aislamiento, en efecto han sido uno de los primeros lugares en ser restringidos y uno de los últimos en ser habilitados.

Para las bibliotecas populares subsistir es un desafío, ya que al no poder llevar adelante su prestación, tampoco pueden generar los ingresos para solventar sus gastos fijos y los propios de su prestación.

En este contexto y en el marco del décimo aniversario de la inauguración de su edificio, la Biblioteca Popular y Pública "George Baud" a través de su Comisión Directiva, ha decidido festejar este aniversario de manera diferente<sup>30</sup>.

Para celebrar este aniversario, la institución organizó una trivía con el objeto de conocer más de la historia de la biblioteca, pero jugando, a tal fin instan a quienes quieran participar a buscar información sobre la historia de la biblioteca, su nombre y sus espacios.

En momentos donde las consecuencias económicas del aislamiento suelen ser el cierre de instituciones por imposibilidad de hacer frente a las obligaciones, redoblar la apuesta estimulando el conocimiento a través de lo lúdico debe ser valorado mucho más.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de esta declaración.

Nicolás Mayoraz

## 8.142 ADHESIÓN A CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL PENSAMIENTO NACIONAL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de declaración N° 41.146-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración el próximo 13 de noviembre del día del Pensamiento Nacional instituido por la Ley 25.844 a la cual la Provincia adhiere mediante Ley 12.302; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja al aprobación del siguiente texto con modificaciones:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

**Su adhesión a la conmemoración, el próximo 13 de noviembre, del Día del Pensamiento Nacional, el cual se instituye en memoria al nacimiento del escritor y pensador Arturo Martín Jauretche, ocurrido el 13 de noviembre de 1901 en la localidad de Lincoln, provincia de Buenos Aires, conocido como ensayista y escritor.**

Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.

Olivera – Di Stefano – Balagué – Ciancio – Mahmud

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración, el próximo 13 de noviembre, del Día del Pensamiento Nacional instituido por Ley N° 25.844, a la cual la Provincia de Santa Fe adhiriera mediante Ley N° 12.302.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*En la persona de Arturo Jauretche encontramos, ante todo, a un político de fuerte vocación por el bien común. Sin embargo, por obra de la marginación padecida y de la chispa de su ingenio, pasará a ser más conocido por la posteridad como ensayista y escritor.*

*Jauretche militó en las filas del radicalismo yrigoyenista. Allí se convirtió, a partir del derrocamiento del presidente Hipólito Yrigoyen, en uno de los protagonistas de la lucha callejera contra los presidentes de facto, los generales José Félix Uriburu y Agustín P. Justo. Pero por sobre todas las cosas, se lo recuerda por ser partícipe en 1935 de la fundación de la Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina (Forja), en cuyo manifiesto constitutivo marcaba claramente la acendrada conciencia nacional de la agrupación que surgía, bajo el lema “Somos una Argentina colonial, queremos ser una Argentina Libre”.*

*El fundador de Forja será el “enlace obligado y dialéctico entre los dos grandes movimientos nacionales del siglo pasado: el yrigoyenismo, ya declinante, y el peronismo, surgente y caudaloso”. Él se constituirá en la conciencia activa de la vieja Argentina y de la que nacía en las jornadas del 17 de octubre de 1945 de un nuevo eje político-social bastante parecido al que había postulado en su insobornable lucha.*

*Al caer el peronismo en 1955, Jauretche formará parte del puñado de argentinos que salieron en defensa de la historia, las conquistas y logros alcanzados por la Revolución Nacional acaudillada por el General Juan Domingo Perón.*

*La prosa de Jauretche se emparentaba con la antigua tradición de los Hernández, Sarmiento, Mansilla y Balestra, entre otros. Era una prosa “hablada”, pues no solía escribir, dictando sus artículos después de imaginarlos. Ese estilo será el que satirizará y demolerá –políticamente y estéticamente– a la petrificada cultura aristocrática, logrando cautivar a importantes sectores de las clases medias.*

*En memoria, pues, al nacimiento del escritor y pensador Arturo Martín Jauretche, ocurrido el 13 de noviembre de 1901 en la localidad de Lincoln (provincia de Buenos Aires), se conmemora el Día del Pensamiento Nacional, día instituido mediante la Ley N° 25.844 a la cual nuestra Provincia se adhirió oportunamente<sup>31</sup>.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.*

Nicolás Mayoraz

## 8.143 RECONOCIMIENTO A ESCRITORES LILIANA RAVASIO Y JORGE BIRCHER DE RAFAELA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de declaración N° 41.431-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y felicitaciones a Liliana Ravasio y Jorge Bircher, matrimonio de la ciudad de Rafaela que fue distinguido y reconocido en la ciudad de Buenos Aires por la Junta de Estudios Históricos de Liniers y la Unión Hispanomundial de Escritores por sus obras literarias; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

**Su beneplácito y felicitaciones a la Sra. Liliana Ravasio y el Sr. Jorge Bircher matrimonio oriundos de la ciudad de Rafaela por haber sido reconocidos y distinguidos en la ciudad de Buenos Aires por la Junta de Estudios Históricos de Liniers y la Unión Hispanomundial de Escritores –UHE– por sus obras literarias.**

Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.

Di Stefano – Balagué – Ciancio – Mahmud

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

*Su beneplácito y felicitaciones a Liliana Ravasio y Jorge Bircher, matrimonio de la ciudad de Rafaela que fue distinguido y reconocido en la ciudad de Buenos Aires por la Junta de Estudios Históricos de Liniers y la Unión Hispanomundial de Escritores, por sus obras literarias.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Con inocultable satisfacción el matrimonio integrado por Liliana Ravasio y Jorge Bircher nuevamente recibió un reconocimiento por sus obras, en Buenos Aires.*

*A través de un acto vía zoom, del que participaron organizadores y premiados, el día sábado 21 de noviembre, Liliana Ravasio y Jorge Bircher fueron distinguidos por la Junta de Estudios Históricos de Liniers y la Unión Hispanomundial de Escritores, por su obra literaria.*

*Liliana obtuvo el Primer Premio Poesía en Categoría Mayores por su trabajo “Encuentro” y Jorge recibió el Segundo Premio Poesía en Categoría Mayores por su creación “Amiga naturaleza” y Segundo Premio Cuento en Categoría Mayores por “Te llevo en el alma”.*

*Según palabras de los coordinadores, fueron numerosos y de excelente nivel los trabajos, que incluyeron autores de Argentina, Uruguay y Chile.*

*Felicitamos y destacamos a este matrimonio que ha obtenido este logro tan importante, el cual enorgullece a toda la ciudad de Rafaela.*

*Sin dudas la familia es el mejor lugar para obtener y luchar por objetivos y metas compartidos.*

*Por todo ello solicitamos acompañamiento a la presente.*

Argañaraz – Ghione

## 8.144 CENTENARIO DE COMUNA DE SARGENTO CABRAL: INTERÉS LEGISLATIVO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de declaración N° 42.389-CD-FP-PS del diputado Lenci, por el cual esta Cámara declara de su interés los programas, eventos y actividades organizados por la comuna de Sargento Cabral, que se desarrollarán con motivo del centenario de dicha localidad el 19 de junio de 2021; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado el que a continuación se transcribe:

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

**De su interés los programas, eventos y actividades organizados por la comuna de Sargento Cabral, que se desarrollarán con motivo del Centenario de dicha localidad el 19 de junio de 2021.**

*Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.*

*Di Stefano – Balagué – Ciancio – Mahmud*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*Sargento Cabral es la localidad más joven del departamento Constitución de nuestra Provincia, ubicada a la vera de la ruta 90, a 37 kilómetros de la ciudad cabecera del departamento, es decir, Villa Constitución, y a 249 kilómetros de la ciudad capital de la Provincia –Santa Fe–.*

*Sargento Cabral se fundó el 19 de junio de 1921 frente a la estación ferrocarril perteneciente a la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, línea de Rosario a Buenos Aires.*

*El pueblo se emplazó en terrenos que eran de propiedad de la Señora Sagasta de Aranés, que fue loteado y rematado.*

*En 1918 el Ingeniero Pedro Aranés realizó el primer trazado. Posteriormente el trazado situado en el SO de las vías se llevó adelante en 1921, el 19 de junio de ese año.*

*La planta urbana está emplazada sobre el lado oeste de la línea de ferrocarriles FF.CC. General Belgrano, con un trazado típico de diseño de damero. Presenta una variante en el lado norte, de ser cortada en forma oblicua por la ruta que une las localidades de Cepeda y Peyrano. Esta forma oblicua en relación a las demás calles, determina su forma final de trapecio.*

*En sus comienzos, Sargento Cabral dependía de la comuna de Cepeda, hasta 1933, año en que se llevó adelante un plebiscito para que el pueblo decidiera si quería continuar dependiendo de Cepeda o ser una comuna propia; 191 votantes de los 201 totales, votaron por ser una comuna propia.*

*A la fecha, la localidad se prepara para el festejo de su Centenario con programas y eventos para que cada vecina y vecino sea partícipe de este evento histórico.*

*La Comuna lanzó programas que van desde emprendimientos con músicos locales para componer el himno del pueblo, convocatoria a las instituciones educativas para que las niñas y niños diseñen un logo del Centenario y la bandera, convocatoria de instituciones y la comunidad en general para formar las 100 historias y llegar al libro de los 100 años de Sargento Cabral, actividades en relación a la tradición y cultura de la localidad, restauración de edificios históricos, eventos, homenaje a deportistas en una fiesta del deporte, en lo atinente al desarrollo social se realizará una feria del Centenario.*

*Entendiendo que el desarrollo y el crecimiento de cada localidad de Santa Fe nutre la historia de nuestra provincia, consideramos de importancia que la comuna de Sargento Cabral pueda contar con la declaración de interés de esta Cámara.*

*Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.*

*Esteban Lenci*

## 8.145 30° ANIVERSARIO DE TRAYECTORIA DEL CONJUNTO VILMA PALMA E VAMPIROS: INTERÉS LEGISLATIVO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de declaración N° 42.445-CD-PRO-Juntos por el Cambio, de la diputada Sola, por el cual esta Cámara declara de su interés el aniversario por los 30 años de trayectoria nacional e internacional del conjunto "Wilma Palma e Vampiros" de la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

**De su interés el aniversario por los 30 años de trayectoria nacional e internacional del conjunto "Wilma Palma e Vampiros" de la ciudad de Rosario, departamento homónimo.**

*Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.*

*Di Stefano – Balagué – Ciancio – Mahmud*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*La banda "Wilma Palma e Vampiros" formada en septiembre de 1990 en la ciudad de Rosario, cumplió treinta años de trayectoria en el ámbito nacional e internacional. Compuesta originalmente por su vocalista Mario "Pájaro" Gómez, Jorge Risso en guitarras, Gerardo Pugliani en bajo, Karina Di Lorenzo y Natalia Moscariello en coros, Carlos "Oveja" González en batería y Gustavo Sachetti en teclados.*

*Con los años, la conformación del grupo fue cambiando pero siempre con un éxito sobresaliente, contando con dieciséis álbumes publicados con distintas discográficas, innumerables giras por toda Latinoamérica y una cantidad de "hits" a lo largo de estos treinta años.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*Pasando por distintas etapas, Vilma Palma supo tener una gran popularidad en los años '90, conservando los seguidores a lo largo de los años, pero también trascendiendo a nuevas generaciones con canciones inolvidables que se convirtieron en verdaderos clásicos que no pueden faltar en ninguna celebración.*

*Hoy la banda ha atravesado su 30° Aniversario en un contexto muy complejo para la industria de la música pero aún así han podido sortear los obstáculos, explorando nuevas herramientas como los conciertos por streaming que le permitieron compartir con sus seguidores el festejo.*

*Los integrantes actuales Mario Gómez, Gerardo Pugliani, Carlos González, Karina Di Lorenzo, Fabiana Díaz, Pablo Cejas, Martín Cura y Luciano Cristini, continúan difundiendo su música que es parte de la cultura santafesina.*  
*Ximena Sola*

## 8.146 PROGRAMA TURÍSTICO “VISITÁ SAN LORENZO”

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de declaración N° 42.520-CD-UCR-FPCS de la diputada Di Stéfano, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la creación del programa “Visitá San Lorenzo” a cargo del Municipio de la ciudad de San Lorenzo, junto a las agencias de turismo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

**Su beneplácito por la creación del programa “Visitá San Lorenzo” a cargo del municipio de la ciudad de San Lorenzo, departamento homónimo, junto a las agencias de turismo de la ciudad.**

*Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.*

*Di Stéfano – Balagué – Ciancio – Mahmud*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*El presente proyecto tiene por objeto expresar nuestro beneplácito por la creación del Programa “Visitá San Lorenzo” el cual busca fortalecer a la ciudad como destino turístico, convirtiendo a San Lorenzo en un destino de preferencia a partir de su valioso patrimonio histórico, su vinculación con el río Paraná y su variada oferta gastronómica y comercial.*

*El proyecto fue creado y diagramado entre la municipalidad y los agentes de turismo locales, el cual cuenta con una primera etapa en la que se ofrecen dos tipos de paquetes, con precios accesibles y variadas actividades, que buscan atraer a los turistas para que visiten la ciudad durante la Semana Santa.*

*Cabe mencionar que esta primera etapa forma parte de un proyecto integral, que también apunta a posicionar a San Lorenzo como destino de turismo rural, deportivo, de convenciones y eventos, de ecoturismo, y de turismo LGBT. El intendente Leonardo Raimundo, destacó la labor realizada por las agencias de turismo expresando: “Que tienen el conocimiento y son una palanca extraordinaria para vender estratégicamente a la ciudad como destino turístico más allá del turismo estudiantil, que nos aporta hasta 40 colectivos por día”.*

*Destacamos esta gran iniciativa que se ha gestado en medio de una pandemia y que busca apoyar y sostener el turismo, uno de los sectores más afectados, promocionando el valioso patrimonio histórico que posee la ciudad, su gastronomía, sus paisajes y su riqueza cultural.*

*Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación de este proyecto.*

*Silvana Di Stéfano*

## 8.147 RECONOCIMIENTO A VIOLINISTA VIRGINIA PEROTTI DE RAFAELA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de declaración N° 42.704-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones a la violinista Virginia Perotti, de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, por su participación en el concurso para ejecutantes de instrumentos sinfónicos en el Instituto Superior de Arte del Teatro Colón y haber logrado ingresar al mismo a sus 18 años de edad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

**Su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones a la violinista Virginia Perotti, de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, por su participación en el concurso para ejecutantes de instrumentos sinfónicos en el Instituto Superior de Arte del Teatro Colón –ISATC– y haber logrado ingresar al mismo a sus 18 años de edad, representando un enorme orgullo para la ciudad.**

*Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.*

*Olivera – Di Stéfano – Balagué – Mahmud*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*La rafaolina Virginia Perotti de 18 años de edad comenzó con tan solo 9 años a asistir a la Escuela Municipal de Música “Remo Pignoni” de la ciudad de Rafaela, donde egresó en el año 2020 de violinista. Posteriormente, y luego de finalizar sus estudios musicales en un año atravesado por la pandemia por el Covid-19, Virginia participó de un concurso abierto a participantes argentinos o extranjeros ejecutantes de un instrumento sinfónico en el Instituto Superior de Arte del Teatro Colón de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde finalmente fue admitida para continuar su formación instrumental.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*Ingresar al Instituto Superior de Arte del Teatro Colón (ISATC) implica participar en la Orquesta Académica del Teatro Colón y, a la vez, cursar materias tanto teóricas como prácticas. Son dos años de estudio del instrumento de cada aspirante mediante repertorio orquestal.*

*La estudiante, de joven edad, pero de una inmensa formación musical, arrancó desde pequeña en la Escuela Municipal de Música "Remo Pignoni" de la ciudad de Rafaela, donde hizo un año de taller de iniciación musical y ocho años de trayecto artístico profesional en violoncello.*

*En una entrevista realizada por los medios de comunicación de su ciudad, Virginia se expresó acerca de su formación y del estudio brindado en su escuela municipal manifestando su enorme agradecimiento a la institución que le aportó los conocimientos integrales teóricos y prácticos para comenzar a desarrollar su vocación. Sin embargo, afirmó que se necesita mucho estudio, sobre todo instrumental, porque el ISATC tiene como prioridad la interpretación del instrumento.*

*En virtud de tan dedicada labor, reconocemos el enorme esfuerzo y el compromiso con el estudio instrumental y la música. Asimismo, destacamos y felicitamos el ingreso de Virginia al Instituto Superior de Arte del Teatro Colón de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representando un honor para todos los rafaelininos y un orgullo para la Escuela Municipal de Música de la ciudad.*

*Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.*

*Argañaraz – Ghione*

## 8.148 APOYO Y SOLIDARIDAD CON PERIODISTA VIRGINIA BENEDETTO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de declaración N° 43.699-CD-FP-PS del diputado Lenci, por el cual esta Cámara declara su apoyo y solidaridad con la periodista Virginia Benedetto, fotógrafa del diario La Capital, víctima de agresiones e intimidaciones sufridas en el ejercicio de su labor periodística el pasado 25 de mayo mientras cubría una concentración convocada en oposición a las medidas de confinamiento en la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto que a continuación se transcribe:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

**Su apoyo y solidaridad con la periodista Virginia Benedetto, fotógrafa del diario La Capital, víctima de agresiones e intimidaciones sufridas en el ejercicio de su labor periodística el pasado 25 de mayo mientras cubría una concentración convocada en oposición a las medidas de confinamiento en la ciudad de Rosario.**

*Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.*

*Olivera – Di Stefano – Balagué – Ciancio – Mahmud  
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO*

Señor Presidente:

*El pasado 25 de mayo volvimos a asistir con preocupación a una nueva vulneración del libre ejercicio del periodismo en nuestra Provincia.*

*En este caso se trató de agresiones verbales sufridas por la reportera gráfica del diario "La Capital", Virginia Benedetto en la ciudad de Rosario.*

*En efecto, la reportera fue insultada e intimidada por manifestantes mientras cubría para el medio en el que trabaja una protesta en contra de las restricciones establecidas producto de la pandemia en el Monumento Nacional de la Bandera.*

*La reportera gráfica relató, luego de los hechos, que se encontraba realizando su tarea periodística, tomando fotografías de la manifestación de un grupo de personas que se expresaban en contra de la cuarentena cuando una persona se le acercó gritándole: "No podés sacar fotos. Si vas en contra de esta orden te quedás sin empleo. Odiás a tu Nación, odiás a tu país, endófoga". Todo esto quedó debidamente registrado y filmado producto de los medios periodísticos que trabajaban en el lugar.*

*Si bien el agresor ha sido debidamente detenido e identificado, tratándose de un militante de la agrupación de ultraderecha Bandera Vecinal de esa ciudad de Santa Fe, debemos mencionar que lamentablemente éste no ha sido un hecho aislado, sino que se suelen repetir en este tipo de manifestaciones, por lo que también suscribimos la solicitud del Foro de Periodismo Argentino (Fopea) quien se ha pronunciado hacia las autoridades del Gobierno de Santa Fe y a la Policía provincial exigiendo que se garantice el desarrollo del trabajo periodístico en circunstancias como estas para evitar situaciones de violencia como la descripta.*

*Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Esteban Lenci*

## 8.149 DÍA NACIONAL DEL BOMBERO VOLUNTARIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de declaración N° 43.710-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y reconocimiento a todos los bomberos de la provincia de Santa Fe, por celebrarse el 2 de junio el Día Nacional del Bombero Voluntario, en conmemoración del aniversario de la creación del primer cuerpo de bomberos de Argentina en 1884; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

**Su beneplácito y reconocimiento a todos los bomberos de la provincia, por celebrarse el 2 de junio el “Día Nacional del Bombero Voluntario”, en conmemoración del aniversario de la creación del primer cuerpo de bomberos de Argentina en 1884.**

*Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.*

*Olivera – Balagué – Ciancio – Mahmud*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

*Señor Presidente:*

*El 2 de junio se celebra en todo el país el Día Nacional del Bombero Voluntario, en conmemoración del aniversario de la creación del primer cuerpo de bomberos de Argentina, en el año 1884.*

*En toda la Argentina, los bomberos cumplen un importante rol social en la prevención y cuidado de sus comunidades. Durante el último año, los cuerpos de bomberos voluntarios de todo el país prestaron asistencia en más de 63.000 incendios, realizaron alrededor de 24.000 intervenciones de rescate y brindaron atención de distintos tipos de emergencias como inundaciones o derrumbes de edificios.*

*Sin embargo, los cuerpos de bomberos no solamente asisten a este tipo de siniestros, sino que también brindan capacitaciones y realizan acciones de difusión para promover sociedades más seguras. Junto a Fundación Bomberos de Argentina, asociaciones de bomberos de todo el país llevan adelante campañas gratuitas en escuelas públicas de todo el país para promover entre los más pequeños una conciencia resiliente y de cuidado del medio ambiente.*

*Sin lugar a dudas que la pandemia hizo que se modifique su modo de trabajar, con menos personas en el cuartel, llevando a cabo sólo los trabajos necesarios, utilizando mucho la virtualidad.*

*Por este motivo, celebramos su día y manifestamos un enorme reconocimiento hacia su labor apasionada, heroica y tan esencial para la sociedad.*

*Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.*

*Argañaraz – Ghione*

## **8.150 138 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE MARÍA LUISA**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de declaración N° 43.724-CD-FP-PS de la diputada Hynes, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por cumplirse el 7 de junio próximo los 138 años de la fundación de la localidad de María Luisa, departamento Las Colonias; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

#### **DECLARA:**

**Su beneplácito por cumplirse el 7 de junio los 138 años de la fundación de la localidad de María Luisa, departamento Las Colonias de la provincia.**

*Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.*

*Olivera – Balagué – Ciancio – Mahmud*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

*Señor Presidente:*

*María Luisa es una localidad que se encuentra en el departamento Las Colonias de la provincia, ubicada en la intersección de las rutas provinciales N° 4 y N° 62, 50 km al norte de Esperanza, entre los arroyos Cululú y Salado.*

*El pueblo fue fundado por Pedro Palacios, propietario de tierras en esta zona, motivado por las experiencias colonizadoras de la cercana Esperanza. Encargó el proyecto a José Palacios, quien recibió la aprobación de la traza el 7 de junio de 1883, fecha en la que se conmemora la fundación del pueblo.*

*El nombre original era “El Ombú”, por un ejemplar de ombú que había en la plaza, aunque luego tomaría el nombre de María Luisa; se cree que por ser el nombre de una de sus hijas, nombre que también tomó la estación de ferrocarril<sup>32</sup>.*

*Según el último censo realizado, cuenta con 746 habitantes.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.*

*Erica Hynes*

## **8.151 BENEPLÁCITO POR GANADORES/AS DE LA EDICIÓN 2021 DEL PREMIO JUANA MANSO OTORGADO POR MUNICIPALIDAD DE ROSARIO**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de declaración N° 42.509-CD-GEN-FPCS, de la diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y envía las felicitaciones pertinentes a los/as ganadores/as de la edición 2021 del Premio Juana Manso otorgado por la Municipalidad de Rosario en el marco de las actividades realizadas en conmemoración del Día Internacional de la Mujer; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

#### **DECLARA:**

32 Fuente: <https://web.archive.org/web/20131225052337/http://www.elsantafesino.com/la-region/2008/03/20/6927>



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

## **Su beneplácito y felicitaciones a las personas ganadoras de la edición 2021 del Premio Juana Manso otorgado por la Municipalidad de Rosario en el marco de las actividades realizadas en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.**

*Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.*

*Olivera – Di Stéfano – Ciancio – Mahmud*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL  
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**DECLARA:**

*Su beneplácito y envía las felicitaciones pertinentes a los y las ganadores y ganadoras de la Edición 2021 del Premio Juana Manso otorgado por la Municipalidad de Rosario en el marco de las actividades realizadas en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.*

### **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*Juana Manso fue una escritora, traductora, periodista y maestra argentina que luchó por los derechos de las mujeres en Brasil, Uruguay y en nuestro país. Entre 1852 y 1854 dirigió el primer periódico de Latinoamérica destinado al público femenino. Fue una mujer comprometida con la educación popular y la escuela mixta, y es considerada una iniciadora del movimiento de educación.*

*Siguió las ideas revolucionarias e independentistas de su época, republicanas, liberales y progresistas. Apoyaba, junto a Domingo Faustino Sarmiento y otros pensadores y educadores, el proyecto ilustrado de educación popular, la construcción de la república mediante la educación de toda la población argentina.*

*Utilizó al periodismo como herramienta para luchar contra los prejuicios de esas épocas, en especial contra las mujeres.*

*Cuando vivió en Brasil creó O Jornal das Senhoras, el primer diario feminista en Latinoamérica, tomando el rol de filósofa crítica respecto a los valores y al papel de la mujer de esa época.*

*Luego, en Argentina, fundó el Álbum de Señoritas. Periódico de Literatura, Modas, Bellas Artes y Teatro, análogo a su periódico brasileño. Las publicaciones argentinas se diferenciaron de otras publicaciones hechas por mujeres en ese entonces por firmar con su verdadero nombre, y no con seudónimos con nombre de hombres como se solía hacer. Además, figuraba como directora y como dueña del mismo.*

*Luchó para cambiar las leyes y que la mujer tuviera garantizada su dignidad al reconocerse su capacidad intelectual como derecho natural.*

*Por su constante lucha en pos de la emancipación de la mujer y sus derechos, los diarios y publicaciones la atacaron constantemente hasta el punto de denigrarla, cuestión que afectó su salud.*

*Juana Manso quería integrar a la mujer en la educación desde su formación y fortalecer la individualidad femenina, recalando que el genio no tiene sexo.*

*Sus palabras y declaraciones dejan ver su intensa e imparable lucha: “Quiero probar que la inteligencia de la mujer, lejos de ser un absurdo o un defecto, un crimen o un desatino, es su mejor adorno, es la verdadera fuente de su virtud y de la felicidad doméstica. La sociedad es el hombre: él solo ha escrito las leyes de los pueblos, sus códigos; por consiguiente, ha reservado toda la supremacía para sí; el círculo que traza en derredor de la mujer es estrecho inultrapasable, lo que en ella clasifica de crimen, en él lo atribuye a la debilidad humana; de manera que, aislada la mujer en medio de su propia familia, de aquella de que Dios la hizo parte integrante, segregada de todas las cuestiones vitales de la humanidad por considerarse la fracción más débil, son con todo obligadas a ser ellas las fuertes y ellos en punto a tentaciones, son la fragilidad individualizada en el hombre.”*

*En sus escritos también sostiene que: “...hay varones que con el transcurso del tiempo ven la necesidad de que la persona que está a su lado esté a su altura, usando el amor como el único medio para lograr la felicidad, y teniendo como sentido de esta palabra que el matrimonio sea la unión de dos almas amigas y de dos corazones que se hermanan, no de una relación de esclavitud”.*

*Manso publicó una serie de notas denominadas “Emancipación moral de la mujer”, definiendo a la mujer como un sujeto con los mismos derechos que sus pares y no como una víctima de su situación, y señalaba que en el rol de sometimiento que padece no puede o se ve limitada su participación de los procesos sociales, llamando así a la reflexión para eliminar estos factores estructurales, siendo importante la inexistencia de ciertos niveles educativos para mujeres.*

*En sus publicaciones y en sus dichos invitaba a las mujeres a desempeñar tareas pagas cuando el sueldo de su pareja no fuera suficiente como para tener una vida adecuada, y pedía a los hombres que aceptaran el hecho de que la mujer deje de ser esclava, permitiéndoles administrar en conjunto las economías familiares, evitando de esa forma el malgasto de los fondos, los abusos y la tiranía, y que respeten a la mujer como un igual. También invitaba a las autoridades a que considerasen al adulterio como un delito.*

*Desde 1999 la Municipalidad de Rosario organiza un premio al periodismo y los medios de comunicación con el nombre de esta gran periodista y luchadora. El mismo quedó oficializado a través de la Ordenanza N° 6.798, buscando así incentivar las producciones periodísticas basadas en la igualdad entre varones y mujeres, y buscando la discusión de los roles tradicionales de ambos géneros.*

*De esta manera son distinguidos por su gran labor periodistas, comunicadores/as, publicistas y personas que hayan participado y/o producido materiales gráficos, radiales, televisivos, digitales y publicitarios en todo el ámbito de la República Argentina, y que promueven los derechos de las mujeres, de la diversidad sexual y de género dentro de los medios de comunicación.*

*El mismo se entrega todos los años en el marco de las actividades realizadas en conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.*

*En la Edición 2021 fueron premiadas/os: En la categoría Digital, María Cruz Ciarnello, y recibieron mención especial “Reveladas” y el podcast “Acabar” de Luciano Bancharo; Evelyn Arach de Telefó Noticias Rosario en categoría televisión. En la categoría radio fue premiada “Malcriadas” y recibieron mención especial el podcast “Las locas” de Blanca Yael, “Bichos raros en los medios” de Loreley Flores y Alejandra Buticccé; el segmento “Baila Marzia” del programa “Falso Vivo” de la Radio Universidad que conducen Marzia Echenique y Gabriel Bisang. En categoría gráfica, Arlén Giulia Buchara Marinello de Diario El Ciudadano y recibieron mención especial Sandra Beatriz Cicaré de Diario*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*La Capital, Virginia Giacosa de Femiñetas, y Nahir Saieg de RosarioPlus. Por último en la categoría publicitaria, fue distinguida Melania Tobal de Agencia Hermana.*

*Es por lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.*

*Mónica Peralta*

## **8.152 PROCEDIMIENTO PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE TRABAJADORES/AS EN EL DIRECTORIO DE RADIO Y TELEVISIÓN SANTAFESINA SE**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.097-CD-IP de la diputada Donnet, por el cual solicita reglamentar el procedimiento para la elección del/la representante de trabajadores y trabajadoras del directorio del Radio y Televisión Santafesina del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 13.394; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para:**

- **reglamentar el procedimiento para la elección del/la representante de trabajadores y trabajadoras del Directorio de Radio y Televisión Santafesina Sociedad del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 13.394 publicada en boletín oficial el 13 de diciembre de 2013;**
- **convocar a la elección para elegir al/la representante de trabajadores y trabajadoras del Directorio de Radio y Televisión Santafesina Sociedad del Estado en un plazo menor a 90 días; y,**
- **adoptar las medidas necesarias para alcanzar una conformación del Directorio con representación paritaria de hombres y mujeres.**

*Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.*

*Olivera – Di Stéfano – Ciancio – Mahmud*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*En el año 2013 el Poder Ejecutivo hizo entrar en vigencia la Ley 13.394 que regula el servicio de comunicación de los medios públicos de la Provincia de Santa Fe y crea Radio y Televisión Santafesina Sociedad del Estado (RTS).*

*Entre sus funciones se incluyen: respetar y promover el pluralismo político, religioso, social, cultural, lingüístico y étnico; e impulsar la protección y defensa de la igualdad entre hombre y mujer evitando toda discriminación entre ellos, promoviendo programación en tal sentido.*

*La ley estableció la creación de un Directorio para Radio y Televisión Santafesina Sociedad del Estado, cuya conformación debe "garantizar el debido pluralismo en el funcionamiento de la emisora". De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11, debe estar conformado por 7 representantes: 6 de ellos son designados por el Poder Ejecutivo, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores. El séptimo representante corresponde a las trabajadoras y trabajadores del sistema de RTS quien, de acuerdo a la normativa, debe ser "elegido en forma directa y democrática por estos".*

*Seis años después, la representación del cuerpo de trabajadores de RTS en el Directorio continúa acéfala, pues la modalidad de elección establecida en la Ley 13.394 nunca ha sido reglamentada.*

*El Directorio tiene atribuciones y deberes que implican al personal trabajador, en algunos casos en sus tareas, como es organizar la programación, los servicios conexos e interactivos y la realización de convocatorias a realizadores independientes; para lo cual es importante su involucramiento e identificación; y en otros que atañen directamente a sus derechos, como en la designación del personal en base a concursos públicos y abiertos, en la realización de controles, auditorías internas y supervisión de la labor del personal superior, y en la aplicación de los convenios colectivos y las normas laborales que regulan las diversas actividades de los agentes que conforman RTS, donde su representación es indispensable.*

*En este sentido, consideramos urgente y necesario que el Poder Ejecutivo establezca los procedimientos, convocatorias y plazos correspondientes para que el proceso de elección directa y democrática establecido por ley sea efectivizado a fin de que los/as trabajadores/as de los medios públicos de la provincia cuenten con un representante en el Directorio que les permita canalizar sus demandas y hacer cumplir sus derechos.*

*Por los fundamentos expresados, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.*

*Donnet – Justiniani*

## **8.153 ESPACIO FÍSICO PARA BIBLIOTECA POPULAR "JULIO CORTÁZAR" DE SAN GREGORIO**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.026-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga facilitar provisoriamente un espacio físico para el funcionamiento de la Biblioteca Popular "Julio Cortázar" de la localidad de San Gregorio, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, se sirva arbitrar los medios para facilitar**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

**provisoriamente un espacio físico para el funcionamiento de la Biblioteca Popular “Julio Cortázar” de la localidad de San Gregorio, departamento General López.**

*Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.  
Olivera – Di Stefano – Balagué – Ciancio – Mahmud  
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO*

Señor Presidente:

*Vecinos de San Gregorio, en el departamento General López, me han hecho saber que la Biblioteca Popular “Julio Cortázar” de dicha localidad alquila el inmueble donde funciona, local cuya posesión debe, en breve, restituir a sus dueños.*

*Si bien no paga el consumo de electricidad e internet, por gestión de la cooperativa local y recibe un aporte mínimo por parte de la Comuna de San Gregorio, apenas le alcanzaba para pagar el alquiler.*

*No es un dato menor, además, que en pequeñas localidades no suele haber suficientes inmuebles en alquiler, con el agravante que un local para el funcionamiento de una biblioteca requiere determinadas condiciones tales como ser silencioso, contar con espacio para la sala de lectura y carecer de humedad para la conservación, en este caso, de los 8.000 volúmenes con que cuenta.<sup>33</sup>*

*Asimismo la Biblioteca padece la abrupta caída de los ingresos por cuota social, más que en pandemia las actividades llevadas a cabo fueron las primeras en suspenderse y si bien se han habilitado con restricciones, siguen siendo las primeras en cerrar ante cada retroceso de fase.*

*El destino de la Biblioteca Popular Julio Cortázar preocupa a los vecinos de San Gregorio, lo que debe llevar a agotar las instancias para evitar su cierre por falta de espacio.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.*

*Nicolás Mayoraz*

## 8.154 MESA DE DIÁLOGO CON LA RED DE COROS Y ORQUESTAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.516-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argarañaz, por el cual se solicita disponga crear y convocar una mesa de diálogo con la Red de Coros y Orquestas de la Provincia de Santa Fe en beneficio de todos los niños que aprenden música; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de crear y convocar una mesa de diálogo con la Red de Coros y Orquestas de la Provincia de Santa Fe en beneficio de todos los niños que aprenden música.**

*Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.  
Olivera – Di Stefano – Balagué – Ciancio – Mahmud  
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO*

Señor Presidente:

*La Red de Coros y Orquestas de la provincia de Santa Fe surgió en el año 2015 dentro de los programas socioeducativos del Ministerio de Educación, estableciendo entre sus objetivos fundamentales la inclusión socioeducativa a través de la música.*

*Vale destacar que esta Red no solo beneficia a los chicos de los barrios más humildes, sino que también a quienes vivían en pueblos y/o localidades en donde el acceso a este tipo de experiencias es más difícil de alcanzar y la música les da la posibilidad de soñar, de experimentar una realidad diferente.*

*Los alumnos de la Red de Coros y Orquestas de la provincia han tenido, así, la posibilidad de tocar en varios teatros (El Círculo, la Comedia, el Salón Blanco de Sede de Gobernación, el CCK, Saulo Benavente, Fontanarrosa, Sala Lavardenn) han dirigido la Sinfónica Provincial, han participado de conciertos didácticos, han realizado encuentros tanto nacionales (Huerta Grande Córdoba) como así también provinciales (San Cristóbal y Tostado, encuentro en el Cordón Industrial “Ida y Vuelta con la Música” y en Rosario con “Orquestas Hermanas”), generando todo esto un acervo y experiencia única para ellos.*

*Por lo explicado es que entendemos de suma importancia que se convoque y genere una mesa de diálogo entre los actores para que juntos y de manera coordinada puedan encontrar soluciones a los problemas y las necesidades, siempre en beneficio de los niños y la importancia que tiene la música para ellos. Convencidos que el diálogo siempre es el camino.*

*Por todo lo dicho solicitamos acompañamiento a la presente.*

*Juan Argarañaz*

## 8.155 DEMORA EN PAGO DEL FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA CULTURAL (LEY N° 10.572): INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.735-CD-FP-PS de la diputada Balagué, por el cual se solicita disponga informar acerca de la demora en el pago del Fondo Especial de Asistencia Cultural establecido por la Ley Provincial 10.572; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 43.599-CD-FP-PS del diputado Lenci, por el cual se solicita a través del organismo correspondiente, disponga informar respecto de las razones por las que durante el transcurso del año 2021 no se han hecho efectivo los fondos previstos en el artículo 10 de la Ley 12.955 y el artículo 12

33 <https://www.diarioinforme.com.ar/nota-amplia.php?id=107321&fbclid=IwAR0OXD1JGKHERKReo4Ryv2xn7AOxKYcMGCKoZkaHnW2aRNHEOJB7Di8G>





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

de la Ley 10.572; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe las razones por las cuales hay demora en el pago del Fondo Especial de Asistencia Cultural a las bibliotecas populares y a las instituciones beneficiarias en su caso, discriminando monto correspondiente a cada una de ellas.**

Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.

Olivera – Di Stéfano – Balagué – Ciancio – Mahmud

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 41.735-CD-FP-PS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe acerca de la demora en el pago del Fondo Especial de Asistencia Cultural establecido por la Ley Provincial de Bibliotecas Populares Nº 10.572 conforme la Subvención 2020.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Las bibliotecas populares son instituciones civiles creadas y conducidas por sus vecinos y asociados con la finalidad de funcionar como centros activos, participativos y democráticos de información, aprendizajes, promoción de la lectura, contención social y gestión cultural, garantizando el libre acceso para todo público, sin distinción alguna, a sus colecciones bibliográficas, hemerográficas y multimediales y a diversas actividades socioculturales y recreativas que realizan o promueven en sus comunidades.

El Ministerio de Innovación y Cultura durante los inicios de la gestión del Frente Progresista Cívico y Social en 2008 concretó el Programa de Asistencia a Bibliotecas Populares Santafesinas, destinando para tal fin, desde 2008 a la fecha y en forma ininterrumpida, fondos para la promoción y acompañamiento.

De esta manera, se constituyó en una política de Estado y una gran cantidad de bibliotecas populares de todo el territorio se beneficiaron con estos fondos, se sumaron nuevas bibliotecas, fueron asesoradas permanentemente, se realizaron innumerables gestiones ante la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (Conabip) en favor de las bibliotecas de la provincia, se promovieron y apoyaron todas las reuniones interbibliotecas y capacitaciones.

Además de las partidas asignadas por el Presupuesto General de Gastos de la Provincia, la Ley provincial 10.572 en su Art. 12 prevé la creación del Fondo Especial de Asistencia Cultural que se integra con el veinte por ciento del monto asignado al Ministerio de Educación por la Ley Nº 10.520, el que se registrará en una cuenta especial.

El 28 de diciembre del 2020, el Subdirector Provincial de Bibliotecas Rolando Aranda, notificó a las Bibliotecas Populares para que presenten comprobantes de gastos antes del 31 de diciembre bajo la condición de venta denominada "Cuenta Corriente" para que una vez efectivizada la transferencia de la subvención cada biblioteca pueda cancelar las deudas pero imprescindible que los comprobantes sean emitidos durante el año en curso (es decir, año 2020).

En consecuencia, la demora en el pago del Fondo Especial de Asistencia Cultural por parte del Gobierno Provincial impactó en forma negativa constituyendo un perjuicio económico debido a que habitualmente las bibliotecas cobraban la subvención a mediados de año ya que (en la mayoría de los casos) no pueden cubrir los gastos diarios que garantizan su funcionamiento.

En suma, las dificultades se agravaron por el corto plazo para cumplimentar lo solicitado por el subdirector provincial y la negativa de los proveedores al condicionamiento de facturar bajo esa modalidad.

Convencidos que resulta imprescindible la defensa de las instituciones que construyen los cimientos de la cultura popular, asegurando la igualdad de oportunidades, el pluralismo ideológico y el ejercicio del derecho a la información, el acceso a la cultura y a la educación permanente del pueblo, es que solicito que mis pares acompañen el presente proyecto.

Balagué – Bellatti – Blanco – Cattalini – Corgniali – Farías – García – Hynes – Lenci – Mahmud – Pinotti – Ulieldin

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 43.599-CD-FP-PS

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Cultura u organismo que estime corresponder, en relación a los fondos previstos en el artículo 10 de la Ley Provincial 12.955 y artículo 12 de la Ley Provincial 10.572 (Fondo Especial Cultural), informe lo siguiente:

- 1) Las razones o motivos por los cuales, durante el transcurso de este año, no se han hecho efectivos los referidos fondos;
- 2) Cantidad de fondos previstos para el año 2021, especificando monto global y monto discriminado por institución;
- 3) Fecha en que se harán efectivos los fondos correspondientes al año 2021;
- 4) Las razones o motivos por los cuales en el año 2020 se han excluido del acceso a los fondos mencionados a instituciones que deberían haber sido beneficiarias; y,
- 5) La cantidad de fondos recibidos en el año 2020, especificando monto global y monto discriminado por institución. Asimismo, fondos provenientes de la distribución de utilidades de Lotería y Casinos.

Por otra parte, instamos al Poder Ejecutivo a la generación de nuevos fondos que permitan garantizar la supervivencia de los museos como instituciones que albergan patrimonio cultural, en los términos de la Convención Internacional sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ley Provincial 12.955 se sancionó en el año 2009 con el objetivo de contribuir a la protección, preservación y conservación del acervo natural, histórico y cultural de los museos en la Provincia de Santa Fe.

El artículo 2° de la mentada ley estableció que los museos y fondos existentes en el ámbito provincial pertenecen al acervo cultural de las santafesinas y santafesinos y se encuentran sujetos a las disposiciones de dicha ley.

Se estableció como autoridad de aplicación al entonces Ministerio de Innovación y Cultura bajo la órbita de la Sra. Chiqui González.



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

*El artículo 9° punto 5 de dicha norma estableció que los museos se financian con créditos, aportes o subsidios provenientes de financiamiento nacional o internacional, oficial o privado. Y en este sentido, el artículo 10 de la misma norma estableció que, para aquellos museos que no dependan de Provincia o de Nación, cumplimentados que fueran los requisitos establecidos por la Ley Provincial 12.955, tendrían derecho a percibir una subvención anual, equivalente al 3% de los recursos asignados al Fondo Especial de Asistencia Cultural creado por el artículo 12 de la Ley 10.572.*

*El Decreto Reglamentario de la Ley 12.955 N° 2.789 de 2010, establece en su artículo 10 los requisitos que deben cumplimentar los museos privados y los museos municipales y comunales para acceder a la subvención creada por este artículo.*

*Los museos privados deben constituirse como asociación civil con exclusividad para este fin; tener personería jurídica al día; poseer cuenta en el Banco Agente Financiero de la Provincia y comunicar a la autoridad de aplicación los datos de la cuenta. En cuanto a los museos municipales y comunales, deben poseer cuenta en el Banco agente financiero de la Provincia y comunicar a la autoridad de aplicación los datos de la cuenta. Cualquiera sea el tipo de museo, debe contar con presupuesto que asegure por sí su funcionamiento, y con una planta de personas en relación de dependencia o voluntariado mínima apropiada para el funcionamiento de la entidad. Por otra parte, deberán rendir cuentas según las normas vigentes en la materia. Se deberá observar lo dispuesto en este aspecto por la Ley N° 12.510 (artículos 214 y 218) y la Reglamentación emitida por el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Resolución 0008/2006 y concordantes.*

*En relación al Fondo Especial de Asistencia Cultural, el artículo 12 de la Ley Provincial 10.572 crea el mismo, que se integrará con el 20% del monto asignado al Ministerio de Educación por la Ley N° 10.520, el que se registrará en una cuenta especial administrada por la Subsecretaría de Estado de Cultura y Comunicación Social, que se distribuirá equitativamente entre las distintas expresiones de la cultura provincial.*

*Ahora bien, desde aquel entonces hasta el año 2019, en el entendimiento de que los museos son un importante medio para el intercambio cultural, que favorecen un enfoque integrado del patrimonio cultural, coadyuvando a la generación de vínculos de continuidad entre creación y patrimonio, permitiendo a las comunidades locales y a los grupos desfavorecidos reanudar los lazos con sus propias raíces, se dio acabado cumplimiento al otorgamiento de los fondos aquí mencionados.*

*Y ello por cuanto los gobiernos del Frente Progresista siempre enarbolaron como bandera la de los derechos humanos de todas las personas que habitan el territorio argentino.*

*Y en este sentido, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 27 establece que toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.*

*Recordemos que esta Convención fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948 en París; que fue suscripta por Argentina en 1948 pero fue recién en el año 1994 que esta convención como parte del conjunto de Declaraciones, Tratados y Pactos Internacionales sobre derechos humanos, se incorporó a la Constitución Nacional mediante el artículo 75 inciso 22 y posee en consecuencia, fuerza de ley.*

*Por su parte, la Unesco (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) fundada el 16 de noviembre de 1945, creada justamente con el mandato de promover la cooperación internacional en las esferas de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación, aprobó el 16 de noviembre de 1972 en París, la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural.*

*De acuerdo a los términos del artículo 1° de la Convención mencionada, los museos integran el patrimonio mundial cultural.*

*Dicha Convención se aprobó mediante Ley Nacional 21.836.*

*Ahora bien, desde el año 2020, muchas instituciones se han quedado sin el apoyo anual que otorga la Ley provincial 12.955. Mientras que algunos museos no recibieron el pago, a otros sí les fue entregado, pero no aprobaron sus rendiciones por lo cual no podrán volver a recibirlo hasta tanto ello no ocurra.*

*Además, fue eliminada la Dirección Provincial de Museos y la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, ausencia que importó una enorme desorganización y desidia.*

*Por el presente nos hacemos eco de los innumerables reclamos infructuosos realizados por trabajadores y trabajadoras de estas instituciones, así como también por la Red Patrimonio en Construcción, que reúne a muchos museos de la provincia, que incesantemente vienen reclamando el pago de los fondos mencionados.*

*Asimismo, expresamos nuestra preocupación con respecto al futuro de los museos y el patrimonio cultural de inestimable valor que albergan, en tanto como repositorios de conocimiento científico acumulado durante siglos, su papel es clave en el futuro de la humanidad, especialmente en tiempos de incertidumbre como los que vivimos hoy.*

*Ciertamente no deberíamos estar hablando de pago de fondos sino de la creación de nuevos fondos que permitan el resurgir de los museos como espacios públicos vitales, considerando que desempeñan un papel sumamente importante en la creación de los vínculos y la cohesión de la sociedad, la construcción de la ciudadanía y la reflexión sobre las identidades colectivas.*

*La crisis de Covid-19 nos interpela a llevar adelante un largo proceso de recuperación. Consideramos que los museos poseen un enorme papel para la reparación y el fortalecimiento del tejido social de las comunidades afectadas.*

*Por los motivos aquí expuestos, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto, instando al Poder Ejecutivo al otorgamiento de nuevos fondos para la supervivencia y continuación de la misión de los museos, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 4° de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, en tanto establece que los Estados Partes procurarán actuar con su propio esfuerzo y hasta el máximo de recursos de que dispongan para la asistencia financiera, artística, científica y técnica.*

*Es por lo expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.*

*Esteban Lenci*

## 8.156 INFORMACIÓN SOBRE SITUACIÓN DEL CANAL PROVINCIAL 5RTV

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.160-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga que la empresa del Estado,



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Radio y Televisión Santafesina, brinde información en relación a la situación actual del canal provincial 5RTV; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación N° 43.168-CD-UCR-FPCS del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos relacionados con la situación actual de Radio y Televisión Santafesina, comunicación N° 43.225 CD-FP-PS de la diputada Balagué, por el cual se solicita disponga informar acerca de la situación actual del canal público provincial Radio y Televisión Santafesina; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe la situación actual de Radio y Televisión Santafesina:**

- a) **la política comunicacional planificada para 2021-2023 por el directorio, para garantizar el derecho a la comunicación de la ciudadanía santafesina;**
- b) **el detalle de la producción local de contenidos, que según la Ley 13.344 artículo 8, debe alcanzar el 60 por ciento de la producción total del canal de TV;**
- c) **las inversiones realizadas durante el año 2020, así como las planificadas hasta 2023 para el sostenimiento y renovación del equipamiento de producción y para la distribución de contenidos en el territorio provincial;**
- d) **la cobertura del inicio del período ordinario 39 de la Legislatura Provincial, oportunidad en que la ciudadanía santafesina ejerce el derecho a conocer las actuaciones y planes de gobierno así como las valoraciones de todo el arco político representado en el Poder Legislativo; y,**
- e) **las razones por las que no se constituyó aún una mesa de diálogo con los trabajadores para abordar las condiciones laborales, específicamente en relación con adecuación de salarios y estabilidad laboral.**

*Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.*

*Olivera – Di Stefano – Balagué – Ciancio – Mahmud*

## **PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.160-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA**

*La Cámara de Diputados de la provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, disponga que la empresa del Estado "Radio Televisión Santafesina" brinde información en relación a la situación actual del Canal Provincial 5RTV, conforme a los siguientes ítems:*

- a) *los recursos presupuestarios ejecutados en 2020 y 2021;*
- b) *personal con que cuenta en la actualidad, detallando funciones, antigüedad y forma de contratación;*
- c) *grilla y programación del canal y de la radio y criterio utilizado para su elección;*
- d) *acciones planificadas para el año 2021;*
- e) *área de cobertura;*
- f) *con qué productoras trabajan;*
- g) *cuáles son los sistemas de transmisión;*
- h) *qué temáticas y contenidos se abarcan diariamente.*

## **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

*Señor Presidente:*

*Motiva el presente la necesidad de conocer información y datos sobre la situación actual de nuestro Canal Provincial 5 RTV Radio y Televisión Santafesina.*

*Entendemos importante que se brinde a esta Cámara lo solicitado en los puntos arriba enumerados y en la mayor brevedad posible.*

*Sin dudas que se trata del Canal de todos los santafesinos y por eso la relevancia de conocer su realidad actual como representantes de los santafesinos.*

*Por todo lo dicho, solicitamos acompañamiento a la presente.*

*Juan Argañaraz*

## **PROYECTO DE COMUNICACIÓN 43.168-CD-UCR-FPCS**

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la situación actual de Radio y Televisión Santafesina, lo siguiente:*

- a) *Cantidad de empleados de la planta estable, cantidad de profesionales contratados y proyección a futuro en relación al personal;*
- b) *Si existe un plan de inversión, compra o renovación de equipos tecnológicos para la transmisión de la señal de cable;*
- c) *Si existió compra de equipamiento desde diciembre de 2019 hasta la fecha y cuál fue su destino;*
- d) *En relación al cambio de nombre y logotipo del canal público provincial: quién estuvo a cargo de la elección del nuevo nombre, si existió la contratación de consultora o estudio de diseño externo, modalidad de contratación y costo;*
- e) *En relación a los contenidos de la emisora: cantidad de productoras que participan en la elaboración de los contenidos, modo en el que se realiza la elección de los mismos y si existe alguna relación contractual con las mismas;*
- f) *En cuanto a la programación actual: qué porcentaje de contenidos son de producción propia y cuál es el porcentaje de producciones enlatadas o compradas;*
- g) *En relación a la política salarial implementada en el personal: si existió aumento salarial en el período 2020, si existe negociación salarial para el 2021 y, en caso de aún no haberse iniciado, motivos de la demora;*
- h) *Si existió llamado a concurso para ingresar a la emisora, y en caso de haber existido, medios por los cuales se difundió el llamado, cantidad de personas que se presentaron, metodología de evaluación y nómina de ganadores de tal concurso;*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

- i) En cuanto a la modalidad de trabajo: si se implementó un protocolo específico de trabajo en medio de la pandemia por Covid-19, cuál es dicho protocolo, cantidad de casos registrados dentro de la emisora y sus sedes, medidas tomadas al tener conocimiento de un caso positivo; y,
- j)Cuál es la política comunicacional y de difusión de contenidos para los próximos tres años.

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

"5RTV" era hasta el último día de abril de 2021 el nombre del canal de televisión público de la provincia de Santa Fe. Desde el 1° de mayo, "Santa Fe Canal" es la denominación comercial, de fantasía, que se le da a la señal televisiva dependiente de "Radio y Televisión Santafesina Sociedad del Estado" (RTS S.E.), creada por Ley N° 13.394 en el marco de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

La mencionada ley que crea "Radio y Televisión Santafesina Sociedad del Estado" establece distintos parámetros para esta señal televisiva.

Por ejemplo, en el artículo 8° establece: "el contenido de la programación que se emita a través de radio y televisión santafesina sociedad del estado, deberá difundir como mínimo un sesenta por ciento (60%) diario de producción local, la cual comprenderá: a. un mínimo del treinta por ciento (30%) de producción propia que incluya informativos locales; sin perjuicio de la libertad de programación del prestador del servicio de comunicación audiovisual y de la real duración de los servicios de noticieros a los efectos del cálculo de la producción local, la imputación de tales espacios informativos a ese porcentaje mínimo de producción propia no podrá superar el cincuenta por ciento (50%) de ese subtotal, considerado por cada media jornada de emisión, a fin de promover otro tipo de realizaciones de contenidos o programas; b. y un mínimo del treinta por ciento (30%) de producción local independiente cuyo realizadores sean nacidos en territorio santafesino o domiciliados en el mismo con no menos de dos (2) años de residencia efectiva o inmediata, o bien realizadas dentro del territorio santafesino. Las producciones independientes serán fomentadas a través del financiamiento público y por medio de proyectos concursados. La difusión del 40% restante podrá corresponder a coproducción, producción propia o producción independiente"

En cuanto al personal, la Ley N° 13.394, en su artículo 24 dispone: "La relación del personal de Radio y Televisión Santafesina Sociedad Del Estado puede ser público y/o privado. El contenido de dicha relación se regulará, en el caso del empleo público, por la legislación aplicada a la Administración Pública Provincial; en el caso del empleo privado la legislación laboral y por los Convenios Colectivos de Trabajo y Estatutos aplicables a la actividad privada siendo representados por las asociaciones profesionales signatarias de los mismos, manteniendo el encuadre sindical, salarial y convencional que correspondiera".

La señal de RTS S.E., "5RTV" inició sus transmisiones en septiembre de 2016 y desde ese momento ha registrado un constante avance que le permitió instalarse como referencia de señal pública de calidad en toda la provincia y en el contexto nacional, llegando a más de 200 localidades y también a provincias vecinas. En los primeros 2 años de funcionamiento, pasó de producir de 6 a 17 horas diarias y de poner al aire un noticiero a realizar tres ediciones. Además, se destacó en sus transmisiones de eventos culturales y deportivos que ponen de relieve la identidad de los santafesinos y las santafesinas.

Desde que se produjo el cambio de autoridades provinciales el 11 de diciembre de 2019, el canal de televisión de RTS S.E. la actividad del canal se ha visto notablemente disminuida en cuanto a producciones propias, generación de contenidos y hasta períodos donde se discontinuaron las emisiones de los servicios informativos. A su vez, se han registrados moras en el pago al personal, que además vive la incertidumbre de no saber que ocurrirá con el destino de los contratos, que en muchos casos no han sido renovados pero tampoco dados de baja. Y se desconoce, según se informa en distintos medios, el destino de distintos equipamientos adquiridos con destino a RTS S.E.

Los trabajadores y las trabajadoras de RTS S.E. han venido expresando su preocupación por estas situaciones que ponen al canal público en un proceso, en la práctica, de vaciamiento.

Es por ello que consideramos necesario saber cuál es el plan de gestión para RTS S.E., su personal, recursos, programación, producción de contenidos y modalidades para asegurar el funcionamiento del canal en el contexto de pandemia, cuidando la salud de su personal. También, la manera en la que se decidió el cambio de la denominación comercial o de fantasía y quiénes intervinieron en dicha elección.

Es ante esta situación que solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Cándido – Basile – Bastía – Di Stefano – Espíndola – González – Orciani – Senn

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.225 CD-FP-PS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponde informe acerca de la situación actual del Canal Público Provincial "Radio y Televisión Santafesina" en relación con:

- a) La política comunicacional planificada para 2021-2023 por el Directorio, para garantizar el derecho a la comunicación de la ciudadanía santafesina;
- b) El detalle de la producción local de contenidos, que según la Ley 13.344 (Art. 8) debe alcanzar el 60 por ciento de la producción total del canal de TV;
- c) Las inversiones realizadas durante el año 2020, así como las planificadas hasta 2023 para el sostenimiento y renovación del equipamiento de producción y para la distribución de contenidos en el territorio provincial;
- d) La cobertura del inicio del Período Ordinario N° 139 de la Legislatura Provincial, oportunidad en que la ciudadanía santafesina ejerce el derecho a conocer las actuaciones y planes de gobierno así como las valoraciones de todo el arco político representado en el Poder Legislativo; y,
- e) Las razones por las que no se constituyó aún una mesa de diálogo con los trabajadores para abordar las condiciones laborales, específicamente en relación con adecuación de salarios y estabilidad laboral.

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En 2013, mediante la Ley Provincial N° 13.394 –aprobada por unanimidad en el Senado y por una amplísima mayoría en Diputados–, se creó en Santa Fe "Radio y Televisión Santafesina. Sociedad del Estado" (en adelante RTS), para garantizar el servicio de comunicación audiovisual y tecnologías de la información en todo el territorio provincial.

Como se define en Art. 3 de la Ley 13.374, "RTS es un servicio público que garantiza el derecho de acceso a la información, a la libertad de expresión, a la cultura, a la educación, a la participación, a la preservación, y al



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

desarrollo del Estado de Derecho, todos estos principios expresamente consagrados en la Constitución Nacional, Pactos Internacionales, la Ley Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522, y la Constitución de la Provincia, cuyo fin primordial es satisfacer las necesidades democráticas, sociales y culturales de la sociedad santafesina, a través de los sistemas de radio, televisión y nuevos soportes tecnológicos”.

En el inciso c) del Art. 6, se presenta como objetivo de RTS promover la producción de contenidos audiovisuales propios y contribuir a la difusión de la producción audiovisual santafesina dando lugar a contenidos de interés nacional y latinoamericano, facilitando el desarrollo de la industria audiovisual. Más aún, en el Art. 8 de la mencionada ley, RTS se obliga a “difundir como mínimo un sesenta por ciento (60%) diario de producción local, la cual comprende un mínimo del treinta por ciento (30%) de producción propia, que incluya informativos locales; y un mínimo del treinta por ciento (30%) de producción local independiente cuyos realizadores sean nacidos en territorio santafesino o domiciliados en el mismo con no menos de dos (2) años de residencia efectiva o inmediata, o bien realizadas dentro del territorio santafesino. La difusión del 40% restante podrá corresponder a coproducción, producción propia o producción independiente.

En tal sentido, al no conocer la planificación general, que incluye la planificación de la producción y de la emisión de contenidos, la inversión tecnológica y para recursos humanos que promuevan mejoras permanentes en el canal público, resulta imposible monitorear cabalmente el cumplimiento de este compromiso. Y, por la misma razón, absolutamente atendibles las versiones que circulan en los medios sociales de productoras locales independientes de cuyos servicios ha prescindido recientemente RTS, que señalan la desinversión en relación con este compromiso de fomento de contenidos locales.

Una Provincia como Santa Fe, que presenta con orgullo la creación de un espacio de comunicación público desde hace menos de una década, cuando los circuitos de comunicación privados confluyen hacia los monopolios, la concentración de voces y miradas cada vez más polarizadas, no puede dejar que en tiempos claves para fortalecer el canal público, para planear con perspectiva y solidez su crecimiento, se diluyan los esfuerzos hechos por todos los santafesinos, y se afecten los derechos adquiridos en materia de comunicación plural y democrática, y de revalorización de la identidad cultural y social. Por eso insistimos en la gestión transparente de RTS, que incluye dar a conocer la planificación de la política comunicacional así como rendir cuentas de las inversiones realizadas y previstas para el período en que se desempeña el actual Directorio.

Según los objetivos establecidos en el ya mencionado artículo 6, inciso b) y h), RTS SE se compromete a respetar y promover el pluralismo político, garantizando la cobertura de los servicios de comunicación audiovisual en todo el territorio provincial. Sin embargo, como hemos podido observar en la transmisión del acto del 1 de Mayo pasado, cuando en ocasión de la apertura del Periodo Ordinario de Sesiones Legislativas, el Gobernador rinde cuentas a la ciudadanía de las acciones realizadas y muestra los planes a futuro, fueron omitidas las valoraciones públicas de los representantes de las demás fuerzas partidarias que integran el arco político provincial con representación en el Estado. De esta manera, se cercena el derecho de acceso a la información, en un evidente menoscabo de la institucionalidad democrática. Y así como lo hemos podido observar en una cobertura puntual, de altísima importancia, requerimos conocer el criterio periodístico y editorial con el que se produce el contenido que se emite en la programación diaria.

Por otra parte, pero en el mismo sentido de alertar sobre cuál es el rumbo que se está dando al canal provincial, con la firma de la mayoría de los trabajadores y trabajadoras de la empresa, y el acompañamiento de los Sindicatos de Prensa de Santa Fe y Rosario (APSFSPR), se presentó el pasado 30 de abril un petitorio al Ministro de Gobierno de la Provincia y las presidencias de ambas Cámaras tanto de Diputados como de Senadores de la Legislatura Provincial, así como al Directorio de la empresa con el fin de intentar constituir una mesa de diálogo, hasta ahora denegada por las actuales autoridades.

De acuerdo con los trabajadores y las trabajadoras, en lo que va del año 2021, las entidades sindicales de prensa con representación en RTS no han sido recibidas por el Directorio, pese a los reiterados pedidos y presentaciones efectuadas.

En el petitorio presentado, se expone la preocupación del conjunto de los trabajadores y trabajadoras del medio a raíz de una situación a la que califican como “de indiferencia y falta de interés” del actual Directorio hacia el canal de la Provincia, y expresan que no se advierte una política destinada a explotar el enorme potencial de esta herramienta comunicacional, único medio que se extiende a lo largo y ancho de toda la provincia. De esta manera, se preguntan por el destino que tendrá el Canal, ante la desidia y la falta de comunicación con el personal que lleva adelante la programación cotidiana.

Destacan los trabajadores, en asamblea del 23 de abril, que tampoco se ha constituido la mesa paritaria para dialogar sobre las condiciones de trabajo, esto es, para la estabilidad laboral de los trabajadores contratados, y la actualización salarial correspondiente para todo el personal, cuestión que sí ocurrió con los trabajadores del Poder Ejecutivo Provincial.

El petitorio aludido tiene el objetivo de encontrar soluciones que permitan mejorar el Canal para beneficio de las santafesinas y los santafesinos, a través de bases como la calidad de los puestos de trabajo, y el conocimiento de una clara política comunicacional que marque el rumbo de crecimiento de un espacio clave para garantizar derechos de información, educación y culturales.

En todo de acuerdo con el pedido de los trabajadores, y sumando nuestra preocupación por las definiciones estructurales que hacen al desarrollo de este espacio clave de comunicación pública, solicito a mis pares diputadas y diputados que acompañen el presente proyecto.

Balagué – Bellatti – Cattalini – Corgniali – Farías – García – Garibay – Hynes – Lenci – Ulledín – Blanco – Mahmud – Pinotti

## 9 FUNDAMENTOS DE PROYECTOS APROBADOS

### 9.1 LEY 10.319: MODIF. ART. 1° (ACTUALIZACIÓN MONTO DE RACIONES DE COMEDORES ESCOLARES)

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– A continuación los diputados y las diputadas pueden referirse a los proyectos que han sido votados en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Pullaro.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

**SR. PULLARO.**– Señor presidente, voy a ser muy breve en mi consideración sobre el asunto N° 1 del Orden del Día. Este proyecto apunta a equiparar los valores de raciones de copa de leche y de raciones de alimentos, lo que se denomina Prosonu, que son diferentes programas que llevan adelante municipios y comunas de la Provincia de Santa Fe, asociaciones civiles y asociaciones intermedias de nuestra provincia que, fundamentalmente, trabajan en barrios vulnerables.

Creemos que este proyecto apunta centralmente a hacer justicia con los pibes, las pibas y los niños que para tener una alimentación adecuada tienen que recurrir a asociaciones civiles, pero que con mucho trabajo y con mucho esfuerzo llevan adelante municipios y comunas de la Provincia de Santa Fe.

En esta Legislatura, con la composición que tuvo durante los años 2007 a 2011, se sancionó una ley que equiparaba y que iba actualizando los montos de raciones de comida, de comedores escolares, en función de la actualización en base a los índices de inflación que elabora el Ipec. Entonces, los montos asignados para copa de leche y raciones de comida que se llevan adelante en establecimientos escolares públicos y privados tienen una actualización determinada en función de ese coeficiente.

Lamentablemente, las copas de leche y las raciones de comida que llevan adelante y que administran municipios, comunas y asociaciones civiles, no tienen una actualización. Y en este momento, aunque parezca una cifra irrisoria, se le está dando a estas organizaciones solidarias 22,15 pesos para las raciones de comida y 7,56 para la copa de leche, per cápita.

Entendemos que equiparar a la actualización que tienen los establecimientos educativos públicos y privados realmente va a ayudar para que puedan seguir trabajando de la manera que lo vienen haciendo.

Lamentablemente, estas actualizaciones de las raciones de Prosonu que se llevaban adelante históricamente por decreto del Gobernador, desde el 11 de diciembre de 2019 no tuvieron ningún tipo de actualización en la provincia de Santa Fe. Por lo cual, si hoy tuviésemos que actualizar, estaríamos alrededor del 75% en función del coeficiente y del índice de inflación que hubo en nuestra provincia y en la República Argentina, por lo que el precio de las raciones quedaron congeladas al monto establecido en el Decreto que sostenía las raciones en el 2019.

Usted, señor presidente, preguntará por qué esta ley no se sancionó en momentos anteriores. El gobierno de Miguel Lifschitz, todas las actualizaciones que hizo para este programa, siempre fueron por encima del índice de inflación que había en la República Argentina, pero además, también, por encima de lo que eran las actualizaciones que tenían los programas que llevaban adelante estas raciones de alimentos en escuelas públicas y privadas de la provincia de Santa Fe.

Así que, creemos que la media sanción de esta ley tiene que ver con un acto de justicia que hacemos para muchos chicos y chicas de Santa Fe pero, fundamentalmente, a muchas personas que trabajan solidariamente para que todos puedan tener una adecuada alimentación. Muchas gracias, señor presidente.

### **9.2 NOMBRE JUAN CARLOS CARDELLI A TRAMO DE RUTA PROVINCIAL S22 (GENERAL GELLY - CAÑADA RICA)**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputada Cándido.

**SR. CÁNDIDO.**– Señor presidente, quiero hacer alusión al asunto N° 2 del Orden del Día, por el cual se da sanción definitiva a un proyecto de ley presentado por el senador Germán Giacomino de mi departamento, que tiene que ver con rendir un homenaje a quien integró por dos períodos esta Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe y quien fuera, además, dos veces presidente de la comuna de su pueblo, General Gelly. Me refiero a Juan Carlos Cardelli.

Juan Carlos Cardelli integró el bloque de diputados provinciales de la Unión Cívica Radical, pero su pertenencia partidaria no le impidió trabajar de manera mancomunada con hombres y mujeres de distintas extracciones políticas, con muchos, inclusive, del Partido Justicialista. Por eso no deja de llamarme atención la abstención de los compañeros del Partido Justicialista en esta votación.

Se rinde homenaje no solamente a un diputado provincial, sino a un militante. Cardelli fallece en un accidente de tránsito volviendo de una sesión. Volvía, ese 10 de julio de 2003, rápido y apurado porque tenía que continuar con el trabajo militante del armado de las listas en esa época del año electoral. El sábado anterior por la tarde había estado en mi casa, yo no



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

militaba en su sector político dentro del Partido Radical sino en otro, pero entendía que debía trabajar siempre con todos; había estado en mi casa empujándonos a los jóvenes que armemos una propuesta electoral desde la juventud radical para nuestra localidad. Con el tiempo terminamos gobernando el pueblo, pero todo comenzó con ese empujón de ese sábado a la tarde que nos vino a dar Carlitos como diputado provincial.

No hay localidades del departamento Constitución en la que no haya dejado una huella en su comunidad, en sus instituciones y en los gobiernos locales. Fue diputado de la oposición, un diputado leal a sus convicciones y, también, a la política, a la que honró con compromiso, con tenacidad, con trabajo y con esfuerzo militante. No en vano hoy, cualquiera de los que en nuestro departamento se plantea la posibilidad de llegar a esta Cámara o a la Cámara de Senadores, se compromete con la comunidad sea del partido que sea, a trabajar como lo hacía Cardelli.

Hoy estamos con esta imposición de su nombre al trayecto de la Ruta Provincial S22, ruta que tiene, obviamente, como muchas de las obras que están en marcha en nuestra provincia, por terminarse o terminadas hace poco, la huella indeleble de otro militante, de otro hacedor, como el Ing. Miguel Lifschitz, ruta que va a conectar en este caso, el tramo de su localidad General Gelly con Cañada Rica.

Fue el diputado de los pueblos chicos, de los pueblos muchas veces olvidados, el de los clubes que estaban perdidos después de tantos años de abandono y que de a poco se ocupó de ir levantando, recuperando y restañando las heridas del abandono en muchos pueblos, donde la ruralidad venía pagando duro las consecuencias del “menemismo” que había destrozado el tejido social. Y Carlitos, con esa pequeña porción de poder que tenemos los diputados puesta al servicio de la comunidad, logró levantar.

Como radical, como militante y como vecino del departamento Constitución quiero agradecer a todos el acompañamiento a este proyecto, de autoría del senador Giacomino, en este homenaje y reconocimiento a alguien que cumplió cabalmente en su vida, aquello que muchos aprendimos de Raúl Alfonsín: “Al Estado se viene a servir y no a servirse”. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada De Ponti.

**SRA. DE PONTI.**– Señor presidente, quiero hacerle una aclaración al señor diputado Cándido. Nosotros nos abstuvimos en la votación de este proyecto –no es que lo votamos en contra–, porque existía una voluntad por parte de las personas de la Comuna de General Gelly, en cabeza su presidenta comunal actual, donde nos habían manifestado la posibilidad de poder participar en la definición del nombre de esta ruta, y habían, incluso, hecho una propuesta de ponerle el nombre “Héroes de Malvinas”, como un nombre que trascendiera cualquier identificación partidaria, porque entendían que esta obra era un anhelo largamente trabajado por todos los sectores.

Ni yo, en particular, y creo que ninguno de mis compañeros, tenemos una objeción personal con respecto al diputado Cardelli, ni nada para decir con respecto a él, una persona que yo no conocí pero no dudo que todo lo que dijo el diputado Cándido le haga honor a su persona.

### 9.3 PROTOCOLO PARA FUNCIONAMIENTO DE ALBERGUES DE ESCUELAS PÚBLICAS

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Balagué.

**SRA. BALAGUÉ.**– Quiero hacer alusión al asunto 132 por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga a la brevedad aprobar un protocolo de actuación para los albergues, las escuelas públicas de la provincia de Santa Fe que tienen albergues, y a las cuales se les ha demorado muchísimo la posibilidad de incluir a los y las niñas en situación de extrema vulnerabilidad que, como se imaginarán, en este proceso de inclusión educativa, estos son los niños que más necesitan tener esta posibilidad.

Contrariamente a esto, sí se había aprobado con mucha celeridad un protocolo para las escuelas de gestión privada, las EFA, particularmente, tuvieron rápidamente un protocolo para poder habilitar sus albergues y trabajar con sus estudiantes.

La verdad que no es la primera vez que detectamos estas diferencias entre gestión pública y gestión privada y detectamos también esto de facilitar con la inacción, precisamente, el crecimiento de la educación privada en la provincia de Santa Fe.



Lo estamos viendo en lo que se llama la “privatización de la privatización”, que es que muchas familias están contratando docentes y profesores particulares para lograr que sus hijos puedan tener un proceso de alfabetización en los primeros años de la escuela o recuperar algunas asignaturas, consolidar conocimientos de algunas asignaturas para los chicos y las chicas más grandes.

Esta es una situación que realmente nos preocupa para los hemos sido toda la vida defensores de la educación pública, ver que, de alguna manera, por inacción, o por facilitar directamente se privilegian estas situaciones de la educación privada.

Lo mismo estamos viendo, por ejemplo, con el achicamiento de la escuela pública de educación virtual –EEMPA N° 1.330– que no ha tenido posibilidades de ingresar nuevos estudiantes durante este ciclo lectivo.

La verdad es que es también una situación inédita y que va a llevar a que seguramente muchos estudiantes recurran a la educación privada.

Sinceramente, queremos que estos protocolos se aceleren, que se implementen rápidamente para que todos estos niños y niñas tengan posibilidades en la educación, porque realmente no solo es un derecho que está firmado por todas nuestras leyes y nuestra Constitución, sino que sabemos que en situaciones de crisis siempre son los que tienen menos posibilidades y debemos garantizárselas desde el Estado. Gracias.

#### 9.4 JORNADA SOBRE ECONOMÍA CIRCULAR

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Hynes.

**SRA. HYNES.**– Quiero referirme al proyecto de resolución por el cual se dispone realizar una Jornada sobre Economía Circular.

Quiero destacar que existen proyectos de Economía Circular en nuestra Cámara, que están en la cartera de Medio Ambiente y Recursos Naturales y esta jornada, lo que espera es realmente dar participación a actores de la sociedad civil, del sector del conocimiento, de las empresas, justamente, para facilitar después el tratamiento de estos proyectos.

Resulta muy importante el enfoque de la Economía Circular porque es un modelo diferente del modelo lineal de producción y consumo que tenemos hoy en día y que se basa, justamente, en un modelo resiliente y regenerativo.

La Economía Circular descansa en tres principios: el primero de ellos, es restaurar y regenerar los sistemas naturales; el segundo, es mantener los bienes, los productos materiales el mayor tiempo posible en uso prolongando su vida útil, reparándolos y volviéndolos a utilizar; y por último –y para mí es el más importante– eliminar los residuos pero desde el diseño de la producción.

Es decir, que no se ataca la consecuencia del consumo, la consecuencia de la producción de bienes y servicios sino la causa. Partimos de un diseño que busca minimizar, disminuir o directamente eliminar la producción de residuos como consecuencia del consumo y de los procesos productivos.

Muchas veces se conoce poco sobre la Economía Circular. Pensamos que simplemente es reciclar, o simplemente es que los subproductos o productos de desechos de un proceso se integren al circuito productivo de nuevo, pero es una idea mucho más compleja que tiene que ver con abordar una forma de producir y de consumir diferente.

Es una visión estratégica que tenemos que emprender porque, muchas veces, cuando hablamos de la conservación de nuestro medio ambiente, de nuestro hábitat y de disminuir los impactos ambientales, pensamos desde el lugar de la ecología, desde el conservacionismo, desde la conciencia ambiental, como una cuestión ligada solamente a la ecología.

Y realmente el cambio tiene que ser también desde la economía y la manera de producir, incluyendo en los diseños de los procesos y de los negocios la sustentabilidad y el mantenimiento de las condiciones de vida y de salud en nuestro planeta.

Me parece importante destacar que va a tener lugar esta jornada, que los y las vamos a estar invitando no solamente a participar como integrantes de este foro de discusión, sino que también que nos propongan disertantes o personas que ustedes sepan que están interesadas en este tema o emprendedores económicos, empresarios de la Economía Circular, para poder incluirlos y difundir esta tarea que –como les decía– viene también a facilitar la discusión de los proyectos que tenemos en cartera.

Muchas gracias a mis pares por acompañarme con este proyecto. Gracias.

## 10 HOMENAJES Y MANIFESTACIONES





### 10.1 ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE JUAN DOMINGO PERÓN

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En virtud de lo acordado en Labor Parlamentaria, este es el momento de los homenajes y manifestaciones.

Tiene la palabra el diputado Olivera para referirse al 47° aniversario del fallecimiento de Juan Domingo Perón.

**SR. OLIVERA.**– Como justicialistas, los que tenemos muchos años –muchos de ustedes no habían nacido y otros eran muy jóvenes– recordamos que fue un día muy duro no sólo para los justicialistas sino para todos los argentinos y argentinas que habían apostado a la necesidad de empezar a charlar sobre la unidad nacional, a discutir y hablar sobre la unidad nacional; a tal punto que Perón, siendo candidato saca más del sesenta por ciento de los votos, lo que significa que ahí estaban los peronistas, los no peronistas y algunos que habíamos recuperado esa utopía de ver un país unido, en crecimiento, sin disputas internas.

Pero bueno, el 1° de julio, creo que a todos nos afectó, repito, a los que somos justicialistas y a los que no.

Y a nosotros, que defendemos su doctrina, sus ideas, nos enseñó a transitar, o él, cuando arranca ya por la década del '40 y empieza a transitar caminos angostos, si uno quiere, que nadie antes se había atrevido a hacer.

No aceptó tomar el camino de la gran avenida que por ahí, en las posguerra nos recomendaban los países dominantes, y transitó esos caminos con aciertos y errores, dejó de lado la ancha avenida, que era más confortable, planteó la transformación industrial, la ampliación de derechos, la igualdad, el rol del trabajador, el rol del Estado en la economía y en las decisiones sobre políticas en los sectores más estratégicos.

Sus decisiones marcaron la política argentina. Por algo todavía estamos hablando de Perón. Él aceptó una batalla en esa época, que le había propuesto el adversario y enfrentó esa batalla que venía después de la Guerra Mundial.

Y en Latinoamérica planteó objetivos, donde defendió su integración, la Patria grande, la América Unida. Todo esto sobre la base de su apoyo en las clases populares.

Perón murió a los 78 años. Yo leía el otro día al Negro Dolina que decía que muchas de las personas mayores de 70 años toman conciencia que la muerte es una gran aventura que queda por recorrer, que queda por transitar. La vida hay que vivirla, la muerte hay que morirla y yo creo que Perón decidió transitar, sabiendo que venía su muerte e hizo una opción por volver a su país, sabiendo todos los problemas de enfrentamientos que había, todas las cuestiones económicas no resueltas, pero aceptó todos los riesgos y jugó fuerte sus últimos días antes de esa muerte que hay que morirla, como dice el Negro Dolina y decidió dejarla en este país.

Yo a esto lo reivindico porque en ese regreso planteó lo que dije al comienzo, planteó la idea de la unidad, la idea del acuerdo, la idea del consenso.

Indudablemente, sus condiciones físicas no le daban, pero creo que, salvando las diferencias que todos podemos tener, hizo una fuerte apuesta a la unidad nacional.

Por eso nuestra reivindicación, repito, con errores, con aciertos, que van más allá del peronismo. Él interpretó su muerte y decidió poner objetivos antes de su muerte y ese objetivo era la unidad.

Ojalá esto que estoy diciendo nos permita hoy, en este escenario de conflicto, de peleas, de diferencias y en una situación del país muy complicada, por la pandemia, por la economía, por todo lo que sabemos y no tengo que contar, podamos aprender algo y nos quede algo de esa idea que él tenía en los últimos días de su vida.

Gracias por permitirme hablar de nuestro líder, y como presidente del partido, un doble agradecimiento.

### 10.2 CONTROL DEL DRAGADO, BALIZAMIENTO Y PEAJE DEL RÍO PARANÁ

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el diputado Del Frade.

**SR. DEL FRADE.**– Quiero referirme al Decreto 427 que fue publicado por el Boletín Oficial de la República Argentina, acerca de la decisión del Gobierno Nacional de tomar por un año lo que significa el control hídrico y el cobro del peaje del servicio de dragado, balizamiento y peaje del Paraná que se conoce, por un proceso de colonización mental, con el nombre de la empresa que explota el servicio desde 1995, que es Hidrovía S.A.

Esto me parece realmente importante porque hasta hace dos meses atrás, esto no se tenía en cuenta, la posibilidad que el Estado recupere algo de lo que le habían sacado a partir



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

de esa institucionalización del saqueo, lo que fue el menemato y sinceramente fue el batir en parche de distintas organizaciones sociales y políticas, que desde hace mucho tiempo atrás vienen considerando la idea de que la palabra soberanía no es una cuestión de la liturgia, no es una cuestión de la mística pasada, sino que es un insumo básico de la democracia de los países desarrollados en cualquier parte del mundo.

Y que es fundamental pensar que no estamos en la discusión del dragado, balizamiento y peaje del río Paraná sino sobre de quién es el río Paraná y de quiénes son las riquezas que se van por el río Paraná.

Por eso, nosotros saludamos esta iniciativa que tomó el Gobierno Nacional, preguntamos igualmente por qué es solamente un año y lo que significa tal vez el misterio del decreto que, como diría Jorge Luis Borges en uno de sus poemas, el misterio se revela en la cifra que recupera del peaje el Estado Nacional, el representante legal del pueblo, el abogado de las grandes mayorías, se recuperan 300 millones de dólares. Eso es lo que se factura por el cobro del peaje de lo que pasa por el río Paraná, 300 millones de dólares.

Ahora, las exportaciones que circulan por el río Paraná son 30 mil millones de dólares y, por lo tanto, la pregunta básica que nos hacemos con absoluto criterio, saludando la iniciativa pero pidiendo ir por más, porque se necesita más, porque hay 19 millones de personas hoy debajo de la línea de la pobreza en la Argentina y necesitamos que la mayoría de las riquezas en nuestro pueblo sean para nuestro pueblo específicamente, reitero la pregunta es ¿por qué, entonces, nos tenemos que resignar a la centésima parte de las riquezas que se van por el río Paraná?, ¿por qué el control solamente es hidrológico, tal como dice el decreto cuando uno lo lee?, ¿por qué, además, en este decreto se vuelve a reafirmar el decreto 949 de noviembre del año pasado que decía que para entrar o salir de la Argentina hay que entrar o salir por el Uruguay, porque es el canal de Punta Indio el que se reivindica?

Entonces, frente a esta situación, nosotros saludamos el espíritu, celebramos la iniciativa, pero es imprescindible profundizar para que, de una buena vez, la mayoría de las riquezas del pueblo argentino le queden al pueblo porque hoy las necesitamos más que nunca.

Y otro criterio que me gustaría compartir es que en medio de esta cuestión en donde todo se dirime a favor o en contra del Estado y de los sectores privados, lo que hay que decir es que aquellos sectores que, desde la supuesta posición en defensa de los sectores privados, salen a entablar, a enlodar la idea del Estado como si fuera sinónimo de la corrupción, es mentira.

Acá, los sectores privados vinculados a las exportaciones, los 38 puertos que tiene el río Paraná, las cinco aduanas que tiene la Provincia de Santa Fe han sido corresponsables de delitos y de hechos de corrupción tan graves como los que ellos denuncian sobre el Estado: sobrefacturación de importaciones, subfacturación de exportaciones, 38 mil millones de dólares de contrabando y miraron siempre para otro lado con el contrabando de armas y el narcotráfico. Por lo tanto, que los grandes sectores privados vinculados a las multinacionales, que son inquilinos de los puertos porque la propiedad de los puertos y del río es del pueblo argentino, no nos vengan a decir que ellos son la expresión y la síntesis de la santidad porque no lo son, están más cerca del origen del mal que del principio del bien.

Por eso es fundamental ir por más y profundizar. Recuperar la soberanía sobre el río Paraná es recuperar la soberanía económica de la Argentina, porque es imprescindible recuperar la mayoría de nuestras riquezas para las enormes necesidades que tiene nuestro pueblo.

Saludamos el decreto, es un principio pero no es el final.

Hay que profundizar, hay que ir por más, porque a la necesidad de nuestro pueblo es imprescindible responderle con una decisión política de recuperar la soberanía del Paraná, para tener soberanía económica y soberanía ambiental. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Gracias, diputado Del Frade.

## 11 INASISTENCIAS

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Quiero felicitar al personal legislativo que mañana es su día. Un aplauso para ellos.

– *Aplausos.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Se ha tomado nota de las inasistencias, para su justificación.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

– *Son las 17 y 18.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

---

LUCRECIA MÓNICA COSATTO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



**12 ÍNDICE DE ORADORES**

Orador/a	Página
ARCANDO, Cesira.....	12
ARMAS BELAVI, Natalia.....	41
BALAGUÉ, Claudia Elisabeht.....	182
CÁNDIDO, Juan Cruz.....	181
DE PONTI, Lucila María.....	40, 182
DEL FRADE, Carlos Alfredo.....	185
GARCÍA, Clara Rut.....	40
HYNES, Erica Rut.....	183
OLIVERA, Ricardo Dionisio.....	184
PULLARO, Maximiliano Nicolás.....	181
REAL, Gabriel Edgardo.....	38



**13 PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN***PROYECTOS DE COMUNICACIÓN*

N° 37.856-CD-100% Santafesino	
Covid-19: suspensión de cortes de servicios básicos (luz, agua y gas).....	47
N° 38.885-CD-SV, N° 38.959-CD-SVyF, N° 42.226-CD-SVyF, N° 42.620-CD-FSP-CF y N° 42.692-CD-SVyF	
Incorporación de licenciados en producción de bioimágenes en escalafón Ley 9.282.....	60
N° 41.026-CD-Somos Vida y Familia	
Espacio físico para Biblioteca Popular “Julio Cortázar” de San Gregorio.....	175
N° 41.097-CD-IP	
Procedimiento para elección de representante de trabajadores/as en el directorio de Radio y Televisión Santafesina SE.....	174
N° 41.516-CD-Somos Vida y Familia	
Mesa de diálogo con la Red de Coros y Orquestas.....	175
N° 41.578-CD-100% Santafesino	
Actualización proyecto ejecutivo del “Sistema de provisión de gas natural por red” para Monte Vera.....	47
N° 41.593-CD-Somos Vida Santa Fe	
Sala de parto y maternidad en Samco de Santo Tomé.....	136
N° 41.594-CD-Somos Vida Santa Fe	
Centro de Atención Primaria de la Salud en barrio Loyola Sur de Santo Tomé.....	137
N° 41.735-CD-FP-PS y N° 43.599-CD-FP-PS	
Demora en pago del Fondo Especial de Asistencia Cultural (Ley N° 10.572): informes.....	176
N° 41.894-CD-100% Santafesino	
Prevención de robo de cables tendidos sobre columnas en la vía pública.....	48
N° 42.135-CD-UCR-FPCS y N° 42.794-CD-FP-PS	
Disposición 3/20 del Ministerio de Salud (prestación de servicios médicos en departamento La Capital): informes.....	137
N° 42.194-CD-Somos Vida y Familia	
Hospital de Villa Minetti: dotación de guardias de laboratorio y pasiva en Radiología.....	122
N° 42.204-CD-UCR-FPCS	
Nuevo cargo de médico forense para la Cuarta Circunscripción Judicial.....	72
N° 42.253-CD-UCR-FPCS	
Licitación para el mantenimiento de espacios verdes y recolección de residuos en Autopista Santa Fe – Rosario: informes.....	50
N° 42.321-CD-Somos Vida y Familia	
Ingreso de personal al Ministerio de Salud: informes.....	145
N° 42.369-CD-FP-UCR	
Trámites iniciados por Comuna de Cafferata sobre Plan de Vivienda en Lote Propio: informes.....	93
N° 42.387-CD-Somos Vida Santa Fe	
Vacunación sin turno previo a docentes el 9/3/21 en Santa Fe: informes.....	123
N° 42.392-CD-IP	
Puesta en funcionamiento del vivero inclusivo de Pueblo Esther.....	148
N° 42.426-CD-UCR-FPCS	
Cobertura de cargo de médico auditor en Pami de Villa Cañás.....	139
N° 42.428-CD-FP-UCR	
Impacto ambiental de urbanizaciones en Funes.....	94
N° 42.430-CD-Somos Vida Santa Fe	
Registro de lluvias desde 2016 a la fecha: informes.....	148
N° 42.446-CD-PRO-JxC y N° 42.456-CD-PRO-JxC	
Vacunación contra el Covid-19 en Rufino: informes.....	124
N° 42.529-CD-FE-JxC, N° 42.605-CD-UCR-FPCS, N° 42.662-CD-SV, N° 42.891-CD-SVyF, N° 43.127-CD-SVyF, N° 43.164-CD-SVyF, N° 43.308-CD-SVyF, N° 43.309-CD-SVyF, N° 43.401-CD-SVyF, N° 43.532-CD-SVyF, N° 43.533-CD-SVyF, N° 43.665-CD-SVyF, N° 43.666-CD-SVyF, N° 43.707-CD-SVyF y N° 43.773-CD-SVyF	
Provisión de ambulancias a diversas localidades.....	125
N° 42.541-CD-Somos Vida y Familia	



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Locales gastronómicos con menú sin TACC para personas celíacas: informes.....	106
Nº 42.544-CD-FSP-Ciudad Futura	
Habilitación de fábrica de aluminio Fexa SRL de Rosario: informes.....	106
Nº 42.551-CD-GEN-FPCS	
Censos poblacionales de perros y gatos durante año 2020: informes.....	149
Nº 42.552-CD-UCR-FPCS	
Plan Provincial de Control de Cáncer 2019-2021: informes.....	140
Nº 42.603-CD-Somos Vida	
Obras de expansión del Aeropuerto Internacional de Rosario: informes.....	51
Nº 42.678-CD-FP-PS	
Trámite para creación de estación transformadora en El Trébol: informes.....	52
Nº 42.684-CD-UCR-FPCS	
Campaña masiva de difusión sobre el cáncer colorrectal.....	140
Nº 42.708-CD-UCR-FPCS	
Hospital de Santa Isabel: creación de cargos para el área Salud Mental.....	141
Nº 42.716-CD-Somos Vida Santa Fe	
Medidas en Aeropuerto Metropolitano de Sauce Viejo por segunda ola de contagios por Covid-19.....	141
Nº 42.737-CD-FSP-Ciudad Futura	
Finalización obra en terreno de Rosario (entre calles Ñusta, Chapaquí, El Paraíso y Colombres).....	52
Nº 42.745-CD-UCR-FPCS	
Plan de acción en relación con la recuperación de la actividad ovina (Ley Prov. 12.483): informes.....	150
Nº 42.803-CD-FP-PS	
Plan de Gestión Integral de Arbolado Público: informes (extracción de árboles en Pueblo Andino).....	90
Nº 42.808-CD-Juntos por el Cambio	
Rampa accesible en Centro de Salud Policlínico Centenario de Santa Fe.....	142
Nº 42.831-CD-FSP-Ciudad Futura	
Concentración de kioscos polirrubros en Rosario: informes.....	107
Nº 42.840-CD-FE-Juntos por el Cambio	
Prórroga de vencimientos del Programa “Equipar” Santa Fe.....	76
Nº 42.843-CD-Somos Vida y Familia	
Exención de cobro de comisiones por el uso de cajeros automáticos de distinta red.....	108
Nº 42.848-CD-UCR-FPCS	
Régimen de Promoción de Empleo en el norte grande: inclusión de departamentos.....	64
Nº 42.854-CD-GEN-FPCS	
Casos de morbi-mortalidad en zona del cordón industrial de Rosario: informes.....	131
Nº 42.855-CD-UCR-FPCS	
Reparación de carpeta asfáltica de Ruta Provincial 21 (tramo ejido urbano de Arroyo Seco).53	
Nº 42.862-CD-FE-Juntos por el Cambio	
Niños, niñas y adolescentes institucionalizados: informes.....	98
Nº 42.864-CD-Somos Vida y Familia	
Ayuda a productores inundados de Centeno y San Genaro.....	77
Nº 42.868-CD-FP-PS	
Designación de Melina Aranda en Directorio del Aeropuerto de Sauce Viejo: informes.....	49
Nº 42.877-CD-UCR-FPCS	
Denuncias de prácticas abusivas y malos tratos en atención de afiliados del lapos: informes.....	142
Nº 42.878-CD-UCR-FPCS	
Denuncias de prácticas abusivas y malos tratos en atención en instituciones bancarias y financieras: informes.....	109
Nº 42.880-CD-UCR-FPCS	
Transferencia de fondos de contribución no reintegrable por Ministerio del Interior de la Nación a municipios y comunas.....	77
Nº 42.884-CD-FP-PS	
Obra vial de acceso a Jacinto Arauz.....	53
Nº 42.931-CD-PDP-FPCS	



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Cargos administrativos y actualización de recursos informáticos en Delegación API de Firmat.....	65
Nº 42.932-CD-PDP-FPCS	
Nuevos agentes y/o cargos administrativos en oficina del Registro Civil de Firmat.....	66
Nº 42.934-CD-DB	
Espacio de diálogo por eventual cierre del Convento de Santo Domingo e Iglesia de Nuestra Señora del Rosario de Santa Fe.....	41
Nº 42.940-CD-UCR-FPCS	
Asignación Extraordinaria (Decreto 205) para personal de Salud.....	59
Nº 42.941-CD-FSP-Ciudad Futura	
Abastecimiento de agua potable y luz eléctrica en Paraje Espín.....	49
Nº 42.976-CD-UCR-FPCS	
Situación actual del turismo: informes.....	110
Nº 42.982-CD-Somos Vida y Familia	
Activación de protocolo en una burbuja escolar: informes.....	133
Nº 42.984-CD-UCR-FPCS y Nº 43.149-CD-SVyF	
Circular 07/21 de Subsecretaría de Educación Primaria sobre cuidado de la salud infantil: informes.....	152
Nº 42.990-CD-UCR-FPCS	
Convenios con Comuna de Melincué para mantenimiento de estaciones de bombeo: informes.....	79
Nº 42.994-CD-FSP-Ciudad Futura	
Nueva política pública nacional de ingreso de emergencia.....	98
Nº 43.048-CD-FSP-Ciudad Futura	
Continuidad laboral de trabajadores de dragado y balizamiento del río Paraná.....	66
Nº 43.051-CD-UCR-FPCS	
Programa ProSoNu: actualización de montos de raciones.....	99
Nº 43.052-CD-UCR-FPCS	
Re-implementación del Registro de Operaciones de Exportación: informes.....	111
Nº 43.068-CD-Somos Vida y Familia	
Inspección del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en predio rural de Las Bandurrias: informes.....	67
Nº 43.108-CD-UCR-FPCS	
Programa de Asistencia Económica de Emergencia: informes.....	72
Nº 43.109-CD-UCR-FPCS	
Regularización laboral y salarial del personal de la Dirección Provincial de la Niñez.....	71
Nº 43.110-CD-Somos Vida	
Obras de construcción financiadas o realizadas por el Gobierno: informes.....	54
Nº 43.117-CD-FP-PS	
Reparación de tramos deteriorados en rutas del departamento San Martín.....	55
Nº 43.130-CD-UCR-FPCS	
Establecimientos socio-educativos de puertas abiertas: informes.....	42
Nº 43.152-CD-FP-PS	
Digitalización de trámites ante el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.....	43
Nº 43.154-CD-UCR-FPCS	
Licitación y obras de infraestructura en Puerto de Cabotaje Unidad III de Villa Constitución: informes.....	55
Nº 43.158-CD-UCR-FPCS	
Puesta en valor del Convento de Santo Domingo y templo Nuestra Señora del Rosario de Santa Fe.....	57
Nº 43.159-CD-UCR-FPCS	
Convento de Santo Domingo y templo Nuestra Señora del Rosario de Santa Fe: inclusión en sistema turístico.....	112
Nº 43.160-CD-SVyF, Nº 43.168-CD-UCR-FPCS y Nº 43.225 CD-FP-PS	
Información sobre situación del Canal Provincial 5RTV.....	178
Nº 43.169-CD-FSP-Ciudad Futura	
Cortes en servicios de telefonía e internet debido a hurtos en barrios de Rosario.....	113
Nº 43.177-CD-UCR-FPCS	
Cobertura de cargo de Juez/a de Primera Instancia CyC en Reconquista.....	43
Nº 43.179-CD-UCR-FPCS	



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Cobertura de cargos vacantes en Juzgados Comunitarios de las Pequeñas Causas en departamentos General Obligado y Vera.....	44
Nº 43.186-CD-Somos Vida y Familia	
Malnutrición de niños que asisten a comedores y merenderos: informes.....	133
Nº 43.207-CD-Somos Vida y Familia	
Inspección en predio rural cercano a Villa Mugueta: informes.....	68
Nº 43.217-CD-FP-PS	
Espacio físico para la Sub-Coordinación Regional Reconquista del Programa de Regularización Dominial.....	100
Nº 43.219-CD-FP-PS	
Restablecimiento Oficina del Registro Civil en Hospital Central de Reconquista.....	45
Nº 43.234-CD-FP-PS	
Atención en Registro General de la Propiedad: informes.....	45
Nº 43.242-CD-FP-PS	
Sies 107 de Sunchales: normal prestación del servicio.....	134
Nº 43.250-CD-PDP-FPCS	
Regularización de situación administrativa y política en Comisión Comunal de Las Tunas....	80
Nº 43.253-CD-UCR-FPCS, Nº 43.276-UCR-JxC, Nº 43.329-CD-SVyF, Nº 43.388-CD-SVyF y Nº 43.478-FP-PS	
Situación de Escuela Especial Nº 2.090 de Santa Fe: informes.....	153
Nº 43.273-CD-UCR-FPCS	
Información diaria permanente y actualizada sobre detección de casos de Covid-19 en escuelas.....	156
Nº 43.292-CD-Somos Vida Santa Fe	
Copia del convenio con Banco Nación para financiamiento a sectores productivos.....	73
Nº 43.296-CD-FP-PS	
Falta de habilitación de comedores escolares: informes.....	156
Nº 43.300-CD-Somos Vida y Familia	
Entrega de alimentos en escuelas de Villa Constitución: informes.....	157
Nº 43.306-CD-Somos Vida y Familia	
Emprendimiento comercial Aeropuerto Mall de Funes: informes.....	80
Nº 43.347-CD-PJ	
Reductores de velocidad y cartelería sobre presencia de fauna silvestre en Ruta Provincial 65.....	91
Nº 43.359-CD-FSP-Ciudad Futura	
Situación de aspirantes de ingreso al Servicio Penitenciario, del departamento Vera: informes.....	46
Nº 43.361-CD-FP-PS	
Plan Incluir: informes.....	100
Nº 43.364-CD-UCR-FPCS y Nº 43.374-CD-UCR-FPCS	
Publicación de Resoluciones de Consulta Vinculante por parte de la API.....	74
Nº 43.366-CD-FP-PS	
Funcionamiento de albergues en establecimientos educativos: informes.....	157
Nº 43.379-CD-Somos Vida	
Consejo Económico y Social de la Provincia de Santa Fe: informes.....	75
Nº 43.406-CD-SVyF y Nº 43.565-CD-PRO-JxC	
Criterio aplicado en vacunación del personal policial: informes.....	135
Nº 43.415-CD-Somos Vida y Familia	
Programa Interprovincial de Ecoturismo de los Humedales.....	90
Nº 43.416-CD-Somos Vida y Familia	
Reserva Natural Jaaukanigás: relevamiento de especies alóctonas.....	89
Nº 43.430-CD-FP-PS	
Protocolo para funcionamiento de albergues de escuelas públicas.....	158
Nº 43.474-CD-Somos Vida	
Obras de construcción financiadas o realizadas por el Gobierno: informes.....	58
Nº 43.498-CD-FSP-Ciudad Futura	
Venta de acciones del grupo Vicentin a la Asociación de Cooperativas Argentinas, Molinos Agro y Viterra Argentina: informes.....	113
Nº 43.501-CD-FSP-Ciudad Futura	
Cobro de haberes adeudados a empleados de empresa Polymont de Rosario.....	114





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Nº 43.504-CD-FP-PS	
Derechos garantizados a mujeres durante el parto y postparto: informes.....	143
Nº 43.511-CD-UCR-FPCS	
Modificación de fórmula para cálculo de cuotas de créditos UVA.....	94
Nº 43.528-CD-FSP-Ciudad Futura	
Medidas ante casos de Covid-19 en empresa Acindar de Villa Constitución.....	115
Nº 43.551-CD-UCR-FPCS	
Aportes de afiliados del lapso durante 2020: informes.....	144
Nº 43.571-CD-Somos Vida	
Infraestructura y red de conectividad de escuelas y usuarios: informes.....	159
Nº 43.611-CD-FP-PS	
Prórroga Ley Nº 14.025 (regularización tributaria de obligaciones fiscales).....	78
Nº 43.632-CD-FSP-CF y Nº 43.670-CD-SVyF	
Situación de trabajadores de empresa láctea Co.Ma SRL de Rosario.....	69
Nº 43.636-CD-UCR-FPCS	
Cajero automático en Malabrigo.....	104
Nº 43.688-CD-UCR-FPCS	
Puestos de trabajo perdidos durante pandemia en sectores hoteleros y gastronómicos: informes.....	105
Nº 43.689-CD-UCR-FPCS	
Funcionamiento del Observatorio Laboral: informes.....	71
Nº 43.748-CD-PDP-FPCS	
Partida extraordinaria para el Banco Multitejidos Cudaio de hospital “Clemente Álvarez” de Rosario.....	37

## **PROYECTOS DE DECLARACIÓN**

Nº 40.671-CD-100% Santafesino	
Plan Federal de Cultura y Programa “Fortalecer Cultura”.....	164
Nº 40.673-CD-GEN-FPCS, Nº 41.086-CD-UCR-FPCS y Nº 43.018-CD-UCR-FPCS	
Adhesión de Argentina al “Acuerdo de Escazú”, tratado ambiental internacional.....	82
Nº 40.870-CD-FP-PS	
Proyecto “Argentina en Piano” del pianista sunchalense Emanuel Onisimchuk.....	166
Nº 41.028-CD-Somos Vida y Familia	
Labor cultural de Biblioteca Popular “George Baud” de San Carlos Norte.....	167
Nº 41.146-CD-Somos Vida y Familia	
Adhesión a conmemoración del Día del Pensamiento Nacional.....	167
Nº 41.431-CD-Somos Vida y Familia	
Reconocimiento a escritores Liliana Ravasio y Jorge Bircher de Rafaela.....	168
Nº 41.728-CD-GEN-FPCS	
Trabajo audiovisual “Detrás del humo” realizado por la Universidad Nacional de Rosario: interés legislativo.....	165
Nº 41.925-CD-Somos Vida y Familia	
Adhesión al Día Internacional Contra el Cáncer Infantil.....	119
Nº 42.167-CD-Somos Vida y Familia	
Adhesión al Día Internacional de las Enfermedades Poco Frecuentes.....	119
Nº 42.389-CD-FP-PS	
Centenario de Comuna de Sargento Cabral: interés legislativo.....	169
Nº 42.445-CD-PRO-Juntos por el Cambio	
30º aniversario de trayectoria del conjunto Vilma Palma e Vampiros: interés legislativo.....	169
Nº 42.509-CD-GEN-FPCS	
Beneplácito por ganadores/as de la Edición 2021 del Premio Juana Manso otorgado por Municipalidad de Rosario.....	173
Nº 42.520-CD-UCR-FPCS	
Programa turístico “Visitá San Lorenzo”.....	170
Nº 42.542-CD-Somos Vida y Familia	
Día de Lucha contra el Mal de Chagas.....	120
Nº 42.566-CD-FP-PS	
Adhesión a conmemoración del Día Mundial de la Salud.....	120
Nº 42.704-CD-Somos Vida y Familia	
Reconocimiento a violinista Virginia Perotti de Rafaela.....	170
Nº 42.858-CD-Somos Vida y Familia	



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Regional 3 del Ministerio Público de la Acusación: informes.....	116
N° 42.893-CD-FP-PS	
Adhesión a campaña “Alguien Cuida”.....	63
N° 42.978-CD-Somos Vida y Familia	
Día de Concientización sobre la Trombofilia.....	117
N° 43.003-CD-PJ y N° 43.030-CD-IP	
Producción de vacuna Sputnik V en Argentina.....	121
N° 43.112-CD-Somos Vida	
Día de la Seguridad del Paciente.....	117
N° 43.355-CD-FSP-Ciudad Futura	
Intimidaciones a la familia de Rosa Mohylnyj en San Justo.....	92
N° 43.384-CD-PJ, N° 43.385-CD-PJ y N° 43.413-CD-100% S	
Sanción de Ley Nacional de Educación Ambiental Integral.....	87
N° 43.428-CD-100% Santafesino	
Día Internacional del Horticultor.....	147
N° 43.453-CD-Somos Vida y Familia	
Clasificación del palista santafesino Rubén Rézola para los Juegos Olímpicos de Tokio.....	97
N° 43.524-CD-FSP-Ciudad Futura	
Agresión a trabajadora de prensa y reportera gráfica Virginia Benedetto de Rosario.....	96
N° 43.561-CD-DB	
Reconocimiento a Empresa Phylumtech de Sunchales por creación de un latímetro.....	104
N° 43.645-CD-Somos Vida y Familia	
Reconocimiento a empresas y sindicato de Rafaela por donación al Hospital Dr. Jaime Ferré.....	103
N° 43.699-CD-FP-PS	
Apoyo y solidaridad con periodista Virginia Benedetto.....	171
N° 43.710-CD-Somos Vida y Familia	
Día Nacional del Bombero Voluntario.....	172
N° 43.724-CD-FP-PS	
138 Años de la fundación de María Luisa.....	172
N° 44.227-CD-DB	
Declaración de interés legislativo de diversos actos y/o eventos.....	34
<b>PROYECTOS DE LEY</b>	
N° 40.655-CD-UCR-FPCS	
Ley 10.319: modif. art. 1° (actualización monto de raciones de comedores escolares).....	39
N° 41.459-SEN	
Nombre Juan Carlos Cardelli a tramo de Ruta Provincial S22 (General Gelly - Cañada Rica)	40
<b>PROYECTOS DE RESOLUCIÓN</b>	
N° 37.743-CD-FP-PS	
Distinción a Sra. Carmen M. Toscano.....	163
N° 37.766-CD-Somos Vida	
Distinción al ciclista Gonzalo Raúl Gogniat.....	164
N° 38.605-CD-FP-PS	
Reconocimiento a quienes desarrollaron un respirador automático para enfrentar Covid-19. 35	
N° 39.147-CD-Somos Vida y Familia	
Reconocimiento post mortem a la memoria del Sr. Luis Peretti.....	101
N° 39.871-CD-FSP-Ciudad Futura	
Jornada sobre políticas públicas en relación con producción agroecológica, acceso a la tierra y producción de alimentos.....	146
N° 40.947-CD-GEN-FPCS	
Jornada de debate sobre nueva ley de medioambiente y desarrollo sustentable.....	81
N° 41.307-CD-FP-PS	
Distinción al Sr. Santiago Chocobares Barucco, integrante de la Selección Argentina de Rugby.....	95
N° 41.445-CD-FP-PS	
Publicación del libro “Historia Económica de Santa Fe, desde la Colonia hasta nuestra actualidad”.....	160
N° 43.174-CD-FSP-Ciudad Futura	
Distinción a socióloga, política, escritora y docente rosarina Alcira Argumedo.....	162



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° de JULIO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

N° 43.238-CD-GEN-FPCS	
Jornada sobre participación de las mujeres en el área de las TIC.....	151
N° 43.766-CD-FP-PS	
Jornada sobre Economía Circular.....	102
N° 44.226-CD-DB	
Designación de integrante del Consejo del Servicio Público de Defensa Penal.....	33
N° 44.228-CD-DB	
Ayudas Sociales.....	34



EDICIÓN  
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Santa Fe, Agosto de 2021